Real Sociedad Económica Extremeña

de Amigos del País

APUNTES PARA LA HISTORIA DE LA CIUDAD DE BADAJOZ

25 ANIVERSARIO

Apuntes para la historia de la ciudad de Badajoz

TOMO XIX

AÑO 2024

© Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz

Coordinadores: Miguel Ángel Naranjo Sanguino
Juan Antonio Matador de Matos

Depósito Legal: BA- 000370-2024

ISBN: 978-84-09-63243-5

Imprime: Diputación Provincial de Badajoz

ÍNDICE

Presentación del Tomo XIX de los *Apuntes para la historia de la ciudad de Badajoz* 7

– **Naranjo Sanguino, Miguel Ángel**

– **Matador de Matos, Juan Antonio (Coordinadores)**

25 ANIVERSARIO DE LOS *APUNTES*.....

Saludas.-

25 años de los Cursos de Historia de la ciudad de Badajoz 13

– **Cruz Villalón, Emilio**

Un aniversario para la Historia de la RSEEAP de Badajoz 17

– **García Salas, Antonio**

La Diputación de Badajoz y la RSEEAP de Badajoz 21

– **Mendoza Rojas, Francisco Alejandro**

25 años de historia de los Apuntes... (1999-2024) 23

– **Naranjo Sanguino, Miguel Ángel**

Artículos.-

El escudo de Extremadura. Así fue y así se hizo lleno de anomalías e incongruencias heráldicas y representativas..... 29

– **Calvo Verdú, Miguel**

La obra de gran formato de Julián Pérez Muñoz en la ciudad de Badajoz y sus pedanías 47

– **Cruz Solís, Antonio de la**

Antonio Juez..... 61

– **González Rodríguez, Alberto**

Juntas Badajoz-Elvas 1524. Un debate científico 95

– **Paredes Dávila, María Isabel**

La vida de la cofradía del Santo Entierro entre 1820 y 1901. Su desamortización y restablecimiento 117

– **Ruiz Durán, Manuel**

Estado económico de los Reales Pósitos extremeños durante la Guerra de la Independencia Española (1808-1813) 143

– **Sarmiento Pérez, José**

Clérigos, masones y comuneros durante el Trienio Liberal en la Baja Extremadura (1820-1823) 187

– **Sarmiento Pérez, José**

25 años de Apuntes para la historia de la ciudad de Badajoz (1999-2024): Índices desde el Tomo I al Tomo XVIII (1999-2023) 217

– **Sepúlveda Mangas, Remedios**

Joaquín Alejo Sama y Vinagre. Documentación relativa a su formación y ejercicio profesional. Incidencias 247

– **Zamoro Madera, Ángel**

Currículos de los autores 293

Para publicar en los *Apuntes para la historia de la ciudad de Badajoz* 297

PRESENTACIÓN DEL TOMO XIX

Amigos lectores, este *Tomo XIX de los Apuntes para la historia de la ciudad de Badajoz* (año 2024) que ahora os presentamos es algo especial. Se publica en el 25 aniversario de esta Colección que se inició con su Tomo I en el año 1999.

Esta Colección es la publicación viva más veterana de las que edita la *Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos de País de Badajoz* (RSEEAP) y cumple este 2024 un cuarto de siglo de existencia, siempre al servicio de la cultura extremeña y, en especial, al servicio de la historia de la ciudad de Badajoz. En la Sección de Historia de la RSEEAP, en cuyo seno se ha elaborado desde su nacimiento esta Colección, nos sentimos especialmente satisfechos, sin renunciar por ello a mejorar año a año todo lo que esté en nuestra mano.

Con motivo del 25 aniversario de su aparición hemos introducido en este Tomo XIX un cambio en su formato y portada a modo de homenaje y elemento distintivo. También aparecen varios SALUDAS que consideramos preceptivos: el del presidente de la RSEEAP, don Emilio Cruz Villalón; el del secretario general de la RSEEAP, don Antonio García Salas; el del don Francisco Alejandro Mendoza Rojas, coordinador de la Imprenta de la Diputación de Badajoz, en la que se imprime esta Colección y, por último, el de don Miguel Ángel Naranjo Sanguino, director de la Sección de Historia de la RSEEAP.

No queremos dejar de consignar, por triste que sea en esta ocasión de júbilo, la desaparición de dos destacados socios de la RSEEAP en este año de 2024, don José Guerra Durán y don Francisco González Zurrón. Desde estas líneas hacemos llegar nuestro gran pesar a sus familiares y a la RSEEAP por tan sensibles pérdidas. Descansen en paz.

Y a continuación, damos paso a las habituales y breves referencias de los artículos que dan cuerpo a este Tomo XIX, presentados por orden alfabético de los apellidos de los autores/as. A todos les agradecemos encarecidamente su generosa y desinteresada colaboración, sin la que, obviamente, esta Colección no existiría. Muchas gracias.

Abre esta sección el trabajo de don Miguel Calvo Verdú con un polémico artículo sobre el escudo de Extremadura, haciendo una exposición de la génesis de su gestación, a la vez que denuncia los errores, anomalías e incongruencias heráldicas y representativas que se cometieron según este autor, que ofrece, además, una propuesta normalizada y representativa.

Don Antonio de la Cruz Solís nos sumerge en la obra de gran formato de Julián Pérez Muñoz en la ciudad de Badajoz y sus pedanías. Nos describe la pintura muralista de temática popular y moderna técnica con que este pintor extremeño fue decorando iglesias y edificios civiles de diferentes pueblos de colonización del Plan Badajoz (Gévora, Balboa, Valdebótoa) y espacios, también religiosos y civiles de la propia capital pacense.

Don Alberto González Rodríguez nos hace un retrato muy completo de un personaje tan relevante, sugestivo y polifacético como fue Antonio Juez, del que el pasado año se cumplió el 60 aniversario de su fallecimiento. A la largo del artículo nos va desgranando sus múltiples actividades en el ámbito de la cultura, el arte y la opinión (pintor, jardinero, urbanista, escritor, profesor, articulista,

conferenciante…), pero salpicando su narración con aportes intimistas fruto de la vinculación que tuvo Antonio Juez con la familia del autor, quien es un gran conocedor de este personaje tan especial.

Doña María Isabel Paredes Dávila rinde homenaje en su quinientos aniversario a las Juntas de Elvas-Badajoz que tuvieron lugar en los meses de abril y mayo del año 1524 con un artículo sobre las deliberaciones que llevaron a cabo en las mismas un nutrido grupo de geógrafos, navegantes, juristas y teólogos portugueses y españoles, todos de un altísimo nivel como correspondía a las dos grandes potencias navales de aquella época, con el telón de fondo de las disputas sobre las Islas Molucas y el comercio de la especias. Pone de relieve que estas Juntas no tuvieron resultados políticos, pero sí supusieron una puesta al día de los avances náuticos, astronómicos y geográficos de la época.

Don Manuel Ruiz Durán, ese infatigable párroco investigador, nos ofrece un más que interesante análisis de las vicisitudes de la cofradía de Santiago Apóstol, Santo Entierro y Virgen de las Lágrimas de la ciudad de Badajoz a lo largo de todo su proceso de desamortización para culminar examinando su restablecimiento posterior en la Restauración. Esta cofradía nunca llegó a desaparecer a lo largo de todo este tiempo, lo que presta al artículo un interés especial. Es muy poco usual un trabajo de este tipo en la bibliografía sobre la desamortización y sus consecuencias.

Don José Sarmiento Pérez ha colaborado en esta ocasión con dos artículos de notables dimensiones y contenidos. En el primero de ellos ha estudiado la situación de los reales pósitos extremeños a lo largo de la Guerra de la Independencia, con un análisis por partidos judiciales. Esta temática, que es el núcleo del trabajo, va precedida de un estudio legislativo de los pósitos españoles en los siglos XVIII y XIX. Todo el artículo está apoyado, como es habitual en él, en una documentación exhaustiva e inédita.

Don José Sarmiento Pérez ha dedicado su segundo artículo a la investigación de una temática poco explorada por los investigadores extremeños como son los clérigos, masones y comuneros en la Baja Extremadura durante el Trienio Liberal (1820-1823). Arranca el artículo con un análisis de la Iglesia española en este período histórico, para continuar con la situación del clero de la diócesis de Badajoz, ferozmente dividido entre clérigos absolutistas y liberales, y terminar con los masones y comuneros que actuaban en la Baja Extremadura en el Trienio Liberal, algunos de los cuales eran clérigos. Cierran el artículo con unas conclusiones significativamente contextualizadoras.

Doña Remedios Sepúlveda Mangas, gran conocedora de la historia de la RSEEAP y de todos sus fondos, incluida la Colección de los *Apuntes para la historia de la ciudad de Badajoz*, ha sido la encargada de rendir un homenaje en el sentido más estricto a la Colección en su 25 aniversario de existencia con un artículo en el que brinda al lector una vivisección de los 18 Tomos existentes hasta ahora (sin incluir este Tomo XIX) presentándolos en tres índices: por autor, por título y por materia. No dudamos que este trabajo orientará extraordinariamente a todo aquel investigador y lector que quiera realizar cualquier tipo de consulta.

Don Ángel Zamoro Madera nos ofrece en su artículo sobre la figura de ese eminente extremeño que fue el pedagogo, docente e intelectual Joaquín Sama. En primer lugar aporta información inédita de la educación académica recibida por este personaje en sus primeros años y continúa con importantes aportaciones sobre el ejercicio profesional oficial de Joaquín Sama, incluidas sus numerosas incidencias. Todo ello apoyado en una densa base documental, parte de la cual queda reflejada visualmente en el propio artículo. Pensamos que el autor hace una contribución novedosa al conocimiento que teníamos hasta ahora de este eximio extremeño.

Finaliza este Tomo XIX con los dos apartados habituales. Primero, el de los "Currículos de los colaboradores", para que el lector pueda tener una referencia, aunque breve, de los autores de los artículos. Y a continuación el apartado de "Para publicar en los *Apuntes*...", en el que damos las indicaciones precisas para poder colaborar en nuestra Colección, a lo cual animamos a todos aquellos que lo deseen.

Esperamos haber satisfecho las expectativas de nuestros lectores en este Tomo XIX y nos despedimos de ellos hasta el próximo Tomo XX.

Miguel Ángel Naranjo Sanguino

Juan Antonio Matador de Matos

Coordinadores de los Apuntes

25 ANIVERSARIO DE LOS APUNTES... SALUDAS

25 ANIVERSARIO DE LOS CURSOS DE HISTORIA DE LA CIUDAD DE BADAJOZ

Emilio Cruz Villalón

Presidente de la Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz (RSEEAP)

A propuesta del actual coordinador de esta obra monumental, "APUNTES PARA LA HISTORIA DE LA CIUDAD DE BADAJOZ" y Director de la Sección de Historia, D Miguel Ángel Naranjo Sanguino, me veo participando en este TOMO XIX que conmemora los 25 años de su primera publicación, sin ser historiador ni nada que se le parezca, pero sí con el propósito de agradecer, felicitar y animar a que este trabajo, siga saliendo adelante cada año, de manera que en 2049 los socios más jóvenes, puedan festejar el cincuenta aniversario de los APUNTES, continuando así con la tarea que inició Don Augusto Rebollo Sánchez, socio, historiador y persona queridísima por todos los que tuvimos la suerte de tratarlo. Los inició con un formato entusiasta: unas "sesiones" de tres días en los que se pronunciaban las conferencias programadas (los asistentes debían inscribirse previamente), otro día dedicado a la lectura de comunicaciones y el siguiente sábado se llevaba a cabo una "actividad práctica" consistente en visitas a la Alcazaba, las murallas, la Catedral o los Museos, todas ellas "sabia y amenamente dirigidas".

Don Augusto en la primera presentación que hace del Primer Tomo en 1999, "lanza un RETO o llamada esperanzadora, dirigido a la PLÉYADE DE INVESTIGADORES QUE, EN LA ACTUALIDAD, TRABAJAN EN TEMAS LOCALES Y REGIONALES, para que se enfrenten con el de la Historia, completa y sistematizada de la ciudad de Badajoz" (Tomo I pág. 11).

Cada año, consiguió componer y celebrar la correspondiente sesión de los Apuntes y ya en 1999 recopiló lo que tenia de las conferencias habidas y con parte de ellas publicó en 1999 el primer Tomo editado de forma no venal por la Editora Regional de la Junta de Extremadura y el siguiente de la misma forma.

Es a partir del TOMO III cuando la impresión corre a cargo de la Diputación Provincial de Badajoz en sus Talleres de Artes Gráficas siendo ya el año 2001, y también de forma no venal.

Y así, año tras año buscando temas, investigadores y colaboradores para completar cada Tomo. Siete años seguidos publicando hasta que sus fuerzas le fallaron y traspasó la coordinación a otra historiadora y socia, Doña Carmen Araya, que a su vez traspasó el cargo y el trabajo a partir del Tomo X a otro historiador, Don Miguel Ángel Naranjo Sanguino, que sigue en la brecha, dedicando mucho esfuerzo cada año y cumpliendo con el reto que nos marcó Augusto Rebollo.

Durante los diecinueve Tomos existentes, los temas tratados han sido muy diversos y todos relacionados con la Historia de Badajoz, o de nuestro País, Extremadura, o solo con nuestra provincia.

Personalmente y sin ánimo de ser exhaustivo, destaco los siguientes temas tratados:

– *Badajoz, sus murallas, la Alcazaba, sus museos, sus puentes y sus personajes.*

– *Nuestros Conventos, sus Desamortizaciones desde el primer tomo hasta hace bien poco, su historia.*

– *Nuestras Iglesias, la Catedral, el Cabildo, las Parroquias, las Diócesis.*

– *Nuestra Historia, la Taifa, los Asedios, Menacho, Ejércitos, Cuarteles.*

– *Economía, datos económicos, la Mesta.*

– *Museos, sus aniversarios*.

Historia de nuestra *Real Sociedad Económica, Cronología de Badajoz*, Bicentenario.

Me ha llamado la atención, ahora, no antes, quizás por los extraños momentos políticos que estamos viviendo, un artículo de Pedraja en el Tomo VIII dedicado a la Constitución de Cádiz en el que Don Francisco describe los cuadros negros de Goya que retratan la aniquilación de las libertades con la anulación de la Constitución de 1812 y la imposición del Absolutismo.

Todo ello, recogido en aproximadamente cuatro mil páginas, redactadas por casi 130 colaboradores y más de 224 títulos de artículos, que sin duda constituyen la obra más extensa y más persistente en el tiempo de toda la Historia de nuestra Real Sociedad.

De mucha ayuda ha sido que el servicio de Artes Gráficas de la Excelentísima Diputación de Badajoz haya imprimido cada año, cada Tomo desde el tercero y de forma no venal, con lo que a nosotros nos permite distribuirlos de forma gratuita también a nuestros socios, a organismos y a cualquier interesado que acude a nuestros actos.

Por todo ello agradezco en nombre de la Junta Directiva tan generosa y larga colaboración de nuestra Diputación y en las personas de los tres Presidentes:

– *Don Juan María Vázquez Guerrero*

– *Don Valentín Cortés Cabanillas*

– *Don Miguel Ángel Gallardo Miranda*

Así como a los Diputados de Cultura, al Coordinador de los Talleres Gráficos y a todos los trabajadores de la Imprenta de la Diputación.

Durante los veinticinco años que conmemoramos, solo se han ocupado de coordinar el Tomo anual tres socios de Numero:

– *Don Augusto rebollo Sánchez de los siete primeros tomos.*

– *Doña Carmen Araya Iglesias.*

– *Don Miguel Ángel Naranjo Sanguino desde el X al que tienen ustedes en las manos, el XIX.*

Apuntes para la historia de la ciudad de Badajoz, Tomo XIX, Año 2024 ISBN: 978-84-09-63243-5

A los tres nuestro agradecimiento por semejante obra año tras año. Para más "entretenimiento", el Sr Naranjo, se ha ocupado de subir a DIALNET cada artículo de los tomos y colgar todos los omos en nuestra Web www.reseeap.com de manera que cualquiera puede acceder, bajarse, ver y leer cada uno de los artículos recogidos en cada uno de los XIX Tomos de la Historia de la Ciudad de Badajoz. Otro motivo más para aplaudirle al Sr Naranjo por su labor continuada año tras año.

Agradecer también a todos los colaboradores que nos han prestado desinteresadamente sus conocimientos, los resultados de sus investigaciones a cerca de la Historia de la ciudad de Badajoz y su País. Especialmente a todos los que esos conocimientos constituyen su medio de vida y aquí no les reporta más beneficio que el de enseñar; dobles gracias a ellos.

También una mención especial a esos socios que colaboran una y otra vez y han constituido el núcleo de la Serie de los diecinueve tomos.

Para terminar, recordar el párrafo que dejó escrito en el Tomo I Augusto Rebollo:

> *"Reto, o más bien LLAMADA ESPERANZADORA a la pléyade de investigadores sobre temas locales y regionales, para que se enfrenten con la Historia completa y sistemática de la ciudad de Badajoz".*

Yo le añado, que sigan colaborando con nosotros, para ayudarnos a que esta COLECCIÓN "perdure en el tiempo, tanto como dure la Económica que yo desearía que fueran muchísimos años (M. A. Naranjo)".

Una vez tengamos el Tomo XIX impreso, lo presentaremos y celebraremos el 25 aniversario. Les citaremos a todos y esperamos contar con su presencia. Muchas gracias.

UN ANIVERSARIO PARA LA HISTORIA DE LA RSEEAP DE BADAJOZ

Antonio García Salas

Secretario General de la RSEEAP

Sean mis primeras palabras de felicitación, reconocimiento y agradecimiento a don Miguel Ángel Naranjo Sanguino y a don Juan Antonio Matador de Matos, actuales responsables de la publicación de *Apuntes para la Historia de la Ciudad de Badajoz*, por este vigesimo quinto aniversario de esta publicación, y naturalmente extensible a sus antecesores doña Carmen Araya Iglesias y don Augusto Rebollo Sánchez (qpd). Felicitación, reconocimiento y agradecimiento que en modo alguno debe entenderse como un mero acto protocolario y de cortesia, sino que responde una rigurosa justicia por el trabajo realizado, de intensidad, rigor y perseveancia, así como por su aportación a la historia de la RSEEAP y de la ciudad de Badajoz.

Felicitacion y agradecimiento que debe extenderse a todos aquellos, historiadores o no, que han participado con sus trabajos en los 19 Tomos de la publicación, a la Editora Regional de Extremadura que imprimió los dos primeros números y a la Diputación Provincial de Badajoz y su Servicio de la Imprenta, que ha realizado la impresión de los siguientes y comprendido la trascendencia del proyecto. Tambien ha sido posible gracias al personal de la Económica, a los directivos y socios, especialmente a los miembros de la Sección de Historia, que han apoyado esta singular, extraordinaria y continuada actividad.

Detrás de estos 25 años hay muchas miles de horas de trabajo de investigación, redacción, impresión y muy especialmente destacable, pues suele ser más invisible, de tenaz gestión, coordinación y perseverancia a lo largo de los números para que cada ejemplar termine en manos de los lectores, actuales y futuros, que hay que poner de manifiesto en estos momentos. Trabajo que tiene mucho de esfuerzo personal individual, pero tras más de treinta año desde las primeras conferencias, también de trabajo colectivo de distintas generaciones, lo que le imprime más valor, pues un trabajo de esta dimensión trasciende al momento, y si la estadística, la salud y la voluntad nos lo permite, espero poder ver también el 50 aniversario, pues el mayor éxito de todo el trabajo desarrollado está en haber construido un proyecto de futuro que trascienda a los actuales responsables.

Las *Reales Sociedades Económicas de Amigos del País* nacen en el Siglo XVIII, bajo la influencia de la Ilustración, para impulsar el desarrollo del territorio desde el conocimiento, la razón, el trabajo riguroso, la perseverancia, la libertad y el compormiso con el País. Nuestra ya bicentenaria RSEEAP, nace posteriormente en 1816, Fernando VII la crea y Fernando VII la cierra durante la Década Ominosa, pero gracias a las energías y vitalidad adquirida en el Trienio Liberal, como ha puesto de manifiesto D. Miguel Ángel Naranjo Sanguino en un artículo del tomo VII, entonces diriguida la publicación por D. Agusto Rebollo Sánchez, y en el Tomo XVII, ya dirigida por él, renace en 1833 con más fuerza, y más legitimidad, iniciado una fructifera época de promoción y fundación de instituciones educativas, sociales, de beneficiencia, empresariales, financieras y culturales al servico del desarrollo del territorio, muchas ya centenarias y que trascencieron el ámbito de la Económica.

 ISBN: 978-84-09-63243-5

Instituciones que no procede en este breve texto enumerarlas pues están ampliamente descritas en múltiples artículos de esta publicación y forman parte en la actualidad de la vida de la ciudad como si siempre hubieran existido.

Y esta publicación, con sus ya 25 años, pasa a formar parte de estas actividades de la RSEEAP que con mérito propio es una muestra de referencia de la actividad cultural y de desarrollo de nuestro País. La historia no es solo pasado, es presente y futuro. Explica el presente para la mejor toma de decisiones, pero también nos da mejor criterio para prever el futuro. No es una mera actividad para la satisfacción del investigador, es una clave de la búsqueda de la verdad y del conocimiento grupal, tan necesaria para la Inteligencia Colectiva y para la construcción del acervo de una sociedad. La RSEEAP bajo su lema *Enseñando Fomenta o Fomenta Enseñando*, que hasta para esto puede haber debate, no tiene la educación, el conocimieto o la cultura como una actividad que se justifica en sí misma, sino como medio para hacer progresar social, cultural y económicamente la sociedad que nos rodea. Por ello creo en 1871 la primera Biblioteca Pública de titularidad privada de Extremadura. Como así, esta colección de publicaciones, no es una mera publicación científica para el uso, prestigio y vanagloria de investigadores. Cada día más, es una publicación al servico de la sociedad y de interesados por la historia de Badajoz, y tan importante es la selección y publicación como la difusión de lo publicado. Son *Apuntes para la historia de la ciudad de Badajoz* con el ánimo de difundir aspectos concretos de la historia de la ciudad y apuntes para que se continue investigando y conociendo la historia de la ciudad, tan desconocida, y puesta en valor por los propios badajocenses. Y con ese fin, cada edición tiene una mayor dedicación a la difusión. Con esta Colección no solo se hace público el trabajo realizado por sus autores, sino que se comparte para ponerlo al servicio de la sociedad y poder seguir avanzando.

Su fruto está por venir, nadie puede planificarlo ni preverlo. En cualquier momento posterior estos documentos pueden ser retomados por otras personas interesadas e incoporarlos a un trabajo posterior o profundizar en ellos para ampliarlos o contradecirlos, que tambien forma parte del progreso. Como lo fué el libro de 88 páginas que publico en 1898 el entonces Secretario de la RSEEAP, D. Alberto Merino de Torres, con el título *Apuntes para la Historia de la Real Sociedad Económica de Amigos del Pais de Badajoz* y casi cien años después usó como base D. Joaquín Suárez Generelo, Secretario General de la Económica durante casi cuarenta años, para elaborar su publicación de más de 400 páginas denominada *Incompleta y Breve crónica de la RSEEAP. Aderezada con otras noticias contemporánea, quizás impertinentes o curiosas, relativas a España, Extremadura y Badajoz, para mejor ilustrar. 1816-1996*. Que siendo un referente para conocer nuestra historia, no solo la consideraba incompleta el autor en esos momentos, sino que ya han pasado casi 30 años, y aunque desde entonces se han realizado otras publicaciones sobre este tema, no estaría de más que en el Bicentenario efectivo, no olvidemos que la RSEEAP nació en 1816, pero Fernando VII nos clausuró diez años, y de nuevo en el 2026 cumpliremos 200 años de actividad real. Permítanme que aproveche tambien este comentario para recordar y reconocer a D. Joaquín Suárez Generelo (1935- 2012), que aunque por su discreción no aparezca en este aniversario, entonces era el Secretario General, y conociendo su personalidad, con seguridad tuvo mucho que ver con el nacimiento de esta publicación. Como lo tuvo que ver con la organización de los Seminarios Bravo Murillo de Desarrollo Regional que organizó la Económica a partir de 1973 y que ahora estamos intentando recuperar con motivo de su 50 aniversario. Repasando las actas, documentos, reflexiones y audios, que hemos podido recuperar, se detecta la gran altura de miras de los que lo organizaron y la calidad de trabajos y pensamientos, que pasados cincuenta años adquieren un inmenso valor que entonces no era posible prever.

Permítanme también que haga referencia a otra publicación que, paralela a esta que cumple 25 años, ha alcanzado con su última publicación dedicada a Muñoz Torrero su número 25. La publicación “Boletín de la Biblioteca” dirigida por doña Carmen Araya Iglesias, rodeada igualmente de un

 ISBN: 978-84-09-63243-5

excelente equipo de colaboradores, pone a la luz los inmensos fondos de la Biblioteca de la Económica normalmente con dedicación a un tema específico sobre el que escriben eminentes especialistas y que cada número va generando un mayor interes desde puntos más lejanos. De esa importante mina que es la Biblioteca de la Económica, se extraen con cariño, ttabajo y rigor una selección de elementos que sirven para agrupar información, pensamiento y sabiduría. No podremos ni imaginar el recorrido de cada ejemplar y cómo puede contribuir al futuro, como tampoco podemos conocer el futuro que le espera a cada ejemplar de la Bibliteca que en muchos casos sigue en silencio esperando su momento. Nuestra misión debe ser contribuir con nuevos pasos adelante en una larga historia que tenemos que construir entre todos.

Esta colección de *Apuntes para la historia de la ciudad de Badajoz*, ya ha dado muchos frutos consecuencia del buen trabajo realizado, pero el mejor fruto es la continuidad y la persevarancia, el trabajo acumulado siempre da frutos, aunque no podamo en la actualidad ni imaginar donde llegará, como con seguridad no podría imaginar D. Augusto Rebollo Sánchez en 1992 cuando organizó la primera conferencia de D. Alberto González Rodríguez que se editó en le primer tomo en 1999 que hoy celebremos 25 años de esa primera edición y podamos seguir consultando los 19 Tomos de la Colección por internet en cualquier parte del mundo.

Enhorabuena a todos los que han contribuido a hacerlo posible y con mis mejores deseos de poder celebrar el 50 aniversario con la misma trayectoria que estos 25 primeros años, estemos o no presentes ese día.

LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Y LA RSEEAP DE BADAJOZ

Francisco Alejandro Mendoza Rojas

Jefe de Servicio de Publicaciones e Imprenta

Provincial de la Diputación de Badajoz

Es para mí un honor dirigirme a todos ustedes en esta ocasión tan especial, en la que celebramos los VEINTICINCO años de la Colección de los *Apuntes para la Historia de la ciudad de Badajoz* y, con ellos, el compromiso y la dedicación de la Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz (RSEEAP) con la promoción y el fomento de la cultura en nuestra querida región.

La cultura es el alma de nuestros pueblos y ciudades, el hilo conductor que une nuestras historias, tradiciones y aspiraciones. En la Diputación de Badajoz, entendemos que la riqueza cultural es un pilar fundamental para el desarrollo integral de nuestra sociedad. Por ello, nos esforzamos en apoyar y potenciar todas aquellas iniciativas que contribuyan a preservar, difundir y enriquecer nuestro patrimonio cultural.

En este sentido, la Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz ha sido, y sigue siendo, un referente indiscutible. Desde su fundación en 1816, ha trabajado incansablemente para impulsar el progreso económico, social y cultural de nuestra región. Su labor ha dejado una huella imborrable en el tejido cultural de Badajoz, promoviendo el conocimiento, la educación y la creatividad.

La colaboración entre la Diputación de Badajoz y la Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz, la cual nació hace ya más de veinte años, es un claro ejemplo de cómo la unión de esfuerzos y voluntades puede generar un impacto positivo y duradero en nuestra comunidad. Juntos, hemos llevado a cabo numerosas iniciativas que han permitido acercar la cultura a todos los rincones de nuestra provincia, fomentando el diálogo, la participación y el acceso a las manifestaciones culturales de todas las personas.

Como responsable del Servicio de Publicaciones e Imprenta de la Diputación de Badajoz, agradezco profundamente a la Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz su inestimable contribución y dedicación, y reafirmo el compromiso de la Institución Provincial de seguir apoyando y promoviendo todas aquellas acciones que nos permitan seguir creciendo como sociedad, siempre con la cultura como eje central de nuestro desarrollo.

Un cordial saludo.

25 AÑOS DE HISTORIA DE LOS *APUNTES*…. (1999-2024)

Miguel Ángel Naranjo Sanguino

Director de la Sección de Historia de la RSEEAP

En este año de 2024 tiene lugar el 25 aniversario de la publicación de la Colección que edita la Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz (RSEEAP) y que conocemos con el título de los *Apuntes para la historia de la ciudad de Badajoz*.

Sin embargo, su origen es más antiguo aún. En el año de 1992 el por entonces director de la Sección de Historia de la RSEEAP, don Augusto Rebollo Sánchez, inició unos ciclos de conferencias que se denominaron *Cursos para la historia de la ciudad de Badajoz*, impartidos en el salón de actos de la antigua sede de la Económica. La conferencia inaugural la impartió don Alberto González Rodríguez el 10 de noviembre de 1992 con el título de "La fortificación abaluartada de Badajoz".

Fueron pasando los años y los sucesivos ciclos de estos Cursos resultaron muy del agrado de los socios y del público en general, de tal manera que registraron siempre una nutrida asistencia.

Y así se llegó al año de 1999, en el que don Augusto y al Junta Directiva, de la que él formaba parte, pensaron en la conveniencia de publicar las magníficas conferencias que se habían ido impartiendo año tras año en aquellos ciclos tan colmados de éxito. Entre otras razones, porque su calidad lo merecía sobradamente, y también porque las palabras no escritas se las puede llevar el viento, mientras que las impresas y publicadas perduran con mucha más facilidad.

Sin embargo, la ejecución de esta nueva empresa fue ardua y trabajosa; aunque esto no le detuvo a don Augusto, que fue siempre un hombre animoso y tenaz. La primera labor que tuvo que afrontar fue conseguir recopilar el mayor número de conferencias posibles de las dictadas hasta aquel año de 1999 en los sucesivos ciclos anteriores. Con paciencia y constancia consiguió que los conferenciantes le proporcionaran buena parte de las mismas. Y una vez que contó con un buen número de ellas, se planteó la necesidad de buscar un mecenas editorial que se encargase de la impresión y publicación del Tomo I de esta nueva colección de la RSEEAP, que nació obviamente en el seno de su Sección de Historia, donde ha permanecido desde entonces hasta la actualidad.

El Tomo I fue publicado por la Editorial Regional de Extremadura en aquel año de 1999. Y fue todo un acierto por la calidad de sus artículos. Al año siguiente de 2000 apareció el Tomo II, también publicado por la Editora Regional de Extremadura. Sin embargo, hasta aquí llegó el compromiso de la Editorial Regional de Extremadura con esta magnífica Colección. A partir de entonces la editorial fue siempre la Real Sociedad Económica Extremeñas de Amigos del País y la impresión y publicación corrió a cargo de la Imprenta de la Diputación Provincial de Badajoz, gracias a un acuerdo entre la RSEEAP y la Diputación y también gracias a los buenos oficios de don Augusto Rebollo Sánchez y don Javier Bodas Larrayoz, entre otros. Don Augusto fue desde el Tomo I el coordinador de la Colección y auténtica alma de esta publicación, que en principio no aspiró a tener una periodicidad anual, sino que tuvo como objetivo sacar, el año que se pudiera, las conferencias dictadas en los Cursos anteriores no publicados aún. La palabra "Curso" no apareció en los Tomos I y II, pero constó ya en

el Tomo III para desaparecer definitivamente en el Tomo VII (año 2008) que se tituló simplemente *Apuntes para la historia de la ciudad de Badajoz*.

Don Augusto Rebollo fue coordinador de esta Colección desde el Tomo I hasta el Tomo VII incluido (año 2008), aunque en el Tomo II apareció por error don Ricardo Sosa Castaño como coordinador. El Tomo VIII (año 2011) tuvo como coordinadora a doña Carmen Araya Iglesias, volviendo a asumir la coordinación don Augusto Rebollo en el Tomo IX (año 2012), que fue un ejemplar elaborado enteramente por él y dedicado a una "Cronología de Badajoz".

A partir del Tomo X (año 2015) se hizo cargo de la coordinación de la Colección hasta la actualidad don Miguel Ángel Naranjo Sanguino, que compartirá dicha coordinación con don Juan Antonio Matador de Matos a partir del Tomo XIV (año 2019).

En esta nueva etapa se irán introduciendo cambios y novedades con objeto de mejorar esta publicación. Entre otras, podemos citar las que siguen.

La Colección adoptó una periodicidad anual, lo que ha permitido regularizarla como una publicación estable y de futuro.

Cada uno de los Tomos desde el X contó con su ISBN, que es un requisito habitual de los libros y publicaciones de una cierta entidad. Igualmente se han hecho cambios en el formato y presentación en los sucesivos Tomos con objeto de homologar esta publicación con otras de importancia. Tal ha sido nuestra intención al introducir en el encabezado y pies de las páginas de cada artículo el título del mismo, su autor, el nombre de la publicación, Tomo, año e ISBN. Se ha añadido también, al inicio de cada artículo, un resumen y palabras clave en español e inglés, como es habitual en las publicaciones de cierto nivel de exigencia.

Por otra parte, se ha realizado un gran esfuerzo en la distribución y difusión de esta Colección. En combinación con la Unidad de Procesos Técnicos de la universidad de Extremadura, se han subido a Dialnet los artículos con el texto íntegro de todos los colaboradores individualmente a partir del Tomo X; lo que ha favorecido extraordinariamente el acceso a los contenidos de dichos artículos y el conocimiento de sus autores, puesto que Dialnet es posiblemente el servidor más potente del mundo en lengua española. Igualmente, cada Tomo publicado desde el Tomo X se ha enviado en PDF a buena parte del profesorado de la universidad de Extremadura. Naturalmente todos los Tomos publicados hasta ahora (del I al XIX) están colgado íntegramente en PDF en la página Web de la RSEEAP para quien quiera consultarlos o bajárselos. En paralelo se ofrece los ejemplares en papel a los socios de la RSEEAP y a los asistentes a nuestros numerosos actos culturales; así mismo se hacen llegar varios ejemplares a cada uno de los Departamentos de Ciencias Sociales de los IES de la ciudad de Badajoz y a diferentes archivos y bibliotecas de Extremadura, junto con diversas asociaciones culturales.

Además, este esfuerzo de difusión de los *Apuntes para la historia de la ciudad de Badajoz* se ha visto favorecido con la profunda renovación informática y de penetración en las redes sociales que ha puesto en marcha la RSEEAP. En la actualidad, todos los actos organizados por la RSEEAP en su salón de actos se pueden seguir on line y posteriormente son subidos a la Web de la institución en You Tube, lo que supone una enorme facilidad de acceso a todo usuario que decida consultarlos. En este contexto, las presentaciones de cada Tomo adquieren mayor relieve y publicidad. Por otra parte, se ha vuelto en cierta medida a los orígenes de la Colección que en su principio fueron unos Cursos como hemos indicado al inicio de esta exposición. Con motivo de la presentación de algunos Tomos de han llevado a cabo ciclos de conferencias relacionadas con la temática de Tomo publicado el año correspondiente. Cabe destacar el ciclo anexo al Tomo XIII (año 2018) conmemorando el quinientos aniversario de la fundación del convento de Santa Ana de Badajoz, el ciclo anexo al Tomo XVII (año

2022) conmemorando el bicentenario de las Diputaciones Provinciales de Badajoz y de Cáceres y el ciclo vinculado al Tomo XVIII (año 2023) conmemorativo del Trienio Liberal. Independientemente de estos ciclos, también se han ofrecido por parte de la Sección de Historia de la RSEEAP conferencias vinculadas a artículos puntuales de algunos otros Tomos de los *Apuntes*..., cuya relevancia lo demandaba a nuestro juicio.

No creemos equivocarnos si decimos que los diecinueve Tomos de la Colección de los *Apuntes para la historia de la ciudad de Badajoz* editados hasta ahora constituyen un corpus investigador y documental de extraordinaria importancia para Badajoz, su provincia y, por ende, Extremadura.

Se pueden consultar los autores, artículos y materias de toda esta Colección en el artículo de doña Remedios Sepúlveda Mangas incluido en este Tomo XIX (años 2024) y que lleva por título "25 Años de Apuntes para la historia de la ciudad de Badajoz (1999-2024): Índices desde el Tomo I al Tomo XVIII (1999-2023)".

Para finalizar, ofrecemos al lector una sucinta información bibliográfica que recoge estudios y análisis sobre esta Colección llamada los *Apuntes para la historia de la ciudad de Badajoz*.

Bibliografía mínima

- Rebollo Sánchez, Augusto, "Curso Apuntes para la historia de la ciudad de Badajoz", en *Los 190 años DE LA Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz*, Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País, Badajoz, 2007, pp. 171-184.

- Rebollo Sánchez, Augusto, "Apuntes para la historia de la ciudad de Badajoz", en Carmen Araya Iglesias y Miguel Ángel Naranjo Sanguino (Coords.): *Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz*. 1816-2016 Bicentenario, RSEEAP, Badajoz, 2016, pp. 293-296.

- Sepúlveda Mangas, Remedios, "Quince tomos de los Apuntes... (1999-2020). Índices desde el Tomo I al Tomo XV", en Miguel Ángel Naranjo Sanguino y Juan Antonio Matador de Matos (Coords.): *Apuntes para la historia de la ciudad de Badajoz*, RSEEAP, Badajoz, Tomo XV, año 2020, pp. 167-186.

ARTÍCULOS

EL ESCUDO DE EXTREMADURA. ASÍ FUE Y ASÍ SE HIZO LLENO DE ANOMALÍAS E INCONGRUENCIAS HERÁLDICAS Y REPRESENTATIVAS

THE SHIELD OF EXTREMADURA. THIS WAS AND THIS WAS FULL OF ANOMALIES AND HERALDIC AND REPRESENTATIVA INCONGRUENS

Miguel Calvo Verdú

Ilustraciones de recreaciones de los escudos de Miguel Calvo Verdú

Resumen: El origen del debate sobre el Escudo de Extremadura se inició en la fase preautonómica, en 1980, sin resultado positivo. No será hasta 1984, ya en la fase autonómica, cuando se debata y decida sobre el escudo que debía representar a la Comunidad Autónoma, todo él lleno de anomalías e incongruencias heráldicas y representativas. En este artículo se relatan los hechos relativos a cómo se decidió por dicho símbolo, así como los errores e incongruencias del mismo y una propuesta normalizada y representativa.

Palabras Clave: Escudo – Heráldica – Debate – Normalización – Extremadura

Abstract: The origin of the debate on the Coat of Arms of Extremadura began in the pre-autonomous phase, in 1980, with no positive result. It was not until 1984, already in the autonomous phase, when the coat of arms that should represent the Autonomous Community was debated and decided upon, all of it full of anomalies and heraldic and representative inconsistencies. In this article, the facts relating to how the decision was taken on this symbol, as well as the errors and inconsistencies of the same and a standardised and representative proposal are described.[1]

Keywords: Coat of Arms – Heraldry – Debate – Standardization – Extremadura

Debate preautonómico sobre el Escudo de Extremadura. La Comisión del Escudo de 1980

El *Real Decreto-Ley 19/1978 de 13 de junio* estableció la creación de la *Junta Regional de Extremadura*[2] como ente preautonómico de la región, con carácter provisional en tanto se constituyeran los órganos autonómicos de Extremadura. En el año 2023 se conmemoró el 40 aniversario de

[1] Traducción al inglés de Fátima Nogales, del Royal English College de Badajoz.

[2] Cf. RD Ley 19/1978 de 13 de junio, por el que se aprueba el régimen preautonómico de Extremadura (BOE núm. 155 de 30 de junio de 1978).

la aprobación del Estatuto de Autonomía de Extremadura que inauguraba la Comunidad Autónoma. En este tiempo, entre otras cuestiones, se decidió cual debería ser el escudo que debía representar a la Comunidad Autónoma como símbolo de identidad de todos los extremeños. Sin embargo, la cuestión del escudo de Extremadura no surge inicialmente en la Comisión creada en 1984, ya como Comunidad Autónoma, sino que antes, en la etapa preautonómica, en concreto en 1980, el que entonces era presidente de la Junta Regional de Extremadura, *Luis Ramayo*, presentó una moción sobre el escudo de Extremadura basada en el informe heráldico realizado por *Antonio de Vargas Zúñiga y Montero de Espinosa*, Marqués de Siete Iglesias II y, a la sazón, uno de los promotores, junto a *Antonio Hernández Gil, Xavier de Salas y Bosch, Manuel Terrón Albarrán y Antonio Rubio Rojas*, de la *Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes*. La moción fue rechazada en la Sesión que se celebró el 11 de febrero de 1980,[3] y según refleja la noticia el *Diario Hoy* de 13 de febrero de 1980, dicha moción fue replicada por el socialista *Antonio Vélez*, pero al no presentar una propuesta material del escudo, *"se acordó finalmente que el tema quede sobre la mesa en tanto que el grupo socialista aporte la materialización heráldica de su propuesta."*[4] Se propuso entonces la creación de una comisión que viniera a estudiar y proponer un posible modelo de escudo para Extremadura.

Aquella primera Comisión de 1980 estuvo presidida por el que entonces era el Vicepresidente Segundo para Asuntos Culturales y Sociales de la Junta por el grupo Unión de Centro Democrático (UCD), *Alfredo Lesmes Sánchez-Navas*, y compuesta por *Antonio Vélez Sánchez*, representante del Grupo Socialista, *Juan Bazaga Sánchez*, del Grupo Independiente, *Alberto Asuar Ramírez*, del Grupo Comunista y los representantes de las Entidades Culturales de la Región Extremeña, *Juan Antonio Cansinos Rioboo, Manuel Terrón Albarrán y Antonio Rubio Rojas*. La Comisión estuvo vigente un año y sólo celebró dos reuniones.

La primera reunión se celebró el mismo día 11 de febrero de 1980 haciéndose una lectura del informe que presentó *Luis Ramayo* basado en el realizado por el Marqués de Siete Iglesias que, a su vez recogió *Manuel Terrón Albarrán*,[5] que trajo y presentó a los asistentes, describiéndose en esa propuesta un escudo para Extremadura en los siguientes términos:

Recreación de la primera versión del Escudo de Extremadura presentado en la Comisión de 1980

"Escudo de boca a la española, por ser la más privativa y tradicional de nuestra patria, es decir, cuadrilonga y redondeada en su base inferior, con proporción de cinco a seis. Bordura de púrpura, en proporción de sexta parte, con divisa en oro llevando MATER HISPANIARUM, que alude al máximo ideal, a la fecunda presencia de Extre-madura a los países que llevó su sangre, su lengua y sus tradiciones. Cuartelado en cruz, a fin de albergar los distintos elementos y sus simbologías. En el primer cuartel, torre mazonada sobre campo de azur. Alude a uno de los elementos escudo provincial de Cáceres, la torre. El azur es símbolo de nobleza, justicia y lealtad. En el segundo cuartel, león rampante de gules sobre campo de oro. Alude al elemento principal del escudo provincial de Badajoz, el león. El metal oro es símbolo de luz e inmortalidad. En el tercer cuartel, sobre campo de gules, columna con el Plus Ultra sostenida por cóndor de plata. Alude a nuestra gesta en América, simbolizada por la columna con el más allá. El cóndor es el más arrogante y expresivo signo americano. Memora la voluntad y la fuerza de unión fraterna, cantada siempre por los poetas, con la

[3] Cf. Diario Hoy del 13 de febrero de 1980.

[4] Cf. Diario Hoy del 13 de febrero de 1980.

[5] Cf. Manuel Terrón Albarrán, Dossier personal sobre la comisión del escudo de Extremadura (1980).

 ISBN: 978-84-09-63243-5

tierra madre en el más decidido presente de esfuerzos y esperanzas. El rojo es el color del brío, de la emoción y la soberanía. Es un color popular. En el último cuartel, encina de plata sobre campo de sinople. La encina, tal como antes de indicó, representa la raza y la tierra, y también al campo extremeño, al paisaje. En plata porque es emblema de pureza. Campo de sinople porque el verde es el color de la fecundidad, de la esperanza y la redención. Timbrado de coronel abierto."[6]

Alberto Asuar propuso incluir en el escudo *"una figura que simbolice toda la historia de la Región Extremeña, incluida la del subdesarrollo, marginación y sufrimiento que ha padecido y padece la misma." Manuel Terrón y Juan Antonio Cansinos opinaron que era difícil "encontrar una figura que refleje (...) toda la historia por razones técnicas de heráldica ya que sus símbolos están esquematizados de antemano sin que puedan utilizarse otros"*, añadiendo que el escudo *"se hace para siempre no para representar épocas determinadas." Antonio Vélez* propuso dos cosas: la primera incluir *"la idea de puente o camino o expresarla en la leyenda o lema del mismo"*, a lo cual se alegó en contra que *"se perdería un poco de identidad del pueblo extremeño que indudablemente no ha sido solo camino"*, aclarándolo con la intención inicial de incluir en el lema *"el término "Regina´"que después sustituyeron por el de "Mater" por considerar que la esencia de nuestra gesta americana está en el mestizaje o unión con el pueblo indígena"*, y la segunda incluir en el escudo la representación de la ciudad de Mérida, a lo que se argumentó en contra *"la imposibilidad de introducir en el mismo particularidades de una ciudad determinada"*, argumentándose como posible alternativa que *"el tipo de letra de la leyenda o lema sea elegido por el Ayuntamiento de Mérida." Antonio Rubio* añadió como posibilidad que *"el tipo de letra podía ser el romano de la época de Augusto"*, contando la propuesta con la conformidad de todos y añadiéndose también en esta línea que *"podía reflejarse en el Escudo la unidad de Extremadura por medio del número uno con signo romano." Alberto Asuar*, añadió aludir a *"la bandera Extremeña diciendo que representa nuestro ideal de futuro por lo que debería estar representada en el Escudo de la Junta"*, a lo que se sumó *Juan Antonio Cansinos* exponiendo *"consideraciones sobre el origen sociológico de los colores en las Banderas coincidiendo todos los reunidos en la aceptación de los colores verde, blanco y negro"*. Se encargó entonces a *Juan Antonio Cansinos* que elaborara un informe sobre la bandera extremeña que se uniría al expediente de adopción de la misma ya que a dicha bandera habría de *"incorporarse el Escudo definitivamente aprobado."* Finalmente, Alfredo Lesmes apuntó la necesidad de llevar a cabo *"una campaña en favor del Escudo elegido a fin de obtener la aceptación unánime del mismo por parte de grupos, entidades y personas, para que pueda ser verdaderamente representativo."* Al finalizar la reunión se decidieron tres cosas:

"1º.- Que se inicie el expediente para la elección del Escudo de la Junta Regional de Extremadura, partiendo del inicialmente confeccionado por los representantes de las Entidades Culturales que asisten a la reunión y que el tipo de letra que lleve el lema o la leyenda sea el que elija el Ayuntamiento de Mérida.

2º.- Que se remita copia del Acta de esta reunión a los distintos grupos políticos con representación en la Junta Regional para que emitan su dictamen.

3º.- Que se consulte a las personas más idóneas y representativas de la región pidiéndoles sus opiniones."

---

[6] Manuel Terrón Albarrán, *Proyecto de Escudo de Extremadura que presenta a la Junta Regional de la misma*, Badajoz, noviembre de 1980.

Así finalizó la primera reunión.

La segunda reunión se celebró a las once horas cincuenta minutos del 19 de noviembre de 1980, en el Salón de Actos de la Vicepresidencia Segunda para Asuntos Culturales y Sociales de la Junta Regional de Extremadura, y asistieron *Alfredo Lesmes Sánchez-Navas*, como Vicepresidente Segundo de la Junta y representante del Grupo UCD, *Antonio Vélez Sánchez* representante del Grupo Socialista, *Juan Bazaga Sánchez* representante del Grupo Independiente, *Alberto Azuar Ramírez* representante del Grupo Comunista, acompañado de *Juan Gonzalo Carapeto Mateo*, y *Juan Antonio Cansinos Rioboo*, *Antonio Rubio Rojas y Manuel Terron Albarrán*, representantes de las Entidades Culturales de la Región Extremeña.[7]

Juan Bazaga, a propósito del origen de la bandera de la Junta, afirmó que la misma *"surgió más bien fuera de la región extremeña que dentro de ella, sobre todo a través de los emigrantes, quizás por el mayor impacto emocional que causaba en los mismos"*, proponiendo entonces que *"deben unirse los expedientes de adopción de la Bandera y del Escudo de la Junta aun reconociendo que en el procedimiento de adopción de la primera se han superado etapas a las que no ha llegado el segundo." Alberto Azuar*, haciendo referencia al punto tercero de la reunión anterior donde se decidió consultar a las personas más idóneas y representativas de la región pidiéndoles sus opiniones, propuso que se consultara al Rector de la Universidad y al Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, a lo que respondió *Juan Antonio Cansinos* que aunque toda información al respecto era buena, sin embargo *"deben mantenerse ciertos límites ya que cada cual tiene una idea personal y peculiar sobre el Escudo"*, aspecto apoyado por *Juan Bazaga* afirmando que *"hay que observar prudencia y sigilo pues surgirán en otro caso, opiniones de todos los estilos."* Por su parte, *Alfredo Lesmes* opinó que *"debe consultarse a instituciones no a personas determinadas"*, manifestando su acuerdo *Juan Antonio Cansinos* porque *"consultando a personas siempre quedará fuera alguna, además de que las personas, al igual que los historiadores, cada uno le da, con mucha frecuencia, una interpretación y valoración diferente a los hechos y símbolos"*, añadiendo que *"el escudo no puede surgir de forma espontánea como la bandera sino que debe ser estudio de gabinete con participación de todas las instituciones"*. *Juan Bazaga* recordó que, *"las personas que conocen la ciencia heráldica están ya integradas en la Comisión y forman parte más o menos directamente, de las instituciones culturales existentes en la Región"*, añadiendo que, en su caso, *"se designe una persona que se incorpore a la Comisión en nombre de la Universidad."*

Entrando en la composición del Escudo, *Juan Antonio Cansinos* opinó que *"debe hacerse de la forma más objetiva posible sin comprender zonas que sean polémicas"*, replicando *Antonio Vélez* que *"la polémica vendría siempre por la vía intelectual por lo que debe darse entrada o participación a la elaboración a la Universidad, como representante nata y genuina de nuestra cultura e intelectual"*, añadiendo que el Escudo *"no va a decir mucho a las masas y por lo mismo debe recoger símbolos que se asuman fácilmente."* En esta línea, *Juan Gonzalo Carapeto* propuso que la Universidad haga un estudio para después *"compararlo con el realizado por la Comisión"*, y que podría incluirse en la Comisión *"un publicista"*, posicionándose totalmente en contra tanto Antonio Rubio como Juan Antonio Cansinos, aclarando entonces *Juan Gonzalo Carapeto* que dicho publicista "podría servir como consultivo después de hecho el escudo", a lo que *Alfredo Lesmes* y *Juan Bazaga* manifestaron que *"podría utilizarse para defender el escudo con mayor impacto"* el hecho de incorporar un publicista. También informa *Juan Gonzalo Carapeto* sobre la existencia en la provincia de Badajoz de una Fe-

[7] Tanto Manuel Terrón Albarrán como Antonio Rubio Rojas asistieron por la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes, de la que eran miembros y fundadores de la misma junto con Antonio de Vargas Zúñiga y Montero de Espinosa, Marqués de Siete Iglesias II.

 ISBN: 978-84-09-63243-5

deración de Asociaciones Culturales y a las que se les podría consultar, respondiéndole *Antonio Vélez* que dicha Federación *"se mueve más bien en el terreno de difusión cultural que en el de la creación o elucubración"*, concretando que solo debe consultarse a la Universidad.

Manuel Terrón explicó el proceso legal que se seguiría para la aprobación del escudo, proceso en el que el Ministerio correspondiente pide consulta a las Academias de la Historia y de Bellas Artes, y que el informe de la Academia de la Historia es casi siempre decisivo y que, por tanto, está conforme en implicarla en el proceso, así como a la Universidad. En cuanto a otras instituciones posibles que pudieran participar y/o consultar, teniendo en cuenta que tanto las instituciones culturales *Pedro de Valencia* y el *Brocense* ya se encuentran de alguna forma representadas en las personas de *Manuel Terrón* y *Antonio Rubio*, no sería necesario, acordándose finalmente que *"se remita a la Universidad de Extremadura un dosier del proceso de elaboración del Escudo, sin ánimo de sugerir ni influir en sus ideas, sino para que conozcan los propósitos de la Comisión y emitan su opinión propia y peculiar, y que se consulte a la Academia de la Historia, y teniendo en cuenta el parecer de las mismas, que la Comisión resuelva, enviando esta resolución a la Junta Regional para que decida"*.

Así finalizó la segunda y última reunión de esta etapa de la Comisión del Escudo de Extremadura preautonómica, donde se partió de un informe previo realizado por el marqués de Siete Iglesias y presentado por *Manuel Terrón,* informe que se mostró a los asistentes y, a partir de él, se debatió en las dos reuniones sobre posibilidades, pero sin que al final llegaran a conclusión alguna ni propuesta de escudo posible. Se tanteó el tema y se intentó perfilar una simbología heráldica basada en la historia y es aspectos morales, se propuso consultar a la Universidad y a la Academia de la Historia y poco más. El tema quedo en el cajón y no se impulsó más, hasta el año 1984, momento en que ya como Comunidad Autónoma, y presidiendo la Junta de Extremadura, *Juan Carlos Rodríguez Ibarra*, se retoma el tema y se crea una nueva Comisión que tendría como finalidad llegar a consensuar un posible escudo para Extremadura, además del Himno y Día de Extremadura.

Proposición de Ley del Escudo de Extremadura presentada por el Grupo Popular en enero de 1984.

En enero de 1984, recién iniciada la primera legislatura en Extremadura, el Grupo Popular presentó una Proposición de Ley de Escudo de Extremadura en base al informe que ya se presentara *Manuel Terrón Albarrán* en la Comisión de 1980, proposición que fue admitida por la Mesa de la Asamblea y su posterior debate. Finalmente, esta propuesta fue rechazada por 38 votos en contra y 22 a favor, y a raíz de aquí, la Asamblea de Extremadura acuerda crear la Comisión no permanente del Escudo, Himno y Día de Extremadura, que quedó formalmente constituida el 25 de abril de 1984 con una primera reunión celebrada el 10 de mayo de 1984 y la última el 11 de abril de 1985. En el artículo 1º de dicha Proposición de Ley se describía la propuesta de Escudo de Extremadura:

> *"El Escudo de la Comunidad Autónoma Extremeña, timbrado con coronel, es de boca a la Española, cuadrilonga y redondeada en su base inferior, con proporción de cinco a seis, con bordura de púrpura en proporción de sexta parte, con divisa en oro llevando Mater Hispaniarum; cuartelado en cruz. En el primer cuartel león rampante de gules sobre campo de oro. En el segundo cuartel torre mazonada sobre campo de gules. En el tercer cuartel, encina de plata sobre campo de sinople. El cuarto cuartel, sobre campo de azur, columna con el Plus Ultra, con cóndor de plata."*

Esta Proposición de Ley presentada por el Grupo Popular fue defendida por *Luciano Pérez de Acevedo y Amo* y de la lectura de su discurso de defensa se constata claramente que mantuvieron los argumentos ya establecidos tanto en la propuesta del Marqués de Siete Iglesias como en la presentada

por Manuel Terrón Albarrán, ambas sugeridas en la Comisión de 1980, sobre el que debería ser el Escudo de Extremadura, afirmando que *"como extremeños nos duele cuando alguien va por ahí poniendo de manifiesto la falta de imaginación de nuestros políticos que a la hora de crear una bandera sólo se les ocurrió sumar los colores del Club Deportivo Badajoz y del Cace-reño o copiar la enseña del Frente Polisario o de algún emirato árabe independiente. Ahora con el Estatuto de Autonomía en vigor y una Cámara legislativa en funcionamiento, las cosas deben ser distintas. De otra parte, nuestro Grupo entiende que siendo todos los extremeños herederos y partícipes del legado histórico y cultural de Extremadura, los símbolos de la Comunidad que se establezcan deben representarnos a todos sin ningún tipo de exclusividades y rechazando aquellos elementos polémicos que pudieran existir, porque a buen seguro, esta será la única forma de que al margen de la fría oficialidad, el escudo de Extremadura se institucionalice en el futuro, que es como decir que nuestro pueblo lo asuma como propio y representativo del pasado, presente y porvenir del hombre y de la tierra extremeña, para que así los extremeños del hoy y del mañana, aprendan a amar a Extremadura a través de sus símbolos."*

Escudo de Extremadur propuesto por el Grupo Popular en su Proposición de Ley

Cesar Martín, por el Grupo Socialista, opinó que la propuesta presentada por el Grupo Popular, según él, respondía *"a unos caprichos con el escudo, o lo que es lo mismo, al presentar ustedes sólo este Proyecto de Ley, han caído, señorías, en la arbitrariedad, o lo que en su significado es el acto de proceder contrario a la justicia, razón o leyes dictadas sólo por la voluntad o el capricho."* Por parte del Grupo Comunista, a través de su portavoz, J*osé Benítez-Donoso Lozano*, se apusieron a la Proposición de Ley *"porque estimamos (...) que siendo este tema junto con el himno y el del día de Extremadura un asunto en el que debemos ponernos de acuerdo todos los grupos de esta Asamblea, el que debería tramitarse por otro procedimiento reglamentario que no el de la proposición de Ley como se ha hecho por parte del Grupo Popular (...) debe ser una comisión encargada al efecto con las consultas pertinentes como ya se ha expuesto quien debería elaborar el escudo de Extremadura para luego posteriormente ser aprobado por esta Asamblea."* Y por parte del Grupo Extremadura Unida, su portavoz, *Julio Sánchez Buenavista*, se manifestó igualmente en contra de la Proposición de Ley y a favor de la creación de una Comisión, porque *"puede ser un buen camino para comenzar a discutir lo que debe ser el escudo de Extremadura"*.

La Comisión de 1984. La Proposición de Ley del Escudo, Himno y Día de Extremadura y su tramitación en lectura única.

El 18 de abril de 1984, en sesión celebrada por la Mesa de la Asamblea de Extre-madura, previa audiencia de la Junta de Portavoces,[8] se recibió solicitud presentada por Manuel Calzado Galván, Ildefonso Gata Pimienta y 21 diputados socialistas más[9] acordándose *"la creación de una Comisión no permanente integrada por once miembros que deberán designar los Grupos Parlamentarios de la Cámara en proporción a su importancia numérica."*[10] Con dicho acuerdo se plasmó la propuesta que el Grupo Socialista hizo en el debate sobre la Proposición de Ley sobre el escudo de Extremadura presentada por el Grupo Popular de crear una Comisión del Escudo, en este caso extensible también al

[8] En cumplimiento del artículo 51 del Reglamento de la Cámara.

[9] Solicitud registrada con número 387.

[10] Cf. Boletín Oficial de la Asamblea de Extremadura (BOAE), núm. 24 del 15 de mayo de 1984 (1 Legislatura) *Creación de la Comisión no permanente del Escudo, Himno y Día de Extremadura*, pág. 546.

 ISBN: 978-84-09-63243-5

Himno y al Día de Extremadura. La Mesa de la Asamblea en su acuerdo añadió que la Comisión que se cree *"deberá elaborar y elevar al Pleno de la Cámara una proposición de Ley que, desarrollando el artículo 4.2 del estatuto de Autonomía, instituya el Escudo y el Himno de la Comunidad Autónoma y el Día de Extremadura."*

El 25 de abril de 1984 se constituye la Comisión no permanente del Escudo, Himno y Día de Extremadura, designándose por los Grupos Parlamentarios los miembros que les correspondían, y que fueron los siguientes:

- *Antonio Vélez Sánchez* (Grupo Socialista). Presidente.
- *Luciano Pérez de Acevedo y Amo* (Grupo Popular). Vicepresidente.
- *Francisco Macías Martín* (Grupo Socialista). Secretario.
- *Cesar Martín Clemente* (Grupo Socialista)
- *Matías Martínez-Pereda Rodríguez* (Grupo Socialista)
- *María Jesús López Herrero* (Grupo Socialista)
- *Manuel Vargas Bermejo* (Grupo Socialista)
- *Juan José Pérez Regadera* (Grupo Popular)
- *Fernando Hernández-Gil Mancha* (Grupo Popular)
- *Julio Antonio Sánchez Buenadicha* (Grupo Extremadura Unida)
- *José Benítez-Donoso Lozano* (Grupo Comunista)

Como primer paso, la Comisión decide pedir opinión a los ciudadanos y a tal efecto se insertó anuncio en la prensa escrita de Extremadura, en cuñas de emisoras de radio y a través de escritos a entidades, instituciones y centros de enseñanza, emigración y otros, donde se solicitaban aportaciones de ideas sobre la posible simbología que se pudiera pensar representaba de la mejor forma a Extremadura. El resultado fue la aportación de más de 300 modelos y una propuesta de la *Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes* con argumentos heráldicos y meridianamente razonada, modelo este que fue el que sirvió de base para iniciar el debate que llevó al modelo que definitivamente se aprobó posteriormente. Modelo que se propuso *"siguiendo la rigurosísima y estricta tradición de la ciencia heráldica"* y que respondía, afirmaron, *"a los valores históricos y culturales que atesora nuestra región."* Sobre todo, se pretendió valorar *"la importancia que tiene el escudo distintivo de la Comunidad de Extremadura dentro del marco plural de las Comunidades Autónomas que contempla la Constitución Española."* En este sentido se afirmó que *"no existiendo antecedentes históricos de un emblema heráldico de tal significación y contenido, se adoptó uno que integraba una serie de elementos permanentes con suficiente futuro y necesario rigor que le defendiera de los demás"*, afirmación esta que se basaba en el mismo

ASAMBLEA DE EXTREMADURA

COMISION DEL ESCUDO, HIMNO Y DIA DE EXTREMADURA

Al pueblo extremeño:

La Asamblea de Extremadura ha creado en su seno la Comisión del Escudo, Himno y Día de Extremadura con el fin de iniciar los trabajos oportunos que desemboquen en la formulación de una **propuesta para la creación de un Escudo** que represente a nuestra Comunidad Autónoma.

En base a ello la Asamblea de Extremadura se dirige **a todos los extremeños** invitándoles a colaborar en la elaboración de nuestro Escudo, formulándoles las siguientes preguntas:

¿Qué símbolos cree usted que pueden representar mejor a Extremadura?

¿Cuáles de ellos deben figurar en el futuro Escudo de Extremadura?

Envíe, por favor, sus sugerencias a:

COMISION DEL ESCUDO, HIMNO Y DIA DE EXTREMADURA
ASAMBLEA DE EXTREMADURA
MERIDA.-

COLABORE CON NOSOTROS

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA:
Antonio Vázquez López

Anuncio aparecido en el Diario Hoy de 5 de junio de 1984 solicitando aportaciones de ideas para el futuro escudo de Extremadura al pueblo extremeño

pronunciamiento de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes en su modelo al decir que *"se adoptó la simbología de aquellos elementos que mejor representaban el pasado, presente y futuro de la gran creación de la Comunidad Histórica de nuestro pueblo."*

Recreación del escudo de Extremadura propuesto en el informe de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes

En la propuesta de la Academia se describía el posible escudo de Extremadura y fue descrito como:

> *"Escudo de boca a la española, es decir, cuadrilonga y redondeada en su base inferior con proporción de cinco a seis. Esta forma del escudo es la más primitiva y tradicional en nuestro país y la de más arraigo heráldico. Bordura de púrpura, en proporción de sexta parte, con divisa de oro llevando: EXTREMATURA EMERITA SANGUINE LINGUA ET FIDE (La emérita Extremadura enriqueció América con su sangre, su lengua y su fe). Emérita se utiliza aquí haciendo un juego poético y lingüístico del sustantivo (nombre latino y universal de Mérida) con el adjetivo, en su más noble significado. Con ello, y en la misma oración, se vincula Mérida y con su forma adjetiva, en una conexión histórica de preclaro y fecundo alcance. Terciado, medio partido y cortado. Escusón sólo y en centro. Primer cuartel, león rampante de gules sobre campo de oro. Elemento principal heráldico de Badajoz. El metal oro es símbolo de luz e inmortalidad. Segundo cuartel, torre mazonada sobre campo de gules. Elemento principal heráldico de Cáceres. Gules es color de brío, emoción y soberanía. Es un color popular. Tercer cuartel, sobre campo de azur, cóndor de plata volando sobre columnas en ondas de plata con el Plus Ultra. Se representa así toda la vocación americana de Extremadura, muestra presencia y nuestro homenaje cultural. El azul es símbolo de nobleza, justicia y lealtad. Escusón con el jarrón de azucenas de Guadalupe que significa el nexo de unión entre Extremadura y América. Heráldicamente es de un tercio del escudo, y al estar sólo es pieza de primer orden. Jarrón y azucenas en metal oro. Timbrado de coronel abierto."*

El escudo propuesto ahora deja de tener cuatro cuarteles y los reduce a tres, en un escudo cortado y medio partido, en la forma española redondeada en punta, con un escusón cargado con una jarra de azucenas, y las dos columnas con el lema Plus Ultra y el cóndor en el tercer cuartel, con una bordura *"púrpura"* con el lema *EXTREMATURA EMERITA SANGUINE LINGUA ET FIDE*. Sobre él se trabajó en la Comisión, y la propuesta se fue modificando a lo largo de las discusiones hasta desembocar, tras varias reuniones, en la Proposición de Ley que se llevó a pleno de la Asamblea de Extremadura y su posterior debate en la Sesión Plenaria número 26 del 29 de abril de 1985[11] y el siguiente debate en la Sesión Plenaria número 27 de 21 de mayo de 1985,[12] modelo que se describió en el Título I sobre el Escudo, artículo 3º, como:

Escudo de Extremadura propuesto en la Proposición de Ley con la encina de sinople y no fustada y la corona volante y no sumada

[11] Diario de Sesiones de la Asamblea de Extremadura núm. 36 de 1985 (1 Legislatura), Sesión Plenaria número 26 de 29 de abril de 1985, punto primero del Orden del Día, *Debate de la toma en consideración de la Proposición de Ley del Escudo, Himno y Día de Extremadura, que presentan los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular y Extremadura Unida*. Pág. 1540-1543.

[12] Diario de Sesiones de la Asamblea de Extremadura núm. 38 de 1985 (1 Legislatura). Sesión Plenaria número 27 de 21 de mayo de 1985, punto único del Orden del Día, *Debate de la Proposición de Ley del Escudo, Himno y Día de Extremadura presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular y Extremadura Unida de la Asamblea de Extremadura.*

 ISBN: 978-84-09-63243-5

"...escudo a la española con boca redondeada, terciado y partido. Escusón sólo y en el centro. En el primer cuartel león rampante de gules sobre campo de oro. Segundo cuartel torre mazonada en su color sobre campo de gules. Tercer cuartel sobre campo de azur, columnas corintias con la leyenda "Plus Ultra" sobre ondas de plata. Escusón con encina de sinople con el fondo de plata. Timbrado de coronel abierto."

Modelo que hace desaparecer la jarra de azucenas y la sustituye por la encina, así como el cóndor y la bordura.

De como fueran aquellas reuniones de la Comisión no hay constancia, y solo he podido rescatar la opinión retrospectiva de uno de los protagonistas, *Cesar Martín Clemente*, a la sazón, ponente sobre el escudo de Extremadura por el Grupo Socialista en la Asamblea de Extremadura, que describe, a su forma, como fueron las mismas en dos entrevistas publicadas por el Diario Hoy de Cáceres. En la primera entrevista manifestó que *"Yo me lo inventé. Dije: como tenemos una bandera tricolor haré un escudo bicolor"*. Se puso manos a la obra y tirando de algunos libros de heráldica,[13] según manifestó, llegó a la idea de que *"si trazamos una línea de norte a sur, por la vía de la Plata (la Nacional 630), tenemos que la parte de Portugal era de León y la otra de Castilla. Por eso la parte de arriba puse el león a la izquierda y el castillo a la derecha, al revés que en el escudo de España. En el centro, el PP quería meter a la Virgen de Guadalupe porque decía que había que meter algo religioso; pero se quedó una encina, por poner algo extremeño. Abajo puse las columnas sobre el mar, con la frase Plus Ultra, por lo de la tierra de conquistadores y porque el ´plus ultra´ siempre es bueno."*[14] En la segunda entrevista, en septiembre de 2023,[15] volvía a manifestar que *"la historia del escudo fue una invención de nuestro grupo* (el socialista)", añadiendo que *"todos los escudos de otras autonomías los inventaron porque no había nada. Se tomó con mucha ilusión porque era algo inédito, solo teníamos una bandera que venía por la ley del estatuto, pero escudo no había y nos pusimos a ello. En el nuestro* (el escudo) *esa corona se llama coronel, para que se diferenciara de la monárquica. Otra cosa que nos dijeron es que fuera moderno y novedoso para que durara mucho tiempo"*, y que *"el león lo pusimos mirando hacia Portugal y el castillo era del de Cáceres prácticamente. En cuanto al árbol el PP quería meter algo religioso y propuso el florero que lleva la Virgen de Guadalupe, pero nosotros preferimos algo que significara Extremadura, como la encina. Entonces le cedimos a ellos que se encargaran de la parte baja* (del escudo) *y en alusión a los conquistadores pusieron las columnas "Plus Ultra". Luego hubo que atender un reglamento de colores. Aquella comisión duró varios meses, casi un año."* En verdad, un resumen muy peculiar en cuanto a la veracidad real en esos términos que describe, aunque, sin embargo, si vislumbra el cómo pudieron ser los debates en la Comisión.

El 29 de abril de 1985 se inició en la Asamblea de Extremadura el debate sobre la toma en consideración de la Proposición de Ley presentada por la Comisión,[16] tomando la palabra *Pedro Cañada Castillo*, por el Grupo Extremadura Unida, proponiendo que en referencia al escudo *"alguna Comisión Técnica pudiera ver algunos detalles en el escudo"*, porque *"los temas técnicos deberían ser solucionados, deberían ser vistos por técnicos y aquí muchos de nosotros, en esta materia, no lo somos." Juan José Pérez Regadera,* del Grupo Popular, se limitó a hacer un resumen del proceso

---

13 Expresión que denota que los conocimientos sobre heráldica de la mayoría brillaban por su ausencia.

14 Sergio Lorenzo, *El café-museo que cura y la noche que a Ibarra se le "apareció" la Virgen*, Diario Hoy del 15 de septiembre de 2019.

15 J. López-Lago, *Un escudo para el que se pidió opinión a todos los extremeños*, Diario Hoy del 7 de septiembre de 2023.

16 Diario de Sesiones de la Asamblea de Extremadura (DSAE), núm. 36 de 1985 (1 Legislatura), Sesión Plenaria número 26 del 29 de abril de 1985.

seguido hasta desembocar en el modelo que se proponía, basado en el que propuso la Real Academia de Extremadura, y fue Cesar Martín Clemente, del Grupo Socialista, el que, anunció que votarían a favor, aunque su grupo *"ha presentado a la Mesa de la Asamblea un escrito de correcciones técnicas sobre el articulado, sobre el artículo número 3, relativo al escudo de Extremadura, porque creemos que falta ´de galantes heráldicos´ para que sea plasmado en la Ley…"* Estas correcciones técnicas se justificaron porque entendieron que en *"un escudo o blasón debe estar perfectamente delimitado por las leyes de la heráldica, y en la proposición se cometen errores técnicos importantes sobre la forma y también sobre los campos, metales y colores del Escudo"*[17]. El Plenario de la Asamblea de Extremadura acordó finalmente que la Proposición de Ley del Escudo, Himno y Día de Extremadura se tramitara por el procedimiento de lectura única.[18]

Debate y aprobación final de la Proposición de Ley del Escudo, Himno y Día de Extremadura. [19]

En la Sesión Plenaria de la Asamblea de Extremadura del 21 de mayo de 1985 se debatió la Proposición de Ley del Escudo, Himno y Día de Extremadura[20] que desembocó en la aprobación definitiva por todos los partidos políticos salvo por el Grupo Comunista, que se opuso a que el Día de Extremadura fuera elegido en base a una festividad religiosa, la de la Virgen de Guadalupe el 8 de septiembre.

El Grupo Extremadura Unidad inició el debate, votando a favor porque en el escudo *"se simboliza la historia, se simboliza la ilusión de un pueblo, se simboliza el futuro de este pueblo; y asume este himno porque es popular, porque está en la línea de lo sencillo, en la línea de este pueblo pacífico que ama la libertad, que ama su medio, la ecología, como se repite sistemáticamente en este himno."*[21] *Juan José Pérez Regadera*, por el Grupo Popular, votaron a favor *"porque la Ley es buena y los símbolos que se tratan los asumimos plenamente"* y porque *"el procedimiento previo que se ha seguido hasta tener el himno y el escudo ha sido perfectamente coherente"*, añadiendo que *"una aportación de la Real Academia de Extremadura, en un modelo sugerente, lleno de ricos comentarios y argumentos muy razonados, que nos sirvieron de punto de partida para llegar a este escudo que tienen sus señorías aquí presentes y que ha confeccionado altruísticamente, también sin cobrar nada, el artista Saturnino Chamorro, bajo las órdenes y explicaciones de los miembros de la ponencia de la Comisión del Himno, Escudo y Día de Extremadura", escudo que insistió, fue diseñado "siguiendo la rigurosísima y estricta tradición de la ciencia heráldica y responde esencialmente a los valores históricos y culturales que atesora nuestra región."*[22]

---

17 Actualidad Cacereña de 18 de mayo de 1985.

18 Boletín Oficial de la Asamblea de Extremadura (BOAE) núm. 60 de 18 de mayo de 1985 (1 Legislatura), *Acuerdo del Pleno de la Cámara para la tramitación de la Proposición de Ley del Escudo, Himno y Día de Extremadura en lectura única*, pág. 1086.

19 Diario de Sesiones de la Asamblea de Extremadura núm. 38 de 1985 (1 Legislatura), *Debate de la Proposición de Ley del Escudo, Himno y Día de Extremadura presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular y Extremadura Unida de la Asamblea de Extremadura, Sesión Plenaria núm. 27 del 21 de mayo de 1985, pág. 1589-1596.*

20 Diario de Sesiones de la Asamblea de Extremadura núm. 38 de 1985 (1 Legislatura), *Debate de la Proposición de Ley del Escudo, Himno y Día de Extremadura presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular y Extremadura Unida de la Asamblea de Extremadura, Sesión Plenaria núm. 27 del 21 de mayo de 1985, pág. 1589-1596.*

21 El Himno de Extremadura fue creación de *José Rodríguez Pinilla*, con el poema titulado *"Extremadura de vida llena"*, y la música se encargó a *Miguel del Barco*, Director y Catedrático del Conservatorio Superior de Música de Madrid y Académico de la Real Academia de Extremadura que, como anécdota, renunció a sus honorarios y derechos de autor sobre la misma.

22 Así lo reconoció el propio *Rodríguez Ibarra* en el Programa Especial de Canal Extremadura al manifestar que la elección de dicho día fue *"una cacicada mía"*, y recogido por la Revista El Salto Extremadura en artículo firmado por

Cesar Martín Clemente, por el Grupo Socialista, recordó que aquella sesión estuvo marcada *"por la aprobación en este nuevo hemiciclo de la primera Ley que en él se va a debatir, que es también la primera Ley que se ha tramitado por la Cámara legislativa, a iniciativa de la Propia Cámara y con el consenso de todos los Grupos Parlamentarios, consenso que en los últimos tramos parlamentarios de la tramitación de Ley se vio roto por el disentir del Grupo Parlamentario Comunista, hecho que considero como un grave error político e histórico"*, añadiendo que *"el trabajo bien hecho que hemos reflejado en esta Ley es un esfuerzo de todos; ha sido y es un acto de solidaridad con los extremeños."* Ese disentir del Grupo Comunista, fue explicado por su portavoz, *José Benítez-Donoso Lozano*, que, aunque se alegraron de haber formado parte de la Comisión y estando de acuerdo con el Himno y Escudo de Extremadura consensuado, con respecto al Día de Extremadura, no entendían porque se eligió el 8 de septiembre, día de la Virgen de Guadalupe y, sin embargo, en la Comisión el Grupo Socialista, *"se opuso a que en el escudo que van a aprobar, figure el jarrón de azucenas de Guadalupe, como en principio iba propuesto"* por la Real Academia, defendiendo su Grupo como más idóneo el día 21 de mayo porque *"todos los Grupos de esta Asamblea lograron un acuerdo que creemos que pocas veces se ha logrado en torno a una Proposición no de Ley; y creemos que ese es un hecho importante a la hora de la tramitación de esta Proposición de Ley"*, porque *"la constitución del primer Parlamento regional, a través de la voluntad popular, tiene entidad suficiente para ser considerada una fecha histórica"*, y porque *"hay que deslindar cuidadosamente las celebraciones religiosas y las celebraciones estrictamente civiles"*. Sobre todo, el Grupo Comunista recriminó que finalmente se decidiera la fecha del Día de Extremadura en base a un *"capricho"* de última hora del Presidente de la Junta de Extremadura *Juan Carlos Rodríguez Ibarra*, y que obligó a los miembros de su grupo en la Comisión a cambiar de opinión, aclarando que *"sería muy fácil acusar de antirreligioso al Grupo Comunista, y quizás no falte quien lo haga. Nosotros pensamos que este tipo de sentimientos pertenece a la esfera íntima de las creencias de cada ciudadano y que con ellas hay que tener un escrupuloso respeto, y por eso, precisamente por eso, insistimos en la absoluta separación que debe haber entre las celebraciones tipo civil o político, como es nuestro entender el Día de Extremadura, que además debería tener un significado específicamente autonómico y muy vinculado a lo que esta Cámara significa."*

El debate se dio por finalizado y se pasó a la votación de la Proposición de Ley del Escudo, Himno y Día de Extremadura, resultando 56 votos a favor, 4 en contra y ninguna abstención, quedando con ello aprobada definitivamente la Proposición de Ley.

Anomalías e incongruencias heráldicas y representativas del Escudo de Extremadura

Vicente Cadenas y Vicent, en su obra sobre Fundamentos de Heráldica,[23] afirma que, en el origen de las armas territoriales, todas ellas *"eran de concesión real"* y después algunos territorios adoptaron las armas *"de sus señores y otros las crearon propias, basadas en muy varios y diferentes motivos."* Actualmente, España presenta una estructura organizativa territorial compleja y descentralizada, con diecisiete comunidades autónomas, dos ciudades autónomas (Ceuta y Melilla), más

---

Francis Reina Corbacho el 24 de febrero de 2023 bajo el titular *"En un programa especial de Canal Extremadura por el 40 aniversario de la aprobación del Estatuto de autonomía, Rodríguez Ibarra ha reconocido que el 8 de septiembre, Día de Extremadura, fue "una cacicada mía"*. La transcripción del comentario completo fue el siguiente: *"Los grupos parlamentarios decidieron que fuera el día que se constituyó la Asamblea de Extremadura, pero yo pensé que algo de historia teníamos que intentar recuperar. No es que tuviéramos una historia gloriosa, pero algo había, por ejemplo, Guadalupe. Yo llamé a mi grupo y dije ´oye, creo que hay que poner el Día de Extremadura el Día de Guadalupe para que haya un hilo histórico que nos una con algo´. El grupo se enfadó mucho, pero al final, aceptaron la disciplina de voto, y lo propusieron"*.

23 Cadenas y Vicent, Vicente *Fundamentos de heráldica: ciencia del blasón*, Madrid 1994, pág. 91.

de ocho mil entidades locales (municipios, diputaciones provinciales, islas con sus cabildos insulares, pedanías y parroquias, comarcas, áreas metropolitanas y mancomunidades), y cada uno de estos entes territoriales necesitaba de ser identificado tanto por otras administraciones públicas como los ciudadanos, dotándose de determinados emblemas propios, sobre todo escudo y bandera, símbolos estos que, entre otros, hacen referencia a su pasado histórico, a alguna peculiaridad paisajística o a viejos oficios y tradiciones, aunque en muchos casos el uso de dichos símbolos heráldicos y vexilológicos no están debidamente oficializados, e incluso algunos carecen de ellos.

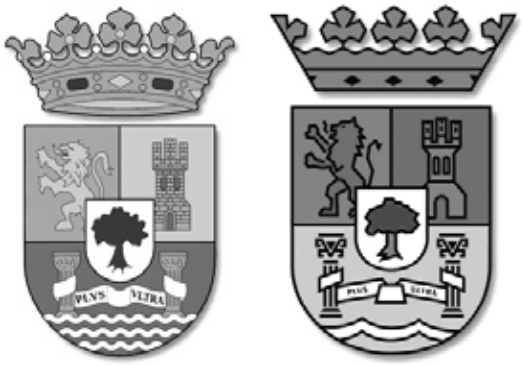

Primera versión del Escudo de Extremadura aprobada por la Ley 4/1985, de 3 de junio en 1985, dibujado por Saturnino Chamorro, y versión logotipada del escudo de Extremadura diseñado por Alberto Corazón

La intención símbólico-representativa que se pretendió expresaban los elementos que componían el Escudo de Extremadura aprobado, en un verdadero ejercicio de *"exaltación extremeña"* rozando la euforia por parte de los ponentes, con ilusión sí, pero sin un sólido fundamento heráldico, y haciéndose manifiesto los intereses de cada grupo político más como declaración de intenciones, pero escasamente representativo, todo ello quedó de manifiesto en las distintas explicaciones expresadas por los proponentes como ya se ha dejado manifiesto más arriba. Se dijo que el escudo del que se partió, que fue el propuesto por la Real Academia de Extremadura de las Letras y de las Artes se eligió por considerarlo *"un modelo sugerente, lleno de ricos comentarios y argumentos muy razonados, que sirvieron de punto de partida para llegar a este escudo"*, el que se aprobó, propuesta que fue diseñada gráficamente y *"sin cobrar nada"* por Saturnino Chamorro *"bajo las órdenes y explicaciones de los miembros de la ponencia de la Comisión del Himno, Escudo y Día de Extremadura."*

También se afirmó que el escudo propuesto y diseñado sugerido por la Real Academia de Extremadura, había *"sido diseñado siguiendo la rigurosísima y estricta tradición de la ciencia heráldica" y que el mismo, respondía esencialmente a "los valores históricos y culturales que atesora nuestra región"*, y que no *"existiendo antecedentes históricos de un emblema heráldico de tal significación y contenido, es obvio que hemos optado por éste porque está integrado por elementos permanentes con suficiente futuro y necesario rigor que le hacen diferente de los demás"*, rematando el planteamiento al afirmar que en el *"escudo campea, sobre todo, la idea moral que representan las virtudes, los hechos y la esperanza de un pueblo"* y *"está exento de cualquier capricho individual o de grupo, pasando a ser un símbolo auténtico de la Comunidad sobre cualquier concesión temporal o política, para ser un timbre de gloria o de honor para los extremeños."*

Sin embargo, este escudo diseñado y aprobado, está lleno de inexactitudes heráldicas y simbólicas en lo que entendieron representaba, y no es cierto que tal y como decía la propuesta de la Real Academia de Extremadura, se diseñara "siguiendo la rigurosísima y estricta tradición de la ciencia heráldica." Nada más lejos de la realidad de esta Ciencia Heroica. Veamos algunos de los motivos:

– El primer cuartel que trae un león empinado de gules sobre un campo de oro, supuestamente hace referencia a Badajoz, lo que representativamente no es cierto, ya que el escudo de Badajoz presenta un león de gules y una columna con el lema Plus Ultra, en campo azur y nunca en campo de oro.[24]

[24] Escudo de Badajoz que incumple la primera norma de la Heráldica de la contrariedad de los esmaltes al presentar un legón de gules sobre un campo azur, norma que establece que jamás se pinta color sobre color o esmalte sobre esmalte.

 ISBN: 978-84-09-63243-5

- El segundo cuartel, que trae una torre donjonada (con una sola almena) de oro, mazonada de sable y aclarada de azur, que pretendía representar a Cáceres, es un símbolo que no es representativo de esta ciudad en ningún caso.

- La corona por timbre aparece abierta y volante, cuando debería ser cerrada y apoyada en el escudo (sumada).

- Las columnas deben ser idénticas a la que presenta el escudo de Carlos V, de plata, con la base y el capitel de oro, y no dórica sino de estilo corinto.

- El escusón presenta una encina que se definió como fustada, es decir, con el tronco de diferente color que las hojas, y que sin embargo se representó toda de sinople (verde), aunque después se presentó una modificación técnica que lo aclaraba.

- La encina no es un árbol exclusivo, y por tanto representativo, de Extremadura, ya que existe en numerosos territorios de España.

- Tanto el primer como el segundo cuartel incumplen la norma de la plenitud, que establece que las figuras deben abarcar la mayor parte del campo, pero sin tocar los bordes.

- El león del primer cuartel aparece empinado cuando debería ser rampante, es decir, apoyado sobre una sola pata trasera.

Ante estos errores heráldicos, y otros más de carácter interpretativo de su simbología, Pedro Cordero Alvarado opinaba que *"ignoramos quién o quiénes fueron los Señores Académicos de la Real Academia de Extremadura autores del citado estudio, pero no se puede escribir mayor cúmulo de errores históricos y de falsedades heráldicas en tan pocas líneas, poniendo de manifiesto su ignorancia en estas materias, y en evidencia a la docta Institución que en su seno acoge,"* manifestación esta exagerada y gratuita, porque si en algún momento alguno de los protagonistas en el devenir de la elección de Escudo de Extremadura alguien tuvo un mínimo de conceptos heráldicos entonces, esos fueron los que entonces eran de la Real Academia, como el *Marqués de Siete Iglesias* o *Manuel Terrón*. Manifestación ésta de *Pedro Cordero*, también, que resulta fuera de lugar cuando el mismo es miembro de dicha Real Academia. También manifestó que indujo *"a un grave error al gobernante que creyó a pies juntillas tan insólitas y peregrinas manifestaciones, error que se plasmó en un escudo de armas que nadie entiende y que nada significa, para desprestigio de nuestra región y para sorna de extraños."* Tal y como ha quedado de manifiesto en los debates no creo en absoluto que se indujera a error alguno por parte de nadie, ya que se trató más de una lucha, por decirlo de alguna forma, de hacer prevalecer unos planteamientos y propuestas de unos sobre otros.

En su *Estudio crítico del Escudo de Extremadura,*[25] *Pedro Cordero* argumentaba sobre dichos *"errores y falsedades históricas"*, en primer lugar, y en referencia al escudo de Badajoz, donde ciertamente afirmaba que la ciudad jamás ha tenido por emblema un león de gules en campo de oro, sino, un león de gules (que inicialmente siempre fue de púrpura, aclaro yo) en campo de azur, manifestando que dicho campo *"ha sido siempre de azur"*, afirmación esta última que no es cierta y aquí tenemos que contradecirlo, ya que las armas concedidas inicialmente por Alfonso IX a la ciudad de Badajoz fueron las de su heráldica: un león de púrpura en campo de plata, y jamás de azur, y mucho menos de oro.

[25] Cordero Alvarado, Pedro *El escudo de Extremadura*. *Precisiones y rectificaciones heráldicas*. Instituto de Estudios Heráldicos y Genealógicos de Extremadura. Cáceres, 1994.

En segundo lugar, a propósito de Cáceres afirma que *"nunca ha tenido en su escudo de armas una torre de oro mazonada en campo de gules"*, lo que es cierto, ya que al igual que Badajoz, cuando el monarca conquista la ciudad de Cáceres en 1229, le otorga el rango de ciudad realenga dependiente de la corona de León, y el escudo era el mismo de sus armas. Por tanto, inicialmente, ambas ciudades, tanto Cáceres como Badajoz, en un principio tenían el mismo escudo: el del reino de León, es decir, el león rampante púrpura sobre campo de plata, por ser ambas ciudades realengas dependientes de la corona leonesa y con los símbolos heráldicos de dicho reino.

Como es sabido, posteriormente en Cáceres se crearon dos bandos enfrentados, los castellanos y los leoneses, ambos con un concejo propio, que empezaron a usar cada uno su propio símbolo heráldico: los leoneses el león y los castellanos el castillo, y solo con la Ordenanza de Isabel la Católica de 1477,en su orden 5ª, se acabó con el doble uso heráldico mandando la monarca que *"desfagan los dos sellos que tienen del Concejo, y faga uno, y no más, que tenga un escudo de armas, y en la mitad del aya un Castillo, y en la otra mitad un León; las quales dichas Armas yo doi por armas propias suyas a la dicha Villa de Cáceres para siempre jamás."*[26] Por tanto, dicha torre no representa en absoluto a la ciudad de Cáceres.

En referencia a las columnas existe desproporción simbólica al pretender representar *"un mueble (con) tres conceptos diferentes a la vez: la romanidad, la capitalidad de Mérida y la hispanidad"*, ya que la Heráldica aconseja, salvo excepciones, que cada figura de un escudo debe tener una sola significación.

Otros errores heráldicos presentes en el escudo de Extremadura hacen referencia a la encina del escusón que lo define como *fustado*, es decir, con el tronco de distinto color que el de la copa del árbol a pesar de presentarlo entero de sinople, o iniciar el blasonamiento por la corona como timbre del escudo cuando es por donde debería terminar la definición, además de que la corona aparece abierta (que dejó de usarse en la armería española desde la época de Felipe II) y volante, cuando debería ser cerrada y apoyada (sumada) en el escudo, o usar la expresión *"boca a la española"* para definir la forma del escudo cuando este término no existe en heráldica, etc.

En definitiva, un cúmulo de errores que hacen del escudo que actualmente usa la Comunidad Autónoma de Extremadura un escudo realmente ilícito heráldicamente hablando, y bastante poco representativo, ya que teniendo en cuenta que se trata de un símbolo regional y que debe representar a toda Extremadura, no es de recibo que haga alusión sólo a las dos capitales de Cáceres y Badajoz, lo que obviamente deja de lado la representación del resto de las localidades de la Comunidad Autónoma, y ante lo cual lo acertado es que representaran las armas de los dos reinos bajo los que estuvo siempre dependiente, primero el de León y después el de Castilla y León, el primero con Alfonso IX de León y el segundo a partir de Fernando III el Santo, es decir, el león rampante de púrpura en campo de plata (blanco) de León, y el castillo almenado de tres mazonado de sable y aclarado de azur (azul) de Castilla, convirtiéndose en símbolos genéricos representativos de toda la región por igual.

Dicho todo lo que antecede como base de la argumentación que a continuación planteo, aunque las apreciaciones de los errores heráldicos presentes en el escudo de Extremadura, en honor a la verdad y teniendo en cuenta la escasa representatividad real de dicho diseño aprobado por la Junta de Extremadura en 1985 y donde brilla por su ausencia aquella manifestación inicial expresada en el plenario de ser expresión de *"los valores históricos y culturales que atesora nuestra región"*, entien-

---

[26] Ordenanza de Isabel la Católica de 1477, ordenanza 5ª. Ver, Calvo Verdú, Miguel *La ciudad de Cáceres y su Semana Santa, heráldica y símbolos*, Editamas, Badajoz 2022, pág. 35-36.

 ISBN: 978-84-09-63243-5

do que el diseño del escudo debería ser otro más acorde, por un lado, con las normas heráldicas de la composición del blasón y, por otro, realmente representativo de lo que sus símbolos quieren significar respecto a esos obligados valores históricos y culturales.

Si la pretensión era que los símbolos que se incorporen al escudo de Extremadura debían ser verdaderamente significativos de los valores históricos y culturales de la región, lo primero que se echa de menos en el escudo es la referencia a los antecedentes históricos árabes, romano y a la capitalidad de la Comunidad Autónoma de la ciudad de Mérida. De ahí la necesidad, en una posible propuesta normalizada, de incluir el símbolo heráldico de Mérida y la media luna como referencia a los antecedentes árabes y romanos, así como la capitalidad de la Comunidad Autónoma, todo ello, en clara alusión a un pasado romano perteneciente a la provincia Lusitania con capital en Emérita Augusta y a las raíces árabes marcadas por el reino taifa de Badajoz que llegaba hasta Lisboa, como pueblos y culturas que históricamente han marcado la región extremeña.

Por otro lado, y en cuanto a la encina, más que hacer referencia al árbol, su simbología adquiere mayor significado haciendo referencia al fruto de dicho árbol: la bellota, fruto que tradicionalmente se ha venido asociando a Extremadura, a los extremeños de Cáceres y Badajoz, y a su fertilidad.

En cuanto al león en su postura rampante (asentado sobre una sola pata trasera), este debe de presentar el esmalte púrpura, uñado y linguado de gules, y en campo de plata (blanco) en referencia explícita al reino de León, y el castillo debe de presentarse almenado de tres, mazonado de sable y aclarado de azur, en campo de gules (rojo), representativo del reino de Castilla. Ambos símbolos hacen referencia a la categoría de realenga de los territorios extremeños desde su conquista, primero de la corona de León, y posteriormente de Castilla y León, sin que tenga sentido ni fundamento asociar dichos símbolos solo a Badajoz y Cáceres, y menos aún en la forma que presenta el escudo actual de Extremadura.

Las columnas deben presentarse tal y como las llevaba el escudo del emperador Carlos V, es decir, de estilo corinto, con la base y el capitel de oro y la columna de plata, cada una asentada sobre tres ondas de plata, en clara alusión a un lado y otro del Atlántico, y la banda envolvente en cada columna debe ser de plata cargada de las letras en sable Plus Ultra, expresión del protagonismo extremeño en la escena del descubrimiento americano, al tiempo que expresan la importancia que Extremadura desempeño en la hispanidad.

De esta forma todos los elementos del escudo quedan armonizados y ordenados de forma correcta y representativa, expresando de forma más concreta su significado simbólico. Los esmaltes y colores quedan perfectamente ajustados a la norma de la contrariedad de los esmaltes (jamás debe pintarse color sobre color o esmalte sobre esmalte), los muebles o figuras cumplen la regla de la plenitud (deben ocupar todo el campo, pero sin tocar los bordes), y la corona por timbre se presenta en su forma cerrada, como corresponde al reino de España, y sumada al escudo, jamás volante.

En cuanto a la forma del escudo, esta puede ser redondeada en la base o redondeada y rematada en pico en la base, ya que ambas formas son perfectamente asumidas tradicionalmente por la heráldica española, siendo más armónica para nuestra propuesta, la presentación en la segunda forma.

Por tanto, es más acorde a los principios heráldicos, hacer una propuesta normalizada que entendemos se adecua más a los valores históricos y culturales extremeños, que puede definirse de la siguiente forma:

Escudo rectangular, con los vértices inferiores redondeados y rematados en punta. Medio partido y cortado: 1º, de plata, león rampante de púrpura uñado y linguado de gules; 2º, de oro, castillo almenado de tres, mazonado de sable y aclarado de azur; 3º, de azur, puerta romana de Mérida de oro, superada de media luna de oro, sobre un arco coronado de siete almenas en T; adiestrada y siniestrada de dos columnas corinto de plata, con base y capitel de oro, sobre tres ondas de plata, y cargadas de banda de plata con el lema en letras de sable Plus Ultra; en punta, una bellota de oro. Timbre de corona real cerrada, con ocho florones de hojas de acanto visibles cinco, engastado en piedras preciosas.

Propuesta más acorde con los valores históricos y culturales de Extremadura, con referencia más explícita a la capitalidad de Mérida y al pasado árabe y romano de la región extremeña, en sus dos posibles formas del escudo

En resumen, mantenerse en el error de una supuesta representatividad que no es tal no tiene sentido, y es obligación de los responsables políticos el usar un escudo que sea realmente representativo de la Comunidad Autónoma extremeña, y no el que después de 40 años de existencia se sigue usando con la errónea pretensión de representar valores históricos y culturales de Extremadura, pero que no cumple dicha finalidad, por lo que no estaría de más ser valientes y modificar lo que necesariamente es imperioso modificar, y tomar la decisión de rediseñar dicho emblema para que pueda, así, cumplir su verdadera finalidad y ser realmente representativo de la identidad y unidad del pueblo extremeño.

Apuntes para la historia de la ciudad de Badajoz, Tomo XIX, Año 2024 ISBN: 978-84-09-63243-5

Bibliografía de Referencia

- Boletín Oficial de la Asamblea de Extremadura (BOAE), núm. 24 del 15 de mayo de 1984 (1 Legislatura) *Creación de la Comisión no permanente del Escudo, Himno y Día de Extremadura*.
- Boletín Oficial de la Asamblea de Extremadura (BOAE) núm. 60 de 18 de mayo de 1985 (1 Legislatura), *Acuerdo del Pleno de la Cámara para la tramitación de la Proposición de Ley del Escudo, Himno y Día de Extremadura en lectura única.*
- Cadenas y Vicent, Vicente *Fundamentos de heráldica: ciencia del blasón*, Madrid 1994, pág. 91.
- Calvo Verdú, Miguel *La ciudad de Cáceres y su Semana Santa, heráldica y símbolos,* Editamas, Badajoz 2022.
- Cordero Alvarado, Pedro *El escudo de Extremadura. Precisiones y rectificaciones heráldicas*. Instituto de Estudios Heráldicos y Genealógicos de Extremadura. Cáceres, 1994.
- Diario *Hoy* del 13 de febrero de 1980.
- Diario de Sesiones de la Asamblea de Extremadura (DSAE).
- López-Lago, J. *Un escudo para el que se pidió opinión a todos los extremeños*, Diario Hoy del 7 de septiembre de 2023.
- Manuel Terrón Albarrán, *Proyecto de Escudo de Extremadura que presenta a la Junta Regional de la misma*, Badajoz, noviembre de 1980.
- Manuel Terrón Albarrán, Dossier personal sobre la comisión del escudo de Extremadura (1980).
- Real Decreto Ley 19/1978 de 13 de junio, por el que se aprueba el régimen preautonómico de Extremadura.
- Reina Corbacho, Francis, en Revista El Salto Extremadura del 24 de febrero de 2023 *"En un programa especial de Canal Extremadura por el 40 aniversario de la aprobación del Estatuto de autonomía, Rodríguez Ibarra ha reconocido que el 8 de septiembre, Día de Extremadura, fue "una cacicada mía".*
- Sergio Lorenzo, *El café-museo que cura y la noche que a Ibarra se le "apareció" la Virgen,* Diario Hoy del 15 de septiembre de 2019.

LA OBRA DE GRAN FORMATO DE JULIÁN PÉREZ MUÑOZ EN LA CIUDAD DE BADAJOZ Y SUS PEDANÍAS

LARGE SCALE MURALS BY JULIÁN PÉREZ MUÑOZ IN BADAJOZ CITY AND ITS SURROUNDING TOWNS

Antonio de la Cruz Solís

Ilustraciones de José M. Sánchez Paulette. Fotografías de A. Cruz.

Resumen. La construcción de los nuevos pueblos de colonización del Plan Badajoz a mediados del siglo XX, supuso una gran oportunidad para los numerosos artistas que, o bien los construyeron, o bien los decoraron. Uno de estos artistas fue el pacense Julián Pérez Muñoz, pintor que recuperó la casi perdida tradición muralista en España. Su obra de gran formato está repartida por la ciudad y sus pedanías cercanas, los pueblos de colonización. Se analizan esas obras formadas por murales y retablos.

Palabras claves: Pérez Muñoz, Julián - Artistas extremeños contemporáneos – Pueblos de Colonización – Pintura mural – Retablos.

Summary: The construction of new agrarian town settlements under Plan Badajoz in the middle of the 20th century offered a great opportunity for many artists, who either constructed or decorated the murals in these towns. One such artist was local artist Julián Pérez Muñoz, a painter, who revived the almost lost muralist tradition in Spain. His large-scale works are dotted throughout the city, and surrounding towns, namely the agrarian settlements established under Plan Badajoz. These murals and altarpieces are analysed herein.

Keywords: Pérez Muñoz, Julián, contemporary Extremaduran artists- agrarian settlements - mural paintings – altarpieces.

Cuando en 1952 se aprueba el Plan de Obras, Colonización, Industrialización y Electrificación de la Provincia de Badajoz, llegaba a la provincia (luego a la región), la esperada reforma agraria cuyas bases había puesto la II República con la creación del IRA y el comienzo del diseño de obras para el riego de las Vegas del Guadiana que había sufrido un aplazamiento a consecuencia de la Guerra Civil. Pero fue eso, un aplazamiento. En 1939, nada más acabada la contienda, se crea el Instituto Nacional de Colonización, siendo ministro Raimundo Fernández Cuesta, miembro de Falange Española; el partido reivindicará la puesta en marcha de la reforma agraria republicana como parte de su propio programa social, *"en realidad es en gran parte el mismo programa de la República (como dijimos, de corte costista), esta vez impulsado por el ideario falangista"*.[1]

[1] Piedehierro Sánchez, M. *La Ilustración y el Plan Badajoz* En: Boletín de la biblioteca del la RSEEAP. Badajoz, núm. 23, pág. 23. Primavera de 2023.

Apenas seis años después, el 28 de abril de 1946, se publica en el BOE la Ley de Expropiación Forzosa de Fincas Rusticas y se pone en marcha el Plan Badajoz. En marzo de 1952 se nombra al arquitecto José Luis Fernández del Amo, director del Museo Nacional de Arte Contemporáneo,[2] lo que le permitirá estar en contacto con muchos de los jóvenes artistas y con las nuevas tendencias del Arte, y a los que llamará para decorar las iglesias y edificios civiles de los pueblos de colonización, como responsable artístico del Plan, cuando se le sumó esa atribución.

Julián Pérez Muñoz fue uno de estos artistas. Muralista y pintor que no estaba dentro del círculo del director de Museo de Arte Contemporáneo, pero que se convertirá en uno de los más fructíferos artistas de los que trabajaron para el Plan Badajoz.

Actualmente, en la capital pacense y sus pedanías, se pueden ver seis de sus obras de gran tamaño, fuera del formalismo cultural de los museos, con temática popular y técnicas modernas que le deberían haber valido el reconocimiento tanto de los sectores populares como de los más cultos. Pero, dejando al lado los actos de carácter muy exclusivo, como el homenaje que le tributó el Museo Provincial de Bellas Artes en 2004, o su nombramiento como académico de la de Extremadura, el autor no ha dejado de ser "el pintor de los pueblos de colonización". Así lo señalaba el director del MUBA en el catálogo de la exposición sobre el bodegón en la pintura extremeña: *"Aunque a Pérez Muñoz casi siempre se le relaciona con la pintura mural fundamentalmente de carácter religioso por ser autor de numerosos murales en iglesias rurales de Extremadura",*[3] cuando no se le llama, directamente, "pintor del régimen", aunque solamente realiza, como tantos otros, su trabajo, sin necesidad de ser afín al mismo.

Desde estas páginas pretendemos acercar esa obra expuesta al público en la ciudad y llamar la atención sobre su obra en general y que no se pierda, pues algunas podrían estar en peligro de desaparecer.

Julián Pérez Muñoz nació en Badajoz en 1927. En su ciudad natal recibe la educación primaria, en el Colegio General Navarro, y se inicia en la pintura de la mano de José Alcoba,[4] profesor de dibujo en las Escuelas Normales de la ciudad. Y es que, desde los primeros años, Julián se siente atraído por la pintura. Así lo recuerda él mismo con buen sentido del humor: *"inicié mis primeros trazos*

---

[2] BOE de 10 de marzo de 1952. *Decreto de 1 de febrero de 1952 por el que se nombra a don Luis Fernández del Amo Director del Museo Nacional de arte Contemporáneo*. Pág. 1093.

[3] Hernández Nieves, R. *La Naturaleza muerta en la pintura extremeña* [Catálogo de Exposición] Badajoz: Museo de Bellas Artes de Badajoz, d. l. 2010; pág. 178.

[4] José Alcoba Moraleda nació en Algeciras en 1874 y tras ganar oposiciones se traslada a Badajoz para hacerse cargo de las clases de dibujo en la Escuela Normal de Magisterio de Badajoz. En 1911 obtuvo una mención honorífica en la Exposición Nacional de Artes Decorativas e Industrias Artísticas. En la Ciudad publicó un pequeño tratado titulado *"Dibujo lineal, adorno y figura"* así como un pequeño folleto sobre "¿Cómo se dibuja el mapa de España?" y colaboró dando clases gratuitas con el Ateneo.

 ISBN: 978-84-09-63243-5

utilizando un pizarrín, tiza o cualquier objeto punzante para garabatear en difíciles posturas sobre el suelo poniendo tanto interés como en los juegos - al tiempo que parecía anunciar su futuro marcado por las vanguardias – Estos trabajos tenían corta vida, limitada por un cubo de agua y una bayeta de limpieza del hogar. Curiosamente viví y utilicé, sin saberlo, "el arte efímero", una de tantas escuelas en boga actualmente".[5]

Al acabar la Guerra Civil, su familia se traslada a Madrid en 1940. Allí estudia en el prestigioso instituto Cisneros, e ingresa en la Escuela de Bellas Artes de San Fernando. Allí coincide con el muralista Ramón Stolz Viciano,[6] estableciendo un fuerte vínculo como profesor y alumno.[7] Comienza entonces su relación con la pintura mural, que continua cuando es pensionado por el Ministerio de Asuntos Exteriores para seguir con su aprendizaje en Perugio, de la mano del también muralista Bruno Saetti.[8]

De vuelta a España, conoce y traba amistad con otros artistas contemporáneos: José Vento, Juan Genovés, Cristino de Vera, ... al tiempo que inicia una larga carrera de premios, como señala Tejada Vizuete en la respuesta al discurso antes citado, que le van proporcionando nombre y reputación, aunque recibir premios no fuera lo más importante[9] para el artista.

En 1956 se expone en Badajoz por primera vez una muestra de su obra. Es entonces cuando el arquitecto Miguel Herrero Urgel, responsable de la arquitectura de los pueblos de colonización del Guadiana, le propone participar en la decoración de los templos de los pueblos del Instituto Nacional de Colonización. Una vez aceptado por el responsable artístico del Plan, el ya citado arquitecto José Luis Fernández del Amo, Pérez Muñoz vuelve a Badajoz y su provincia con un gran proyecto por delante, veinticinco años después de que su familia y él se trasladaran a Madrid, y realiza gran parte de su obra en la capital y sus pedanías.

---

5 Pérez Muñoz, J. *"Fresquistas y muralistas italianos: Notas de viaje: Discurso leído el día 2 de octubre de 2004 en el Acto de su recepción pública por el Excmo. Sr. D. Julián Pérez Muñoz y su contestación por el Excmo. Sr. D. Francisco Tejada Vizuete*. Trujillo: Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes, 2004. Pág. 10.

6 Ramón Stolz Viciano fue un pintor muralista nacido en Valencia. Especialista en pinturas al fresco, ayudó en la restauración de los frescos de Goya, de Bayeu y otros; como autor original realizó los frescos de la Basílica de la Virgen de los Desamparados de Valencia, el Real Cortijo de San Isidro de Aranjuez, etc. Profesor por oposición de la Escuela de Bellas Artes de San Fernando.

7 En el discurso de ingreso en la Real Academia de las letras, no dejó pasar la ocasión de reconocer a su antiguo y querido profesor: *"No quiero terminar este capítulo sin tener presente en este día tan importante para mí, el reconocimiento a las enseñanzas de mi Profesor en la Escuela de Bellas Artes de San Fernando en Madrid D. Ramón Stolz"* (pág. 11).

8 Bruno Saetti fue un pintor italiano nacido en Boloña que obtuvo varios premios nacionales e internacionales. En Venecia fue profesor de la Academia de la que fue director hasta 1956. Artista polivalente en técnicas y temáticas del que Giovanna Barbaro destaca la búsqueda continua, lo que le lleva a renunciar a un estilo propio. Murió en su Boloña natal en 1984.

9 Tercera Medalla en la Exposición Nacional de Barcelona en 1960; Premio de Bellas Artes de la Fundación Juan Mach en 1965; primer premio en la III Bienal extremeña y segundo en la VI edición de la misma, etc.

El primer mural que dibujará para el Plan, el de la iglesia de Gévora, fue realizado en colaboración con la también artista María José Cavana Erola, con quién acababa de contraer matrimonio y así, trabajando en el mural, pasaron su particular luna de miel.

OBRAS DE GRANDES DIMENSIONES EN BADAJOZ

1956.- Mural "Alegoría del Trabajo", actual sede de CC. OO.

El primer trabajo en Badajoz, sin embargo, no es religioso, sino una obra profana de encargo para una sede oficial. El nuevo edificio que acogerá a la Delegación del Ministerio de Trabajo y a la Organización Sindical estaba listo para albergar las diferentes confederaciones y Pérez Muñoz recibió la oferta de realizar el mural que está sito frente al primer tramo de la escalera que lleva al primer piso. El concepto idealizado que el franquismo tiene del trabajo, organizado y sin conflicto entre patronos y obreros, base del progreso de España, estará presente en él, así como la modernización de la industria y del campo.

 ISBN: 978-84-09-63243-5

El mural tiene varias capas de lecturas. Así empezando por el inferior donde se presentan elementos de la agricultura tradicional, podemos comprender que el trabajo organizado, familiar, tradicional y mecanizado, traerá un futuro de bienestar, pueblos de colonización incluidos. El tema principal, la unión de patrones y obreros, será el centro de la obra. Se trata pues de un mural lleno de simbolismos ideológicos, susceptibles de múltiples interpretaciones.

El artista consigue la profundidad a base de modificar la claridad de los planos. Así el primer plano, el que presenta al patrón y al obrero estrechándose las manos, es el más nítido, el de mayor tamaño y, aunque no ocupa la parte central del mural, queda claro que es el objeto principal y el detalle más importante, las manos, de obrero y patrón, quedan resaltadas al formar una tangente con el aura que enmarca el cuarto inferior izquierdo. El segundo, está formado por personajes más diluidos, sus facciones son difícilmente reconocibles y su tamaño ha menguado en un tercio, son las escenas del matrimonio en el que el hombre aparece trabajando y la madre cuidando al hijo; igualmente pertenecen a este segundo plano el labrador y el herrero que están detrás del obrero. Por último, figuras esquemáticas de hombres, máquinas y animales forman el tercer plano, el fondo de la composición.

1957.- Mural de la Iglesia de la Inmaculada Concepción (Gévora)

Fue la primera iglesia que Pérez Muñoz decoró para el Plan Badajoz. El artista debía enfrentarse a una dificultad añadida: se trataba de un ábside circular con las implicaciones técnicas para completar la composición, visualización y ejecución que ello conllevaba.

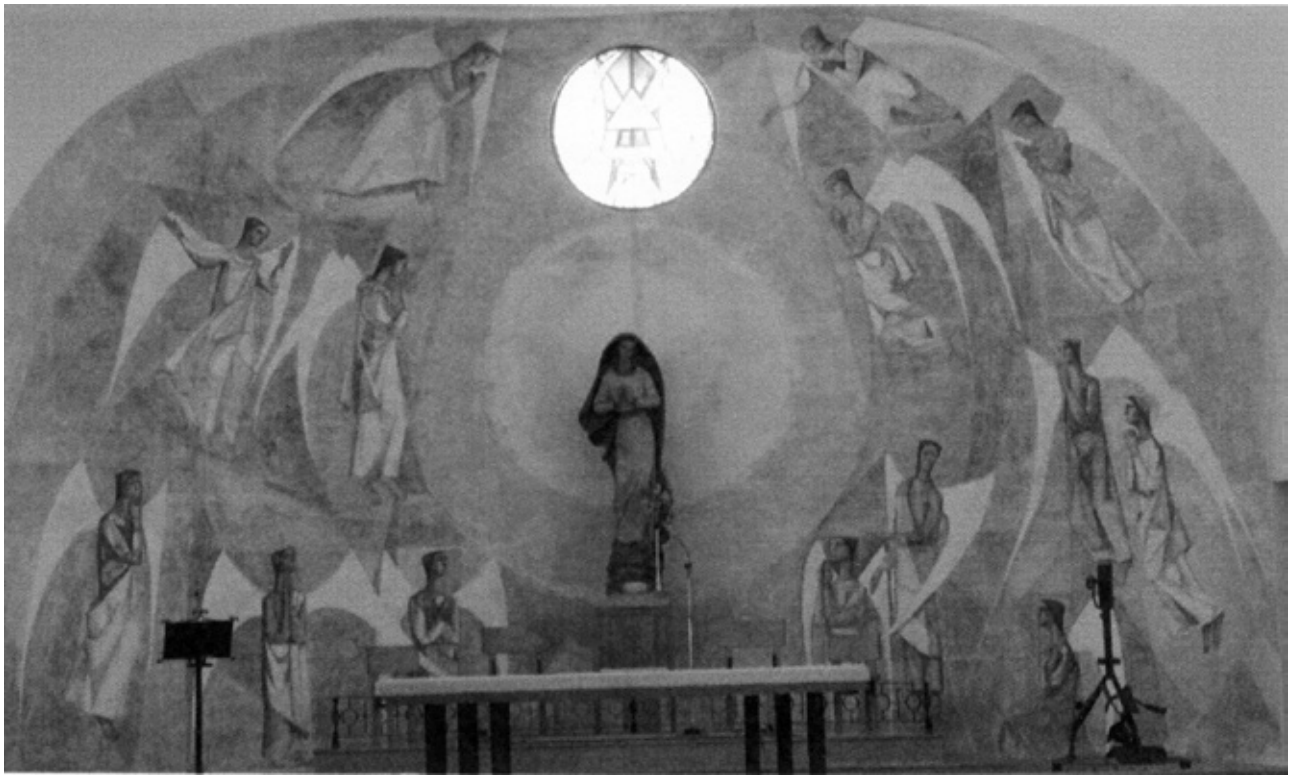

En esta ocasión, Julián Pérez Muñoz plantea una composición circular. En el centro deja dos aureolas concéntricas en las que posteriormente se instalará una imagen de la Virgen Inmaculada, obra del escultor José Luis Vicent Llorente[10] quien también colaboró intensamente con las iglesias de los poblados del INC, y cuya advocación denominará al templo. A su alrededor un grupo de ángeles en distintas posiciones y ubicado cada uno en un espacio delimitado por líneas rectas y curvas que consiguen unir los elementos que en principio parecen figuras sueltas. La fácil solución de establecer un eje axial y repetir el modelo de la ubicación de los ángeles, está lejos de la intención del pintor, que establece distintos grupos, a la izquierda seis figuras, ocho en la derecha y los coloca de en distinta disposición, sin repetir ninguna.

El muro lo cubre el artista utilizando tonos grises, blancos y anaranjados. Las alas de los ángeles, plegadas o no, crean otras líneas curvas exteriores que dotan al conjunto de movilidad cuando en realidad cada figura permanece estática.

El altar se remata con una vidriera que matiza la luz y hacia la que se dirige le conjunto celestial.

[10] José Luis Vicent Llorente centró su trabajo para el Instituto Nacional de Colonización a través de Talleres Granda, aunque solía firmar sus obras, su obra puede verse en Alcazaba (San Isidro), Balboa (Virgen de las Nieves), Barbaño (San José con Niño), La Moheda de Gata (Sagrado Corazón de Jesús), Novelda, Valdelacalzada, Villafranco del Guadiana, Yelbes, etc.

Apuntes para la historia de la ciudad de Badajoz, Tomo XIX, Año 2024 ISBN: 978-84-09-63243-5

1960.- Retablo de la Iglesia de Ntra. Sra. de las Nieves (Balboa).

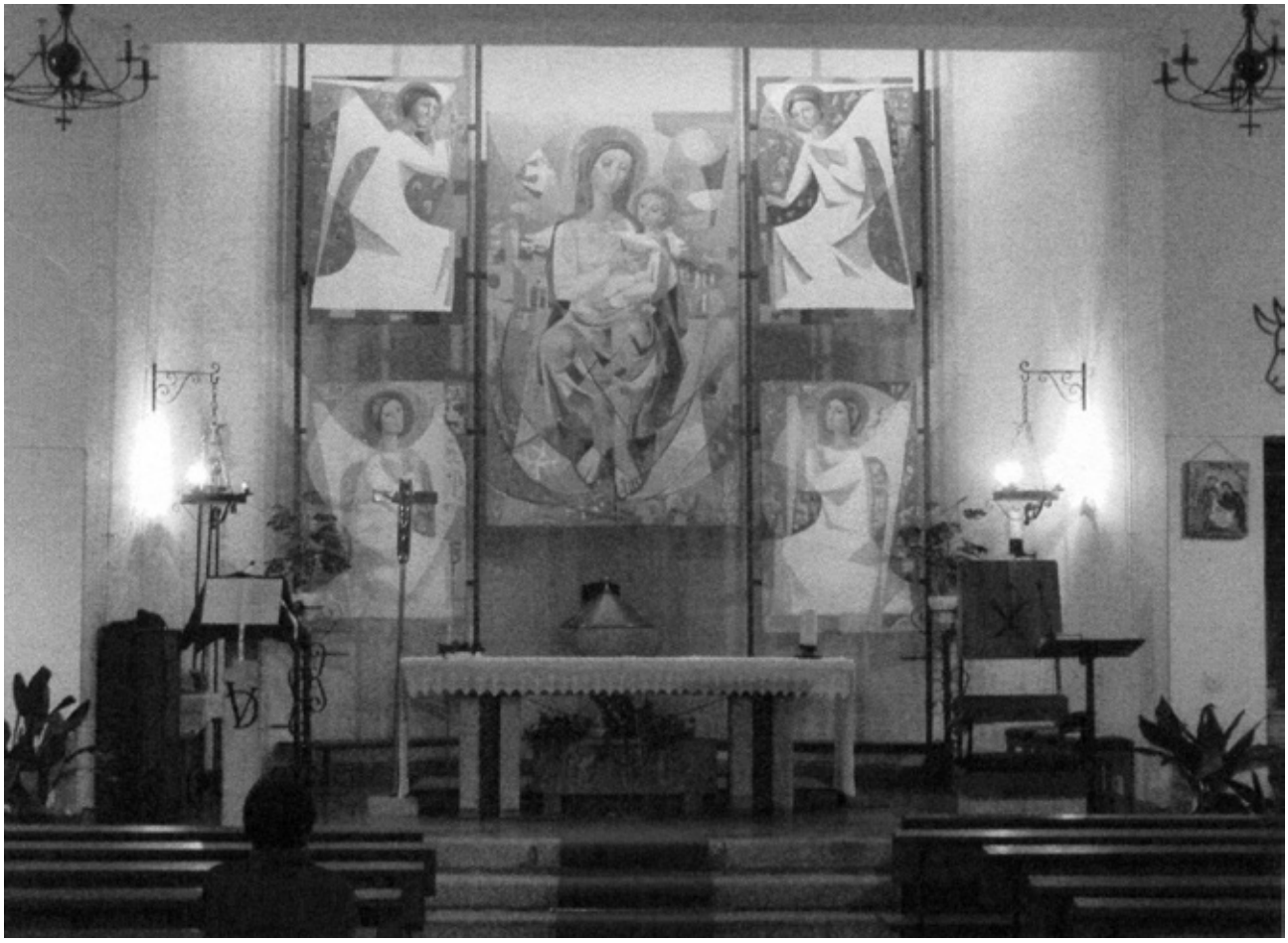

Para la iglesia de Ntra. Sra. de las Nieves, Pérez Muñoz, plantea un retablo de cinco "tablas" que en realidad son cinco bloques de madera y cal preparados para recibir la pintura (función de la que también se encargaba, generalmente, junto a su mujer). El de mayor tamaño ocupa el centro del conjunto y es una Virgen con el Niño en brazos al que está alimentando; descalza, posa los pies en una especie de luna, al estilo de las vírgenes de Murillo, que el autor fracciona. El Niño va vestido de blanco, la Virgen con una falda en distintos tonos ocres que marcan los pliegues, blusa blanca y tocado azul. Ambas figuras están coronadas por halo que los marca como divinos. Es en la representación de la Virgen, en la parte inferior, donde podemos apreciar la evolución del pintor hacia la abstracción, que se verá continuada en sus cuadros de caballete. El muralista irá integrando en su estilo personal múltiples corrientes, como señaló Antonio Franco: *"en sus bodegones, cuadros de composición y murales hace uso de planteamientos estéticos derivados del cubismo"*[11]. Para el fondo, un paisaje urbano, que bien pudiera ser uno de los pueblos levantados en el plan Badajoz, en el que se repiten los tonos azules, bancos y ocres. En las otras cuatro "tablas" se aloja un ángel en cada una, en distintas posiciones, pero todos vigilando con la mirada las figuras centrales. Aunque predomina el blanco de las vestimentas de los ángeles, los mismos colores vuelven al formar parte de cada una de estas tablas. La dirección de las miradas de los personajes secundarios, siempre muy presentes en la obra religiosa de Pérez Muñoz, y el uso de las tonalidades, da, otra vez, unidad a un grupo de figuras que se crearon individuales.

[11] Franco Domínguez, A. *Pérez Muñoz, Julián.* **En:** Gran Enciclopedia de Extremadura. Vol. 8. Mérida: Edex, 1992.

1961.- Retablo de la iglesia del Inmaculado Corazón de María (Valdebótoa).

En esta ocasión, Pérez Muñoz, de nuevo, utiliza la técnica de los murales exentos. Vuelve a pintar sobre una superficie creada a voluntad a base de madera y cal para conseguir la textura y calidad de un muro, como ya había hecho en el retablo de Balboa. Sobre la superficie aplica una técnica mixta de caseína, para adherir la pintura, acrílico y óleo. El conjunto muestra, en la tabla central vertical, a la Virgen en la que se destaca, casi al modo naïf, su corazón, rodeado de doce rayos, símbolo de los doce apóstoles. Otra vez se apoya sobre una media luna, siguiendo el estilo, de nuevo, de Murillo; y sobre su cabeza el Espíritu Santo, con su tradicional forma de paloma; la figura de la Virgen se envuelve en bandas de tela que el autor encuentra en la pintura gótica, corriente artística histórica, a la que recurrirá en ocasiones, principalmente cuando aborda los temas religiosos. Esta tabla central, dominada por la composición geométrica, mayormente en el fondo, que, a la postre será el elemento unificador del retablo compuesto por tres tablas, se halla flanqueada por sendos tableros. En ellos, dos ángeles protectores (personajes como dijimos muy presentes en la iconografía religiosa de Pérez Muñoz) guardan a la Virgen.

La Virgen presenta un ligero movimiento descendiente; así lo denotan tanto el vuelo de las filacterias, como la posición del Espíritu Santo que la acompaña en su descenso; en tanto que su rostro, que muestra la dulzura que se le supone a Madre de Dios, es más expresivo que el de los ángeles que se muestran hieráticos, con un movimiento vertical representado igualmente por las bandas y sus cabellos agitados por el viento. Las líneas angulosas, que irá haciéndose más presente en la obra de Pérez Muñoz a medida que su arte se hace maduro, están ya muy presentes en ambas tablas horizontales y son las encargadas de componer las líneas de fuga, que trazan las diagonales: una iniciada por la mano y terminada a los pies; el ala y las filacterias trazan la otra, dándole un carácter geométrico a la composición, al tiempo que unifica el conjunto, pues los movimientos de los personajes sugieren un encuentro.

Los colores suaves, tan frecuentes en su obra, se vuelven más intensos cuando el pintor quiere destacar algún aspecto, como es el caso del corazón de la Virgen, a quien se dedica el templo.

Apuntes para la historia de la ciudad de Badajoz, Tomo XIX, Año 2024 ISBN: 978-84-09-63243-5

Para el montaje definitivo, el artista tuvo muy presente la iluminación final del templo. La matizada luz que dejan pasar las vidrieras da al conjunto un logrado efecto de calidez especialmente al espacio donde su ubica el altar sobre el que se sitúa el retablo, destacándose, sin luces artificiales, del resto del templo. Para lograr estos efectos el pintor colaboró en el diseño de las vidrieras de esta parte de la iglesia.

1964.- Retablo de la Iglesia de Santa Engracia (Badajoz).

La barriada de Santa Engracia se fundó en 1964 y la formaban ochocientas viviendas para dar cobijo provisional a otras tantas familias en lo que se dio en llamar eufemísticamente Unidad Vecinal de Absorción (UVA), pero que, como otras tantas en toda España, quedó de forma permanente en el cerro de San Juan, cercano al de San Cristóbal y detrás de la estación de ferrocarril. La decoración de la iglesia, tal vez el edificio más robusto del barrio, fue encargada a Julián Pérez Muñoz que volvió a plantear un tríptico como solución, pero en esta ocasión de una forma más narrativa que en las otras dos ocasiones. En efecto, las tablas menores cuentan la parte final de la vida de la Santa portuguesa.

La tabla central, que como era habitual en la obra retablística de Pérez Muñoz es de formato vertical y de mayor tamaño (250 x 131 cm.) y acoge a la Santa vestida con túnica blanca y capa verde (simbolizando la virginidad y la esperanza, respectivamente) con una hoja de palma en la mano izquierda, que en la iconografía cristiana, representa el martirio de quien la lleva. Detrás de ella es visible una ciudad medieval, con castillo, arcos y construcciones moriscas, que sitúan a la Santa en su Braga natal. Sus pies descalzos, símbolos de humildad, descansan sobre piedras.

Las tablas laterales son de menor tamaño y cuadradas (127 x 127 cm.) y, creemos que, tras la exposición organizada por el Museo Provincial de Bellas Artes dedicada al autor, se debieron colocar a la inversa, pues la narración debería hacerse de izquierda a derecha. Narran el sacrificio de Engracia que, habiendo sido ofrecida en matrimonio cuando ella había hecho votos de virginidad perpetua, huyó de su ciudad y de su prometido. El que iba a ser su marido, sintiéndose burlado, la siguió; la encontró cerca de León y le cortó la cabeza, momento que recoge la primera tabla. El ofuscado pretendiente se llevó la cabeza como trofeo, pero la arrojó en una charca cercana a Badajoz. Más tarde, unos pastores llevaron a beber a su ganado a esa charca donde vieron un extraordinario resplandor que surgía del agua. Denunciado el sobrenatural suceso hizo que las autoridades desecaran el charco, apareciendo entonces la cabeza de la Santa. Los pastores asombrados por el resplandor es lo que se recoge en la segunda tabla en la que, de fondo, aparecen algunos elementos reconocibles de la Alcazaba de Badajoz. Esta lectura es lo que nos ha llevado a pensar que el retablo se montó de forma errónea.

1960.- Mural de la tienda Brumel, calle San Juan.

Terminamos el recorrido de la pintura de gran dimensión del pintor Pérez Muñoz en el casco antiguo de la ciudad de Badajoz, como lo comenzamos: con otra obra profana.

En los inicios de los años 60 la calle de San Juan era el centro comercial de la ciudad. Por otro lado, la salida de la crisis económica era palpable y en ese ambiente se abre una tienda de confección de calidad para caballeros: ***Brumel***. Queriendo dar un toque de modernidad y un ambiente hasta entonces desconocido en la ciudad, se decoró la escalera que unía las tres plantas con las que contaba la tienda (sótano, y plantas baja y primera) con un mural del que se encarga el artista pacense. En él se narran los trabajos que se realizan para llega a la confección de las prendas que en la tienda se venden: la obtención de distintas fibras textiles (recolección de algodón, esquila de ovejas, obtención de lino, gusano de seda) en el sótano; la fabricación de tejidos, en la primera planta y, por último, en la planta principal, la confección de las prendas. En todas ellas se repiten las figuras humanas ligeramente escorzadas, los fondos borrosos con elementos propios de cada fase de trabajo y los tonos suaves son rotos con otros más brillantes para destacar las figuras principales en cada composición. La tienda de confección cerró en los años 80. Posteriormente fue ocupada por una tienda productos cosméticos que respetó el mural, pero finalmente el local cerró. Luego se han construido pisos de turísticos y desconocemos lo que ha sucedido con las pinturas de Julián Pérez Muñoz aunque teniendo en cuanta las opiniones de los vecinos, nos tememos lo peor.

Durante los siguientes años, Pérez Muñoz vuelve a Madrid, donde se instalará, pero aparecerá por Badajoz de vez en cuando. mostrando sus novedades creadoras en exposiciones, generalmente en salas privadas. Su vida se desarrolla en la capital del país, donde es profesor de Dibujo en la Escuela Nacional de Artes Gráficas o trabajando como escenógrafo para Televisión Española, después de titularse por la Escuela Oficial de Radiodifusión y Televisión como decorador en 1968. Colabora entonces con Ibáñez Serrador, creando durante varias temporadas los escenarios del programa *"Un, dos, tres ... responda otra vez"*, también para la serie *"Antología de la zarzuela"*, 1979-1980 o para otras series: *"Suspiros de España"*, *"Señoras y señores"* ... y programas de entrevistas, musicales, obras de teatro ... En la televisión pública trabajara durante 23 años. Al tiempo que realizaba murales por España (Iglesia de Derio, Vizcaya; Sala de Juntas del INAI, Ciudad Universitaria de Madrid; Escuela Nacional de Artes Gráficas, Madrid), Extremadura (Asamblea de Extremadura) y en el extranjero (Instituto Interamericano de Cooperación Agraria, Costa Rica), realizando exposiciones individuales con su pintura de caballete en prestigiosas salas nacionales e internacionales (Saletta Brufani de Perugia, Galería Illescas de Bilbao, Galería Ridcke de Bonn, Galería Foga 2 de Barcelona, etc.), hasta un total de cincuenta.

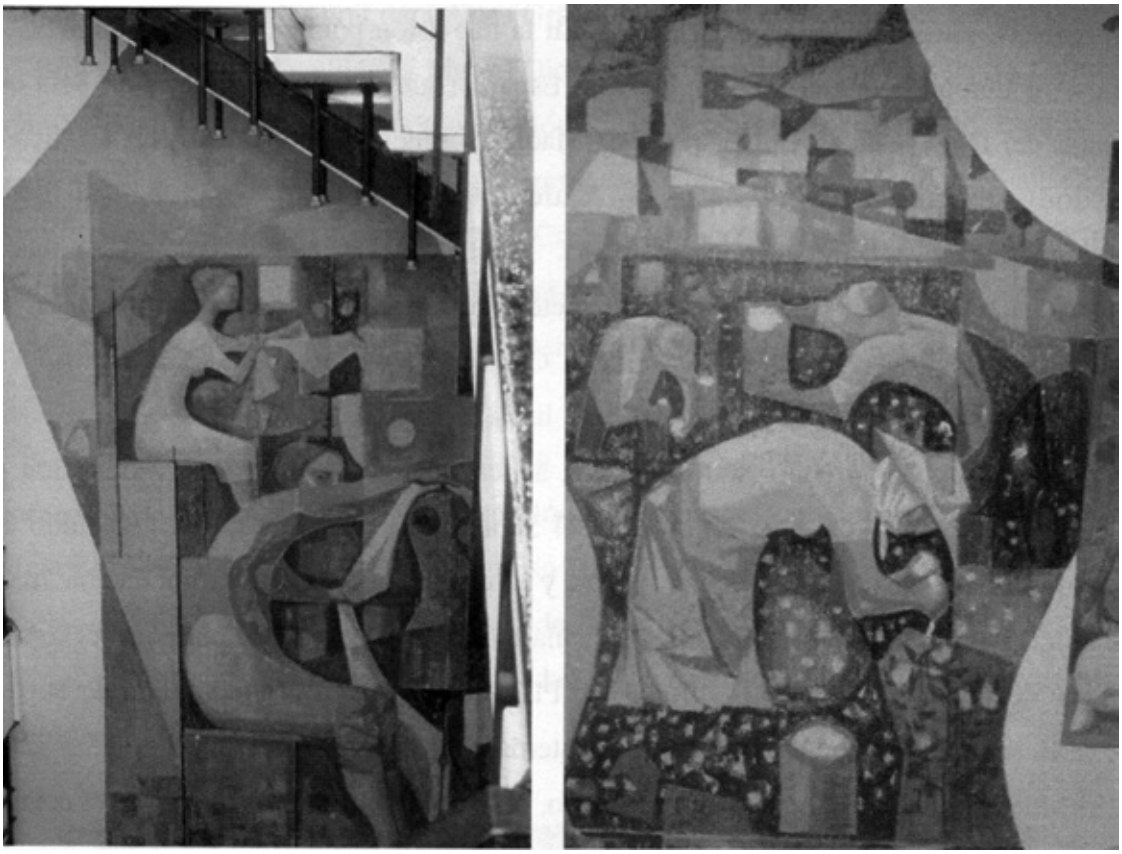

Obtuvo múltiples premios y distinciones, así en 1967, el Ministerio de Educación y Ciencia le otorga la Cruz de Alfonso X, el Sabio; siete años antes había obtenido el premio de la Fundación Rodríguez Acosta y el de Bellas Artes de la Fundación Juan March; su obra viaja representando a España en bienales y exposiciones como la VII Bienal de Alejandría, o la Exposition d'Art Plastique Espagnol Contemporain de Tunez o, ya en los años 80, en la Europalia de Amsterdan (1985).

El Museo Español de Arte Contemporáneo, el Museo Nacional de Grabado, el centro cultural Villa de Madrid o el Museo de Arte Contemporáneo del Alto Aragón, … cuelgan en sus muros obras del pintor pacense.

Su obra está presente en otras ciudades de Extremadura: Trujillo, en el palacio Lorenzana, sede de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes, de la que fue académico de número desde 1997; en Mérida, en la parroquia de San Francisco de Sales y en la Asamblea de Extremadura; el Ayuntamiento de Badajoz es también propietario de una de sus obras de caballete, y está presente en un buen número de colecciones particulares. Otros pueblos del Instituto Nacional de Colonización, externos al término municipal de Badajoz, también decoraron sus iglesias con obras de Pérez Muñoz: Barbaño y Valuengo.

Los tres museos dedicados a la pintura de Badajoz conservan obras de su autoría. Hay que destacar que, entre todos, es posible observar las diversas técnicas que el pintor utilizó. Así pues, la pintura de menor tamaño, está representada por una obra de 1951 titulada *Gitanilla* (óleo sobre lienzo) de tendencia figurativa, por *La Sagrada familia*, (mixta sobre lienzo) que se acerca al cubismo y está datada en 1953 y otra obra más tardía (1965), en técnica mixta sobre lienzo titulada Bodegón con ventana, próxima a la abstracción, las tres en el MUBA. El MEIAC conserva varios bocetos de murales del artista pacense, estos de temática no religiosa, tales como el de la Feria Internacional del Campo de 1975; el del mural para Artes Gráficas Albi de Getafe o el que decoró la sede de Biología Animal.

También el Museo Diocesano conserva los bocetos de las pinturas murales de diversos pueblos de colonización (Gévora, Valdebótoa, Barbaño, Balboa, … y el que diseñó, aunque no llegó a realizarse, para la iglesia de San Juan Bautista en Badajoz; además de un excelente Vía Crucis (llevado a la cerámica por el artista madrileño Manuel Sánchez Algora), que el pintor donó a la Catedral de la ciudad unos años antes de morir, lo que sucedió en Madrid en 2009.

En el año 2022, la catedral de Plasencia fue la sede, primera fuera de Castilla-León, encargada de organizar la XXVI exposición de las Edades del Hombre, y Julián Pérez Muñoz recibió un merecido homenaje a su labor como pintor de iglesias: su cuadro de La Sagrada Familia, cedido por el Museo de Bellas Artes de Badajoz, fue expuesto entre las grandes obras sacras de la Comunidad de Extremadura, entre aquellos grandes pintores que él tanto admiraba.

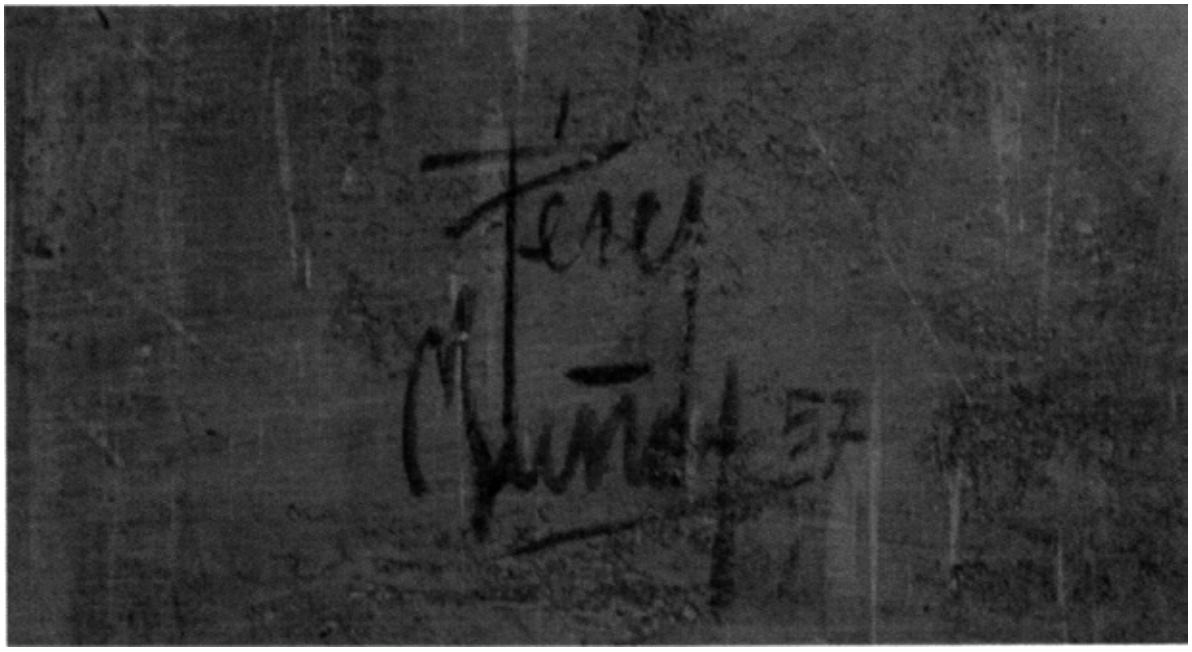

Para ver las pinturas en color, escanee el código QR o tecle la URL.

https://perezmunoz.web.app/

Apuntes para la historia de la ciudad de Badajoz, Tomo XIX, Año 2024 ISBN: 978-84-09-63243-5

Bibliografía:

- Barbaro, G. *Bruno Saetti. Biografía esencial.* www.luciano-chinese.com/web-content/espanol/Bruno-SAETTI-ES.pdf. Visto en septiembre de 2023.
- Bazán de Huerta, M. y Centellas Soler, M. *Arte religioso en la Vegas Bajas del Guadiana. Propuestas renovadoras y presencia femenina en las iglesias de colonización*. https://dehesa.unex.es/bitstream/10662/12406/1/978-84-9127-022-5_37.pdf. visto en septiembre de 2023.
- Carraco Pedrero, M. *Julián Pérez Muñoz: entre la tradición y la modernidad*. **En:** Memoria ecclesiae, 20; 2002 pp. 469 – 475.
- Cruz Solís, A. de la. *La pintura en locales comerciales de Badajoz: Comercios con arte.* **En:** Nuevo Guadiana, núm. 22, septiembre-octubre de 2002.
- Enjuto Castellanos, E. *El pintor Stolz Viciano*. [resumen de tesis doctoral] en www.tdx.cesca.es/TDX-0108104-132959/index_cs.html. (Visto en septiembre de 2023)
- Fadón Guerra, I. *Julián Pérez Muñoz*. En: Boletín Cisneros, curso 2003-2004. Madrid: IES Cisneros, pág. 11-12.
- Franco Domínguez, A. *Pérez Muñoz, Julián* [Entrada de enciclopedia]. **En:** Gran enciclopedia de Extremadura. Vol. 8. Mérida: EDEX, 1992.
- Hernández Nieves, R. *La Naturaleza muerta en la pintura extremeña* [Catálogo de Exposición]. Badajoz: Museo de Bellas Artes de Badajoz, d. l. 2010.
- Lozano Bartolizzi, M. M. *La pintura en Extremadura*. [Álbum]. Badajoz: Hoy, diario de Extremadura, 1984.
- Pérez Muñoz, J. *Fresquistas y muralistas italianos: Notas de viaje: Discurso leído el día 2 de octubre de 2004 en el Acto de su recepción pública por el Excmo. Sr. D. Julián Pérez Muñoz y su contestación por el Excmo. Sr. D. Francisco Tejada Vizuete*. Trujillo: Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes, 2004.
- Piedehierro Sánchez, M. *La ilustración y el Plan Badajoz*. **En:** Boletín de la Biblioteca de la RSEEAP de Badajoz, núm. 23.
- Ramos Rubio, J. A. *Obra inédita de Julián Pérez Muñoz*. Asociación de Cronistas Oficiales de Extremadura. En: https://acroex.org/web/ (visto en octubre 2023).
- Rodríguez Prieto, M. T (Comisaria de la exposición) – *Julián Pérez Muñoz*: *Exposición marzo-mayo 2004* [Catálogo de exposición]. Badajoz, Diputación Provincial, 2004.

ANTONIO JUEZ

Alberto González Rodríguez

Resumen: Personaje afamado y respetado de Badajoz, desarrolló una prolífica labor en diversos campos del arte y la cultura. Nombrado Jardinero Mayor del Ayuntamiento en 1948 por el alcalde Antonio Masa Campos, remodeló el Parque de Castelar y creó o mejoró, casi sin medios, los de La Legión, Infantil, Alcazaba y otros muchos. Defensor del Patrimonio Histórico-Artístico junto con Adelardo Covarsí, abogó por conservar y ensalzar las murallas, a cuyo efecto las rodeó de jardines en amplios tramos. Fue autor de numerosos artículos en prensa y varios libros, entre ellos una biografía de Luis de Morales. Como pintor realizó una dilatada obra plena de imaginación sobre temas mitológicos y fantásticos, en la que destacan los murales de La Giralda. También fue profesor de la Escuela de Artes y Oficios y promotor cultural de muy variados registros.

Palabras Clave: Pintor. Dibujante. Escritor. Articulista. Jardinero. Mural. Fantasía. Simbolismo. Artes y Oficios.

Abstract: A famous and respected figure in Badajoz, he carried out prolific work in various fields of art and culture. Appointed Gardener of the Town Hall in 1948 by Mayor Antonio Masa Campos, he remodelled the Castelar Park and created or improved, almost without means, the parks of La Legión, Infantil, Alcazaba and many others. A defender of the historical-artistic heritage together with Adelardo Covarsí, he advocated the conservation and enhancement of the city walls and surrounded them with large sections of gardens. He was the author of numerous press articles and several books, including a biography of Luis de Morales. As a painter he produced an extensive and imaginative body of work on mythological and fantastic themes, including the murals of La Giralda. He was also a teacher at the School of Arts and Crafts and a cultural promoter of many different kinds.

Keywords: Painter. Designer. Writer. Journalist. Gardener. Mural. Fancy. Symbolism. Arts and Crafts.

Personalidad y perfil humano.-

Antonio Juez fue una figura polifacética de amplios registros que desplegó una intensa actividad en diferentes campos, proyectando su imagen de modo destacado sobre el Badajoz de la primera mitad larga del siglo XX. Pintor. Escritor. Articulista. Conferenciante. Profesor. Urbanista. Jardinero. Defensor del Patrimonio. Divulgador cultural y acreditada figura social, su labor y relieve en una sola de esas facetas hubiera bastado para hacerle un nombre. Fue un hombre extraordinariamente polifacético. **(Fig. 1-2)**.[1]

[1] Ver Ilustraciones al final del artículo.

Como artista prolífico autor de una extensa producción creó un estilo propio muy peculiar. Pero no dejó escuela, pues sus seguidores fueron pocos y de escasa obra. Como persona se caracterizó por la elegancia y discreción de su comportamiento según un modelo de refinamiento que tampoco ha creado escuela, pues su exquisitez se degradó con el tiempo hasta desaparecer bajo la zafiedad de los modelos siguientes.

El presente trabajo, cuyo objeto es más una aproximación a su dimensión humana y social, y su encaje en la ciudad y época que vivió, que a su obra, ya muy tratada en numerosos trabajos, se basa en la investigación en fuentes novedosas, principalmente hemerográficas y de efímeros; bibliográficas poco utilizadas o inéditas; y, sobre todo, el conocimiento directo del artista como alumno suyo durante varios años, o a nivel más cercano en el ámbito personal, por su estrecha relación con mi familia. Lo recuerdo en conversaciones sobre Badajoz con mi tío abuelo Manuel Alfaro Pereira, sobre la confección de pergaminos con mi padre, o hablando en francés con mi abuela Luz Willemenot. Por eso este relato incluye impresiones afectivas y juicios de valor.

Hijo de Primitivo Juez Pérez, burgalés consignado en la partida de nacimiento como industrial, y en documentos posteriores como Ayudante de Obras Públicas con destino en la Jefatura Provincial de este organismo en Badajoz, y la pacense Vicenta Nieto Martínez, Antonio Juez Nieto nació en Badajoz el 7 de marzo de 1893 y falleció el 23 de septiembre de 1963, a los setenta años de edad, en esta misma ciudad, en la que, salvo periodos a edad temprana en Madrid, Barcelona, París y otros lugares de Europa para tomar contacto con los movimientos y círculos artísticos imperantes en la época, y los que luego hacía regularmente a Portugal por razones personales, permaneció siempre y desarrolló toda su actividad.

Su hermano mayor, Ricardo, fue también Ayudante de Obras Públicas con plaza en el mismo centro que su padre; y otros parientes ocuparon asimismo puestos en la administración o desempeñaron ocupaciones públicas. Su primo Justo Nieto Galván fue igualmente Ayudante de Obras Públicas en el mismo destino paterno.[2] Y su prima María Luisa Nieto Valiente, locutora de EAJ-52, Radio Extremadura Badajoz, la primera mujer que ejerció esta profesión en Badajoz, y quizá España.[3] Él intentó hacerse también funcionario como Ayudante de Obras Públicas, pero no lo logró.

En Badajoz vivió siempre en el domicilio familiar de la calle Vicente Barrantes núm. 16, antes llamada de la Cuerna y Magdalena; los últimos años en íntima compañía de su madre, con la que siempre se mantuvo estrechamente unido, y en el que también tenía el estudio y mantenía una tertulia. Una amplia sala acristalada con buena luz cenital que tuve ocasión de conocer. Se trataba del principal de un edificio de tres plantas situado por debajo de la de esquina con Felipe Checa, en la que se encontraba el bar Córdoba, teniendo enfrente la casa de Socorro y la vivienda y estudio del pintor Leopoldo Gragera, y algo más arriba el de sus colegas Alberto González Willemenot y Félix Fernández Torrado. Los hoteles Unión y Dos Naciones; bares y restaurantes Mandanga, Jamaco, Cantos, Lledó Gabrieles, Pardo, Ramón Pilo, y Las Lanzas; varios comercios y locales de servicio; domicilios de conocidos profesionales, y su cercanía a la Plaza de España, conferían al emplazamiento categoría y ambiente siempre concurrido, y fueron el marco de sus andanzas infantiles y juveniles.

---

[2] *Anuario-Guía de Badajoz y su Provincia*. Madrid, 1926.

[3] Vela, Pepe. Julián Mojedano Muñiz. *La voz de Extremadura*. Badajoz, 1997. VV.AA. *Homenaje a la mujer en el Casco Antiguo*. Badajoz, 2023. González Rodríguez, Alberto. *El león y la columna. Crónicas de Badajoz*. "Pioneras de las ondas". Badajoz, 2022.

 ISBN: 978-84-09-63243-5

La vivienda, de notable amplitud general, compuesta por múltiples piezas pequeñas, fue enajenada por sus herederos, habiendo tenido desde entonces distintos propietarios, y sufrido modificaciones como la edificación de dos apartamentos en la zona de terraza y doblados en que el artista tenía el estudio principal. Se accedía a la misma por una angosta y empinada escalera, a la izquierda de cuyo mínimo rellano se hallaba la puerta de entrada. Frente a ella, ya en el interior, justo enfrente tras un recibidor igualmente minúsculo, se abría una pieza de pequeñas proporciones que el artista utilizaba como estudio -la llamaba "el estudio chico"- para los dibujos de tablero, escritorio, y sala de recogimiento personal, en la que colgaba las creaciones menores y recuerdos. Cuando uno de sus propietarios posteriores desprendió los varios empapelados que la cubrían, halló los muros originales cubiertos de pinturas en muy mal estado pareciendo representar motivos fantásticos. Y por estimarlas irrecuperables, las cubrió con un nuevo revoco.

Digna de atención, es la puerta de acceso de la pieza **(Fig. 3)**[4] una filigrana de artesanía compuesta por dos hojas vidrieras compartimentadas en veintiún casetones cada una, enmarcados en artística palillería, decorados con flores y signos de reminiscencia china o japonesa. La interesante obra, que se aún conserva en relativo buen estado, fue realizada, a encargo de su destinatario, hacia 1924, por la empresa de decoración Pax Paper. La firma de autoría figura en el casetón central inferior de la hoja de la derecha.

Fundada en 1914 por el ingeniero militar, arquitecto civil y artista polifacético en otras muchas materias, Francisco Franco, popularmente conocido como Curro Franco, al que se deben varios de los edificios más interesantes de su época, y el decorador José Bértola, a los que luego se unieron el también decorador Manuel Flores -fundador más tarde, a su vez de Casa Artes- y esporádicamente Adel Pinna y Ramón Cardenal, para la fabricación de figuras y objetos de arte, con taller junto a la ermita de la Soledad, al poco amplió su actividad a realizar también estucos, artesonados, muebles de estilo, vidrieras, lámparas, farolas decorativas, y toda clase de objetos y trabajos de alto valor creativo y artístico. Los medios de la época resaltan que Margarita Xirgu y otros afamados artistas líricos y dramáticos que con frecuencia actuaban en Badajoz visitaban el taller de Pax Paper para adquirir recuerdos.

Entre sus realizaciones más renombradas figuran la lámpara monumental de cartón prensado realizada para la iglesia de la Concepción, de la que fue retirada en los pasados años ochenta, y la decoración del Café Mercantil de la plaza de San Juan, conocido como "los chinos" por la exuberante decoración, mobiliario y ornamentación, obra de Franco, Bértola y Flores, que cubría por completo su interior.

La puerta vidriera de la casa de Juez, es quizá el último testimonio que queda de la afamada casa Pax Paper.

En 1988 el ayuntamiento colocó en la fachada de su morada como acto de homenaje una placa metálica con el siguiente texto:

> *A la memoria de Antonio Juez, autor y Jardinero Mayor, que vivió en esta casa. El Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, Gráficas Boysu de Mérida y la Asociación Amigos de Juez en el XXV Aniversario de su muerte. Badajoz, 1988.*

[4] Ver Ilustraciones al final del artículo.

El edificio contiguo fue derribado hace años, y desde entonces la vivienda del artista permanece aislada por el costado inferior. La placa, casi oculta por una maraña de cables y otros elementos que perturban su visión, y sobre todo su dignidad, se encuentra muy deteriorada y casi ilegible. Como la fórmula no es habitual, hemos tratado de documentar la razón por la que en la placa de homenaje figura la empresa Gráficas Boysu de Mérida, pero ni ésta ni el Ayuntamiento la recuerdan, ni consta información documental alguna al respecto; y la asociación Amigos de Juez desapareció hace décadas. De modo que queda en el aire la cuestión. Conste el detalle como anécdota.

En 1926, a poco de instalarse definitivamente en Badajoz tras su periplo foráneo, se construyó un chalet de dos plantas con elaborada fachada y amplia terraza delantera ajardinada, obra del arquitecto Francisco Vaca,[5] en la Ciudad Jardín de la carretera de Portugal, colonia de prestigio cuyo centro ocupaba el sanatorio del Dr. Augusto Vázquez, en la que las personalidades más relevantes se edificaron residencias en aquella época. Rodeada por las de los Romo, Salas, Castellanos, Álvarez Joven, Vázquez, Alfaro, Sardiña, Guerra, Muriel, Ramallo, Liso, o Sánchez Redondo, ocupaba un emplazamiento privilegiado teniendo por delante el hermoso parque del Vivero y el canal que lo atravesaba, y la casa de campo y naranjales llamados "Del Valenciano". Se situaba en el primer tramo de la carretera, al lado derecho, enfrente del actual pabellón de deportes, colindante con el de Solo de Zaldívar. Pero nunca lo utilizó como vivienda permanente.

Aproximación al personaje.-

En lo personal, Antonio Juez permaneció soltero, manteniendo con dignidad una relación muy discreta con el arquitecto portugués David María da Silva, que motivó sus frecuentes viajes al país vecino, al que profesaba gran cariño y con el que siempre se mantuvo estrechamente unido.

Su figura, siempre pulcra y atildada; su porte de correctos modales; su rostro sereno y apacible en el que destacaban los ojos glaucos; su bonhomía; y su prolífica y heterogénea actividad artística y cultural, lo hicieron muy conocido, respetado y apreciado en todos los círculos creativos y sociales. Podría decirse que Antonio Juez no es que naciera en el siglo XIX, sino que era una figura del siglo XIX. Pues por sus hechuras más pertenecía a esa centuria que al propio XX. Un personaje que, por maneras, principios, vida, obra y perfil estético, encajaba mejor en el sofisticado mundo de Oscar Wilde que en el agitado siglo XX que vivió. Su pulido aspecto con sombrero de ala caída a lo Gardel, lazo de pajarita, capa española, y bastón de elaborados puños que desde joven lo identificaron, así lo certifica. De mentalidad conservadora y profundas creencias religiosas, aunque abierto a todas las ideas, pertenecía a ese género de personas sin un gesto excesivo ni una palabra ociosa, que según la poética y acertada expresión de JAPR se distinguen por su refinamiento en los usos y las costumbres y el magisterio en el buen tono.

Lo que no quiere decir que no fuera un hombre de su tiempo, moderno, liberal, lleno de inquietudes. No un esteticista teórico de combustión interna solamente, sino un hombre de acción capacitado para destacar en múltiples facetas a vanguardia de las tendencias más avanzadas, como manifiesta su interés por las ideas y corrientes creativas de su tiempo. Condiciones que desde joven le permitieron ser actual y hacerse lugar en los círculos artísticos y culturales de Badajoz.[6]

---

[5] Lozano Bartolozzi, María del Mar y Cruz Villalón, María. *La arquitectura en Badajoz y Cáceres. Del eclecticismo fin de siglo al racionalismo (1890-1940)*. Badajoz, 1995.

[6] González Rodríguez, Alberto / Moreno Camacho, F. Javier. *Aquí cien paisanos. Badajocenses de todos los tiempos*. Badajoz, 2003.

 ISBN: 978-84-09-63243-5

Apuntando sus inclinaciones creativas y su afición al dibujo desde los estudios primarios en la escuela próxima a su casa, tras cursar bachillerato en el Instituto, donde recibe las primeras nociones regladas sobre pintura del profesor de dibujo José Alcoba Moraleda (que también influyo en su sobrino Francisco Pedraja) prepara unas oposiciones como funcionario, que no aprueba,[7] lo que (no hay mal que por bien no venga, afirma el aserto popular) para enriquecimiento del mundo cultural pacense, le hace cambiar sus proyectos de futuro y encaminarse hacía lo artístico en lugar de a lo administrativo.

En esa coyuntura emprende el periplo iniciático que durante los años de juventud lo ponen en contacto con las corrientes de creación imperantes en el mundo estético de la pletórica Belle Époque, permaneciendo unos años en Madrid, Barcelona, París y otros lugares, en los que, con carácter autodidacta, se pone al día en los ambientes culturales y artísticos, consolida su formación técnica, y define su perfil estético. Una etapa que no le impide zambullirse también en el ambiente mundano y la vida frívola y festiva de esas capitales. Es la época de su colaboración como dibujante en *La Esfera, Mundo Gráfico, Le Parisienne, Gazette du Bon Ton* y otras publicaciones de renombre nacional y europeo, y la actividad, "pane lucrando", como ilustrador de libros, revistas, novelas por entregas, folletines periodísticos y otros trabajos menores como grafista. Con poco más de veinte años y un bagaje formativo ya cimentado, regresa a Badajoz, donde se afinca de modo definitivo e inicia su activa participación en la vida cultural local, en la que enseguida se hace un nombre, integrándose en casi todas las asociaciones culturales, artísticas y sociales, a menudo formando parte de sus directivas.

El hecho no está exento de mérito, pues superando una apariencia, conducta e ideas que para algunos podían resultar extravagantes, sobre el cimiento de sus condiciones personales reales demostró habilidad para integrarse en el ambiente social y artístico del Badajoz de su tiempo; ganarse su respeto, y consolidar amistades. Un proceso digno de considerar, pues su juventud, aspecto, nuevas ideas asumidas de sus contactos con los círculos foráneos mas avanzados del momento, y condición de recién llegado, debieron suponer un fuerte contraste con el formalismo clasicista imperante en la ciudad en ese momento, representado por figuras de mayor edad que la suya.

Integrado en la pléyade cultural y artística de sus coetáneos Covarsí, Hermoso, Enrique Segura Otaño, López Prudencio, Monterrey, Blanco Lon, Ortiz, Francisco Vaca, Abarrátegui, Arqueros, Rincón, Gómez Villafranca, Rodríguez Amaya, Cánovas Pesini, Virgilio Corchero, Araceli Spínola, Rosa Telesforo, José Silva, Ángel Zoido, Lino Duarte, Chamizo o Manuel Alfaro Pereira; activo en la Sociedad Económica Extremeñas de Amigos del País, Ateneo, Liceo, Orquesta Española; organismos oficiales, asociaciones culturales y sociales, y eficaz labor en el ámbito institucional, no había actividad, acontecimiento, publicación o empeño intelectual y creativo en que no participara de modo relevante, haciendo su intervención inseparable del panorama cultural y ciudadano badajocense. Junto con Armengol Sampérez y su equipo del Gimnasio, Pepe Rebollo, Antonio Durán, Enrique Vidarte, Adel Pinna y Curro Franco, es figura siempre presente como promotor, organizador y decorador en cuantas cabalgatas, Juegos Florales, conciertos, celebraciones sociales y festejos de todas clases se celebran en la ciudad. Por razones no conocidas, nunca se integró, sin embargo, en el Centro de Estudios Extremeños que dirigían, o en el que participaban, muchos de sus colegas.

Desde su regreso a Badajoz con poco más de veinte años, inicia una intensa actividad en diversos campos que anima el panorama cultural y social de la ciudad. Escribe sobre arte, cultura, patrimonio o asuntos locales en los periódicos *Nuevo Diario, La Libertad, Noticiero Extremeño, Correo de Extremadura*, revistas y otros medios, con artículos que siempre alcanzan gran difusión y a menudo

[7] *Guía de Badajoz*. *Núm 1*, Año 1926. Badajoz. Imprenta "La Económica", 1926. pág. 22.

provocan encendidas polémicas. Como los referentes al arrasamiento de las murallas y torre de Espantaperros, cuya conservación defiende decididamente frente a los proyectos de derribo que, entre otros, propugnaba extrañamente López Prudencio;[8] restauración de la alcazaba y ermita de Pajaritos; ubicación del monumento a Morales, o creación de un museo de arte extremeño en Guadalupe, sobre el que mantiene una viva polémica con José Cascales Muñoz y otros escritores y artistas. En 1922 se integra como redactor en la plantilla de *Nuevo Diario*, y durante un tiempo llegó a dirigir *La Libertad*, sustituyendo a Antonio Cuellar Gragera.

Mantiene en su estudio una tertulia que frecuenta lo más granado del mundo intelectual y artístico local: Enrique Segura, Adelardo Covarsí, Manuel Monterrey, José Díaz Ambrona, Arturo Gazul, Julio Cienfuegos, Ramón Cardenal, José Sanabria Vega, Rosa Telesforo, Antonio Caballero Cidra y otros. Desarrolla gran actividad como belenista, organizador y decorador de actos en el teatro López de Ayala, Casino y otras sociedades; y frecuenta las actividades culturales del Gimnasio de Armengol Sampérez, Ateneo y Orquesta Española.

Alguna aproximación biográfica le atribuye también la creación y dirección de un grupo de teatro en el Liceo de Artesanos, ofreciendo representaciones líricas y dramáticas en diversos locales y acontecimientos, mas, en este campo, su actuación consistió en realidad en integrarse en el grupo que ya existía con vida muy activa desde principios de siglo, como un miembro más de su elenco, junto con su hermano Ricardo y una actriz llamada Leonor Nieto, quizá también pariente, aunque no hemos podido documentarlo. También participaba de modo muy activo en las fiestas de carnaval que se celebraban en el Liceo, como componente de una comparsa en la que figuraban los familiares citados y personajes tan renombrados como Enrique Segura Otaño, Pedro Alfaro Pereira, Manuel Barrena, Feliciano Carbonell o Federico Alba, cuyos vistosos atuendos alaban las crónicas de la época.[9]

En 1919 presenta públicamente por primera vez su obra pictórica en la VII Exposición Provincial de Pintura del Ateneo, en la que obtiene la Primera Medalla. La obra premiada, realizada dos años antes, cuando contaba 24 años, fue "La musa del nocturno", dibujo de pequeñas proporciones (35x25 cms. poco más de un folio) ejecutado al gouache sobre papel. Una composición equilibrada, de cromatismo contenido y mistérico mostrando una dama apoyada en un pedestal profusamente florido que remata un gran jarrón cubierto igualmente por ramos de flores **(Fig. 4)**.[10] Repetida después con pocas variaciones en otras obras, es la composición que inspiró el monumento a Carolina Coronado que, realizado en bulto, instaló en 1954 en el parque de Castelar.

En enero de 1922, con el título "La enseñanza del pasado", publicó en *El Correo de la Mañana* un extenso artículo de gran repercusión, en el que denuncia el mal estado y abandono del patrimonio histórico de Badajoz y sus monumentos, en especial la alcazaba, entonces llamada "el castillo" y su entorno; propugna la rehabilitación de la torre de Espantaperros y la ermita de Pajaritos; se opone al derribo de las murallas recién aprobado por el ayuntamiento, y apoya con entusiasmo la erección del monumento a Morales que se está gestionando en ese momento, tras décadas de dudas.[11]

Asunto curioso relacionado con la erección del monumento y la discusión sobre el lugar en que situarlo, fue el referente a la columna meteorológica que se alzaba en el lugar que finalmente ocupó Morales. Hito urbanístico cuya existencia defendían unos, en atención a su diseño y utilidad, y otros

---

8 Cortés Cortés. Fernando. *Badajoz*, 1925. *Monumento y Exposición de Luis de Morales*. Badajoz, 2019, págs. 88 y ss.

9 Alfaro Pereira, Manuel y Alfaro Domínguez, Manuel. *Estampas inéditas de Badajoz*. Badajoz, 2024.

10 Ver Ilustraciones al final del artículo.

11 Ibid.

 ISBN: 978-84-09-63243-5

criticaban, alegando su estado de abandono y ser punto de suciedad pese a su inmediatez al ayuntamiento. Un periodista lo calificó como "el mingitorio", expresión que levantó gran controversia en los medios. Finalmente, la columna se desmontó para hacer sitio al monumento a Morales, y fue trasladada al parque de Castelar, donde, tras lucir con dignidad un tiempo, mimada por Antonio Juez, acabó por degradarse de nuevo hasta quedar reducida al triste despojo que hoy perdura.[12]

En los actos de inauguración del monumento, que tras numerosas peripecias y demoras tiene lugar por fin el domingo 21 de junio de 1925, su protagonismo es principal. En la comida multitudinaria que tras la inauguración se ofrece al ministro general Luis Navarro y Alonso de Celada, que la solemniza en nombre del Presidente del Gobierno, General Primo de Rivera, es Juez quien dedica el homenaje. Y quien pronunció el discurso de apertura de la exposición de obras de Morales que se presentó en el Ateneo, glosando el monumento y exaltando al personaje. Aunque rodeada de la máxima atención la muestra no fue amplia, pues se redujo a las obras existentes en Badajoz, y alguna cedida de fuera. El salón que las mostraba, de angostas dimensiones también, fue el de actos del Ateneo Científico y Literario situado en el piso principal de su sede en la calle de San Juan, lindera con el Palacio Municipal y la actual Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País, institución -el Ateneo- que en ese momento presidía Sergio Luna, y de la que Antonio Juez era tesorero. Detalle de curiosidad es que en el mismo edificio y planta que el Ateneo se ubicaba también la Asociación de la Prensa de Badajoz, de la que, naturalmente, Antonio Juez era miembro.

Las celebraciones culminaron al día siguiente con otro acto espectacular celebrado en el paseo de San Francisco para entregar una bandera ofrecida por las primeras damas de la ciudad al cuerpo del Somaten.[13]

Entre las numerosas informaciones que la prensa local dedicó a la efeméride desde varias semanas antes de la inauguración del monumento, *El Correo de la Mañana* del 13 de junio previo al acto final, daba la noticia de que, "por el notable dibujante extremeño Antonio Juez, admirador ferviente del *Divino*, ha sido dado a la publicidad un preciosísimo libro sobre Luis de Morales, que ha de tener gran éxito". Merecen atención los detalles de que al autor se le identifica como dibujante, y no como pintor y se suprima el tratamiento don, que suelen aplicar otros medios.

Manifestando gran capacidad creativa, por esos años realiza exposiciones individuales en Badajoz, Mérida, Almendralejo, Sevilla, Madrid, París y Lisboa. Es la época fecunda de sus obras La Maja de Oro, *La Maja risueña, Los apasionados, Fantasía española, La letanía de Satanás*, o la conocida *Musa del nocturno*, en la que adelanta la composición del monumento a Carolina Coronado del parque de Castelar que en la etapa postrera de su vida diseñó y promovió.[14]

En 1926, el *Anuario Guía Oficial de Badajoz*[15] lo incluye en la restringida selección de personas destacadas de la ciudad que resalta, en unión del Presidente de la Diputación, Sebastián García Guerrero; Conde de Torre del Fresno; alcalde, Antonio del Solar y Taboada; López Prudencio, y Adelardo Covarsí, incluyendo, junto con otra del *Retorno de la montaña*, de éste, una reproducción de su obra *Heliogábalo* y la conocida fotografía de juventud con sombrero tipo explorador y pajarita, lo que pone de manifiesto la valoración y estima de que gozaba en ese momento.

---

12 Ibid.

13 Ibid. También Rodríguez Carrasco, José Jerónimo. *Apuntes para la historia de la ciudad de Badajoz*. t. XVIII. "La Dictadura de Primo de Rivera y la ciudad de Badajoz (1923.-1930)", Badajoz, 2023.

14 González Rodríguez, Alberto. *El león y la columna. Crónicas de Badajoz*. "Carolina Coronado. Un monumento con tres autores." Badajoz, 2022.

15 *Anuario-Guía de Badajoz y su Provincia*. Compañía Ibero-Americana de Publicaciones, S.A. MADRID, 1926.

No es la única publicación que lo destaca ese año, pues lo mismo hace también otra de igual carácter: la *Guía de Badajoz*, revista de finalidad igualmente comercial y publicitaria que la anterior, que aparecen de modo simultáneo, por cierto, acusándose mutuamente con agresividad editorial de oportunismo y competencia desleal. Su inclusión, del mismo modo entre el reducido elenco de los personajes más relevantes de la ciudad, algunos los mismos que los reflejados en la otra Guía (Conde Torre del Fresno, José Rebollo, Adelardo Covarsí, López Prudencio, Dr. Ricardo Camacho, Manuel Monterrey, canónigo Enrique Triviño, Federico Abarrategui, o el futbolista Narciso Prieto, ídolo deportivo local en ese momento) manifiestan su relevancia en la ciudad.

La referencia, de autor anónimo, ilustrada con una fotografía que resalta la sofisticación de su figura, muy laudatoria para el personaje, al que, pese a su juventud trata de Don Antonio Juez, alabando en lenguaje hiperbólico pero acertado, su personalidad y el fracaso como opositor en el momento crucial de la vida en que se inicia como artista, y la circunstancia que resultar inédita salvo en la poco usada fuente original, justifican su transcripción completa por lo que significan de ajustado retrato del artista, y explicación de un hecho determinante en su trayectoria:

> A veces forjamos nuestras más bellas ilusiones en objetivos que la realidad convierte en quimeras; nos esforzamos con afán pueril en alcanzar propósitos que serían nefastos a la postre, y luchamos denodadamente contra el Destino, padeciendo tremendos padeceres y ansias y fatigas punzantes. Hasta que la venda cae de nuestros ojos. Y cuando empezamos a barruntar que nuestro empeño era solo una ficción, alimentada por ese espejismo que en los paramos de la inmensidad del desierto nos hace ver lo que no existe, entonces alabamos a Dios tanto como antes lo invocábamos también para que favoreciera lo que reputábamos la mayor necesidad de nuestra vida.
>
> Estas desviaciones en la ruta que nos trazamos gustosamente o deseando simplemente encauzar el porvenir, no son intermitentes ni raras.
>
> Antonio Juez, escritor y dibujante que tantos lauros ha logrado ya, no obstante, su juventud, hizo cuanto pudo por abortar sus felices aptitudes, inclinándose a aprender con verdadero ahínco la resolución de intringulosos problemas matemáticos en preparación de ciertas burocráticas oposiciones en las que se cifraba la suma resolución: la del gran problema que a la mayoría de los mortales nos preocupa, a modo de ecuación que oculta entre sus términos la gran incógnita del futuro.
>
> Pero, a trueque del pasajero disgusto consiguiente, Antonio Juez puede congratularse hoy de aquel fracaso.
>
> Libre su espíritu de las trabas con que las disciplinas escolares lo distraían, buscó para consolarse espacios hacía los que propendía intuitivamente. Y suavemente, sin transiciones violentas, como quien sabe por dónde y a qué va, se adentro reposado y seguro por los campos del Arte, en los que se instaló a modo de príncipe entre sus vasallos.
>
> Porque Juez, que no ha sentido los titubeos y perplejidades de otros que en el tanteo desgastan y borran su personalidad cuando se sienten sojuzgados por influencias y modalidades entre sí incongruentes, irrumpió sereno y altivo en el templo de sus devociones donde, si no empezó ejerciendo funciones de Gran sacerdote, se significó en seguida con relieve propio.
>
> En las Exposiciones de pintura a que ha concurrido, en sus obras todas, marca indeleblemente los rasgos inconfundibles de su personalidad. Y para conocer sus producciones pictóricas no necesitamos leer la firma ni consultar los catálogos; al contemplarlas, todos sabemos que son suyas.

 ISBN: 978-84-09-63243-5

> Juez, si ha cambiado ha sido para ganar en firmeza, depurando su gusto, alambicando la quintaesencia del colorido, que maneja próvido, en un alarde exuberante de plasticidad.
>
> Si fuéramos críticos y aquí encajara la crítica, expondríamos con más extensión estas sintéticas apreciaciones; pero como a nuestro propósito y objeto bastan por hoy estas breves referencias, solo agregaremos que, cual paladín donjuanesco que utilizara con igual brío la tizona y la pistola, maneja con tanta habilidad la pluma como el pincel.
>
> Uno de sus cuadros más conocidos, La danza macabra, por ejemplo y su libro sobre el Divino Morales nos relevan de toda otra justificación demostrativa de esa paridad tan envidiable.[16]

No son esas dos, sin embargo, las únicas *Guías de Badajoz* que aparecen en 1926, pues por razones desconocidas -quizá estimuladas a nivel oficial para rememorar el lustro de la Dictadura de Primo de Rivera-[17] y con igual título, las completa una tercera,[18] en competencia también con las otras, idéntica en cuanto a sus contenidos de información institucional, comercial, y profesional, abundante publicidad, algunas pinceladas históricas, y referencia a los personajes locales más relevantes. Entre los cuales, no incluye a Antonio Juez. Los seleccionados por ésta, además de las autoridades, algunos de los cuales no dejan de resultar curiosos, son Ángel Zoido, escultor; los pintores Adelardo Covarsí, Antonio Moreno Cañamero, Manuel Antolín, y Antonio Pesini - también identificado como pintor-; Ricardo S. de Miranda, y Trajano, dibujantes; Manuel Palencia, pianista y director artístico del teatro López de Ayala; Tomás Rabanal Brito, poeta, y el también pintor, Antonio López Martínez, cuya imagen con sombrero es idéntica a la de Antonio Juez en una de las otras publicaciones. Varios de los citados son por completo desconocidos.

Ninguna de las tres revistas apareció nunca más después.

Mas no son solo publicaciones de Badajoz las que lo destacan como figura relevante, pues poco después también lo hace la Revista Oficial de Ferias de Mérida de 1929, cuya portada, impresa en color con una calidad admirable para la época, es obra suya. **(Fig. 5)**[19] En la página referida a los artistas extremeños más renombrados, es uno de los ocho que cita, destacado junto a Adelardo Covarsí y Eugenio Hermoso como, "Antonio Juez, mago de la línea y del color, exquisito dibujante e ilustre literato, natural de Badajoz." Los demás citados, en selección que no deja de sorprender, por ser casi todos pacenses, son Fernando Moreno Márquez, el colega zafrense que poco antes le hizo el conocido retrato; Ángel Zoido, "escultor y decorador de Badajoz"; Luis Nicolás, "notable violinista natural de Badajoz"; Ramón Cardenal, "escultor y decorador natural de Don Benito"; y Antonio Pesini, notable dibujante de Badajoz". La referencia se ilustra con una magnífica fotografía de perfil con iluminación muy lograda de fuerte contraste, y elegante sombrero, que muestra un personaje hecho, ya maduro, de aspecto serio, muy diferente de la imagen frívola e informal de la primera Guía de Badajoz de 1926.[20]

---

16 *Guía de Badajoz. Imprenta La Económica*. Badajoz, 1926. págs. 22/23.

17 La publicación institucional *Barógrafo de un lustro. Provincia de Badajoz, 13 septiembre 1923-1930*. Madrid, 1929, puede ser un referente de la operación propagandística.

18 *Guía de Badajoz 1926. Anuario Industrial, Mercantil y Guía Gráfica de la Provincia de Badajoz*. Año 1. El Financiero. Madrid, 1926.

19 Ver Ilustraciones al final del artículo.

20 *Revista Oficial de Feria. Mérida*, 1929. La Alianza. Badajoz, 1929.

Artes y Oficios

Como inicio de su actividad docente, que añade a las que durante esos años desplegaba ya, imparte clases particulares de dibujo en su propio estudio. Y en 1928 se integra como profesor en la Escuela de Artes y Oficios.

El centro, en el que se impartían enseñanzas de tipo artístico y artesanal, se situaba entonces en la llamada Casa de Morales de la calle Mesones, muy cerca de su domicilio, teniendo como director a Adelardo Covarsí, que ese mismo año había sustituido a José Rebollo tras su fallecimiento; y como profesores, entre otros, a José Doncel, Leonardo Rubio, Genaro Pajuelo, Pedro Casas, Ángel Zoido, y Carmen y Laura Lucenqui. Se desarrollaban clases y prácticas de dibujo artístico y geométrico, modelado en yeso, escultura, ebanistería, cerrajería, torno, tapicería, electricidad, de formación general, matemáticas, gramática, y "clases de señoritas", consistentes en administración doméstica, costura y bordado, pues el centro era mixto, con alumnos varones y hembras. Juez se incorporó como profesor auxiliar de dibujo geométrico y artístico, que impartían separadamente para alumnos y alumnas José Doncel y Carmen Lucenqui, y asumió también, de modo voluntario, la función de bibliotecario, catalogando en poco tiempo los fondos del centro.[21]

Estimando el caserón de la calle Mesones inadecuado e insuficiente para el creciente número de alumnos y actividad de la Escuela, Adelardo Covarsí, gestionó en Madrid a partir de 1930 la construcción de una sede de nueva planta, cuyo proyecto se pone en marcha en 1935, para levantar un complejo modélico de ambiciosas proporciones, frente al parque de Castelar, encastrado en el baluarte de San Vicente, que por las circunstancias del momento no se concluyó hasta pasada la Guerra Civil. Se trataba de un edificio moderno y funcional de muy lograda arquitectura, específicamente adecuado a su función.[22] Pero sus buenas condiciones atrajeron el interés de otras instituciones que pretendieron instalarse en él. Mas, en audaz maniobra, antes de que las obras finalizaran, Covarsí lo ocupó sorpresivamente en 1941, trasladando al mismo todas las instalaciones, medios y material del antiguo. El hecho consumado fue aceptado, y gracias a él Badajoz contó con uno de los mejores centros de su especie.

En la nueva sede, y con el nuevo enfoque del centro, que continuaba siendo mixto, a las materias que ya se impartían se sumaron nuevas especialidades de cerrajería, forja, torno, fresa, ajuste, ebanistería, electricidad, mecánica, delineación y otras, ampliándose asimismo las de tipo artístico. Las clases de oficios se impartían en jornada de mañana y tarde, y las artísticas en horario vespertino. Como maestros artesanales figuraban los acreditados Caldito, García Lobo, Portalo, Soto, Sáez, Montero, Buhígas, Gutiérrez o Lino; y como profesores artísticos y formativos, José María Collado, Isauro Luengo Barbero, Ángel Zoido, Laura Lucenqui, José Sánchez Silva, Ildefonso Sánchez Redondo, Antonio Narváez o Manuel Fernández Mejías. Y Antonio Juez, ya como titular en la disciplina de Colorido y Composición, cuya clase se situaba en la primera planta, en una amplia sala con grandes ventanales al parque de Castelar, teniendo como auxiliar a Josefina Blanco Agudo, dama de su mismo perfil eutrapélico. El secretario del centro era Valmorisco, al que luego sustituyó el también profesor José Pedrero, y los ordenanzas, Preciados y Madera.

En ese marco lo tuve como profesor de Colorido y Composición durante tres años, 1955 a 1958, junto a compañeros como Juan Valdés, José Pajuelo, Rastrollo, Juan Espejo, Emilio Gudiño, Román,

---

21 Sobre la Escuela de Artes y Oficios, vid. Araya Iglesias, Carmen. "Escuela de Artes y Oficios de Badajoz. Orígenes e historia: 1900-1950. En *Curso Apuntes para la historia de la ciudad de Badajoz*." Tomo III. Badajoz, 2001.

22 Sobre el edificio, vid. González González, José Manuel. *Guía de Arquitectura de Badajoz. 1900-1975*. Badajoz, 2011.

 ISBN: 978-84-09-63243-5

Ortiz, Castromil, Enrique Parra, Santiago Linares, Morán Cruz, Julio Campano, o Jacinto María Mosquera. Poco antes lo habían sido, aunque yo no coincidí con ellos, Fernández Mejías, Eva Callejo, Fernández Torrado, Borayta, Poblador, Murillo, Joaquín Moreno o José Porcar.

Impartía las clases con el comedimiento y exquisitez que lo caracterizaban, siempre con atavío impecable, pues, aunque otros profesores utilizaban batines de trabajo, él iba siempre de chaqueta y corbata. Algún tiempo lo pasaba aposentado en su cátedra, algo elevada sobre un pequeño entarimado, de espaldas a los ventanales, observando el aula; y varias veces durante la clase recorría los tableros de cada alumno para hacerle las advertencias adecuadas, en voz amable muy baja, de modo conciso, advirtiendo los fallos de composición, trazo, o color, sugiriendo las indicaciones precisas: "desdibujado", "pasar a color" o "está descolorido", eran sus observaciones más recurrentes. Cuando daba la aprobación final, señalaba: "acabado" y estampaba su firma sobre el trabajo.

En 1951 falleció Adelardo Covarsí. Y aunque para sustituirlo como director el candidato que se esperaba era Antonio Juez, los cambios de normativa sobre el centro para reforzar las enseñanzas profesionales sobre las artísticas, y otras razones, hicieron que el nombramiento recayera en Ildefonso Sánchez Redondo. En la dirección del Museo Provincial de Bellas Artes, Covarsí fue sustituido por Félix Fernández Torrado.

Con el propósito de potenciar las enseñanzas técnicas en un centro de nueva creación y enfoque, denominado Escuela de Maestría Industrial, la de Artes y Oficios fue trasladada en 1958 al antiguo palacio de Godoy, que acabada de quedar vacío al pasar la prisión provincial que lo ocupaba a las nuevas instalaciones de Pardaleras. El cambio resultó muy perjudicial, pues la nueva sede era un vetusto caserón sin espacio ni condiciones, húmedo y oscuro, en muy mal estado de conservación, donde las aulas se apiñaban en reducidas piezas interiores y pasillos sin iluminación natural. Compartiendo uso, además, al principio con la Escuela Pericial de Comercio, y luego también con la de Idiomas y otros centros, en condiciones de creciente deterioro. Y allí sigue hace sesenta años.

Como director del nuevo centro permaneció Sánchez Redondo, sin dejar de serlo también del de Maestría del parque de Castelar, para pasar al poco a dirigir la Escuela Sindical San José del Parque de la Legión. En Maestría Industrial le sucedió Antonio Narváez, Y en Artes y Oficios, en 1989, Antonio Vaquero, profesor del centro en la clase de Colorido y Paisaje desde 1984.

Juez por su parte no se incorporó al claustro de profesores de la escuela en su nueva ubicación del palacio de Godoy, siendo sustituido en la clase de Colorido y Composición por Félix Fernández Torrado, que al año siguiente renuncio al cargo.

Desde entonces Juez se dedicó de modo preferente, y casi exclusivo, a sus funciones como Jardinero Mayor del Ayuntamiento.[23]

Sociedad Económica y vida cultural

El 1 de enero de 1948, con cuarenta aspirantes más que, junto con otros finalmente no admitidos,[24] desde un lustro atrás esperaban turno en la cadencia selectiva establecida por sus normas para acceder a la institución, Antonio Juez ingresó en la Real Sociedad Económica Extremeña de Ami-

[23] Muchos detalles y datos sobre la trayectoria y actuación de Juez en la Escuela de Artes y Oficios son conocidos por el autor a través de familiares, contertulios y amigos del artista, o por experiencia directa propia.

[24] Por razones políticas u otras, muchas personas trataban de ingresar en la sociedad como aval de conducta o razones de conveniencia, por lo que los criterios de admisión en la institución eran muy estrictos.

gos del País como parte de la élite del mundo intelectual y creativo que durante décadas determinó el panorama cultural de Badajoz. Manuel Monterrey, José Díaz Ambrona, Antonio Reyes Huertas, Federico Alba Quesada, Lino Duarte Insúa, Jesús Cánovas Pesini, Federico García de Pruneda, Julio Cienfuegos, Manuel Terrón Albarrán, Francisco Vaca, Leopoldo Gragera, Antonio Ucieda Gavilanes, Fernando Pérez Marqués, Francisco Rodríguez Arias, Antonio Soriano Díaz, Araceli Spínola de Gironza, o el joven Juan José Poblador, de tan solo diecisiete años, son algunos de ellos.[25]

Por su obra y labor en el mundo cultural, se le ha definido con acierto como el Pedraja de la primera mitad del siglo XX.[26] Como también cabe decir, a la inversa, que Pedraja fue el Juez de la segunda. Esto es, el referente de la actividad cultural en la ciudad durante varias décadas. Su personalidad refinada, trato exquisito, y hasta el tono comedido y calmo en el hablar, de dicción sosegada y sugestiva; imaginación y eficacia para promover actividades y realizaciones culturales y artísticas; participación activa en la Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País, Ateneo, Asociación de la Prensa y otras asociaciones ciudadanas; integración en los más variados ámbitos sociales y culturales; defensa del patrimonio histórico artístico y monumental; influencia en los órganos institucionales en cuestiones referentes al urbanismo y ornato de la población; respeto que todos le profesaron; carácter innovador en la pintura como creadores de estilos propios originales; labor pedagógica; consolidación como referentes de autoridad en el panorama intelectual y creativo de varias generaciones; proyección sobre los más diversos campos de la creación y el pensamiento, y otras concomitancias, así permiten sostenerlo. Tan solo en lo concerniente a su labor literaria cabe diferenciarlos pues, así como el magisterio y proyección de Pedraja se realizó principalmente de modo personal directo, al modo peripatético socrático, con poca obra escrita, Juez desarrolló una abundante producción literaria plasmada en cientos de artículos en prensa, revistas y otras publicaciones, y más de una docena de libros publicados.

Su amistad con mis tíos abuelos maternos los Alfaro, sobre todo el escritor y cronista oficial Manuel Alfaro Pereira, que con su hermano Pedro mantenía una selecta tertulia en su establecimiento de ultramarinos de la calle Meléndez Valdés, esquina con plaza de San Juan, a la que asistían Don Ricardo Carapeto y otros conocidos personajes, que también frecuentaba Juez, y la relación que igualmente mantenía el artista con mi abuela paterna, la profesora de francés Luz Willemenot, cuyo domicilio se situaba en la calle Felipe Checa, lindero con el bar La Mezquita, esto es, a muy pocos metros de Vicente Barrantes, me propiciaron conocer al artista y frecuentarlo por los años cincuenta, antes de tenerlo como profesor, ya a finales de esa década, durante tres cursos, en la Escuela de Artes y Oficios del Parque de Castelar, tratarlo de cerca, recibir sus enseñanzas, apreciar de primera mano los rasgos de su personalidad, carácter, conducta y obra, y profesarle un profundo respeto y aprecio.

El artista

Aunque cualificado en múltiples registros y activo en muy diversos campos, sus facetas más conocidas son las de pintor y jardinero mayor del Ayuntamiento, en las que destacó de modo relevante. Pero fue mucho más, desarrollando una personalidad y una obra heterogénea y original que le proporcionaron el reconocimiento de los círculos artísticos y culturales no solo en su Badajoz natal, sino en España y Portugal.

---

[25] Naranjo Sanguino, M.A. y Araya Iglesias, C. (Coordinadores). *Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País. 1816-2016. Bicentenario*. Badajoz, 2016.

[26] Así lo califiqué, justificando las razones, en mi conferencia sobre su vida y obra pronunciada en la Real Sociedad Económica de Amigos del País el 14 de Marzo de 2023.

 ISBN: 978-84-09-63243-5

Tras conocer la diversidad de realidades, escuelas, tendencias e individualidades creativas a las que se aproxima, forja su propio estilo, que bien cabe calificar de ecléctico, pues ni se deja seducir por el academicismo historicista o el regionalismo costumbrista conceptual y formalista, de fuerte amarre clásico, dominante entonces en nuestra tierra, donde los Felipe Checa, Nicolás Mejía, Hermoso, Covarsí, Tinoco, Amador, Gragera, Antolín, Aparicio, Caldera, y seguidores, gozan de éxito con sus representaciones históricas, escenas venatorias, paisajes del terruño, naturalezas muertas, bodegones y similares, en corriente que estima ya caduca, ni tampoco por las vanguardias que rompen con ello para buscar caminos nuevos, que con expreso rechazo del cubismo y otras tendencias informalistas, que considera estrafalarias y rompedoras, tampoco asume.[27]

Entre una y otra, afirmando que sus referentes son El Greco[28] y Goya, manifestando dependencia remota de Boticelli y otros cuatrocentistas, o la más cercana en ocasiones de autores contemporáneos, como el paisano Blanco Lon, de cuyo estilo es directamente tributaria, por ejemplo, su obra *Altivas Castellanas*, crea un universo estético propio, fantasioso, de sustrato exótico orientalizante, cuya característica principal es el simbolismo de composiciones oníricas preciosistas plasmadas con detallismo de miniaturista.

El resultado es un estilo original propio, siempre con la figura humana, en especial la mujer, como tema dominante, no sujeto a lo que en su tiempo se hace, basado más en el trazo y la línea dibujística que en el empaste y la masa de color,[29] en el cual, sin seguir a ninguno en particular, se embebe de la obra de los autores prerrafaelistas Moureau y Beardsley y los ilustradores españoles Bujados, Penagos, Zamora, Rivas, Tórtola Valencia, Echea y otros.[30] Su tema recurrente es la mujer, siempre representada como símbolo bajo diversas interpretaciones. Y con menor frecuencia, otros, siempre en tono imaginativo, como retratos, autoretratos, alegorías y temas semejantes. Pese a su religiosidad, solo muy tangencialmente aborda el tema sacro y devocional. El paisaje le interesó poco. Y, aspecto a destacar, pese a su acendrado badajocismo, ejercido en tantos campos, no realizó prácticamente obra pictórica ni dibujística referente a esta ciudad, salvo algún detalle parcial incluido en fondos, orlas y pergaminos.

Como pintor, actividad sobre la que cabe afirmar que pivotan todas las demás, y que junto con la escritura es la que más tempranamente ejerce, cultivó las más variadas modalidades y técnicas, utilizando, según el formato o fin del trabajo, óleo, tempera, acuarela, gouache, aguada, o plumilla. Como soporte, sobre todo tela, cartón, papel, y algún cristal y porcelana. Y para los títulos de homenaje y pergaminos, la badana o piel de cordero curtida, material muy delicado y difícil de trabajar salvo para los muy expertos.[31] No se le conocen grabados ni estampaciones.[32]

Factor determinante de su obra como pintor fue su condición de preciso y magnífico dibujante, habilidad que además de constituir el sustrato básico de su obra de mayor fuste, le permitió descollar como creador de un grafismo propio materializado en estampas, y afamarse como ilustrador de libros

---

27 Brihuega, Jaime. *Manifiestos, proclamas, panfletos y textos doctrinales (Las vanguardias artísticas en España: 1910-1931)*. Ediciones Cátedra. Madrid, 1979.

28 De hecho, el retrato que Moisés Núñez le realiza en 1919, cuando cuenta 26 años, lo representa, a instancia propia, como (El caballero de la mano en el pecho).

29 Doerner, Max. *Los materiales de pintura y su empleo en el arte*. Ed. Reverté. Barcelona, 1980.

30 *El dibujo de modas*. L.E.D.A. Las ediciones de Arte. Barcelona. 1938. También *Bagaria. 1882-1940* Ministerio de Cultura. Madrid, 1983.

31 Hayes, Colin. *Guía completa de pintura y dibujo. Técnicas y materiales*. Blume. Madrid, 1980.

32 S'Agaró, J. de. *El arte de la pintura*. Las ediciones de Arte. Barcelona, 1934.

para diversas editoriales locales o madrileñas, cartelista, y autor de preciosistas pergaminos o títulos orlados, cuyos grutescos, miniados, imágenes y rotulación ejecutaba con la minuciosidad de los mejores salidos de los talleres monacales de la Edad Media.

Los murales

En la obra mayor su realización dominante es el mural. No el clásico ejecutado al fresco, fresco seco, o falso fresco, directamente sobre el muro, técnica, por otra parte, imposible de usar en el detallismo dibujístico de sus creaciones, sino en la modalidad de óleo sobre lienzo pegado al paramento,[33] o gouache sobre cartón o papel, con la que realizó sofisticadas creaciones plenas de fantasía imaginativa tan conocidas y afamadas como la serie con la que, teniendo de protagonista a la mujer, decoró, o mejor, enriqueció, la sección de perfumería de Almacenes la Giralda. Sin menoscabo de su obra de caballete o tablero. En cualquier caso, tanto en la pintura de gran formato, como en la de tablero, su estilo es fiel reflejo de la exquisitez de su personalidad.

La serie de murales de la Giralda, la obra más conocida posiblemente de su autoría, le fue encargada a Juez en 1936, periodo de plena madurez del artista, por el industrial Manuel Cancho Moreno, para decorar la sección de perfumería situada en el costado de la calle Francisco Pizarro del edificio erigido poco antes como sede de su establecimiento, a semejanza del monumento sevillano, por el arquitecto Rodolfo Martínez.[34]

Realizados entre 1936 y 1937, consta de cinco paneles de iguales proporciones (c 1,5 x 3,5 metros) en formato horizontal, pintados al óleo sobre lienzo, adosados al muro en el fondo del local con somero enmarque, tras los mostradores, sobre las estanterías, visibles también desde el exterior a través de los amplios escaparates acristalados que permeabilizaban el local con la calle. Tras el cierre de Almacenes la Giralda las obras fueron adquiridas por el Museo Provincial de Bellas Artes donde pueden contemplarse.

Se trata de composiciones muy elaboradas sobre motivos bíblicos o mitológicos, llenas de significantes alegóricos, todas con figuras femeninas exclusivamente, y sutiles referencias a la actividad del ámbito que decoraban, en las que la fantasía del autor alcanza la máxima expresión para lograr escenas que, por su exótica temática, brillante colorido, y preciosismo en la ejecución, encajan muy bien en el ambiente para el que se realizaron.

A Bael-Kiss o reina de Saba, la muestra arrodillada sobre un tapiz en el centro de la composición, con sofisticado atuendo, ostentoso tocado, y actitud erótica y vanidosa alusiva a su identificación y leyenda, rodeada de sirvientas. Una referencia de arquitectura clásica y un cortinaje azul enmarcan la escena, cuyo ambiente completan elementos simbólicos entre los que sobresalen pebeteros, y pomos de tocado y perfumes.

Cleopatra aparece echada de modo indolente y provocativo sobre un diván, asumiendo, pese a la presencia de un paje casi oculto en la penumbra, todo el protagonismo de la escena. Un gran cortinaje y un paisaje lejano en el que se adivinan las tres pirámides egipcias resuelven el fondo, mientras un gran escudo y diversos objetos alegóricos, como la cacatúa mitológica, ocupan el primer plano.

---

[33] Januszczak Waldemar. *Técnicas de los grandes pintores*. Blume. Madrid, 1981.

[34] González González, José Manuel. *Guía de arquitectura de Badajoz. 1900-1975*. Badajoz, 2011.

 ISBN: 978-84-09-63243-5

En Haru-Ko, la Princesa Primavera, la acentuada sensualidad de las escenas anteriores deja paso a la delicadeza del estilo japonés, presentando a la protagonista, aunque también con sugestivo atuendo de amplio escote, de modo más sutil, arrodillada al modo oriental entre un biombo y una mesa baja mientras la sirve una geisha. Su gama azulada, la montaña del fondo y los tibores con flores, subrayan el diferente estilo de la obra.

Carmen efigia a la andaluza popular que diseñan la literatura y la leyenda. Como Cleopatra, aparece en actitud indolente, echada en pose similar, algo más recostada, cubierta solo por un breve cendal, ostentando un gran abanico en la mano, peineta, flores en la cabeza y acusados rizos, y enfrente una figura subsidiaria con bata de cola que contrapesa la composición. La Giralda al fondo, una fuente, rejas y geranios, subrayan el tipismo.

La quinta, Venus, es una recreación de la obra de Boticelli, el quatrocentista italiano del que Juez siempre se confesó admirador, y cuya influencia denotan su estilo y parte de sus creaciones. Manteniendo la concha como soporte, la diosa aparece no en píe sobre ella en el momento de nacer, sino sentada en una doble valva en actitud dinámica, flanqueada por sendos angelotes, un gran pez, y un vistoso ramo de flores.

La decoración del gran salón que ocupaba la perfumería La Giralda con los murales de Juez, además de ocasión para la creación de una destacada obra artística, fue un indudable acierto comercial, pues completó su atractivo, haciendo de ella el establecimiento más acreditado de Badajoz en su especie por la variedad y calidad de sus productos, siempre los más afamados y actuales del mercado internacional, y el esmerado servicio del plantel de lindas dependientas que lo atendían, al que acudían numerosos clientes, no solo de la capital, sino de la región y Portugal, muchos llegados expresamente desde Lisboa.[35]

La existencia de estudios monográficos sobre estos murales y restante obra del artista, y el carácter de este trabajo, nos eximen de profundizar en ellos.[36]

Anteriores a los de la Giralda, y como obra que cabe estimar anticipo de los mismos, son los dos murales alegóricos a la farmacopea que en 1924 realizó para la Farmacia Central de Francisco Goyeneche Maza, situada en la plaza de San Juan número 21, esquina con calle Vicente Barrantes. El renombre que en ese momento gozaba el artista, en base al cual realizó trabajos semejantes para otros locales, hoy casi todos perdidos, y la proximidad del establecimiento, que, localizado a pocos metros de su domicilio y estudio, facilitaba la relación personal y la amistad familiar con su titular, son el motivo del encargo.

Realizados en guache sobre papel a proporción de uno por medio metro en horizontal, consisten en dibujos con la elaborada composición y ajuste dibujístico que le resulta propia, aunque muy diferentes entre sí en cuanto a su resolución.

Uno, de temática árabe, representa un interior enmarcado por una pesada arquería y cortinajes, en el que varias odaliscas tañen instrumentos y danzan ante dos personajes ataviados a la morisca, reservándose la alusión a su actividad sanadora a símbolos esotéricos como el camaleón, la cacatúa, el mono, las serpientes, ciertas flores y plantas, y algunas más que repite en los murales de la Giralda y otras obras.

---

35 Vid, González Rodríguez, Alberto. *Mujeres en la historia de Badajoz*. "Las niñas de la Giralda. Un semillero de preciosidades." Badajoz, 2008.

36 Entre ellos cabe destacar el catálogo de la exposición que el Museo Provincial de Bellas Artes de Badajoz dedicó al artista en 2022. *Antonio Juez*. Diputación de Badajoz. Ed. Indugráfic. Badajoz, 2022.

Su pendant se localiza al aire libre, sobre un fondo de celaje tornasolado, en composición que enfrenta dos grupos de figuras. A la izquierda, la que encarna la acción sanadora, representada por una figura femenina a la que acompaña un efebo, y los habituales referentes simbólicos. Y a la derecha, un compacto grupo de personajes demacrados que impetran su ayuda.

Sin constituir propiamente un mural, pero con características que permiten asimilarla a ellos, el ayuntamiento luce otra obra singular de Juez. El tapiz que, situado tradicionalmente entre los Salones de Plenos y Conquistadores, sobre el muro frontal del espacio en que desemboca la escalera noble del Palacio Municipal, y hoy en el rellano de la misma, realizó el artista como parte de la efeméride y actos de colocación del monumento a Luis de Morales frente al Ayuntamiento en 1925.

Se trata de un tapiz o repostero de factura textil, casi monocromático, de c 2,5 x 2,5 metros, tejido en color ocre-pardo y blanco, con el escudo de Badajoz en el centro, bajo una imagen alusiva a la sabiduría y la historia, rodeado por la profusión de figuras y símbolos que el artista gustaba prodigar en sus creaciones para reforzar su significado, incluido él mismo desnudo, ostentando una paleta de pintor y una rama de olivo. Enmarca el conjunto una orla perimetral con grutescos y otras ornamentaciones, entre las que figuran el cuerno de la abundancia que según Díaz y Pérez fue escudo de la ciudad en el pasado,[37] y una amplia relación de nombres de personajes nacidos o relacionados con Badajoz insertos en una filacteria ondulante, recurso que el autor utiliza con profusión para contener nombres y máximas en pinturas, ilustraciones, libros, pergaminos y otras obras.

El escudo con la cornucopia o cuerno de la abundancia como emblema antiguo de la ciudad, es mencionado por Nicolás Díaz y Pérez en su historia de Badajoz y así fue asumido durante un tiempo. De hecho, en la fachada del Palacio Municipal aparece embutido en sendas cartelas junto a otros dos con el león y la columna. Y los dos juntos en un solo blasón, en el que corona el edificio que fue sede del Ateneo Científico y Literario, y Asociación de la Prensa, de la calle San Juan 10, colindante con la Real Sociedad Económica de Amigos del País.

Sobre estos adelantos tempranos, los murales de La Giralda significaron una notable aportación a las obras de su misma especie existente en la ciudad, de las que bajo diferentes modelos se contaba con un variado conjunto.

Como más notables cabe reseñar los ejecutados en el siglo XVIII con la técnica del mural propiamente dicho; esto es, ejecutados directamente sobre el paramento, por los Mures y Estrada, con imaginería religiosa y devocional, o decoración ornamental geométrica y floral, en el convento carmelita de la calle López Prudencio, Santa Ana[38] y Catedral. O los más tardíos en este mismo templo con que a fines del XIX Antonio Candelas cubrió la capilla del Sagrario.[39] Actuaciones menores de carácter semejante salpican también en otras capillas y centros religiosos

Espectacular es el mural que cubre por completo el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, este sí, ejecutado con la técnica del fresco seco; a saber, directamente sobre el paramento de la bóveda y muros, con temple de cola, sobre revoco de cal. Lo realizó en 1856, tras la reedificación del edificio, el pintor Manuel Montesinos, a encargo del alcalde José María López. Compartimentado en cuadraturas, lunetos, medallones y otras divisiones espaciales y temáticas, ofrece un abigarrado repertorio

---

37 En la fachada del nuevo Palacio Municipal reedificado en 1856 figuran, y aún se conservan, enmarcados por sendas cartelas, junto a dos escudos con el león y la columna, otros dos con el cuerno de la abundancia. Díaz y Pérez, Nicolás. *España. Sus monumentos y artes. Su naturaleza e historia (Badajoz y Cáceres)*. Barcelona 1887. págs. 151 y ss.

38 Andrés Ordax, A, et alt. *Inventario artístico de Badajoz y su provincia*. T.I. Badajoz, 1990.

39 Portalo Tena, Cristino. *Catedral de San Juan Bautista*. *Badajoz*. Badajoz, 1991.

 ISBN: 978-84-09-63243-5

de escenas históricas, mitológicas, alegorías, efigie de personajes, e inscripciones clásicas en latín, referentes a Badajoz. Entre ellas, en detalle poco advertido, e ignorado por sucesivas corporaciones cuando se propuso como bandera de Badajoz,[40] la enseña de la ciudad con fondo blanco y león rampante rojo que, con otros símbolos de la ciudad, preside el testero principal de la sala. Aunque mutilado o alterado en ciertas inscripciones y contenidos por las ideologías políticas dominantes en cada momento, el conjunto conserva su grandiosidad y significado.[41]

También en el Ayuntamiento, realizado un siglo después que el de Montesinos, en espacio colindante con el anterior, se encuentra, decorando la estancia llamada de los Conquistadores por la temática de las pinturas que lo cubren, el conjunto de murales sobre el descubrimiento de América realizado entre 1954 y 1957 por José María Collado a encargo del alcalde Ricardo Carapeto Burgos. De proporciones menores que el Salón de Sesiones, y considerada igualmente zona noble, la pieza es utilizada, por su proximidad a la alcaldía para reuniones poco numerosas o sala de espera protocolaria.

Compartimentado asimismo en diferentes espacios sobre la bóveda y muros laterales, componen un conjunto de representaciones de tipo heroico referentes al descubrimiento y conquista del Nuevo Mundo, hechos más destacados y protagonista extremeños. Armonizadas por desnudos, indios de tratamiento exótico, alegorías a la victoria, la fortuna y otros referentes mitológicos, la obra muestra el descubrimiento del Pacífico, quema de las naves por Hernán Cortés, línea de Pizarro, efigies de Pedro de Alvarado, Vasco Núñez de Balboa, y otros personajes en actitud heroica. En el rincón del costado izquierdo del salón se autorretrata el pintor embutido en una armadura. Técnicamente la obra está realizada al óleo en lienzo pegado a los muros.

Otros murales notables de Badajoz son los realizados en la misma época (1923-1925) por Adelardo Covarsí. El del Salón Noble del Casino, compuesto por varias escenas en torno a la central que muestra el juicio de París, cubre todo el techo de la estancia. El de la relojería Álvarez Buíza representa a Cronos y otras referencias al tiempo. Y el de la farmacia del Dr. Camacho, una alegoría al carácter del establecimiento. Todos en óleo sobre lienzo pegado al paramento.

De la misma época, aunque de estilo diferente, y menos conocidos a nivel público por el carácter militar del edificio que los aloja, son los realizados por Antonio Blanco Lon que cubren diversos espacios del antiguo Palacio de Capitanía General en la plaza López de Ayala. Estos, al temple sobre el paramento.

Equiparables como obra muralística son los ocho bancos del Paseo de San Francisco. Realizados en 1929 por el ceramista Pedro Navia, en Sevilla, sobre pinturas originales del mismo Antonio Blanco Lon, desarrollan escenas y personajes extremeños destacados en la epopeya americana. Vandalizados y perdidos en 1982 en el transcurso de unas protestas sindicales del sector de la construcción, fueron repuestos en 1996 por el alcalde Miguel Celdrán con pinturas recreadas por el artista Estanislao García Olivares bajo la dirección del Cronista Oficial de la Ciudad. Señalemos como anécdota que Antonio Juez intentó realizar las pinturas de los bancos, mas el alcalde, Antonio del Solar y Taboada, prefirió encomendarlas a Blanco Lon, por estimarlo autor de mayor fuerza expresiva en el tema histórico.[42]

---

40 En sucesivos informes y estudios redactados por el Cronista Oficial de la Ciudad, Alberto González, a partir de 2004, a petición de la corporación o por iniciativa propia.

41 Tribaldo González, Noemí. *Colección Artística del Ayuntamiento de Badajoz*. Badajoz, 2010.

42 Comentó el asunto él mismo más de una vez en la tertulia de los Alfaro, y a mí me llegó a través de mi tío abuelo Manuel Alfaro Pereira, y mi padre.

En la misma línea se encuadran los cuatro mosaicos de gran tamaño, con escenas de Badajoz, según el modelo portugués de baldosa azul, realizados por Manuel Gamero Gil y Lola Chamizo, colocados en la iglesia de San Juan Bautista. O el que, reproduciendo el existente en la Plaza de España de Sevilla, obra de Cerámicas Barcarrota, evoca en el Paseo Fluvial a Alfonso IX.

Obra muralística igualmente, aunque a otro nivel, ejecutada por pintores decoradores artesanos, es también la que, con larga tradición, realizadas por lo general al temple directamente sobre el muro, decoraban domicilios particulares cubriendo techos, zócalos o frisos, con escenas paisajísticas, venatorias, flores, guirnaldas, naturalezas muertas, medallones o motivos geométricos, en salones, dormitorios, pasillos y otras estancias, sobre todo portales y zaguanes. Pintores decoradores como los Candela, Ortiz, Leonardo, Pajuelo y otros, fueron prolíficos y reputados en esta labor, cuya disposición se mantuvo hasta mediados del siglo XX.[43]

Tras un largo periodo sin actividad muralística reseñable, la modalidad se recuperó en Badajoz por mano de diferentes autores, con obras tan notables como las de Dionisio Hernández Gil en el Hotel Zurbarán; Alberto González Willemenot en el Colegio de Veterinarios; Pedraja en diversas instituciones y locales comerciales; Pérez Muñoz en varías iglesias; y en nuestros días, Estanislao García Olivares en numerosos lugares privados y urbanos.

Autor de una amplia obra artística muralística, de caballete, tablero, gráfica y otras modalidades expresivas, la temática de Juez se centra, sea cual sea la técnica, con pocas incursiones en otras, en los motivos recurrentes que lo caracterizan, que con diferente composición y tratamiento repite con insistencia: la mujer; escenas y figuras exóticas; ambientes de inspiración oriental; alegorías, majas, fantasías, musas, personajes enigmáticos, el amor, o la muerte, son ejemplo de ello. Las tempranas *Maja Risueña, Musa del nocturno*, o *Fantasía española*, marcan el camino. O la representación de su propia efigie, a la que dedica varios autorretratos o encarga a otros que los hagan.

La existencia de publicaciones en las que se recoge en detalle su producción exime de enumerarlas aquí. Su prolífica obra se muestra en museos de España, el extranjero, y de forma muy representativa, en el de Bellas Artes de Badajoz, conservándose sobre todo en colecciones particulares.

Escritor

Como escritor su producción es de temática variada que abarca obras de reflexión y pensamiento; historia; arte; biografía; viajes; moral; ensayo; novela; teatro; y creación literaria de corte esteticista, que denota sólida formación cultural y humanística -hablaba francés y portugués- amplio bagaje de lecturas, profundos conocimientos de historia, filosofía o mitología, espíritu crítico, y talante abierto a todas las cuestiones de su tiempo. Aunque no abundante, también escribió poesía de contenido afectivo intimista, totalizando sus publicaciones, entre libros propiamente dichos y opúsculos livianos, una veintena.

También se prodigó como conferenciante y articulista, con frecuente presencia en periódicos, revistas y otras publicaciones locales, nacionales o extranjeras, con trabajos de opinión y comentarios sobre diversos asuntos, muchos recurrentes, sobre la sociedad y usos de su tiempo, patrimonio, y otros, o directamente concernientes a la ciudad de Badajoz, en términos que solían ser de aceptación general e influencia en su entorno, sin que falten los que generaban polémica.

[43] Sobre este modelo de mural doméstico obra de pintores decoradores artesanos, vid. González González, Alberto. "El pintor de brocha gorda" 1/ IV/ 2023, "Pintores de paisano" 17/X/2021, "Mucho zaguán" 4/XI/ 2023. y "Mosaicos al aire libre" 16/X/2023, en *El león y la columna. Crónicas de Badajoz*. Badajoz, 2022 y Diario HOY.

 ISBN: 978-84-09-63243-5

Valga como muestra el publicado en la revista *Badajoz, Junio 1935*, sobre las ferias de esta capital que, por su valor como crónica de la época, documento testimonial, estilo de pluma, e ideas, merece ser transcrito completo.

- *Ferias de Badajoz*

– Por Antonio Juez

He aquí que, como otras muchas cosas las ferias, las famosas y populares ferias de Badajoz, se han acabado.

Continúan los festejos, ni más vistosos ni mejores que los de antaño; pero la feria, la verdadera feria, se ha acabado.

Se han acabado aquellas ferias en que Badajoz se amazacotaba de forasteros, no solo de portugueses que en gran número acudían a las touradas, sino de los verdaderos feriantes de toda la provincia que acudían a la capital a eso, a hacer feria; a comprar cuanto le era necesario o superfluo, pero de lo que carecían en absoluto en el pueblo.

Eran las familias enteras que con los mozos de año invadían las tiendas y compraban después de regatear mucho, eso sí, pero compraban de todo y repletaban alforjas y más alforjas. Compraban las mantas para la labor, compraban la lona para los sacos trigueros, las entremantas de las colleras, las colchas para la hija del boticario, la lámpara para el comedor, el velo de la novia, los zapatos de charol, el traje disantero, cazos y perolas, el mueblaje de la nueva casa, un sinfín de cosas imprescindibles y de ñoñerías inasequibles en los pueblos. El hecho esencial es que esa era la feria; que el comercio movía esos días sus existencias de modo extraordinario; se salía de macanas y las ferias eran para el comercio una realización, no como las que se ve precisado a hacer ahora, con rebajas de precio, sino al contrario, a doble precio por lo menos.

Todo bullía, todo se movía. Las ferias eran para los hoteles, hosterías y similares, el alivio para todo el año. Eran para toda la vida de la capital un buen remiendo. Esto es lo que de la feria se ha acabado; precisamente lo más importante y lo que era la verdadera feria. ¿De qué nos sirven los toros, las cucañas, y los fuegos artificiales.? Para engañar el hambre. El comercio arrastra una vida lánguida y llena de estrecheces económicas. Abrumado de gabelas y tributos, mal apenas saca de su negocio para hacer frente a ellas, y esto un año y otro y otro en una agonía atroz y trágica.

Y es hacia el remedio de esto a lo que debían tender las preocupaciones de esas Comisiones municipales. Los cohetes y las toradas sirven de poco si no sirven para atraer al forastero de modo eficaz y retenerle en la ciudad todo el tiempo preciso para hacerle comprar. Si no sirven para favorecer al comercio y la vida industrial de la capital, no tendrán de ferias más que el nombre, pero en efectivo no serán más que una bailada más al cabo del año.

Hay que tender a buscar el verdadero significado de la feria; volver a la realidad de las ferias de antaño; y puesto que los tiempos han cambiado, cambiar las feria con arreglo a los tiempos. Todo menos pensar en retener al público con fuegos de artificio y conciertos públicos.

"Villa Serena" (Badajoz) 1935.[44]

[44] *Badajoz, Junio 1935. Revista de Arte. Literatura. Comercio. Industria*. Imprenta La Alianza. Badajoz, 1935.

Su primer libro, comenzado en 1916, frisando los veinte años, no terminado ni publicado, y perdido, del que se tiene información, es *Bouquetier*. Un proyecto original en fondo y forma que Florencio Javier García Mogollón describe como primorosa obra manuscrita, cuidadosamente encuadernada en pergamino, con bella cubierta en la que se representa la muerte enlazada a un cuerpo femenino.[45] Se trata de una miscelánea de escritos de contenido inquietante y turbador, en los que el autor expresa sentimientos y reflexiones de hondo calado, anticipando las alegorías y mundo onírico que determinan en lo sucesivo su obra, fuera cual fuera la modalidad.

Detalle que llama la atención es el propio titulo de la obra, cuyo contenido, de vivencias contradictorias, se cobija bajo una expresión delicada de significado poético y esteticista, quizá buscado intencionadamente por el autor para acentuar el contraste entre sus ideas y la forma de manifestarlas. Apartados breves compuestos por máximas y sentencias escuetas, de breve y muy diverso contenido. Como un sutil ramillete. Pues *bouquetier* es como se denomina en Francia a quien fabrica y vende *bouquets* o pequeños ramos de flores.

En 1925, coincidiendo con la inauguración del monumento a este artista en la Plaza de España, en el que de forma tan directa participó con ideas y opiniones a veces polémicas,[46] y dedicado al alcalde Antonio del Solar y Taboada, bajo cuyo mandato culmina un proyecto de largo recorrido, publicó *Luis de Morales el Divino. Su vida y su obra*. Uno de los referentes artísticos por quien manifestó predilección, cuyo estilo lo influencia en lo concerniente al detallismo y delicadeza de su pincel.

Se trata de una biografía novelada de extensión media en la que articula los trabajos de tono menor que anteriormente le había dedicado ya como artículos de prensa y otros formatos, en la que, para crear el marco cronológico y ambiental adecuado, con tratamiento que recuerda las *Horas anónimas* de López Prudencio, incluye datos, personajes, hechos, monumentos y otros aspectos al Badajoz del siglo XVI en que vivió el biografiado. La obra, de poco más de cien páginas en formato cuartilla, editada por él mismo en la tipografía del Nuevo Diario, muestra en la portada el retrato que Morales realizó al obispo Juan de Rivera, enmarcado en una orla de golondrinas, alusivas a la leyenda de Pajaritos que evoca, con el titulo rotulado de su mano en caracteres confusos en una cartela. Detalle que cabe destacar es que en el interior inserta el anagrama identificativo personal, consistente en un círculo inscrito en un cuadrado figurando las letras A y J. que suele utilizar en todos sus trabajos literarios y pictóricos.[47]

En enero de 1936, antes de que estalle la guerra civil, pero en pleno torbellino ya de sus turbulencias previas, publica, igualmente a sus expensas, en los Talleres de Tipografía Española, con formato muy pequeño (10 x 7 cm / 70 páginas, y tirada de 250 ejemplares) el librito *Cerebro y Corazón*, con pensamientos y máximas morales ordenados según los días de la semana. Una del domingo dice: "Las leyes sociales que nos han aprisionado en la red de sus *conveniencias* (sic) no han logrado someter al amor. Ello equivaldría a someter a la Naturaleza."[48]

Al periodo 1936-1938, editados en la Tipografía Viuda de A. Arqueros, corresponden los de tono patriótico, como resalta la bandera roja y gualda identificativa de la serie, que junto a diversos autores más, redacta con motivo de la nueva situación política. Enrique Segura, Arturo Gazul, Lino

---

45 García Mogollón, Florencio Javier. "La obra literaria de Antonio Juez Nieto". En *Antonio Juez*. Badajoz, 2002.

46 Vid. Cortés Cortés. F. Op.cit.

47 La obra fue reeditada, sin estudio introductorio o identificativos, créditos, ni referencias justificativas, por el Servicio de Publicaciones de la Diputación Provincial de Badajoz, en 2002.

48 Reeditado también por el Servicio de Publicaciones de la Diputación Provincial de Badajoz, en 2002.

 ISBN: 978-84-09-63243-5

Duarte y otros nombres relevantes de la cultura local participan asimismo en la colección, titulada "Al servicio de España". El de Adelardo Covarsí, *Seis años de despojo y destrucción del tesoro artístico nacional* (1937) que denuncia los arrasamientos sufridos por iglesias, conventos, bienes, obras históricas, bibliográficas, documentales y de arte, a manos de las turbas desde la implantación de la II República, es sin duda el más relevante del conjunto.

Los de Juez, titulados *Defensa ciudadana* (1936) *Guerras de retaguardia* (1937) *Raza Española* (1937) y *Hacia las rutas nuevas* (1938) son la transcripción a letra impresa de las charlas de igual título impartidas en Radio Extremadura, la emisora EAJ-52 que en 1934 fundó el industrial Luis Ramallo como medio cuya eficacia propagandística se consolidó enseguida, al que desde el principio se incorporó como locutora su prima María Luisa Nieto. Aparte las de contenido político, en su condición de difusor cultural, Juez pronunció en dicha emisora muchas charlas sobre temas artísticos, históricos, locales, extremeños, o de divulgación general, a veces con carácter desenfadado y humorístico, bajo el seudónimo "El Señó Juan Extremeño."

Algo posterior al último de esa serie, de nuevo como creación de encendido tono lírico, resulta *Cinco páginas*, el trabajo en prosa poética que obtuvo la "Flor de Oro" en los Juegos Florales celebrados en Elvas el 18 de septiembre de 1938. Cinco páginas que califica como "expresión de las raíces que mi alma tiene en Portugal". Se trata de un opúsculo de la reducida extensión que indica el título, consistente en un canto de exaltación a los tres amores que según confesión propia le marcan la existencia: su madre, España y Portugal.

En 1944, con el titulo *Aldabadas, versos incoherentes que compuso Antonio Juez*, publica el libro escrito el año anterior, según el colofón, en Curia, término de interpretación anfibológica que a veces se ha interpretado como, "en colaboración", pero que en realidad alude al balneario portugués en que pasaba temporadas.

Como en *Bouquetier*, de nuevo utiliza para nominarlo un término de sutil intención anfibológica de acuerdo con su propósito, siempre presente, de que, por ilustraciones, símbolos, significantes y componentes complementarios del texto, sus obras fueran creaciones originales diferentes. Algo más que un simple libro al uso. Ahora "aldabadas". Según el diccionario, "golpe que se da en la puerta con la aldaba"; "llamada de atención". En este caso las aldabadas no son golpes físicos sobre la aldaba del portón, sino los intelectuales que el autor asesta con sus versos en el alma del lector. Matiz que requiere atención es el empleo de la acepción aldabadas en lugar del más habitual de aldabonazos, cuya contundencia fonética quizá resultara demasiado fuerte para su sensibilidad.

La portada, también dibujada por su mano, inserta su escudo coronado por un yelmo con calavera, la multiplicidad de símbolos y alegorías que le resultan propios, y una filacteria con el rótulo "Vuelo hasta Dios", trasunto de la cita latina "Per aspera ad astra", que en otras ocasiones utiliza. Y a reducido tamaño, casi oculto en un rincón, el anagrama de la A y la J que con mayor protagonismo aparece ya en el libro de Morales. La portada interior, con el título "Díptico al Caballero Artista", incluye el sofisticado retrato que le hizo su colega Moreno Márquez inserto en un óvalo al que rodea una filacteria de ondulante composición con una extensa inscripción, y dos sonetos "Al poeta" y "Al pintor", de Manuel Monterrey. El libro consta de dieciocho poemas en verso libre, ninguno sujeto a los modelos métricos clásicos, de carácter lírico y moralizante. Uno de ellos titulado "Cara al Sol", que para nada hace alusión sin embargo al himno de la Falange.[49]

[49] Como los otros ya citados, el libro fue reeditado en 2002, sin ningún título de crédito ni dato que lo indique, por el servicio de Publicaciones de la Diputación Provincial de Badajoz.

En 1947, de nuevo como edición propia, publica en la Tipografía Clásica su única obra de teatro: *Soy un pobre peregrino ... Casi poema en tres partes representables*, que sin embargo no fue nunca representada. Anunciada ya como en prensa en el colofón de *Aldabadas* (1944) se trata de una tragedia costumbrista de ambiente rural, con no mucha extensión y estructura esquemática tópica, articulada en torno a los amoríos de unos campesinos, en la que la trama, ambiente, personajes (bruja, abuelo consejero, mozos, zagales...) o lenguaje (que sin ser propiamente castúo utiliza expresiones del habla coloquial popular) son de inspiración típicamente extremeña. Una obra que pese a identificarse como "Original de Antonio Juez", recuerda directamente a "Las Brujas" de Chamizo, aunque sin abandonar el espíritu imaginativo y simbolista propio del autor. Así, en el inicio de la obra, al indicar la escenografía del cortijo en que sitúa la acción, dice: "Este decorado debe ser, no el cortijo vulgar, extremeño, andaluz o castellano, sino algo que, aun dando la sensación de lo que es, sea un poco fantástico."

En la portada aparece el retrato que quizá ese mismo año le hizo Adelardo Covarsí, y en el interior la dedicatoria a Monterrey y otros amigos poetas.[50]

No deja de llamar la atención que en esta obra asuma el regionalismo que rechaza en la obra pictórica. Es posible que lo hiciera influenciado por el predicamento que en ese momento gozaba el tema extremeño, sobre el que publican obras, además de Chamizo, Ventura Villarrubia (*Cantos de las tierras pardas*, 1922), Gómez Guerra (*Canto a la Granja y sus mujeres*, 1933), Sansinena Aragüete (*Der valle a la sierra. Extremadura*, 1949), Reyes Huertas (*La canción de la aldea. Estampas campesinas extremeñas*,1945-1955), Arturo Gazul (cuentos y artículos 1950-1960) y otros autores.

Aunque en rigor no consiste en una obra regionalista, pues aparte la localización en un cortijo "un poco fantástico", es, más que tragedia rural un melodrama de desenlace súbito, protagonizado por personajes que hablan un lenguaje culto lleno de elucubraciones filosóficas y morales, trufado con algunos términos de deje popular y largos poemas en forma de romance, que podría ambientarse en cualquier escenario. Incluso la bruja no es casi bruja.

Más desdibujada entre su obra de pluma queda la creación novelística, de la que cabe mencionar *La guarida de la bestia*, prácticamente desconocida, inserta en una revista literaria especializada de escasa difusión creada por el propio autor que, según su propio comentario, más que novela es un conjunto de "pinturas literarias" dispuestas en escenas del estilo preciosista que le resultaba propio. A la que se unen otras inéditas, o en fase de mero proyecto, como la de ambiente extremeño titulada *Flor de Jara*, o la citada como *El pecado de fray Dionisio*.

Volviendo a la formula de los aforismos, máximas y reflexiones que utiliza en Aldabadas y otras publicaciones, con el añadido de notas biográficas, experiencias de viajes, opiniones políticas, criterios estéticos y otros contenidos heterogéneos en, *Por nuestros caminos. Historia ingenua de dos almas felices*, desarrolla una miscelánea de su vida a lo largo de los quince años que transcurren entre 1927 y 1943, con alusión también a otros periodos, lo que hace de ella fuente informativa de gran valor sobre su personalidad, trayectoria y obra.

Publicada en 1951 como extenso volumen de cuatrocientas páginas, impreso en la tipografía Arqueros de Badajoz, que tantas veces utiliza como taller de cabecera, con portada que de nuevo incluye su escudo, ya inserto en *Aldabadas*, es la más extensa y completa de su producción literaria, y la que cierra su actividad en este campo. Al igual que las anteriores obras, como autoedición. Pues,

[50] Ibid.

 ISBN: 978-84-09-63243-5

en detalle que no deja de merecer atención, salvo las patrióticas de 1936 y 1937, ninguna institución editó algún trabajo suyo.[51] Quizá porque él mismo prefiriera darlas a la luz con carácter de obra personal, como las pinturas.

Jardinero

Por nuestros caminos ...es la obra literaria postrera que cierra su actividad como escritor, y casi en todos los demás campos en que hasta entonces se prodigara con tanto dinamismo, y lo aleja de la vida pública y las relaciones sociales; pues a causa de una afección en la vista que le dificulta dibujar con la precisión detallista de su estilo, y otras circunstancias, desde que abandona las clases en la Escuela de Artes y Oficios, en 1958, se refugia en una vida interior crecientemente recogida, reduciendo su acción al ámbito de la jardinería.

Como reconocimiento oficial a la labor que en esta área venía desarrollando desde años antes de modo oficioso y altruista, colaborando con su titular, Juan Nogré Rauch, fallecido ese mismo año, en 1948, el mismo en que ingresa en la Económica, a propuesta de Adelardo Covarsí, Enrique Segura Otaño, López Prudencio, Manuel Monterrey y un nutrido elenco de personalidades del mundo de la cultura y la ciudadanía, el alcalde Antonio Masa Campos lo nombró, con carácter interino que luego consolida su sucesor, Jardinero Mayor de Badajoz, función en la que, demostrando lo acertado de la decisión, desarrolló una ingente labor que logró los mejores resultados con al alcalde Ricardo Carapeto Burgos, bajo cuyo mandato alcanza la ciudad el conjunto de parques y jardines más hermoso, atractivo y bien cuidado que quizá ha tenido nunca.

Resultado de un ingente trabajo en que se unen la imaginación y buen gusto del artista con su demostrada capacidad de gestión, y a coste muy reducido, pues utiliza para crear sus parques materiales de desecho como rocallas, traviesas de ferrocarril en desuso, viejas piedras, lápidas, rejerías, restos de monumentos, y otros reciclados o de muy bajo coste, en hábiles y fantasiosas combinaciones, motivando la ilusión de la corta, pero excelente plantilla del Servicio Municipal de Parques y Jardines, y dirigiéndola con eficacia, en tan solo tres lustros creó un completo conjunto de espacios verdes y de ocio que casi completan su proyecto de circundar en su totalidad el perímetro fortificado, como medio de embellecimiento y realce que además servía para salvaguardar las murallas. Siempre, el detalle es de destacar, con plantas y flores naturales de plantíos propios, y no con macetas artificiales adquiridas industrialmente.

Para lo que, con igual sentido práctico, amplió y mejoró los viveros municipales próximos al Parque de la Legión, Las Moreras, y el vergel anejo llamado precisamente Parque del Vivero, de la carretera de Portugal, auténtico tesoro de la ciudad, lamentablemente arrasado en los años noventa por el urbanismo invasivo de mano de políticos y técnicos con otras ideas.

Además del reconocimiento del vecindario, en mérito a su labor y trayectoria, que aun completaría con nuevos logros, la Federación Internacional de Arquitectos del Paisaje, con el respaldo del Instituto Español de Jardinería y Artes Plásticas, lo designó miembro de número en 1959.

Aparte otros muchos menores para embellecer diferentes rincones y ámbitos urbanos del casco antiguo y las zonas de crecimiento extramuros que empezaban a proliferar, a fin de animar la impersonalidad y dureza del nuevo urbanismo, realizó numerosos pequeños jardines, parterres y plantación de árboles en Santa Marina, Pardaleras, San Fernando, San Roque, y otras zonas.

---

[51] Solo en 2002 la Diputación Provincial de Badajoz editó de forma facsimilar algunas de sus obras.

Al Parque de Castelar, que Nogré dejó muy bien cuidado, le mantuvo el mimo y la atención, completándolo con un estanque, fuentes, bancos, monumentos dedicados a Covarsí, Monterrey, Chamizo y otras figuras de su afecto; pequeño zoológico, palomar, biblioteca infantil, hitos diversos y otras mejoras que aún lo hicieron más tractivo, manteniendo la espesa fronda que lo caracterizaba y el encanto de sus recónditos rincones. Carácter que de nuevo menoscabaron actuaciones posteriores erradas, como la eliminación de la verja perimetral que le confería entrañable ambiente cerrado e íntimo, en la que él instaló en 1961 las puertas metálicas retiradas de Puerta de Palmas, y el clareamiento de su vegetación con la supresión de casi todo el arbolado de gran porte y plantas arbustivas, que lo han despojado de su recoleta intimidad y encanto.

Particular mención entre sus actuaciones en este parque requiere el monumento a Carolina Coronado, erigido en el estanque en 1954.[52] Obra cuya idea, composición y diseño tienen su antecedente en *La Musa del Nocturno* que el artista pintó en 1919, y que dicha obra materializa casi exactamente.

La figura de la poetisa se integraba originariamente en un conjunto arquitectónico ambiental ejecutado en mármol, rodeada de arbolado y fronda vegetal al cobijo de un frondoso almez, concebido como marco ambiental de sabor romántico, que completaba una balaustrada de seis piezas con medallones centrales, y en el lado derecho una pilastra con jarrón clásico y remate floral que materializa el dibujo originario. La escultura mide 1,25 metros de alto y está realizada a partir de un bloque de mármol de cinco toneladas de peso traído expresamente desde Antequera.

Aunque su autoría suele atribuirse al artista José Sánchez Silva, que en efecto modeló la figura, los autores del monumento son en realidad cinco: los alcaldes Antonio Masa Campos y Ricardo Carapeto Burgos, que asumieron e hicieron posible su ejecución; Antonio Juez, Jardinero Mayor de la Ciudad, que lo concibió, promovió, y dibujo sus trazas; Silva que modeló la figura previa, y el marmolista Benigno Nieto Gasch, pariente lejano de Antonio Juez, y afamado artífice local, como ejecutor material final de la figura y la balaustrada.

Sobre el boceto de Antonio Juez, Silva realizó en su taller de la calle Corta, hoy José Terrón, situado entre la iglesia de Santa María la Real y el mercado de Santa Ana, un modelo de barro de la poetisa a escala reducida. Y sobre ese modelo de arcilla, el marmolista Benigno Nieto talló en su local de la de la carretera de Valverde la obra definitiva.

Sobre el pedestal de la figura se grabó la inscripción que, aunque borrosa, aún perdura, con la siguiente dedicatoria redactada por Juez: "La sensibilidad de la mujer en tí se hizo poesía". Curiosamente sin consignar el nombre de la destinataria, por estimar, quizá, que su sola imagen bastaba para identificarla. Y al dorso, los nombres de los autores del monumento.[53]

Mientras Juez permaneció al frente del Servicio de Parques y Jardines, el monumento y su entorno se mantuvieron intactos, limpios y cuidados, luciendo toda su hermosura. Y algunos años tras su muerte en 1963, también. Pero a partir de los años ochenta, el conjunto escultórico, como el resto del parque, experimentaron sucesivas transformaciones y un progresivo descuido que acabaron en el deterioro y abandono actual, en que, perdida la balaustrada, tan solo perdura la figura aislada de la poetisa.[54]

---

[52] González Rodríguez, Alberto. *El león y la columna. Crónicas de Badajoz*. "Carolina Coronado. Un monumento con tres autores." Badajoz, 2022. págs, 241 y ss.

[53] Los detalles de la construcción del monumento los facilitó personalmente al autor de este trabajo, en Junio de 2020, José Nieto Cabero, hijo del marmolista Benigno Nieto Gashc, que esculpió la figura y realizó la balaustrada.

[54] González Rodríguez, Alberto. *El león y la columna. Crónicas de Badajoz*. "Carolina Coronado, Un monumento con tres autores" Badajoz, 2021.

 ISBN: 978-84-09-63243-5

El mismo proceso de degradación sufrió igualmente el poste meteorológico situado no lejos del monumento a Carolina Coronado.

Junto con la remodelación y mejora del parque de Castelar, su actividad durante ese periodo en el terreno urbanístico y de la jardinería es muy fecunda.

Próximo a aquel, como inicio de su proyecto de ajardinar por completo el perímetro amurallado de la ciudad, ocupando el foso exterior que se extiende entre los baluartes de San Vicente, en el que se alojaba la recién construida Escuela de Artes y Oficios, y el de San José, en el que poco antes se había levantado también el cuartel de la Policía Armada y de Tráfico, hasta la barbacana que lo cierra frente al Guadiana, creó el gran parque llamado Infantil, con entrada principal en recodo por la rampa y portillo abovedado adyacente a la Escuela de Artes y Oficios que lo conecta con la Avenida de Ramón y Cajal y el parque de Castelar, disponiendo sobre su paso cubierto superior un alineamiento ajardinado poblado de palmeras. Su superficie de más de dos hectáreas -el doble que San Francisco- se distribuye en varías zonas. En la delantera contaba con una pileta o piscina para niños, de aguas muy someras practicable para baño de los más pequeños, toldos, sombrillas, columpios y otros pasatiempos, de los que derivó su calificativo de infantil. Se inauguró en 1950, y durante unas décadas fue muy frecuentado por las familias y la chiquillería.

A efectos ornamentales, y sobre todo con propósito de rescatarla de la destrucción, sobre la muralla de espalda instaló, junto a la entrada, la portada monumental de mármol del siglo XVII, rescatada de la ermita de la Soledad, que poco antes se había derribado para edificar en su lugar el edificio de La Giralda y levantar una nueva enfrente.

En 1960 el parque fue completado con la construcción del Auditorio Municipal sobre la antigua luneta aneja de la fortificación situada al fondo, merced a la imaginación de Juez y el apoyo del alcalde Ricardo Carapeto, que siempre respaldo sus ideas, y en cuyo honor se bautizó la instalación. Durante años fue marco de los Festivales de España, funciones líricas, teatrales, folclóricas y otros actos culturales, festivos o sociales, muchos durante la feria de San Juan

Con el tiempo, su ámbito, en principio apartado por situarse al fondo del parque, con la disposición de nuevas edificaciones y viales en el área del Puente de la Universidad se permeabilizó de manera abierta con el entorno a través de accesos directos, adquiriendo protagonismo propio.

Como complemento, con tratamiento menos cuidado por parte de otros artífices, el foso colindante por el lado opuesto hasta el semibaluarte de las Lágrimas y Puerta de Palmas, donde Juez había remodelado también el llamado nuevo parque de las Viudas, fue objeto posteriormente de diversas obras, como la construcción de una pista de patinaje encementada y otras de escaso éxito.

La tercera gran obra jardinística de Antonio Juez es el Parque de la Legión, realización urbanística y ornamental dispuesta en el entorno de la alcazaba y los baluartes de San Pedro, Santa María y Trinidad, sobre las orillas del Guadiana y Rivillas, que con casi ocho hectáreas de superficie es la más extensa en su clase de la ciudad. El conjunto se divide a la altura de Puerta Trinidad en dos zonas que se desarrollan a ambos lados de la Ronda del Pilar.

Construido al tiempo que los anteriores, se inició en 1945, cuando Juez aún no era de hecho Jardinero Mayor, aunque por idea suya que apoyó y facilitó el alcalde Antonio Masa Campos, en proyecto que luego realizó ya oficialmente como una de sus realizaciones predilectas. El nombre de Parque de La Legión deriva de tener como referentes la puerta de Trinidad y la entonces llamada "brecha de la muerte", roto en la muralla por el que penetraron en Badajoz las tropas del Tercio que en 1936 tomaron la plaza al asalto.

Como en Castelar, además de abundante arbolado de variadas especies, frondosa vegetación, y jardines dispuestos en amplias avenidas y sugestivos rincones, el sector de la alcazaba estaba plagado de glorietas, estanques, riachuelos, bancos de cuidado diseño, fuentes, puentecillos, pasarelas, escalinatas y otros imaginativos elementos ornamentales, entre los que destaca el monumento-homenaje a Luis Chamizo con una escena de La Nacencia. Todo elaborado, según su sistema, con materiales reciclados o de bajo coste, luego descuidado y vandalizado. En el sector del lado de Pardaleras, el tratamiento es más diáfano, con zonas de columpios y juegos infantiles, acogiendo en su extremo final la Escuela Sindical San José.

En las laderas de la alcazaba intervino hasta la ermita de Pajaritos para desbrozarlas de maleza, mejorar su visibilidad, y ordenar los espacios, eliminando elementos perturbadores para cubrirlas en diversos tramos con ajardinamientos parciales. Entre ambas obras, amplió y enriqueció el Vivero Municipal del que se surtían sus actuaciones.

Como complemento del parque de la Legión, en 1950, por iniciativa igualmente del alcalde Masa Campos y Juez, el baluarte de la Trinidad anejo fue remodelado también y ajardinado para adecuarlo como marco del monumento al Héroe caído ofrecido a la ciudad por el escultor Juan de Ávalos, que integraban una escultura alegórica del mismo rodeada por el modelo original de los cuatro evangelistas monumentales que ese artista esculpió para el Valle de los caídos en Cuelgamuros. Tras algunas actuaciones posteriores, la obra completa, que Juez no llegó a ver concluida, fue inaugurada en 1969 por el alcalde García Martín.

A partir de 1950 completó el ajardinamiento de la alcazaba, que iniciado años antes sobre propuesta del historiador Torres Balbás y proyecto del arquitecto municipal Rodolfo Martínez, presidía ya el monumento a los caídos, cuya gran cruz de mármol resultaba visible desde la lejanía por todos los horizontes de la ciudad.[55] A fin de adecuarlo como ámbito de paseo y facilitar su acceso y visita por la población, plantó nuevo arbolado y reordenó el diseño de sus más de tres hectáreas de superficie, amenizándolo como espacio que durante décadas fue muy frecuentado y sirvió de marco a festivales, representaciones y otros actos artísticos y sociales.

Aunque su plan principal era rodear por completo de zonas ajardinadas el recinto fortificado para realzar su visión y preservar las murallas de la invasión constructiva, también realizó numerosas intervenciones en la zona intramuros para dignificar y embellecer numerosos rincones del casco antiguo.

En el parque de San Francisco, muy deteriorado cuando asumió la gestión de los jardines, realizó igualmente a partir de 1950 una importante obra de rehabilitación, respetuosa con sus características originales, que rescató, recuperando los bancos, fuentes esquineras, alcorques y demás elementos de azulejería originales de 1929, con especial atención a las cincuenta palmeras perimetrales, que saneó, reponiendo las deterioradas o perdidas. De acuerdo con su idea organizativa, el paseo quedó dividido en tres zonas o salones: París, en el costado de la cafetería La Marina y su terraza, destinado a la clase alta de la población. Madrid, en el centro, para uso de la clase media. Y Badajoz, o perimetral, para el paseo de "la clase baja, niñeras y soldados".[56]

---

[55] La amplia base aterrazada del monumento y la mayor parte de la cruz monumental fueron vandalizadas y destruidas a principio de los años ochenta del siglo XX, y su material de mármol perdido o reutilizado en otras obras. Solo una pequeña parte de la cruz se rescató y fue instalada, tras diversas querellas judiciales, en 1996 en el Jardín del Héroe Caído de Puerta Trinidad, y finalmente en el cementerio municipal de San Juan.

[56] HOY, 22 febrero 1947.

También reordenó la traza urbana y ajardinamiento de la vecina plaza de Minayo que presidía el monumento a Moreno Nieto, obra de Aniceto Marinas, el primero que se instaló en Badajoz a finales del siglo XIX, encrucijada de gran actividad ciudadana por su proximidad al hospital provincial, teatro López de Ayala, cuartel de San Francisco, y estratégica situación como zona de paso muy frecuentada, presidida por palmeras, abetos y elementos como el quiosco El Túnel, frente a La Marina, luego sustituido por el Támesis de espumosos del popular Don José Moreno; urinarios públicos subterráneos; surtidor de gasolina; casetas y otros hitos, mejorando sus sentidos de circulación y ámbitos de estancia.[57]

En la plazuela de la Soledad, lugar igualmente de gran actividad ciudadana por ser el marco de la ermita patronal, La Giralda, Tres Campanas, Barato, Metro, Candado, Tienda del Burro, Banco de España, Delegación de Hacienda y otros focos de gran afluencia, efectuó una remodelación semejante de ordenación del mobiliario urbano, hitos, arbolado y jardines, reorganizando sus componentes en torno al quiosco de periódicos con su habitual sentido practico y estético.

En la de Cervantes, que por su sabor portugués le resultaba predilecta en particular, como respuesta a la queja del vecindario de que sus grandes pinos se encontraban en muy mal estado, con peligro de caer,[58] y cuando su labor aun no era oficial como Jardinero Mayor, por encargo del alcalde Masa Campos, en 1945 abordó una remodelación semejante, sustituyendo los pinos por naranjos, manteniendo el resto de árboles de sombra, el quiosco de prensa, y demás componentes, ordenando el ámbito en torno al monumento a Zurbarán que la presidía.

Su extraordinaria labor, una plantilla de buenos jardineros conocedores de su oficio, y un eficiente cuerpo de Guardas de Parques y Jardines ataviados a la cazadora, que celaban por su conservación, hicieron que, durante la segunda mitad del siglo XX, Badajoz gozara de un admirable conjunto de parques y jardines que la desidia posterior ha menoscabado o destruido.

Después de los suyos en Badajoz se han creado numerosos parques en las nuevas zonas de crecimiento, pero de ordinario, más como plazas duras embaldosadas o encementadas, pobladas de impersonal e incómodo mobiliario industrial de serie, que como lugares frondosos y ajardinados en que domine el arbolado de sombra o las flores naturales, lo que permite afirmar que con Juez periclitó el modelo de jardín tradicional acogedor.

Iconografía

Las representaciones gráficas de Antonio Juez son abundantes dada su notoriedad publica, que lo hace objeto de constantes referencias en prensa, revistas y otros medios, de ordinario acompañadas de fotografías, y de su propia iniciativa; unas veces mediante autorretratos y otras por figuraciones de artistas colegas, realizadas a su sugerencia o por propia iniciativa.

En secuencia no exhaustiva, entre las imágenes más conocidas de las que muestran su evolución cabe citar, como más temprana, la curiosa fotografía de 1921 tomada cuando con veintipocos años regresa a Badajoz de su periplo foráneo. Aparece en pose de estudio vistiendo camisa blanca de amplio cuello y chaqueta con pañuelo en el bolsillo superior, denotativo del atildamiento y atención

[57] Posteriormente la plaza fue remodelada varias veces. La ultima, de acuerdo con un proyecto poco funcional y de dudosa estética, que la despojó de arbolado, convirtiéndola en una plataforma dura e inhóspita de complicada estructura y muy molesta para la circulación peatonal.

[58] Fernández, Guadalupe y Devesa, Juan Antonio. *Guía de árboles y arbustos de parques y jardines de Badajoz*. Badajoz, 1990.

al aspecto que desde muy joven lo caracterizó. En la cabeza, como tocado que nunca se le conoce posteriormente, una boina encasquetada hasta los ojos, al modo que la utilizaban las clases populares. Con protagonismo que será constante en lo sucesivo, destacan las delicadas manos, portando otro instrumento nunca más representado, y que jamás usó en realidad, pues no era fumador: una pipa que se utiliza como recurso compositivo de la escena. En la parte superior de la fotografía se vislumbra una inscripción borrosa, con la que parece fecha 1921.[59] Se trata sin duda de una fotografía de carácter privado poco conocida hasta su publicación en nuestro tiempo.

En torno a esa misma fecha es él mismo quien se representa en el autorretrato que inserta en su obra inédita *Bouquetier*, ataviado con un exótico ropaje colorista y amplio sombrero con gran pluma.

Posiblemente sea también el que aparece en otro retrato de la misma época, que algunos atribuyen a su mano y otros a algún discípulo, quizá su predilecto Francisco Martínez Ordóñez. Se trata del titulado *El Alquimista*, antes nombrado de otro modo, que representa una figura de identificación equívoca, ataviada igualmente de modo exótico, a lo pirata, con turbante y zapatos femeninos, ante una mesa con una calavera, paleta de pintor, libros, y las numerosas y mistéricas alegorías, entre ellas el mono, y otras habituales en su iconografía. Lo más probable es que, aunque sin firmar, sea obra propia, o de taller, mejor que de alumno o autor único distinto, pues por temática, estilo y elaboración, supera la dimensión de los mismos. Al menos en lo que respecta a la composición, figura y elementos principales, pues en el fondo y componentes secundarios se aprecia calidad inferior.

De 1926 datan las fotografías ya mencionadas que, con imagen completamente distinta, de estilo más formal, insertan dos publicaciones comerciales de igual propósito y curiosa coincidencia, aunque para nada conectadas entre sí, una local y otra nacional. La primera, destacándolo entre otros personajes relevantes de la ciudad en distintos ámbitos, identificado en el pie, pese a su aspecto juvenil y desenfadado, como Don Antonio Juez, lo muestra, en toma de estudio muy sofisticada y frívola, con vocación artística bien lograda, de escorzo, con sombrero negro y rostro de amplia sonrisa silueteado para que resalte.[60] La nacional, por su parte, lo presenta, asimismo entre otros personajes relevantes, en pendant con José López Prudencio, también identificado como Don Antonio Juez, con fotografía igualmente de estudio, en pose de tratamiento más formal, rostro serio, chaqueta, lazo de pajarita, y sombrero claro de ala ancha tipo explorador.[61] El periódico HOY publicó numerosos reportajes y noticias referentes a sus actividades, de ordinario ilustradas con fotografías de Antonio Pesini, y también otros medios, que hacen su imagen familiar. La de 1929 ya ha sido comentada anteriormente.

En 1934, su colega también dibujante, pintor y amigo, Alberto González Willemenot, le hizo una caricatura excelente mostrándolo de perfil en trazo de pluma que capta fielmente sus rasgos con la simplicidad y precisión propia del género.[62]

Como obras mayores, la primera reseñable es el retrato que en figuración del "Caballero de la mano en el pecho" de su admirado Greco, le hizo en 1919, cuando contaba 26 años, momento de su auge inicial en Badajoz, J. Moisés Núñez, efigiándolo con gola y un Kempis en la mano, en fina representación que realza sus ojos glaucos.

---

59 Publicada en *Antonio Juez*. Catálogo. Museo de Bellas Artes de Badajoz. Badajoz, 2002. Pág. 66.

60 *Guía de Badajoz. Número 1. Año de 1926.* Badajoz, 1926. Imprenta La Económica. Pág. 22.

61 *Anuario Guía de Badajoz y su Provincia. Año I.* Compañía Ibero-Americana de Publicaciones, S.A. Madrid, 1926. Pág. 175.

62 Pese a la diferencia de edad, Juez en ese momento tenía 43 años y el caricaturista, mi padre, 19, ambos personajes mantenían estrecha relación personal y profesional, por la amistad de Juez con mi abuela, Luz Willemenot de Nanc, francesa, y profesora de idiomas, que por vecindad de escasos metros con su casa y practicar su lengua, juez frecuentaba. Más de una vez lo escuché en su domicilio de la calle Felipe Checa, conversando con ella en francés.

 ISBN: 978-84-09-63243-5

En 1924 es él mismo quien se retrata en pose ampulosa y grandilocuente de acusado manierismo feminizante, envuelto en una gran capa española negra, con el brazo derecho extendido majestuosamente, asiendo un estilizado bastón, amplio sombrero, y zapatos de tacón, ante un fondo muy idealizado de Badajoz. Ejecutada al gouache en formato cartulina, por lo enfático y grandioso de la representación, se trata de obra con vocación de mayores proporciones.

De momento sin datar, pues la obra no indica fecha, aunque no muy poco después de su autorretrato, Fernando Moreno Márquez, el insigne pintor zafrense coetáneo, le realizó uno de sus retratos más conocidos y expresivos. Se trata de una composición de inspiración clasicista que lo presenta tendido en pose indolente, embutido en un ajustado atuendo negro, el mismo sombrero de su autorretrato, al que se añaden unas borlas, bastón en la mano, un libro próximo, y su escudo entre ramajes, en composición sofisticada que realza la belleza de su rostro y la finura femenina de sus manos, sobre una lejana y desvaída vista de Badajoz. La composición es un trasunto directo, quizá por deseo del efigiado, del conocido retrato "Goethe en la campiña romana", que Johann Heinrich pintó en 1787 y se conserva en el Instituto de Arte Städell de Franckfurt, al que alude la obra en la inscripción "Muy XVIII", que aparece en el libro que el personaje tiene cerca.

De estilo distinto, ajustado al modelo puramente retratístico de tipo clásico al margen de intenciones simbolistas, ceñido únicamente a la efigie del modelo, es el que, en formato mediano, realiza en torno a 1945 Adelardo Covarsí. La representación, de cabeza y medio busto en ligero escorzo, en tonos de contenido cromatismo sobre sobrio fondo neutro pardo, muestra al personaje, cubierto por una capa, cuya intensa y limpia mirada resalta con fuerza. No menor que la que ofrecen sus delicadas manos con el anillo sobre el característico bastón. La obra es un prodigio de naturalidad y fidelidad en la representación, que hace mérito a las personalidades de la figura retratada y el artista que la efigia. Es la que Juez inserta en la portada de su libro *Soy un pobre peregrino* editado en 1947, y quizá la más difundida y conocida del personaje.

Una década después, 1957, su colega y amigo el escultor José Sánchez Silva lo representa en bulto, con escayola patinada en bronce, mostrando cómo en la etapa postrera de su existencia, la hermosura juvenil de los tiempos anteriores se ha trocado en una imagen serena y severa, aunque sin que falten los elementos identificativos y simbólicos tradicionales que representan su torso desnudo, delicadas manos, y paleta con la calavera premonitoria de la muerte.

La *Gran Enciclopedia Extremeña*, publicada en 1991, le dedica, sin incluir fotografía, una concisa reseña en la que lo califica de arquitecto y pintor.[63]

Frente a tan limitada referencia, el catálogo de la Exposición-Homenaje que el Museo Provincial de Bellas Artes le dedicó en 2002, es obra muy completa que analiza en profundidad la vida y obra del artista.[64]

El mismo año 2002, como complemento de tal homenaje, la Diputación Provincial reimprimió en edición facsimilar su obra literaria, con ajustado estudio de los profesores Méndez Hernán y García Mogollón.[65]

---

63 *Gran Enciclopedia Extremeña*. Tomo 6. Ediciones Extremeñas, SA. Mérida, 1991.

64 Méndez Hernán, Vicente, García Mogollón, Florencio Javier, et alt. *Antonio Juez*. Catálogo. Badajoz, 2002.

65 Méndez Hernán, Vicente, y García Mogollón, Florencio Javier. *Antonio Juez Nieto*. *Comentarios acerca de la obra literaria*. Diputación Provincial de Badajoz. Badajoz, 2002.

En la obra *Aquí cien paisanos. Badajocenses de todos los tiempos*, editada por el diario HOY y el Ayuntamiento de Badajoz en forma de tebeo para memorar y divulgar a los personajes más relevantes de esta ciudad a lo largo de la historia, se le dedica una biografía resumida ilustrada con viñetas caricaturescas de gran expresividad.[66]

El libro *El león y la columna. Crónicas de Badajoz*, editado por las mismas instituciones en 2022, le dedica también uno de los primeros capítulos y otras referencias.[67]

Hasta la presente, las últimas que tiene dedicadas.

QED

[66] González Rodríguez, Alberto y Moreno Camacho, Francisco Javier, "Kiko". *Aquí cien paisanos. Badajocenses de todos los tiempos. Sus vidas contadas de forma divertida*. Badajoz, 2003.

[67] González Rodríguez, Alberto. "Antonio Juez. Todo un caballero". Y, "Carolina Coronado. Un monumento con tres autores" En *El león y la columna. Crónicas de Badajoz*. Badajoz, 2022.

 ISBN: 978-84-09-63243-5

Figura 1

Figura 2

Figura 3

Apuntes para la historia de la ciudad de Badajoz, Tomo XIX, Año 2024 ISBN: 978-84-09-63243-5

Figura 4

Figura 5

Apuntes para la historia de la ciudad de Badajoz, Tomo XIX, Año 2024 ISBN: 978-84-09-63243-5

JUNTAS BADAJOZ-ELVAS 1524. UN DEBATE CIENTÍFICO

BADAJOZ-ELVAS MEETINGS. A SCIENTIFIC DEBATE

María Isabel Paredes Dávila

Resumen: Las Juntas Badajoz-Elvas son, sin duda, uno de los hechos históricos de mayor relevancia de los acontecidos en Badajoz. En esencia, los encuentros que se sucedieron entre los meses de abril y mayo de 1524 fueron un debate científico de gran altura. Durante unas semanas, estas dos ciudades se convirtieron en el centro de la política internacional, en ellas, las dos potencias navales predominantes de la época, Castilla y Portugal, intentaban llegar a un acuerdo para repartirse el mundo. En concreto, estas juntas se celebraron principalmente para concretar la localización de las Islas Molucas (Islas de las Especias) y, en consecuencia, saber a qué reino pertenecían. En realidad, se discutió por la consolidación del poder económico que otorgaba el comercio de las especies y, por tanto, la hegemonía como Estado dominante.

Palabras Clave: Juntas Badajoz-Elvas, Islas Molucas, Especias, Badajoz, Elvas, Longitud

Abstract: The Badajoz-Elvas Meetings are, undoubtedly, one of the most relevant historical events that occurred in Badajoz. In essence, the gatherings that took place between the months of April and May 1524 were a high-level scientific discussion. For a few weeks, these two cities became the center of international politics, in them, the two predominant naval powers of the time, Castile and Portugal, tried to reach an agreement to share the world. Specifically, these meetings were held mainly to specify the location of the Moluccas Islands (Spice Islands) and, consequently, to know which kingdom they belonged to. Actually, it was discussed about the consolidation of the economic power granted by the trade in species and, therefore, hegemony as a dominant State.

Keywords: Badajoz-Elvas Meetings, Moluccas Islands, Spices, Badajoz, Elvas, Longitude

Introducción:

El Maluco, más conocido como las Especierías o Islas de la Especias, localización geográfica donde se encontraban gran cantidad de árboles de clavo de olor y nuez moscada, llegó a provocar tal interés, que fue el culpable del descubrimiento de América y de gran parte del mapamundi.

Las especias eran un tesoro codiciado desde la antigüedad y uno de los productos de lujo más caros y valiosos. Se usaban como condimento para mejorar el sabor de los alimentos, para conservación de estos, como perfume o como medicina y eran un signo de poder y riqueza.

Desde tiempos de los romanos, las especias llegaban a Europa desde Oriente. Tras la caída de Constantinopla era imposible llegar a Asia o China por tierra, surgiendo la necesidad de encontrar una ruta por mar.

En 1479 con el Tratado de Alcáçovas entre los Reyes Católicos y Alfonso V de Portugal, pone fin a la Guerra de Sucesión castellana y se pacta la política de proyección exterior, en un momento en que los dos reinos se disputaban el dominio del Océano Atlántico y las costas africanas con una división norte-sur. A partir de este este tratado los españoles buscaban la forma de llegar a las Islas de las Especias o al Maluco, por Occidente y los portugueses por Oriente.

En el marco de esta carrera, los Reyes Católicos financiaron la expedición de Cristóbal Colón que derivó en el descubrimiento del Nuevo Mundo, mientras que los portugueses circunnavegaban África y culminaron su exploración con el viaje de Vasco de Gama. Esta cruda competencia hizo posible que ambos países se convirtieran en las potencias navales más poderosas del mundo.

Tras el descubrimiento de Colón, el rey Fernando de Aragón solicitó al Papa Alejandro VI el título de dominio (trámite necesario para adquirir todos los derechos sobre el territorio descubierto). En 1493 Alejandro VI emitió cuatro documentos conocidos como las Bulas Alejandrinas, en ellos se trazó una línea imaginaria de polo a polo y se estableció que todas las tierras y mares conocidos y por conocer situados a 100 leguas de las islas Azores y de Cabo Verde hacia el oeste serían propiedad de la corona castellanoleonesa, y todos los situados al este de la corona portuguesa. El Papa Alejandro VI, de origen valenciano, favoreció los intereses de la corona castellanoleonesa. El rey de Portugal al conocer las bulas protestó, originando las disputas que dieron lugar al Tratado de Tordesillas firmado el 7 de junio de 1494. En él, la línea imaginaria se modifica, quedando marcada a 370 leguas al oeste de las islas de Cabo Verde.

En 1511 los portugueses consiguieron llegar a las Islas de las Especias navegando hacia el oriente, asumiendo el monopolio de su comercialización en el territorio europeo.

El origen del conflicto

La llegada de los portugueses a las Molucas da lugar a la diferenciación entre dos términos a priori semejantes, posesión y propiedad. La "posesión" la alcanzaba el que llegaba primero, pero el tratado de Tordesillas otorgaba la propiedad "de todo lo conocido y por conocer", redacción que otorgaba prioridad a la propiedad sobre la posesión. Esta disyuntiva supone una novedad en la época y genera desconfianzas entre las potencias navales, ya que, aunque se llegara primero, el reparto de territorios estaba concedido, con lo cual, no se garantizaba la propiedad. Esta nueva realidad motiva que los cartógrafos comiencen a señalar en sus mapas las propiedades.

La astucia e ingenio de los cartógrafos despertó la conciencia territorial en los reyes, que perseguían la ampliación de sus territorios. Estas argucias, provocaron el cambio de utilidad de las cartas de marear, que pasaron de ser instrumentos de navegación a ser cartografía de la administración, convirtiéndose en un factor clave en el mundo de la diplomacia política.

Estas cartas de marear eran útiles en el Mediterráneo, pero se reducía su fiabilidad al realizar la navegación por el océano Atlántico, debido a las imprecisiones en los cálculos, porque era fácil estimar la latitud, pero la longitud resultaba casi imposible con los medios técnicos existentes en aquel momento.

Los cartógrafos españoles comenzaron a sospechar de sus colegas portugueses, ya que observaban en sus mapas errores. Obviamente, las cartas con desviaciones intencionadas respondían a los intereses de adquisición de territorios estratégicos. Las imprecisiones que se detectaban en la cartografía eran difíciles de demostrar, aun así, un surtido grupo de espías al servicio de las dos coronas visitaban y llevaban información de una corte a la otra sin tener un dictamen claro.

Los cartógrafos portugueses, algunos de los cuales trabajaron al servicio de la corona castellana, eran los mejor formados y tenían los más avanzados y completos mapas; diversos navegantes lusos también ofrecieron sus servicios a los monarcas castellanos. Este fue el caso de Magallanes quien acompañado por Ruy Faleiro, un reputado cosmógrafo y cartógrafo, después de ser ninguneados por el rey portugués, deciden ofrecerse a Carlos I y plantearle la posibilidad de llegar a las Islas Molucas navegando hacia el oeste atravesando el nuevo continente descubierto por Colón por un paso al sur. Pero realmente lo que le vienen a decir a Carlos I es, las Islas Molucas son castellanas, lo reconocen hasta los mapas portugueses.

El mapa de Jorge Reinel, cartógrafo portugués, también conocido como Kunstmann IV, ponía en duda las premisas lusas. Aparecido unos meses antes del viaje de Magallanes, en él se podía observar la localización de las Islas Molucas dentro de la demarcación castellana.

Carlos I, después de varias consultas e intrigas, ofreció la capitulación en la que se proponía realizar la expedición a las Islas de las Especierías a Magallanes y Rui Faleiro. Cuando aquello llego a oídos del rey Don Manuel de Portugal, intentó que volvieran a su corte y, al no conseguirlo, comenzó una campaña de desprestigio sobre ellos. Los castellanos también pensaban que una expedición con dos almirantes portugueses tenía sus riesgos y más porque Ruy Faleiro no era navegante sino cosmógrafo; no conocían la misión que le había encomendado el rey, él solo iba en esa expedición para hacer una medida y calcular si efectivamente las Molucas estaban en tierras castellanas. Pero Ruy no embarco, se volvió loco antes de partir y fue sustituido por Juan de Cartagena y, con él, viajaba Andrés de San Martin gran cosmógrafo, al que le fue encomendado hacer la medición.

Magallanes no quiso zarpar sin conseguir el "Regimiento de navegación de Ruy Faleiro", un documento donde explicaba como tomar las medidas de longitud, que utilizaría en el viaje Andrés de San Martin. También envió al rey un globo terráqueo y un planisferio como regalo por haber creído en él, realizado por Jorge Reinel que se encontraba en Sevilla.

Para entender por qué se hacen las Juntas Badajoz - Elvas hay que tener muy presente el viaje de Magallanes, en concreto, el propósito del viaje. La expedición está inicialmente formada por dos almirantes, Magallanes que es un piloto y experto navegante y Rui Faleiro que no sabe nada de mar, pero es matemático y astrónomo. Esto explica que desde el principio ellos entendieron que era una expedición muy ambiciosa, en la que era tan importante el saber náutico como el saber científico. Ninguna otra expedición náutica se había planificado así.

La longitud es un concepto que desde la antigüedad se media con fenómenos relacionados con los astros, como, por ejemplo, con un eclipse. No era observado como un problema científico hasta que, con el tratado de Tordesillas, hay que determinar el lugar exacto del meridiano y del contra meridiano para saber en qué parte del repartimiento se encuentran las Molucas. Con la llegada de los portugueses a Malaca se empieza a tener más conciencia del problema ya que algunos portugueses decían que estaba en el lado Castellano. Esto se consiguió resolver y se coloca a Malaca del lado portugués, pero no las Molucas, donde surge el conflicto de propiedad.

Magallanes estaba convencido de que estaban del lado Castellano, además, la cartografía portuguesa las coloca del lado español. El problema era que esta cartografía estaba errada, porque no se tenía en cuenta la desviación magnética, lo que producía que los mapas tuvieran un sesgo respecto de la localización exacta.

En 1519 Magallanes comienza la expedición para demostrar que las islas pertenecían a Castilla y no a los portugueses. Después de algunos contratiempos llegan a la Bahía de San Julián, donde surgen muchos problemas, pero también donde Andrés de San Martín hace mediciones según el Re-

gimiento que había desarrollado Rui Faleiro[1] y se da cuenta de que no coinciden los cálculos del viaje con las mediciones que hace. Esta constatación motiva que comiencen las dudas sobre la localización de las Molucas. Descubren un paso al sur de América y continúa hacia el noroeste; alcanzan tierra en varias islas (las actuales Filipinas) donde se vuelven a tomar más mediciones y queda claro que el viaje no va a confirmar sus premisas, las Molucas no están en la parte castellana. Fue un viaje complicado y Magallanes muere en uno de los enfrentamientos con los indígenas, Andrés de San Martin también desaparece.

Le sustituye en el mando de la expedición Juan Sebastián el Cano que consigue llegar a las Molucas en 1521. El regreso a España lo plantea navegando siempre hacia el oeste, al sur de la ruta portuguesa, sin utilizar sus puertos.

Tras este viaje se enardecieron las disputas para saber a qué país pertenecían las islas; aunque se intentó mantener el secreto la información relacionada con las mediciones realizadas y la localización de las Molucas, no se consiguió y se mantuvo la disputa; los mapas portugueses las incluían en su demarcación y los españoles concluían que estaban en la suya.

Previo a las Juntas Badajoz - Elvas

Con el regreso de Juan Sebastián el Cano, comienzan una serie de cartas entre los reyes y los diplomáticos que se encontraban en cada corte; con ellas querían marcar la pertenencia del Maluco, pero no llegaban a ningún acuerdo, aunque las dos partes tenían información detallada de lo que pretendían ambas coronas.

El 19 de febrero de 1524 se firma el tratado de Vitoria. En este tratado se toma como base las capitulaciones que firmaron los Reyes Católicos y el Rey Don Juan de Portugal y como hay duda de a quién pertenecen y tiene posesión sobre el Maluco, ya que las dos partes dicen que se encuentra en su demarcación, se acuerda lo siguiente:

> *"A cuantos esta nuestra carta de poder y procuración vieren, hacemos saber que por cuanto entre el serenísimo y muy excelente Rey de Portugal, nuestro muy caro e muy amado Sobrino y Primo y Nos, hay duda y debate así sobre a quién pertenece la propiedad de Maluco, como sobre la posesión de él, y somos acordados que se vea por justicia por astrólogos, pilotos y marineros, y letrados que él ha de nombrar y declarar por su parte, y Nos por la nuestra, cuyo es el dicho Maluco, y en cuya demarcación cae, y así sobre la posesión de él, de que se ha de hacer asiento, según el modo de que esta entre Nos concordado…"*

> *"…se nombre por cada una de las partes tres astrólogos y tres pilotos y marineros, los cuales se hayan de juntar y junten por todo el mes de Marzo primero que viene, ó antes si ser pudiere, en la raya de Castilla é Portugal entre la ciudad de Badajoz y la ciudad de Yelbes, para que por todo el mes de Mayo primero siguiente de este presente año, haciendo ante todas cosas luego como se juntaren juramento solemne en forma debida de derecho en poder de dos notarios, uno puesto por una parte, y el otro por la otra, con auto y testimonio público en que juren á Dios y á Santa María, y á las palabras de los santos cuatro Evangelios…"*[2]

---

[1] Fernández de Navarrete, Martín: *Colección de los viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde fines del siglo XV*, Madrid, Imprenta Real, 1825-1837, pág. 54-57.

[2] Capitulación hecha entre el Emperador y el Rey de Portugal sobre los límites y posesión del Maluco. AGI//Patronato, 48, R.10.

 ISBN: 978-84-09-63243-5

El mismo documento recoge que se nombrarían tres letrados en la misma forma y con las mismas condiciones, y también indica que durante el periodo de las juntas ninguna de las partes podrá realizar expediciones ni comerciar con el Maluco hasta que se determine la posesión y propiedad.

En el Archivo de Indias se encuentran también unas cartas mandas por el Emperador a los diputados que había nombrado para tratar en la Junta de Badajoz sobre la pertenencia de los Malucos. En ellas se indica el trato que debían tener con ellos y los personajes que por parte de él asisten a las Juntas.

Determinan que asistirán los licenciados Acuña de su Consejo, el licenciado Pedro Manuel oidor de la Audiencia de Valladolid, el licenciado Barrientos del Consejo de las Órdenes, Don Hernando Colón, el padre Fray Tomás Durán, Pero Ruiz de Villegas y el capitán Juan Sebastián del Cano y otros astrólogos, pilotos y letrados y personas que vendrán de su parte, así como los que mandará el Rey de Portugal. Pide que sean bien tratados y honrados, que sean recibidos y alojados en buenas posadas que no sean mesones y que les den todos los mantenimientos y lo que les sea necesario.

Es curioso lo que el rey contesta en la carta firmada en Burgos el 10 de abril de 1524, en ella se entiende que ya se encontraban en Badajoz. Indica que va a sustituir al astrologo Simón de Alcazaba por petición del Rey de Portugal ya que este era súbdito portugués y que vino a las juntas en contra de su voluntad y puede ser sospechoso; el Rey justifica su nombramiento como bueno, pero para no incomodar al Rey portugués lo manda sustituir, por Alcaraz. En la parte portuguesa también sustituirán a las personas que pudieran ser sospechosas por ser de procedencia española.

En su contestación a otra carta con la misma fecha del 10 de abril, habla de los inconvenientes de reunirse en la raya, es decir, en el puente sobre el río Caya después de la primera vista que se hizo el 6 de abril, dato por el que es posible conocer que ese día se encontraban ya algunos en la ciudad. En la contestación entiende que el puente no es un lugar apropiado para celebrar las reuniones y les indica que tienen que buscar uno acorde para hacerlas, tanto en Badajoz como en Elvas.

Otra respuesta que da el rey en la misma misiva, hace pensar que no fue una vista tranquila, ya que responde que las personas que ha mandado a Badajoz para alegar e informar sobre el derecho de Castilla deben de estar presentes en las discusiones y que aunque no estaban indicadas en el documento, cuestiona para qué se les había enviado a la ciudad sino con ese motivo, así que pide se muestre esta carta para que sean admitidos en las reuniones el maestro Alcaraz, el bachiller Tarragona, el piloto mayor y otros pilotos[3] de la Casa de la Contratación y Diego Rivero.

Afirma que mandará las bulas y escrituras que ayuden a demostrar el derecho de Castilla, así como las cartas de navegar que están en poder de Francisco de Lerma y la que el piloto Esteban Gómez dio al coronel Espinosa. Y comunica que, aunque no lo había referido antes porque supone deben saberlo, pero por si acaso, les señala el orden de precedencia que deben seguir al sentarse en estas reuniones. Esto indica la importancia de estas.

> *"...licenciado Acuña el primero, el licenciado Pedro Manuel, el licenciado Barrientos, D. Hernando Colón, Simón de Alcazaba, el padre Fray Tomás Durán, Pero Ruiz de Villegas, el capitán Juan Sebastián del Cano y tras ellos nuestro abogado y luego el procurador y las otras personas que ahí por nuestro mandado fueron…".*[4]

---

[3] Los Reinel trabajaban como pilotos en la Casa de la Contratación de Sevilla.

[4] Extracto carta de Carlo V (Reunión de los comisionados en la frontera con Portugal PATRONATO,48, R.12).

El desarrollo de las Juntas Badajoz - Elvas

Para conocer el desarrollo de las Juntas, son muy interesantes las transcripciones que hace Fernández de Navarrete sobre el documento llamado *"Extracto hecho por Don Juan Bautista Muñoz procesos de posesión y propiedad sobre las islas Malucas, en la junta de la raya entre Badajoz y Yelves, año de 1524"* y el documento titulado *"Junta de 1524 para determinar la posesión y propiedad de las islas Malucas. Proceso de propiedad"*.

Para un mejor entendimiento del proceso, se ha ordenado lo que dicen los documentos citados según los días que se reúnen y lugar, para conocer lo que se habla en las reuniones y el ambiente generado entre las partes, que era claramente el de no ceder en su posición, alegando ambas partes la propiedad de las islas.

- El 11 de abril, en la ribera del Caya.

Bautista: Mostraron sus poderes los 23 nombrados. En ese día se leyó el Tratado de Vitoria y se recusó a Esteban Gómez *"que no entendían en ello porque se ha de ocupar en cosas de nuestro servicio"* que había sido sustituido por Fray Tomás Durán el 20 de marzo en Burgos. El nombramiento de los nueve jueces de cada país, el de los procuradores de Castilla y los dos procuradores de Portugal, así como el secretario de uno y otro reino. E hicieron juramento solemne.

Comenzaron las conversaciones, el procurador castellano sostuvo que Portugal había solicitado el encuentro y el portugués que en la capitulación nada de eso ponía y así pasaron el día.

Esto era un punto importante ya que se suponía que el que ponía la demanda, era el que tenía que pedir explicaciones para que los otros contestaran a sus requerimientos. Así, si los portugueses eran los demandantes, los castellanos solo tenían que probar por los medios con los que contaban que la propiedad era suya; y es uno de los aspectos clave que se va a debatir a lo largo de los días y una acusación recurrente durante todo el proceso.

El proceso de propiedad: indica que se reunieron

Por Castilla	Por Portugal
• Licenciado Cristóbal Vázquez de Acuña, del consejo	• Antonio de Acebedo Contiño
• Pedro Manuel, de la audiencia y cancillería de Valladolid	• Dr. Francisco Cardoso
• Fernando de Barrientos, del consejo de Ordenes	• Doctor Gaspar Vázquez
• Don Hernando Colón	• Diego López de Sequera, del consejo del Rey y almotacén mayor
• Simón de Alcazaba	• Pedro Alonso de Aguilar, fidalgo de la casa del Rey
• Dr. Sancho de Salaya, maestro en teología	• Francisco de Melo, maestro en santa teología.

 ISBN: 978-84-09-63243-5

Por Castilla	Por Portugal
• Fr. Tomás Durán	• Tomás de Torres, físico
• Pero Ruiz de Villegas	• Simón Fernández
• Juan Sebastián del Cano, capitán	• Bernardo Pérez, caballero de la Orden de Cristo

"En presencia de Bartolomé Ruiz de Castañeda y Gómez Yanes de Freitas como secretarios, leídas las capitulaciones, los nombramientos y hecho el solemne juramento c testigos Dr. Bernardino de Ribera, fiscal de la cancillería de Granada, procurador fiscal por España, y licenciado Juan Rodríguez de Pisa abogado por sus Magestades, é el licenciado Alonso Fernández, y el Dr. Diego Barradas como procuradores fiscales por Portugal".[5]

Los procuradores portuguese ponen impedimentos para que Simón de Alcazaba participe, ya que había huido de Portugal para dejar de servir al Rey, por algunos delitos que cometió en la India, por ello era sospechoso y no podía ser juez. Alcazaba había desarrollado algunos instrumentos que mostraban que el Maluco era castellano y como sabia las cosas de Portugal, los portugueses pensaron que sería un juez contrario a ellos, y no lo podían admitir; además el Rey portugués ya había advertido al Emperador que lo cambiase por otro. Sin embargo, juró ya que el Dr. Ribera alegó que eso no eran razones y que parecía un invento para perder el tiempo.

El 12 de abril, contestaron los portugueses que eran justas sus sospechas y que por este motivo su Rey escribió al Emperador.

- El 14 de abril, en el Puente de Caya.

Bautista: Los procuradores portugueses presentaron su requerimiento, indicando que hacía más de diez años que estaban en posesión del Maluco y que era Castilla la que debía preguntar y demostrar, que ellos estaban deseosos de probarlo. Por el contrario, el de Castilla responde que es el Rey de Portugal, el que no está de acuerdo y que su demanda es oscura, incierta y en general insuficiente para demostrar su posesión. Que dejen claro en qué parte Castilla no respeta la capitulación, que él responderá.

- El 20 de abril, en la Sala Capitular de la Catedral de San Juan en Badajoz.

Bautista: El procurador portugués vuelve a insistir que su Rey no ha provocado las Juntas y que así constase, tampoco debía ser tomado como provocación ya que estaba en lo cierto, porque tenían la posesión hace más de diez años y eso lo debía de aceptar Castilla.

El proceso de propiedad: El Rey de Portugal por carta, recusa a Bernardo Pérez y nombra en su lugar a Margallo y, a través de otra carta, el Emperador sustituye a Alcazaba por Alcaraz. Se les tomó juramento y se leyeron las capitulaciones.

---

[5] Junta de 1524 para determinar la posesión y propiedad de las islas Malucas. Fernández de Navarrete, Martín: *Colección de los viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde fines del siglo XV*, Madrid, Imprenta Real, 1825-1837 pág.360.

- El 21 de abril, en la Sala Capitular de la Catedral de San Juan en Badajoz.

Bautista: El procurador de Castilla insiste en lo que ya habían dicho y añade que, aunque Portugal dice que son suyas, Castilla no debe ser demandante.

- El 22 de abril en la Sala Capitular de la Catedral de San Juan en Badajoz.

Bautista: Los jueces y los tres letrados de Portugal proponen que las dos partes hagan reuniones jurídicas, y que se pregunte a los testigos que presenten los procuradores. Estos podrían presentar escrituras, pruebas y documento que aclaren a quien pertenecen. Los procuradores de Castilla alegan que no ha lugar a estas reuniones jurídicas y que en tres días fundamentarán su derecho. Los jueces de Portugal mantienen que a las dos partes les conviene exponer su derecho, aunque la parte castellana no explicaba cómo hacerlo y solicitando que lo aclarasen; el fiscal de Castilla manifiesta que su parte estaba clara y que no había lugar para la demanda.

- El 23 de mayo, en la Sala Capitular de la Catedral de San Juan en Badajoz.

El proceso de propiedad: Se empieza a tratar el asunto y se proponen tres cuestiones.

1. En que soporte se haría la demarcación.
2. Como situarían y colocarían las islas de Cabo Verde.
3. A partir de que islas se medirían las 370 leguas.

- El 4 de mayo, en la Cámara Municipal de Yelves.

Bautista: Los procuradores portugueses manifiestan que estaban agraviados por la contestación de los jueces de Castilla, que pretendían que ellos fueran los que demostraran la propiedad, cuando las dos partes dicen serlo. Y si no se llega a un entendimiento y se detienen las Juntas es por culpa de los castellanos.

El proceso de propiedad: Los fiscales de Portugal sugieren votar ese día y proponen que han que empezar por resolver a partir de que isla de Cabo Verde se contarían las 370 leguas; pero los castellanos contestaron airados que era más importante el soporte, y se emplazan en tres días para que se decidiera y después los otros dos puntos, pues ya habían perdido mucho tiempo con la recusación de Alcazaba y por enfermedad de algunos diputados de Portugal.

Por la tarde contestaron los portugueses que la culpa de no juntarse antes era de los castellanos, ya que algunos diputados no tenían poderes, e insistían en decidir primero su parecer, aunque se conformarían con lo que dijeran los procuradores fiscales en el plazo marcado de tres días.

- El 6 de mayo, en la Cámara Municipal de Yelves.

Bautista: el procurador de Castilla niega que las partes puedan obligar a los árbitros a conformarse con sus sentencias. Defiende la sentencia de Castilla, demostrando que la de Portugal es injusta y nula, porque pide testigos y probanza sin presentar demanda, ni contestación ni conclusión, lo cual es contrario al derecho. Les indica que han montado todo esto con la intención de conseguir información sobre la posesión, para así poder preparar el juicio sobre la propiedad. Por esta y otras razones no hay motivo para la sentencia de los jueces de Portugal, que deben conformarse con la de los castellanos, y de no hacerlo, que coste que son ellos los culpables del tiempo que se está perdiendo y que se perderá.

 ISBN: 978-84-09-63243-5

El proceso de propiedad: Por la mañana se discutió sobre el soporte, se trajeron cartas de marear, mapamundis y esferas por las dos partes, se hicieron varios exámenes y se continuo por la tarde, pero no votaron.

- El 7 de mayo, en la Cámara Municipal de Yelves.

Bautista: el procurador de Portugal desarticula en una exposición bastante larga, todo lo expuesto por el de Castilla indicando que debía corregirse.

El proceso de propiedad: Los portugueses proponen que deben usar una esfera blanca con meridianos marcados, en vez de una carta de marear y que luego se decidiera cual era la mejor forma de marcar las tierras, islas, costas… en ella. Los castellanos indican que debe utilizarse la esfera, pero sin excluir las cartas y demás instrumentos.

- El 12 de mayo, Sala Capitular de la Catedral de San Juan en Badajoz.

El proceso de propiedad: Los jueces castellanos solicitan oír de viva voz la opinión de los portugueses, ya que éstos habían pedido hacerlo el 4 de mayo y aun no lo habían realizado. Los portuguese tenían que indicar sobre qué isla se medían las 370 leguas y los citan para el día siguiente.

- El 13 de mayo, en las Casas del Concejo de Badajoz.

Bautista: Los procuradores de Portugal piden que no se leyese la respuesta de Castilla, que debió hacerse en la junta anterior del 12. *"Hubo sobre esto disputa, pero se leyó"* y los castellanos echan la culpa a los portugueses de que no se tome una decisión y de los retrasos en tomarla.

El mismo día en el mismo lugar, en la sesión de la tarde, Ribera comenta que en la tarde anterior se *"esperaba a los diputados de Portugal y que hoy era en la primera junta que debían hablar"*, que fuese admitida esta petición y se inscribiera en proceso, para dejar constancia.

El proceso de propiedad: Hablaron ambas partes y en consecuencia los castellanos votaron que la isla, desde la que se debía medir era la de San Antonio, ultima al occidente. El por qué tomar la medida desde esa isla, lo demostraron de varias formas y alegaron que al Rey de Portugal le interesa. Que, en principio, la demarcación estaba a 100 leguas (bulas alejandrinas) que luego se le concedieron 270 más, por lo que a él le debía interesar que se contase las 370 desde el extremo más hacia occidente. Indica Navarrete que, sin duda, esta sugerencia es obra de Hernando Colón, muy inteligente, ya que, cuanto más hacia occidente, más fácil que las Molucas estuvieran en la demarcación castellana.

Por la tarde, los portugueses dieron su voto. Indicando que la medida de las 370 leguas debe tomarse desde la isla de la Sal o de Buena Vista, que están en un meridiano. Indica el texto que alegan varias razones frívolas que no merecen la pena apuntarse.

- El 14 de mayo, en las Casas del Concejo de Badajoz.

El proceso de propiedad: Los portugueses piden que los castellanos concreten su votación y los castellanos responden que los jueces de Portugal se fundamentan en las capitulaciones de 1494 que dicen que las carabelas vayan desde Canarias hasta las islas de Cabo Verde y las principales son la Sal y Buena Vista, que esta era la disposición del viaje y que no tiene nada que ver con la medida. Y remiten a su voto anterior, además de indicar a los portugueses que, si no aceptan, es suya la culpa de la demora.

- El 18 de mayo, en las Casas del Concejo de Badajoz por la tarde.

Bautista: se publicó lo votado por los portugueses por la mañana, que insistían en su razón y echan la culpa a los castellanos de la demora.

El proceso de propiedad: Los portugueses indican que no se pueden conformar, ya que la capitulación dice que se mida desde las islas de Cabo Verde, lo que no significa todas, sino que la medida debe ser hecha desde un meridiano y este se encuentra en las islas de la Sal y Buena Vista. Y tras demostrar esto en un largo escrito, terminan diciendo que los de Castilla se conformen con esto.

Pero los de Castilla presentaron un escrito en el aseveran que, *"por temor de Dios se conformaran los portugueses con la isla desde la que se debe medir"* y que se ha de pasar adelante, situando en una esfera blanca, los mares y tierras de lo que se sacarán muchas aclaraciones, y así *"no estarán suspensos sin hacer nada*". Aunque explican que eso no servirá para ver de quien son los Malucos, dando igual donde pongan la línea. Además de que se debe hacer sin esperar la respuesta y que, si no lo hacen ellos, lo harán los castellanos y les culparan de rebeldía jurídica y así quedara demostrado que quieren alargar el tiempo.

Por la tarde, la contestación portuguesa indica que su voto fue muy jurídico y que esperan que lo acepten los castellanos, indicando que consentían que se siguiera con el proceso.

- El 19 de mayo, en las Casas del Concejo de Badajoz

Bautista: Se publicó el voto de los jueces de Castilla que, además, insistían que los jueces de Portugal deben de encontrar el medio o la forma jurídica para no perder más el tiempo que les queda, sin perjuicio de lo que tienen dicho. A lo que contestaron los portuguese que responderían en Yelves. La contestación castellana fue hecha por Ribera que presentó una petición exponiendo la intención de sus Majestades alegando que *"la culpa es de los contrarios por no haber comenzado el proceso de probanza sin demanda ni fundamento".*

(El 23 de mayo tiene lugar una de las reuniones que sospecharían más difícil, ya que había de probar lo que afirmaban con diferentes cartas náuticas. Lo que hace pensar que fuera así, es que ese mismo día Hernando Colón reúne en Badajoz a toda la delegación, encuentro que será analizado más adelante).

- El 23 de mayo, en la Cámara Municipal de Yelves.

Bautista: Los procuradores portugueses insisten en que la culpa es de los castellanos *"por no querer usar de los remedios que el derecho da para en tales casos".*

El proceso de propiedad: Los castellanos presentaron una carta de navegación de Castilla hasta los Malucos, en la que se podía apreciar toda la costa hasta el paso de Magallanes, así como todas las islas de los Malucos y otras que nombro el capitán Juan Sebastián del Cano y los navegantes que volvieron en la Victoria y que están presentes en las juntas. Indicando que los Malucos quedaban *"a 2º de una y otra parte de la equinocial, distantes del meridiano del cabo de S. Agustín 170º é de la línea del repartimiento 150º"*, pidieron que examinaran la carta los portugueses y que presentaran sus cartas de navegación por la parte oriental.

Por la tarde los portugueses respondieron que a carta castellana no servía, ya que no mostraba todo el conjunto de las islas de Cabo Verde, que solo se veía una punta de la isla de San Antonio y que faltaban otras muchas tierras. Sostienen que la línea de demarcación sobra, por estar representada

 ISBN: 978-84-09-63243-5

contra su parecer y que quedaba claro que esa era la navegación del capitán Juan Sebastián del Cano. Los portugueses mostraron una carta donde los Malucos distan de la isla de la Sal y Buenavista hacia el este 134º, muy diferente a la castellana. Y a la vez solicitan que presenten cartas, con todas las tierras necesarias y que ellos harán lo mismo.

Los diputados castellanos piden a los secretarios que firmen ambas cartas y presentaron otra ya aumentada, con lo que demandaban los portugueses que faltaba, para que no dijeran que ellos no hacían su parte.

Presentaron carta los portugueses con sus indicaciones; posteriormente, los jueces portugueses, menos Francisco de Melo que se había ido, expresaron que por la mañana responderían a lo demás.

- El 24 de mayo, en la Cámara Municipal de Yelves.

Bautista: Los jueces portugueses afirman que tienen una carta de su Rey, en la que les decía que el Emperador, escribía a sus diputados indicando que prorrogaran el tiempo. Por la tarde contestaron los castellanos que ellos estaban *"prontos a todo buen medio y forma de despachar en breve"* según la intención de su Rey. La réplica de los portuguese fue que no decían si tenían esa carta del Rey y que, si había retrasos, era por culpa de ellos.

(El caso es que sí había cartas del Rey a los castellanos que lo tenían perfectamente informado, pero en ellas no se lee que inste a la demora, sino que se intuye que pide que mantengan el secreto de que las islas están en la demarcación portuguesa).

El proceso de propiedad: En la transcripción dice que el escrito castellano parece la respuesta al portugués pero que primero está colocado el castellano. Se expone primero el portugués para que se entienda bien la respuesta castellana.

Los jueces portugueses en su escrito afirman que las islas de Cabo Verde en las cartas de Castilla están más occidentales de lo que debían, que ellos no necesitaban presentar las cartas de sus navegaciones, pues se trataba de situar las islas de Cabo Verde.

El escrito de los jueces de Castilla, afirman que es extraño que se piense que las cartas solo eran para situar las islas de Cabo Verde, cuando lo que se pretende con las cartas de las navegaciones de los dos países, es justificar la distancia de los Malucos. Indican que los portugueses habían mostrados sus cartas de navegación, pero no les permitieron verlas. Afirman que las cartas castellanas presentan todo lo necesario y que pondrán lo que ellos demanden. La línea de demarcación está hecha según nuestro parecer, lo que no les impide a ellos que hagan lo mismo en la suya. Y desde luego que las cartas no son iguales, ya que los portugueses solo han puesto cabos y puntas. Aseguran que desde la isla de la Sal hasta el Maluco hay 134º por el este, y es lo que mantendrán y discutirán por creerlo cierto. Sobre si la posición de las islas de Cabo Verde está bien o no, no entendían por qué dudaban, ya que en la tarde del día anterior se conformaron cotejándolas con el libro de Domingo López de Sequera, *"do se contiene todo el mundo en círculos rumbados y Pero Alonso de Aguiar lo aseguro repetidas veces al licenciado Acevedo que mostraba dudar, más por mayor abundancia volvemos atraer las cartas para que se aseguren"*. Y volvieron a presentar la carta para que se tomaran medidas.

Por la tarde los portugueses alegan que no debían examinarse las navegaciones sin fijar la posición de las islas de Cabo Verde con las medidas exactas, para poder fijar el meridiano a las 370 leguas.

Los castellanos que *"estaban prestos a eso, sin perjuicio de pasar adelante el negocio"*.

Se midieron las cartas y había diferencias entre ambas. Por ello, se pidió por parte de los castellanos que se apuntaran y aportasen lo que creían era cierto, para acercar diferencias y tomar una decisión lo más rápido posible.

- El 25 de mayo, en la Cámara Municipal de Yelves.

Bautista: En la mañana los jueces de Castilla dijeron *"por ser grave el asunto sobre el que eran requeridos, diferían la respuesta para la otra junta del 27"*. Luego Ribera presenta un papel en el que indicaba que los portugueses debían de ser demandantes, como ya lo hicieron en su petición y de acuerdo con su Rey que había sido el que había provocado estas juntas, porque contrariaban sus dichos de sus hechos; y que los jueces debían de conformarse con la interlocutoria de Castilla para que el proceso fuese valedero. Que no era necesario realizar ni pruebas ni declaraciones de testigos, estando tan claro. Y que tenían que tomar la decisión conjunta sobre la posesión y propiedad, pero que los diputados de Portugal solo han puesto *"mil embarazos impertinentes"*, de forma que solo pierden el tiempo, y a la vez pide que se conformen.

El proceso de propiedad: Los de Portugal afirmaban que había diferencias entre las cartas y que los castellanos no tenían situadas ni las Canarias ni el cabo de San Vicente y que eso era necesario. Los de Castilla presentaron carta con las tierras solicitadas y piden que mostrasen lo expuesto anteriormente ya que estaban decididos *"a conformarse con el para quitar disputas que embaracen la decisión".*

Los portugueses contestaron que ya era tarde y que responderían al otro día.

- El 27 de mayo, en la Cámara Municipal de Yelves.

Bautista: Los diputados castellanos responden al requerimiento del día 24, en el que se instaba a responder si tenían carta del Emperador que pedía demora, y que los procuradores de ambas partes alegasen su derecho dentro de tres días. En la tarde respondieron los portugueses que no era necesario lo de los procuradores ya que eso se hizo infructuosamente el 11 de abril, e insisten en la junta interlocutoria.

El proceso de propiedad: Los de Portugal aportaron sus medidas para situar las islas de Cabo Verde y los de Castilla las suyas. Obviamente no coincidían.

- El 28 de mayo, en la Cámara Municipal de Yelves.

Bautista: Los portugueses presentaron un escrito pidiendo una prórroga del tiempo de las juntas. El licenciado Acuña les contesta que es un acto de jurisdicción que se debe hacer en la raya, *"donde según era dispuesto habían de juntarse los tres últimos días".*

El proceso de propiedad: Ambas partes presentaron esferas donde cada uno marcó las distancias a su parecer. Se tomaron medidas que apuntaron los secretarios. Por la tarde siguieron las medidas y el resultado fue que de una esfera a la otra la situación de las Molucas variaba 46º. La junta finalizó con el acuerdo de juntarse el 30 de mayo en el Puente de Caya para tratar de todo.

- El 30 de mayo, en el Puente de Caya.

Bautista: Acevedo dio su voto de prórroga por todo junio; Acuña da su explicación, en la que indica que no se van a poner de acuerdo, y no ve necesaria la prórroga y que lo mejor es remitirlo a las partes principales. Los portugueses insisten en la prórroga, pero Acuña no admite la misma.

 ISBN: 978-84-09-63243-5

El proceso de propiedad: Francisco de Melo leyó el requerimiento portugués, que sostenía que, vista las diferencias, había que tomar ciertas longitudes y plantea cuatro formas diferentes de métodos de astrología, esto ya fue planteado por Hernando Colón el día 13 de abril, para conseguir esas medidas. Que había que decidir qué método usar y que les quedaba poco tiempo, motivo por el cual solicitaban a Acuña y Acevedo una prórroga durante todo el mes de junio.

Acevedo dio su voto, Acuña dijo que lo oía y D. Hernando Colón leyó el escrito castellano, en el que venía a decir que los portugueses solo habían puesto excusas artificiosas y que la diferencia de grados que había entre el meridiano de la Sal y del Maluco por el este, era de 137º, pero entre las esferas que habían presentado, una tenía una diferencia de 134º y la otra de 133º lo que probaba que era falso lo que decían y se reafirmaba la propuesta castellana; que los métodos que proponen para medir la longitud necesitan mucho tiempo, ni en un mes se podría resolver, lo que indicaba que querían dilatar la resolución; y que los emplazaba al siguiente día a las cuatro de la tarde, que era el último del plazo dado para las juntas, y si no lograban el acuerdo la culpa sería de ellos.

- El martes 31, de mayo en el Puente de Caya.

El proceso de propiedad: Los portugueses alegan que no podían dar una respuesta definitiva, ya que faltaba mucho por aclarar, y que solo se habían tratado tres puntos preliminares y no los principales. No se habían acordado las distancias, no se había hecho de común acuerdo una esfera en la que estuvieran las tierras y mares con la línea de demarcación y que la variedad en sus esferas no probaba nada. Alegan que la esfera de los castellanos y la carta solo se fundamentaban en la navegación de Juan Sebastián del Cano. Y, creyendo que todas las esferas y mapas eran errados, proponían los métodos de astrología para la resolución, por lo cual no podían dar un voto.

En contestación D. Hernando Colón leyó el voto y parecer de los diputados de Castilla,[6] una extensísima carta en la que indicaba:

Que para definir la propiedad de los Malucos es necesario saber primero por donde ha de pasar la línea de repartición, y lo segundo saber la posición de los Malucos. Que los castellanos ya lo habían argumentado y votado, por muchas razones que tenían. Y debía pasar al oeste de la isla de San Antonio y lo probaron *"de palabra y por pintura"*. En cuanto a donde estaba el Maluco afirma que cae por muy gran número de grados dentro de la demarcación castellana, ya que se había probado por las medidas aportadas por ambos, quedando de manifiesto que la medida portuguesa era sospechosa por estar acortada.

Que era evidente que los portugueses se aprovecharon durante la causa de cosas que eran contra justicia, como la recusación de Simón de Alcazaba, ya que él había navegado aquellas aguas para la corona portuguesa, y conocía las medidas y distancias.

Alega que el sábado 23 de abril los castellanos pidieron votar sobre qué elemento se haría la demarcación, dónde estaban las islas de Cabo Verde y sobre cuál de ellas se tomarían las 370 leguas, y ellos no dieron su parecer hasta el miércoles 4 de mayo pasando 11 días y, además, que primero habría que decidir sobre cual partía esa medida, sin saber el sitio o la distancia que había entre ellas primero, cosa que argumentaron, pero que con el deseo de verificar la verdad, continuaron con la forma en que pedían los portugueses.

---

[6] Parecer de los astrónomos y pilotos españoles de la junta de Badajoz sobre la demarcación y propiedad de las islas del Maluco. Fernández de Navarrete, Martín: *Colección de los viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde fines del siglo XV*, Madrid, Imprenta Real, 1825-1837, pág. 343-355.

Señala que cuando en Yelves iban a votar desde qué isla se medirían las 370 leguas, ellos votaron desde la isla de la Sal y de Buenavista lo que era contra derecho, como mostraron los castellanos dando las razones para que fuera la de San Antonio. Incluso les indica que ellos, en esa votación, habían presentado una esfera con los rumbos marcados en la que venía señalado el meridiano a 21º y medio de la isla de San Antonio, pero que intentaron por todos los métodos confundir aquella línea roja, con otras que marcaba la esfera del mismo color, indicando que no dieran testimonio los escribanos, ya que los portugueses decían que veían una raya roja como las muchas otras que marcaba la esfera.

Afirma que cuando se pidieron las cartas de navegación, se mostró la parte por occidente y ellos debían mostrar la de oriente, pero que trajeron una en la que solo se veían puntas y cabos nuevamente pintados, para que los castellanos no conociéramos su navegación. Como escusa pusieron, no mostrar la carta, ya que eso podía probar todo lo navegado, trajeron una para situar las islas de Cabo Verde, lo que les dejó sin excusa ya que en esa carta no venían marcadas las islas, según consta en el proceso. Y para que esto no se supiese, no permitieron que se dejara registro de dicha carta a los jueces y escribanos.

La votación para situar las islas se hizo sobre un cuarterón, que luego no volvieron a mostrar por estar errado y que, al colocar las islas sobre una esfera, se comprobó que tanto la isla de S. Antonio como la Sal estaban donde habían votado los castellanos y, por consiguiente, había mayor distancia por oriente desde la isla de la Sal a los Malucos de lo que los portugueses afirmaban; y tampoco coincidía con la carta que habían mostrado ni con la otra esfera que presentaron. Lo que manifiesta que no es cierta la distancia en grados que ellos mantenían, y para negarlo indicaron que estaban erradas tanto las esferas como las cartas y pidieron otras formas de medición, como eclipses, movimiento de la luna, conjunción de la luna con alguna estrella fija, aun sabiendo que eso llevaría mucho tiempo para su realización y era imposible concretar en el periodo establecido para las juntas. Por el tiempo concedido, es claro que la voluntad de los reyes no era usar esos métodos de medición y que motivaban que les dijera la siguiente frase *"que quien tiene mala prueba, alarga los testigos"*. Sin duda Hernando Colón tenía muy claro como exponer a su favor.

Prosigue la carta evidenciando que los portugueses saben las distancias en leguas que han ido recorriendo a lo largo de sus viajes hacia oriente, pero que en las juntas han explicado y mostrado siempre una cantidad menor. Con muchas referencias les indica que ellos han intentado demostrar que la distancia era menor de la que realmente sabían, y se lo verifica de tal modo que hasta les recuerda que los portugueses tienen tan claro que esa distancia es mayor ya que *"que los mesmos portugueses confesaban que los dichos Malucos estaban en tanta distancia por la parte de oriente que caían en el repartimiento de sus Magestades"*.

Por si les parece poco argumento, también cita un libro de filosofía del maestro Margallo, que formaba parte de las juntas por el lado portugués. Dice que se ha impreso hacia pocos días, pero indica que cuando Margallo habla del repartimiento entre Castilla y Portugal, prueba que los Malucos están en la parte castellana. Y también que el rey de Portugal pidió informes después de que la armada castellana llegara, para saber dónde estaban, y que todos los que le informaron le dijeron que en la zona de Castilla, por lo que el rey, que ya era muy cuidadoso para que no se sacaran cartas de marear de su reino, puso aún más cuidado y se quemaron y rompieron muchas cartas y se mandó que acortasen las distancias y que solo se le den cartas náuticas a los que han de ir a la India desde la casa de la hacienda para que nadie sepa la longitud real del camino.

 ISBN: 978-84-09-63243-5

Y eso que decía estaba claro, porque, al impedir exponer las cartas de marear de Portugal, algunos portugueses y castellanos las habían sacado,[7] y que, para estar mejor informados, no tener dudas y tener la conciencia tranquila, habían hablado con ellos y estos son hombres con experiencia en navegar, hacer cartas, esferas y mapamundis, que conocían las distancias y derroteros perfectamente. Ellos, mediante juramento ante dos notarios y secretarios de esta causa, han afirmado *"que sabían de la dicha navegación é sitio de tierras ser de muy mayor distancia de grados de lo que por lo dichos diputados de Señor Rey de Portugal se había dicho y demostrado por sus pomas é cartas, y con tanto eceso, que era manifiesto, que agora habían querido acortar de nuevo el dicho camino con más de 25 grados de longitud de lo que hasta aquí publicaban."*

Continua la exposición de motivos, por el que las mediciones que aportan los portugueses son acortadas. Explica que tienen cartas de marear portuguesas antiguas, de las que cree no son tan sospechosas de estar arregladas, que demuestran que la distancia es más corta por el lado castellano, así como prosigue con la justificación muy detallada de las medidas por cosmógrafos y astrólogos. Para concluir diciendo que por las razones expuestas y por otras muchas más, los Malucos no están donde afirman los portugueses, sino que están en donde ellos indican y que queda probado que distan desde occidente 150 grados contados desde la línea de partición y 210 por oriente desde dicha línea y que, por tanto, queda demostrado que la *"propiedad y señorío de los Malucos pertenece a sus Magestades; y este es nuestro voto y parecer, y asi decimos y requerimos a los dichos señores diputados del Señor Rey de Portugal, que pues nuestro voto es justo y conforme a derecho se conformen con él"*. Quedando el documento firmado por Don Hernando Colón, Fray Tomás Durán, el Doctor Zalaya, Pero Ruiz de Villegas, el Maestro Alcaraz y Juan Sebastián del Cano.

Leído y corroborado el voto por los escribanos, los portugueses replicaron en contra, e insistían en el escrito que presentaron el día anterior y lo que habían expuesto antes de la junta, ofreciendo otras razones, que por falta de tiempo no se ponían y que por la mañana miércoles primero de junio las presentarían, mandando a los escribanos que tomaran nota de ello.

El resultado de las Juntas.

Estas juntas finalizaron sin llegar a ningún acuerdo. Y cada comitiva tornó a su corte a informar a sus reyes.

En 1526 Carlos I contrajo matrimonio con Isabel de Portugal, reforzando los lazos entre las dos coronas y allanando el camino para alcanzar un acuerdo sobre las Molucas. Sin embargo, con el Tratado de Zaragoza, 22 de abril de 1529, el Emperador cedió las Molucas a los portugueses a cambio de una compensación económica de 350.000 ducados, es decir, les vendió lo que ya era suyo, quedando sin resolver la disputa planteada en las Juntas Badajoz - Elvas.

Sin embargo, aunque no se concretara el objetivo para el que fueron concebidas, es decir, determinar la propiedad de las Islas Malucas, no se pueden calificar como un fracaso. El paso de los siglos demuestra que gran parte de los descubrimientos del ser humano y del desarrollo científico tejen sus raíces en problemas prácticos y conflictos de necesaria resolución. Desde esa perspectiva, las Juntas Badajoz – Elvas, fueron un punto de apoyo, el origen de un proceso que aceleró la investigación y el desarrollo cartográfico y que posibilitó con posterioridad la generación de nuevos recursos técnicos que, si bien inicialmente estaban destinados a optimizar la precisión en las mediciones, mejoraron la

[7] Hay que tener en cuenta que algunos de los mejores cartógrafos portugueses trabajaban para la corte castellana, como el caso de los Reinel.

seguridad de la navegación al margen de intereses geopolíticos. No se trataba solo de contar con los mejores navegantes, cartógrafos, cosmógrafos y matemáticos, la necesidad de resolver el problema los incitó a competir entre ellos, lo que llevó posteriormente a la generación de múltiples avances.

El desarrollo teórico que se logró en las Juntas alcanzó tal altura, que algunos de los métodos propuestos por Don Hernando Colón en estas juntas, se aplicaron con éxito en la resolución del problema de la medición exacta de las longitudes dos siglos después, cuando ya se contaba con los medios técnicos que hacían posible la aplicación empírica de los modelos descritos por el erudito castellano.

Por otro lado, y aunque pueda clasificarse como un logro anecdótico, cabe señalar que este quizás pueda calificarse como el primer gran hito globalizador. Las juntas, como se ha indicado, tenían el objetivo de determinar la propiedad del Maluco con el fin de otorgar al estado hegemónico la capacidad de monopolizar el comercio de las especias a escala planetaria.

Por último, cabe reseñar un aspecto clave desde una perspectiva local. Estas juntas, si bien estuvieron determinadas por la falta de acuerdo final, suponen una demostración tangible del carácter geoestratégico de Badajoz – Elvas como espacio de encuentro y de generación de acuerdos e iniciativas de desarrollo conjunto entre los estados español y portugués. La actual Eurociudad EUROBEC (incorporada Campomaior), ha de observar estos encuentros como un punto de inflexión sobre el que afianzar su potencial como referente transfronterizo de La Raya Ibérica.

La erudición de Hernando Colón.

Entre los muchos personajes de los que participan en las Juntas, Hernando tiene un papel protagonista, es uno de los que escriben al Rey, le pide aclaraciones y luego, hace una fascinante exposición final, en la que consigue desmontar todas las premisas portuguesas como se ha expuesto en un apartado anterior. Sin embargo, es interesante comentar también lo que propone el día 13 de abril, nada más comenzar las Juntas. El conocimiento que atesoraba este personaje es de una enorme altura intelectual, destacando especialmente la forma de exponer sus argumentos siempre en favor de la corona castellana, aun sabiendo que las islas estaban en la demarcación portuguesa. Esto constata el elevado conocimiento científico de los personajes que asisten para debatir sobre una controversia donde se puso a prueba el extraordinario saber de los dos reinos, si bien, por desgracia, a lo largo de la historia no ha quedado reflejado como merecía. En este punto, es preciso observar la carta escrita por D. Hernando.

Inicialmente muestra el ambiente de desconfianza existente, incluso dentro de la propia delegación castellana, ya que hace referencia a que deben de hablar entre ellos primero antes de departir con los portugueses y que es mejor que todos dejen por escrito su parecer, para así no levantar suspicacias, ya que estos escritos también serían válidos si alguno de ellos se pusiera enfermo y no pudiera asistir a las reuniones. Lo tenía todo controlado.

Desarrolla la forma de llevar las reuniones, que a su parecer deben centrarse primero en concretar lo grande que es la tierra, para saber exactamente el tamaño y poder segmentarla en dos partes iguales. Hace referencia a los sabios que dividieron el cielo en 360 partes o grados, es decir, contaba con los conocimientos de los astrónomos y astrólogos de la antigüedad.

En cuanto a la forma de medir la tierra, indica lo difícil que es conseguir este cómputo, de no ser hecho con un cordel. Explica que cada uno mide las leguas según puede, por ello unas son muy grandes y otras pequeñas. Indica que en el cálculo influyen muchas cosas, viento, mareas, el tipo de embarcación, el estado de esta, la carga que lleve y un largo etc., indicando que ni Ptolomeo ni otros sabios pudieron calcularla.

 ISBN: 978-84-09-63243-5

Da otras opciones, como la de alinear una parte de la tierra con la correspondiente del cielo, método que ya se ha intentado por sabios con anterioridad, pero quedaba patente la discrepancia entre ellos; explica en su *"in scriptis"*[8] las leguas que correspondían a cada grado antes de ir a las Juntas y vuelve a argumentar en este sentido en la carta.

Afirma que hasta ese momento no está probado, ni queda certeza, de cuantas leguas castellanas o marineras de cuatro millas por legua corresponden a cada grado. Y que no hay fundamento que demuestre su veracidad. Por ello, queda a criterio del cosmógrafo elegir la opción que él crea más veraz y, al haber discrepancia entre ellos, no existe una medida exacta. Con lo que afirma que, hasta que no se concrete cómo medir los grados, es imposible saber cuántas leguas hay en cada uno.

Propone que es necesario un acuerdo entre ambas partes, *"para elegir personas e instrumentos y el lugar para hacer tal experiencia"* y si tal medida no se concreta, debían de servir la medida de grados que se daban en las tablas, almanaques o efemérides de los que disponían y debían de ser las aceptadas.

En la misma carta propone hasta cinco formas de conseguir medir estos grados, todas argumentadas perfectamente.

La primera es navegar en línea recta, pero después de exponer como hacerlo, también indica que es muy dificultosa, ya que es difícil llevar un navío en línea recta.

Otra, hacer un instrumento fuente, donde marcar los puntos divisorios por sus horas, cuartas y fracciones. Algo enrevesada parece esta opción ya que había que tener en cuenta la oblicuidad del cielo y del horizonte, así como la excentricidad solar.

Otra es la de habilitar una rueda *"como de aceña"* para colocarla en el barco, es decir, poner una rueda como la de los molinos, que sea movida por la corriente del agua, en el eje se pondría un vaso con un pequeño agujero y que por cada vuelta o diez vueltas cayera una *"pelotica de plomo"* así, contando las "peloticas" y la medida de la rueda se podría calcular por multiplicación los pasos que ha recorrido la nave.

Otro método lo justifica basándose en los eclipses de luna, con las teorías de Ptolomeo, pero también indica que no es factible por la rareza de estos fenómenos.

La última propuesta se basa en es seguir las estrellas erráticas, es decir, navegar siguiendo los movimientos de los cinco planetas, Saturno, Júpiter, Marte, Venus y Mercurio, ya que son las estrellas que cambian de lugar en la noche, midiendo las distancias entre ellos o entre uno de ellos y una estrella fija.

En conclusión, dice que es difícil llevar a cabo estas experimentaciones pero que se pueden poner todas en marcha, ya que ninguna impide el desarrollo de la otra y así encontrar la solución. Y con esto se haría la partición sin agravio alguno a ninguna de las partes. Porque de lo que estaba convencido era de que, con los medios e información que disponían y conocían, sería imposible que una parte convenciera a la otra de que las Islas Molucas estaban en su demarcación. Como también dice que será imposible demostrar a quien pertenecen, por lo que habría que mandar naves con personas capaces para que por las formas expuestas u otras mejores, midan la longitud y marquen lo que corresponde a cada reino.

---

[8] Exigencia en forma escrita para la realización de ciertos actos jurídicos, que dejaba constancia y facilitaba la prueba.

Fue muy hábil en su exposición de estas soluciones, que desde luego serían las únicas que probarían la verdad. Aun así, es consciente que la verdad no favorece a Castilla, pero sí los medios de los que disponen y, sobre todo, las cartas portuguesas. Además, tiene a su favor el tiempo que duran las Juntas, ya que todos estos métodos de medición de la longitud que propone no se pueden realizar en tan poco tiempo, por lo que obliga a los portugueses a utilizar los medios de los que disponían, y él es conocedor de que lo que ellos tienen para demostrar que las Molucas son portuguesas, solo pueden constatar que son castellanas.

Pero no deja nada en el aire, justo antes de partir a Elvas para celebrar una de las reuniones en las que deben presionar a los portugueses para tomar una decisión, se reúne en Badajoz con toda la delegación castellana. Esta reunión se realiza el 27 de abril y pide quede registrada.

Comienza hablando de la capitulación hecha por los Reyes Católicos y el Rey Juan de Portugal que habla de la división de tierras y mares. A partir de ella, como era sabido y público se entendió que se había dividido el mundo por partes iguales. Afirma que esta expresión está arraigada incluso en las personas que tomaron parte en las juntas, y que por más que lean esa capitulación no pueden pensar otra cosa y lo entienden como verdadero, ya que nunca les fue dicho lo contrario y el mandato era que se cumpliera con esa indicación. Por ello, como de esto se están sacando muchos inconvenientes, y no solamente los portugueses, también entre los mismos castellanos para dar por cierto algunas cosas y llevar la línea de demarcación lo más al occidente que pudieran, solicitaba tanto a los letrados Acuña, Manuel y Barrientos, como a los del consejo de S. M. licenciado Pisa y doctor Ribera, como al abogado y procurador fiscal que le pidieran su parecer al Rey, porque este punto es mas de derecho que de astrología y cosmografía, para que por escrito dejara constancia de lo que en este caso se debía hacer, para que no surgieran dudas sobre el criterio que se debía aplicar, porque eran conocedores de lo que los portugueses querían y pretendían. Y como conclusión expone *"yo moví esta duda por palabra y por escrito ante vuestras mercedes pasa ya de quince días, es de creer que estarán en ella bien resolutos, y como hago este cumplimiento pido que sea asentado en los actos de la causa"*.

La firma de este documento indica la importancia que daba Hernando a que el conjunto de la comitiva castellana tuviera el mismo parecer, y denota la existencia de dudas entre los miembros de la delegación, producidas por los debates que sostenían con los portugueses; también aporta otro dato curioso, y es que las delegaciones pernoctaban cada una en su país, ya que esta reunión la tienen los castellanos en la ciudad de Badajoz, y ese día, por lo que dice el documento de las juntas, la sesión tuvo lugar en Elvas.

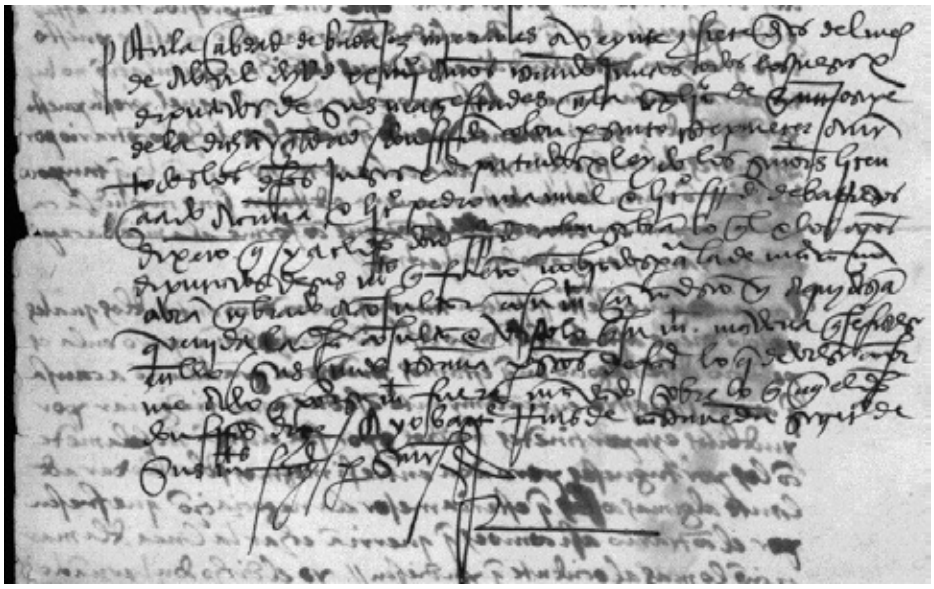

Parte del documento del Memorial de D. Hernando Colón. AGI. Patronato 48, R.16

Apuntes para la historia de la ciudad de Badajoz, Tomo XIX, Año 2024 ISBN: 978-84-09-63243-5

"En la ciudad de Badajoz, miércoles á veinte y siete días del mes de Abril de mil quinientos veinte y cuatro años, estando juntos todos los jueces é diputados de SS.MM. en la Iglesia de S. Josepe de la dicha ciudad, D. Hernando Colón presentó este parecer ante todos los dichos Jueces é Diputados, é leído los señores licenciados Acuña, é licenciado Pedro Manuel, é licenciado Fernandez de Barrientos, dijeron que ya el dicho D. Hernando Colón sabrá lo que él é los otros Diputados de SS.MM., que fueron nombrados para la demarcación, habían inviado á consultar con S.M. cerca desto que aquí decía; que venida la dicha consulta, é visto lo que S.M. mandaba que se fisiese en ello, sus mercedes estaban prestos de facer lo que debiesen conforme á lo que por S.M. fuere mandado, sobre lo que el dicho D. Hernando dice: é yo Bartolome Ruiz de Castañeda, Secretario de SS.MM. fui presente."[9]

Para finalizar

En el contexto de recelos e ironía que flotaba entre los integrantes de las Juntas, no debe dejarse a un lado lo que pensaría el pueblo de Badajoz al ver pasar por delante a señores de tal conocimiento y, sobre todo, a la comitiva portuguesa, que se quería quedar lo que "era nuestro". Cuáles sería los comentarios del pueblo llano, qué sensaciones les provocarían...

Como prueba del impacto social del evento y de la percepción que existía a escala social, a modo de graciosa anécdota, se expone un suceso reflejado por Francisco López de Gómara en su "Historia General de las Indias" 1552, en el que se describe el encuentro que tuvo la comitiva portuguesa con un chiquillo que guardaba los paños que su madre lavaba a orillas del río:

El chiquillo se acercó a los señores portugueses y les pregunto que si eran ellos los que repartían el mundo con el Emperador, y como le respondieron que sí, alzo la camisa, mostro las nalguillas y dijo: "Pues echad la raya por aquí en medio" Fue cosa pública y muy reída en Badajoz y en la congregación de los mismos repartidores…

Conclusiones

El propósito de detallar lo que ocurrió esos días de 1524 entre las ciudades de Badajoz y Elvas no es otro que reivindicar la extraordinaria importancia de este hecho histórico, un hito de las relaciones transfronterizas que, a lo largo de los siglos, se ha silenciado o, al menos, no ha sido tratado con la relevancia que merece, siendo contado por otros a su manera y en su beneficio. Es por eso por lo que este artículo se ha concebido con la idea de servir de incentivo para investigar más sobre este tema, otorgarle el valor que merece y constatar la relevancia que tuvo en el desarrollo político, económico y científico de las décadas que lo sucedieron.

La escasa atención que se ha prestado a este acontecimiento a lo largo del tiempo demuestra que el V centenario de su celebración, acontecido en 2024, ha pasado "de puntillas" sin apenas impacto a escalas institucional y social, al menos hasta ahora. Una efeméride que debería haber sido reivin-

[9] Memorial de D. Hernando Colón á los Diputados letrados en la junta de Badajoz, para que declaren lo relativo al derecho de S.M. al dominio y pertenencia del Maluco. Fernández de Navarrete, Martín.: *Colección de los viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde fines del siglo XV*, Madrid, Imprenta Real, 1825-1837 pág. 342-343.

dicada y puesta en valor por parte de las entidades locales y regionales de esta parte de La Raya en base a su carácter geoestratégico y la altura de los conocimientos científicos que sirvieron de punto de apoyo para el debate entre las delegaciones, en un contexto histórico caracterizado por tratarse de una época de esplendor para la Península Ibérica, realidad que provocó la generación de profundas envidias en otras potencias como Gran Bretaña o Francia, salvo para un grupo reducido de personas relacionadas con ámbitos académicos y culturales, simplemente, no ha existido. Oportunidad perdida. Ante la falta de relevancia que se dio al profundo conocimiento sobre el que se cimentaron las discusiones entre los dos reinos ibéricos, las naciones rivales consiguieron imponer su narrativa y crear una leyenda negra que ha perdurado hasta nuestros días, mostrando a España y Portugal como naciones atrasadas, oscurantistas e incapacitadas para el desarrollo científico. Nada más alejado de la realidad. Lo expuesto en este artículo demuestra que la Península Ibérica estaba adelantada a su tiempo, y que contar con un conocimiento científico más avanzando que británicos y franceses, era la base de su hegemonía marítima. Sin embargo, con posterioridad, el conocimiento generado por castellanos y portugueses fue aprovechado por otros países para tejer su relato científico sin reconocer el origen ibérico.

El problema para determinar la longitud no pudo resolverse en las Juntas, pero sí fue un revulsivo para la ciencia del momento, que buscaba con todos los medios disponibles el poder resolver ese problema. Cosmógrafos, astrólogos y matemáticos pasaron de utilizar un conocimiento científico basado en las teorías de la antigüedad, a la realidad empírica generada a partir de la experiencia. Con el viaje de Magallanes y el Cano, se demuestra de forma empírica la esfericidad de la tierra, conocida previamente, sí, pero nunca antes se había probado, y fue una hazaña conjunta basada en el desarrollo científico ibérico. Sin el conocimiento de estos navegantes, astrólogos cosmógrafos y matemáticos, no se podría haber realizado. Y de ahí se llega a las Juntas, en las que había que resolver un problema de posesión y propiedad y era preciso conseguirlo a partir una solución de base científica. Todos los planteamientos que se hicieron durante estos días indican un conocimiento teórico extraordinario, pero era necesario constatarlo a través de la experimentación empírica, que por falta de tiempo fue imposible de realizar y bueno... tampoco convenía a la corona Castellana, analizado con el conocimiento actual. Los métodos posibles de comprobación propuestos en las Juntas por Hernando Colón se fueron experimentando en las siguientes expediciones, pero no solo por las cortes ibéricas, también por las otras potencias que querían su parte del pastel. La cartografía y la cosmografía se vieron reforzadas, así como la formación y pericia de sus artífices. Y todo ello, fue impulsado a partir estos encuentros que tuvieron lugar en La Raya Ibérica, entre Badajoz y Elvas.

 ISBN: 978-84-09-63243-5

Bibliografía

- Bañas Llanos, María Belén. *La Extremadura, del reino de León, en la primera circunnavegación (1519-1524)* http://hdl.handle.net/10662/16406.

- Fernández de Navarrete, Martín. *Colección de los viajes y descubrimientos, que hicieron por mar los españoles*. Tomo IV. Madrid en la Imprenta Nacional 1837.

- Fernández de Navarrete, Martín. *Genesis oceánica de la modernidad. Fundamentos científicos de la época*. http://hdl.handle.net/10641/634.

- Fernández de Navarrete, Martín. *Disertación sobre la historia de la náutica y de las ciencias matemáticas que han contribuido a sus progresos entre los españoles. Obra póstuma. 1846* https://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmcv40p6.

- Guerra, Francisco. *Genesis oceánica de la modernidad. Fundamentos científicos de la época. 1995* http://hdl.handle.net/10641/634.

- Herique, Leitão. *"Líneas globales (rayas), debates cartográficos, y la construcción de una Tierra global" 11/12/2023* https://www.youtube.com/watch?v=TpJEkQQPVJ0&t=338s .

- Martínez de Codes, Rosa María y Chaparro Gómez, César. *Carlos V y el mar: el viaje de circunnavegación de Magallanes-Elcano y la era de las especias. Fundación Academia Europea e Iberoamericana de Yuste. 2021* .

- Mena García, Carmen. *Como el ánima al cuerpo humano. Los pilotos reales de la Armada de Magallanes (1519-1522)*. Naveg@mérica. Revista electrónica editada por la Asociación Española de Americanistas [en línea]. 2021, n. 27. Disponible en: <http://revistas.um.es/navegamerica>. [Consulta: Fecha de 02-04-2024]. ISSN 1989-211X.

- Mena García, Carmen. *Conocer y dominar los astros. El piloto Andrés de San Martín y la expedición de Magallanes/Del Cano. Temas Americanistas* (44), 197–231. https://doi.org/10.12795/Temas-Americanistas.2020.i44.08.

- Rey Pastor, Julio. *La ciencia y la técnica en el descubrimiento de América. 1951* https://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmc4f1q8.

- Sánchez Martínez, A. (2019). *Artesanos, cartografía e imperio. La producción social de un instrumento náutico en el mundo ibérico, 1500-1650*. Historia Crítica, 1(73),21-24. https://doi.org/10.7440/histcrit73.2019.02.

- Sánchez Martínez, A. (2009). *De la "cartografía oficial" a la "cartografía jurídica": la querella de las Molucas reconsiderada, 1479-1529* https://doi.org/10.4000/nuevomundo.56899.

LA VIDA DE LA COFRADÍA DEL SANTO ENTIERRO ENTRE 1820 Y 1901: SU DESAMORTIZACIÓN Y RESTABLECIMIENTO

THE LIFE OF THE BROTHERHOOD OF ENTIERRO BETWEEN 1820 AND 1901: ITS CONFISCATION AND RESTORATION

Manuel Ruiz Durán

Resumen: El objetivo de este artículo es analizar y esclarecer el período más duro que sufrió la cofradía de Santiago Apóstol, Santo Entierro y Virgen de las Lágrimas en la ciudad de Badajoz y su posterior restablecimiento (1820-1901). Apoyaremos nuestra investigación durante este largo recorrido cronológico fundamentalmente en dos fuentes complementarias entre sí. Una es el libro de actas y los pergaminos de cofradías, depositados en el archivo eclesiástico de Mérida-Badajoz, y la otra son las actas de cabildo del Ayuntamiento de Badajoz, depositadas en su archivo municipal.

Palabras Clave: cofradía, desamortización, restablecimiento, actas.

Abstract: This paper aims to analyze and clarify the toughest times in the history of the Brotherhood of Santiago Apóstol, Santo Entierro y Virgen de las Lágrimas (St. James the Apostle, Holy Burial and Our Lady of Tears) in the city of Badajoz, as well as its later restoration (1820-1901). Our research throughout this long chronological overview will be basically based on two sources which complement each other. One is the Minutes Book and the parchments of the brotherhoods, held by the Ecclesiatical Archive of Mérida-Badajoz, and the other are the minutes of the Council of the Municipality of Badajoz filed in its Municipal Archive.

Keywords: Brotherhood, ecclesiatical confiscation, restoration, minutes.

Esta historia arranca con dos documentos. El decreto de las Cortes Generales de 25 de octubre de 1820 por el que se incorporaban al Estado los bienes de los monasterios y conventos suprimidos por el decreto de las Cortes Generales del 1 de octubre de 1820[1] y, por otra parte, la carta de expropiación a la Hermandad[2] obra de la Excelentísima Diputación, sita en Badajoz.

[1] Ruiz Durán Manuel, miquerida Iglesia de San Agustín. Acercamiento histórico a los ermitaños de San Agustín de Badajoz, 2022, páginas 233-234.

[2] Ruiz Durán Manuel, Sal de tu casa a la que te mostraré. Hermandad del señor Santiago Apóstol, Santo Entierro de Cristo y Nuestra Señora de las Lágrimas: de intramuros a Santa María la Real (San Agustín), anexo fotográfico 1 y 2, 2021, páginas 137-138.

El trabajo que vamos a desarrollar a continuación lo vamos a estructurar en varios apartados cronológicos que nos llevarán desde el año de 1820 al de 1901.[3]

1.- Del año 1820 a 1829

En esta década, como consta en las actas recogida del archivo eclesiástico de Mérida Badajoz la preocupación mayor de la hermandad no fue el decreto de expropiación y la carta de Diputación antes citada, ya que ésta no se ejecuta hasta años posteriores, sino las preocupaciones ordinarias y extraordinarias que tiene la hermandad para poder llevar a cabo sus constituciones. Entre las ordinarias destacamos:

- Volver a elaborar una lista de hermanos más antiguo de hacha, a izquierda y derecha para la procesión del Viernes Santo por la tarde. Acta 17 de febrero de 1820.
- La cofradía se está planteando cambiar la novena de Nuestra Señora de las Lágrimas de Cuaresma a septiembre, al día 15, Virgen de los Dolores. Acta 7 de agosto de 1824. Se lleva a efecto tres años después.
- Existen problemas económicos en la hermandad porque muchos hermanos no pueden pagar la cuota. Acta 8 de agosto de 1824.
- Se recoge la deuda que la hermandad tiene con la santera Inés Cortes y con el muñidor Juan Irene. 7 de agosto de 1825.Tres años más tarde se acuerdan sus salarios.
- Si una de las finalidades de la hermandad eran enterrar a los pobres de la ciudad y a los hermanos, se acuerda que la hermandad tenga varios nichos en el Campo Santo. Acta 6 de agosto de 1826.

La mayor preocupación extraordinaria que tiene la hermandad es su salida del convento de Nuestra Señora de los Remedios para ir al convento de San Francisco en Badajoz. Aunque estamos en tiempo de ejecución de los bienes muebles e inmuebles de los monasterios y conventos, esto no parece preocupar de momento a nuestra cofradía. Tan es así, que en el acta 22 de febrero de 1829 la condición que pone la cofradía al convento de San Francisco para instalarse allí es la creación de una capilla o ermita propia dentro del templo.

2.- Del año 1830 al 1839

En esta década, las cosas comienzan a cambiar. Aunque la hermandad sigue trabajando, siente una extraordinaria preocupación por los movimientos políticos y los efectos que empiezan a tener. Por eso quieren volver al sitio de donde nunca debieron de salir.

El 3 de junio de 1830. Cabildo del ayuntamiento.

Cofradía de las Lágrimas. En esta ciudad se dio cuenta de una superior orden del acuerdo de la real audiencia de esta provincia que comunican al secretario don Juan Martín Delgado para que informe con vista de lo expuesto al Consejo por los curas párrocos del Sagrario de los distritos de San Juan y San Andrés para que se extinga la cofradía de Nuestra Señora de las Lágrimas bajo las

[3] Quiero expresar mi agradecimiento al archivo eclesiástico de Mérida-Badajoz y al Ayuntamiento de Badajoz por su buen trato y disponibilidad en todo momento para conmigo.

 ISBN: 978-84-09-63243-5

reglas que proponen y en su virtud acordó pasar a los señores don Vicente y don Francisco Javier Ramallo regidores perpetuos para que expongan lo que le parezca.

28 de junio de 1830. Cabildo del ayuntamiento.

Informe de las Lágrimas. En esta ciudad se dio cuenta del informe que han elaborado los caballeros canónigos nombrados a tal efecto, con vista de lo representado al Consejo por los párrocos de San Juan y San Andrés, para que se extinga la cofradía de Santiago y Virgen de las Lágrimas, procesional del Viernes Santo y el descendimiento del cuerpo del señor del árbol de la Cruz. Se acordó que poniéndose en el expediente testimonio de este acuerdo, se remita a la superioridad por mano del señor fiscal.

Y nuestro interés seguía siendo tener un sitio digno para nuestras efigies. El acta del 5 de diciembre de 1830 da permiso para pedir y recaudar fondos, donativos y material de obra para la realización de la nueva capilla en el convento de San Francisco. Esto provocó una lucha interna dentro de la cofradía, hasta el punto de que unos y otros se llevan a juicio durante este año de 1830. Se acuerda también el tema de los enterramientos de los hermanos a pesar de que no paguen las pechas. Este tema era una verdadera sangría para la cofradía. En el acta del 4 de septiembre de 1831, se acordó no poder enterrar a muchos de los hermanos por falta de dinero.

Y en una carta que escribe el hermano mayor don José Lefebra al señor obispo, el 6 de marzo de 1836, vuelve a recordar lo sucedido en el año 1830:[4] *"Divididos los cofrades de Santiago celebraron una junta en que la mayoría acordó la traslación de las Imágenes a la Iglesia del convento de los Observantes de san Francisco de esta ciudad"* y recogiendo, como *"notorio es de todos los vecinos de Badajoz, el ruidoso pleito*[5] *que se siguió por esta determinación del mayor número de los cofrades, con los que no habían sido del mismo dictamen"*.

En los años siguientes, 1832-1836 la cofradía estaba instalada en el convento de los Franciscanos de la ciudad. El 6 de marzo de 1836 el hermano mayor don José Lefebra dirige una carta[6] al señor obispo con la finalidad de pedir a su Ilustrísima un nuevo lugar para el culto (volver a la Iglesia de los Remedios) para poder guardar las imágenes de la cofradía. Del convento franciscano había que salir porque se estaba ejecutando la desamortización. La carta nos sitúa en su cabecera un tiempo convulso en la ciudad de Badajoz, que nos afecta como parte integrante de ella.

Y lo que nunca quisieron que ocurriese, llegó y se recogió en el acta del 22 de mayo de 1837.

La hermandad sufre una expropiación. Carta de la *"comisión de la Excma. Diputación de Badajoz de esta ciudad"* al *"mayordomo de la cofradía de Santiago de esta ciudad"*. Firmada por D. Francisco Ocampo.

Dice así: *"Autorizado por la Exma. Diputación de esta provincia para la averiguación y ocupación de bienes y ventas pertenecientes en este partido a cofradías y otros establecimientos por consignación del decreto de las Cortes... Cumplimentada mi comisión por las autoridades civiles... me dirijo a usted... con urgencia... con formal entrega de las pertenencias en metálico o frutos, acom-*

---

4 Referencia de la carta de D. Manuel Barrantes al obispo de la Diócesis, 1829.

5 Queda recogido en las actas del cabildo del ayuntamiento el día 3 y 20 de junio de 1830.

6 Archivos eclesiásticos de Mérida-Badajoz, Badajoz, civil 336-359 (249-426-311. A.T.).

pañando inventario duplicados autorizados por quien corresponda y fincas y efectos que pertenezcan a la cofradía. ... Uno de los inventarios lo pasare a la Excma. Diputación y el otro quedará en poder de usted para resguardo... No retrase usted cumplir por la parte... de este oficio".

Volviendo a citar la carta de 1836 de don José, hermano mayor, al señor obispo, escribe: Y cerrado el convento de S. Francisco, *"en los cinco años trascurridos... no habiéndose construido la capilla particular"*, nos cuenta que la iglesia, donde se encuentran las imágenes de la hermandad *"sólo se abre algún día festivo para celebrar alguna misa y se cerró el culto que se daba a la Virgen de las Lágrimas, viéndose privados los fieles devotos de la santa imagen de este consuelo"*. Por ello, este hermano o ciudadano solicita al obispo *"que sean trasladados desde la referida Iglesia de S. Francisco a la del convento de los Remedios donde por espacio de veinte años estuvieron... y las religiosas de los Remedios no sólo admitirán gustosísimas en su iglesia las citadas imágenes, sino que desean su traslación con el más ardiente y santo celo".*

2.- Del año 1840 al 1849

Tras la ejecución de la carta de la comisión de la Excelentísima Diputación de Badajoz y después de un período de 4 años de silencio de actas, en 11 de abril de 1841, la cofradía del señor Santiago Apóstol, Santo Entierro de Cristo y Virgen de las Lágrimas quiere volver a levantar su culto, devoción y esplendor que en otros tiempos tuvo.

"Reunidos en junta los hermanos de la Cofradía del Apóstol Santiago y Santo Entierro de Cristo, en la casa del mayordomo D. Nicolás Rebolledo…" se habla de los siguientes temas:

- Situación actual de decadencia de la cofradía, en lo económico como en la frialdad de sus hermanos.
- Se plantea el futuro de la cofradía y se comienza por coger los estatutos y elegir nueva junta de gobierno y hermanos mayores de cabecera del Cristo y de palio de la Virgen.

Todo esto vino ayudado, como ahora veremos, por los impulsos y ayudas que le dio el ayuntamiento, a nuestra cofradía por considerarse ésta, en su procesión, como la oficial y única de la ciudad.[7]

20 de abril de 1843. Cabildo del Ayuntamiento.

Procesión del Santo Entierro. Señor presidente se proponga a la Excelentísima Diputación provincial con destino de costear los gastos del Santo Entierro de Cristo, el producto que arroje el arrendamiento del Soto del infierno.

Este cabildo del ayuntamiento es importante por los datos que nos ofrece: aquella que nos cerró la cofradía es ahora la que comienza a costear los gastos de la profesión. El ayuntamiento después de la desamortización nos cede los beneficios de una tierra en el "Soto del infierno", que pertenecían a la cofradía de la Veracruz y le había sido expropiada. Ahora pasa a darnos beneficio por el arrendamiento.

[7] Gutiérrez Aldaba, María del Carmen, revista Sepultus Est, 2017. Procesión oficial del Santo Entierro 4 de abril de 1805, por una Real Resolución de Carlos IV.

 ISBN: 978-84-09-63243-5

Durante los próximos 10 años, no encontramos ningún documento escrito ni del ayuntamiento ni tampoco de las actas de la cofradía. Es a partir de 1853 donde se vuelven a retomar las referencias a nuestra hermandad en los cabildos ordinarios de nuestro ayuntamiento.

3.- Del año 1850 al 1859

14 de marzo de 1853. Cabildo del ayuntamiento.

Santo Entierro. Se dio cuenta de un oficio del hermano mayor de la cofradía del Santo Entierro implicando al ayuntamiento le facilitase alguna cantidad para la concesión pues de otro modo no podría esta salir. Y el ayuntamiento acordó se conteste que mediante a la escasez que hay de fondo, no puede facilitarse suma alguna, y que se diga de la misma manera al señor Gobernador eclesiástico.

10 de abril de 1854. Cabildo del ayuntamiento.

Santo Entierro. Se dio cuenta de un oficio del señor Gobernador eclesiástico pidiendo a la corporación contribuyese con lo que pudiera para la procesión del Santo Entierro. Y el ayuntamiento acordó se 400 reales con cargo a la partida de funciones de la Iglesia y que se le diga así a su Señoría.

15 de mayo de 1854. Cabildo del ayuntamiento.

Procesión del Santo Entierro. Don José Nesi, como mayordomo de la cofradía de Santiago Apóstol y de Nuestra Señora de las Lágrimas, presentó a la municipalidad una cuenta de lo percibido y gastado para el descendimiento y Procesión del Santo Entierro, que le ha parecido oportuno formar para acreditar la inversión dada a las limosnas recibidas de esta real corporación y de otros bienes particulares. El ayuntamiento quedó enterado.

27 de abril de 1855. Cabildo del ayuntamiento.

Santo Entierro. Se dio cuenta de la presentada por don José Nesi de lo recaudado y gastado en la procesión del Santo Entierro. Y el ayuntamiento acordó aprobarla y que se paguen los 580 reales que alcanza el señor Nesi, con cargo a la partida presupuestos para funciones de la Iglesia. Y en el ínterin, se aprueba de impreso.

29 de febrero de 1856. Cabildo del ayuntamiento.

Santo Entierro. Se dio cuenta de una solicitud del mayordomo de la cofradía del Santo Entierro pidiendo a la corporación le auxiliase para sacar la procesión. Y el ayuntamiento acordó se conteste que la corporación está pronto a hacer el desembolso necesario para ello y que amplíe el petitorio hasta donde pueda.

31 de marzo de 1856. Cabildo del ayuntamiento.

Santo Entierro. Se dio cuenta de las presentadas por el mayordomo de la cofradía del Santo Entierro, de los gastos ocasionados en la procesión. Y el ayuntamiento pasará a examen de la Comisión.

6 de abril de 1857. Cabildo del ayuntamiento.

Procesiones. Por el señor Presidente se manifestó que para el acompañamiento de las procesiones de semana Santa nombrada para la del martes a los señores don Manuel Méndez, don Celestino Hernández García, don Antonio Espino. Y para la del jueves don Manuel Tamayo, don Antonio de Castro y don Juan Lázaro don Juan Larache y don Juan González Zambrano.

20 de abril de 1857. Cabildo del ayuntamiento.

Santo Entierro. Se dio cuenta del decreto marginal del señor Gobernador de la provincia puesto a la solicitud de don José Nesi en que pedía se le abonarse la cantidad de 1500 y pico de reales procedentes de los gastos que se hicieron en la procesión del Santo Entierro del año pasado de 1856. El ayuntamiento acordó pasase a informe de la Comisión.

4 de mayo de 1857. Cabildo del ayuntamiento.

Santo Entierro de 1856. Se dio cuenta del informe de la Comisión en la solicitud de don José Nesi que a este efecto remitió el señor Gobernador de la provincia, y en la cual debería ser satisfacíesen 1500 y pico de reales que se le debían por la procesión del Santo Entierro de 1856. Y el ayuntamiento de conformidad con dicho dictamen acordó se diga a su Señoría que las causas de no haberlos satisfecho sin duda son por no haber hecho el petitorio según le ordenara a la corporación. Y que la cantidad es muy excesiva comparada con la de años anteriores.

25 de mayo de 1857. Cabildo del ayuntamiento.

Santo Entierro de 1856. Se dio cuenta de un oficio del señor Gobernador de la provincia mandándose satisfaga a don José Nesi los 1500 reales que gastó en la procesión del Santo Entierro de 1856. El ayuntamiento acordó se le pague dicha suma.

22 de marzo de 1858. Cabildo del ayuntamiento.

Sagrado Entierro. Por el señor Presidente se manifestó que estando próxima la semana Santa, se estaba en el caso de que la corporación determinase si habían de salir o no la procesión del Sagrado Entierro de Nuestro Señor Jesucristo. Y el ayuntamiento acordó salga dicha procesión y dio Comisión al señor regidor don Ignacio Ordóñez para que corra con todos los gastos que se originen y se pagar en de la partida de imprevistos.

4.- Del año 1860 al 1869

En esta década solo tenemos la referencia de este cabildo donde nuestro consistorio nos dada una partida para la compra de un manto a la Virgen de las Lágrimas. En la actualidad, tenemos varios restos de tela y en ella bordadas varias estrellas que nos dan la calidad con este manto.

18 de febrero de 1861. Cabildo del ayuntamiento.

Virgen de las Lágrimas. Se dio cuenta de un oficio del señor Gobernador de la provincia autorizando a la corporación para dar 1000 reales de la partida de imprevistos con objeto de comprar un manto a la Virgen de las Lágrimas. Y el ayuntamiento acordó darse por enterado.

5.- Del año 1870 al 1879

Esta década es clave para nuestra hermandad. Después de las penurias y sin tener una sede canónica, como en tiempos antiguos, se comienzan a poner los fundamentos para una nueva etapa en el siglo XX.

En ella vamos a recoger los documentos que venimos citando, más el epistolario entre el mayordomo, el señor Gobernador eclesiástico de este obispado y el señor Gobernador civil durante los días

 ISBN: 978-84-09-63243-5

del 16 al 29 de abril de 1870. Recogemos también el inventario que la cofradía tiene en el convento de las religiosas de los Remedios, del mismo año, y citaremos el expediente de tramitación y la actualización de los nuevos estatutos que comienzan a ejecutarse para su nueva etapa, en la ya erigida parroquia de Santa María la Real.

4 de abril de 1870. Cabildo del ayuntamiento.

Santo Entierro. Se dio cuenta de un oficio de la asociación para la procesión del Santo Entierro combinando a la municipalidad para su asistencia a ella. Y el ayuntamiento acordó se conteste como a las demás.

16 al 29 de abril de 1870.[8]Libro de actas de la cofradía.

Epistolario entre el Mayordomo, el Sr. Gobernador eclesiástico de este obispado y el Sr. Gobernador civil de la provincia

Este epistolario contiene 7 interesantes cartas donde se mantiene un fluido diálogo entre el mayordomo D. Manuel Mª Soa, el Sr. Gobernador eclesiástico de este obispado y el Sr. Gobernador civil de la provincia, siendo Obispo D. Fernando Ramírez y Vázquez.

– *1ª Carta, con fecha de 16 de abril de 1870 al Sr. Gobernador eclesiástico*

Destacamos de esta carta dos noticias importantes y una petición.

Se nombra al mayordomo anterior a la fecha de esta acta y se localizan las Efigies y pertenencias de la Hermandad, escribiendo:

> *"Cuando murió el anterior esposo de mi actual señora, D. José Nesi funcionaba como hermano mayor… y como la hermandad ya no existía por haber incautado todo los que con tal carácter pertenecíamos a ella, continué cuidando de las Efigies y custodia de sus ropas y cortas alhajas".*

Y la petición que hace al Sr. Gobernador, *"es también imprevisible reunir la hermandad para que nombre mayordomo que haga cargo de los objetos y como he dicho no existen hermanos y pongo todo esto en conocimiento de V.S. para que tenga a bien designarme las personas"* a quien pueda entregar debidamente el inventario. El mayordomo D. Manuel María Soa reconoce el deterioro que sufren las Efigies y demás enseres y que ya no puede ocuparse de ellas.

– *2ª Carta, con fecha de 21 de abril de 1870*[9]

Y el Sr. Gobernador contesta:

> *"Para poder acordar acerca de lo que se escribe en su oficio del 16 del habitual... sirva remitirnos el reglamento o constituciones de los hermanos, si es que obra en su poder, y en caso de que así no fuere que nos diga sobre su origen y régimen y con cuantos detalles, aun los más minuciosos sepa referente a la misma, con todo lo demás que se ofrezca y parezca preciso para el mayor y más perfecto conocimiento del asunto".*

---

8 Archivos Eclesiásticos de Mérida-Badajoz. Badajoz, cofradías, caja 259, expediente 408.

9 Esta fecha queda recogida en la 4ª carta.

– *3ª Carta, con fecha 22 de abril de 1870*

El mayordomo contesta a la petición del Sr. Gobernador eclesiástico diciendo que *"sólo obran en mi poder los libros de acuerdo y de apuntamiento de hermanos… y que me ocuparé levantar mano en buscar, por si logro hallarlo, en cuyo caso se los remitiré".*

En cuanto a la historia de la cofradía, recuerda *"que sus constituciones fueron aprobadas desde el año 1800 por el Real Consejo de Castilla" y hace un buen resumen de los estatutos citados, recordando que " en ella se ordena que no se podía ser mayordomo o regidor de esta cofradía que no fuese sombrerero, sirquero o barquero, que todos los hermanos han de asistir a los Entierros de los mismos, sus mujeres e hijos, que la elección de cargos ha de hacerse por los mayordomos y regidores y algunos hermanos viejos, y elijan para tales cargos a cristianos celosos del bien de la cofradía".*

Y termina recordándole la urgencia de la petición "del 16 del actual".

– *4ª Carta, con fecha 22 de abril de 1870 al Sr. Gobernador civil*

El mayordomo escribe, con misma fecha que la anterior carta, para recordarle al Sr. Gobernador civil de la provincia: *"de público se sabe, que las religiosas del convento de los Remedios… van a desalojar el convento y el estado naturalmente de él y de los efectos que contenga, se incautará".*[10] Y el hermano mayor expresa su miedo bien fundado, *"existen como propios de la hermandad y bajo mi responsabilidad los efectos contenidos en las notas que acompaño con el número 1".*[11] Y para ello está dispuesto a correr con los gastos en *"la traslación de todos los efectos al local que V.S. determinara oficial" y pone su cargo a disposición "admitiendo mi cargo de mayordomo accidental"* y para que todo sea trasparente, *"suplicándole nombrara unas personas que bajo recibo y ante testigos autorizados, se entregara todos los efectos de la cofradía".* Y *"para evitar a ese gobierno eclesiástico dificultades y embarazos, otra copia con el número 2"* para las personas que usted designe a fin del recogido de los efectos.

– *5ª Carta, con fecha de 27 de abril de 1870*

Carta del Sr. Gobernador civil de esta provincia al Sr. Gobernador eclesiástico de esta diócesis.

"Existiendo dentro del suprimido convento de los Remedios de esta capital , cierto y determinado número de efectos pertenecientes a la cofradía del Santo Entierro, Ntra. Sra. de las Lágrimas y Santiago apóstol según consta en la nota número 1 que V.S. acompañó" y le queda claro que de los efectos y enseres citados *"debe hacerse cargo desde luego su mayordomo, Sr. D. Manuel Mª Soa",* da la siguiente solución: *"se sirva disponer que franqueen por quienes corresponda las puertas del referido convento a fin de que pueda tener lugar la salida de referidos efectos".* Pero a continuación le remite el Sr. Gobernador una nota, que no tenemos, de los objetos que tienen que quedarse en el convento de los Remedios, *"al propio tiempo remito a V.S. otra nota con el número 2 que comprende otros varios objetos que no obstante pertenecen a la mencionada cofradía, y continuarán colocados en una de las capillas de aquella iglesia donde siempre han existido".*

---

[10] Vid Supra Capítulo I, años 1835-1836, donde se ha producido la expropiación y marcha de las religiosas, pero los bienes están dentro todavía.

[11] Inventario que adjuntamos al final del epistolario.

 ISBN: 978-84-09-63243-5

– *6ª Carta,*[12] *con fecha de 29 de abril de 1870*

El gobernador civil de la provincia contesta a la carta del Sr. Gobernador eclesiástico de este obispado: *"He recibido la atenta comunicación de V.S. fecha de ayer y a ello le adjunto la nota de los efectos correspondientes a la cofradía del santo Entierro, Ntra. Sra. de las Lágrimas y Apóstol Santiago que existen en el suprimido convento de los Remedios".*

Y a continuación nos revela que *"debo comunicarle con esta fecha doy la orden correspondiente para que en el día de mañana se entreguen los efectos al mencionado mayordomo de esta cofradía".*

– *7ª Carta, [sd., sm.] 1870*

"A la atención del Sr. Soa", del Sr. Gobernador eclesiástico, donde responde a la 4ª carta. *"No entiendo como suficiente las causas que V. alega en su comunicación de para que se admita la renuncia que nos hace del cargo de mayordomo… que con tanto celo y desinterés viene desempeñando"*. Y le apremia *"rogando a V. que en obsequio a la Santísima Virgen continúe peleando a favor de dicha cofradía con acostumbrado desinterés"*. Y termina diciendo, *"seguirá desempeñando dicho cargo para mayor gloria de Dios nuestro Señor y de su madre María".*

Inventario[13] de 22 de abril de 1870. Libro de actas de la cofradía.

(Esto es lo que nos quedó después de la desamortización y lo que se pudo ir haciendo y comprando mientras estábamos en la ermita de los Remedios; lo que ahorrábamos de los donativos de los pocos hermanos que quedaban y del ayuntamiento que nos costeaba las procesiones del Viernes Santo, de cada año)

"Efectos de la cofradía del Santo Entierro de nuestro Señor Jesucristo, María santísima de las Lágrimas y Santiago apóstol que existe en la Iglesia y convento de las religiosas de los Remedios, del que luego hacemos cargo las personas que comisiona el Sr. Gobernador Ecco. del obispado para el inventario… al hacer la entrega que desde el día 16 del actual ha ofrecido y pedido al Sr. Gobernador Ecco".

Y todo esto confirmado "ante testigos autorizados".

1.- *"La efigie de nuestra Señora colocada en un nicho de madera con puertas de cristales propiedad suya y vestida dicha imagen con vestidos de terciopelo negro viejo, con puntilla de oro viejo fino y su manto igual, toca de hilo blanco bordado en oro, delantal, pañuelos, mangas, cuerpo de sayas negro y mangas iguales adornado con encajes de oro fino, dos pares de encajes blancos de algodón con encaje = camisa de Holanda vieja y fontillo de hierro forrado =una angustia de terciopelo negro viejo con galón fino de oro de rededora con un flequillo de oro y la pasión de latas dorados =un cinturón de terciopelo negro bordado con lenguadas = un rosario de cuentas negras engarzadas en plata con las aves Marías pintado de encarnado = tres sacras = sus candeleros de madera granados, cuatro pintados de amarillo y dos encarnados = y una piedra de ara".*

---

[12] Esta carta aparece la primera de todas en el documento original, pero en la publicación la hemos colocado en el lugar que le correspondería en el epistolario.

[13] Archivos Eclesiásticos de Mérida-Badajoz, Badajoz, cofradías, caja 259, exp.408: inventario de 1870, pp.11-14.

2.- La imagen de San Juan con su ahuecada camisa de algodón blanca = una túnica de percalmias verde = otra túnica de seda verde con encajes de oro falso = capa de tafetán encarnado con puntillas de oro falso = imitaron Ydem = una peluca y diadema de lata con sus tuercas.

3.- Imagen de la Magdalena vestida con camisa holandesa usada = Dos pares de enaguas de algodón. Una con encajes = un delantal de seda negro listado = mangas y cuerpo de raso negro viejo = manto de oro negro = pañuelo de lino blanco dorado = pomos de lata = peluca y diadema de lata con tuercas.

4.- La imagen de Santiago.

5.- Urna del Señor con dos colchones de tala blanca común y ocho de sedas verdes = tres almohadas, una de seda color rojo debajo del Señor, otra de seda de colores y otra de tisú dorado para encima = Una sábana de seda para abajo, otra de lino bordada para encima = Una colcha de Tisú morados y forrada para encima de la seda = La efigie del Señor y piedra de ara.

6.- Lámpara de lata pintada de amarillo con su hierro para colgarlas.

7.- Un cepillo de madera para las limosnas.

8.- Una tabla de indulgencias.

9.- Dos bancos de respaldo.

10.- La Cruz del Señor.

(Dentro del convento)

11.- Las andas de la Virgen con cuatro columnas.

12.- Un doncel de terciopelo negro nuevo con sus arcas adornado con galones de oro fino por arriba y por debajo y tachonadas de estrellas, unas bordadas y otras de plata sobredoradas.

13.- Otras dos columnas doradas y enfundadas del paso antiguo.

14.- Cuatro ángeles con sus peanas doradas.

15.- La peana de la Virgen que va en las andas.

16.- El tornillo que soporta la Virgen.

17.- Cuatro angelitos chicos de la parte alta del doncel.

18.- Las andas del Señor.

19.- La de san Juan.

20.- La de la Magdalena.

21.- Dos cruces grandes de los ladrones.

22.- El bueno y el malo de los ladrones.

23.- Tres banquillos para las cruces.

24.- Una escaleta para descender.

25.- Dos varas de palio.

26.- Dos farolas grandes con diez estrellas enfundadas.

27.- Dos pequeñas enfundadas.

28.- Dos faroles chicos.

29.- Dos frontales de altar.

30.- Seis borriquetes de la urna, san Juan y Magdalena.

31.- Una cruz de caoba de lujo para la procesión con funda.

32.- La camilla del buen ladrón con colchón.

33.- Cuatro tornillos de la urna.

34.- Dos tornillos para san Juan y la Magdalena.

35.- Otro tornillo grande y unas llaves para amarrarlos.

36.- Un cajoncillo viejo para guardar los tornillos.

37.- Ocho ángeles, cuatro grandes y cuatro más pequeños de la urna.

38.- Cuatro macetas de madera doradas de Idem.

39.- Una guirnalda de flores de papel dorado de Idem.

40.- Cuatro tablas doradas del antiguo paso.

41.- Unas mesas de tres varas de largo y una de ancho con ocho pies y dos de ellos recortados =

Badajoz 22 de abril de 1870

Manuel María Sao.

11 de noviembre de 1870.[14] Libro de actas de la cofradía.

Acta de la reunión inaugural de la hermandad del Santo Entierro. Reorganización de la Hermandad del Santo Entierro, Ntra. Sra. de las Lágrimas y Apóstol Santiago.[15]

[14] Id., pp. 3-5 vto.

[15] Archivo Cofradía del Señor Santiago Apóstol, Nuestra Señora de las Lágrimas y Santo Entierro de Cristo, Libro 1º de actas, pp. 3-37.

Esta acta, junto a la carta de expropiación de la Diputación de Badajoz, la segunda llegada a la ermita de los Remedios o el epistolario, de los que hemos hablado anteriormente, son los documentos que marcarán los hitos en la historia de nuestra Hermandad.

Este documento, no sólo contienen los estatutos con los cuales se va a regir la cofradía en los próximos años, sino que viene a recoger la idea ya comentada que, una hermandad que no tiene claro su origen, para qué y por qué de su razón de ser, puede desaparecer o no llevar a buen fin su existencia. Este no fue nuestro caso, como lo atestiguan los comentarios y la fidelidad con la que se expresa el documento, que ahora veremos. Los tres párrafos anteriores al comienzo de los estatutos nos marcan una sociedad convulsa en lo político, social, militar y religioso donde los cristianos de nuestra ciudad y fieles devotos del Señor Santiago Apóstol, santo Entierro de Cristo y nuestra Señora de las Lágrimas se reúne con su Obispo para salvar la cofradía y volverle a dar el esplendor de otros años, como hemos visto. Y así, el secretario, con ágil pluma de escribano, deja entrever entre líneas lo que ahora comentamos. Veamos la estructura del mismo, entresacando los datos más interesantes:

1er. párrafo.

El acta comienza recordando el esplendor que hasta este momento había tenido la procesión de nuestra cofradía. Si a principios de siglo lo recordábamos citando al *"capitán general"*,[16] ahora comienza diciendo, *"con todo apariencia y religiosidad que le es propia, asistiendo todas las personas, autoridades y corporación, con el Ecmo. Sr. Capitán General que la presidía, en los tiempos que estos funcionarios lo eran de las Chancillerías y Audiencias, y después que cerraron, siguieron con la misma asistencia bajo la prudencia de los gobernadores civiles y alcaldes constitucionales"*.

Pero algo sucede en 1870, año de esta acta. Los tiempos políticos y sociales cambiantes se dejan notar en la ciudad de Badajoz y en la procesión de este año. La afirmación nos verifica que las procesiones se seguían realizando, pero el cambio del gobierno nacional se deja notar, como nos dice el acta: *"Hasta que en 1870 se negaron el Ilustre Ayuntamiento y Autoridad de provincia a concurrir, sí que también a contribuir… para realizar tan grande acto"*.

2º párrafo.

Recordando lo dicho, *"sabedor de tan desagradable incidente"*, se ponen en marcha *"varios vecinos de la ciudad, llenos de celo y buena voluntad"* para que la expresión de fe en los misterios de nuestro señor Jesucristo no caigan en olvido o desaparezcan, *"a fin de que conservaran las prácticas y costumbres religiosas que desde inmemorial vienen observándose"*, queriendo dar *"público testimonio de religiosidad en épocas y tiempos diversos"*. Aquellos días no están lejos de los de hoy, según lo podemos ver aquí, cómo se es verdadero hermano del Señor y de la Señora en los momentos difíciles para la Iglesia. Lo que hoy diríamos, cómo tiene que ser un cofrade o un nazareno.

Y estos vecinos de la ciudad dan un paso más, *"acordaron realizar por medio de una invitación lo más general posible, llevar a cabo un acto, esperando…. el apoyo de la mayoría de estos habitantes, como así sucedió"*.

3er. párrafo.

Lo ocurrido tuvo que ser muy desagradable para la hermandad y la ciudad, por eso *"quieren evitar en lo sucesivo otra situación igual"* y deciden ayudar *"a llevar a cabo tan piadosa y antigua*

[16] Vid Supra Cap. 2.3.

 ISBN: 978-84-09-63243-5

costumbre", organizando nuevamente *"la cofradía del Santo Entierro… con toda la religiosidad, esplendor y piedad posibles"*.[17]

Reorganización de la hermandad del Santo Entierro, Ntra. Sra. de las Lágrimas y Apóstol Santiago fue *"en el palacio Episcopal bajo la presidencia de S. Ilma"* donde *"fijaron y acordaron las bases siguientes"*, lo que hoy conocemos como estatutos.

Los nuevos y actualizados estatutos

A lo largo de sus páginas podemos ver ítems muy interesantes para la Hermandad, así como la nueva junta de gobierno que se constituye en dicho periodo.

Junta de Gobierno:

Mayordomo:	*D. Carlos de Combes*
Tesorero:	*D. Fausto Marcos*
Secretario:	*D. Fernando Bernáldez*
Regidores:	*D. José María Albarrán*
	D. Mariano de Castro Pérez
	D. Manuel Martínez Patrón
	D. Francisco Gómez Delgado

Estructura:

1.- La cofradía queda erigida canónicamente *"en la parroquia de Santa María la Real, donde hoy se encuentra, la Hermandad denominada del Santo Entierro"*, y pone el fin que debe tener, devolver *"la antigua costumbre y práctica religiosa de la función y procesión del nombre que lleva"*.

2.- El obispo de la Diócesis será el *"director honorario"* de la hermandad, *"podrán reunirse en el palacio episcopal la cofradía y los hermanos, cuando lo juzguen preciso y conveniente, para mejor llevar a efecto los fines principales"*.

3.- *"Serán cofrades y hermanos todos los vecinos y moradores cristianos católicos, de esta ciudad, que lo deseen y los niños mayores de 16 años en adelante"*, y puntualiza, *"que no desmerezcan por sus costumbres a juicio de la Junta Directiva"*.

4.- La elección de los hermanos se realizará en *"votación secreta"*, por un número de *"siete cofrades" y "en junta general convocada para el efecto"*.

5.- La convocación de Junta general o en cualquier otra circunstancia extraordinaria se hará un día antes.

---

[17] Archivo Cofradía del Señor Santiago Apóstol, Nuestra Señora de las Lágrimas y Santo Entierro de Cristo, Libro 1º de actas, p. 3 vto.

6.- *"Los oficios de la Hermandad se denominarán: hermano mayor, mayordomo, tesorero, secretario y cuatro regidores"*.

7.- La temporalidad de los cargos y *"oficios son bienales y no podrá renunciarse sino por reelección o causa grave a juicio de la Junta"*.

Las elecciones deberán realizarse *"el 2º domingo del mes de diciembre para entrar a ejercer los respectivos cargos el 1er. día del año"*.

Se realizará cada año una Junta general "a fin de conocer el estado de la hermandad, ventajas que se haya obtenido y obstáculos con que haya tropezado... solo con este objetivo el 27 del esperado mes de diciembre en el palacio episcopal".

8.- Las Juntas ordinarias deberán estar formadas, *"al menos, por cuatro hermanos de los siete que desempeñan los oficios, se celebrarán cada trimestre… o al juicio del mayordomo"*. Y la Junta general, *"cuando tres oficiales lo acuerden o lo pidan seis hermanos"*.

9.- Las funciones del mayordomo son: *"rige la hermandad y la representa en todos los actos y circunstancias, convoca todas las Juntas… las preside y disuelve, teniendo siempre presente… el artículo 2"*.

10.- El secretario *"llevará un libro foliado y rubricado por el mayordomo donde contará y escribirá todos los acuerdos, luego que estén aprobados, que ambos firmarán y encabezarán con los nombres de los cofrades que asistan"*. También *"llevará otro de entradas y salidas de… todos cuantos objetos y efectos… pertenezcan a la hermandad, sitio y sujetos donde estén depositados"*.

11.- El ecónomo *"recauda los fondos"* y los pone bajo su responsabilidad, además también *"vigila de los efectos, de joyas y cosas de ella… y satisfacer las cantidades que la misma adeude"*. Presentará las cuentas en las Juntas ordinarias, de *"las entradas cobradas y salidas en cada uno de los trimestres que correspondan al bienio durante al que se haga cargo", y en la general de elecciones, "cuenta documentada de la época"*.

12.- Los cuatro regidores, *"tomarán la relación con arreglo al número de votos en la elección"*. Sus funciones serán sustituir *"al mayordomo en ausencias, enfermedades y falta del mismo siendo los que la dirigirán y conservarán el buen orden, compostura y marcha de los asistentes"*.

Y si algún hermano enferma de gravedad *"lo visitarán acompañado del párroco en los actos cristianos… y si hubiese de administrar el Santo Viático, concurrirán todos los hermanos… así como también en su Entierro, si falleciera"*.

13.- Si un hermano fallece *"en los treinta días primeros, siguientes al Entierro del cofrade, se celebrará por el descanso de su alma, en la iglesia que se haya establecido la cofradía una misa rezada que costeará la hermandad y a la que asistirán los hermanos y parientes"* finalizando con el responso correspondiente. Y en la *"primera Junta después del Entierro… se hará conmemoración de él rezando un padre nuestro"*.

14.- El lugar de las Juntas será *"en la Iglesia donde se haya establecida la Hermandad o en su sacristía"* y en caso de que sea de urgencia, se hará por citación del Hermano Mayor en su casa o donde el *"Regidor que le restituye, determine"*. Así había sucedido en los años de 1800, según nos cuentan las actas antes citadas.

 ISBN: 978-84-09-63243-5

15.- Los hermanos cofrades *"pagarán dos reales mensuales"* para sufragar los gastos de la hermandad. Y si al cabo de un año queda verificado, tras ser advertido, *"le considerará haber renunciado al derecho de figurar en ella"*.

16.- Y en cuanto a las obras de caridad, las bases (los estatutos) recogen que *"si en adelante la Hermandad reúne fondos sobrantes… dedicará lo que pueda al socorro de los necesitados y actos de caridad especialmente con sus asociados"*.

17.- Las imágenes de los santos *"pertenecen a la Hermandad, así como las demás cosas de la propiedad"*, y se cuidará todo *"con el mayor esmero y diligencia"*.

El acta queda firmada el 11 de diciembre de 1870, por el secretario Fernando Bernáldez y el mayordomo Carlos de Combes.

Con el epistolario antes citado y con esta acta inaugural y sus estatutos, nos sitúanos en las puertas de lo que es nuestra Cofradía en la actualidad, pero con cambios importantes. La Hermandad pasa a llamarse Cofradía del Santo Entierro, Nuestra Señora de las Lágrimas y Santiago Apóstol, quedando el nombre del apóstol al final. Han desaparecido de la procesión la primera parte de las insignias y ha dejado de realizarse el auto sacramental del descendimiento, así como los enterramientos de los hermanos y los pobres de la ciudad.

Seguimos analizando algunas actas interesantes para la Hermandad de dicho periodo.

9 y 10 de enero 1871.[18] Libro de actas de la cofradía.

"Yllmo Señor.

Reorganizada la hermandad del Santo Entierro que de tiempo inmemorable se hallaba establecida en esta capital y cuyo única y especial objeto es sostener la antigua costumbre y práctica religiosa de la función y procesión de nombre que lleva, tengo el honor, en calidad de mayordomo de la misma de acompañarle un ejemplar de los nuevos estatutos para su gobierno para que se digne, si lo estimare aceptables, mutares en suspensión o aceptación.

Dios guarde a V.Y

Badajoz 9 de enero 1871

El Mayordomo Carlos de Combes

Yllmo. Señor Obispo de la Diócesis."

Respuesta del Sr. Obispo, donde dice claramente haber participado en su creación.

[18] Archivos Eclesiásticos de Mérida-Badajoz. Badajoz, cofradías, caja 259, expediente 408.

"Badajoz 10 de enero de 1871

Por presentada con el reglamento que le acompaña. Y por cuanto nos mismo hemos intervenido en la formación de las ordenanzas por las que se ha de regir la hermandad del Santo Entierro, queremos que a las referidas se les de todo valor y fuerza como si al final de las mismas se hallara nuestra aprobación, cuya falta no afectará en lo más mínimo a su cumplimiento por todos y cada uno de los hermanos a los que apostamos en el Señor se inspiren ellos para mejor llevar los fines de tan santa obra. Y a fin de que en todo tiempo conste que el expresado reglamento fue confeccionado bajo nuestra inspección, nuestro presbítero de cámara archivará juntamente con la presente solicitud, el ejemplar de las constituciones que les adjunto, poniendo nota de ello en el libro de registro, para los efectos consiguientes. Así lo decreto mando y firmo. S.V.Y el obispo, mi firma de que certifico".

Fernando Ramírez Vázquez — Joaquín Rodríguez

Obispo — Pbro.

Sesión del día 12 de enero de 1871. Libro de actas de la cofradía.

Presidida por el Ilustrísimo Sr. Obispo en el palacio episcopal, se da comienzo la reunión, acordándose:

Creación de una comisión formada por el secretario y el tesorero para hacer un

Inventario de los *"efectos, alhajas, ropas y demás correspondientes a la hermandad… y quedará bajo la custodia del segundo de los mencionados hermanos".*

Y las imágenes permanecerán *"en la Iglesia donde hoy se encuentran y el gestionar por parte de la Junta… a fin de conseguir toda la amplitud apetecible para la buena conservación, custodia y desahogo".*

Sesión 12 de febrero de 1871. Libro de actas de la cofradía.

Reunidos en el palacio episcopal, presididos por el Hermano mayor y próximo a semana santa, se acuerda:

> *"Se reparen los desperfectos que en el mobiliario" existan, como preparar "la compostura de las andas de nuestro Señor con sus dos ángeles que habían sido custodiados, y juntose de nuevo con la efigie de S. Juan y Magdalena". En atención a "la premura de fondos de la Hermandad" se manda "la compra de vestidos que se proyectaron para que aparezcan en la procesión con el decoro debido".*

El acta pide *"al propio tiempo, de empezar hacer efectivos los dividendos de cada hermano"* con arreglo al reglamento y *"contar desde el 1 de enero"* con el fin de que *"ropas y alhajas"* puedan ser arregladas con *"esmero y decencia"*. Se acuerda la construcción de *"arcas de madera"* que están en mal estado y son pequeñas *"para el susodicho fin"*.

Siguen siendo hermanos, aunque *"exentos de pago de los dos reales mensuales, a todo aquel individuo que desde tiempo inmemorial y por pura devoción, se ha consagrado a sacar las imágenes en la procesión, siempre, por supuesto, que reúnan las condiciones de religiosidad prevenidas en el reglamento"*. Termina diciendo el acta que *"se procure su aumento en número hasta lo posible"* con el fin de conservar y perpetuar tan *"piadosa costumbre"*.

 ISBN: 978-84-09-63243-5

Y nos encontramos con un dato importante: la hermandad está cuidando y valorando espiritualmente a los porteadores de las andas que llevan a sus titulares, es decir, los actuales costaleros.

Por último, deciden *"citar a los hermanos para la Junta general 15días antes de la Semana santa"* con el fin de *"acordar a cerca de la manera y forma de sacar la procesión"* de la hermandad el año presente.

Sesión del día 26 de marzo de 1871. Libro de actas de la cofradía.

Convocada la Junta general en el palacio episcopal, presidida por el Hermano mayor se acuerda:

Se invitará a todas las autoridades a la procesión del Viernes Santo. Recuérdese *"hasta que, en 1870, se negaron a concurrir2*".[19]

Los gastos de la procesión se han de distribuir entre los hermanos.

El sermón (del Viernes Santo) se le encarga al párroco de S. Agustín.

Se nombra una comisión de hermanos para que se encarguen y arreglen todo lo concerniente para la salida procesional el Viernes Santo.

Se aplica una misa el jueves 30 del corriente por el eterno descanso del hermano D. León Roguer.

Se nombra una comisión para que gestione ante el gobernador civil de la Rota "*a fin de que se le facilite a la Hermandad el coro bajo de los Remedios para que en él puedan custodiar los efectos de la misma, con arreglo a la concordia celebrada entre la hermandad y Religiosas del mencionado convento en 1814"*.

Sesión del día 1 de abril de 1871. Libro de actas de la cofradía.

Reunidos en la casa del mayordomo, para el mayor orden de la procesión del santo Entierro, se acuerda:

Nombrar una comisión para *"que pusiese en conocimiento del Gobernador Civil que tendrá lugar dicho acto el viernes 7 del corriente a las 4 ½ de la tarde"*.

Se invita también a las *"autoridades de la capital"*.

Se forma un grupo de hermanos para *"la dirección de la procesión y repartimiento de la cera, a fin de que haya el mayor orden en ella"*.

En esta acta se recoge el nombre de la primera camarera en este nuevo tiempo, *"que se den las gracias a nombre de la hermandad por los buenos servicios prestados, a la 1ª Dña. Manuela Rodríguez de Soa, nombrada camarera de Ntra. Sra."*. Y la misión que se le encarga es *"la custodia y cuidado de las ropas y alhajas"*. Y termina el acta dándonos una sorpresa sobre las alhajas de la Señora, *"que la misma pone como hace largos años"*.

---

[19] Id., p. 3.

14 de marzo de 1872. Cabildo del ayuntamiento.

Santo Entierro. Manifestándose por el señor Presidente que la cofradía del Santo Entierro invitaba a la municipalidad para su asistencia a la procesión se acordó se concurra a la misma el que voluntariamente quiera hacerlo.

Sesión del día 24 de marzo de 1872. Libro de actas de la cofradía.

Reunidos en la casa del mayordomo, se acuerda:

Comunicar el fallecimiento de la Camarera Dña. Manuela Rodríguez de Soa. *"Se nombra en su reemplazo camarera de Ntra. Sra. de las Lágrimas a la 1ª Dña. María Josefa Rangel, haciéndola entrega de todas las alhajas, efectos y enseres de la Hermandad mediante inventario"*. El acta recoge también que *"por razón de los desperfectos que han sufrido aquellos, hay necesidad de reformas"*, pudiendo ser ésta una de las razones por la que la camarera anterior ponía sus alhajas a la Señora.

Se procede *"a las cobranzas de las cuotas señaladas por el Reglamento"* y quedarán *"eliminados de la corporación aquellos que se negarán a ratificarlas"*. Y el tesorero informa que *"en el año anterior… más o menos, 300 y pico de reales, y se proceda a recaudar"*.

Se nombra una comisión para que ponga *"en conocimiento del Gobernador Civil el día y la hora para la procesión"*.

Se nombra a un grupo de hermanos *"para que se ocupen en lo concerniente del buen orden y dirección de la procesión y a D. Fausto Marcos para que distribuya la cera"*.

27 de marzo de 1872.[20] Libro de actas de la cofradía.

Este expediente es de enorme trascendencia para el futuro reciente de la hermandad y su definitiva relación con la parroquia de Santa María la Real (S. Agustín). Dice así su primera página: *"Se organiza la Hermandad del Santo Entierro en la parroquia de Santa María la Real de esta capital, bajo las bases que se contienen en el adjunto reglamento"* y aparece con fecha de 1875, estando las *"bases de gobierno"* o estatutos, grapados a este expediente y con fecha del año 1870.

En su segunda página, aparece una carta, o mejor dicho un saluda o invitación, fechada el 27 de marzo de 1872 por el mayordomo D. Carlos de Combes, invitando a participar al Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis en la procesión de este año. Dice así:

> *"El día 29 del corriente y hora de las 4 y ½ de la tarde saldrá de la Iglesia de Santa María la Real la procesión del Santo Entierro de N. S. Jesucristo según costumbre de tiempo inmemorial establecido".*

Los que tenemos el honor de participar a usted por si gusta concurrir a fin de que el acto tenga lugar con todo el decoro y respeto debidos.

Dios guarde al V.S.Y.

Badajoz 27 de marzo de 1872.

---

[20] Id., Expediente 409, pp. 1-5.

Sesión del día 31 de marzo de 1872. Libro de actas de la cofradía.

Reunidos en la casa del mayordomo, se acuerda:

Se aprueban las cuentas presentadas por el tesorero *"en los años 1870,71 y 1872… y que constan en los libros de secretaría"*.

Se pide *"rectificar la lista de personas que definitivamente han de figurar como hermanos… y el día 1 de abril se cobra mensualmente la cuota de 4 reales" para poder hacer frente "a los gastos que le ocurren"*.

Sigue coleando el problema de donde guardar los enseres de la hermandad.[21] Se nombra una comisión *"para que acuerden, con el obispo de la Diócesis, el paraje más oportuno para colocar en él los efectos de la Hermandad, eligiendo si posible fuera la Iglesia de las Descalzas"*.

Podemos decir que este problema se ha arreglado a fecha de hoy. Hemos comenzado la rehabilitación de la antigua casa parroquial, futura casa de la hermandad. Por fin un sitio estable y seguro, en la calle Chaplin, nº 3, bajo.

Sesión del día 9 de abril de 1873. Libro de actas de la cofradía.

Sin saber el lugar de la reunión, el primer punto que se trata es preparar la procesión del Viernes Santo, donde a la junta de gobierno le preocupa que se celebre con *"el debido respeto y sin desmán ninguno"*, ya que *"era el temor en virtud de las circunstancias difíciles porque el país atraviesa"*.

El segundo punto es citar *"a todas las corporaciones y hermandades para que tuvieran lugar con el decoro y ostentación"* que dicho acto requiere.

Y, por último, y no menos importante, *"con arreglo al reglamento"* se abre el tiempo para convocar *"Junta general"* para que se hagan cargo de la hermandad.

Sesión del día 6 de junio de 1873. Libro de actas de la cofradía.

Comienza la reunión, en casa del secretario, recordando que se celebrará una misa *"por el eterno descanso del hermano difunto D. Juan González Zambrano"*.

Dos grandes temas se tratan.

Uno la petición de una aportación económica que hace la cofradía a la próxima procesión del Corpus Christi, *"que se haga una suscripción voluntaria entre católicos a fin de que se celebre con toda solemnidad la procesión del santísimo el día 12 del corriente"*.

El otro punto es que debido a las circunstancias del momento *"se suspende por ahora la renovación de la junta directiva de la hermandad"* y se determina que *"se custodiarán en casa de la camarera las alhajas de la misma"*.

Sesión del día 26 de marzo de 1874. Libro de actas de la cofradía.

La reunión se celebra *"en una de las salas bajas del palacio episcopal"*, donde se acuerda.

---

[21] Id., sesión del día 26 de marzo de 1871.

"Se haga mensualmente la cuestación" acordada en sesiones anteriores y *"presentes por reglamento"*, y para ello se nombrará a una persona *"la cual llevará una lista a domicilio para que los hermanos"* presten su asentimiento.

Preparando ya la función del Viernes Santo y *"según es costumbre, a todas las corporaciones, autoridades y hermandades de la población"* se les invitará para que concurran a la procesión.

Este punto es muy novedoso, porque vuelve a reconocer la existencia de *"donativos del ayuntamiento"* para la procesión del Viernes Santo,[22] después de cuatro años de suspensión.

En la procesión de este año se nombran dos comisiones. La primera novedosa es que tres hermanos acompañarán al señor Obispo en la procesión y otros tres, como de costumbre, para que organicen el buen orden de la misma.

Sesión del día 17 de abril de 1874. Libro de actas de la cofradía.

Reunidos *"en la casa del Sr. secretario de la Hermandad", acordaron la cuestación "mensual de los dos reales asignados por reglamento"*.

27 de abril de 1874. Cabildo del ayuntamiento

Hermandad del Santo Entierro. En vista de un oficio del señor Presidente de la hermandad del Santo Entierro, acompañando la cuenta de gastos hechos en la última procesión e indicando que anterior mente corrían a cargo del ayuntamiento, así como lo que se ocasionarse en la del Corpus Cristi, la ilustre corporación acordó nombrar una comisión compuesta de los señores concejales pertenecientes a la de funciones públicas que quieran formar parte en este asunto y de los señores Tomás ___García y Manuel López para que confeccionen con dicha hermandad comunicándose con el señor Presidente de este acuerdo.

Sesión del día 6 de diciembre de 1874. Libro de actas de la cofradía.

Estamos en *"Junta General conforme a reglamento, en el palacio Episcopal con el objeto de renovar la Junta Directiva de la Hermandad"*. Quedaron elegidos:

"Mayordomo:	*D. Juan Francisco Gómez Delgado*
Secretario:	*D. Fernando Bernáldez*
Tesorero:	*D. Fernando López*
Regidores:	*D. Manuel Martínez Pacha*
	D. Benito Crespo
	D. Rafael de Combes
	D. Guillermo Cuadrado"

[22] Id., Acta 11 de noviembre de 1870.

 ISBN: 978-84-09-63243-5

Sesión del día 15 de diciembre de 1874. Libro de actas de la cofradía.

En la habitación acostumbrada del salón Episcopal, se acuerda:

"Tomar acta en el libro del secretario", según está mandado en el reglamento, "del inventario de alhajas, ropas y demás efectos de la hermandad", citando la camarista que los tiene "Dña. Josefa Rangel"[23] y agrega un dato más, *"archivado después en esta dependencia"*, que a fecha de hoy no lo tenemos.

Y de igual manera, se *"archivan, una vez aprobadas"* las cuentas del antiguo tesorero saliente, D. Fausto Marcos.[24]

Y se apunta "los días 17 y 19 de este mes, para dos misas en la Iglesia de S. Agustín, por el descanso del alma de los hermanos difuntos D. Manuel Tamayo y D. Carlos".

Sesión del día 18 de enero de 1875. Libro de actas de la cofradía.

En la habitación de costumbre del salón Episcopal, se aprueba el acta de la sesión anterior, *"se dio forma a sus cargos respectivos a los diferentes individuos elegidos por la hermandad en los años 75 y 76"*.

Sesión del día 21 de marzo de 1875. Libro de actas de la cofradía.

Reunidos en *"el sitio de costumbre para tratar la procesión del Santo Entierro acordaron nombrar una comisión"* para atender a los miembros del Ayuntamiento, acorde a los acostumbrado, y otra para el orden de la procesión.

Sesión del día 16 de marzo de 1876. Libro de actas de la cofradía.

Reunidos en el palacio Episcopal, se tratan dos temas importantes.

Se "*presentan y aprueban, por el tesorero, las cuentas de la Hermandad correspondientes al año 1875"*.

Y cerca ya la semana Santa, se decide *"convocar Junta General para la Víspera del Domingo de Ramos"* con el fin de renovar la Junta Directiva.

Sesión del día 8 de abril de 1876. Libro de actas de la cofradía.

Aprobada el acta anterior, *"procediese a la elección de los nuevos individuos que han de formar la junta directiva para los años de 1876 a 1878"*. Siendo elegidos los siguientes:

"Mayordomo:	*D. Mariano de Castro*
Secretario:	*D. Fernando López*
Tesorero:	*D. Guillermo Cuadrado*
	D. Antonio Halleg

[23] Id., sesión del día 24 de marzo de 1872.

[24] Id., sesión del día 11 noviembre 1870.

Regidores: *D. Francisco Gómez Delgado*

D. Feliciano Barredo"

Sesión del día 22 de febrero de 1877. Libro de actas de la cofradía.

Leída en el palacio Episcopal el acta de la reunión anterior y aprobada, *"se trató de construir cuarenta y tres túnicas para igual números de nazarenos"*[25] y cercana la semana santa, trataron *"de todo lo concerniente a la procesión para el día 22 de marzo próximo".*

Sesión del día 25 de marzo de 1877. Libro de actas de la cofradía.

Reunidos en el palacio Episcopal se leyó y aprobó el acta anterior.

Se dio cuenta por el tesorero y el secretario *"de haberse construido las cuarenta y tres túnicas con sus capillos, almohadillas y cinturones para igual número de nazarenos".*

Se trató de "la salida de la procesión del Santo Entierro del Viernes 30 del corriente" y como es costumbre, designaron comisiones para "invitar a las autoridades a su asistencia" y otra comisión para *"el reparto de la cera y orden de la procesión".*

Y se da *"conocimiento a la cofradía de haber pintado y arreglado la capilla que se ha destinado para la colocación de todas las imágenes de la misma"*. Esto fue obra del *"Mayordomo D. Mariano de Castro Pérez"* a quien se le dio *"un voto de gracia"* para que la hermandad pudiera arreglarla y dejarlas en la capilla de esta parroquia.

12 de abril de 1876. Cabildo del ayuntamiento.

Procesión del Santo Entierro. El señor presidente expuso si como es costumbre el ayuntamiento va a costear la procesión del Viernes Santo debe acordarse hoy para invitar en su nombre a las autoridades y corporaciones. El ayuntamiento lo acordó y que los gastos se abonen del capítulo de imprevistos.

Sesión del día 11 de abril de 1878. Libro de actas de la cofradía.

Y prueba del buen hacer del mayordomo, de la junta de gobierno, de sus cofrades y hermanos nazarenos, la reunión se tiene *"en la sacristía de san Agustín, se leyó el acta anterior y fue aprobada"*.

Se trata de la salida de la procesión *"del Santo Entierro el viernes 19 del corriente, nombrándose tres comisiones, una para invitar a las autoridades a su asistencia… otra para el reparto de la cera…y otra para el orden de la procesión".*

6 de mayo de 1878. Cabildo del ayuntamiento.

Procesión del Santo Entierro. Leída la cuenta presentada por don Pedro de la torre importa 34 pts. del sermón del descendimiento, servicio diario de los pasos y jornal del albañil encargado de poner y quitar las cruces de la referida procesión. El ayuntamiento la probó y acordó se pague del capítulo de funciones de la Iglesia, igualmente que la cera consumida en las mismas.

---

[25] El acta de 23 de julio 2018, la Junta de Gobierno aprueba volver a tallar la Cruz de Santiago, en sus túnicas, todas por igual.

 ISBN: 978-84-09-63243-5

Sesión del día 6 de abril de 1879. Libro de actas de la cofradía.

Reunidos en el palacio Episcopal, leída y aprobada el acta anterior, se organiza *"la procesión del Santo Entierro el viernes 11 del corriente"*. Se crean las comisiones iguales que el año pasado, con la diferencia que se nombra al *"párroco"* junto al mayordomo y al secretario en la comisión para invitar a las autoridades.

6.- Del año 1880 al 1901

Sesión del día 22 de marzo de 1880. Libro de actas de la cofradía.

Se aprueba el acta de la sesión anterior en el palacio Episcopal. Y como en años anteriores, se organiza la procesión del Santo Entierro del Viernes, nombrado dos comisiones, una para invitar a las autoridades y otra para el orden de la misma.

Sesión del día 11 de abril de 1881. Libro de actas de la cofradía.

Reunidos en el palacio episcopal, se aprueba el acta anterior y se trata los siguientes asuntos: una comisión para invitar a las autoridades y otra para guardar el orden en *"la salida de la procesión del Santo Entierro el Viernes 15 del presente"*.

11 de abril de 1881. Cabildo del ayuntamiento.

Procesiones. Se dio cuenta de las comunicaciones de las hermandades de Nuestra Señora de la Soledad y del Santo Entierro invitando a la corporación para su asistencia las procesiones religiosas que se han de celebrar en los días 14 y 15 del actual. El ilustre ayuntamiento acordó que la primera le representase una comisión y asistir en corporación a la segunda.

3 de abril de 1882. Cabildo del ayuntamiento.

Procesión del Santo Entierro. Últimamente por el señor Almendros se preguntó si en el presupuesto había consignación para los gastos de la procesión del Santo Entierro y qué pensaba el ayuntamiento sobre este acto. Y contestado por el señor Presidente que no existía partida alguna presupuestada para ello, varios señores usaron de la palabra sobre el asunto sin que se tomara acuerdo oficial, si bien algunos señores manifestaron que si se convenía estaban prontos a contribuir particularmente a estos gastos.

Sesión del día 4 de abril de 1882. Libro de actas de la cofradía.

Aprobado el acta de la anterior sesión, "procediose a la elección de los nuevos individuos que han de formar la Junta Directiva, siendo elegidos:

Mayordomo:	*D. Conde de la Torre del Fresno*
Secretario:	*D. Cayetano Pulido*
Tesorero:	*D. Francisco Gorón*
	D. Manuel Martínez Pastrón
Regidores:	*D. Rafael de Combes*
	D. Juan Serrano Pineza"

Como en sesiones anteriores, se trató la salida de la procesión y se nombran las dos comisiones tradicionales de la misma.

Sesión del día 8 de abril de 1884. Libro de actas de la cofradía.

Reunidos en una de *"las habitaciones del palacio Episcopal… junto con el ordinario y dándose lectura de la anterior, quedó aprobada".*

"A falta de asistencia del depositario Francisco Corón y de sus cuentas, no pudo saberse el estado de fondos" y por ello se le cita para que rinda cuentas, pero *"sin perjuicio, se dispuso la salida de la procesión"* como en años anteriores, aunque se reconoce la bajada del número de ingresos y hermanos *"contribuyentes que hoy se cuentan".*

Es novedoso en esta acta la presencia de los *"señores presbíteros D. Joaquín Rodríguez y D. José María LLaros".*

Llama la atención en esta acta que el mayordomo elegido en sesión 4 de abril de 1882 no vuelva a parecer y en su lugar nos encontramos, de nuevo, a D. Mariano de Castro Pérez.

Sesión del día 28 de marzo de 1885. Libro de actas de la cofradía.

Reunidos, como de costumbre, en una de las habitaciones del palacio Episcopal con *"objeto de celebrar Junta para tratar de la procesión el día 9 de abril actual".*

La sesión comienza diciendo: *"y teniendo en cuenta que la Junta nombrada anteriormente no consta, se había omitido o no el cometido de cada uno de los señores nombrados"* y con la necesidad de elegir a una nueva junta para que se haga cargo *"del régimen y gobierno de la hermandad"* se nombra:

Mayordomo:	*D. Mariano de Castro*
Tesorero:	*D. Fernando López y García*
Secretario:	*D. Antonio Carbonell*
Vocales:	*D. Benito Crespo*
	D. Antonio Aller
	D. Francisco Gómez Delgado

La primera tarea que tiene que realizar es preparar *"la salida de la procesión y pago del descubierto que la cofradía tiene pendiente del año anterior por la cera gastada".*

Sesión del día 20 de abril de 1886. Libro de actas de la cofradía.

"Reunidos en el palacio Episcopal, siendo las seis de la tarde" toma la palabra el mayordomo para indicar que el carácter de la reunión es tratar *"la procesión del Santo Entierro".*

Pero surge una sorpresa en esta acta que parece empezar normal. *"acto seguido, el depositario Señor López, (tesorero), manifiesta que el hermano D. Antonio Carbonell le había enviado el libro de actas y documentos que poseía en su poder, manifestando que renunciaba al cargo de secretario".* Y, en consecuencia, el mayordomo, primeramente, *"debía proceder al nombramiento de dicho cargo y verificadas las elecciones resultó elegido D. Joaquín Soto".*

 ISBN: 978-84-09-63243-5

Seguidamente se acordó *"que la procesión saliera el Viernes Santo a las cinco de la tarde, invitándose a las corporaciones y Hermandades"*. Y del mismo modo se organizaron las ya famosas comisiones de invitados, organización y de cera.

Otra novedad de esta acta, y que se mantendrá hasta el día de hoy, es que *"el estandarte y varas"* son designadas por la Junta de Gobierno.

Sesión del día 18 de diciembre de 1894. Libro de actas de la cofradía.

Se reúnen en el palacio Episcopal y *"bajo la presidencia del Exmo. Señor Dn. Joaquín Rodríguez González, gobernador Ecco, para elegir junta directiva para la Hermandad del Santo Entierro establecida en la parroquia de santa María la Real de esta capital, y por unanimidad fueron elegido":*

Hermano Mayor o presidente:	*D. Benito Crespo*
Vicepresidente y 1er regidor:	*D. Francisco Franco Lozano*
Regidores:	*D. Manuel Núñez Garrido*
	D. Francisco Ayala Mira
	D. Rafael de Combes Lledó
Depositario o tesorero:	*D. Fernando López García*
Secretario:	*Presbítero D. Antonio Moreno Mangas*

También es novedoso que, tras nombrar y aceptar los cargos, a los elegidos le son dirigidas, *"unas breves palabras del Señor presidente en las que encareció la unión y concordia religiosa y pedir por el crecimiento de la Hermandad"*.

Sesión del día 8 de abril de 1895. Libro de actas de la cofradía.

Convocados en el lugar de costumbre, y *"bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis D. Ramón Torrijos Gómez"* se tomaron los siguientes acuerdos: preparar una comisión para las invitaciones de las autoridades con motivo de la procesión del Viernes Santo y que *"el secretario pasase un oficio a todas las hermandades y cofradías, así como a todas las dependencias civiles y militares"*. Y también que el secretario se encargue de la cera y su reparto en la procesión.

Sesión del día 30 de marzo de 1896. Libro de actas de la cofradía.

Reunidos en el palacio Episcopal y presididos por el Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis D. Ramón Torrijos Gómez, se tomaron las siguientes decisiones.

1.- *"Nombrar mayordomo nuevo por haberse ausentado de la localidad el que lo era anteriormente, y por unanimidad fue elegido D. Federico Cabeza de Vaca"*.

2.- Se nombran la comisión para preparar la procesión, donde se pide que el párroco D. Nicomedes Claros Vargas forme parte.

3.- El secretario, como el año anterior, pasará un oficio de invitación a todas las hermandades y cofradías, como a dependencias civiles y militares. Además, se encargará de la cera y su reparto.

Sesión del día 12 de abril de 1897. Libro de actas de la cofradía.

Convocados y siendo presididos por el obispo de la Diócesis en su palacio Episcopal, y *"después de darse cuenta de la renuncia hecha por D. Federico Cabeza de Vaca y D. Antonio Moreno Mangas, mayordomo y secretario respectivamente que fueron admitidas"*, se pasa al nombramiento de los nuevos. *"Por unanimidad para mayordomo el que era Vicepresidente o primer regidor D. Francisco Franco Lozano; para primer regidor D. Francisco Sánchez Pantoja; y para secretario a D. Antonio Granados Sánchez".*

La reunión continúa en los mismos términos y creación de comisiones que en la sesión anterior del 30 de marzo de 1896.

Sesión del día 29 de marzo de 1901.

En la ciudad de Badajoz "y en segunda citación" y convocados en *"la sacristía de la parroquia por el mayordomo que puso en atención a poderosas razones que tenía, ha puesto la renuncia de su cargo… seguidamente hicieron uso de la palabra varios hermanos alentando que no podían aceptar la dimisión presentada por el Sr. Mayordomo en razón a la urgencia de las circunstancias rogándole esté al frente de la Hermandad hasta que pasaran estas solemnidades. El Sr. Mayordomo expuso que le era imposible atender a tantos trabajos, y para ayudarle se le nombró una comisión"* que le apoyará en todo lo referente a la procesión del Viernes Santo, la cual saldrá a las cuatro de la tarde *"en todo el esplendor posible"*. Y la hermandad, que siempre ha tenido claro su finalidad, el orden interno de trabajo y puesta en cumplimiento de sus reglamentos (estatutos), acuerda *"que se proceda a la inmediata recogida de libros en secretaría y se hiciera cargo de ellos con carácter de secretario interino D. Federico Gaspar, así como de la recaudación se hiciera cargo también interinamente"*. Y a la vez se *"procedió inmediatamente a la reorganización de la Hermandad… eligiendo a D. Leopoldo de Miguel, D. Cayetano Lledó y Federico Gaspar Lozano"* para tal efecto.

Se precisa también crear las comisiones que se vienen haciendo todos los años y "se acordó abrir suscripción pública para salir en la procesión y que se ponga la bandeja en la capilla".

Indicación final.-

Por último, solo me cabe añadir que con este artículo he pretendido sacar a la luz uno de los periodos más oscuros de esta cofradía y a la vez, describir el proceso de su recomposición y llegada a su nueva sede canónica, la parroquia de Santa María la Real (San Agustín), en Badajoz.

 ISBN: 978-84-09-63243-5

ESTADO ECONÓMICO DE LOS REALES PÓSITOS EXTREMEÑOS DURANTE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA (1808-1813)

ECONOMIC STATUS THE ROYAL GRANARIES OF EXTREMADURA DURING THE PENINSULAR WAR (1808-1813)

José Sarmiento Pérez

Resumen: Para la elaboración del presente artículo, he consultado un total de 76 documentos que se encuentran recopilados en el Archivo Histórico Provincial de Badajoz, en el legajo 105, de la Comisión de Gobierno de la Junta Suprema de Extremadura. Después de haber trazado –en el primer capítulo a modo de introducción- unas consideraciones generales y legislación sobre los reales pósitos de España entre los siglos XVIII y XIX, he analizado, a continuación, el estado económico en que se encontraban los reales pósitos extremeños durante la Guerra de la Independencia española, distribuyendo la documentación en los distintos partidos judiciales en que estaba dividida Extremadura en aquellos años. Finalizo el artículo con las conclusiones, bibliografía y un glosario.

Palabras Clave: Pósito, Guerra de la Independencia Española, Junta Suprema de Extremadura, partido judicial, cereales, reales, fanegas.

Abstract: For the preparation of this article, I have consulted a total of 76 documents that are compiled in the Provincial Historical Archive of Badajoz, in file 105, of the Government Commission of the Supreme Board of Extremadura. After having outlined -in the first chapter by way of introduction- some general considerations and legislation on the real pósitos in Spain between the 18th and 19th centuries, I have then analyzed the economic state of the real pósitos in Extremadura during the Spanish War of Independence, distributing the documentation in the different judicial districts into which Extremadura was divided in those years. I conclude the article with the conclusions, bibliography and a glossary.

Keywords: Pósito, Spanish War of Independence, Supreme Board of Extremadura, judicial district, cereals, real, bushels.

I.- CARACTERÍSTICAS GENERALES Y LEGISLACIÓN SOBRE LOS REALES PÓSITOS DE ESPAÑA ENTRE LOS SIGLOS XVIII Y XIX

Los pósitos eran instituciones municipales destinadas a almacenar cereales para su préstamo a los campesinos en épocas de escasez. También se les conocían como *"vínculos"* en Navarra, o *"alhóndigas"* en Levante. Podían ser de dos clases, según su origen. Por un lado, estaban los *"pósitos municipales"*, fundados por los ayuntamientos. Y por otro, estaban los *"pósitos píos"*, que tenían un

carácter más benéfico que caritativo. Algunos historiadores remontan su nacimiento a la Edad Media, aunque su generalización e importancia correspondió al siglo XVIII.

En este siglo, con los Borbones se introdujo en España la *Ilustración*. Su corriente reformista preconizaba el progreso y el desarrollo científico-técnico, como base para conseguir la felicidad del pueblo. Su lema era *"todo por el pueblo, pero sin el pueblo"*. Campomanes y Jovellanos, impulsaron las reformas, desde sus cargos y con sus escritos.

Instituciones como las *Sociedades Económicas de Amigos del País*, promovieron y fomentaron el desarrollo de la enseñanza de la agricultura y de la naciente industria. Estas Sociedades, de carácter oficial, existieron en casi toda España, llegando a fundarse durante la segunda mitad del siglo cerca del centenar. Aunque la de Badajoz se creó posteriormente, en concreto, en el año 1816.

Los fisiócratas, que defendían el valor de los recursos naturales como fuente de toda riqueza, veían la necesidad de reformar la medieval agricultura española. Su decadencia radicaba en sus deficientes recursos técnicos, en la falta de espíritu e iniciativa emprendedora de los campesinos y, sobre todo, en el desigual reparto de la tierra. Ésta se concentraba en pocas e improductivas manos, la Corona, nobles y eclesiásticos.

El pequeño propietario, el arrendatario o el jornalero se encontraban en mala situación. Pechaban con las cargas tributarias, las rentas, los diezmos y los derechos señoriales, y apenas obtenían beneficios. Salvo en el Levante y en el Norte, en el resto de España estaban en condiciones precarias. Este era el reto de los filántropos reformistas. Incrementar la producción agraria con técnicas y medios modernos (obras públicas). Liberar al campesino de sus cargas feudales y dotarlo de instrucción, y repoblar con colonos los despoblados. En este contexto de cambio se potenciaron los pósitos.

Económicamente hablando, los pósitos fueron una forma de lucha contra la crisis de subsistencias del Antiguo Régimen. También pretendieron controlar el movimiento de los precios de los cereales. Igualmente se orientaron a luchar contra la usura, (uno de los males más habituales y nefastos de la agricultura española a lo largo del siglo XIX). En muchas ocasiones actuaron como un efectivo seguro para salvar parte de la producción agraria, o al menos de algunos pequeños productores. Fueron un exponente típico del circuito autárquico, cerrado y local, de la agricultura y el comercio del Antiguo Régimen, donde persistieron prolongadamente. Se podían considerar como señal de la ausencia de un mercado integrado, al menos, en lo que a granos se refería. Fueron un exponente de las carencias que el agro español había padecido secularmente en las finanzas, almacenaje, etc. Financieramente pudieron ser contemplados como un interesante ensayo de crédito agrícola que en su misma discusión generó *"nuevas experiencias y, sobre todo, soluciones teóricas al crédito rural"*.

Institucionalmente fueron una interesante versión de las manifestaciones populares y comunitarias ante la necesidad y la emergencia. También en este sentido cabría aludir a su carácter de amortización del excedente en alguna medida, una variante de los modos que el Antiguo Régimen tenía de encorsetar y regular el comercio de granos. Puede ser que alguien, incluso, los abordara como instituciones instrumentalizadas por los ayuntamientos, que repetidamente manipularon su administración y sus fondos dentro del contexto caciquil. Estas arcas fueron consideradas acertadamente como un elemento más del complejo sistema de beneficencia, orientado al consumo de pan entre los cultivadores más necesitados. En el entorno rural o urbano, significaron genuinamente un mecanismo regulador, casi de policía, de abastecimiento de núcleos de población, en armonía con alhóndigas y tahonas de la localidad. En algunos casos los pósitos actuaron como centros de promoción rural, generando a partir de sí instituciones docentes, mejora de obras públicas, incluso ofertas de mecanización agrícola.

Políticamente ofrecieron las vertientes del eficaz interés ilustrado por los pósitos, del abandono en el caos administrativo de la primera mitad del siglo XIX, de su utilización por los deficitarios y

 ISBN: 978-84-09-63243-5

azarosos servicios públicos decimonónicos; asimismo, fueron motivos de polémica en la administración liberal.

Con respecto a la evolución legislativa, durante el período de estudio, se puede afirmar que ya el monarca Felipe V, concedió la ***Real Provisión de 19 de octubre de 1735***, sobre el repartimiento de granos en los pósitos a los vecinos de los pueblos, del que quedaron exceptuados los deudores a estas entidades. Entre las razones argumentadas por la Corona, se aludía a que, la devolución de muchos préstamos, fueron fingidos y, supuestos, en unos casos por fraudes, y en otros, por alargar indefinidamente las deudas. Los encargados de los pósitos incumplieron sus obligaciones en la administración de los caudales y contribuyeron al desprestigio y empobrecimiento de aquellos. El rey, por tanto, quiso evitar tales abusos. Los principales puntos a destacar en esta real provisión fueron: no se podrá sacar nada de caudal en grano o dinero (1); para la sementera se utilizará la tercera parte del trigo almacenado en los meses correspondientes a estos trabajos (2); el trabajo se hará entre los labradores con sus barbechos preparados (3); se guardará la igualdad y justificación, aunque, de acuerdo con la urgencia y necesidad de cada vecino (4); los deudores quedarán apartados y exceptuados hasta que saldasen sus deudas (5); las justicias velarán para que todo ello se cumpliese (6) se anotarán los nombres de los deudores, cantidades, finanzas y las creces. La devolución se realizará en el mes de agosto del año siguiente (7); las justicias enviarán al corregidor la relación de todo (8); no se harán otros repartimientos, sino los estipulados que acaben en abril (9); si algún pueblo o vecino necesitara los granos para su manutención, acudirá al Consejo de Castilla justificando la petición (10); los préstamos extraordinarios se asentarán en su libro, firmado por el escribano del concejo, y los que hayan obtenido trigo en el reparto y sus fiadores (11); si la cantidad no excediera las 20 fanegas, no tienen que entregar finanzas. Por encima de esa cantidad las entregarán y se comprometerán a devolverlas a finales de agosto, con las creces (12); no se pedirá alcabala al pósito ni a los vecinos (13); en el plazo de un mes las justicias enviarán relación al Consejo de Castilla y al fiscal (14) y las justicias que, incumplieran esto, serán castigadas y sustituidas por otras (15).

Se centralizó la administración de las cillas con el ***Decreto de 16 de marzo de 1751***, al crearse la Superintendencia General de Pósitos. A partir de este decreto, todas las competencias pasaron al Secretario de Estado y al Despacho Universal de Gracia y Justicia. El préstamo tenía carácter social y no especulativo. Si se prestaba grano, había que devolverlo con "creces". Y si era dinero, el interés medio que se cobraba, oscilaba entre el 3% y el 4%, que era sensiblemente inferior al del mercado abierto. Y no podía ser de otra forma, ya que quien acudía al pósito a pedir prestado lo hacía para paliar el hambre o para poder sembrar. El superintendente tenía asignadas varias funciones de gobierno, gestión y administración de los pósitos, como: controlar e incluso nombrar representantes provinciales; recibir los informes de los intendentes (que eran las personas que hacían cumplir los mandatos de sus superiores, en su respectivo territorio y hacían que se llevasen a cabo las ordenanzas. Estos se convirtieron en funcionarios estatales y con el paso del tiempo quedaron englobados en varios ministerios). Finalmente, enviar órdenes a los intendentes, corregidores y alcaldes. Todos estos asuntos legales, quedaron recogidos en una Colección publicada en 1781. Esta Colección recopiló todos los acuerdos de rango superior que afectaban a los pósitos.

Por otro lado, la ***Real Instrucción de 30 de mayo de 1753***, ordenó que, en lo sucesivo, el gobierno y administración de los pósitos, se realizase privativamente por el corregidor o el alcalde mayor, y en donde no lo hubiere, por el alcalde de cada pueblo, junto con el procurador síndico general, un diputado y un depositario nombrado por el propio ayuntamiento. De esta manera los concejos perdieron el gobierno efectivo sobre los pósitos. Esta instrucción reconocía la doble función de los pósitos: protección al consumidor y al productor.

Posteriormente, por la ***Real orden de 2 de mayo de 1790***, se creó la Dirección General de Pósitos, para atender a las cuestiones llegadas hasta la Contaduría General y consultar decisiones con el superintendente.

Seguidamente se publicó la ***Real Cédula de 2 de julio de 1792***. Ésta quedó regulada como ley en la *Novísima Recopilación*, siendo fruto de una resolución de 13 de mayo de ese mismo año. La ley denominada *"Reglamento para el gobierno de los pósitos bajo la dirección del Consejo"*, devolvió a este organismo las competencias que había desarrollado durante la dinastía de los Austrias, dejando de tener competencias en ellos los Secretarios de Estado y del Despacho Universal de Gracia y Justicia y, sobre todo, la Superintendencia. Se reguló minuciosamente el funcionamiento de los pósitos. Pasaban así a manos de unas Juntas formadas por el corregidor o alcalde mayor, un regidor, un depositario o mayordomo y el personero del común.

La ***Real Cédula de 2 de julio*** se componía de 61 artículos que, trataban de todo lo relacionado con los pósitos. Entre ellos, destacaban los siguientes puntos: los pueblos encargarán su gobierno y administración: al corregidor, al alcalde mayor de realengo o de las órdenes, a un regidor como diputado, a un depositario o mayordomo y a un procurador síndico general (1); el regidor diputado y el depositario o mayordomo será elegido por la Junta. Se realizará la elección en diciembre, para que de esta forma tomase posesión el 1 de enero (2); las llaves del arca estarán en poder del: corregidor, alcalde mayor u ordinario o el regidor y la última en el depositario. A todos los actos asistirá el escribano, elegido por el ayuntamiento o un fiel de hechos en su defecto (3); los granos y semillas se guardarán en un sitio seguro bajo tres llaves (4); en el arca habrá dos libros foliados y rubricados por el corregidor u otras justicias, donde se anotarán las partidas de salidas y entradas (5); no se empleará dinero o grano para otros fines que los propios del pósito (6); llama la atención la rigurosidad y la descripción realizada en el Reglamento sobre la entrega del grano a los labradores, de su utilización, métodos, acuerdos de la Junta, siembras a efectuar, etc. (7); al publicarse el edicto o bando, a los tres días se harán las peticiones por parte de los labradores y necesitados. Las listas y las peticiones las examinarán dos labradores o personas designadas por la Junta del pósito y asignarán los repartimientos, prefiriendo a los solventes. Con los pósitos se atenderán a los pobres y necesitados (8); los labradores, antes de retirar el trigo, otorgarán un documento por el que se comprometerán a reintegrarlo en los plazos acordados y con las creces de medio celemín por fanega (9); el escribano o fiel de hechos, realizará una nómina o librete de los deudores, fiadores, granos, dineros, reintegros, etc. que constan en el libro de asientos. Este librete será entregado al depositario o mayordomo para que realice la cobranza y diligencias pertinentes (10); el depositario o mayordomo, cumplido su mandato anual, tendrá medidos los granos y contabilizado el dinero ante la Junta, y el escribano entregará toda la documentación al nuevo elegido (11); se harán copias de las cuentas entregadas, quedando una depositada en el archivo del pósito y otra se enviará al corregidor, que las remitirá posteriormente a la Contaduría General (12); la Junta velará para que el trigo prestado para la sementera no se invierta en otro lado (13); después de repartido el trigo a los labradores se cerrará el pósito y no se abrirá a no ser que sea para reparaciones, traspalar grano o comprobar si existen riesgos de pérdidas o granos en mal estado (14); el trigo o harina sobrante, tras el reparto, se mantendrá en el pósito hasta los meses de más necesidad. La Junta, el corregidor o alcalde, proveerán acerca del panadeo, reparto, venta, etc., hasta las cantidades que convenga utilizar (15); en los lugares de mayor población, donde se consuma mucho pan, se entregará el trigo a los panaderos todos los días o cada tres, y tendrán en su poder el dinero correspondiente (16); el cambio de precios será acordado por el ayuntamiento y comenzará a ejecutarse después de que se agote la última partida entregada (17); el dinero se empleará para la compra de grano, con acuerdo de la Junta y el procurador. El comprador anotará en su propio cuaderno: las partidas adquiridas, personas, lugares, días, número de fanegas, contratas con carreteros o arrieros, precios, etc. (18); los miembros de la Junta, escribanos y fieles de hechos, tendrán una remuneración del 1%, según acuerdo de 1º de mayo de 1790, sobre las cantidades de grano y dinero que entrasen en las paneras y el arca. El importe se distribuirá en siete partes iguales al: juez, diputado, procurador síndico, 2 al depositario y 2 al escribano o fiel de hechos (19); al medidor se le dará un jornal igual al pagado a un bracero (20); al no disponer el pósito de fondos fijos, se impone que se le entregue un cuartillo de celemín por fanega (21); el escribano o fiel de hechos, cuidará y custodiará todas las instrucciones, órdenes y documentos establecidos (22).

 ISBN: 978-84-09-63243-5

Por la ***Real Cédula de 6 de octubre de 1800*** se extinguió la Dirección y las Subdelegaciones generales de los pósitos, pasando éstos directamente a depender de la Contaduría General. Como consecuencia, la administración y vigilancia de los mismos fue menos estrecha y directa. El máximo de personas contratadas serían 30: las vacantes se cubrirían proponiendo tres sujetos para acceder al empleo, siendo el rey el que designaría a uno de ellos. El trabajo de la Contaduría lo llevarían a cabo: dos archiveros, un tesorero, dos porteros y un mozo.

El reglamento estaba formado por doce puntos, entre los que destaco los siguientes: el contador hará el cargo y reparto de provincias y partidos entre los 30 oficiales, para que estos realicen una tarea urgente y eficaz en los pósitos (1); los recursos pasarán a ser examinados, y el oficial de la mesa los dará a conocer al contador, quién a su vez, lo elevará al Consejo de Castilla (2); el oficial mayor tendrá a su cargo todas las cuentas, y las acabará el contador (3); la Contaduría redactará un resumen del estado de los pósitos para el Consejo (4); para uniformar, curso, trámites y pleitos, se llevarán a la Sala de Mil y Quinientas del Consejo de Castilla (5); los recursos y apelaciones recibidos en el Consejo, se repartirán entre las escribanías de cámara y los dos relatores de la Sala de Mil y Quinientas (6).

Por su parte, el ***8 de marzo de 1801***, se ordenó poner a disposición de la Dirección de provisiones y de sus delegados todos los fondos existentes en los pósitos reales, tanto de granos como de dinero, para atender a las necesidades del Ejército y de la Armada. En este sentido, en el mes de abril se estableció que, la Junta de los pósitos, entregasen a las tesorerías del Ejército o de las Provincias las dos terceras partes del dinero existente, sin perjuicio de dar a los factores de provisiones la otra tercera parte del dinero y los granos.

El ***27 de enero de 1803***, se ordenó a los subdelegados que, hasta que no tuvieron reunidas y vistas las cuentas y contingentes de todos los pósitos de su partido, no las remitiesen a la Contaduría. Si advirtiesen cualquier omisión debían de comunicarla al Contador General para resolverla o tomar las medidas necesarias, de acuerdo a la calidad del exceso o abuso cometido.

El ***15 de septiembre de 1803***, se comunicó una orden, ratificada más tarde por una circular de 4 de octubre de este año, donde se mandó cesar las entregas de la quinta y tercera parte y otros fondos pedidos por el Estado a los pósitos. Mostraban dichas órdenes las necesidades que padecían el Ejército y la Marina entre los años de 1801 a 1803.

A pesar del ingente y enorme esfuerzo legislativo de Carlos IV, la situación de los pósitos no mejoró. Ésta, permaneció inalterable hasta la publicación de la ***Real orden de 18 de diciembre de 1804***, denominada *"Observancia de las instrucciones y providencias relativas a los repartimientos y reintegros de pósitos, con algunas prevenciones"*. El texto tenía carácter de ley. Se decía en ella, que las instrucciones y providencias acordadas para el gobierno y dirección de los pósitos eran la base de su conservación y aumento. Las leyes y su cumplimiento era lo más seguro para estos fondos. El Consejo había advertido fallos en el sistema, lo mismo que las Juntas de Intervención en muchas cuestiones, como el manejo y reparto del grano y dinero.

Mediante la ***Real orden de 18 de julio de 1810***, el Consejo de Regencia, nombró como comisionado para el arreglo de todos los pósitos del reino a Bernardo González Álvarez, y como ayudante a Matías Brieba.[1]

---

[1] Literalmente decía lo siguiente: *"Para el más pronto y exacto cumplimiento de las últimas reales órdenes expedidas para el arreglo de los pósitos del Reino, y recaudación de sus fondos, y contingentes de la antigua Contaduría General, como también de los pertenecientes a las Encomiendas de las Órdenes Militares, inclusa la de San Juan; se ha servido el Rey N.S. D. Fernando 7° y en su nombre el Consejo de Regencia de España e Yndias, tener presente el acendrado patriotismo, zelo, méritos y particulares circunstancias de V. para comisionarle, como le comisiono, a fin de que pasando a las provincias de Toledo, Mancha, Talavera, Extremadura y demás del Reyno, lleve a puro y debido*

Mientras tanto, la Superintendencia continuó vigente y, pocos años más tarde, en el ***Decreto de 20 de mayo de 1818***, se calificó de un gran acierto administrativo y económico. Se consiguió una gran utilidad para los labradores y necesitados, la hacienda se benefició, la vida económica mejoró notablemente, todo coincidía con la etapa de la creación de la Superintendencia General. A medida que ésta fue perdiendo competencias se fue produciendo el declive pausado de los pósitos, controlados de nuevo por el Consejo de Castilla, a raíz de la ***Real orden de 17 de febrero de 1824***.

En general, la gestión se llevaba directamente en cada pósito, y de forma bastante satisfactoria. Sin embargo, no faltaron quejas contra el favoritismo de ciertos mayordomos que, repartían los créditos a su antojo e incluso especulaban con sus fondos. Así como aquéllos que los consideraban ineficaces a los pósitos.

Salvo algunas arcas de misericordia, que prestaban gratuitamente sus granos, los pósitos cobraban un interés sobre el préstamo realizado. Este interés, denominado "creces", tenía una doble manifestación: las "creces naturales", cobradas en beneficio de la entidad misma, en función de las cuantías entregadas, recaudadas por el sistema de cupos obligatorios, no siempre recta y equilibradamente derramadas; y las "creces pupilares", cobradas al prestatario. Las creces fueron tradicionalmente de un celemín por fanega, es decir, un 8,33% al año. En 1775, se redujo a medio celemín por fanega. De nuevo en 1800, aumentó hasta tres cuartillos por fanega, equivalente a un 6,25%, con idea de recuperar a los pósitos de las exacciones sufridas. El destino de rédito era el simple mantenimiento de gastos de conservación, administración y pago de contingentes. Cuando estos establecimientos funcionaban bien, resultaban obviamente acrecentados, representando una acumulación teórica de reservas. Pero otro lastre consustancial a estos alfoces, se encargaban de anular cualquier posible excedente: las deudas. Bastaba que la cosecha no fuera abundante, o dos años medianos sucesivos, para que los reintegros fueron inviables. De ahí el interés por replantear el tema de los pósitos, iniciar su reforma y, en consecuencia, efectuar una liquidación y clarificación de deudas.

Ya una *Circular de 24 de noviembre de 1801* y una *Resolución de 18 de diciembre de 1804*, dictaron severas normas de seguridad en los reintegros. Otra *Circular de 17 de febrero* del mismo año, dio a los pósitos preferencia en los juicios de acreedores y de inventario.

Relacionado con los impuestos, en el año 1798, se cargaban a los pósitos con un contingente extraordinario de 17 maravedíes por fanega y 17 maravedíes por cada 20 reales, además del ordinario que venían cotizando. Supuso una recaudación de unos 14 millones de reales. De nuevo en 1799, se le requirió el 20% de sus granos y dinero sobrante de las últimas cuentas, para la Real Caja de Amortización. Esta carga produjo al Estado casi 4,5 millones de reales.

---

efecto quanto se previene en las circulares, que ya han sido dirigidas a los pueblos, con fecha 30 de junio último, y de que acompaño algunos exemplares con respecto al arreglo de los pósitos; deviendo practicar lo mismo en punto a Encomiendas, acomodándose a la Ynstrucción o Ynstrucciones que se le pasarán antes de su partida, para cuya comisión se le confieren las facultades y jurisdicciones necesarias en lo relativo a los insinuados ramos que deberán reconocer y auxiliar todos los pueblos, y con facultad de reasumir la ordinaria en todos ellos, si los que la ejercen le opusiesen resistencia o interviniese alguna otra justa causa, autorizándole del mismo modo para la execución de las deudas existentes a favor de ambos establecimientos, y proceder a quanto pueda influir a sus adelantamientos y prosperidad; e igualmente para dar en arrendamiento como le parezca más oportuno y ventajoso los productos y rentas de dichas Encomiendas. Últimamente quiere S.M. que para el más pronto desempeño de esta importante comisión, respecto de ser tan basta y de tanto trabajo, le acompañe en ella D. Matías Brieba, a quien para el caso de enfermedad o algún otro motivo justo no pueda V. asistir personalmente a las diligencias, se le autoriza con las mismas idénticas facultades, autoridad y jurisdicción, aunque siempre con inmediata dependencia y noticia de V., que también va autorizado por escribano de la comisión al que le parezca más a propósito y de la acreditada conducta que exigen las delicadas objeciones a que se dirige aquellas. Cádiz 18 de julio de 1810. Nicolás María de Sierra". AHPB (Archivo Histórico Provincial de Badajoz), Junta Suprema de Extremadura, Hacienda, Comisión de Gobierno, Pósitos, leg. 105.

 ISBN: 978-84-09-63243-5

Para hacer frente al subsidio temporal que, debía satisfacer el repartimiento de 300 millones en 1800, se permitió de nuevo acudir a los fondos de los pósitos, a pesar de que ello pudo eximir a los más pudientes y cargar sobre los más necesitados de los labradores.

Por cuarta vez fueron castigadas por la Hacienda estas paneras concejiles, obligándolas en 1800, a pagar anualmente un cuartillo de real por cada fanega y por cada 20 reales. Ello repercutió pronto en la indigente clientela de los pósitos, pues para compensar estas detracciones se aumentó en un 1% las creces hasta 1815. Asimismo, los pósitos debían entregar en 1801, o al menos dejar disponibles para la administración, todos sus fondos en granos en dinero. A los dos años se ordenó que cesaran las exacciones sobre los pósitos, pero pronto la Guerra de la Independencia hizo hundirse a millares de ellos. Ya en 1806, los graneros públicos debían otorgar un préstamo de 36 millones de reales para la Caja de Consolidación de vales reales, bajo promesa de reintegro y rédito del 4%. Aunque la perspectiva del cobro, en estos casos, fue mínima.

Relacionado con la infraestructura de comunicaciones y los pósitos, se puede establecer como hipótesis de trabajo, una correlación inversamente proporcional, siendo estas instituciones más abundantes, efectivas y resistentes, allí donde las posibilidades de comunicación eran menores para paliar los efectos de la autarquía y la falta de comercialización. Por la misma causa, no deberían existir, con tanta razón, estos medios de aprovisionamiento en la periferia, menos expuesta a la crisis de subsistencia y desabastecimiento de granos.

La aparición y persistencia de los pósitos podían estar relacionadas con la superficie cultivada, los tipos de cultivo (fundamentalmente cereales) y los rendimientos de los mismos.

Sobre el régimen de la tierra, parece ser que los beneficiarios de estos pósitos concejiles debieron ser los pequeños propietarios y los arrendatarios, así como los modestos cultivadores directos. En este caso, el destino primordial del crédito era la simiente y sólo ocasionalmente el pan. Pero debieron acudir también, a estos silos reales, los jornaleros y los pobres en busca de la necesaria subsistencia.

Se dibujaban así, dos áreas bien distintas de régimen de tenencia de la tierra y, asimismo, dos grandes conjuntos de pósitos en estrecha relación con ellas y con dos naturalezas y destinos diferentes. El área de predominio del pequeño propietario y arrendatario, con unos pósitos destinados preferentemente a la producción, generalmente dispersos, rurales y pequeños; y otra zona de predominancia de pocos y grandes propietarios y muchos jornaleros, donde las trojes municipales eran más grandes, más urbanas y más orientadas al consumo, tal vez más activas socialmente y también más expuestas al crónico problema de las deudas.

Por otro lado, hay que pensar que el minifundio provocó una demanda de reducidas cantidades de granos en los pequeños propietarios y colonos, destinándolos prioritariamente a la producción. En cambio, el latifundio aseguraba unos clientes de granos panificables que solían ser jornaleros.

La actividad social de los pósitos no se agotó en sus préstamos. Se utilizaron repetidamente sus fondos para la realización de obras públicas, para mejoramiento urbano, para subvenir calamidades o epidemias, como estímulos a la mecanización del campo y como embriones de donde iniciar una transformación en escuelas públicas. Pero fueron los créditos su acción más importante.

La distribución geográfica de los pósitos fue desigual, ya que estaba en relación con la situación de la agricultura en las diferentes regiones. Por ejemplo, en Murcia, Valencia y Aragón fueron escasos, no existiendo prácticamente en la franja norte. En cambio, fueron abundantes en las dos Castillas, Extremadura y Andalucía. Desde el año 1751, el número de éstos aumentó de forma considerable, así como sus reservas. Fue su mejor momento. Sin embargo, se observó una evolución diferente según las regiones. Extremadura, Levante y Cataluña, no experimentaron una caída institucional en la se-

gunda mitad del siglo XVIII, y económicamente se recuperaron. En cambio, el número de instituciones empeoró en las dos Castillas y Aragón, espacios donde más pequeños y dispersos eran los alfolíes. En fondos, fue mayor esta diferencia regional, pues mientras en el Sur y Levante la recuperación fue franca, en la Meseta y Aragón disminuyeron las tasas de reales/habitantes. Por ejemplo, 357 eran los pósitos existentes en Extremadura en el año 1773, mientras que en el año 1800 eran 330.

Pero al finalizar el siglo, el intervencionismo militar en el exterior propició la caída y ruina de estas instituciones. Las guerras de finales del siglo XVIII contra Francia primero, y junto a Francia con Inglaterra, después, ocasionaron grandes gastos que el erario público no podía soportar. Hacienda sacó dinero allí donde lo hubiera, y los pósitos enseguida estuvieron en el punto de mira del recaudador.

Además de los tributos ordinarios, el Estado les exigió de sus fondos unos préstamos extraordinarios. Estos y otros préstamos, realizados hasta el año 1808, disminuyeron sensiblemente sus reservas, ya que nunca se devolvieron.

Superado el trauma de la ocupación francesa y la guerra de la Independencia, los pósitos subsistieron, pero nunca fueron los mismos que en el siglo XVIII. Su número se redujo en noventa años en 4.683. Su existencia languideció, pero paralelamente empezaron a surgir otras fórmulas de crédito agrícola.

Los abusos administrativos, en juntas y concejos, la deprimida coyuntura económica, las guerras de la Independencia y Carlistas, el duro peso de las exacciones extraordinarias estatales y la lacra constante de los deudores insolventes, su propia condición de amortización económica y la falta de rendimiento, fueron los factores responsables de su hundimiento en la primera mitad del siglo XIX.[2]

---

[2] Sobre esta temática se puede consultar las siguientes publicaciones, que he ordenado cronológicamente: Guardiola, *Manual de Pósitos*, Madrid, 1802; Pérez Morga, *Manual de Pósitos*, Madrid, 1826; Cangas Argüelles, *Diccionario de Hacienda con aplicación a España*, vol. II, Madrid, 1834; Madoz, Pascual, *Diccionario geográfico estadístico histórico de España y sus posesiones de ultramar*, Madrid, 1845-1850; Villalba, *Manual de Pósitos*, Valladolid, 1862; Gracia Cantalapiedra, J., *Compilación legislativa de Pósitos, comentada y concordada,* Madrid, 1866; Viñas y Ortiz, *Manual de Pósitos*, Madrid, 1878; Abella, F., *Manual de Pósitos*, Madrid, 1878 y 1893; Pando Valle, J., *Los Pósitos. Apuntes acerca de su historia, importancia, reformas, inconvenientes de convertirlos en bancos agrícolas, legislación con que se rigen y de cómo pueden servir para el establecimiento de Cajas de Ahorro y Montes de Piedad*, Madrid, 1880; Gracia Cantalapiedra, J., *Tratado histórico legal de la institución de los pósitos*, Madrid, 1881, 2 vol; Noguer, N., "Los Pósitos en España", en *Razón y Fe*, 22, 1908, pp. 73-78; Conde de Retamoso, *Codificación y recopilación de las disposiciones legales en materia de pósitos*, Madrid, 1909-1910; Rivas Mateos, *Los Pósitos*, Madrid, 1924; García Isidro, M., *Historia de los Pósitos españoles*, Publicación de la Dirección General de Acción Social y Emigración, Madrid, 1929; Delgado, J. B., *Los Pósitos*, Madrid, 1949; Roca Roca, E., *Los Pósitos municipales*, Madrid, 1965; Anes, Gonzalo, "Los pósitos en España en el siglo XVIII", en *Moneda y Crédito*, 105, 1968, pp. 39-69; López Yepes, J., "Notas sobre el origen y la evolución histórica de los pósitos", en *Ahorro*, 52, 1969, pp. 21-29; Anes, Gonzalo, *Economía e Ilustración en la España del siglo XVIII*, Barcelona, 1969; Anes, Gonzalo, *Las crisis agrarias en la España Moderna*, Madrid, 1973; Carrasa Soto, Pedro, "Los Pósitos en España en el siglo XIX", en *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, nº 4, 1983, pp. 247-304; Fernández Hidalgo, M. C.; García Ruipérez, M., *Los Pósitos municipales y su documentación*, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Instituto de relaciones agrarias, Madrid, 1989; Losa Serrano, Pedro; Cózar Gutiérrez, Ramón, "Los pósitos municipales. El ejemplo de Tobarra (1753-1764)", en *El mundo rural en la España moderna*, coordinador Aranda Pérez, Francisco José, *Actas de la VII[a] Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*, Edición de la Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, 2004, pp. 335-351; Reyes, Antonio de los, "El Pósito", en MURGETANA, Nº 128, Año LXIV, 2013, pp. 17-46; Espinar Montero, Manuel, *Primeras entidades de crédito: Pósitos y Montes de Piedad. El Pósito de Moclín (1574-1804)*, I, Libros E PCCM, Granada, 2020.

 ISBN: 978-84-09-63243-5

II) ESTADO ECONÓMICO DE LOS REALES PÓSITOS EXTREMEÑOS DURANTE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA

Una de las atribuciones que tuvo la denominada Comisión de Gobierno de la Junta Suprema de Extremadura, fue precisamente, la de dirigir todo lo relacionado con los reales pósitos de las distintas poblaciones de la provincia. En notas marginales de los documentos, aparecían las resoluciones que había tomado la Junta, en relación a las peticiones presentadas, acompañadas de la firma de los siguientes componentes: Juan Cabrera de la Rocha, (regidor perpetuo del ayuntamiento de Badajoz); José Gallego Villanueva, (arcipreste de la orden de Alcántara); Gonzalo Hurtado Baldovinos, (auditor de guerra); Mateo Jara; Juan Diego Pacheco, (vocal en representación de los labradores); Juan de Henestrosa, (capitán general); Francisco María Riesco, (inquisidor de Llerena); el marqués de Monsalud; Fructuoso Retamar y Oliva; Vicente Vargas y Laguna (señor de Barrado, teniente coronel de caballería y regidor perpetuo de Plasencia); y los secretarios José Felipe Calderón y González y José López Martínez.

La Junta Suprema englobó y dirigió las juntas de los ochos partidos judiciales de Extremadura: a saber: Alcántara, Badajoz, Cáceres, La Serena, Llerena, Mérida, Plasencia y Trujillo. Por ese motivo, en este capítulo, he analizado todos los documentos que he encontrado, relacionados con los reales pósitos extremeños, en el legajo 105, de la *"Comisión de Gobierno"* de la Junta Suprema de Extremadura,[3] y los he clasificado dentro de las distintas jurisdicciones mencionadas, como expongo en el cuadro adjunto de elaboración propia.

Partidos judiciales	Nº de documentos	Localidades	Fechas
Alcántara	9	Alcántara, Brozas, Membrío, Navas del Madroño, San Vicente de Alcántara, Valencia de Alcántara y Valverde del Fresno	Entre el 26-8-1808 y el 31-8-1812
Badajoz	9	Alburquerque, Alconchel, Badajoz, Jerez de los Caballeros, La Morera, Nogales, Oliva de Jerez (Oliva de la Frontera), Olivenza, Salvaleón, Santa Marta, Talavera la Real, Villanueva del Fresno y Villar del Rey	Entre el 13-7- 1808 y el 12-10-1812.
Cáceres	1	Malpartida de Cáceres	13-8-1811
La Serena	12	Campanario, Madrigalejo, Malpartida, Santi Spíritus, Talarrubias y Siruela	Entre el 27-4-1804 y el 1-11-1811

[3] Como los documentos consultados no están enumerados y, además, todos se encuentran recopilados en el mismo legajo, considero que no es necesario, a partir de esta nota a pie de página repetir esta reseña a lo largo de todo el artículo: AHPB, Junta Suprema de Extremadura, Hacienda, Comisión de Gobierno, Pósitos, leg. 105.

Partidos judiciales	Nº de documentos	Localidades	Fechas
Llerena	13	Ahillones, Burguillos del Cerro, Calera de León, Fuente de Cantos, Los Santos de Maimona, Medina de las Torres Ribera, Segura de León y Valencia del ventoso	Entre el 6-9-1808 y el 11-11-1812
Mérida	19	Aceuchal, Alcuéscar, Aljucén, Almendralejo, Arroyo de San Serván, Arroyomolinos de Montánchez, Calamonte, Carrascalejo, Don Álvaro, Esparragalejo, Garrovillas, Mérida, San Pedro de Mérida, Trujillanos, Valverde de Mérida y Villagonzalo	Entre el 18-9-1808 y el 23-1-1812
Plasencia	8	Arroyomolinos, Jarandilla, Perales, Plasencia, Robledillo y Serradeilla	
Trujillo	5	Hinojosa del Duque[4]	Entre el 2-9-1809 26-12-1809
Nº totales de documentos	**76**	**57**	

Antes de comenzar a redactar el análisis de los documentos consultados, he de decir que, anteriormente, dos historiadores extremeños ya se habían hecho eco de estas instituciones. Me refiero, en principio, a J. L. Pereira Iglesias que, en su artículo titulado "La Alhóndiga de Cáceres en el siglo XVI", analizó su creación, ubicación, organización y funciones (económicas y jurídicas). También hizo hincapié en la importancia de la alhóndiga en la política cerealista cacereña del siglo XVI. Establecida la alhóndiga en 1504 por los Reyes Católicos, (que facultaron al concejo cacereño hasta

[4] **Hinojosa del Duque**. Fue fundada como Finojosa del Pedroche a principios del siglo XIV en el curso de la repoblación llevada a cabo en la comarca por el Consejo de Córdoba a cuya jurisdicción perteneció hasta 1444, en que, por donación del monarca Juan II, se integró, con la vecina Belalcázar, en el señorío y luego condado de los Gutiérrez de Sotomayor. Adoptó su nombre actual en 1533, al convertirse en duque el titular del condado, Francisco de Sotomayor. Fue la villa más poblada y próspera del condado. A partir de 1444, y debido a las tensiones políticas del momento, Hinojosa pasó a formar parte del condado de Belalcázar, localidad próxima a ella. Como fruto de esta vinculación a la localidad estaría posteriormente adscrita al ducado de Béjar y a la Casa de Osuna, perteneciendo en la administración civil al partido judicial de la localidad de Trujillo, pero dependiendo de la tutela religiosa del obispado de Córdoba. En el inicio del siglo XIX, en concreto en la división provincial de 1833, quedó incluida en la provincia de Córdoba. Hinojosadelduque.es/turismo-o/turismo-historia/

 ISBN: 978-84-09-63243-5

20.000 maravedíes de sus propios para la institución de la alhóndiga), se concibió ésta como un organismo municipal directamente dependiente del concejo y que era administrada por un alhondiguero de elección anual. La alhóndiga cacereña desempeñó las funciones de aprovisionamiento de trigo para la villa, que adquirió, en su mayor parte, dentro de la región extremeña, aunque en algunas ocasiones tuvo de recurrir a mercados más alejados, como Ávila, Toro, Toledo, Salamanca o Carmona. Ejerció también una función asistencial para la población, al proporcionar pan a los pobres, a un precio más barato, y repartió entre los labradores hasta un tercio de sus existencias para que pudiesen sembrar; finalmente, al entregar el trigo a las panaderas, realizó una función reguladora del mercado, por cuanto fijó el precio de la venta del pan, el número de piezas que habían de obtener de una fanega y el peso de estas piezas.[5]

El otro autor, es José Antonio Ballesteros Díez, que en su libro titulado *Pósito de Mérida en los siglos XVI y XVII*, dividió su estudio en varios capítulos, como: el origen de los pósitos, su fundación en Mérida, su organización y funcionamiento, el mercado del trigo, las finanzas del pósito y el movimiento del trigo. El pósito de Mérida, como institución temporal, según Ballesteros, aparecía ya citado en diversos documentos de la primera mitad del siglo XVI. Sin embargo, fue a principios de 1543, cuando el concejo de Mérida decidió, construir una casa con destino exclusivo para pósito de pan, que se realizaría sobre un solar de su propiedad, y según unas trazas y condiciones de edificación establecidas por el propio concejo. Se pregonó esta obra por toda la provincia de León, constando las diligencias hechas en Llerena, Jerez y Azuaga. Se adjudicó la construcción de la obra al maestro Gil, vecino de Jerez de los Caballeros. Se otorgó la carta de obligación, el día 10 de abril de 1543, ante el escribano Juan de Sala. Firmaron como testigos Mateo Hernández, Diego García y Francisco Durán, todos vecinos de Mérida.[6]

II.1.- Fondos existentes en los reales pósitos (en granos y en metálico)

Como preámbulo, debo decir que, en todas las certificaciones enviadas a la Junta Suprema de Extremadura sobre este particular, aparecían constatadas, en principio: la fecha y el nombre de los escribanos, fieles de hechos o el de los miembros que conformaban las juntas de los reales pósitos. A continuación, se especificaban: la relación de los fondos existentes, distribuidos en dos grupos: cereales -trigo, cebada- (medidos en fanegas, celemines y cuartillos) y dinero en metálico (reales y maravedíes), de acuerdo con las reales órdenes publicadas. Así como los problemas ocasionados en los pueblos por distintos motivos: incendios de pósitos y destrucción de archivos por los franceses o las inclemencias climáticas, con tormentas de granizo producidas en los meses de junio, arruinando a la mayoría de los agricultores. Todos los fondos se destinaron fundamentalmente para el suministro a las tropas. He distribuido la información, en las distintas poblaciones que conformaban los partidos judiciales (ordenadas alfabéticamente).

– Partido de Alcántara

Alcántara. El 13 de octubre de 1808, Juan Terrón Fresno, (escribano, gobernador de esta villa y su partido y de la subdelegación de pósitos), envió la siguiente relación de los fondos existentes (en granos y maravedíes) en las localidades del partido de Alcántara, distribuidos en cinco columnas:

---

[5] Pereira Iglesias, J. L., <<La Alhóndiga de Cáceres en el siglo XVI>>, en *Norba*, Universidad de Extremadura, Cáceres, 1981, pp. 205-219.

[6] Ballesteros Díaz, José Antonio, *Pósito de Mérida en los siglos XVI y XVII*, U.N.E.D. Centro regional de Mérida, Mérida, 1986, pp. 22-23.

Pueblos	Fondo de granos	Existencia de éstos	Fondo de maravedíes	Existencia de éstos
Alcántara	895	262…6	6.579	1.161…11
Aceuche	2.612	2.038…9	5.008	
Arco	931	29	903…26	903…26
Brozas	3.011	352	4.551	2.909…31
Cadalso			13.558…10	6.671
Campo	588	392	1.745…27	1.347…27
Ceclavín	4.245	1.500	62.839	
Cilleros	1.810	379		
Gata	197	197	34.663	1.648…31
Hernán Pérez	119		4.357…21	1.777…21
Mata	1.162	1	21.871…21	
Membrío	6.897		33.873…28	1.909…2
Navas	3.863	1.858	1.167…17	893…24
Piedras Albas	952	74	939	400
Portezuelo	2.464	206	806…32	310…32
Santibáñez	485	485	3.954…10	1.954…10
Salorino	1.200		10.000	
Torrecilla	185			
Torre			15.027…15	185
Valverde del Fresno	1.545	58	14.401…17	6.401
Valencia de Alcántara	3.862		114.465…16	60.027…21
Villa del Rey	674	340	4.794…7	946

Con respecto a los fondos de granos, se observa en el cuadro que, en el 90% pueblos se habían reflejado las cantidades respectivas, que oscilaban entre las 119 fanegas de Hernán Pérez y las 4.245 de Ceclavín. En tan sólo dos localidades (la Torre y Cadalso) no se había especificado nada sobre el particular.

Por otro lado, en el 68% de los pósitos se habían relacionado el número de fanegas de granos que tenían en existencia, quedando en evidencia las importantes reducciones que se habían producido, en todos ellos, si comparamos ambas columnas. Una gran diferencia se apreciaba entre la Mata (con 1 fanega) y Aceuche (con 2.038 fanegas y 9 celemines).

En todos los pueblos, a excepción de Cilleros y Torrecilla, se habían contabilizado fondos en maravedíes, variando éstos, entre los 939 de Piedras Albas y los 114.465 de Valencia de Alcántara. En el 73% de los pósitos, se habían inscrito la existencia de sus fondos en maravedíes en aquel año, abarcando desde los 185 de la Torre y los 60.027 también de Valencia de Alcántara. En el 68% de ellos, se apreciaba igualmente una importante reducción, comparando ambas columnas.

Valverde del Fresno. Juan Terrón Fresno, el 9 de junio de 1811, expuso que, en el mes de mayo de 1794, habían sido robados del real pósito de esta villa, 72.005 reales y medio. De los que, el 2 de junio de 1795, se habían restituido 13.727 reales y 27 maravedíes, por medio de un religioso obser-

 ISBN: 978-84-09-63243-5

vante. Esta cantidad había sido depositada en la subdelegación. Y el 21 de octubre de ese mismo año, el depositario entregó al gobernador político y militar, la cantidad de 8.000 reales.

– Partido de Badajoz

Badajoz. Desde Badajoz, el 13 de julio de 1808, José Galluzo y Martín de Garay (en representación de la Junta Suprema de Extremadura), se dirigieron al corregidor subdelegado de pósitos del partido de Badajoz, comunicándole la *Real orden de 19 de agosto de 1808*, en la que se establecía: que en plazo de 15 días, remitiese noticia justificada de todos los fondos existentes en cada uno de los pósitos de esa jurisdicción, tanto en especie como en metálico. Y que, teniendo en cuenta la buena cosecha de ese año, llevase a cabo en cada pueblo, la extinción de las deudas contraídas con los pósitos.[7] Y que, mensualmente remitiese a la Junta Suprema testimonio de los reintegros efectuados en cada pueblo, para tomar las providencias convenientes.

Jerez de los Caballeros. Sobre esta localidad se conserva, en principio, una orden impresa, fechada en Valencia de Alcántara, el *3 de junio de 1812*, en la que se pedía, que se remitiese en un plazo de 10 días, un estado exacto de los fondos existentes en los reales pósitos, informando, además, de las deudas cobradas y pendientes.[8]

Como consecuencia de esta real orden, el 28 de junio de 1812, el presidente, junto con los individuos que componían la junta del real pósito de Jerez (a la sazón Ramón de Salas, José Murillo, Francisco Rodríguez, Juan Carballo Utrera y Baltasar José Alvarado), expusieron que no habían podido ponerla en ejecución, debido a la proximidad del ejército francés a dicha localidad, pero, sin embargo, habían acordado exponer el estado en que se encontraban los fondos del real pósito, con arreglo a las cuentas rendidas hasta finales de diciembre de 1810, por no haberse podido verificar las correspondientes al año 1811, al estar ocupada la villa por los franceses.

A continuación, Baltasar José Alvarado (escribano, notario de la gobernación del real pósito y de las rentas decimales de la ciudad de Jerez de los Caballeros), certificó que: por las cuentas rendidas, el 7 de febrero de 1811, por José Rodríguez de Taboada, (regidor alcalde mayor consistorial y diputado que fue del citado pósito), junto con el depositario Antonio González, correspondientes al año 1810, sus fondos se componían de 4.170 fanegas, 10 celemines y 3 cuartillos de trigo.[9] Estas cantidades las debían los labradores de esta ciudad y los vecinos del Valle de Santa Ana. Por otra parte, también existían en el real pósito un total de 65.020 reales y 18 maravedíes, que habían que-

---

7 Y que: *"En defecto de compradores, se pueda proceder a la adjudicacion por las dos terceras partes del justo valor pagadas en metalico, lo que se hara no solo a particulares, sino tambien a yglesias, monasterios y cualquier otro establecimiento, bajo la condicion de que el dueño de la finca adjudicada pueda volverse a ella por el mismo precio".*

8 *"Deseando la Junta que los fondos de los Positos, cuya cobranza le esta encargada por R. O. de 4 de septiembre ultimo, se inviertan en la manutención del soldado, baxo las reglas que la misma orden previene, a cuyo fin se circulo a la Provincia en 24 de octubre ante proximo, sin que hasta el dia, las respectivas comisiones hayan dado cuenta de sus operaciones en perjuicio del servicio publico; acuerda se repita orden a las propias comisiones, para que en el preciso termino de 10 dias, contados desde su recibo, remitan a esta Superioridad testimonio exacto del estado en que se hallan los expresados fondos, informando en razon de las deudas cobradas y pendientes que se le ofrezca, apercibidas, que transcurrido dicho termino sin haber cumplido, se nombraran comisionados que a su costa procedan a la execucion de la indicada R.O., y ademas se tomaran las providencias que convengo. Asi lo acordaron y firmaron S.S.E.E. El Marques de Monsalud = Mateo Jara = Jose de Jandenes = Jose Calderon y Gonzalez, Secretario".*

9 *"A que quedó reducido para el siguiente año, pues aunque se componía para el de la cuenta de 4.977 fanegas, 10 celemines y 3 cuartillos, deducidas 326 fanegas que por una partida, fueron entregadas en respectivas tandas a las paneras obligadas de esta dicha ciudad y su vecina de Santa Ana, para que reducidas a pan las fuesen entregando a Juan Ruviales alguacil mayor de esta propia ciudad, y comisionado por los señores de la Junta de Gobierno para el suministro de raciones a las tropas Españolas, y 481 fanegas que por otra partida fueron entregadas, las 37 y media*

dado reducidos a 54.649 reales y 17 maravedíes, después de los 10.371 reales y 1 maravedí, que los franceses habían robado de las arcas, la noche del día 1º de marzo de 1811. Sobre este hecho se abrieron las respectivas diligencias que se remitieron al Superintendente General de esta provincia. Esa última cantidad se había gastado en las siguientes partidas: 12.429…17 reales (valor de las casas que fueron de Juan José Canela); 4.000 reales (que se prestaron a la Junta Municipal de Sanidad);[10] 687 reales (que era el resto de los 2.000 reales que se entregaron a José Pacheco, diputado del común); 25.082...14 reales (que era lo que debía Miguel de Jesús Gómez, depositario que fue de dicho pósito); 42.198…31 reales; 5.798...12 reales (que era lo que debían varias panaderas) y 600 reales (por el alquiler de la casa del pósito).

La Morera. Felipe Santiago Timón, (escribano de su ayuntamiento), el 12 de agosto de 1808, confirmó que el real pósito de la villa se componía, según las cuentas relativas al año 1807, de: 2.822 fanegas, 4 reales y 2 cuartillos y medio de trigo.

Talavera la Real. Lorenzo Rodríguez, (vecino de la localidad), el 12 de octubre de 1812, y en cumplimiento de la mencionada *Real orden de 3 de junio de 1812*, remitió testimonio del estado en que se encontraba el real pósito de esa localidad.[11] La Junta Suprema ordenó al ayuntamiento, el 23 de octubre, que activase el cobro, al menos de la mitad de los débitos pendientes, renovando las obligaciones del resto.

Villanueva del Fresno. José de Quevedo y Solís, (coronel retirado de infantería y alcalde ordinario, por el estado noble, de Villanueva del Fresno), y Andrés García Corbacho, (por el estado general), hicieron presente, el 25 de noviembre de 1808, que al estar subastando en arriendo los baldíos

---

*a Francisco Torrado, caballero de esta vecindad, en pago de un caballo entregado para el exercito y las restantes al mismo alguacil mayor para el suministro de raciones a las tropas de Caballería Española, quedó el único fondo de las dichas 4.170 fanegas, 10 cele*mines y 3 cuartillos".

[10] Adjunto a este expediente aparecía también un certificado relativo a la Junta Municipal de Sanidad de Jerez de los Caballeros, en el que podía leerse lo siguiente: *"Testimonio Gabriel Josef Martinez, escribano, certifico: que ante los señores presidente e individuos de la Junta Municipal de Sanidad de esta ciudad y su partido y por ante mi, se ha formado expediente a consecuencia de superior orden, comunicada al Sr. Gobernador de esta misma con fecha 30 de agosto del año pasado de 1804, por el Exmo. Sr. Capitan General de esta Provincia, relativa a que en virtud de las frecuentes noticias relativas de que en Malaga se experimentaba cierta enfermedad que se comunicaba de unas personas a otras de las que no pocas eran victimas, con el fundado recelo de que podía propagarse; se estuviese a la mira y zelase con la mayor actividad el que no transitasen, gentes, efectos ni jeneros, que viniesen procedentes de Malaga y su punto, y si se presentasen alguno se pusiesen en lazareto a pasar quarentena practicándose con ellos las fumigaciones que estaban prevenidas, dando parte a la Junta Principal de esta Provincia de cualquier caso que obscurriese con lo demás contenido en la misma superior orden (...) Y a virtud de otra superior orden de 4 de dicho septiembre del mismo año, fue nombrada y creada la Junta de Sanidad encargada con arreglo a las reales ordenes comunicadas en la materia, por lo que en Junta celebrada en 7 del mismo mes, se acordó entre otras cosas, nombrar por comisionado para la practica de los cerramientos de la poblacion, y reducir sus entradas a los puntos acordados, no menos que para los demas concurrentes en la materia a D. Josef Rodriguez de Taboada, oy alcalde mayor consistorial y regidor perpetuo de su Ylustrisimo Ayuntamiento, por el celo y economia con que se presto en igual comision en el año pasado de 1803, a cuyo intento y para el desempeño de la comision cuidara la Junta de proporcionarle los maestros necesarios de los fondos de obras pias y positos encargado por real orden. Y habiendo seguido en este importante encargo hasta el 11 de octubre del año proximo pasado fue acordado en el mismo dia por la junta rindiose la cuenta general de dicha comision la que realizo con fecha 30 de marzo del corriente año, de la que en el mismo dia se confirmo su traslado al sindico individuo de la misma junta (...) Xerez de los Caballeros, Abril, 15 de 1806".*

[11] *"Todo su fondo esta en deudas, y esas quasi incobrables, pues de las quatro mil y tantas fanegas de que se compone su fondo, las tres mil las deben, entre nueve o diez vecinos; estos, por ser grandes las cantidades les es quasi imposible reintegrarlas, como no les quiten para ello las fincas que tienen. En el año pasado de 1811, no se reintegro nada a motivo de estar dominados por los enemigos y estos haber destruido toda la cosecha, en este corriente tampoco, por no tener sembrado nada los deudores".*

 ISBN: 978-84-09-63243-5

"Mojón Blanco" y *"Mafadita Verde"*, de este término, se opuso el alcalde mayor durante el remate, obligando a su suspensión, cuando en realidad éste no tenía derecho a entrometerse en asuntos concernientes a los bienes de propios, arbitrios y reales pósitos.

– **Partido de Llerena**

Fuente de Cantos. Vicente Pardo, (escribano fiel de fechos de esta villa), certificó, el 4 de octubre de 1808, que en su real pósito existían 507 fanegas, 4 celemines y 1 cuartillo.

Medina de las Torres. Juan Cristóbal Blanco Chacón, escribano del ayuntamiento de Medina de las Torres, e interino de su real pósito, certificó que, el 22 de julio de 1812, el alcalde mayor de la villa había recibido la real orden del 3 de junio anterior, por la que se solicitaba el estado en que se encontraba el real pósito de esa localidad. El 1 de agosto de 1812, se envió el informe correspondiente, en el que se expuso que, en el año 1808, había un total de 8.737 fanegas, 1 celemín y 2 cuartillos de trigo, de las que se reintegraron ese mismo año 2.518 fanegas, 4 celemines y 3 cuartillos, quedando reducidos a 6.218 fanegas, 8 celemines y 3 cuartillos.

En el año 1809, con el aumento de las creces, ascendió el fondo a 6.561 fanegas, 1 celemín y 2 cuartillos de trigo. Se recaudaron de los deudores 894 fanegas y 3 celemines, que se invirtieron en suministros para el ejército, quedando reducido el fondo en 5.676 fanegas, 10 celemines y 2 cuartillos.

En los años 1810 y 1811, debido a que los franceses habían ocupado la Provincia y ese mismo pueblo, repetidas veces, no había sido posible guardar el orden regular, por el riesgo en que se encontraban los documentos. A pesar de ellos, se había recaudado de los deudores 1.000 fanegas de trigo. Su inversión había sido para los suministros de las tropas españolas y francesas, que a la fuerza exigieron sus pedidos. De forma que, en el año 1812, ascendía el fondo a 4.015 fanegas y 6 celemines.

Ribera del Fresno. El 8 de noviembre de 1812, desde Llerena, se comunicó a la Junta Suprema de Extremadura que, debido a la morosidad de la justicia de la villa de Ribera, no se había podido determinar el estado en que se encontraba su real pósito. El 17 de noviembre, la Junta ordenó a la justicia de esa localidad, que, en el preciso término de 8 días, expidiese el estado de su pósito, bajo multa de 100 ducados, (aplicados a los gastos de hospitales), si no se llevaba a cabo.

Segura de León. El 22 de octubre de 1812, Gonzalo Montero de Espinosa, alcalde ordinario de la villa, por la Constitución política de la monarquía española, expuso que, teniendo en cuenta el Real decreto de las Cortes Generales y Extraordinarias del reino, de 24 de agosto de 1811, relativa a los reales pósitos, y a lo acordado el 3 de junio, informó del estado en que se encontraba el pósito de la villa. Afirmó que, de resultas de haber estado en este pueblo en comisión y recaudación de caudales para la manutención del ejército, el capitán general Francisco Ballesteros, a finales del año 1810. Y al haber tenido que huir de los franceses, no había dejado ninguna razón de lo que había cobrado en dicha comisión. Por ese motivo, suplicó que se le concediese más tiempo para averiguar los papeles, recibos y documentos relativos a dicho real pósito.

– **Partido de Mérida**

Aceuchal. Benito Fernández, el 9 de mayo de 1813, dijo que, inmediatamente que había recibido la *orden de 18 de marzo*, se había puesto en contacto con las justicias de los pueblos del partido de Mérida, para que, en el plazo de 8 días, remitieran un estado circunstanciado de cada real pósito, de qué fondos se componían, que número de fanegas de grano se hallaban en poder de los agricultores, desde que año, así como las inversiones que habían efectuado hasta el presente. A esta orden contes-

taron las siguientes localidades: Aceuchal,[12] Aljucén,[13] Arroyo de San Serván,[14] Calamonte,[15] Carrascalejo,[16] Don Álvaro,[17] Esparragalejo,[18] Garrovilla, San Pedro de Mérida, Trujillanos,19 Valverde de Mérida[20] y Villagonzalo.[21] Las firmas de los testimonios remitidos estaban comprendidas entre el 13 de abril y el 4 de mayo de 1813. Por regla general, estos escritos coincidieron en el hecho de que los reales pósitos no tenían ninguna existencia, (por los saqueos producidos por los franceses) y además, carecían de cualquier documento acreditativo, ya que sus archivos fueron quemados por los enemigos. Por eso tampoco se conocían los nombres de los vecinos deudores.

Mérida. Ciro Meneses y Camacho, el 18 de septiembre de 1808, envió al capitán general del ejército y provincia de Extremadura, el estado de los fondos del real pósito de la subdelegación de Mérida, mediante un cuadro, distribuido en 9 columnas, firmado en Mérida, el 17 de septiembre de 1808, por el escribano Vicente Fernández Calderón.

---

12 ***Aceuchal***. Por un testimonio de 26 de abril de 1813, se sabía que, en el año 1802, su real pósito constaba de 6.349 fanegas y media de trigo, distribuidas de la siguiente forma: 676 fanegas, repartidas a los vecinos para la siembra; 1.025 y 8 celemines existentes en el mismo pósito y 4.647 fanegas y 10 celemines que estaban debiéndose desde el año anterior. En el año 1810, los franceses mandaron hacer raciones de su existencia. El grano cobrado en ese año fue invertido en pagar a los que habían dado caballos para el ejército, y en varias remesas que se hicieron a las tropas españolas cuando entraron en Medellín. El fondo en metálico del pósito constaba de 3.884 reales y 7 maravedíes, aunque ese dinero lo estaban debiendo los vecinos de la villa.

13 ***Aljucén***. En un oficio de 26 de abril de 1813, se podía leer que en dicho pueblo no había pósito, ni existencia de granos, ni dinero, ni documento alguno, por haberlo destrozado todo el francés. Pero que anteriormente las tropas españolas habían conseguido en el pueblo algunas fanegas de trigo.

14 ***Arroyo de San Serván***. En un testimonio de 13 de abril de 1813, se decía que en su real pósito no existía ningún fondo, porque cuando entraron los franceses en aquella villa, consumieron todo el trigo que había en existencia y además quemaron todos los papeles de su archivo. Tampoco se sabían los nombres de los deudores.

15 ***Calamonte***. La justicia constitucional de la villa certificó el 4 de mayo de 1813, que su real pósito no tenía ningún fondo, ni documento alguno que presentar, ya que los franceses habían saqueado y quemado todos los papeles del archivo, cuando hicieron la primera incursión en el pueblo.

16 ***Carrascalejo***. En un oficio de 26 de abril de 1813, se decía que en el año 1809 habían entrado los franceses en el pueblo y que habían acabado con todas las existencias y los documentos correspondientes a su real pósito.

17 ***Don Álvaro***. Por otro testimonio de 26 de abril de 1813, se había hecho presente también los desmanes que produjeron los franceses, saqueando el pósito y quemando su archivo.

18 ***Esparragalejo***. En un testimonio de 29 de abril de 1813, se especificaba el fondo existente en su real pósito, hasta finales del año 1812, que ascendía a 1.459 fanegas de trigo. Después de haber realizado algunas deducciones, quedaban líquidas 1.416 fanegas, que debían los vecinos, aunque se ignoraban sus nombres.

19 ***Trujillanos***. Por un oficio de 28 de abril de 1813, manifestaba el alcalde constitucional que en el pueblo no existía su real pósito ni documento alguno acreditativo, porque todo lo habían destrozado los franceses.

20 ***Valverde de Mérida***. Por un testimonio de 26 de abril de 1813, se sabía que no existía ningún fondo en su real pósito, ni documento alguno, por haberlos destrozado los franceses. Únicamente citaba que, en poder del depositario del año 1808, se hallaba una lista simple relativa a la existencia y deudas del mencionado pósito.

21 ***Villagonzalo***. Por un testimonio de 28 de abril de 1813, se contestó que la existencia que debería tener su real pósito, hasta finales del año 1812, eran de 1.697 fanegas, aunque endeudada por los vecinos del pueblo. En el año 1808, se formaron las cuentas del pósito y resultaron en efectivo a su favor 244 reales y 31 maravedíes.

 ISBN: 978-84-09-63243-5

Pueblos	Fondo de trigo	Existente	En deuda	Reintegrado	Falta reintegrar	Fondo maravedíes	Existente	En deuda
Mérida	5.435..11..3	1.677..6	3.758..5..3	2.150	3.285..1..1	8.004..15	4.184	3.856..9
Almendralejo	13.058..13..1	344..10			12.714..9..1	95.057..32	699..10	94.358..22
Albalá	2.273..10..3			135	2.138..10..3	10.647..29	10.847	
Arroyo de San Serván	8.918..11		8.918..11	582	8.336..11	1.562..4	1.562..4	9.000
Arroyomolinos	3.419..1..2		3.419..2	180	3.249..1..2	1.829..2	102..23	26.323..24
Aceuchal	6.237..2	4..1..1	6.233..1	907	5.326..1	26.426..13	102..23	26.323..24
Aljucén	888..8..2	52..11	829..9	387	442..9	51	51	
Almoarín	1.616..5	39	1.577..5	110	5.467..5	10.759..20	1.250..3	9.509..17
Alange	3.089..3		3.089..3	481..8	2.607..7	10.409..8	906..17	9.502..25
Carrascalejo	334	8..4	326..6	73..3	253..3	28..24	28..24	
Carmonita	977..4	18..4	959	403	556	474..30	474..30	
Cordovilla	1.656	28	1.628	640	988	3.106	1665	1.441
Calamonte	3.369..3..3	65..6	3.303..9..3	190..6	3.113..6	10.202..7	558..30	9.643..11
Casas de Don Antonio	2.743..7		2.743..7		2.743..7	22.421..10	13.682..15	8.738..29
Don Álvaro	1.192		1.192	565	627			
Esparragalejo	1.701	5	1.696	652	1.044	1.853..17	1.853..17	
La Garrovilla	1.351..9..1	8..3..1	1.343..6	380	963..6	6.161	112	6.049
Lobón	983..6	171..6	812		812	17.128..26	5.017	12.111..26
La Nava	764..9..2	20..3	144..6..2	722..6..2	22	268	268	
Mirandilla	1.810..1..3		1.810..1..3	697..4	1.112..9..3	679..21	23..11	656..10
Montijo	5.640..8..1		5.640..8..1	1.200	444..8..1	1.059..20	363..12	696..8
Salvatierra de Santiago	2.017..3..3	847..10..1	1.169..5..2		1.169..5..2	1.264..23	1.264..23	
San Pedro	1.008..5..2		1.008..5..2	171..3..1	837..2..1			
Torremayor	1.002..9..1	3..1	1.002..6	555	447..6			
Torre de Santa María	870..11	34..6	836..5		836	1.728..10	1.728..10	2.367
Torremocha	1.971..2	426..10	1.544..2		15.442	51.198..22	19.991..23	31.206..33
Venquerencia	492..4..3	4..3	492	120	327	201..30	201..30	
Valverde	2.495..7..2	4..6	2.491..1..2		2.491..1..2	603..29	7..29	596
Botija	278..1..2	1..2	278	108	170	300..26	300..26	
Villafranca	5.271	246	5.025	1.250	3.775	15.081	2.991	12.090
Valdemorales	784..6...3		784..6..3	20	764..6..3	381	381	
Villagonzalo	2.990..7..1	21..5	2.969..2..1	476..4	2.492..10..1	1.760..14	22..14	1.738
Valdefuentes	677..9	40	637..9	407	230..9	9.831..32	3.533..30	6.298..2
Puebla de la Calzada	3.741..5..3	503..8..1			3.237..11	6.086..8	6.086..8	

Pueblos	Fondo de trigo	Existente	En deuda	Reintegrado	Falta reintegrar	Fondo maravedíes	Existente	En deuda
Zarza de Montánchez	1.429..2	253..2	1.176	220	956	5.831..30	5.831..30	
Zarza junto a Alange	4.235..10..3				4.235..10..3	29.484..4	510..4	28.974
Alcuéscar	5.756..11..1		5.756..6..1		5.756..6..1	17.344..11	6.869..32	10.474..13
Id. Centeno	2.645..4..3		2.645..4..2		2.645..4..2			
Montánchez	1.223..8..3	161	858..8..3	142	716..8..3	3.914..1	3.176..1	738
Id. Centeno	1.965..8..2	115	1.850..8..2	471..6	1.379..2			

Como puede observarse en el cuadro, los fondos de trigo de todas las localidades oscilaban entre, las 5.756 fanegas, 11 celemines y 1 cuartillo de Alcuéscar y las 278 fanegas 1 celemín y 2 cuartillos de Botija. El 33%, no tenían ninguna existencia de grano en sus reales pósitos. En el resto variaban las cantidades entre las 1.677 fanegas y 6 celemines de Mérida y una fanega y 2 celemines de Botija. Todas las poblaciones se encontraban endeudadas, ocupando el primer lugar Almendralejo con 12.714 fanegas, 9 celemines y 1 cuartillo, y el último, la mencionada localidad de Botija con 278 fanegas. El 28%, no habían reintegrado nada a los reales pósitos y en el resto de las poblaciones había una fluctuación entre las 1.250 fanegas de Villafranca de los Barros y las 20 fanegas de Valdemorales. Todos los pueblos tenían que reintegrar un número determinado de granos, oscilando éstos, entre las 15.442 fanegas de Torremocha y las 22 fanegas de La Nava.

En cuanto a los fondos en metálico, se puede afirmar que, el 12% de las localidades no tenían designados ninguna cantidad, mientras que, en las restantes, fluctuaban entre los 95.057 reales y 32 maravedíes de Almendralejo y los 51 reales de Aljucén. En el apartado de existencias, se observaba este mismo porcentaje, sobresaliendo Torremocha con 19.991 reales y 23 maravedíes, ocupando el último lugar Valverde con 7 reales y 29 maravedíes. El 43% de los pósitos no tenían deudas en metálico, mientras que en los restantes variaban entre los 94.358 reales y 22 maravedíes de Almendralejo hasta los 656 reales y 10 maravedíes de Mirandilla.

– Partido de La Serena

Santi Spiritus. Pedro de Valda, (contador general de los pósitos del reino), certificó el 27 de abril de 1804 que en el pósito de esta localidad, desde el 1 de enero de 1779 hasta finales de diciembre de 1802, existían 3.163 fanegas y 6 celemines de trigo (846 fanegas adeudadas y las restantes en obligaciones), y en metálico 2.791 reales y 18 maravedíes. El 20 de diciembre de 1805, certificó las partidas correspondientes al año 1804: 3.362 fanegas, 8 celemines y 1 cuartillo de trigo (881 fanegas y 9 celemines adeudados y 2.336 fanegas en obligaciones). En metálico: 3.434 reales y 15 maravedíes.

– Partido de Plasencia

Jarandilla de la Vera. Rafael Torrecilla, (juez presidente del real pósito de esta villa), Bernardo Luengo, (diputado), Ignacio Martín Naranjo, (procurador síndico) y Agustín Blázquez, (depositario) -todos individuos de la Junta de Intervención de ese real pósito-, el 9 de agosto de 1808, y en cumplimiento de la orden del subdelegado de rentas de este partido, hicieron presente que: el pósito se componía de un capital de 41.779 reales y 14 maravedíes, cuyos réditos se pagaban a un hospital, que se había fundado en la villa para curación de los enfermos pobres de solemnidad. Sin embargo, al faltarle este capital y sus réditos, se originaron muchos perjuicios en el pueblo, tanto para socorrer

 ISBN: 978-84-09-63243-5

al vecindario con el continuo "panadeo", como para atender a los gastos en la asistencia a dichos enfermos, además de los cargos que tenía contraído y sin granos en su panera. Esto fue ratificado por Vicente Nieto, (corregidor subdelegado de pósitos del partido de Plasencia), el 22 de agosto de 1808.

Perales. Ramón Guerrero, Francisco Gil y Alonso Durán, (alcalde regidor, diputado y depositario respectivamente del real pósito de Perales), expusieron, el 11 de enero de 1809, al subdelegado del partido de Plasencia, que: el mencionado pósito, en esa fecha, tenía una corta porción de fanegas de trigo y centeno, y que de uno y otro ramo habían echado mano sucesivamente para el suministro de las tropas. El 27 de enero, la Junta Suprema acordó que se admitiese en cuenta, en calidad de reintegro, las cantidades que se hubiesen suministrado para el socorro de las tropas.

Plasencia. Juan Barrado, el 30 de diciembre de 1808, en cumplimiento de la orden que se había comunicado al barón de Horst, con fecha 19 de julio, relativa a que remitiese razón de los pósitos del partido de Plasencia, y procediese con la mayor exactitud al reintegro, tanto de los débitos corrientes como atrasados, envió una relación de los fondos de todos los pueblos del partido, hasta finales del año 1807, que transcribo literalmente en el cuadro adjunto. Las columnas de trigo y centeno van distribuidas en fanegas (f.), celemines (c.) y cuartillos (q.).

Pueblos	Trigo (f. c. q.)	Centeno (f. c. q.)	Reales y maravedíes	Existencias Reales, maravedíes
Plasencia	1.243 f. 4 c. 2 q.		182.113…4	
Cabrero	129 f. 7 c.	88 f. 9 c.		
Majadas	185 f. 11 c. 1 q.	181 f. 9 c. 1 q.		293…32
Saucedilla		665 f. 2 c.		
Toril	10 f. 7 c.	68 f. 5 c.		
Pedroso	1.018 f.		2.238…6	
Aldeanueva de la Vera			6.200	
Villanueva de la Vera			18.870…3	
Torrejoncillo	6.839 f. 10 c. 3 q.		53.298…28	
Carcaboso	525 f. 11 c.		1666…14	
Navalmoral	1.501 f.	979 f.		
Jarandilla			62.365…33	14.700
Morcillo	107 f. 3 q.		136…12	
Robledillo			2.379…22	300
Garganta			41.601…1	10.540…21
Soto Serrano	299 f. 1 c. 1 q.			
Losar			45.935…4	9.410
Serradilla	3.584 f. 3 q.		27.506	340
Malpartida	1.551 f. 8 c. 3 q.		4.854…28	
Casatejada	1.158 f. 3 c. 3 q.	1.189 f. 3 c. 3 q.	167.308…29	42.977…23
Arroyomolinos	300 f. 1 c.	195 f. 6 c.	1.198…28	230
Garguera	246 f. 2 c. 3 q.	231 f. 2 c. 1 q.	9.742…28	

Pueblos	Trigo (f. c. q.)	Centeno (f. c. q.)	Reales y maravedíes	Existencias Reales, maravedíes
Casas de Millán	5.093 f. 7 c. 1 q.		118.313…3	
Barrado			4.832	
Tejeda	279 f.		6.053…8	
Almaraz	830 f.			24…15
Pasarón			2.607…26	
Torremenga		492 f. 7 c. 2 q.	379…22	
Valdeuncar		259 f. 3 c.	58…25	
Valdecañas	266 f. 8 c.		826…24	
Velvis	558 f. 10 c. 2 q.		1.618…20	
Casas de Velvil	519 f. 2 c.		496…28	
Viandar			9.169…20	
Valverde			12.970…19	1.800
Talaveruela			3.744…24	
Miravel	1.828 f. 6 c.		8.512	
Collado			3.810…20	
Jaraiz			26.642…14	
Villar		412 f.		
Casas del Castañar	333 f. 8 c. 2 q.		6.136…19	4.078…19
Jarilla	230 f. 6 c. 3 q.			67…15
Zarza	486 f. 6 c. 1 q.			16…4
Granja	211 f. 5 c. 3 q.			223…15
Manchagaz	481 f. 9 c.			3…16
Mohedas	374 f. 6 c.			
Rivera Oveja		161 f. 7 c.		
Piornal	116 f.	150 f.		
Cabezavellosa	81 f. 4 c. 3 q.		1.995..3	1.500
Pino		154 f. 10 c. 2 q.		
Palomero	293 f. 4 c.		7.299…15	1.787…15
Oliva	1.439 f. 1 c. 2 q.		9.543…21	
Torno	268 f.1 c. 3 q.		8.711…19	
Casas del Monte	314 f. 4 c. 2 q.			
Segura		133 f. 11 c. 2 q.		
Abadía	8.410 c.			
Granadilla	472 f. 2 q.	553 f. 6 c.		4.744…1
Tornavacas	123 f., 6 c.	27 f., 8 c. 2 q.		27.751…5
Alberca				32.049…16
Gargantilla	248 f. 6 c. 2 q.			

 ISBN: 978-84-09-63243-5

Pueblos	Trigo (f. c. q.)	Centeno (f. c. q.)	Reales y maravedíes	Existencias Reales, maravedíes
Cerezo	96 f. 9 c. 3 q.			
Guijo de Granada	710 f. 5 c. 2 q.		487…20	487…20
Aldeanueva del Camino	306 f. 6 c. 1 q.			
Guijo de Galisteo	954 f. 8 c. 1 q.			
Valdeobispo	769 f. 3 c.		259…21	259…21
Montehermoso	3.827 f. 5 c. 2 q.		3.007…19	
Aceituna		739 f. 9 c. 1 q		
Galisteo	1.229 f. 1 q.		571…30	71…30
Portaje	1.001 f.			
Pozuelo	1.726 f. 11 c. 3 q.		733…16	
Santa Cruz	461 f. 11 c. 2 q.			
Guijo de Coria	2.003 f.		1.275	
Casas de Don Gómez	1.170 f. 1 c.		253…27	253…27
Pescueza	1.106 f.			
Holguera	1.760 f. 10 c. 1 q.			
Villanueva de la Sierra	422 f. 6 c.			
Hoyos			2.367…13	740…20
Cachorrilla	661 f. 3 c. 1 q.			
Aldeguela	174 f. 3 c. 1 q.			47…5
Perales	231 f. 11 c.	426 f. 3 c., 1 q.		
Acevo				
Calzadilla	2.087 f., 3 c.	499 f., 7 c. 3 q.		64…4
Idem obra pía	214 f. 4 c.			
Huelaga	268 f.			
Coria	630 f. 3 c.			
Serrejón	1.570 f. 2 c.			
Idem obra pía	243 f. 5 c.			
Riolobos	1.533 f. 8 c. 3 q.			
Torrejón	780 f. 11 c. 2 q.			
Jerte	34 f. 3 c.		34.051…19	20.650…17
Vadillo			705…31	290…5
Navaconcejo	324 f.		2.895	2.895
Valdastillas	327 f.		302	
Bronco	233 f.			
Aigal	572 f. 8 c.		504…24	
Casas de Palomero	255 f. 5 c.			
Cuacos			9.400	3.773…30

Pueblos	Trigo (f. c. q.)	Centeno (f. c. q.)	Reales y maravedíes	Existencias Reales, maravedíes
Millanes		153 f.	16…16	
Madrigal			5.168…20	
Mesas de Ibor	375 f.			
Talayuela		306 f. 10 c.	17…23	
Casillas	2.493 f. 10 c.		978…12	
Cabezuela				

Un 70% de los pueblos reseñados en el cuadro, tenían existencia de trigo en sus reales pósitos, (con una oscilación comprendida entre las 10 fanegas y 7 celemines del Toril y las 6.839 fanegas, 10 celemines y 3 cuartillos de Torrejoncillo), mientras que el 30% restante no poseía nada de este cereal. Muy inferior, por el contrario, fue el almacenamiento de centeno, con sólo un 22% de los pósitos, en los que se constató su existencia (variando entre las 27 fanegas, 8 celemines y 2 cuartillos de Tornavaca y las 1.189 fanegas, 3 celemines y 3 cuartillos de Casatejada).

Mayor equiparación hubo, con respecto al dinero en metálico. Un 53% de los pósitos tenían un cupo comprendido entre los 17 reales y 23 maravedíes de Talayuela y los 167.308 reales y 20 maravedíes de Casatejada. Por último, en el 31% de los pósitos, aparecían reflejados el número de reales y maravedíes con los que contaban en ese momento (oscilando entre los 3 reales y 16 maravedíes de Manchagaz y los 42.977 reales y 23 maravedíes de Casatejada).

Plasencia. El día 3 de septiembre de 1812, la comisión principal de pósitos de la villa de Plasencia (compuesta por: Alonso González Carrón, Juan Rodríguez del Castillo y Juan Rafael Núñez), se dirigió a la Junta Suprema de Extremadura, enviando una relación de los pueblos de su partido judicial (como puede verse en el cuadro adjunto) que hasta ese día habían remitido el haber correspondiente al fondo de sus respectivos pósitos. Incluyendo lo suministrado para el auxilio de las tropas, de las deudas que resultaba a favor de los reales pósitos y de otras circunstancias. Ese mismo día, se había circulado un tercer aviso a los pueblos que no habían cumplido con estos términos, apercibiéndoles, que, en caso de morosidad, serían responsables las justicias y comisiones respectivas, de los perjuicios que se pudieran ocasionar por su desobediencia.

Pueblos	Existente Grano	Existente Metálico	Inversión en suministros Grano	Inversión en suministros Metálico	Inversión en suministros Grano	Inversión en suministros Metálico	Grano robado por los franceses
Plasencia Invertido en suministro. Trigo			101 f.				
Id. Trigo que deben los labradores de la ciudad					677 f. 10 c. 2 q.		
Id. Trigo que deben los semaneros de la misma					65 f. 10 c. 2 q.		
Id. Invertido en suministro en reales de vellón				1.441…18			

 ISBN: 978-84-09-63243-5

Pueblos	Existente Grano	Existente Metálico	Inversión en suministros Grano	Inversión en suministros Metálico	Inversión en suministros Grano	Inversión en suministros Metálico	Grano robado por los franceses
Id. En metálico entregado a la Junta de Sanidad						5.805…31	
Id. Invertido en suministro				3.000			
Id. Puesto en la Tesorería de Rentas de esta ciudad en virtud de orden de su Junta para fondo patriótico				70.996…30			
Id. A cargo de Gregorio Serrano de esta vecindad						154	
Id. A cargo del cabildo de cura de la misma						451…6	
Id. A cargo de un D. Francisco Núñez						1752...2	
Id. Crédito no líquido por la dehesa de la Montera							
Id. Igual crédito por el préstamo de Alcollarín							
Id. A cargo de Fulgencio Hurtado						9.262…26	
Pedroso Trigo robado por los franceses							145 f.
Id. Invertido en suministro			21 f.				
Consumidas por los ingleses en Coria y Plasencia			68 f. 6 c.				
Id. Dadas al lugar de Riolobos con calidad de reintegro por orden de la Subdelegación					163 f.		
Id. En deuda de personas fallidas e insolventes					213 f.		
Id. En deuda de personas que pueden pagar pero que acaso tendrán mayores cantidades adelantadas para el suministro cuya liquidación aún no se ha hecho					383 f. 6 c.		
Guijo de Coria Trigo repartido y se asegura no podrá ser efectivo el cobro por recaer en personas fallidas					374 f.		
Casas de Don Gómez Suministrado a nuestras tropas			35 f. 4 c. 3 q.	231...22			

Pueblos	Existente Grano	Existente Metálico	Inversión en suministros Grano	Inversión en suministros Metálico	Inversión en suministros Grano	Inversión en suministros Metálico	Grano robado por los franceses
Lo restante, con todos los papeles pertenecientes a dicho pósito lo derrotaron los franceses							
Casas de Palomero Invertido en suministro				17.483			
Id. Metálico en deuda						255	
Calzadilla Trigo en deuda					358 f. 11 c.		
Id. Centeno también en deuda					58 f. 8 c. 3 q.		
Casillas Resulta ser en deber los labradores y semaneros de dicho pueblo. Trigo					65 f. 1 c. 2 q.		
Guijo de Granadilla Resulta que sus vecinos están debiendo en trigo							
Se asegura no poderse cobrar esta deuda por recaer en personas insolventes					132 f. 10 c.		
Tornavacas Trigo en débito de vecinos					123 f 6 c.		
Id. Deben los semaneros en centeno					27 f. 8 c. 2 q.		
Id. Deben las panaderas en metálico						757…30	
Id. Haber de maravedíes invertidos en suministro				36.263…10			
Serradilla Trigo en deuda de vecinos					3.256 f. 8 c.		
1 q. Id. Deben el fondo de panadeo de dicho pueblo					18 f.		
Id. Resulta de atraso contra los vecinos en metálico						481…8	
Id. Debe el concejo						252…12	
Id. Deben los vecinos por el grano que se les repartió para darle salida a precio de 280 r.						13.354…17	
Id. Existente en arcas		2..9					

 ISBN: 978-84-09-63243-5

Pueblos	Existente Grano	Existente Metálico	Inversión en suministros Grano	Inversión en suministros Metálico	Inversión en suministros Grano	Inversión en suministros Metálico	Grano robado por los franceses
Jarilla Último haber del pósito invertido en raciones y en abono de suministros de trigo			215 f. 3 c.				
Zarza Trigo que deben los labradores por cuya indigencia no se podrá cobrar					106 f. 11 c.		
Id. Lo restante del fondo de dicho pósito está invertido en suministro							
Palomero Todo invertido en suministro							
Pino concejo de lo Franqueado. Id.							
Cabrero. Id.							
Portaje. Id.							
Losar. Id.							
Cachorrilla. Id.							
Parrado. Id.							
Villar. Id.							
Majadas. Id.							
Bronco. Id.							
Alberca. Id.							
Cerezo. Id.							
Marchagaz. Id.							
Aceituna. Id.							
Abadía. Id.							
Granja. Id.							
Collado. Id.							
Jaraiz. Id.							
Segura. Id.							
Casas del Monte. Id.							
Valdeuncar Todo lo robaron los franceses							
Belvís La parte que se repartió a los vecinos no se puede cobrar por absoluta insolvencia e incertidumbre del total que se repartió a causa de haberse perdido las escrituras							

Pueblos	Existente Grano	Existente Metálico	Inversión en suministros Grano	Inversión en suministros Metálico	Inversión en suministros Grano	Inversión en suministros Metálico	Grano robado por los franceses
Casatejada No hay pósito porque los franceses quemaron todos los papeles de su pertenencia							
Nuñomoral No hay pósito							
Pueblos	**Existente Grano**	**Existente Metálico**	**Inversión en suministros Grano**	**Inversión en suministros Metálico**	**Inversión en suministros Grano**	**Inversión en suministros Metálico**	**Grano robado por los franceses**
Almaraz No hay fondo alguno perteneciente al pósito y que los papeles, arcas y demás todo lo ha derrotado el enemigo							
Totales		2..9	441 f. 1 c. 3 q.	142.416...12	6.025 f. 8 c.	32.526…30	145 f.

Así resulta de los testimonios que hasta ahora han remitido los referidos pueblos a esta Comisión General de Partido; y en cumplimiento de lo prevenido por la Junta Superior de esta Provincia y para su inteligencia como secretario de la misma Comisión certifico y firmo el presente en Plasencia a 2, de septiembre de 1812. Juan Rodríguez del Castillo.

No había en ninguna población existencia de cereales, y tan sólo en Granadilla poseían en metálico 2 reales y 9 maravedíes. Un total de 441 fanegas 1 celemín y 3 cuartillos de trigo se habían invertido en suministro para el ejército, por parte de las siguientes poblaciones: Plasencia, Pedroso, Casas de Don Gómez y Jarilla. Por otro lado, se habían invertido en el mismo concepto, un total de 142.416 reales y 12 maravedíes, realizados por Plasencia, Casas de Don Gómez, Casas de Palomero y Tornavacas. Sin embargo, las deudas contraídas en granos sumaban un total de 6.025 fanegas y 8 celemines de trigo, correspondientes a Plasencia, Guijo de Coria, Calzadilla, Casillas, Guijo de Granadilla, Tornavacas, Serradilla y Zarza. En metálico, ascendían a 32.526 reales y 30 maravedíes, de las localidades de Plasencia, Casas de Palomero, Tornavacas y Serradilla. Tan sólo aparecían reseñadas en la última columna, las 145 fanegas que los franceses habían robado en la localidad de Pedroso.

Robledillo. Fulgencio Morales, (procurador síndico del común de vecinos de Robledillo), expuso, el 13 de octubre de 1808, que el fondo total de su real pósito consistía en 1.387 fanegas, de las cuales se habían podido reintegrar 558. Para ello, había sido necesario apremiar a los deudores, que habían padecido en sus sembrados una fuerte tormenta de granizos en el mes de junio, de modo que la mayor parte de los agricultores se quedaron arruinados. Se perdieron en total unas 500 fanegas. El pósito quiso poner en venta varias casas, aunque sin resultado alguno, debido a la indigencia que padecía el vecindario. Por ese motivo, Fulgencio Morales suplicó a la Junta Suprema, que concediera una moratoria, a ser posible, hasta el año 1809. Adjunto envió una relación de los deudores y las cantidades debidas al real pósito, distribuidas en fanegas y celemines.

– Partido de Trujillo

Hinojosa del Duque. Fernando Cabanillas, (juez del real pósito de la villa), hizo presente a la Junta Suprema, el 2 de septiembre de 1809, que los fondos de este pósito habían quedado muy

 ISBN: 978-84-09-63243-5

reducidos, debido a las frecuentes exacciones que se habían realizado. Durante los meses de julio y agosto de 1808, el corregidor y los capitulares de la villa, habían extraído del pósito la cantidad de 107.360 reales (única existencia con que contaba). Para el socorro de los mozos, con que el pueblo había contribuido al ejército de esta Provincia, se destinaron 20.000 reales, y los 87.360 restantes, se destinaron para cubrir la cuota que se había cargado a los vecinos, mediante repartimiento, para los gastos de manutención de dicho ejército.

Hinojosa del Duque. Otro documento, fechado el 5 de octubre de 1809 en dicha localidad, especificaba que: existía en esa fecha, en su real pósito, más de 4.000 fanegas de trigo y que en virtud de una orden de Lorenzo Calvo, (vocal de la Junta Central), debían remitir 30 fanegas de trigo semanalmente para la provisión del ejército. El 4 de noviembre, la Junta Suprema, ordenó a la junta de intervención del pósito que contestase a las siguientes preguntas: qué número de fanegas de trigo se habían remitido al ejército; y qué existencia de fondos había en los dos últimos años.

II.2.- Deudas contraídas por los vecinos con los reales pósitos

La documentación relativa a este apartado comenzaba: con el nombre de la localidad, y el de las personas particulares o de los miembros de las juntas de los reales pósitos, que enviaron las instancias a la Junta Suprema de Extremadura. Después, se indicaba: la relación de las deudas contraídas por los vecinos, distribuidas en fanegas de granos o en reales y maravedíes. Los problemas que encontraron éstos para poder pagar las deudas, como: las consecuencias de la guerra, las escasas cosechas, los temporales, situaciones familiares, los donativos entregados al ejército o los excesivos precios del trigo. Para solventar esta situación, las juntas optaron por el embargo y venta de las casas de los deudores, aunque esto, prácticamente sirvió de poco, ya que las condiciones tan precarias en que se encontraba la población extremeña en general hacían inviable que hubiera personas que pudieran comprar esas casas. Por todo ello, los vecinos suplicaron a la Junta Suprema, bien, la suspensión de los procedimientos, la condonación de la deuda o su aplazamiento para el cobro. Sin embargo, en la mayoría de las ocasiones, la Junta Suprema ordenó que se activase su reintegro en un plazo determinado de días.

– Partido de Alcántara

Partido de Alcántara. Desde la villa de Alcántara, el 6 de septiembre de 1808, Juan Herrán Fresno, envió a la Junta Suprema una relación de los reales de vellón y maravedíes, que se debían pagar a cada uno de los reales pósitos de este partido, según cuadro adjunto de elaboración propia (oscilando la deuda entre los 119 reales del Campo y los 2.185 reales y 8 maravedíes de Valencia de Alcántara):

Pueblos del partido de Alcántara	Reales de vellón y maravedíes
Alcántara	1.078...24
Aceuche	680...24
Arco	245...24
Brozas 809...26	1.619...18
Idem por el año 1807 809...26	
Campo	119
Cadalso	169...17
Ceclavín	1.847
Cilleros	467...24
Gata	482...24
Heljas	191
Hernán Pérez	84...12

Pueblos del partido de Alcántara	Reales de vellón y maravedíes
Mata	547
Membrío	2.145
Nava	980...12
Portezuelo	625
Piedras Albas	234...24
Salorino	337...18
Santibáñez	165
Torrecillas	51...12
Torre	383...17
Villa del Rey	228...8
Valencia de Alcántara	2.185...8
Valverde	553

Brozas. Francisco Vivas Colmenero, Juan Javato, Antonio Puno, Lorenzo Puno, Juan Ángel Vivas, Manuel Jarones, Bernardo Patrón, Pedro Gutiérrez Lorigón, Antonio Salgado, Pero Cid Escovero, Antonio Cordones, Francisco Salgado y José Salgado Aldeano, (vecinos de esa villa, labradores y deudores a su real pósito), comunicaron a los individuos de su junta, el 5 de septiembre de 1811, que, habiendo sido muy escasa la cosecha de trigo ese año, no les era posible reintegrar lo adeudado. Ese mismo día, la mencionada Junta de Intervención (constituida por el presidente Domingo Balderas de Torres, Corchado, Payno y Salgado), contestó que se cumpliese lo prevenido en las órdenes superiores que se habían publicado. Posteriormente, el 9 de diciembre, ante el escribano del pueblo comparecieron, Manuel Rosado, Juan Antonio Salgado, Vicente Rosado y Sebastián Abujeta, en nombre de otros vecinos, otorgando todo su poder a Pedro Sánchez Borrega, para que solicitase la suspensión de los procedimientos sobre el pago de la tercera parte de sus respectivas deudas a favor del fondo del grano de ese real pósito.

Membrío. Los individuos que componían el real pósito de este pueblo (Francisco Bruno, Cayetano Pérez Chico, Manuel Bueno y Sebastián Simón Bueno), el 14 de agosto de 1812, se dirigieron a la Junta Suprema de Extremadura, comunicándole que debido a sus muchas ocupaciones que tenían, no habían podido aún, enviar el estado en que se encontraba su real pósito, por lo que solicitaron un aplazamiento. Vargas y Retamar, en nombre de la Junta Suprema, desde Valencia de Alcántara, el 24 de agosto, ordenaron que, en conformidad a la circular de 3 de junio, remitiese el correspondiente expediente en el plazo de 10 días. En esta misma línea, tres vecinos del pueblo enviaron también sus correspondientes instancias:

- María Rollano, dijo, el 14 de agosto de 1812, que la casa donde vivía era de su propiedad, y que tenía contraída una carga anual de un celemín de trigo a favor del real pósito. Debido a los malos temporales, hallarse viuda y con una hija menor, se había retrasado en el pago de dicha renta, de forma que su deuda ascendía a un total de 11 fanegas y 5 celemines de trigo. Por esa razón, la justicia de Membrío quiso vender su casa. Debido a ello, María suplicó la condonación de la deuda, si no quería verse relegada a la mayor indigencia. La Junta, el 31 de agosto, desde Valencia de Alcántara, ordenó que se sobreseyese en todo el procedimiento.

- Diego Ribero expuso, el 19 de agosto de 1812, que en este pueblo poseía una casa heredada de sus padres. Ésta se hallaba hipotecada en el real pósito, por un debito de 16 fanegas de trigo, que aún no había podido satisfacer. También tenía entendido que dicha comisión quería venderla, con el objeto de proporcionar suministros a las tropas. Por ese motivo, suplicó que, si esto se llevase a efecto, tanto él como su mujer, se verían prácticamente en la calle. Desde la Valencia de Alcántara,

 ISBN: 978-84-09-63243-5

la Junta Suprema, ordenó, el 22 de agosto, que informase la comisión de Membrío y se suspendiese todo procedimiento mientras tanto.

- Alonso Espárrago, natural de Membrío y soldado del *Regimiento de Cazadores de Sevilla*, expuso a la Junta Suprema, el 21 de agosto de 1812, que la comisión de su pueblo trataba de ponerle en venta la única casa que poseía, para satisfacer una deuda que tenía contraída dicha casa a favor del real pósito. Anteriormente, ya se había dirigido a la Junta Suprema para que le informase a la comisión y, mientras tanto, suspendiese el procedimiento. Sin embargo, ésta siguió insistiendo en que se efectuase la venta. Además, pretextó que no había recibido orden alguna. Al fin, el 16 de septiembre, la Junta Suprema ordenó que se verificase el reintegro al fondo del pósito y el castigo a que se había hecho acreedor, Alonso Borrego, por su conducta escandalosa.

Navas del Madroño. Juan Nepomuceno Hidalgo, (por encargo del alcalde de la localidad), se dirigió a la Junta Suprema, el 31 de agosto de 1812, indicándole los obstáculos insalvables que, a su parecer, explicaban el por qué los labradores no habían podido reintegrar sus deudas. Primero, "porque mucha parte de los deudores son fallidos e insolventes". Segundo, porque acabarían de arruinar a los labradores si se les cobraba el trigo "por el precio tan alto a que corre", y tercero, porque a causa de la miseria que padecía el pueblo, "no hay quien apetezca las casas y alguna que otra finca embargada a los infelices". De esta forma, nunca se conseguiría el cobro del grano. Sin embargo, sucedería todo lo contrario, -en su opinión- si se admitiese el abono o reintegro, por lo que el trigo valía cuando lo sacaron del pósito, o bien, haciéndoles alguna rebaja, fijándose su regulación por un quinquenio. La Junta Suprema, ordenó, el 11 de septiembre de 1812, que la comisión de Navas del Madroño activase las diligencias a fin de cobrar en especie los granos, y que se verificase el precio por quinquenio en los artículos adeudados.

Valencia de Alcántara. Rafael Flores y del Moral, el 26 de septiembre de 1811, adjuntó una lista, con el nombre de 6 individuos, que adeudaban al real pósito de la localidad un total de 42 fanegas de trigo. Ese mismo día la Junta Suprema ordenó que se les obligase al pago de sus descubiertos:

Nombres y Apellidos	Fanegas de trigo adeudadas
Alonso Barroso	2
Juan Luís Maya	8
Miguel Antonio Daza	8
Joaquín Pallasar	2
Manuel Rufino Fragoso	12
Domingo Cabrera	10
Total	**42**

Ante este hecho, Joaquín Pallasar, capitán de llaves de esa plaza, el 7 de octubre de 1811, comunicó a la Junta Suprema que, le estaban debiendo un año de sus pagas, por cuya causa, y para mantener a su familia, había tenido que enajenar, por la tercera parte de su valor, sus mejores *"alhajas y ropas"*. Además, el real pósito le pidió dos fanegas de trigo, que el año anterior le había concedido. Por ese motivo, suplicó que esperasen un tiempo hasta que pudiese cobrar sus pagas.

Por otro lado, Domingo Cabrera, vecino y labrador de esa villa, expuso, el 22 de octubre de 1811 que en julio de ese año se había dirigido al ayuntamiento, reclamándole 10 fanegas de trigo, que por vía de préstamos, le habían sacado José de Mendoza, Francisco Pilar Peña y Juan Dámaso Núñez. Éstos le prometieron que se las reintegrarían en cuestión de tres o cuatro días, o se las pagarían en metálico. Dicho grano fue extraído para conducirlo a la plaza de Alburquerque, pero por una

nueva orden, se volvieron a introducir en el real pósito de Valencia de Alcántara. Sin embargo, los mencionados miembros del ayuntamiento no cumplieron su palabra. Por ese motivo, suplicó que se le reintegrase dicho grano, con rebaja de la cuota que le correspondía. La Junta Suprema le contestó, el 26 de octubre, que informase la comisión de la villa lo que le pareciera conveniente.

Valverde del Fresno. La Junta de Intervención del real pósito de esta villa, (compuesta por Francisco Fernández, juez; Custodio Navero, regidor diputado; Juan Reyes Parra, procurador; José Domingo Rojo, depositario y Juan José Cid, escribano), expuso, el 26 de agosto de 1808, que no se podía realizar el reintegro del real pósito, ya que la población se encontraba en ruina desde hacía unos 12 años aproximadamente.

– **Partido de Badajoz**

Santa Marta. Juan Rebollo Alor, (como presidente de su real pósito), expuso el 14 de septiembre de 1808, que: algunos deudores del pueblo, de más de 500 fanegas de trigo, se habían negado a solventar sus débitos, proponiendo en contraposición que se *"use de los medios de execución contra alhajas –casas-"*. Juan Rebollo consideró que, si se hacía esto, nada se conseguiría, ya por falta de compradores, ya porque sus suelos pertenecían al duque de Medinaceli, y por tanto, serían muy gravosas estas casas al real pósito, si se ejecutaban. Pedía por ello, qué resolución debía tomar.

Villanueva del Fresno. Alonso Cano Fernández, (juez presidente de su real pósito), el 24 de agosto de 1808, también se dirigió al subdelegado, diciéndole que se había presentado ante él la mujer de Mateo Barrero, médico titular de la villa de Zahínos, solicitando efectuar el pago de 65 fanegas, un celemín y un cuartillo de trigo que debía a este real fondo. Sin embargo, a continuación, especificó que, desde que llegó la mencionada orden sobre el reintegro, la población en general se había negado a pagar, aduciendo al respecto que no era posible porque estaban en guerra. Ante esta situación, Alonso Cano, pedía ayuda a la Junta porque no sabía que, hacer ante la actitud del pueblo.

Villanueva del Fresno. El 30 de octubre de 1809, Alonso Cano Fernández, se dirigió al gobernador y juez subdelegado de los reales pósitos del partido judicial de Badajoz, explicándole que no existía ningún fruto en el pósito del pueblo.[22] Por ese motivo, creyó que sería imposible reintegrar las 239 fanegas adeudadas desde el año anterior.[23] Ante este hecho, la Junta Suprema, el 27 de noviembre, ordenó al director de Reales Provisiones de Badajoz, que: dispusiese el recogido de los granos existentes en el pósito de Villanueva del Fresno, que se diese a conocer esta resolución al subdelegado de ese partido, para que verificase los repartos necesarios, apremiando a su vez a los deudores, el pago correspondiente.

Villar del Rey. La Junta de Intervención del real pósito de Villar del Rey (constituida por Martín y Fernando Campos), consultaron una duda (el 3 de octubre de 1808), en cumplimiento de la *Real orden* de la Junta Suprema, referente al reintegro de granos y a la adjudicación de varias alhajas hipotecadas. La duda era, ¿quién debería perder la tercera parte de esa alhaja? Cinco días después, la Junta Suprema contestó al juez presidente del real pósito que procediese con la mayor diligencia al reintegro de los fondos de su establecimiento.[24]

---

[22] *"Pues no teniendo los deudores granos algunos, los ganados, casas y demás que han salido muchas veces a el pregón, por falta de compradores, no se han podido solventar sus créditos, ni sera facil mientras duren las actuales circunstancias, a no ser que los vienes raizes, por la tercera parte menos de su valor, sean adjudicados al expresado posito".*

[23] *"Pues desde las primeras lluvias aca se halla aquel valor todo inundado de gorgojo, que en poco tiempo daran cabo del grano que encierra, si este no se reparte a los vecinos".*

[24] *"En atencion a la bondad del año y al poco valor de los granos conforme a las ordenes circulares y a la ultima circulada de 4 del corriente, bajo los apercibimientos que contiene".*

 ISBN: 978-84-09-63243-5

– **Partido de Cáceres**

Malpartida de Cáceres. Antonio Jiménez Royo y Fernando Plano (interventores de su real pósito), el 13 de agosto de 1811, deseando cumplir las órdenes, emanadas de la Junta Suprema, sobre el reintegro de los fondos de los pósitos, dijeron que, habían comenzado a requerir el pago a los deudores, aunque creían que iba a ser muy difícil llevarlo a cabo, debido a las siguientes circunstancias: primero, por la miseria a que había quedado reducido el pueblo por las continuas invasiones, saqueos y robos de los franceses; segundo, por la escasa cosecha recogida en ese año y tercero, por el excesivo precio de los granos. Sin embargo, creían que podía conseguirse "arreglando el grano por un quinquenio, dandole a la fanega de trigo el valor de 45 reales y a la de centeno el de 36". Desde Valencia de Alcántara, el 22 de agosto de 1811, la Junta ordenó que, se remitiese testimonio de los años en que se devengaron las deudas, y de los valores del trigo en esos mismos años.

– **Partido de Llerena**

Calera de León. El 23 de octubre de 1808, la junta del real pósito de esta villa (compuesta por José Mateos, Valentín Fernández, Gómez de la Cueva y el escribano Félix de la Torre), expusieron que: hasta la fecha se habían reintegrado 131 fanegas y 8 celemines de trigo de las antiguas y principales deudas, y 12 fanegas, 8 celemines y 2 cuartillos de la partida de las creces. E hicieron igualmente hincapié en la imposibilidad de pagar las contribuciones pendientes, debido a la pobreza del vecindario originada por su calamitosa cosecha, por los donativos voluntarios que hizo el vecindario, así como por la carga de 55 soldados que desde allí tomaron las armas, quedando la población casi desierta y sin brazos para sus industrias y labores.

Fuente de Cantos. Juan de Dios Fernández, vecino de dicha localidad, expuso, el 10 de agosto de 1812 que en el año 1809 había comprado una casa, por 6.207 reales, con objeto de utilizarla como vivienda y para instalar una botica (a Ana y Manuela de Silva). Siendo parte de este valor, el de las 80 fanegas de trigo, valoradas en 40 reales cada una. A pesar de las circunstancias, había procurado el exponente efectuar dicho pago al real pósito de la villa. En 1810, había pagado 12 fanegas y en 1811, 8 fanegas, por lo que le quedaban en débito un total de 70 fanegas con las creces respectivas. Solicitó que se le admitiese el pago de su descubierto, al precio también de 40 reales cada fanega, cuyo total en metálico se aprontaría inmediatamente. Desde Valencia de Alcántara, la Junta Suprema, el 13 de agosto de 1812, ordenó que el ayuntamiento de la villa informase cuanto le pareciese conveniente sobre este particular.

Fuente de Cantos. El ayuntamiento constitucional de la villa (compuesto por el conde de Casa Chaves, Cristóbal de la Bastida, Nicolás Miranda, José Pablo Parra y José Pimentel), expuso que, su real pósito tenía un fondo de 3.000 fanegas de trigo, que se habían repartido, hacía mucho tiempo, a los labradores. Pero en la actualidad éstos se hallaban insolventes a causa de las calamidades de la guerra, al ser un pueblo de carrera, por donde frecuentemente transitaban los franceses. El miserable estado en que se encontraba la población no hizo posible el verificar dicho pago, al valorarse la fanega, en esos momentos, en 160 reales, cuando sólo valían 15 reales. Por ese motivo, suplicó que se moderase el precio del trigo para poder reintegrarlo en el pósito. La Junta Suprema, el 21 de noviembre, ordenó al ayuntamiento que procediese con toda actividad a la cobranza de los débitos, señalando a cada fanega de trigo, el precio que resultase por quinquenio, en los años en que se contrajeron las deudas.

Los Santos de Maimona. Pablo Antonio de Lemos, (vecino de la villa y escribano del real pósito), el 26 de julio de 1809, expuso que, nada más ser aprobado su nombramiento por el Consejo de Castilla, procedió a tomar conocimiento de la situación en que se encontraba el pósito. A propósito, dijo que, Francisco de Solís, acababa de expedir una orden para que el pósito de los Santos se reintegrase inmediatamente.

Medina de las Torres. El 20 de octubre de 1812, los alcaldes, regidores y síndicos constitucionales de esta localidad, en vista de los conocimientos que tenían del vecindario, y de los deudores al real pósito, consideraron que éstos eran acreedores a que se les perdonaran en todo o en parte sus débitos. Para ello, enviaron una relación de 95 personas (41 de ellas viudas que se hallaban en estado miserable), especificando junto a cada nombre las fanegas, celemines y cuartillos que debían. En total ascendían a 1.449 fanegas y 6 celemines de trigo, y 596 fanegas y 8 celemines correspondientes a las creces.

Valencia del Ventoso. José Navarro (alcalde ordinario y juez del real pósito), el 6 de septiembre de 1808, envió una lista de los vecinos de la localidad, que se hallaban debiendo un total de 57.794 reales, al real pósito de la localidad, pero haciendo una serie de observaciones sobre el particular.[25]

Valencia del Ventoso. José Santana Espinar, (síndico del común de vecinos de esa villa), compareció ante José Navarro, (alcalde ordinario y juez del real pósito), el 26 de octubre de 1808, para que se verificase el reintegro de las deudas contraídas por unos 500 vecinos, que a la sazón eran los más pobres de la localidad. Pues, aunque, se les había amenazado, registrándoles sus casas, poniéndoles en venta sus cortos bienes, o encarcelándolos, fue imposible verificar el reintegro. Sumando, además, la ruina que habían padecido las mieses, con las dos tormentas fuertísimas que acaecieron en el mes de junio. Incluso habían utilizado a los cerdos para que consumieran los pocos granos que habían quedado. Por todo ello, suplicó que se suspendiese todo el procedimiento.

---

[25] 1ª. Sobre los 10.000 reales que se dice estar en poder de Ramón Fernández no es cierto, y sí los es que en el año 803, el dicho y Antonio Barroso trataron de comprar a don Manuel de la Fuente, de esta misma vecindad, las casas de su morada, que antes de efectuar el trato le pidió 3.000 reales para las urgencias, los que le entregaron, pero por haber tratado con otro con quien tenía otra deuda, se movió una lista de que fue preciso tomase conocimiento el consejo, que habiendo llamado las diligencias mandó llevar adelante el trato de los expresados Fernández y Barroso en 15.500 reales, pero rebajando de ellos los 30 ya dados, y por hallarse debiendo al pósito el expresado Fuentes 201 fanegas de trigo y 1.500 reales y 8 maravedíes y haberlo reclamado la diputación, mandó asimismo dicho supremo consejo se reservasen 2.000 reales en poder de los comparadores para redimir el censo que dichas casas constaban tenían, y que los 10.500 reales que resultaban líquidos se marcasen y reservasen hasta que el trigo se pusiera en disposición de poderse comprar el expresado número de fanegas y solventar la partida, pero con la condición de que no se otorgara la correspondiente escritura interin no realizaran el depósito de dicha cantidad, como se ha verificado, por no haberlo acabado de entregar hasta poco tiempo hace (…). 2ª. Sobre los 4.000 reales que también se hace cargo al expresado Fernández, exigidos a los vecinos, consiste en que por disposición de D. Ygnacio Paíno, visitador del ramo de caballería, se compró un caballo padre, cargando su importe en el fruto de bellota que aprovecha el ganado de cerda de estos vecinos. De dicho caballo se hizo cargo el escribano Mathias Cordero, tratándolo como suyo y del ymporte de las montas llegó a completarse el principal costo para reintegrar a los vecinos que eran los que lo habían suministrado, pero éstos habiéndose juntado para practicar el correspondiente reparto de citados maravedíes, tuvieron a bien manifestar el que se reservaran en poder del expresado escribano para destinarlos al seguimiento de un pleito que este común seguía contra el Marqués de las Hilgades y Conde de Villa Hermosa sobre aprovechamiento de rastrojos, y si de este seguimiento sobrase alguna cantidad, permaneciese reservada para alguna otra urgencia comunal, todo lo qual se ejecutó, entregando el expresado escribano las libranzas de lo que se había gastado y 560 reales que en efectivo había, los que se han gastado después en los fines para que fueron destinados (…). 3ª. En quanto a los 7.894 reales de que fue depositario Francisco Fernández Sánchez, consta de diligencias autorizadas haverlos entregado, y en el día se hayan invertidos 3.000 reales en gastos de propios del corriente año; 2.000 en poder de Antonio Redondo, comprador que fue de una alaja de donde provienen dichos maravedíes (…). 4ª. Por lo que hace a los 5.200 reales de que se dice es deudor D. Francisco Navarro, no es otra cosa que haber pretendido comprar una casa que se vendía por el pósito en el año 807, ofreciendo dar la cantidad en que había sido tasada pero en tres años en cuya situación se presentó Josef Candil ofreciendo de presente los maravedíes si se le vajava una tercera parte y la diputación no pudiendo resolver lo consultó a la subdelegación de Llerena, la que aún no ha resuelto: pero por ser casas de arrendamiento se concedió

 ISBN: 978-84-09-63243-5

– **Partido de Mérida**

Aceuchal. Juan Ortiz, Pedro González y Diego Góngoras, suplicaron, el 16 de octubre de 1808, una moratoria para los vecinos deudores del real pósito, debido al estado tan lamentable en que se encontraban. En el pueblo se habían entregado 296 fanegas de trigo y 550 fanegas de cebada para los gastos de la guerra; sufrieron también los efectos devastadores de las numerosas tormentas que se produjeron antes de efectuar la recolección; y, por último, contribuyeron también con el donativo que le había correspondido en el impuesto de los 8 millones. Por su parte, Juan Ortiz, (cogedor de los diezmos de la villa), adjuntó un cuadro en el que aparecían los que habían pagado las fanegas de trigo, cebada y avena (85) o se encontraban endeudados, en razón de los diezmos y primicias recogidos en el año 1808 (104):

	Deben	No deben
Prado	9	10
Badajoz	11	6
Cantón Portrera	10	16
Mación	9	3
San Andrés	12	9
Plaza	12	8
Buenavida	7	3
San Sebastián Albarizo	7	2
Cañada	10	5
Santa Marina	5	6
Pizarra y Quadra	3	7
San Pedro y Pilar	4	5
Medio y Pozo	5	5
Totales	**104**	**85**

Almendralejo. Alonso José Bravo, vecino y labrador de esta villa, expuso, el 19 de julio de 1812 que en el año 1811 se hallaba en la villa una brigada de caballería francesa y se encontraban arrestados cuatro caballeros principales del lugar. Pues bien, para evitar muchas vejaciones que podrían producirse contra las familias, hizo la entrega de 74 fanegas de cebada para el suministro de la plaza de Badajoz y en cuenta 1.200 reales que se pidieron al vecindario. Cuando recibieron la referida cantidad, se acordó que a los cuatro sujetos arrestados y otros muchos del pueblo, les serían reintegra-

por el juez al expresado Navarro que fue Antonio Amado las habitara pagando su alquiler interin venía la superior resolución (…). 5ª. Y en quanto a los 4.000 reales que son en deber los dos tíos de mi mujer es constante por haberlos sacado en diferentes años, como otros muchos labradores que por sus atrasos no han solventado, y aunque se le han puesto en venta las casas de sus moradas no ha habido compradores (…). 6ª. En orden a los 6.000 reales del recibo contra Julián Leoncio Amado, se ha traído a la vista y es libranza hecha por el Sr. Antonio Pérez como alcalde que era en aquel año (…). 7ª. En quanto a los 20.000 reales que se dicen haber producido el arbitrio de esta dehesa de Santa María del año 806, no me consta otra cosa que lo que aparece de la adjunta quenta (…). 8ª. Por lo que hace a los 700 reales de que a mi el D. Josef Moreno se me hace cargo, es cierto los tomé en calidad de reintegro de Antonio de la Aceña, comprador de una casa vendida por el pósito y sirvieron para pagar el tercio de utensilios y por no tener razón de los que habiéndose pagar estos vecinos no se había hecho el reparto, por cuia razón no se habían cobrado y se hizo dicho pago con arreglo al año anterior (…). 9ª. Y en quanto a las partidas de trigo de que se me hace cargo están reducidas a 7 fanegas y media (las que reintegré a su debido tiempo) (…). 10ª. Y por lo que hace a las 12.325 fanegas de que también se hace mérito he hecho comparecer a Antonio Amado como depositario que ha sido muchos años y juez en el anterior, el que expresó era el fondo de que se componía este pósito (…). Valencia del Ventoso, septiembre, 6 de 1808. Joséf Navarro, Antonio Pérez.

das de nuevo. Sin embargo, el suplicante no recibió nada, además se le requisaron varias mulas para el ejército francés en las mismas condiciones. Una y otra partida se acercaban a los 18.000 reales. La deuda que tenía contraída con el real pósito era de 144 fanegas y media de trigo, obligándole la justicia al pago mediante el embargo de su cosecha, si no lo llevaba a cabo. Por eso, Alonso José Bravo, suplicó a la Junta Suprema de Extremadura, que expidiese una orden, tanto a la justicia como a la junta de intervención de la villa, para que se le cancelase la deuda. Desde Valencia de Alcántara, el 27 de julio de 1812, Retamar y Jara, en nombre de la Junta contestaron que no había lugar la solicitud del suplicante y que se expidiese, además, una orden al alcalde mayor de Almendralejo para que, en el preciso término de 48 horas, reintegrase lo adeudado, repartiendo enseguida entre el vecindario el valor del grano y de las mulas.

Arroyomolinos de Montánchez. Lucas Justas Montero, escribano del ayuntamiento de esta villa, hizo presente, el 1 de julio de 1812, que, después de las continuas exacciones que había sufrido la localidad, para proporcionar los suministros a las tropas, se vio también frecuentemente molestada por la villa inmediata de Alcuéscar, obligándola a que también contribuyera a ese pueblo. Sin tener en cuenta los gravísimos perjuicios y gastos que Arroyomolinos tuvo que afrontar, con el ataque de los franceses el 28 de octubre del año anterior. A propósito, expuso: que el pósito de Alcuéscar almacenaba más de 5.000 fanegas de grano, que adeudaban los vecinos más pudientes.[26] El 6 de julio, la Junta Suprema, ordenó a la comisión de Alcuéscar que en el plazo de 6 días remitiese testimonio exacto del estado en que se hallaba los fondos de su real pósito.

Garrovilla. Según un testimonio de 27 de abril, resultaba que el fondo de su real pósito, en el año 1809, ascendía a 1.418 fanegas de trigo, 942 de ellas, procedentes de las deudas contraídas por los vecinos hacía unos treinta años. Por tanto, se consideraba que su cobranza sería impracticable, en razón de que ya habían fallecido muchos deudores y los que vivían se hallaban en estado de indigencia, debido a las circunstancias de la guerra: 164 fanegas fueron entregadas a los franceses; 86 fanegas fueron suministradas a las tropas españolas, cuando entraron acantonadas en Calamonte y 190 fanegas vendidas a los ingleses.

Mérida. El 1 de octubre de 1808, se le envió al subdelegado del real pósito de Mérida, la *Real orden de 19 de julio de 1808*, para que, lo más pronto posible, se llevase a cabo el reintegro de los granos y caudales adeudados en esa jurisdicción.

– Partido de la Serena

Madrigalejo. Francisco Nieto, Alonso Moreno, Francisco Casiano, Juan Toribio, Alonso Toribio, Diego Loro y Alonso Raposo, (vecinos de Madrigalejo), el 22 de septiembre de 1808, expusieron que, eran deudores del real pósito de 136 fanegas de trigo, las cuales eran las únicas que habían quedado debiendo, después de haber entregado en el pósito todos los granos de sus cosechas, habiendo vendido, además, varios efectos de sus casas. Cómo no habían alcanzado sus leves cosechas a cubrir el total de la deuda, suplicaron una moratoria hasta el mes de agosto de 1809.

---

[26] El documento continuaba diciendo que: *"para evadirse de este pago y del mal manejo que tenía dicho posito, llevando el juez, interventores y fiel de fechos lo mucho que sobraba anualmente por creces naturales, se ha ideado el medio de que los franceses derrotaron el posito y destruyeron o se llevaron los papeles concernientes a el (...) di noticia tiempo ha, al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Suprema, también recientemente avise que aquel escribano, teniendo ejemplares llevaba por la escritura y copia de las ventas de terrenos públicos 110 reales y de que habiendo encontrándose un cuñado suyo seis rese vacunas hacia los montes de Merida, o sus aldeas, regularmente extraviados de los ejércitos ingleses, las vendieron en 6.000 reales y se tomaron el dinero sin practicar diligencia alguna de las prevendas por la Ynstruccion de Mostrencos por si en el tiempo señalado parece dueño, en cuyo defecto se aplican al Realo Fisco. Arroyomolinos de Montanchez, 1 de julio de 1812. Lucas Justas Montero"*.

Siruela. Estefanía Mansilla, (natural y vecina de la villa), se dirigió al general Castaños el 15 de septiembre de 1811, exponiéndole que por fallecimiento de su marido, quedó adeudando a ese real pósito unas 30 fanegas de trigo, sin haberlas podido solventar por las dificultades y miseria que padecía su familia, con cuatro hijas pequeñas. Suplicó, por tanto, que se le absolviese y exonerase del citado débito. Al final la Junta Suprema accedió que se remitiese a la suplicante las fanegas de trigo expresadas.

Siruela. También, el 1 de noviembre de 1811, Margarita Alcobensas de la villa de Siruela, se dirigió al general Castaños, diciéndole que por fallecimiento de su esposo, Gregorio Salamanca, quedó adeudando 4 fanegas de trigo al real pósito, encontrándose en la total indigencia, con cuatro hijos pequeños, y dos sirviendo en el ejército. Suplicó, por tanto, que se le perdonase las citadas fanegas. El 8 de noviembre, esta petición pasó a la Junta Suprema de Extremadura, (radicada en Valencia de Alcántara), declarando ésta, al día siguiente, que según el informe emitido por la junta de intervención y tener dos hijos sirviendo a la patria, se le perdonaba la deuda.

Talarrubias. El marqués de la Romana, desde el cuartel general de Montijo, el 13 de septiembre de 1810, se dirigió a la Junta Suprema de Extremadura, interesándose y pareciéndole muy justo, el expediente formado a instancia de Alonso Cano Cortés, solicitando que se le absolviese de pagar al real pósito las cantidades que adeudaba.

– **Partido de Plasencia**

Arroyomolinos. El alcalde presidente de la Junta e Intervención del real pósito de esta villa, el 23 de agosto de 1811, expuso que: el fondo del pósito ascendía a 2.300 fanegas de trigo aproximadamente, cuya cantidad se hallaba endeudada por algunos vecinos, que eran los más insolventes. Debido a esto, y por más diligencias que se hicieron para que pagaran, no se había logrado su reintegro. El pueblo, en general, se hallaba en un estado muy deplorable. Algunos deudores tenían hipotecadas sus casas. Al respecto, el alcalde dijo que, si se procedía a la venta de las hipotecas, aumentarían las dificultades, pues sería casi imposible que alguien pudiera comprar esas casas. Por ese motivo adujo que *"si V.E. tuviese a bien que se remuevan las deudas de las personas indigentes a otras de mayor abono (...) se lograria mayor reintegro"*. La Junta Suprema, desde Valencia de Alcántara, el 10 de septiembre, ordenó que se reintegrase al pósito la deuda contraída lo más pronto posible.

Serradilla. El 5 de julio de 1812, la junta de comisión del pósito de esta villa (compuesta por Francisco Martín Pérez, alcalde ordinario; Lope Fernández Morales, cura teniente; Pedro Pizarro y Agustín Sanz Rico), ante el secretario, dijo: que las 3.274 fanegas, 8 celemines y un cuartillo y medio de trigo, que se adeudaban al pósito, iba a ser muy difícil llevar a cabo su cobranza. Por otro lado, sobre la cantidad de 13.354 reales y 17 maravedíes, que se debían, correspondientes al trigo que se había repartido a los vecinos, afirmó que se había establecido un recurso entre los vecinos y los interventores de dicho pósito, y se había concluido con una sentencia, firmada en Plasencia el 12 de marzo de 1808.[27]

[27] Literalmente decía: En la ciudad de Plasencia a 12 de marzo de 1808 dijo: que sin embargo, de lo expuesto, alegado y escesionado por Alonso Fernández Rodríguez, Martín Sanz Rico y Diego Sanz Barvezo, les debía de condenar y condeno mancomunadamente al pago de 128 reales de vellón por cada fanega de las 87 fanegas y 8 celemines repartidas sobre precio de lo que valía cada una quando se hizo el reparto y con igual mancomunidad, se les condena en todas las costas causadas a justa tasación y se les apercibe que si en lo sucesivo reinciden en la malversación de los caudales del pósito, qual resulta de los autos, serán castigados con todo rigor de derecho y para desagravio de los vecinos se mandaba quanto an pagado más de 8 reales por fanega, precio a que valía cuando se les repartió el trigo. Lope Fernández Morales, Josef Álvarez Bazona.

– **Partido de Trujillo**

Hinojosa del Duque. José Fernández de Escobar, el 12 de noviembre de 1809, expuso que, el fondo de propios de la localidad se encontraba exhausto, por los numerosos gastos que cada día se ofrecían para el socorro de las tropas, pues como algunos vecinos eran deudores, y habiendo entregado granos, ganados y otros efectos para el ejército, sin haber sido compensados, se resistían a satisfacer sus descubiertos. El 20 de noviembre, la Junta Suprema ordenó que activase la cobranza de los deudores mediante los bienes de propios y si no era posible, que se usase los fondos del real pósito.

Hinojosa del Duque. La Junta de Intervención del real pósito de esta villa (constituida por Fernando Cabanillas y Daza, Manuel Gil Atalaya, Pedro Triviño, Francisco Santos y Juan Pradiyo), hizo presente, el 26 de diciembre de 1809, a la Junta Suprema de Extremadura, que por el corregidor de los Pedroches de Córdoba, como subdelegado de pósitos a que por este ramo correspondía el de esta villa, se había requerido el pago de los dos contingentes vencidos en el año 1808, y la reclamación de un cuartillo de real por cada fanega de trigo con destino a la Real Caja de Consolidación de Vales. Pero que, debido a la *Real orden de 6 de junio de 1808*, mandada circular a todos los pueblos de este partido, prohibiendo las extracciones de monedas fuera de la Provincia, la junta de intervención se había negado al pago de dicho contingente. Sin embargo, el Consejo de Castilla previno que inmediatamente se realizase dicha contribución.

II.3.- Solicitudes de los vecinos para que el pago del valor de los caballos entregados al ejército se efectuase por medio de los reales pósitos

Todas las instancias fueron enviadas a la Junta Suprema de Extremadura. En ellas, aparecían inscritas: las localidades desde donde se habían enviado, las fechas de cuando se redactaron los escritos y los nombres de los suplicantes. Todos pidieron que, de los fondos de los reales pósitos, se les abonasen los valores de los caballos requisados para el ejército. Su tasación variaba entre los 850 y los 2.600 reales. La Junta Suprema accedió a todas estas peticiones.

– ***Partido de Alcántara***

Desde la localidad de ***San Vicente de Alcántara***, solicitó el abono correspondiente, Alonso Domínguez, (dependiente montador del Resguardo de Rentas, con destino en la partida de Villar del Rey). [28]

– ***Partido de Badajoz***

Igualmente lo hicieron en este partido judicial: desde ***Alburquerque***, Juan Valle, (vecino de Alburquerque, y guarda de montes de esa misma villa y de La Codosera).[29] Desde ***Alconchel***, Román Cordero (procurador síndico general del común de vecinos de dicha villa).[30] Desde ***Jerez de los Ca-***

[28] Alonso Domínguez suplicó a la Junta Suprema de Extremadura, el 7 de noviembre de 1809, que de los fondos de propios o pósitos de la villa de San Vicente de Alcántara, se le bonificasen los 2.400 reales de un caballo que había entregado y los 3.000 reales que le debía la Real Hacienda. Dos días después, la Junta accedía a su petición.

[29] Juan Valle hizo presente, el 26 de octubre de 1809, que los comandantes de la Santa Cruzada de esta Provincia (Hernández y Gabriel Corrales), le habían requisado un caballo, tasado en 850 reales, por ese motivo, suplicó que de los fondos del real pósito del pueblo se le abonase dicha cantidad, en consideración a su pobreza. El 31 de octubre, la Junta Suprema accedió a dicha petición.

[30] Román Cordero, el 6 de marzo de 1809, comunicó que varios vecinos del pueblo habían vendido sus caballos para el servicio del ejército. Pero al ser todos agricultores, necesitados de caballerías para sus labores y sin dinero para poder comprarlos, solicitó que del fondo del real pósito de la localidad se les efectuase el pago correspondiente. El 16 de

 ISBN: 978-84-09-63243-5

balleros: Diego Méndez Cumplido y José Méndez Cumplido, residentes en el Valle de Matamoros y José Cumplido en el Valle de Santa Ana.[31] Y también Blas de Alba Gallego, (vecino de la villa del Valle de Santa Ana).[32] Desde ***Nogales***, Juan Domínguez, (vecino de dicha villa).[33] Desde ***Oliva de Jerez (Oliva de la Frontera)***, Bartolomé Palacios, (vecino de esta villa).[34] Desde ***Olivenza***, Juan Domínguez del Cano, (cabo del resguardo de rentas de la provincia de Extremadura, con destino en la villa de Olivenza),[35] y desde ***Salvaleón***. Lorenzo Corrales, (vecino y labrador de esta villa).[36]

– **Partido de Cáceres**

Desde ***Malpartida de Cáceres***, Diego Osorio Pérez, (procurador de número de Badajoz), en nombre de Pedro Mateo Algaba, natural de Malpartida.[37]

– **Partido de Llerena**

Desde ***Ahillones***, Manuel Simón de la Vega, (vecino de esta villa).[38] Desde ***Burguillos del Cerro***, Francisco Manuel de la Bastida, (fiel de fechos de su real pósito),[39] y desde ***Valencia del Ventoso***, Juan Hernández Candil, vecino de esta villa [40]

---

marzo, la Junta Suprema de Extremadura, accedió a la petición. Los labradores eran: Juan Benítez (tasado su caballo en 1.300 reales; Antonio Marín (1.460 reales); Cristóbal de Vera (1.700 reales); Benito Falcata (1.450 reales); Juan Vázquez Marín (800 reales) y Úrsula Méndez (dos caballos a 3.000 reales). Hacían un total de: 9.710 reales.

31 Comunicaron el 11 de junio de 1809, que: habían entregado cada uno un caballo al ejército, y al no tener ningún otro medio para efectuar la recolección, solicitaron que se les pagase su valor. La Junta Suprema, el 12 de julio de 1809, ordenó al interventor del real pósito de Jerez de los Caballeros, que les entregase lo solicitado, bien en metálico o en granos, a los precios corrientes.

32 Blas de Alba Gallego, el 20 de septiembre de 1809, pidió el reintegro del valor de un caballo que había entregado al ejército. La Junta Suprema resolvió, el 14 de noviembre que. de los fondos del real pósito de Jerez de los Caballeros, se le reintegrase dicha cantidad.

33 Juan Domínguez, el 27 de septiembre de 1809, hizo presente a la Junta Suprema, que Ventura Correjes, comisionado por Juan Cabrera de la Rocha, para que llevase a cabo la requisición de caballos, se llevó uno de su propiedad, tasado en 1.700 reales. Suplicó que, a través del fondo del real pósito del pueblo, se le reintegrase dicha cantidad, bien en metálico o en trigo. El 29 de septiembre, la Junta accedió a su petición.

34 Bartolomé Palacios, expuso que, el capitán Ventura Correjes se había llevado un caballo de su propiedad para el ejército, tasado en 2.400 reales. Por ese motivo, suplicó que, del fondo del real pósito de la localidad, se le efectuara dicho pago. La Junta Suprema lo aprobó el 9 de septiembre de 1809. Bartolomé Palacios y Méndez era el escribano real de rentas y Manuel de Ros era el escribano del rey de Oliva.

35 Juan Domínguez del Cano, dijo, el 6 de septiembre de 1809, que, el 4 de mayo último se le había requisado un caballo para el ejército, valorado en 1.400 reales. Y ante la necesidad de su familia, solicitó dicho dinero a la Junta. Ese mismo día se le ordenó al interventor del real pósito de ese pueblo, que se le pagase dicha cantidad, bien en metálico o en granos, a los precios corrientes.

36 Lorenzo Corrales, presentó un recurso a la Junta Suprema, el 2 de septiembre de 1809, sobre la entrega que hizo de un caballo al ejército, tasado en 2.600 reales, solicitando su abono, a través del real pósito del pueblo. El 26 de septiembre, la junta del real pósito (constituida por: Juan Andrés de Bocanegra, regente de esta jurisdicción; Antonio López, regidor; Antonio Rodríguez, depositario y Francisco Matos, procurador síndico general y personero del común), accedieron a la petición.

37 Diego Osorio Pérez, dijo 16 de septiembre de 1809 que le requisaron un caballo para el ejército, tasado en 1.850 reales. Y como debía una porción de fanegas de trigo al real pósito de la localidad, suplicó que se le admitiese en pago de las fanegas adeudadas el valor del caballo. Ese mismo día la Junta accedió a su petición.

38 Manuel Simón de la Vega, expuso el 18 de septiembre de 1809, que el comisionado marqués de Peñaflor le había requisado un caballo para el ejército, valorado en 1.000 reales. Suplicó que de los fondos de propios o del real pósito, se le reintegrase dicha cantidad, bien en metálico o en granos, a los precios corrientes. La Junta Suprema, el 19 de septiembre, accedió a la petición.

– **Partido de la Serena**

Desde la localidad de ***Campanario***: Juan Antonio Guerrero, (vecino y labrador de esta villa);[41] Diego Martín Rivero (vecino de la localidad);[42] el 14 de noviembre de 1809, la Junta Suprema ordenó a la Junta de Intervención del pósito de Campanario, que de los fondos de dicha institución se le pagase a Andrés García Miranda, la cantidad de 1.300 reales en los que se había valorado su caballo y que fue entregado a la junta de armamentos de Villanueva de la Serena y el labrador Diego Hidalgo Donoso.[43]

– **Partido de Trujillo**

Desde la localidad de ***Hinojosa del Duque***: El 11 de septiembre de 1809, la Junta Suprema de Extremadura ordenó a los miembros de la Junta de Intervención del real pósito de la localidad (de la que José Fernández Escobar era su presidente y Rafael García de Lima su secretario), que pagase dicha institución, a Francisco Palomeque y Gijón, Pedro y Alfonso Serrano y Manuel Molero Manto, el valor de los caballos que se les habían requisado para el ejército. También, mediante correo, de 9 de diciembre de 1809, la Junta de Intervención del real pósito de esta villa (constituida por Fernando Cabanillas, Pedro Triviño y Juan Medel Cabezas), dijo el 13 de diciembre, que: había recibido la carta orden (de 25 de noviembre) por la que Plácido Lorenzo González de Valcárcel había acordado que de los fondos de los pósitos, se pagase el valor de los caballos extraídos para el ejército, y que procediese inmediatamente al cobro de los débitos que hubiese a favor de dichos fondos. A propósito, la Junta de Intervención acordó su ejecución. Aunque dijo que habría muchas dificultades para el cobro. Haciendo hincapié en: que no había dinero en el arca; el trigo existente en la panera se hallaba embargado y se estaban enviando remesas continuamente para los reales almacenes del ejército de la villa de Don Benito.

---

39 Francisco Manuel de la Bastida certificó el 20 de agosto de 1809 que José Cortés, comisionado por la Junta Suprema para la requisición de caballos para el ejército, se llevó dos caballos que pertenecían a los vecinos Bernabé Justo de la Vega y Simón Calvo, valorados en 900 reales y 1.000 reales respectivamente, por lo que suplicó el abono del valor de los dos caballos. Para de esa forma poder devolver la deuda que tenían contraída de 88 y 18 fanegas de trigo respectivamente. El 5 de septiembre, la Junta comunicó orden a la justicia o intervención del real pósito, para que admitiese el valor de los caballos en pago de lo que debían, regulándose el precio de cada fanega al que tuviese cuando se hubiese recibido la orden.

40 Juan Hernández Candil, expuso, el 9 de septiembre de 1809, que, el marqués de Peñaflor, se llevó un caballo de su propiedad, tasado en 1.200 reales. Por ese motivo, suplicó que se le pagase su valor, por medio de los fondos del real pósito, bien en metálico o en trigo, al precio corriente. La Junta Suprema accedió a su petición.

41 Juan Antonio Guerrero, expuso, el 4 de septiembre de 1809, a la Junta Suprema, que en Campanario se presentó Santiago Porta, comisionado para la requisición de caballos en el partido de la Serena y le entregó uno de los dos que tenía, valorado en 1.200 reales por el mariscal Javier Antonio Bravo. Por tanto, solicitó el pago de dicho valor por medio del real pósito. El 14 de septiembre, la Junta accedió.

42 Diego Martín Rivero, solicitó, el 22 de septiembre de 1809, también a la Junta Suprema para que, de los fondos del pósito, se le abonase la cantidad de 1.100 reales, valor perteneciente a un caballo requisado por el comisionado Santiago Porta. El 6 de octubre la Junta lo concedió.

43 Diego Hidalgo Donoso, hizo presente a la Junta Suprema, el 21 de noviembre de 1809, que había entregado un caballo a los comisionados de la junta de armamento del partido de la Serena (Bernabé Cortés y Godoy y Diego Rodríguez Blázquez), que fue valorado por el maestro albéitar Diego Antonio Bravo en 1.200 reales. Por tanto, suplicó que de los fondos del real pósito se les abonase. El 24 de noviembre, la Junta Suprema ordenó el pago.

 ISBN: 978-84-09-63243-5

III).- CONCLUSIONES

En general, la gestión se llevaba directamente en cada pósito, y de forma bastante satisfactoria. Sin embargo, no faltaron quejas contra el favoritismo de ciertos mayordomos.

Salvo algunas arcas de misericordia, que prestaban gratuitamente sus granos, los pósitos cobraban un interés sobre el préstamo realizado. Este interés, se denominaba "creces".

Relacionado con la infraestructura de comunicaciones y los pósitos, se puede establecer como hipótesis de trabajo, una correlación inversamente proporcional, siendo estas instituciones más abundantes, efectivas y resistentes, allí donde las posibilidades de comunicación eran menores para paliar los efectos de la autarquía y la falta de comercialización. Por la misma causa, no deberían existir, con tanta razón, estos medios de aprovisionamiento en la periferia, menos expuesta a la crisis de subsistencia y desabastecimiento de granos.

Sobre el régimen de la tierra, parece ser que los beneficiarios de estos pósitos concejiles debieron ser los pequeños propietarios y los arrendatarios, así como los modestos cultivadores directos. En este caso, el destino primordial del crédito era la simiente y sólo ocasionalmente el pan. Pero debieron acudir también, a estos silos reales, los jornaleros y los pobres en busca de la necesaria subsistencia.

Se dibujaban así, dos áreas bien distintas de régimen de tenencia de la tierra y, asimismo, dos grandes conjuntos de pósitos en estrecha relación con ellas y con dos naturalezas y destinos diferentes. El área de predominio del pequeño propietario y arrendatario, con unos pósitos destinados preferentemente a la producción, generalmente dispersos, rurales y pequeños; y otra zona de predominancia de pocos y grandes propietarios y muchos jornaleros, donde las trojes municipales eran más grandes, más urbanas y más orientadas al consumo, tal vez más activas socialmente y también más expuestas al crónico problema de las deudas.

La actividad social de los pósitos no se agotó en sus préstamos. Se utilizaron repetidamente sus fondos para la realización de obras públicas, para mejoramiento urbano, para subvenir calamidades o epidemias, como estímulos a la mecanización del campo y como embriones de donde iniciar una transformación en escuelas públicas. Pero fueron los créditos su acción más importante. Durante la Guerra de la Independencia se destinaron los fondos fundamentalmente para el socorro de las tropas.

La distribución geográfica de los pósitos fue desigual, ya que estaba en relación con la situación de la agricultura en las diferentes regiones. Por ejemplo, en Murcia, Valencia y Aragón fueron escasos, no existiendo prácticamente en la franja norte. En cambio, fueron abundantes en las dos Castillas, Extremadura y Andalucía.

Superado el trauma de la ocupación francesa y la guerra de la Independencia, los pósitos subsistieron, pero nunca fueron los mismos que en el siglo XVIII. Su número se redujo en noventa años en 4.683. Su existencia languideció, pero paralelamente empezaron a surgir otras fórmulas de crédito agrícola.

Los abusos administrativos, en juntas y concejos, la deprimida coyuntura económica, las guerras de la Independencia y Carlistas, el duro peso de las exacciones extraordinarias estatales y la lacra constante de los deudores insolventes, su propia condición de amortización económica y la falta de rendimiento, fueron los factores responsables de su hundimiento en la primera mitad del siglo XIX.

Por último, debo decir que, la documentación consultada nos ha ofrecido una variada información sobre los reales pósitos extremeños en tiempos de la Guerra de la Independencia, como: los fondos existentes en cada uno de ellos, clasificados en granos (trigo y cebada fundamentalmente) y distribuidos en fanegas, celemines y cuartillos; así como el dinero en metálico (reales y maravedíes).

La gran cantidad de deudores en los distintos pueblos, y su imposibilidad de reintegrar lo adeudado, debido a las consecuencias de la guerra, las escasas cosechas, los temporales, situaciones familiares, los donativos entregados al ejército o los excesivos precios del trigo. Para solventar esta situación, las juntas optaron por el embargo y venta de las casas de los deudores, aunque esto, prácticamente sirvió de poco, ya que las condiciones tan precarias en que se encontraba la población extremeña en general hacía inviable que hubiera personas que pudieran comprar esas casas. Por todo ello, los vecinos suplicaron a la Junta Suprema, bien, la suspensión de los procedimientos, la condonación de la deuda o su aplazamiento para el cobro. Sin embargo, en la mayoría de las ocasiones, la Junta Suprema ordenó que se activase su reintegro en un plazo determinado de días.

La mayor parte de los fondos fueron destinados a la manutención del ejército, así como para el pago de los numerosos caballos requisados para las tropas. Saliendo a colación igualmente los robos, incendios, destrucción de edificios y documentos relativos a los reales pósitos, ocasionados por los franceses.

IV.- GLOSARIO

- **Alcabala**. El término proviene del árabe hispánico "alqabála". Antiguo tributo que el vendedor pagaba al fisco en una compraventa, y ambos contratantes en una permuta. Fue el impuesto más importante del Antiguo Régimen. Su denominación se utilizaba habitualmente en plural, las alcabalas.

- **Alcalde de barrio**. Era el que el alcalde nombraba en las grandes poblaciones para que en un barrio determinado ejerciese las funciones que le delegaba.

- **Alcalde mayor**. En las ciudades y villas, el alcalde de rango superior. Presidía el corral de alcaldes y conocía en segunda instancia de las resoluciones de los alcaldes de barrio.

- **Alcalde ordinario**. Persona que ostentaba el poder judicial en primera instancia, en los núcleos menores en donde no residía el corregidor. Siendo su representante en las demás funciones.

- **Alhóndiga**. Local destinado a la venta, compra y depósito de cereales y otros alimentos.

- **Bienes de propios**. Eran aquellos de propiedad de los ayuntamientos a los que sacaban el beneficio de una renta al ser arrendados a los vecinos generalmente. Eran fincas rústicas, prados, dehesas, montes, etc. Si el aprovechamiento era por todos los vecinos en común se llamaban bienes comunales. Fueron expropiados en virtud de la desamortización de Madoz en 1855.

- **Cilla**. O dezmatorio. Era el lugar de almacenamiento de granos. Solía estar adosada al templo parroquial y no podía ser propiedad de la parroquia; en todo caso, se arrendaba a los beneficiarios por una cantidad que se descontaba del acervo común de los diezmos, a menos que fuesen ellos los propietarios. El encargado de recoger y custodiar los frutos decimales se llamaba *"cillero"*, *"tercero"* o *"fiel tercero"*. Se acostumbraba a elegir para este cargo a clérigos, sacristanes, maestros de escuelas, militares retirados y otras personas, siempre que no fuesen interesados en los diezmos.

- **Corregidor**. Era, en un principio, el representante del poder central con una función puramente judicial, que posteriormente se iría ampliando a otros campos. Su función municipal era, en teoría, presidir el cabildo. En la práctica fue adquiriendo un papel preponderante en el gobierno municipal, ya que a la presidencia y convocatoria de las sesiones municipales vino a unirse la fa-

 ISBN: 978-84-09-63243-5

cultad de dirimir las votaciones en caso de empate, la vigilancia del término, de la hacienda local, la ejecución de los acuerdos del cabildo. En los lugares donde no existían alcaldes ordinarios, el corregidor nombraba a un alcalde mayor para sustituirle.

- **Creces**. Eran los intereses que cobraban los pósitos sobre el préstamo realizado.

- **Depositario del pósito**. Participaba activamente en el gobierno y administración de los pósitos. Bajo su responsabilidad se encontraba el dinero, escritura, libros y papeles del pósito. Formaba las cuentas anuales y procedía contra los deudores, ayudándose de los diputados y del procurador síndico.

- **Diputados del pósito**. En principio, sólo eran convocados cuando se trataban materias de abastos, con voz y voto después de los regidores, mientras que los personeros asistían de continuo.

- **Escribano del pósito**. Debía de dar fe de las entradas y salidas de granos y dinero en el pósito, que iban también firmadas por el alcalde mayor, el diputado y el depositario. Era también su obligación extender los testimonios de reintegraciones.

- **Fiel de fechos**. El fiel de hechos era, en el Antiguo Régimen, la persona habilitada para suplir al escribano público, al contable y al alguacil en los ayuntamientos de aquellas aldeas o municipios pequeños de España que no lo tenía. Era, pues, principalmente, un fedatario o testigo de los hechos inscritos en los documentos legales. Entre sus misiones figuraban revisar las cuentas de la aldea, anotar cantidades pagadas por cada uno de sus vecinos, ejercer como escribano y notario de la aldea y ser alguacil si hubiera que prender vecinos, custodiarlos, practicar diligencias preliminares de causas criminales (por ejemplo, reconocer cadáveres), o hacer el sorteo de quintas del ejército. En suma, eran oficiales auxiliares del corregidor.

- **Pósitos**. Eran instituciones municipales destinadas a almacenar cereales para su préstamo a los campesinos en épocas de escasez. También se les conocían como *"vínculos"* en Navarra, o *"alhóndigas"* en Levante. Podían ser de dos clases, según su origen. Por un lado, estaban los *"pósitos municipales"*, fundados por los ayuntamientos. Y por otro, estaban los *"pósitos píos"*, que tenían un carácter más benéfico que caritativo.

- **Procurador síndico general**. Individuo de la corporación municipal con voz y voto, que podía ejercer funciones como vigilancia, sobre pesos y medidas y salubridad de los alimentos, sobre las subastas que se producían en el ayuntamiento, representar al pueblo en juicio, firmar con el alcalde los libramientos de pagos contra el fondo común y otras varias. Encargado de promover los intereses de los pueblos, defender sus derechos y quejarse de los agravios que le infringían. Cuando actuaba en representación municipal se denominaba también **personero del común**.

- **Tahona**. Establecimiento en el que se elabora y se vende pan y productos hechos con harina.

- **Troje**. Era una estructura destinada al depósito de productos agrícolas. Existían variaciones en la forma de construirlos, de acuerdo al producto que se guardaba y a condicionantes económicos y culturales. Las estructuras más sencillas podían consistir en meros compartimentos hechos con tabiques en una habitación, mientras las más elaboradas podían ser edificios acondicionados para preservar al producto del deterioro ambiental y los agentes fitopatógenos.

V.- Bibliografía

- Abella, F., *Manual de Pósitos*, Madrid, 1878 y 1893.
- Anes, Gonzalo, *Economía e Ilustración en la España del siglo XVIII*, Barcelona, 1969.
- Anes, Gonzalo, *Las crisis agrarias en la España Moderna*, Madrid, 1973.
- Anes, Gonzalo, "Los pósitos en España en el siglo XVIII", en *Moneda y Crédito*, 105, 1968, pp. 39-69.
- Ballesteros Díez, José Antonio, *Pósito de Mérida en los siglos XVI y XVII*, U.N.E.D. Centro regional de Mérida, Mérida, 1986.
- Cangas Argüelles, *Diccionario de Hacienda con aplicación a España*, vol. II, Madrid, 1834.
- Carrasa Soto, Pedro, "Los Pósitos en España en el siglo XIX", en *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, nº 4, 1983, pp. 247-304.
- Conde de Retamoso, *Codificación y recopilación de las disposiciones legales en materia de pósitos*, Madrid, 1909-1910.
- Delgado, J. B., *Los Pósitos*, Madrid, 1949.
- Espinar Montero, Manuel, *Primeras entidades de crédito: Pósitos y Montes de Piedad. El Pósito de Moclín (1574-1804)*, I, Libros E PCCM, Granada, 2020.
- Fernández Hidalgo, M. C.; García Ruipérez, M., *Los Pósitos municipales y su documentación*, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Instituto de relaciones agrarias, Madrid, 1989.
- García Isidro, M., *Historia de los Pósitos españoles*, Publicación de la Dirección General de Acción Social y Emigración, Madrid, 1929.
- Gracia Cantalapiedra, J., *Compilación legislativa de Pósitos, comentada y concordada*, Madrid, 1866.
- Gracia Cantalapiedra, J., *Tratado histórico legal de la institución de los pósitos*, Madrid, 1881, 2 vol.
- Guardiola, *Manual de Pósitos*, Madrid, 1802.
- Jiménez Salas, "Beneficencia", en *Diccionario de Historia Eclesiástica*, pp. 228-235.
- López Yepes, J., "Notas sobre el origen y la evolución histórica de los pósitos", en Ahorro, 52, 1969, pp. 21-29.
- Losa Serrano, Pedro; Cózar Gutiérrez, Ramón, "Los pósitos municipales. El ejemplo de Tobarra (1753-1764)", en *El mundo rural en la España moderna*, coordinador Aranda Pérez, Francisco José, *Actas de la VII[a] Reunión Científica de la Fundación Española de*

 ISBN: 978-84-09-63243-5

Historia Moderna, Edición de la Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, 2004, pp. 335-351.

– Madoz, Pascual, *Diccionario geográfico estadístico histórico de España y sus posesiones de ultramar*, Madrid, 1845-1850.

– Noguer, N., "Los Pósitos en España", en *Razón* y Fe, 22, 1908, pp. 73-78.

– Pando Valle, J., *Los Pósitos. Apuntes acerca de su historia, importancia, reformas, inconvenientes de convertirlos en bancos agrícolas, legislación con que se rigen y de cómo pueden servir para el establecimiento de Cajas de Ahorro y Montes de Piedad*, Madrid, 1880.

– Pereira Iglesias, J. L., <<La Alhóndiga de Cáceres en el siglo XVI>>, en *Norba*, Universidad de Extremadura, Cáceres, 1981, pp. 205-219.

– Pérez Morga, *Manual de Pósitos*, Madrid, 1826.

– Reyes, Antonio de los, "El Pósito", en MURGETANA, Nº 128, Año LXIV, 2013, pp. 17-46.

– Rivas Mateos, *Los Pósitos*, Madrid, 1924.

– Roca Roca, E., *Los Pósitos municipales*, Madrid, 1965.

– Villalba, *Manual de Pósitos*, Valladolid, 1862.

– Viñas y Ortiz, *Manual de Pósitos*, Madrid, 1878.

CLÉRIGOS, MASONES Y COMUNEROS DURANTE EL TRIENIO LIBERAL EN LA BAJA EXTREMADURA (1820-1823)

CLERICS, FREEMASONS AND COMUNEROS DURING THE LIBERAL TRIENNIUM IN LOWER EXTREMADURA (1820-1823)

José Sarmiento Pérez

Resumen: En el presente artículo he analizado, en principio, las características generales de la Iglesia de España, durante el Trienio Liberal. Acometiendo, a continuación, el estudio del clero absolutista y liberal de la diócesis de Badajoz. Para terminar, con la participación de diversos eclesiásticos en las asociaciones secretas de masones y comuneros.

Palabras Clave: Clero, masonería, comunería, Trienio Liberal, diócesis, represión eclesiástica.

Abstract: Summary: In this article I have analyzed, in principle, the general characteristics of the Church of Spain, during the Liberal Triennium. Undertaking, next, the study of the absolutist and liberal clergy of the diocese of Badajoz. To finish, with the participation of various ecclesiastics in the secret associations of Freemasons and Communards.

Keywords: Clergy, Freemasonry, Communion, Liberal Triennium, diocese, ecclesiastical repression.

I.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA IGLESIA EN ESPAÑA DURANTE EL TRIENIO LIBERAL

Según Manuel Revuelta González, con el pronunciamiento de Rafael del Riego, toda la máquina del Antiguo Régimen se desplomó sin violencia, pues era el mismo rey quien la había derribado. Los eclesiásticos mostraron, como gran parte de los españoles, variadas actitudes ante el cambio de régimen. La mayoría se mantuvo, en principio, a la expectativa, flanqueada por dos minorías opuestas: la de los ardientes partidarios del liberalismo y la de los opuestos radicalmente a todo género de novedades. El cambio de régimen trajo consigo un cambio radical en las apreciaciones oficiales: los que durante seis años habían sido tildado de herejes, eran ahora exaltados como sabios y beneméritos padres de la Patria, mientras que los que entonces habían estado en el candelero sufrían toda clase de desconfianzas y desprecios.

Los primeros meses transcurrieron entre el temor y la esperanza. El nuncio declaraba solemnemente, en nombre de la Santa Sede, la indiferencia de la Iglesia en materias de régimen político y exhortaba la obediencia al nuevo Gobierno. La jura de la Constitución se hizo sin especiales inciden-

tes en todas las iglesias del reino, y no faltaron sermones[1] y pastorales en los que se justificaba, con razones religiosas, la aceptación del sagrado código constitucional. No pocos predicadores y prelados lo aceptaban como a remolque del rey, basando en la voluntad de éste, la aceptación del cambio político. Pero tampoco faltaron quienes explicaban a los fieles las excelencias intrínsecas del nuevo sistema y su fundamento en las doctrinas sociales del Evangelio.

En palabras de José Manuel Cuenca Toribio, "la Iglesia adoptó ante el restablecimiento de la Constitución una realista actitud de aceptación de los hechos consumados exteriorizada en la mayoría de los casos, a través de una cortés complacencia y moderada alegría. Fueron numerosas las fiestas celebradas en los conventos y comunidades religiosas y elevado el número de pláticas y sermones de los párrocos que hicieron con el grandilocuente estilo de la época el panegírico y la alabanza del nuevo régimen; los prelados autorizaron y en algunos casos costearon las funciones tenidas en honor de la Constitución; en todas las catedrales y colegiatas de la nación tuvieron lugar solemnes *Te Deums*, e incluso, abundaron las exhortaciones de los obispos para que sus diocesanos viviesen bajo el dulce imperio de la Constitución".[2]

El episcopado español no adoptó en los primeros días una postura cerrada y negativa ante el nuevo régimen, como sucedería más tarde. La mayoría de los obispos no tenía ninguna intención de iniciar una oposición al régimen liberal. Para que la Constitución ejerciera un verdadero ascendiente sobre el pueblo, era necesario que los obispos la jurasen. Con las excepciones de los obispos de Zamora (Pedro Iguanzo) y el de Málaga (Alonso Cañedo), el episcopado español juró en pleno, con algunas reticencias. En general, la Iglesia aceptaba la Constitución y parecía dispuesta a colaborar con los nuevos gobernantes, aunque no manifestaba aquella explosiva alegría que había mostrado en la restauración absolutista de 1814.[3]

Uno de los factores más llamativos del *Trienio* fue su potente contenido doctrinal. Los liberales tenían prisa por enlazar con la obra de las Cortes de Cádiz. Hasta tal punto sentían esta urgencia, que el Gobierno tomó la decisión de que los párrocos añadieran la explicación de un artículo de la Constitución en la homilía de los domingos y días festivos. Era una manera de doblegar al clero, pero también el único medio de difundir el conocimiento de la Constitución en los ambientes rurales y entre las personas analfabetas.

Los objetivos de la campaña anticlerical del *"Trienio"* coincidieron perfectamente con el programa de reformas de los liberales: se censuró a las personas eclesiásticas que representaban las instituciones que se juzgaban inadecuadas o perjudiciales para el nuevo régimen. Por eso se atacó a los beneficiados y a los frailes, pues de su existencia dependían los beneficios eclesiásticos y los conventos con sus bienes respectivos. Al mismo tiempo se atacó a otras clases de eclesiásticos, a los que se presentaban como prototipos de abusos antiguos. Se les denigró como personificación del

---

1 Dufour, Gerard, *Sermones revolucionarios del Trienio Liberal (1820-1823)*, Alicante, 1991.

2 Cuenca Toribio, José Manuel, "La Iglesia española en el Trienio Constitucional", en *Hispania Sacra*, Madrid, 1965, nº 36, pp. 24-27.

3 Revuelta González, Manuel, "La Iglesia española ante la crisis del Antiguo Régimen (1808-33)", en *Historia de la Iglesia en España*, Vol. V, *La Iglesia en la España contemporánea*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1979, pp. 84-85. Sobre la Iglesia durante el Trienio Constitucional también pueden consultarse a: Revuelta González, Manuel, *Política religiosa de los liberales en el siglo XIX. Trienio Constitucional*, Madrid, 1973; Tapia, F. X., "Las relaciones Iglesia-Estado durante el primer experimento liberal en España (1820-1823)", en *Revista de Estudios Políticos*, 1970, pp. 69-89; Viola González, R., "Incidencias religiosas durante el período constitucional (1820-1823) en la diócesis de Lérida", en *Anthologica annua*, 1973, 20, pp. 753-820; Del Moral Ruíz, Joaquín, *Hacienda y sociedad en el trienio constitucional 1820-1823*, Madrid, 1977; Barbastro Gil, Luís, *El clero valenciano en el Trienio Liberal*, Alicante, 1985.

 ISBN: 978-84-09-63243-5

despotismo, la intransigencia, la avaricia, la holganza, la espiritualidad vacía, el abuso del púlpito, la vida relajada, etc. Junto a estos ataques se llevaron a cabo otros contra algunos obispos o sacerdotes concretos, que se habían destacado por su oposición a la política religiosa de las Cortes.[4]

Para divulgar en las masas las ideas reformistas, los liberales emplearon dos medios de propaganda de excepcional importancia: la prensa y las sociedades patrióticas.[5] Los periódicos y panfletos proliferaron con inusitada fecundidad al amparo de la libertad de imprenta después de la supresión de la Inquisición (9-3-1820).[6] El contenido de la prensa era fundamentalmente político, pero bajo este concepto se incluían muchos aspectos económicos y religiosos. La Iglesia ofrecía demasiados defectos y arcaísmos susceptibles de corrección, aparecía como soporte del régimen absoluto que se quería erradicar y cobijaba a muchos enemigos de los liberales, sobre los que éstos anhelaban cebar sus ansias de venganza. Además, era preciso preparar los ánimos para que las reformas eclesiásticas de las Cortes no cayeran en el vacío.

Por lo que tocaba a las críticas de la Iglesia se podían distinguir dos géneros literarios: el de la sátira despiadada, iniciada por Sebastián Miñano con sus famosos *Lamentos políticos de un pobrecito holgazán que estaba acostumbrado a vivir a costa ajena*.[7] Junto a las sátiras anticlericales, los reformistas, clérigos en su mayoría, escribieron críticas y tratados serios contra las instituciones eclesiásticas que se querían reformar. Las reformas de las Cortes estuvieron, pues, arropadas por una nube de panfletos y periódicos anticlericales, que lograron imponer la opinión favorable a las reformas en amplios sectores sociales. Esta crítica culta estuvo reforzada por los grandes nombres de los escritores regalistas de más prestigio,[8] como Amat *(Observaciones pacíficas sobre la potestad eclesiástica)*, Villanueva *(Cartas de don Roque Leal a un amigo suyo sobre la representación del Arzobispo de Valencia a las Cortes, fecha a 20 de octubre de 1820)* y Llorente *(Constitución religiosa)*. Los periódicos exaltados –mucho más numerosos que los moderados- eran masones: *El Espectador, El Constitucional, El Redactor Español, El Grito de Riego, La Libertad*. Otros eran comuneros: *El*

---

4 Revuelta González, Manuel, "El anticlericalismo español en el siglo XIX", en *Religiosidad y sociedad en España (siglos XIX y XX)*, Madrid, Aubert, Paul, edit. Casa de Velázquez, 2017, pp. 155-178.

5 Gil Novales, Alberto, *Las sociedades patrióticas (1820-1823). Las libertades de expresión y de reunión en el origen de los partidos políticos*, Madrid, 1973.

6 Martí Gilabert, Francisco, *La abolición de la Inquisición en España*, Pamplona, 1975; García Rodrigo, F. J., *Historia verdadera de la Inquisición*, vol. III, Madrid, 1876-1877, p. 494; Tejeda, Alonso, *Ocaso de la Inquisición en los últimos años de Fernando VII*, Madrid, 1969, Apéndice I, pp. 233-235.

7 Se hicieron innumerables ediciones de estas cartas: *Epistolario español*, Biblioteca de Autores Cristianos, vol. 2º, Madrid, 1870; *Colección de cartas de españoles ilustres antiguos y modernos, recogida y ordenada con notas y aclaraciones históricas*, por Don Eugenio Ochoa. También puede consultarse a: Revuelta González, Manuel, *Política religiosa de los liberales en el siglo XIX*, ob. cit., pp. 60-64; Revuelta González, Manuel, "El anticlericalismo español en el siglo XIX", ob. cit., pp. 155-178. Obra picaresca, por la que desfilaba una colmena de seres que habían vivido a costa del absolutismo y quedaban en apuros con el advenimiento de la Constitución. La crítica se cebaba principalmente en el predicador cuaresmal, y en los "lechuzos eclesiásticos" que, con distintos hábitos, esquilmaban a los labradores por medio del diezmo, la primicia, el arriendo abusivo, la limosna forzada. Se criticaba también a las instituciones eclesiásticas: Inquisición, dispensas, cofradías y funciones, estudios eclesiásticos, vocaciones de monjes, diezmos y conventos. La eficacia de aquellas sátiras fue enorme. La pintura que se hacía de los obispos, curas, frailes y canónigos, contenía una mezcla de gracia y malicia capaz de cambiar las aficiones del pueblo. Al antiguo temor reverencial a las cosas y personas santas, sucedía la pérdida del respeto, la burla y el desprecio. Los sacerdotes quedaban derribados de su peana, reducidos al plano de los demás mortales, aquejados de las mismas flaquezas, que parecían tanto más despreciables cuanto mayor era el ideal de perfección que decían profesar.

8 Menéndez y Pelayo, *Historia de los heterodoxos españoles*, BAC, Madrid, 1957. También puede consultarse a: Revuelta González, Manuel, *Política religiosa de los liberales en el siglo XIX*, ob. cit., pp. 76-85.

Tribuno, El Eco de Padilla, El Conservador, El Zurriago, La Tercerola, El Patriota, El Diario Constitucional. De mayor cultura eran los periódicos de los afrancesados: *El Imparcial, La Miscelánea, El Universal, El Censor*.[9]

Por su parte, las sociedades patrióticas, fueron reuniones de liberales en lugares públicos, como cafés, salones o locales cedidos por las propias autoridades.

Mucho más alarmantes fueron la multitud de escritos irreligiosos que corrían con toda impunidad. Los obispos, para evitar su difusión pretendieron, a falta de la Inquisición, aprovechar la posibilidad de los tribunales de censura o lanzar excomuniones y listas de libros prohibidos. Estas actitudes no surtieron el efecto deseado y, desde luego, resultaron totalmente ineficaces contra los diarios anticlericales. Para contener las doctrinas regalistas y las aplicaciones que de ellas hacían las Cortes, el nuncio Giustiniani y los obispos enviaron numerosas y valientes exposiciones al rey, al Gobierno o al Congreso.[10] Pocas veces el episcopado español se había mostrado tan compacto como entonces, en defensa de los derechos de la Iglesia.

Los obispos y la prensa católica tuvieron que intervenir para defender la doctrina ortodoxa, que era atacada ampliamente hasta en sus dogmas. La primera medida de muchos obispos fue asumir las funciones de vigía de la fe, que había desempeñado hasta entonces el Santo Oficio. Contra los que muchos opinaban, los obispos insistían en que la supresión de la Inquisición no significaba la derogación del índice de libros prohibidos.[11]

La Ley de imprenta facultaba a los obispos establecer en sus diócesis juntas de censura eclesiástica para los escritos religiosos, pero éstas tardaron en organizarse. El cardenal primado Borbón, por indicación del nuncio, estableció dos juntas de censura en Toledo, y editaba una pastoral en la que se proscribía los libros prohibidos por la Inquisición -sin citarla- y por la Santa Sede. Otros obispos más decididos, como los de Santiago, Osma, Urgel, Valencia y Zaragoza publicaron edictos renovando las prohibiciones de los libros vetados por la Inquisición. Las prohibiciones fueron objeto de burla e indignación de la prensa liberal. Una orden del secretario de Gracia y Justicia vetó a los obispos toda prohibición de libros hasta que el Gobierno publicara su índice.

Más influyentes que las mencionadas Sociedades patrióticas fueron las sociedades secretas, entre las que destacó, ya en la preparación del pronunciamiento de Cabezas de San Juan, la *"masonería"*. La división entre moderados y exaltados tuvo también su reflejo en la masonería con la escisión de los más radicales, que formaron en 1821, la sociedad secreta de los *"Comuneros e hijos vengadores de Padilla"*. A estas dos sociedades les dedico dos apartados del presente artículo.

Con respecto a la legislación anticlerical de las Cortes del *"Trienio Liberal"*, se puede afirmar que, en las primeras Cortes (cuya apertura se produjo el 26 de junio de 1820 y finalizó el 14 de febrero de 1822) acometieron profundas reformas eclesiásticas. La Compañía de Jesús quedó suprimida el 15 de agosto de 1820.[12] Ordenaron la disolución de las comunidades jesuíticas, el pago de una pensión a

---

9 Martí Gilabert, Francisco, *Iglesia y Estado en el reinado de Fernando VII*, Pamplona, ediciones de la Universidad de Navarra, Eunsa, 1994, pp. 66-67.

10 Las respuestas de los eclesiásticos a las reformas religiosas del trienio se hallan recogidas en la *Colección Eclesiástica Española*, 14 tomos, Madrid, 1823.

11 Revuelta González, Manuel, *Política religiosa de los liberales en el siglo XIX*, ob. cit., pp. 107 y ss.

12 Frías, L., *Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia moderna de España*, vol. I, Madrid, 1923, pp. 332 y ss; Revuelta González, Manuel, "La supresión de la Compañía de Jesús en España en 1820", en Razón y Fe, 1970, 182, pp. 103-120; Martí Gilabert, Francisco, *Iglesia y Estado en el reinado de Fernando VII*, ob. cit., pp. 79-81.

los padres antiguos y la devolución de los nuevos jesuitas a sus obispos o a sus familias, según fueran o no sacerdotes. El 1 de octubre de 1820 y sancionado el 25, las Cortes también aprobaron el decreto de disolución y reforma de las órdenes religiosas.[13] La desamortización de los bienes de los conventos quedó regulada, junto con la de otros bienes eclesiásticos de menor cuantía, por el decreto de 9 de agosto de 1820, que ordenaba la venta en pública subasta de todos los bienes asignados al Crédito Público.[14]

Otra importante medida fue la implantación del medio diezmo por el decreto de 29 de junio de 1821.[15] Este decreto se concibió como la primera etapa para una modificación profunda de los recursos eclesiásticos.[16]

Las Cortes se ocuparon también de controlar y limitar el número de beneficios eclesiásticos, con los que vegetaba una multitud de clérigos inútiles. Prohibieron la pluralidad de beneficios (2-9-1820); derogaron las capellanías de sangre (decreto de 27-9-1820 sobre supresión de vínculos, capellanías y mayorazgos), aplicaron al Crédito Público los bienes de capellanías y beneficios simples vacantes (9-11-1820) y suspendieron la provisión de beneficios y capellanías sin cura de almas y las ordenaciones a título de beneficio (8-4-1821). Al mismo tiempo decretaron la modificación del fuero eclesiástico en algunos delitos (26-9-1820) y la restricción del envío de dinero a Roma por gracias y dispensas (17-4-1821). Las Cortes hicieron todas estas reformas sin contar para nada con la jerarquía. Ni el papa, ni los obispos fueron consultados.

Con respecto a las segundas Cortes (entre el 15 de febrero de 1822 y el 18 de septiembre de 1823), se puede afirmar que, no tuvieron el impulso legislador de las primeras en materias eclesiásticas, obligadas como estaban a enfrentarse con gravísimos problemas de orden interno y de invasión exterior.[17]

A raíz del frustrado golpe realista del 7 de julio, que hizo caer al Ministerio moderado de Martínez de la Rosa, al que sustituyó el exaltado de Evaristo San Miguel, las Cortes aumentaron sus rigores contra los eclesiásticos desafectos. Entre los medios para remediar los males de la Patria (1-11-1822)

---

13 Castells, J. M., Las asociaciones religiosas de la España contemporánea, Madrid, 1973, pp. 86 y ss; Higueruela, Leandro, "Incidencia de la ley de monacales de 1820 en la diócesis de Toledo", en La Ciudad de Dios, 1975, 188, pp. 46-70; Conejero Martínez, V., "El clero liberal y secularizado de Barcelona (1820-1823)", en Revista Internacional de Sociología, 1976, 34, pp. 7- 47.

14 Sobre esta temática se puede consultar a: Antequera, J. M., *La desamortización eclesiástica considerada en sus diferentes aspectos y relaciones*, Madrid, 1885; Tomás y Valiente, F., *El marco político de la desamortización en España*, Barcelona, 1971; Porres Martín-Cleto, J., *La desamortización del siglo XIX en Toledo*, Toledo, 1965.

15 Mateo del Peral, D., "Los antecedentes de la abolición del diezmo. El debate de las Cortes del Trienio Liberal", en *La cuestión agraria en la España contemporánea*, por Tuñón de Lara y otros, Madrid, 1976.

16 Martí Gilabert, Francisco, *Iglesia y Estado en el reinado de Fernando VII*, ob. cit., pp. 102-105.

17 El ministro de Gracia y Justicia, Garelli, expuso la miseria de los curas, pero sólo consiguió que las Cortes fijaran como "decente congrua" de los párrocos, la exigua cantidad de 300 ducados y que redujeran el subsidio eclesiástico a 20 millones (22-5-1822). Meses más tarde, las Cortes decretaron un cuadro de pensiones para el clero secular, que puede considerarse como el primer esbozo de un presupuesto eclesiástico español. El reparto quedaba encomendado a las juntas diocesanas y debía satisfacerse con el medio diezmo, aumentando, si no bastase, con las rentas de los predios rústicos o urbanos (29-6-1822). Pero lo que distinguió, sobre todo, a aquellas Cortes fueron las medidas represivas contra el clero. El 26 de abril de 1822, se prohibieron las ordenaciones sacerdotales hasta que se hiciera el plan del clero. El 6 de mayo, se autorizaba al Gobierno a extrañar del reino y ocupar las temporalidades de los obispos cuando éstos se desviasen de los deberes de su ministerio, y el 29 de junio, se mandaba tratar con rigor a los prelados desobedientes, hacerles publicar pastorales en que manifestaran la conformidad con la Constitución con la religión y destituir y quitar las licencias a los eclesiásticos peligrosos.

figuraba el de declarar vacantes las sedes de los obispos extrañados del reino o que lo fueran en adelante: gravísima usurpación de la jurisdicción eclesiástica, que escandalizó a los fieles y provocó una valiente y, como siempre, inútil protesta del nuncio.[18]

El primer síntoma de esta crisis se manifestó en el diverso enfoque religioso que los fieles y clérigos dieron al sistema constitucional. Los clérigos liberales hicieron apología de la Constitución, mientras los absolutistas la censuraban. Había incluso clérigos masones y comuneros.[19] Aún dentro de los religiosos, no eran sólo los secularizados los que, por interés, siguieron las doctrinas liberales, pues éstas penetraron en los conventos, creando tensiones entre viejos y jóvenes, superiores y súbditos, sacerdotes y legos. El mismo episcopado mostró posiciones variables. Los había partidarios del nuevo régimen, como el cardenal de Borbón, pero también decididos absolutistas. El resto alternó las exhortaciones a la paz y a la obediencia con repulsas y condenas a las innovaciones.

Era lógico que los liberales procuraran crear un episcopado adicto, como lo había hecho anteriormente Fernando VII, para reforzar el absolutismo durante el sexenio. Sólo cuatro obispos obtuvieron las bulas papales, mientras se les negó a los demás electos. La persecución se cebó pronto en los obispos absolutistas más señalados (los de León, Oviedo, Tarazona, Valencia, Orihuela, Cádiz, Ceuta, Málaga, etc.).

No menos enojosa fue la situación de cisma que padecieron algunas diócesis, con motivo de los gobernadores eclesiásticos intrusos, impuestos por el Gobierno o la intrusión de los obispos electos y no confirmados en algunas sedes vacantes.

El balance que ofrecía el *"Trienio"* en sus últimos meses no podía ser más desolador: quince sedes vacantes por defunción, once obispos exiliados o huidos, seis diócesis en cisma, numerosos sacerdotes deportados, presos o proscritos, un obispo y varios sacerdotes asesinados, curas indotados por el fracaso del medio diezmo, el despilfarro de una desamortización que había dejado chasqueados a los campesinos, la opresión fiscal que éstos padecieron con la nueva contribución y las molestias producidas por el retraso de las dispensas matrimoniales procedentes de Roma. Todo el edificio político del *"Trienio"*, comenzado con tanta ilusión, se derrumbaba estrepitosamente. La intervención extranjera consumó la ruina del segundo ensayo liberal.

La oposición al liberalismo pasó pronto de la polémica a la subversión. La denominada *"Guerra Realista"* fue una sublevación de carácter absolutista, protagonizada por las guerrillas realistas partidarias de Fernando VII, que se desarrolló en la España peninsular durante el *"Trienio Liberal"* y que finalizó con la intervención militar del ejército francés de Los Cien Mil Hijos de San Luís. Se le considera como el precedente de las guerras carlistas.

Ya en el otoño de 1820 y en la primavera y verano de 1821, aparecieron algunas partidas realistas, que fueron disgregadas con facilidad. La insurrección cobró mayor amplitud desde la primavera de 1822. Cuadrillas de mozos de pueblo, reclutados en la España campesina, hicieron su aparición en Navarra, Vascongadas, Cataluña, Alto Aragón, ambas Castillas, Valencia y Murcia.[20]

---

[18] Revuelta González, Manuel, "La Iglesia española ante la crisis del Antiguo Régimen (1808-33)", ob. cit. pp. 91-92.

[19] Cárcel Ortí, Vicente, "Masones eclesiásticos españoles durante el trienio liberal", en *Arch. Hist. Pontificiae*, 1971, 9, pp. 249-277.

[20] Sobre esta guerra se puede consultar a: Gambra Ciudad, Rafael, *La primera guerra civil en España (1821-: 1823)*, Madrid, 1950; Gambra Ciudad, Rafael, *Guerra Realista*, Pamplona, Gobierno de Navarra, Fondo de Publicaciones, 1983; Roig, Gaspar, *Historia general de España. Tomo III. Padre Mariana con la continuación del Conde de Toreno*, Madrid, 1953.

 ISBN: 978-84-09-63243-5

La primera guerra civil de España fue una guerra religiosa, conducida con hábil oportunidad por los dirigentes realistas y alentada con fanatismo por los sectores clericales más reaccionarios. No fue una guerra entre católicos y herejes, sino entre dos sectores católicos: los que sostenían la religión bajo la pauta reformista de la protección constitucional y los que la defendían bajo los postulados conservadores de la unión del Trono y del Altar.

Ambos bandos, en su intento por utilizar la religión, revistieron sus proclamas con las correspondientes motivaciones religiosas. Los liberales se hacían apóstoles de la paz, la obediencia y la pureza. El espectáculo de unos batallones realistas conducidos por clérigos fanáticos les causó terrible escándalo, pues vieron en ellos a unos "falsos ministros del Dios de la paz" y a unos falsos profetas que se rebelaron contra aquella obediencia a las autoridades temporales legítimas. Los liberales afirmaron luchar por un cristianismo purificado de riquezas ostentosas, clérigos inútiles y obispos teocráticos.

En el otro bando, las motivaciones religiosas cobraron mayor fuerza y brío, pues las reformas, agravios y humillaciones padecidos por la Iglesia y el clero a lo largo de tres años, les proporcionaron abundantes y efectivos motivos de enojo. Las motivaciones de las proclamas y manifiestos de los realistas guardaron extraordinarias semejanzas con los de la guerra de la Independencia. Pusieron especial acento en el motivo religioso: la defensa de la Iglesia ultrajada, la restauración de la religión de los padres en todo su esplendor, la confianza providencialista en la victoria, el carácter salvífico de la lucha y la extirpación de la inmoralidad y la herejía.[21] Las partidas realistas tomaron el nombre de "ejército de la fe". La fe y la Constitución fueron presentadas como dos valores monolíticos, antagónicos y sumamente excluyentes, como lo eran el bien y el mal.

La intervención del clero en la dirección de aquella guerra religiosa fue muy llamativa. Rara era la junta insurrecta en la que no hubiera curas, frailes o canónigos y no pocos clérigos figuraban entre los cabecillas de las partidas. Ejemplos de ello, fueron Antón Coll en Cataluña, Gorostidi y Eceiza en Vascongadas; Merino y Salazar en Castilla, o fray Antonio Marañón *"el Trapense"*. De lado liberal no fue extraño que la guerra degenerara, en algunos lugares, en escenas de vandalismo anticlerical, especialmente en Cataluña y Levante.[22]

---

21 Rodríguez Gordillo, J. M., *Las proclamas realistas de 1822*, Sevilla, 1969; Comellas, José Luís, *Los realistas en el trienio constitucional*, Pamplona, 1958; Rodríguez Eiras, A., "La Junta Apostólica y la restauración realista en Galicia", en *Cuadernos de Estudios Gallegos*, 1967, 22, pp. 198-220; De Montoya, P., *La intervención del clero vasco en las contiendas civiles (1820-1823)*, San Sebastián, 1971.

22 En la diócesis de Barcelona fueron asesinados 54 eclesiásticos seculares y regulares, 105 sacerdotes presos, robados y maltratados, 78 deportados, 120 obligados a fugarse de sus casas y parroquias. Se destruyeron parroquias y conventos. En la diócesis de Solsona hubo 18 muertos. Sus obispos fueron atropellados y perseguidos. El obispo de Tarragona no pudo tomar posesión de su cargo. El de Barcelona, expatriado. Al de Solsona le obligaron a retirarse. Tumultuaria fue la expulsión del obispo de Valencia, Veremundo Arias. Estableció su residencia en Tolosa. En Orihuela apenas hubo pueblo en el obispado que no experimentase los rigores de la persecución. En muchos templos de la capital los párrocos y vicarios fueron desposeídos de sus cargos. Se violentó a los religiosos y a las religiosas, invitándoles a la secularización. Expulsados de sus conventos fueron embarcados rumbo a Cádiz. En Granada, el arzobispo fue despojado de su ministerio. En Oviedo, el obispo fue llevado entre bayonetas por las sierras de León y obligado a trasladarse a Palencia. Debemos citar también el extrañamiento de los obispos de Menorca, Tarazona y Ceuta. El hostigamiento al clero realista tuvo su versión numérica en la cantidad de sacerdotes que sufrieron una feroz persecución por parte del gobierno de diferentes maneras. La larga relación de clérigos que, por ejemplo, recogía Leandro Higueruela en la diócesis de Toledo (más de 104), indicaba que un amplísimo sector del clero hizo causa común con el episcopado español para oponerse al sistema liberal Higueruela, Leandro, *El clero de Toledo desde 1820 a 1823*, Madrid, 1979, p. 115.

II.- LA ACTITUD MANTENIDA POR EL OBISPO, MATEO DELGADO MORENO

Mateo Faustino Delgado Moreno, nació en Oliva de Jerez el 15 de febrero de 1754. Fue bautizado por Manuel Gómez Merchán en la iglesia parroquial de San Marcos de dicha villa el 18 de febrero de ese mismo año. Cursó sus primeros estudios en el seminario de San Atón de Badajoz, donde entró como colegial porcionista el 3 de septiembre de 1766, cuando tenía 12 años. Estudió filosofía y moral. Continuó su formación más tarde en la Universidad de Sevilla y completó sus estudios posteriormente en la Universidad de Santo Tomás de Ávila, entre los años 1774 y 1777. Obteniendo respectivamente los grados de bachiller, licenciado y doctor en Sagrada Teología. Con 23 años fue nombrado primer catedrático de filosofía y teología en el seminario de San Atón. Desde 1789, ocupó el cargo de rector del seminario. Contó entre sus discípulos a Manuel Godoy, siendo su preceptor en gramática y latín. Encumbrado Godoy a la privanza de Carlos IV, consiguió, éste en principio, para su antiguo confesor, el nombramiento de capellán de honor y penitenciario de la Real Capilla en 1794. Fue abad del Real Sitio de la Granja de San Ildefonso, en cuyo tiempo obtuvo la dignidad de la sacristía de la catedral de Lérida, hasta que le fue conferida la de arcediano de la catedral de Guadalajara. Finalmente, el 9 de agosto de 1802, fue promovido a la silla episcopal de Badajoz, por muerte de Gabriel Álvarez de Faria, tío de Godoy.

El día 30 de mayo de 1808, se creó la Junta Suprema de Extremadura. Mateo Delgado actuó como vocal en algunas de sus sesiones, llegando a dirigir la Comisión de Justicia y hasta la propia Junta durante un tiempo. Realizó también el reconocimiento y juramento de las Cortes de Cádiz. Con la invasión francesa abandonó la ciudad de Badajoz en el año 1811 y no se reincorporó de nuevo a la capital de la diócesis hasta que fue reconquistada la ciudad, por el ejército anglo-hispano-portugués. Mientras tanto, el mariscal Soult, con objeto de obligar a los fugitivos que se restituyesen, en el plazo de un mes, a sus domicilios particulares, ordenó el 13 de marzo de 1811, que los que no lo hicieran considerasen confiscados sus bienes y sus empleos. Muchos, como Mateo Delgado, prefirieron esto a reconocer como rey a José I. Durante la ocupación de Badajoz, quisieron los franceses lograr con ahínco que el obispo se restituyese a la sede de su diócesis. El motivo de este inusitado interés era porque les sería muy favorable a los franceses la presencia de Mateo Delgado, para inclinar definitivamente a todo el sacerdocio de la diócesis a acatar a José González Aceijas como vicario apostólico, designado por el duque de Dalmacia. Ante este nombramiento, la respuesta del obispo fue tajante, en defensa de sus derechos sobre la diócesis. A partir de las Cortes de Cádiz, el tema del restablecimiento de la Inquisición fue algo obsesivo en Mateo Delgado.

Terminada la guerra de la Independencia y firmado el Tratado de Valençay, se instauró de nuevo el absolutismo en España con el rey Fernando VII. En este período hay que destacar, desde el punto de vista cultural, la vinculación que tuvo Mateo Delgado con la creación en Badajoz de la *"Real Sociedad Económica de Amigos del País"* (cuya junta fundacional se llevó a cabo el 6 de julio de 1816). Fue también su primer director.

Cuando comenzó el denominado *"Trienio Liberal"* (1820-1823), Mateo Delgado, junto con el cabildo catedralicio, realizó el juramento de la Constitución de Cádiz, el 2 de abril de 1820. Después se vio increpado y obligado a marcharse de su sede episcopal, al igual que otra parte del clero pacense. Con la entrada en España de los *Cien Mil Hijos de San Luís*, mandadas por el duque de Angulema, se produjo la segunda restauración de la monarquía absoluta.

Con la vuelta al absolutismo comenzó la represión sistemática de todos aquellos que se habían mostrado partidarios o simplemente condescendientes con las ideas liberales. En esta línea, Mateo Delgado, junto con el Tribunal Diocesano de Badajoz –encabezado por el provisor Antonio Chaparro Adame, que había sustituido a Gabriel Rafael Blázquez Prieto en el cargo- fueron los principales ejecutores de la persecución que, entre 1824 y 1825, se estableció contra el clero pacense relacionado

 ISBN: 978-84-09-63243-5

con el liberalismo. Fue a partir de esta fecha cuando el prelado permaneció retirado de las cuestiones políticas, dedicándose fundamentalmente a las tareas pastorales de su obispado.

A raíz de la muerte de Fernando VII, la amenaza de destierro hacia el obispo se cumplió cuando fue acusado de traición por haber acompañado a Carlos María Isidro hasta la frontera portuguesa para despedirle en su exilio. Estos hechos constituyeron para los isabelinos delito flagrante de traición por parte del obispo de Badajoz, quien el 12 de octubre de 1836, recibió la orden fulminante de destierro de la capital pacense. Sin embargo, varios meses antes, en concreto el 18 de abril de ese mismo año, Mateo Delgado –en cumplimiento de la *Real orden de 12 de abril de 1836*- había abandonado la ciudad de Badajoz.

Privado del gobierno de la diócesis y desterrado de su capital, Mateo Delgado fue para todos sus diocesanos un testimonio vivo de mansedumbre y resignación. Al principio, fijó su residencia en Valverde de Leganés. Más tarde se trasladó a Torre de Miguel Sesmero, donde falleció el 16 de febrero de 1841. Pero fue sepultado en su villa natal, en la parroquia de San Marcos Evangelista, en un hueco que se hizo en la capilla de San José.[23]

Teniendo en cuenta su pensamiento político, se puede decir que Mateo Delgado fue un defensor intransigente de la monarquía absoluta. Fue el obispo típico de Antiguo Régimen, que le tocó vivir un período muy conflictivo para la mentalidad que profesaba. Su episcopado estuvo claramente influenciado por los avatares políticos de cada momento. Siempre que tuvo oportunidad o la situación lo permitía mostró, ora su rechazo a actuaciones gubernamentales, ora su adhesión a la monarquía absoluta de Fernando VII, e incluso al carlismo. Rechazó todo lo relacionado con la ideología liberal. A los constitucionalistas los consideró causantes de todos los males que acontecieron en aquellos años, y, por tanto, había que perseguirlos severamente por medio de una institución anquilosada ya

---

[23] Sobre el obispo don Mateo Delgado Moreno se puede consultar la siguiente bibliografía: Díaz Pérez, Nicolás, *Diccionario histórico-biográfico de autores y artistas extremeños*, Madrid, 1884, p. 207; Gómez Villafranca, Román, *Extremadura en la Guerra de la Independencia. Memoria histórica y colección diplomática*, Badajoz, 1908, p. 270; Rincón Giménez, Jesús, *El clero extremeño en la Guerra de la Independencia*, Badajoz, 1911, pp. 16-17, 89; Solar y Taboada, Antonio y Marqués de Cidoncha, *Egregios extremeños*, Badajoz, 1946, pp. 91-103; Rubio Merino, Pedro, *El Seminario Conciliar de San Atón de Badajoz (1664-1964)*, Madrid, 1964, pp. 192-195; Blanco Cotano, Mateo, *El primer centro universitario de Extremadura*. *Badajoz 1793. Historia pedagógica del Seminario de San Atón*, Cáceres, 1998, pp. 165-166, 223-252; Fernández Nieva, Julio "Censura e índice de libros prohibidos en Extremadura", en *Revista de Estudios Extremeños*, Badajoz, XXXIX, 1983, pp. 221-283; Camacho Macías, Aquilino, "Anotaciones críticas al episcopologio pacense", en *Actas del V Congreso de Estudios Extremeños*, Badajoz, 1975, I, p. 148; Sarmiento Pérez, José, "Mateo Delgado Moreno preceptor de Godoy", en *Manuel Godoy y su tiempo*, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 2003, vol. II, pp. 475-491; Sarmiento Pérez, José, "Concursos parroquiales de la diócesis de Badajoz en el episcopado de Mateo Delgado Moreno (1814, 1818, 1836)", en *Revista de Estudios Extremeños*, Badajoz, Diputación Provincial de Badajoz, 2003, Tomo LIX, nº III, pp. 1.189-1.220; Aldea Vaquero, Quintín, *Diccionario de historia eclesiástica*, vol. I, Madrid, 1972, p. 681; Perlado, Pedro Antonio, *Los obispos españoles ante la amnistía de 1817*, Pamplona, 1971, pp. 133-134, 181-185; Gil Novales, Alberto, *Diccionario biográfico español (1808-1833)*. *Personajes extremeños*, Colección Estudio, nº 8, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 1998, pp. 61-62; Sarmiento Pérez, José, *Mateo Delgado Moreno Arzobispo-Obispo de la Diócesis de Badajoz (1754-1841)*, Colección Biografías, nº 23, Diputación de Badajoz, 2008; Sarmiento Pérez, José, "Mateo Delgado Moreno, el primer director de la Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País", en, *Real Sociedad Extremeña de Amigos del País de Badajoz, 1816-2016, bicentenario*, Badajoz, 2016, pp. 79-83; Sarmiento Pérez, José, *Represión eclesiástica en Badajoz (1824-1825)*, UNED, Mérida, 1991, pp. 22-29; Fernández de la Cigoña, Francisco, "Los obispos de Badajoz en el siglo XIX", en *Pax et Emerita*, Badajoz, 2008, vol. 3, pp. 250-265; Tejeda Vizuete, Francisco, "La persecución de clérigos pacenses tras el Trienio Liberal", en *Pax et Emerita*, Badajoz, 2013, vol. 9, pp. 239-243; Sarmiento Pérez, José, "El obispado de Badajoz en el siglo XIX", en *Historia de las diócesis españolas. Coria-Cáceres, Plasencia, Mérida-Badajoz*, vol. 11, Madrid, BAC, 2014, pp. 998-999.

en el siglo XIX (la Inquisición), sobre la que el prelado pidió reiteradamente su instauración.[24] Sus simpatías por el liberalismo fueron nulas, hasta el extremo de que un sacerdote le denunció en las Cortes por observar en él "una conducta contraria a la Constitución".[25]

Según Francisco José Fernández de la Cigoña, Mateo Delgado fue uno de los obispos que más valentía mostró ante las autoridades del *"Trienio Liberal"*, en defensa de la Iglesia. Ante el intento gubernamental de que los obispos se inmiscuyeran en el régimen de los regulares, el obispo pidió las correspondientes facultades al nuncio y, así como algunos obispos, una vez que dispusieron de ellas, obraron conforme a las mismas sin más aclaración, el arzobispo-obispo de Badajoz puso buen cuidado en dejar constancia de que actuaba como delegado apostólico. Como el gobierno le exigió que no usase tal denominación, respondió, el 4 de febrero de 1822, que no necesitaba amenazas para respetar, amar y obedecer al rey, cosa que tenía acreditada "por más de veinte años en su ministerio", siempre que "le sea lícito ante Dios".[26]

III.- EL CLERO ABSOLUTISTA EN LA DIÓCESIS DE BADAJOZ

Concluida la guerra de la Independencia, la restauración del Antiguo Régimen con Fernando VII se hizo bajo el lema del *"Trono y del Altar"*, en un movimiento de apoyo mutuo. Los años del denominado *"Sexenio Absolutista"* (1814-1820), se caracterizaron por un severo control de todas las actividades liberales. Pese al decreto de amnistía de 1817, los procesos en los tribunales eclesiásticos siguieron durante dicho período. A esta amnistía se opuso claramente el obispo Mateo Delgado Moreno. En el informe que emitió, dando su parecer sobre la misma, dijo que el tema era de suma gravedad, ya que la persecución que había padecido la Iglesia y el Trono en estos tiempos en toda Europa había sido, a su modo de entender, de las más terribles desde los primeros siglos de su existencia. Los liberales se "habían cebado con sus bienes y ministros", tanto del clero secular como del regular. Si en la totalidad del informe latía una contundente condena de los liberales, no aparecían con tanta peligrosidad, a los ojos del prelado, los comprendidos bajo el rótulo de "afrancesados", sin duda, porque compelidos por la necesidad, las vejaciones o el desánimo, no podían ser considerados enemigos conscientes de la religión y el rey, sino fruto circunstancial de unos acontecimientos excepcionales. Con ellos cabía, pues, que se observara una conducta más benigna que con los liberales.[27]

La revolución de 1820 intentó borrar los obstáculos que el absolutismo había acumulado en el denominado *"Sexenio Absolutista"*. La crisis provocada en la Iglesia por el *"Trienio Liberal"* hizo que las opiniones de los eclesiásticos apareciesen divididas, ante el impacto del ambiente general que se respiraba y de las críticas y concepciones ideológicas producidas por el liberalismo. De esta forma la división política (entre absolutistas y liberales) penetró en los cabildos, parroquias, conventos y en los mismos obispos.

Precisamente esta *Real orden de 29 de junio* fue la que puso en marcha la represión eclesiástica liberal en la diócesis de Badajoz. En principio, y basándose en la medida 8ª de la citada orden, fueron

---

[24] En los *Informes sobre el Estado de España (1825)*, página 45, recogidos por Suárez Verdeguer, Federico, en su libro titulado *Documentos del reinado de Fernando VII*, Madrid, Universidad Complutense, 1973; y en los que se ha basado Fernández Jiménez, María del Camino, "La Inquisición y los obispos en la restauración absolutista tras el Trienio Liberal (1825)", en *Glossae. European Journal of Legal History*, 2013, 10, pp. 192-203, expone la respuesta de don Mateo Delgado al respecto.

[25] *Actas de sesiones de la Legislatura ordinaria de 1813*, Madrid, 1876, p. 433.

[26] Fernández de la Cigoña, Francisco, "Los obispos de Badajoz en el siglo XIX", ob. cit., p. 256.

[27] Sobre la amnistía de 1817 puede consultarse: AEMB, *Badajoz*, Mitra, leg. 19, nº 48; Perlado, Pedro Antonio, *Los obispos españoles ante la amnistía de 1817*, ob. cit., pp. 181-185.

 ISBN: 978-84-09-63243-5

trasladados forzosamente los siguientes canónigos de diversas iglesias catedrales de España, a ocupar las mismas dignidades en la de Badajoz: Juan Antonio Villa, medio racionero de la catedral de Orihuela; Guillermo Hualde, chantre de la de Cuenca; Juan Gómez Hacedo, tesorero de la de Segorbe; Juan de Cortada, arcediano mayor de la de Barcelona; Manuel Carrasco, canónigo de la de Palencia y Juan Antonio Villa, medio racionero de la de Orihuela.[28]

Posteriormente, la *Real orden de 1º de octubre de 1822*, fue la que puso en ejecución el traslado de varios canónigos, ahora desde la catedral de Badajoz a otras iglesias de España. Basándose también en la medida 8ª del decreto de 29 de junio, fueron obligados a marcharse de sus prebendas los siguientes eclesiásticos:

> *"El deán D. Francisco Romero de Castilla a igual dignidad de la catedral de Barbastro; el tesorero Olmedo a igual dignidad de la de Tarazona; el chantre D. Luís José de Mendoza a igual dignidad de la catedral de Jaca; D. Bernardo Pimentel, lectoral, a igual oficio en la de Tudela; el penitenciario D. Antonio Chaparro Adame a la penitenciaría de la catedral de Sigüenza; al canónigo D. Francisco García a una canonjía de la catedral de Segovia; al de igual clase D. José Valenzuela, exinquisidor de Sevilla a otra de Palma en Canarias; en canónigo D. Vicente Julián Cid de Rivera a otra canonjía de la catedral de Orihuela; D. Vicente Matos, racionero medio, a la media ración que obtiene D. Juan Antonio Villa, en dicha catedral de Orihuela; advirtiendo que en el preciso término de ocho días han de salir de esa iglesia los expresados para trasladarse sin pérdida de tiempo a las catedrales de destino (...) También S.M. ha resuelto que recomiendo eficazmente a V.Y. (...) la necesidad de que recoja las licencias al capellán de coro D. José López y al presbítero D. Antonio Monsalve".*[29]

Desde ese momento, todos los implicados empezaron a enviar peticiones, tanto al obispo como al ministro de Gracia y Justicia, solicitando: aplazamientos, derogación de las disposiciones, demandando otros destinos, o bien permanecer en los pueblos de donde eran naturales, debido a una serie de causas aducidas como enfermedades, edad avanzada de los eclesiásticos, arreglo de asuntos particulares, etc., que les imposibilitaba para partir a sus lugares de destino. Sin embargo, el Gobierno se mostró inflexible en sus decisiones.[30] La contestación del Gobierno fue contundente. Por *Real orden de 18 de octubre de 1822*, se les exigió a los canónigos que, sin premura de tiempo, cumpliesen lo dispuesto en la orden de 1º de dicho mes. Solamente hubo una excepción, la concesión de veinte días a Vicente Matos. Otros eclesiásticos se dirigieron al obispo para ver si podía interceder por ellos.[31]

---

28 Expediente sobre cumplimiento de real orden, por las que han sido trasladados varios canónigos de diversas iglesias catedrales a la de Badajoz. AEMB, *Badajoz*, Catedral, leg. 4, nº 63.

29 AEMB, *Badajoz*, Catedral, leg. 4, nº 64, f. 2.

30 Como se puede apreciar en los ejemplos que a continuación expongo. En principio, varios canónigos de la catedral de Badajoz enviaron una instancia al ministro de Gracia y Justicia en la que hacían varias peticiones: Antonio Chaparro Adame, que había sido enviado a Segovia, solicitó continuar en Fregenal de la Sierra, de donde era natural, por encontrarse enfermo; Nicolás Olmedo pidió que le cambiasen el destino de la catedral de Tarazona por la de Sevilla o Cádiz, o bien que se le prorrogase el plazo; Francisco Romero demandó no trasladarse a Barbastro, hasta no restablecerse de su quebrantada salud; Bernardo Pimentel y Solís, instó a que se derogase la citada Real orden y Vicente Matos Pizarro, pidió un aplazamiento de tres meses para incorporarse a la catedral de Orihuela. AEMB, *Badajoz*, Catedral, leg. 4, nº 64, f. 3.

31 Nicolás de Olmedo, por ejemplo, le expuso una serie de causas que le imposibilitaban para viajar, como era su avanzada edad -69 años-, los continuos achaques que padecía y la carencia de fondos de que disponía. Por la lectura de una carta, fechada en Torre de Miguel Sesmero el 2 de noviembre de 1822, se sabe que al final tuvo que claudicar y ejecutar lo ordenado. AEMB, *Badajoz*, Catedral, leg. 4, nº 64, f. 7.

Pero todos estos intentos siguieron siendo infructuosos y el Gobierno permaneció inexorable, ratificando en varias reales órdenes publicadas entre el 30 de octubre de 1822 y el 21 de enero de 1823, las disposiciones emanadas en los anteriores decretos, aunque se apreciaron dos excepciones: al canónigo Francisco María García, se le amplió a 15 días el plazo para ponerse en marcha, y al deán Francisco Romero de Castilla se le asignó un nuevo destino, el deanato de Ciudad Rodrigo.

Un caso especial, fue el del canónigo José de Valenzuela, el único eclesiástico de la diócesis pacense que fue trasladado a un lugar fuera de la península Ibérica, en concreto a la catedral de Palma en las islas Canarias, mediante la *Real orden de 12 de noviembre de 1822*.[32]

El cabildo de Badajoz no fue el único punto de mira de los liberales, también un sector del clero rural sufrió las consecuencias de los avatares políticos del momento. Una *Real orden de 3 de septiembre de 1822*, y basándose igualmente en la medida décima del decreto de Cortes de 29 de junio, separó inmediatamente de su ministerio parroquial, al vicario y cura de Barcarrota, Francisco José Xetrero, por conducta sospechosa al sistema constitucional.[33] Posteriormente, otra *Real orden de 15 de noviembre de 1822*, y basándose en la medida novena del decreto de las Cortes de 29 de junio, recomendó al obispo recoger las licencias: a Manuel Ángel Martínez, presbítero de la villa de Zafra, a Manuel Cárdenas y Mora, capellán que fue de música de la catedral de Santiago y asignado en esos momentos a la parroquia de dicha villa; a Gil López de Lazaga, presbítero de la villa de Feria, y al presbítero Juan Lagares de la villa de Atalaya. También fueron obligados a salir inmediatamente de sus respectivas iglesias: Pedro Cárdenas y Mora, canónigo de la Iglesia de Padrón en la diócesis de Santiago, residente en la villa de Zafra y José Llega, canónigo de la catedral de Málaga, que se halla en Fregenal.[34] Se separaron de sus cargos a Bernardo Herrera y al teniente Diego Alvarado. Al doctor Bernardo Herrera, ya se le había procesado en el año 1820, a raíz de las acusaciones que le imputó el ayuntamiento constitucional de Feria.[35] También ese mismo año, fueron procesados: el cura de Feria, José Pérez. Igualmente, las acusaciones contra él partieron del ayuntamiento,[36] y el presbítero Francisco José de Lima, cura propio de la parroquia de Valencia del Ventoso.[37] El caso más grave que he encontrado en el Archivo Eclesiástico de Mérida-Badajoz, fue el asesinato del monje jerónimo de Guadalupe, padre Becerra, que fue arcabuceado por los revolucionarios el día 29 de septiembre de 1822.[38]

En este mismo archivo, he contabilizado un total de 37 eclesiásticos que, de una u otra forma, fueron objeto de la represión liberal, por apoyar la causa realista, basándome en: la *"Relación de sacerdotes que, por su ciencia, virtud y buenas costumbres, debían ser promovidos a las primeras dignidades y prebendas de las iglesias del reino, según el arzobispo-obispo Mateo Delgado Moreno. Todos ellos adictos al Trono y al Altar"*;[39] en los informes particulares que los clérigos de la catedral

---

32 AEMB, *Badajoz*, Catedral, leg. 4, nº 64, f. 12.

33 Expediente sobre remoción del párroco de la iglesia de Santiago en virtud de R.O. y nombramiento de ecónomo. AEMB, Barcarrota, Iglesias, leg. 17, nº 422.

34 AEMB, Mitra, leg. 19, nº 161.

35 El ayuntamiento constitucional de dicha villa contra el Dr. D. Bernardo Herrera, cura párroco de dicha villa. AEMB, Feria, Criminal, leg. 96, nº 3.297.

36 AEMB, Feria, Criminal, leg. 96, nº 3.229-a.

37 AEMB, Valencia del Ventoso, leg. 98, nº 3.338.

38 Sobre esta temática se puede consultar a: Sarmiento Pérez, José, "Represión eclesiástica liberal en la diócesis de Badajoz (1820-1823)", ob. cit., pp. 913-935.

39 AEMB, *Badajoz*, Mitra, leg. 13, nº 94.

enviaron al prelado, tras la petición que se le había hecho a Mateo Delgado, el 26 de marzo de 1825,[40] y en los currículums de los opositores que se presentaron al concurso general de 1814, para la provisión de los curatos vacantes de la diócesis de Badajoz:[41]

De esta documentación se desprenden las siguientes conclusiones: estos eclesiásticos eran unos sacerdotes académicamente preparados: 10 eran doctores (9 en sagrada teología y uno en derecho canónico); 10 licenciados (6 en derecho canónico y 4 en sagrada teología) y 4 bachilleres en sagrada teología. Los restantes podían haber tenido algún título académico como sugerían los términos el haber realizado cursos en diversas materias: filosofía, teología, leyes y lugares teológicos. O no especificaron nada sobre el particular. Las instituciones académicas en la que estudiaron algunos de ellos fueron: el seminario conciliar de San Atón de Badajoz, el seminario de Murcia, el Militar del Rey de Salamanca y las universidades de Sevilla, Alcalá, Osuna y Ávila. Nueve eclesiásticos habían ejercido como profesores de distintas materias (filosofía, teología, derecho civil y canónico). Cuatro habían enseñado en el seminario conciliar de San Atón, (tres de ellos, habían sido catedráticos de esa misma institución). En cuanto a las edades: ocho se situaban entre los 40 y 50 años, cinco entre los 51 y 60 y siete tenían 61 años o más. En los 17 casos restantes no se especificó nada sobre este particular. Veinte eran presbíteros, curas o párrocos; 15 pertenecían al cabildo catedral de Badajoz (8 canónigos -2 de gracia-, 2 racioneros -uno de gracia-, 1 capellán de coro, 1 medio racionero, 1 chantre y 1 tesorero); 1 capellán de la Colegiata de Zafra y dos frailes (uno jerónimo y otro franciscano). En la relación de poblaciones donde ejercían sus cargos, ocupaba el primer lugar la ciudad de Badajoz, seguida de: Atalaya, La Morera, Alconchel, Zafra, Jerez de los Caballeros, Feria, Fregenal de la Sierra, Olivenza, La Parra, la Roca de la Sierra, Higuera la Real y Barcarrota.

IV.- EL CLERO LIBERAL EN LA DIÓCESIS DE BADAJOZ

Apenas restaurado el absolutismo, y cuando todavía permanecían en las plazas fronterizas y lugares estratégicos de Extremadura, como Badajoz, fuerzas francesas, comenzó la sistemática represión de todos aquellos que se habían mostrado partidarios o simplemente condescendientes con los liberales durante el *"Trienio Constitucional"*.

En el ámbito eclesiástico, el origen de dicha represión fue la *Real orden de 6 de febrero de 1824*. Sus seis artículos iban dirigidos contra los eclesiásticos que hubieran pertenecido a asociaciones secretas de cualquier tipo, con el objeto de que los jueces ordinarios, junto con los eclesiásticos, pudieran efectuar embargo de bienes y prebendas, e iniciar los procesos pertinentes y proceder correccionalmente a la reclusión en monasterios, conventos, casas de congregaciones u oratorios eclesiásticos, como los de San Felipe Neri, Padres del Salvador y de la Visitación o de la Misión, u otros cualesquiera de estrecha observancia.

Si esta real orden sentó las bases legales para que se iniciara la reacción absolutista contra el clero liberal, el órgano ejecutor de la represión fue el Tribunal Diocesano de Badajoz. Dicho Tribunal estuvo ubicado en la capital del obispado y utilizó como cárcel dos dependencias, una denominada *"la carbonera"*, por la que pasaron algunos eclesiásticos que no fueron enviados a conventos para la realización de ejercicios espirituales, y otra, una cochera, al parecer de la mitra episcopal.[42]

---

40 AEMB, Criminal, leg. 7, nº 93. Tejada Vizuete, Francisco, "La persecución de clérigos pacenses tras el Trienio Liberal", ob. cit., pp. 243-244.

41 AHN, *Consejos*, leg. 16.936. Sarmiento Pérez, José, "Concursos parroquiales de la diócesis de Badajoz en el episcopado de Mateo Delgado Moreno (1814, 1818, 1836)", ob. cit., pp. 1.189-1.220.

42 AEMB, *Badajoz*, leg. 7, nº 57, f. 141.

La composición del Tribunal en esta época fue la siguiente: ejerció la función de presidente, el obispo Mateo Delgado Moreno. A continuación, le seguía en importancia el vicario general o provisor (en los años 1824 y 1825, ostentó el cargo Antonio Chaparro Adame). Diego del Corral Guisado, presbítero racionero medio de la catedral de Badajoz fue el promotor fiscal. El tribunal contaba también con la presencia de dos jueces capitulares adjuntos, nombrados cada año por el cabildo catedralicio. Para el año 1824, fueron nombrados por el deán Francisco Romero de Castilla, el canónigo prior, Santos García de Málaga y el canónigo magistral Fernando Bernáldez. Y, por último, estaba el notario alguacil mayor, (ejercieron este cargo durante estos años, en un principio, Juan Manuel Espino, al ser procesado José Ramos y, posteriormente, José María Barrantes).[43]

Las atribuciones del Tribunal eclesiástico iban dirigidas sobre todo a la resolución de las cuestiones matrimoniales, en las que se juzgaba la validez o invalidez del sacramento. Y, por otro lado, a cuestiones relativas a la fe. Pero entre los años 1824 y 1825, y debido a los condicionamientos políticos que trajo consigo la represión absolutista, el tribunal asumió, sobre todo, competencias de carácter político, que llevaban aparejadas también algunas de índole eclesiástica. Las cuestiones se referían principalmente al esclarecimiento de la conducta observada por algunos miembros del clero de la diócesis de Badajoz durante el período revolucionario de 1820 a 1823, y que de una u otra forma, participaron en la propagación de las ideas liberales. Dentro de esta misma línea estuvieron las atribuciones de recibir las abjuraciones y espontaneidades de personas que pertenecieron a sociedades secretas.

El procedimiento seguido por el Tribunal Diocesano de Badajoz, en las de carácter político fue el siguiente: en principio, pidió información secreta a algunas personas de confianza, adictas a la causa realista, tanto en Badajoz como en los pueblos de la diócesis, sobre algunos miembros del clero sospechosos de liberales. A continuación, si se confirmaban las sospechas, se le procesaba judicialmente; mientras el reo permanecía recluido en la cárcel eclesiástica o en un convento de estrecha observancia. Durante este tiempo, el tribunal recibía las declaraciones y ratificaciones de testigos por ambas partes, que después se estudiaban junto con los escritos enviados por los mismos acusados y abogados defensores, hasta llegar finalmente a la sentencia definitiva a la que era condenado el procesado.

A raíz de entrar en vigor la mencionada *Real orden de 6 de febrero*, el capitán general del ejército y provincia de Extremadura, conde de Castroterreño, ordenó el 10 de febrero de 1824 a José de Mazarrosa -gobernador político y militar de la plaza de Badajoz-, que expulsase de la ciudad *"a toda persona sospechosa de adicta al fatal sistema constitucional de cualquiera clase y condición que sea"*.[44] José de Mazarrosa tomó informes reservados de personas de confianza o adictas a la causa realista para conocer la conducta política de los eclesiásticos de la ciudad de Badajoz. Según los informes recibidos, los eclesiásticos que más adhesión habían mostrado al gobierno revolucionario fueron: el maestrescuela Juan Caldera, el racionero Manuel de la Rocha, el doctoral Pedro Mendo, el racionero Manuel de Silva y Ayant y también los canónigos Gabriel Rafael Blázquez Prieto y Blas García Moreno.

Como consecuencia de esta orden, el nuevo provisor de la diócesis, Antonio Chaparro Adame -que sustituyó el 10 de febrero a Blázquez Prieto en el cargo-, emitió un auto el 13 de ese mismo mes, por el que mandó que quedasen separados de sus destinos los prebendados y capellanes de coro de la

---

[43] Sarmiento Pérez, José, "Procesos de eclesiásticos liberales en la diócesis de Badajoz (1824-1825)", ob. cit., pp. 241-252.

[44] AEMB, *Badajoz*, Criminal, leg. 5, nº 66.

 ISBN: 978-84-09-63243-5

catedral de Badajoz, el cura del Sagrario y otros eclesiásticos pacenses. El número total de afectados por esta decisión fueron 24. A todos se les obligó salir de Badajoz en el término preciso de tres días, pasando en calidad de reclusos a distintos conventos de Extremadura.[45] De los 24 eclesiásticos expulsados, 16 pertenecían al cabildo catedral (4 tenían categoría de dignidad -3 canónigos y 1 maestrescuela-, y 11 correspondían al grupo de beneficiados -9 capellanes de coro y 2 racioneros-). También se encontró entre los expulsados Pedro Hidalgo Chacón, cura del Sagrario. Completaban la lista, 7 presbíteros -4 de ellos secularizados- y 1 fraile lego.

El procedimiento seguido por José de Mazarrosa en la capital, fue también empleado por el Tribunal Diocesano, para averiguar la conducta que siguieron durante el *"Trienio Liberal"* algunos sacerdotes de distintos pueblos de la diócesis. Los escritos emanados del tribunal fueron dirigidos a eclesiásticos de confianza, para que éstos, a su vez, tomasen informes de otras personas que hubiesen demostrado su firme adhesión a la sagrada causa del Altar y del Trono.

En el Archivo Eclesiástico de Mérida-Badajoz he estudiado algunos de estos informes. En ellos, salieron catalogados como liberales exaltados y promovedores del sistema revolucionario algunos miembros del estamento eclesiástico que a continuación expongo: los sacerdotes Juan José Ledesma y Andrés Casillas, ambos de Salvatierra de los Barros; José Pérez, de Feria; Tomás Ortega y José Corrales, de Santa Marta; Antonio Pardo Guerrero y Francisco Dopido, ambos de Alconchel; José Gómez Cano, de Zafra; Esteban Doncel, de Villar del Rey; Melitón Olivenza, de Solana de los Barros; y Juan Ignacio Torrado, Doroteo Moreno y Domingo Navarro, de Higuera la Real.

Una vez que José de Mazarrosa y el Tribunal Diocesano de Badajoz recibieron los informes reservados de personas sospechosas de liberalismo, comenzaron a instruir los procesos pertinentes en los primeros meses de año 1824. Todos los procesos fueron incoados entre este año y 1825, aunque su resolución no llegó, en algunos casos, hasta después de haber transcurrido varios años.

Sobre las acusaciones, a las que hicieron referencia los testigos, se debe establecer como premisa: primero, que un porcentaje muy elevado de las mismas, carecían de aportación documental para ratificar lo dicho ante el tribunal; y segundo, la contrariedad que se apreciaba en muchas declaraciones, sobre todo, en lo referente a las logias secretas de masones y comuneros, porque se dio la circunstancia de que a un mismo procesado se le designó como perteneciente a ambas sociedades secretas a la vez, ya que el concepto público que tuviera esa persona era la que imperaba.[46]

Los delitos de los que fueron acusados los procesados se podían agrupar en tres aspectos: políticos, que llevaban implícito todo lo referente a la promulgación, expansión o participación en las ideas liberales establecidas en la Constitución de 1812; religiosos, relacionados con cualquier ataque a la religión o a la jerarquía eclesiástica y, por último, manifestaciones que atentaban contra el rey o su familia.

En concreto, las acusaciones más usuales que aparecían en los procesos estudiados fueron las siguientes:

1º. Solía coincidir, en principio, la acusación de liberal exaltado, declarado abiertamente por el partido de la rebelión y promovedor de dicho sistema.

---

45 AEMB, *Badajoz*, Criminal, leg. 7, nº 89, fs. 10-11.

46 Sarmiento Pérez, José, "Procesos de eclesiásticos liberales en la diócesis de Badajoz (1824-1825)", ob. cit., pp. 244-245.

2º. Como en España era francamente típico el fenómeno de la revolución fiesta, la proclamación de la Constitución durante el *"Trienio Liberal"*, llevó aparejada, verbenas, charangas, fuegos artificiales, cenas multitudinarias y gratuitas, publicaciones de proclamas y hojas volantes, enorme cantidad de emblemas y escarapelas, alegorías y combinaciones de colores -verde principalmente-, y los cantos como parte esencial de la victoria: *"El Himno de Riego"*, *"El Tintín"*, o *"El Lairón"*. Pues bien, toda participación en estas actividades fue considerada, posteriormente, como delito desde el punto de vista absolutista. A este respecto, fueron frecuentes las acusaciones que se les imputó a varios eclesiásticos por su participación en las fiestas organizadas en Badajoz por el ayuntamiento constitucional, con motivo de haber jurado la Constitución Fernando VII.[47] También la asistencia a las asonadas públicas o manifestaciones tumultuarias, el haber cantado el *"Trágala"*, o haber lucido en el sombrero el lema "Constitución o muerte" - inscrito en una cinta morada o verde-, fueron objeto de tales acusaciones.

3º. Otra imputación reiterativa en casi todos los procesos fue la de la asistencia a la Sociedades Patrióticas, o haber realizado algún discurso desde su tribuna; porque, sin lugar a dudas, el foco más activo del liberalismo pacense y donde con mayor frecuencia y profundidad se debatieron las cuestiones liberales, fue en el seno de estas tertulias, cuya labor esencial fue la de educación y adoctrinamiento de la ideología liberal sobre la población. En el ámbito geográfico de la diócesis pacense se crearon Sociedades Patrióticas en Badajoz, Zafra, Alconchel y Alburquerque.

En la sociedad denominada *"Asamblea Constitucional de Badajoz"*, (ubicada en el convento de San Francisco, después de una primera exclaustración), tuvieron un destacado papel en la defensa de los planteamientos ideológicos del liberalismo, un grupo de eclesiásticos pacenses, entre los que destacaron: el doctoral Pedro Mendo; el prior del convento de Santo Domingo, Laureano Sánchez Magro; el prebendado Manuel de la Rocha;[48] el agustino fray Claudio Barreros; fray Rafael Crespo;[49] el tonsurado capellán de coro de la catedral de Badajoz, Vicente Téllez;[50] el capellán de coro, Fernando Cortés;[51] el sochantre de la catedral de Badajoz, Diego Campos de Rivera;[52] el presbítero D. Juan Fernández de Solís.[53]

A imagen de la de Badajoz, surgió otra Sociedad Patriótica en la villa de Zafra.[54] En ésta, intervino su cura mayor. En la villa de Alconchel existió otra, según se desprende del informe que emitió Francisco Holguín, sobre la conducta política observada por el cura párroco de dicha localidad, Antonio Pardo Guerrero.[55] Por último, y según la declaración de un testigo en el proceso incoado a Martín Bueno, presbítero secularizado de Alburquerque, parece ser que existió otra Sociedad Pa-

---

47 El diario de los públicos regocijos con que el Ayuntamiento constitucional de Badajoz, cuerpos, gremios y personas particulares han celebrado el día memorable 9 de julio de 1820, en el que el mayor de los monarcas D. Fernando VII, concedió a sus pueblos la constitución política de la Monarquía española.

48 García Pérez, Juan; Sánchez Marroyo, Fernando; Merinero Martín, María Jesús, *Historia de Extremadura,* Vol. IV, Badajoz, 1985, p. 728; Pero Pérez, Lcdo. (seud.) "Ambiente político de Badajoz en 1820-1823", en *Revista del Centro de Estudios Extremeños*, Badajoz, 1935, IX, nº II, pp. 134-139.

49 Diario Constitucional Político y Mercantil de Badajoz, nº 219, 19 de octubre de 1820, 1.

50 AEMB, *Badajoz*, Criminal, leg. 5, nº 62, f. 46 vto.

51 AEMB, *Badajoz*, Criminal, leg. 4, nº 57, f. 29.

52 AEMB, *Badajoz*, Criminal, leg. 3, nº 51, f. 39.

53 AEMB, *Badajoz*, Criminal, leg. 4, nº 54, f. 2.

54 Gil Novales, Alberto, *Las Sociedades Patrióticas (1820-1823)*, ob. cit., p. 514.

55 AEMB, *Badajoz*, Criminal, leg. 5, nº 62, f. 2.

 ISBN: 978-84-09-63243-5

triótica en dicha villa. Este presbítero fue acusado de haber asistido a esa Sociedad en el convento donde vivía, aunque su existencia fue corta, durando solamente tres o cuatro meses.[56]

4º. Los nueve capellanes de coro fueron encausados, de participar en juntas, tertulias o corros, en distintos lugares de la catedral, con el objeto de leer papeles públicos, como *"las Cartas del Pobrecito Holgazán"*, *"El Zurriago"*, *"El Citador"*, *"El Universal"*, *"Ruinas de Palmira"*; o tratar de los asuntos políticos de aquel período. Los lugares frecuentados fueron el claustro, la escalera de la torre, mandada cerrar posteriormente y la capilla de los capellanes de coro.

5º. Igualmente, todo lo relacionado con el general Arco-Agüero. Debido a la temprana y funesta muerte del general, mientras cazaba, el ayuntamiento acordó que los señores alcaldes, regidores y síndicos, redoblasen su vigilancia y tomasen las medidas de precaución necesarias para impedir cualquier atentado. Fueron acusados de acompañar su cadáver: el presbítero Vicente Cardoso y Pablo Moro y Bueno. En conmemoración de Arco-Agüero, se proyectó hacer un catafalco como homenaje al héroe en el convento de San Francisco. Uno de los más implicados en tal asunto, fue Pedro Hidalgo Chacón, cura del Sagrario. El más generoso contribuyente para la realización de esta obra fue el doctoral Pedro Mendo, orador en las honras que se hicieron al general. Sin embargo, el héroe liberal siguió ejerciendo, al parecer, un gran influjo entre los vecinos pacenses que comulgaban con esta ideología.[57] Pero a raíz de 1825, se iniciaron toda clase de violencias y venganzas entre liberales y absolutistas, como nos lo demuestran los hechos acaecidos en Badajoz, el 18 de julio de 1825, en los que el capellán de coro José López, acompañados de otros realistas como el excontador José Pasos, el abogado Juan Leal y el ayudante de esta plaza Leandro Lino, terminaron con la exhumación, profanación e incendio del cadáver de Arco-Agüero. La Real Sala de la Audiencia de Extremadura, conocedora del atentado, mandó formar la correspondiente sumaria.[58]

6º. Se consideró también delito grave, la participación en la vida pública, durante el *"Trienio Liberal"*. Debido a ello, la ocupación de un cargo político fue lo más reiterativo en las acusaciones. En este orden de cosas, fueron acusados, por ejemplo: los presbíteros José Utrera y Juan María Caldera, por haber sido miembros de la Diputación Provincial de Badajoz.[59] También, Pedro Hidalgo Chacón, por haber sido nombrado individuo nato de la Junta Municipal de Beneficencia, que se estableció en el Real Hospicio de la ciudad, y haber realizado la función de visitador.[60] Igualmente, Fernando Cortés, por el cargo de escribiente en la oficina de Crédito Público, durante todo el período constitucional. Así como, Juan Fernández de Solís, por haber asistido a las juntas electorales de parroquia y haberlas dirigido a su antojo.

7º. La relación con la Milicia Nacional, fue al mismo tiempo, objeto de acusación. Según el historiador Miguel Ángel Naranjo Sanguino, la Milicia Nacional fue una institución liberal establecida con carácter forzoso por las Cortes de Cádiz en la Constitución de 1812. La Milicia Nacional era el pueblo en armas para defender el liberalismo. Pretendía ser una milicia civil organizada militarmente.

---

56 AEMB, *Badajoz*, Criminal, leg. 94, nº 3.266.

57 Eran reiterativas las manifestaciones de grupos de personas, que después de las reuniones en la sociedad patriótica, se dirigían a la lápida del ayuntamiento a prestar nuevos juramentos de "Constitución o muerte", continuando su itinerario cantando hacia el castillo y al sepulcro de Arco-Agüero, ratificando ante sus cenizas al héroe que inmortalizaba la felicidad de España, por ser el primero que la liberó del gobierno absoluto". Acusación hecha por Antonio Casado, empleado de la administración de rentas y oficial de la Milicia Voluntaria Realista, contra el tonsurado capellán de coro Vicente Téllez. AEMB, *Badajoz*, Criminal, leg. 5, nº 62, f. 16.

58 AEMB, *Badajoz*, Criminal, leg. 4, nº 54, f. 285.

59 AEMB, *Badajoz*, Criminal, leg. 3, s/n.

60 AEMB, *Badajoz*, Criminal, leg. 3, nº 52, f. 56.

Se organizó básicamente por municipios. Fue esencialmente local y estuvo controlada y apoyada económicamente por los ayuntamientos. A partir de 1812, su suerte corrió pareja a la del liberalismo. Fue disuelta por Fernando VII, cuando abolió la Constitución de 1812 y fue reimplantada por los liberales con el advenimiento del *"Trienio Liberal"*. Las Cortes liberales de 1820, elaboraron dos reglamentos provisionales sobre la Milicia Nacional, el primero, el de 24 de abril y el segundo, el de 31 de agosto de 1820.[61]

En lo que respecta a esta temática, el tonsurado capellán de coro Vicente Téllez, fue acusado, por el teniente coronel Pedro González, de haber sido Voluntario Nacional.[62] Igualmente fue acusado, Pablo Moro y Bueno, de ser capellán de la compañía de artilleros de Badajoz y además de uno de los regimientos mandados por el Empecinado.[63] El presbítero, José Doncel, de ser capellán de la Milicia formada en Talavera la Real.[64] Y el presbítero, Fernando Cortés, que fue, en principio, capellán de los milicianos voluntarios de Badajoz y posteriormente, de la Milicia Nacional de Madrid, permaneciendo en el cargo hasta finales de octubre de 1823.

8º. La lectura, tenencia o venta de libros prohibidos, fue también muy perseguida. En el ámbito eclesiástico, se limitaron las acusaciones primordialmente a los autores franceses Rousseau y Voltaire.

9º. La inculpación de persecución a los eclesiásticos realistas y protección a los liberales, fue mantenida como grave. Sobre este hecho se amontonaron declaraciones en contra del entonces provisor Gabriel Rafael Blázquez Prieto.[65]

10º. Hablar contra los misterios de la religión, la jerarquía eclesiástica, el cabildo catedralicio o la Inquisición, fueron considerados también muy atentatorios para la causa realista. Sobre este particular fue acusado, por el testigo José Bancés, el presbítero sochantre de la catedral de Badajoz don Diego Campos de Ribera.

11º. En esta misma línea, fue muy castigada la injuria contra la persona del rey, considerada sagrada e inviolable, o contra su familia.[66]

12º. Por último, destaco las importantes acusaciones, de haber pertenecido a las sociedades secretas de masones y comuneros. Por ese motivo, les dedico, de forma particular, los dos próximos apartados del artículo.

Después de haberse iniciado la represión absolutista, los eclesiásticos calificados de liberales fueron recluidos en breve espacio de tiempo en distintos conventos de Extremadura y en la cárcel eclesiástica del obispado. Allí permanecieron varios meses en principio, realizando ejercicios espirituales y asistiendo a las actividades que las diferentes congregaciones efectuaban diariamente. Mientras tanto, se llevaban a cabo las declaraciones de los testigos presentados por ambas partes, así como la confesión con cargos.

---

61 Naranjo Sanguino, Miguel Ángel, *La Milicia Nacional de la ciudad de Badajoz y su marco provincial hasta la disolución de 1844*, Colección Historia, nº 43, Badajoz, Diputación de Badajoz, 2008, pp. 13-14.

62 AEMB, *Badajoz*, Criminal, leg. 5, nº 52, f. 5.

63 AEMB, *Badajoz*, Criminal, leg. 7, nº 100, fs. 13-14.

64 AEMB, *Badajoz*, Criminal, leg. 7, nº 97, f. 6.

65 AEMB, *Badajoz*, Criminal, leg. 4, nº 53, f. 24.

66 AEMB, *Badajoz*, Criminal, leg. 5, nº 62, f. 4 vto. Todas estas acusaciones están recogidas en: Sarmiento Pérez, José, *Represión eclesiástica en Badajoz (1824-1825)*, ob. cit., pp. 66-92.

 ISBN: 978-84-09-63243-5

Esta situación se mantuvo hasta la publicación del *Real Indulto de 1º de mayo de 1824*, ya que fue a raíz de esta amnistía cuando el provisor de la diócesis pacense comenzó a recibir los primeros escritos relacionados con dichos eclesiásticos.

Los objetivos fundamentales a los que fueron encaminados los procedimientos de la defensa fueron: primero, lograr que los procesados fueran incluidos en el decreto de amnistía, y segundo, conseguir que no se reanudaran de nuevo los procesos, que posteriormente el provisor Antonio Chaparro Adame puso en marcha, amparándose en el *Real decreto de 8 de octubre de 1824*. El primer objetivo propuesto fue conseguido completamente, ya que todos los eclesiásticos procesados, al no estar comprendidos en ninguna de las quince excepciones del artículo segundo del decreto de amnistía, fueron incluidos en el indulto. Pero si el primer objetivo planteado por la defensa se logró satisfactoriamente, fue en la consecución del segundo objetivo cuando afloraron abiertamente los enfrentamientos entre los acusados con el provisor Antonio Chaparro Adame. Éste, basándose en el mencionado *Real decreto de 8 de octubre de 1824*, ordenó que continuasen los procesos de los eclesiásticos que habían sido encausados por la *Real orden de 6 de febrero* de ese mismo año, ya que el indulto sólo había sido extensivo a las penas civiles y pecuniarias, quedando, por tanto, expeditos los jueces para imponer las penas canónicas correspondientes.

La reacción general de los procesados, ante tal situación, fue la de dirigir sus peticiones al Tribunal Superior Metropolitano de Salamanca, de la provincia de Santiago, para que actuase en consecuencia. A pesar de todo ello, los procesos continuaron su curso, hasta su finalización con la sentencia definitiva, que, en algunos casos, no se llegó a dictaminar sino después de haber transcurrido varios años desde su comienzo.

Fueron procesados, por el Tribunal Diocesano de Badajoz, o tildados de liberales, un total de 63 individuos: 35 presbíteros (8 de ellos secularizados); 15 miembros del cabildo catedral de Badajoz (3 canónigos, 9 capellanes de coro, 1 maestrescuela, 1 sochantre, 1 racionero); 1 canónigo de la Colegiata de Zafra, 1 clérigo tonsurado, 1 organista, 1 sochantre de parroquia, 1 laico y 8 frailes (2 agustinos, 2 franciscanos, 1 dominico, 1 de la orden de San Gabriel y 1 lego). Ejercían sus cargos en la ciudad de Badajoz y en distintas poblaciones del obispado pacense: Alburquerque, Higuera la Real, Villar del Rey, Fregenal de la Sierra, Salvatierra de los Barros, Santa Marta, Talavera la Real, Jerez de los Caballeros, Zafra, Bodonal de la Sierra, Solana de los Barros, Feria y Valle de Santa Ana.

El 72% aproximadamente de las sentencias dictadas por el Tribunal Diocesano de Badajoz contra el clero liberal, se firmaron en el año 1825 y el 28% restante en los años 1826, 1827 e incluso 1830.

Las sentencias aplicadas a los eclesiásticos liberales se podían agrupar en los siguientes apartados: un 10% declararon al reo incluido en la irregularidad de delito; un 23% incidieron en la privación a los procesados de las licencias de celebrar, predicar y confesar por un espacio de tiempo que osciló entre los seis meses y dos años; un 12% incidieron en la privación a los procesados de los beneficios, prebendas o capellanías que tenían u ocupaban. El secuestro de rentas recayó en un 4% de las sentencias; un 16% volvieron a incidir en la reclusión de los eclesiásticos en distintos conventos de Extremadura; el 6% de las sentencias se refirieron a la obligación de realizar ejercicios espirituales durante varios días; un 8% incidieron en las licencias que se les dieron a algunos clérigos -expulsados de los lugares donde ejercían su ministerio- para fijar su domicilio en su pueblo natal o en cualquier otra localidad del obispado, pero siempre bajo la instrucción de un párroco de la villa donde estableciera su residencia; tan sólo un 4% de las sentencias hicieron referencia al sobreseimiento y archivo de las causas correspondientes; finalmente, y salvo por pobreza notoria del reo, en un 17% se condenó a los eclesiásticos procesados a la liquidación de todas las costas originadas en su tramitación. En líneas generales, se puede estimar que un 20%, aproximadamente, del clero secular del obispado de Badajoz, fue procesado entre 1824 y 1825.

V.- MASONES

Como he dicho anteriormente, otra acusación importantísima fue la de pertenecer a alguna logia secreta de masones o comuneros. Según Ferrer Benimeli, en el siglo XVIII no existió de forma orgánica la masonería en España. Sus inicios se produjeron con la invasión francesa, con la introducción de la masonería bonapartista, de la que fue Gran Maestre, José Bonaparte.[67] Se establecieron numerosas logias en España ocupadas por los franceses; a ellas, pertenecieron funcionarios, militares, médicos, abogados, artesanos y hasta eclesiásticos. Eran logias de afrancesados. Por ello, la masonería tuvo gran esplendor, pero adquirió un matiz ajeno a la institución porque se convirtió en un instrumento de control político y, tras la retirada de las tropas napoleónicas apenas quedaron logias de obediencia francesa.[68]

En 1814, esta sociedad secreta que se encontraba, entonces, en pleno período de organización, carecía aún de una cabeza constituida. Fernando VII, comenzó su violenta persecución con el *Decreto de 14 de mayo de 1814*, en el que bajo las más severas penas, prohibió el ejercicio de la masonería. Sin embargo, esto no intimidó a los francmasones, quiénes, por el contrario, redoblaron su celo por aquella institución. Acrecentaron el número de prosélitos y llegó a adquirir un carácter de reunión política en que se sancionaban principios de libertad y combinaban planes contra la existencia del gobierno.

En los años 1815 y 1816, la secta tomó un nuevo carácter. Se organizaron logias independientes, bajo la supremacía del Grande Oriente en Madrid. La intervención de la masonería llegó a ser decisiva en 1820. Es indudable que la revolución se hizo en las logias. Según los conservadores clericales, el liberalismo no era sino una conspiración masónica permanente. Una vez impuesta la revolución, la existencia de aquella maquinaria, perdió casi toda su razón de ser. El papel de la masonería tuvo que cambiar decisivamente en el *"Trienio Liberal"*. Siguió siendo un medio para conseguir determinados fines, con indiscutible eficacia. Pero estos fines, una vez logrado el cambio de régimen fueron "menos políticos" y más "administrativos".[69] La masonería –acusó Vicente de la Fuente-: *"Se abalanzó a los destinos y ascensos"*.[70]

Tres años duró la tranquilidad para los liberales, porque con la nueva restauración fernandina, comenzaron las venganzas y represalias. Ya en la *Real orden de 6 de febrero de 1824*, en su artículo primero, hacía relación para que se procediese judicialmente contra los eclesiásticos pertenecientes a alguna sociedad secreta. Otra real orden, con fecha *11 de marzo de 1824*, fue enviada a la Sala de Alcaldes para que remitiesen a la Secretaría de Gracia y Justicia, todos los papeles pertenecientes a la masonería, comunería y demás asociaciones secretas y sociedades patrióticas.[71] Con el *Decreto*

---

67 Sobre la francmasonería se puede consultar a: Clavel, F.T.B., *Historia pintoresca de la francmasonería y de las sociedades secretas antiguas y modernas*. Escrita en francés y traducida e ilustrada con interesantes notas y apéndices por un filósofo moderno, Madrid, 1847.

68 Fuente, Vicente de la, *Historia de las sociedades secretas antiguas y modernas de España*, vol. II, Barcelona, 1933, p. 347.

69 Comellas. José Luís, *Historia general de España y América*, Vol. XII, Madrid, 1981, p. 425.

70 Todos hablaban de los grandes servicios que prestaban en las logias para conseguir el triunfo de la revolución, y las rápidas carreras y los sorprendentes ascensos de algunos personajes oscuros y jóvenes locuaces, sin méritos ni estudios, incitaron a los demás a meterse en aquellas misteriosas y oscuras salas, por lo que el aumento de la francmasonería fue increíble. *Idem*, p. 426.

71 *Decretos del Rey nuestro Señor D. Fernando VII y reales órdenes, resoluciones y reglamentos generales expedidos por la secretaría del despacho universal y Consejos de S. M., por D. Josef María Nieva*, Tomo VIII, Madrid, imprenta real, 1824, p. 260.

de 1º de agosto de 1824, quedaron prohibidas, en sus quince artículos, todas las congregaciones de francmasones, comuneros y otras sociedades secretas en los dominios de España e Indias, cualesquiera que fuese su denominación u objeto.[72] Se hacía alusión también a las de carácter realista, donde, al parecer, se tramaban conspiraciones contra el Gobierno. Según este decreto, se indultaban, como comprendidos en el decreto de amnistía de 1º de mayo anterior, a todos los que procesados o no, se presentasen a las autoridades en el plazo de un mes y solicitasen el indulto, señalando la logia o sociedad a la que hubieran pertenecido, y entregando los papeles, insignias o diplomas que tuvieran. Las causas para la publicación de este decreto se remontaban al 6 de diciembre de 1823, en el que Fernando VII, dirigiéndose al Consejo, manifestó que las sociedades secretas fueron uno de los principales causantes de la revolución en España y América, y el más eficaz de los resortes para llevarla adelante.[73]

Otra disposición, en concreto la de *25* de septiembre de 1824, aclaró la de 1º de agosto en el sentido de que los pertenecientes a las sociedades secretas que quisieran manifestarlo lo hicieran únicamente ante los arzobispos y obispos, o los eclesiásticos que ellos mismos señalasen en los pueblos. Y como consecuencia de las dudas ocurridas a varios prelados eclesiásticos, sobre el modo de proceder contra cualquier persona perteneciente a alguna sociedad secreta, se publicó la *Real orden de 8 de octubre de 1824*.

La masonería en estos años tuvo también su influencia en Badajoz. En las declaraciones de los testigos aparecían nombres de algunas tertulias –logias-, en las que se reunían personas importantes e influyentes de la capital pacense, inclusive el estamento eclesiástico. Por ello, estas personas fueron calificadas de masones, aunque lo negaron con firmeza todos los procesados.

Según el especialista en la masonería extremeña, Francisco López Casimiro, apoyado en las informaciones ofrecidas por Nicolás Díaz Pérez, el 10 de mayo de 1796, en Badajoz se instaló la logia *"Extremadura nº 311"*, por iniciativa del concejal del ayuntamiento, Payno. Su templo estaba en la calle Corregidores. La segunda logia, bajo los auspicios del Oriente francés, con el nombre de *"Independencia"* la fundó Philippon, gobernador militar de Badajoz, situada en la calle Mesones nº 37, casa de los Padillas, que después se vinculó a la casa de los Landeros.

Por otro lado, la ausencia documental sobre la masonería pacense durante el *"Trienio Liberal"*, en el Archivo Eclesiástico de Mérida-Badajoz, es notoria. Para explicar este hecho, nos podría valer la declaración del presbítero José Bancés, que actuó como testigo en contra de Juan Fernández de Solís.[74]

Las *"tertulias"* de Badajoz que salieron a relucir en los procesos estudiados fueron las siguientes: la *"botica de don Alonso Zambrano"* y la de su yerno *"Cabanillas"*, situada en la Plazuela de la Virgen de la Soledad, ésta fue mandada vigilar por sospechosa por el capitán general conde de Castroterreño.[75] A ella concurrían, al parecer según declaraciones, personas influyentes de la ciudad como, el provisor y vicario general de la diócesis de Badajoz Gabriel Rafael Blázquez Prieto, el contador del ejército y provincia Tomás Rodríguez, el hacendado y teniente coronel retirado Pedro Pérez Pedrero,

---

72 Idem, Tomo IX, pp. 120-124.

73 Idem.

74 En la que dijo: Como esta procede con el sigilo mayor que puede darse y sus logias son tan secretas, no se puede dar unas pruebas claras, sobre si éste o aquel pertenecían o no a la misma secta, pero el pueblo ha calificado de tales a los que executan, piensan y obran según los principios de la secta. AEMB, Badajoz, Criminal, leg. 4, nº 54, f. 63.

75 Declaración de don Cayetano Ximénez (16-6-1825), ayudante 1º de esta plaza, contra el presbítero secularizado don Pablo Moro y Bueno. AEMB, *Badajoz*, Criminal, leg. 7, nº 100, f. 25.

el presbítero Pedro Delicado y Sayago, el presbítero Juan Fernández de Solís y el visitador retirado Fernando Millares, sobrino político del mencionado Blázquez Prieto, siendo sustituido posteriormente por Manuel de Silva y Ayant.[76]

Otro lugar de reunión fue la *"casa del comerciante Patrón"* en el campo de San Juan, saliendo implicado en algunos de los procesos por la posesión y venta de libros prohibidos. También salió a colación la del *"comerciante Lluglat"*. Éste, había pertenecido al ayuntamiento constitucional de Badajoz, y a su comercio concurrían las personas mencionadas anteriormente, y otros como el entonces notario del Tribunal Diocesano de Badajoz, José Ramos, fray Antonio de Valencia (religioso del convento de San Gabriel), el padre guardián y otros religiosos del mismo convento.[77]

Otras reuniones tuvieron lugar en la *"botica de Isidro Romero"*, en la *"casa de José Albarrán"*, situada en el campo de San Andrés,[78] o en el molino de la ciudad inmediato a Puerta de Palmas en el que según los testigos se reunían muchísimos conocidos por sus ideas revolucionarias, por lo que tal molino fue conocido con el apodo de *"molino de los negros"*.[79]

Díaz y Pérez, consideró como francmasones también a: José Segundo Flores (agustino exclaustrado en 1833), orador de a logia *"Igualdad"* que trabajaba en Badajoz en la calle Espronceda, nº 14, principal; Claudio Barreros (agustino) y Pascual Sama (que fue canónigo de la catedral).

VI.- COMUNEROS

En lo que respecta a la comunería se puede decir, que desde el verano de 1820 se vieron claramente divididos los masones. Esto fue un reflejo de la escisión del liberalismo en sus dos tendencias originarias, moderados y exaltados, pero no fue hasta un año más tarde, cuando esta división cristalizó en el nacimiento de una nueva secta *"que se pretendía nacional, la de los comuneros"*.[80] La partida de nacimiento de la comunería tiene una fecha incierta, Alcalá Galiano la colocó en febrero de 1821, San Miguel en abril o mayo, Vicente de la Fuente durante el verano y los primeros documentos de constitución de fortalezas que se han encontrado databan de octubre. Los miembros de esta secta tomaron el nombre de comuneros o hijos de Padilla. Título que les recordaba a la antigua rebelión de algunos vasallos de Carlos I y que ellos adoptaron con entusiasmo a causa de la semejanza de principios. Los nombres de Padilla, Bravo y Maldonado figuraban entonces entre los correspondientes a los mártires de la libertad. Las alusiones a la revuelta de 1520 fueron continuas y los nombres de los tres principales comuneros fueron esculpidos en letra de oro en el salón de sesiones de las Cortes.

Entre sus fundadores estuvieron liberales exaltados de diverso origen: juristas, como Juan Romero Alpuente (que fue sin duda su líder y entonces era magistrado y diputado), y Álvaro Flores Estrada, economista; periodistas, como Félix Mejía; militares, como Rafael del Riego y José María Torrijos; el bibliógrafo y erudito Bartolomé José Gallardo; Francisco López Ballesteros, Francisco Serrano, José Manuel del Regato, López Pinto, etc.

Los objetivos que perseguía la *"comunería"* eran los siguientes: en los estatutos de la *"Confederación de Comuneros Españoles"*, en su artículo 3º rezaba:

---

76 Pero Pérez, "El ambiente político de Badajoz 1820-1823", ob. cit., p. 144.

77 AEMB, *Badajoz*, Criminal, leg. 4, nº 54, f. 150.

78 AEMB, *Badajoz*, Criminal, leg. 4, nº 56, f. 33.

79 AEMB, *Badajoz*, Criminal, leg. 4, nº 54, f. 27.

80 Tuñón de Lara, Manuel, *La España del siglo XIX*, Tomo I, Barcelona, 1978, p. 66.

 ISBN: 978-84-09-63243-5

"El objeto esencial de la confederación es sostener a toda costa los derechos y libertades del pueblo español, según están consignados en la constitución política de la monarquía, reconociendo por base inalterable su artículo 3º. Tal artículo era el que decía, la soberanía reside esencialmente en la nación y por lo mismo pertenece a ésta exclusivamente el derecho de establecer sus leyes fundamentales".

Su organización se dividía en *"merindades"* y *"comunidades"*, y dentro de éstas, en *"torres"*, *"fortalezas"* y *"castillos"*, todas ellas dirigidas por la *"asamblea general"*.

El 22 de octubre de 1824, la Junta Reservada de Estado, comunicó al obispo de Badajoz lo siguiente:

"El Rey se ha servido aprobar la fórmula de declaración que esa Junta de Estado ha presentado y debe tomarse a todos los sujetos que en conformidad a lo prevenido en la Real orden de 25 de septiembre último se presenten a espontanearse de haber pertenecido a Sociedades secretas de las prohibidas por las Leyes ante los M.R.R. Arzobispos y R.R. Obispos o sus Delegados".

Adjunta a dicha real orden, se envió también la fórmula de declaración aprobada y que debía seguirse para la realización de las abjuraciones y espontaneidades. La declaración consistía en responder a las cinco preguntas siguientes:

"Primera: ¿Cómo se llama, de donde es natural, vecino, edad, estado, destino y ocupación? Segunda: ¿Qué personas le propusieron, impulsaron y decidieron a ser Masón, Comunero o Individuo de cualquiera otra Asociación secreta prohibida: ¿que sujetos la componían, de que ceremonias usaban, y que especies de pruebas hacían?, especificando con exactitud e individualidad cada uno de los particulares de la pregunta. Tercera: ¿Si conserva en su poder insignias, estatutos, reglas, certificaciones o cualesquiera otra señal que acredite no solamente que es Masón, Comunero, etc. sino también los grados que haya obtenido?, los presente inmediatamente reduciendo a sus verdaderos nombres los símbolos porque se conocen y acostumbran verse en ellos. Cuarta: ¿Qué asuntos se trataban en tales reuniones, objetos religiosos y políticos de las mismas: si se pagaba alguna contribución, cuanto y cual su inversión? Quinta: ¿Si sabe que en la actualidad existe alguna logia o reunión de las dichas, adonde y quienes seas sus individuos?".

A partir de ese momento, el obispo Mateo Delgado Moreno, comenzó a admitir las declaraciones de los que se presentaban a espontanearse, delegando incluso estas mismas facultades en el provisor o vicario general de la diócesis y en algunos sacerdotes rurales según fuera necesario.

En el Archivo Eclesiástico de Mérida-Badajoz, he encontrado un total de: 58 declaraciones, realizadas ante el Tribunal Diocesano, de individuos que dijeron pertenecer a la comunería. Otras 23 abjuraciones presentadas por vecinos de distintas poblaciones extremeñas -13 de La Codosera, 6 de Alburquerque, 3 de San Vicente de Alcántara y 1 de Montijo-, ante el presbítero Manuel Corella y Orduña de la villa de Alburquerque. De estas 23 personas, dos pertenecían al estamento eclesiástico (Manuel Díaz Prior, teniente de cura en la parroquia de San Vicente de Alcántara y Pablo Moro y Bueno, sacerdote de Alburquerque), 7 eran labradores, 6 militares, 2 zapateros, junto a otras profesiones como herrero, carpintero, comerciante, maestro de obras de fortificación, etc. Otras tres realizadas en Zafra (2 militares y 1 grande de España de primera clase Cristóbal Manuel de Villena, conde de Vía Manuel, natural y vecino de Cheles). Y una presentada en Alconchel.

Teniendo en cuenta las cinco preguntas del mencionado cuestionario, se pueden sacar las siguientes conclusiones: estas declaraciones se ejecutaron durante un largo período de tiempo, en con-

creto, entre el 2 de noviembre de 1824 hasta el 18 de noviembre de 1831. El 73%, eran naturales de poblaciones extremeñas (principalmente de Badajoz, Mérida y Ribera del Fresno), mientras que el 27%, restante, eran originarios de poblaciones foráneas a esta región. El 96%, residían en localidades extremeñas (también fundamentalmente de Badajoz, Mérida y Ribera del Fresno) y el 4%, restante, correspondía a un individuo que vivía en Salamanca y otro que no tenía vecindad conocida. Sus edades oscilaban entre los 19 y 59 años.

De un total de 50 individuos, un 68%, dijeron que estaban casados, un 26%, estaban solteros y un 6%, eran viudos. Por profesiones, ocupaban el primer puesto los militares (con un 19%), seguidos de: los eclesiásticos (10%), labradores (9%), médicos, estudiantes y profesiones relacionadas con las rentas (un 7% cada uno de ellos), profesores, abogados, negociantes y hacendados (con un 5% cada uno de ellos). En el 46% restante, aparecían reflejadas las siguientes ocupaciones: maestro mayor de reales obras, contador de la Junta de Beneficencia, farmacéutico, procurador, empleado cesante, herrador y albéitar (veterinario), pintor y uno se hallaba preso.

Todos los prosélitos fueron presentados, ante las distintas torres, por una o varias personas. El motivo que les indujo a entrar en esta sociedad secreta fluctuó entre varias opciones: la ignorancia de los fines perseguidos en tales reuniones, la atracción por lo desconocido, el convencimiento de poder conseguir algo positivo en la vida pública del momento.

Los espontaneados dieron a conocer 18 *"torres"* que se habían constituido en: Alburquerque, Almendralejo, Arroyo del Puerco, Badajoz, Cáceres, Ciudad Real, Don Benito, Llerena, Mérida, Olivenza, Ribera del Fresno, Salamanca, Santo Domingo (América), San Vicente de Alcántara y Villanueva de la Serena. Enumerando a sus presidentes, a sus miembros, sus profesiones y cargos y las ceremonias que se usaban, cuando se llevaba a cabo el recibimiento de los prosélitos.

Según las declaraciones de los testigos, los núcleos de población pertenecientes a la diócesis de Badajoz, donde se encontraron localizadas algunas torres fueron: Badajoz: donde se contabilizaron seis centros comuneros: una casa fuerte formada por tres individuos y presidida por Vicente Escobedo, administrador de rentas y cinco torres (torre demarcada con el número primero, presidida por Ramón Álvarez Badillo; torre número segundo, en la calle Bodegas y presidida por Guillermo Vitini; torre número tercero militar, presidida por un oficial del *Regimiento del Príncipe*; torre número cinco y torre ambulante del *Regimiento de Málaga* compuesta por militares y presidida por Francisco Conti. Y en Olivenza, cuya sociedad estuvo compuesta por nueve miembros y regida por el sargento mayor de esa plaza.

En líneas generales, los pasos utilizados en las ceremonias, para la introducción de los nuevos adeptos a las sociedades comuneras, solían coincidir en todas ellas. Comenzaba la parafernalia, vendándole los ojos al prosélito. A continuación, éste era introducido en una habitación *"cuerpo de guardia"* por el denominado *"capitán de llaves"*, en la que se encontraban reunidos todos sus miembros. Sentándose junto al presidente, realizaba el juramento de defender: la Constitución, especialmente el artículo 3º, la soberanía de la nación en el pueblo, la religión católica, apostólica y romana y la figura del rey. También si sería capaz de guardar el secreto de los asuntos que se trataban en las reuniones, así como obedecer a las autoridades de la Confederación. Igualmente, no permitir la variación del artículo 12 de la Constitución, tocante a la religión. Una vez que le quitaban la venda, el iniciado aparecía rodeado de todos los miembros, con las espadas o sables desenvainados. Solía concluir el acto, dando el prosélito, la mano o abrazos, a todos los componentes en señal de fraternidad. En muy pocas ocasiones se especificaron las pruebas realizadas, limitándose en alguna ocasión solamente a indagar si el prosélito era adicto al sistema constitucional.

 ISBN: 978-84-09-63243-5

El 70%, dijeron que no poseían insignia alguna: ni carta, ni banda (de color morado), ni estatutos. Mientras que el 30%, restante, especificó que sí tuvieron en su poder algún documento acreditativo de ser comunero, pero que lo destruyeron por diversos motivos.

El 37%, de los espontaneados no sabían o ignoraban que temas se trataron en las reuniones, debido a las pocas veces que asistieron. El 63%, restante, dijeron que nunca se habían mencionado temas relacionado con la religión, pero sí asuntos políticos o públicos, por ejemplo, se discutieron, en principio, problemas generales que afectaban a la vida pública española de aquellos años.

El pertenecer a esta sociedad secreta, implicaba, en principio, pagar una cuota de entrada que oscilaba en las distintas *"torres"* entre 30 y 60 reales, aunque la cantidad de 40 reales, fuera lo estipulado en la mayoría de ellas. Por último, fueron unánimes todos los espontaneados en contestar que ignoraban si en la actualidad existía alguna sociedad secreta.[81]

VII.- CONCLUSIONES

Los aires reformadores provenientes de la Revolución Francesa fueron recibidos también en la diócesis pacense, al caer Badajoz en manos francesas en el mes de marzo de 1811. La ideología liberal continuó arraigando en el clero diocesano con el correr del tiempo. Si antes de la Guerra de la Independencia, el clero había permanecido ideológicamente uniforme, y sólo la contienda logró producir los primeros síntomas de división, la reacción del *"Sexenio Absolutista"* consiguió, al menos, detener y ocultar un profundo descontento y una creciente desorientación, hasta que en el *"Trienio Liberal"* se puso de manifiesto, que las nuevas ideas contra las que se habían opuesto los más poderosos diques de represión, no podían ser ya detenidas, haciendo impacto en los grupos del clero que tradicionalmente habían permanecido indiferentes. Entre los eclesiásticos que se decidieron por el liberalismo estaban los que suponían la conveniencia del régimen constitucional, para el mejor gobierno del Estado, y que éste, con el nuevo régimen que los liberaba de antiguas trabas, podía realizar mejor las reformas que necesitaba la Iglesia española. No faltaron los que simpatizaban con el constitucionalismo arrastrados por la dialéctica y el ejemplo de los ilustrados, ni los que se adaptaron a la situación movidos por la fuerza de las circunstancias.

Por tanto, se puede afirmar que España quedó situada a la cabeza de la Europa de aquel tiempo por su sistema político y por la modernidad de sus instituciones. Pero entre el sistema y la realidad se abría una profunda sima, que en el Trienio significó también un precedente; la desconexión entre la España oficial y la España real. Porque real era también aquel país bifaz, con un pueblo que seguía dividido en los sectores irreconciliables de absolutistas y liberales, con unos gobiernos incompatibles con el monarca y un rey constitucional hostil a la Constitución. Esto desembocaría -después de haber concluido este período con una intervención extranjera- en la represión absolutista ejecutada primordialmente durante los años 1824 y 1825 y, extensible no sólo a la sociedad civil, sino también al estamento eclesiástico, como hemos podido comprobar, por la participación más o menos activa, que algunos de sus miembros tuvieron en la ideología política liberal. Por tanto, la represión ideológica que se produjo en estos años, la podemos considerar como un hecho de acción y reacción, tendente a imponer por la fuerza el modo de pensar reinante en cada período político. Fenómeno que volvería a repetirse tristemente en los frecuentes cambios políticos de nuestra España Contemporánea.

---

[81] Sobre la comunería se puede consultar el artículo de: Sarmiento Pérez, José, "Abjuraciones y espontaneidades de comuneros residentes en la provincia de Badajoz (1821-1823", en *Apuntes para la historia de la ciudad de Badajoz, Bicentenario Trienio Liberal (1820-1823), Centenario Dictadura de Primo de Rivera (1923-2023)*, Tomo XVIII, Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País, Badajoz, 2023, pp. 225-257.

VII.- Bibliografía

- Aldea Vaquero, Quintín, *Diccionario de historia eclesiástica*, vol. I, Madrid, 1972.
- Antequera, J. M., *La desamortización eclesiástica considerada en sus diferentes aspectos y relaciones*, Madrid, 1885.
- Barbastro Gil, Luís, *El clero valenciano en el Trienio Liberal*, Alicante, 1985.
- Blanco Cotano, Mateo, *El primer centro universitario de Extremadura. Badajoz 1793. Historia pedagógica del Seminario de San Atón*, Cáceres, 1998.
- Camacho Macías, Aquilino, "Anotaciones críticas al episcopologio pacense", en *Actas del V Congreso de Estudios Extremeños*, Badajoz, 1975, I.
- Cárcel Ortí, Vicente, "Masones eclesiásticos españoles durante el trienio liberal", en *Arch. Hist. Pontificiae*, 1971, 9, pp. 249-277.
- Comellas, José Luís, *Historia general de España y América*, Vol. XII, Madrid, 1981.
- Castells, J. M., *Las asociaciones religiosas de la España contemporánea*, Madrid, 1973.
- Clavel, F.T.B., *Historia pintoresca de la francmasonería y de las sociedades secretas antiguas y modernas*. Escrita en francés y traducida e ilustrada con interesantes notas y apéndices por un filósofo moderno, Madrid, 1847.
- Comellas, José Luís, *Los realistas en el trienio constitucional*, Pamplona, 1958.
- Conejero Martínez, V., "El clero liberal y secularizado de Barcelona (1820-1823)", en *Revista Internacional de Sociología*, 1976, 34, pp. 7- 47.
- Cuenca Toribio, José Manuel, "La Iglesia española en el Trienio Constitucional", en *Hispania Sacra*, Madrid, 1965, nº 36, pp. 24-27.
- De Montoya, P., *La intervención del clero vasco en las contiendas civiles (1820-1823)*, San Sebastián, 1971.
- Del Moral Ruíz, Joaquín, *Hacienda y sociedad en el trienio constitucional 1820-1823*, Madrid, 1977.
- Díaz Pérez, Nicolás, *Diccionario histórico-biográfico de autores y artistas extremeños*, Madrid, 1884.
- Dufour, Gerard, *Sermones revolucionarios del Trienio Liberal (1820-1823)*, Alicante, 1991.
- Fernández de la Cigoña, Francisco, "Los obispos de Badajoz en el siglo XIX", en *Pax et Emerita*, Badajoz, 2008, vol. 3, pp. 250-265.

- Fernández Jiménez, María del Camino, "La Inquisición y los obispos en la restauración absolutista tras el Trienio Liberal (1825)", en *Glossae. European Journal of Legal History*, 2013, 10, pp. 192-203.
- Fernández Nieva, Julio, "Censura e índice de libros prohibidos en Extremadura", en *Revista de Estudios Extremeños*, Badajoz, 1983, XXXIX, pp. 221-283.
- Frías, L., *Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia moderna de España*, vol. I, Madrid, 1923, pp. 332 y ss.
- Fuente, Vicente de la, *Historia de las sociedades secretas antiguas y modernas de España*, vol. II, Barcelona, 1933.
- Gambra Ciudad, Rafael, *Guerra Realista*, Pamplona, Gobierno de Navarra, Fondo de Publicaciones, 1983.
- Gambra Ciudad, Rafael, *La primera guerra civil en España (1821-: 1823)*, Madrid, 1950.
- García Pérez, Juan; Sánchez Marroyo, Fernando; Merinero Martín, María Jesús, *Historia de Extremadura*, Tomo IV, Los tiempos actuales, Badajoz, Biblioteca Básica Extremeña, 1985.
- García Rodrigo, F. J., *Historia verdadera de la Inquisición*, vol. III, Madrid, 1876-1877.
- Gil Novales, Alberto, *Diccionario biográfico español (1808-1833)*. *Personajes extremeños*, Colección Estudio, nº 8, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 1998.
- Gil Novales, Alberto,, *Las sociedades patrióticas (1820-1823). Las libertades de expresión y de reunión en el origen de los partidos políticos*, Madrid, 1973.
- Gil Novales, Alberto, *La Sociedades Patrióticas (1820-1823)*, vol. I, Madrid, 1975.
- Gómez Villafranca, Román, *Extremadura en la Guerra de la Independencia. Memoria histórica y colección diplomática*, Badajoz, 1908.
- Higueruela, Leandro, *El clero de Toledo desde 1820 a 1823*, Madrid, 1979.
- Higueruela, Leandro, "Incidencia de la ley de monacales de 1820 en la diócesis de Toledo", en *La Ciudad de Dios*, 1975, 188, pp. 46-70.
- Martí Gilabert, Francisco, *Iglesia y Estado en el reinado de Fernando VII*, Pamplona, ediciones de la Universidad de Navarra, Eunsa, 1994.
- Martí Gilabert, Francisco, *La abolición de la Inquisición en España*, Pamplona, 1975.
- Mateo del Peral, D., "Los antecedentes de la abolición del diezmo. El debate de las Cortes del Trienio Liberal", en *La cuestión agraria en la España contemporánea*, por Tuñón de Lara y otros, Madrid, 1976.
- Menéndez y Pelayo, *Historia de los heterodoxos españoles*, Madrid, BAC, 1957.

- Naranjo Sanguino, Miguel Ángel, *La Milicia Nacional de la ciudad de Badajoz y su marco provincial hasta la disolución de 1844*, nº 43 Colección Historia, Badajoz, Diputación de Badajoz, 2008.
- Perlado, Pedro Antonio, *Los obispos españoles ante la amnistía de 1817*, Pamplona, 1971.
- Pero Pérez, Lcdo. (seud.) "Ambiente político de Badajoz en 1820-1823", en *Revista del Centro de Estudios Extremeños*, Badajoz, 1935, IX, nº II, pp. 134-139.
- Porres Martín-Cleto, J., *La desamortización del siglo XIX en Toledo*, Toledo, 1965.
- Revuelta González, Manuel, "El anticlericalismo español en el siglo XIX", en *Religiosidad y sociedad en España (siglos XIX y XX)*, Madrid, 2017, Aubert, Paul, edit. Casa de Velázquez, pp. 155-178.
- Revuelta González, Manuel, "La Iglesia española ante la crisis del Antiguo Régimen (1808-33)", en *Historia de la Iglesia en España*, Vol. V, *La Iglesia en la España contemporánea*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1979.
- Revuelta González, Manuel, "La supresión de la Compañía de Jesús en España en 1820", en *Razón y Fe*, 1970, 182, pp. 103-120.
- Revuelta González, Manuel, *Política religiosa de los liberales en el siglo XIX. Trienio Constitucional*, Madrid, 1973.
- Rincón Giménez, Jesús, *El clero extremeño en la Guerra de la Independencia, Badajoz*, 1911.
- Rodríguez Eiras, A., "La Junta Apostólica y la restauración realista en Galicia", en *Cuadernos de Estudios Gallegos*, 1967, 22, pp. 198-220.
- Rodríguez Gordillo, J. M., *Las proclamas realistas de 1822*, Sevilla, 1969.
- Roig Gaspar, *Historia general de España. Tomo III. Padre Mariana con la continuación del Conde de Toreno*, Madrid, 1953.
- Rubio Merino, Pedro, *El Seminario Conciliar de San Atón de Badajoz (1664-1964)*, Madrid, 1964.
- Sarmiento Pérez, José, "Abjuraciones y espontaneidades de comuneros residentes en la provincia de Badajoz (1821-1823", en *Apuntes para la historia de la ciudad de Badajoz, Bicentenario Trienio Liberal (1820-1823), Centenario Dictadura de Primo de Rivera (1923-2023),* Tomo XVIII, Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País, Badajoz, 2023, pp. 225-257.
- Sarmiento Pérez, José, "Concursos parroquiales de la diócesis de Badajoz en el episcopado de Mateo Delgado Moreno (1814, 1818, 1836)", en *Revista de Estudios Extremeños*, Badajoz, Diputación Provincial de Badajoz, 2003, Tomo LIX, nº III, pp. 1.189-1.220.

- Sarmiento Pérez, José, "El obispado de Badajoz en el siglo XIX", en Historia de las diócesis españolas. *Coria-Cáceres, Plasencia, Mérida-Badajoz*, vol. 11, Madrid, BAC, 2014.
- Sarmiento Pérez, José, *Mateo Delgado Moreno Arzobispo-Obispo de la Diócesis de Badajoz (1754-1841)*, nº 23, Colección biografías, Badajoz, Diputación de Badajoz, 2008.
- Sarmiento Pérez, José, "Mateo Delgado Moreno, el primer director de la Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País", en, *Real Sociedad Extremeña de Amigos del País de Badajoz, 1816-2016*, bicentenario, Badajoz, 2016, pp. 79-83.
- Sarmiento Pérez, José, "Mateo Delgado Moreno preceptor de Godoy", en *Manuel Godoy y su tiempo*, vol. II, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 2003, pp. 475-491.
- Sarmiento Pérez, José, *Represión eclesiástica en Badajoz (1824-1825)*, Mérida, UNED, 1991.
- Solar y Taboada, Antonio, y Marqués de Cidoncha, *Egregios extremeños*, Badajoz, 1946.
- Suárez Verdeguer, Federico, *Documentos del reinado de Fernando VII*, Madrid, Universidad Complutense, 1973.
- Tapia, F. X., "Las relaciones Iglesia-Estado durante el primer experimento liberal en España (1820-1823)", en *Revista de Estudios Políticos*, 1970, pp. 69-89.
- Tejeda Vizuete, Francisco, "La persecución de clérigos pacenses tras el Trienio Liberal", en *Pax et Emerita,* Badajoz, 2013, vol. 9, pp. 239-243.
- Tejeda, Alonso, *Ocaso de la Inquisición en los últimos años de Fernando VII*, Apéndice I, Madrid, 1969.
- Tomás y Valiente, F., *El marco político de la desamortización en España*, Barcelona, 1971.
- Tuñón de Lara, Manuel, *La España del siglo XIX*, Tomo I, Barcelona, 1978.
- Viola González, R., "Incidencias religiosas durante el período constitucional (1820-1823) en la diócesis de Lérida", en *Anthologica annua*, 1973, 20, pp. 753-820.
- Zavala, I. M., *Masones, comuneros y carbonarios*, Madrid, 1971.

25 AÑOS DE APUNTES PARA LA HISTORIA DE LA CIUDAD DE BADAJOZ (1999-2024): ÍNDICES DESDE EL TOMO I AL TOMO XVIII (1999-2023)

25 YEARS OF NOTES FOR THE HISTORY OF THE CITY OF BADAJOZ (1999-2024): INDEXES FROM VOLUME I TO VOLUME XVIII (1999-2023)

Remedios Sepúlveda Mangas

Resumen: En este 2024 cumplimos los 25 años de la aparición del primer Tomo de esta colección de los Apuntes para la historia de la ciudad de Badajoz. Con este trabajo se pretende ayudar al lector e investigador ofreciéndoles el total de artículos publicados desde 1999 hasta 2023. Informándoles de su contenido con un sistema de búsqueda tanto por autor, por título y por materia, ayudándoles así a su investigación.

Palabras Claves: Apuntes para la historia de la ciudad de Badajoz, Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz, Índices, Artículos, Investigación en Extremadura.

Abstract: In 2024 we celebrate 25 years since the appearance of the first Volume of this collection of "Notes for the history of the city of Badajoz". This work aims to help the reader and researcher by offering them the total number of articles published from 1999 to 2023. Informing them of their content with a search system by author, by title and by subject, thus helping them in their research.

Keywords: Notes for the history of the city of Badajoz, Royal Economic Society of Friends of the Country of Badajoz, RSEEAP, Indexes, Articles, Research in Extremadura.

Introducción

En la presentación del primer tomo de Apuntes, publicado a finales de 1999, Don Augusto Rebollo Sánchez, alma y creador de este ciclo anual de conferencias, *"lanzaba un reto, o más bien llamada esperanzadora, a la pléyade de investigadores que, en la actualidad, trabajan en temas locales y regionales para que se enfrenten con el de la historia completa y sistematizada de la ciudad de Badajoz..."*, con estas palabras D. Augusto hacía la llamada de atención a los investigadores para que este proyecto fuera su reclamo a la hora de publicar sus trabajos y que sirviera modestamente a lo largo de todos estos años de orientación básica al investigador, a la divulgación de nuestro entorno

histórico y en general a la ampliación del panorama cultural de la región. Y podríamos decir que el sentimiento que las inspiró es el fundamento de lo que ahora es y será siempre esta publicación.

Ya en el año 2020 publicamos los índices de los primeros XIV tomos donde dábamos a conocer el total de los artículos publicados hasta entonces facilitando así su consulta. En este 2024 cumplimos los 25 años de la aparición del primer Tomo de esta colección de los *Apuntes para la historia de la ciudad de Badajoz*, y por ello en este trabajo queremos ofrecer la información de su contenido ampliado y con un sistema de búsqueda mejorado tanto por autor, por título y por materia, ya que a su contenido recurren constantemente los historiadores y por ello y para un mejor manejo de este material, hemos querido ofrecerles una consulta lo más ordenada posible preparando varios índices de búsqueda, que serían los siguientes:

• ÍNDICE ORDENADO ALFABÉTICAMENTE **POR AUTOR**				
AUTOR	**TÍTULO**	**TOMO**	**PÁG**	**AÑO**
Aizpurúa Negro, Luis	Base de Talavera y Ala 23: cinco décadas de la mano	V	13-20	2004
Alonso Asensio, Roberto	Pasado, presente y futuro del comercio minorista en la ciudad de Badajoz.	XIV	9-26	2019
Amaro Pacheco, Soledad	Fuentes documentales para el estudio del Trienio Liberal en el Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz	XVII	285-298	2022
Antúnez Medina, Vicente	Música en Badajoz en torno a 1812, La	VIII	93-133	2011
Antúnez Trigo, Maruja	Gran Vía o Calle Mayor de Badajoz	VI	111-122	2005
Antúnez Trigo, Maruja	Escuela Pericial de Comercio de Badajoz	VII	99-114	2008
Antúnez Trigo, Maruja	Barrio de Pardaleras, El	VII	115-136	2008
Antúnez Trigo, Maruja	Obispo Quevedo y Quintano	VIII	205-217	2011
Antúnez Trigo, Maruja	Ciclo "Milenio del Reino de Badajoz". Introducción	X	137-138	2015
Araya Iglesias, Carmen	Badajoz en el siglo XIX	I	45-56	1999
Araya Iglesias, Carmen	Escuela de Artes y Oficios de Badajoz. Orígenes e historia: 1900-1950	III	125-138	2001
Araya Iglesias, Carmen	Ángel Carrasco Garrorena, pintor	IV	99-104	2003
Araya Iglesias, Carmen	Historia de la Económica de Badajoz y su mundo interior, La	VII	11-24	2008
Araya Iglesias, Carmen	Paco Pedraja y la reinvención de la Económica (1989-2016)	XI	11-34	2016
Baigorri Agoiz, Artemio	Badajoz esquizo: un patchwork-ensayo	XIV	27-50	2019
Ballesteros Doncel, Antonio	Contrabandistas, una profesión que se extingue, Los. El contrabando en Badajoz y sus aledaños	I	195-208	1999
Bartolomé Protasio, Jesús	Turismo en Badajoz	XIV	51-62	2019
Becerra Torvisco, Juan	Adquisición y evolución de las propiedades y rentas del convento de Santa Ana de Badajoz durante la Edad Moderna	XIII	27-96	2018
Benítez Becerra, Juan José	San Roque en fotos	VI	141-156	2005
Bernal Estévez, Ángel	Minorías étnico-religiosas en la Extremadura Bajomedieval, Las	I	165-176	1999

 ISBN: 978-84-09-63243-5

AUTOR	TÍTULO	TOMO	PÁG	AÑO
Bernal Estévez, Ángel	Badajoz en la época bajo medieval: organización social del espacio	II	99-104	2000
Blanco Nieto, Lorenzo J.	En los orígenes de la Universidad en Extremadura	XVI	9-28	2021
Blanco Nieto, Lorenzo J. y Álvarez García, Alfredo	Museo extremeño para la ciencia y la tecnología.	XIV	63-80	2019
Boto Arnau, Guillermo	Cortes de Cádiz, Las	VIII	189-205	2011
Caballero Calzada, Jesús Antonio	Ejército y la ciudad de Badajoz, El	XIV	81-100	2019
Cabanillas Entrena, Mariano	Acción regional extremeña	VIII	217-229	2011
Cabanillas Entrena, Mariano	Apuntes sobre el obispo de Badajoz D. Juan Marín Rodezno	XII	21-38	2017
Cabanillas Entrena, Mariano	Parroquia de San Andrés, referencia histórica y emblema de la piedad popular de nuestra diócesis, La	XV	13-26	2020
Cabello Garay, Antonio José	Pinceladas históricas de la Guardia Municipal Urbana de Badajoz	VII	43-80	2008
Calzado Almodóvar, Zacarías	Francisco Pedraja Muñoz, la pintura en Badajoz en la segunda mitad del siglo XX	XI	35-46	2016
Calzado Almodóvar, Zacarías	Francisco Pedraja Muñoz: pintor esencial	XVII	9-16	2022
Candelas Garrinhas, Joao Paulo	Eurocidade Elvas, Badajoz e Campo Maior: construçao e equadramento no contexto das políticas de ocesao e de cooperaçao transproteiriça europeias.	XIV	101-126	2019
Carapeto Márquez de Prado, Guadalupe	Cátedra Donoso Cortés, La; Un foco de cultura desde el Instituto de Enseñanza Media de Badajoz	VII	177-184	2008
Carrasco Pedrero, Martín	Antonio Franco, constructor de memorias	XV	241-252	2020
Casablanca Ramos, Ángel	Intento de asalto a la prisión de Badajoz	III	121-125	2001
Casablanca Ramos, Ángel	Cárceles de Badajoz en el siglo XX, Las	VII	149-152	2008
Castellano Bote, Pedro	Estudio histórico de la casa del Cordón de Badajoz: Las casas de Alonso de Silva, El Loco, y el comendador Gómez Moscoso	XI	47-84	2016
Cayetano Rodríguez, Moisés	Protección del patrimonio urbano en el casco intramuros de Badajoz	III	159-164	2001
Cayetano Rosado, Moisés	Población badajocense en el siglo XX, La	III	45-66	2001
Cayetano Rosado, Moisés	Población y urbanismo de Badajoz en el tránsito del siglo XX al XXI	XII	39-60	2017
Cayetano Rosado, Moisés	Patrimonio de la Humanidad en la eurociudad del suroeste ibérico	XIV	127-156	2019
Chaves Palacios, Julián	Guarnición de Badajoz en el siglo XIX, La: ejército y crisis de 1898	I	209-218	1999
Cienfuegos Bueno, Carmen	Restauración de la torre de Santa María del Castillo en la Alcazaba de Badajoz	XIII	141-174	2018
Cienfuegos Bueno, Carmen	Antonio Franco. Más allá del MEIAC. Vida y recuerdos	XV	219-228	2020
Cienfuegos Linares, Julio	Prólogo y primera fase de la Guerra de la Independencia	I	27-34	1999

AUTOR	TÍTULO	TOMO	PÁG	AÑO
Cienfuegos Linares, Julio	Franceses en Badajoz, Los	I	35-44	1999
Cobos Bueno, José M.	¿Hubo ciencia en el Badajoz del siglo XVIII?	I	177-186	1999
Cortés Cortés, Fernando	Sociología y economía de las guerras con Portugal	I	81-92	1999
Cruz Solís, Antonio de la	Maestros de primeras letras en la provincia de Extremadura alrededor de 1812	VIII	229-237	2011
Cruz Solís, Antonio de la	Rodríguez Castelao: un nacionalista gallego habla de Badajoz (1934-1935)	XIII	175-180	2018
Cruz Solís, Antonio de la	Evaristo Navarrete: Pintor de la nostalgia	XVI	29-36	2021
Cruz Solís, Antonio de la	Huella del ceramista Pedro Navia en la ciudad de Badajoz, La	XVII	17-28	2022
Cruz Solís, Matilde de	Revolución de 1854. Badajoz y la Milicia Nacional	V	157-170	2004
Cruz Villalón, María	Badajoz en la Época Visigoda	II	55-58	2000
Díaz Esteban, Fernando	Reino Taifa de Badajoz, El	II	121-126	2000
Díaz García, Miguel Ángel	De la Riva, artista de Badajoz	IV	149-154	2003
Domínguez Teodoro, Juan León	1951-2001: Cincuenta años de Agrupación Filatélica y Numismática Pacense	III	111-114	2001
Engo Santibánez, Mª Isabel	Sebastián García Guerrero, Presidente de la Diputación Provincial y creador del Centro de Estudios Extremeños	IV	75-82	2003
Enríquez Navascués, Juan Javier	Prehistoria en Badajoz y sus alrededores, La	I	103-110	1999
Escaso García, José Luis	Protagonismo de la ciudad de Badajoz en dos hechos históricos de Portugal	III	155-158	2001
Escaso García, José Luis	Marcha sobre Madrid, La: de Sevilla a Mérida y Badajoz	V	87-94	2004
Fernández Llinás, Emilio	San Roque. Veinticinco años	VI	157-161	2005
Fernández Llinás, Emilio	Forjador de sueños, Un (In Memoriam)	VII	167-176	2008
Fernández Llinás, Emilio	Colores de la tarde, Los	V	71-76	2004
Fraile Casares, Carlos Cándido	Urbanismo en el Badajoz del siglo XX: experiencias para nuevas aplicaciones	III	33-44	2001
García Blanco, Julián	Cuartel de Caballería de Santo Domingo, El	V	107-114	2004
García Blanco, Julián	Inseguridad y corrupción en la cárcel de Badajoz. Sueltas y figuras de presos en los siglos XVII, XVIII y XIX	XI	85-104	2016
García Calderón, Jesús María	Ciudad histórica perdida y su recuperación como imperativo social	XII	61-82	2017
García Estop, Vicente	Memorias del tiempo viejo: José García Bejarano, “El Zurdo”	III	71-90	2001
García Estop, Vicente	Valentín Ritoré, una vida de película	IV	47-54	2003
García Estop, Vicente	Viejo oro de ley	V	115-124	2004
García Estop, Vicente	Santa Marina	VI	99-110	2005
García Estop, Vicente	Club Taurino Extremeño, El	VII	185-208	2008
García Guerrero, Francisco Javier	La Guardia Civil y la asonada republicana de 1993 en Badajoz	XIII	181-200	2018
García Zapata, José Félix	Música para órgano en torno a 1812, La: de la herencia ilustrada al prerromanticismo (DVD)	VIII	133-145	2011

 ISBN: 978-84-09-63243-5

AUTOR	TÍTULO	TOMO	PÁG	AÑO
García Zapata, José Félix	Rehabilitación de dos armonios del Real Convento de Santa Ana de Badajoz (DVD)	VIII	161-169	2011
Gil Muñoz, Carlos	Bonifacio Gil, músico militar y folklorista, hijo adoptivo de Badajoz	IV	29-46	2003
Gómez-Tejedor Cánovas, Mª Dolores	Crónica general del siglo XX	III	13-32	2001
Gómez-Tejedor Cánovas, Mª Dolores	Ricardo Carapeto Burgos, ejemplar director de Instituto y eficaz alcalde	IV	123-132	2003
Gómez-Tejedor Cánovas, María Dolores	Cuatro hitos en la historia del progreso de Badajoz	I	125-138	1999
González González, José Manuel	Arquitectura de los cincuenta: la presencia en Badajoz de Luis Gutiérrez Soto	III	105-110	2001
González González, José Manuel	Arquitectura y urbanismo del barrio de San Roque	VI	61-88	2005
González González, José Manuel	Badajoz en tiempos de Manuel Godoy (1767-1851)	XII	83-92	2017
González Manzanares, Joaquín	En busca del fuero perdido	II	141-148	2000
González Manzanares, Joaquín	Bartolomé J. Gallardo. Bibliotecario en Cortes	VIII	169-189	2011
González Manzanares, Joaquín	Godoy y la cultura del libro	XII	93-104	2017
González Rodríguez, Alberto	Fortificación Abaluartada de Badajoz, La	I	13-22	1999
González Rodríguez, Alberto	Ciudad de Badajoz en el siglo XIX, La	I	69-80	1999
González Rodríguez, Alberto	Adelardo Covarsí y Fernando Garrorena, dos figuras claves en el panorama artístico badajocense	IV	13-28	2003
González Rodríguez, Alberto	Casco intramuros, El. Evolución urbanística	VI	13-40	2005
González Rodríguez, Alberto	Historiadores, archiveros y cronistas en la historia de Badajoz	XI	105-124	2016
González Rodríguez, Alberto	Badajoz, raíces, naturaleza, presente y futuro	XIV	157-174	2019
Grau Lobato, Germán	Centenario del MUBA (1920-2020). 100 años del Museo Provincial de Bellas Artes. Un museo. Ocho artistas. Tres generaciones.	XV	187-216	2020
Guerrero Cabanillas, Víctor	Felipe Trigo (1864-1916), datos sobre su infancia y primera juventud	XII	105-128	2017
Gutiérrez Casalá, José Luis	Momento al General Menacho y Tutlló	V	63-70	2004
Gutiérrez Llerena, Felipe	Historia crítica y reivindicación de un extremeño: Estéban Fernández de León	VIII	27-47	2011
Hernández Nieves, Román	Museo Provincial de Bellas Artes de Badajoz, El	III	165-170	2001
Hernández Nieves, Román	Portada principal de la catedral de Badajoz, La	XIV	17-190	2019
Hipólito Ojalvo, Francisco	Real Convento de Santa Ana de Badajoz. Cinco siglos de historia. Dos décadas de restauración	XIII	125-140	2018
Juanes Peces, Ángel	Constitución de 1812, La	VIII	145-155	2011
Kurtz Schaefer, Guillermo	Museo Arqueológico Provincial de Badajoz en el siglo XX, El	III	179-183	2001
Kurtz Schaefer, Guillermo	Reino de Badajoz mil años después, El	X	139-149	2015
Lama Hernández, José María	Orígenes, amistades y otras circunstancias del primer liberalismo extremeño	VIII	77-93	2011
Leal Hernández, Julián	Periódicos: renovarse o morir.	XIV	191-200	2019
Limpo Píriz, Luis Alfonso	Olivenza, una espina clavada en el flanco sur de Badajoz	I	139-150	1999

AUTOR	TÍTULO	TOMO	PÁG	AÑO
Liñán Corrochano, Alfredo	Discurso de despedida en comida-homenaje	XIII	225-228	2018
López López, Teodoro Agustín	Parroquias matrices en las barriadas de la Estación y San Roque, Las	VI	123-135	2005
López López, Teodoro Agustín	Anexión de los prioratos a la Diócesis de Badajoz en el siglo XIX	II	105-120	2000
López López, Teodoro Agustín	Parroquias hodiernas en la ciudad de Badajoz, Las	III	139-147	2001
López López, Teodoro Agustín	Tirso Lozano Rubio, canónigo e historiador	IV	111-122	2003
López López, Teodoro Agustín	Ubicación de la Base Aérea en el término municipal de Badajoz	V	141-156	2004
López López, Teodoro Agustín	Memoria Archivística de la Catedral de Badajoz (1255-2016)	XI	125-136	2016
López López, Teodoro Agustín	Caja de Ahorros y Monte de Piedad en Badajoz	XVIII	9-14	2023
López López, Teodoro Agustín	Diócesis de Badajoz, La: origen, restauración y tránsito final	I	111-123	1999
López López, Teodoro Agustín	Cabildo Catedralicio de Badajoz, El (1256-2007)	VII	209-230	2008
López López, Teodoro Agustín	Aspectos menos conocidos del Cardenal Quevedo y Quintano	VIII	237-248	2011
López López, Teodoro Agustín	Un importante legado del obispo Juan Marín de Rodezno	X	11-29	2015
Lorenzana de la Puente, Felipe	Voz del pueblo, La. Síndicos y diputados del común en el Ayuntamiento de Badajoz, 1766-1808	XV	27-54	2020
Lorenzao Cadarso, Pedro Luis	Corregimiento de Badajoz, El	VII	137-148	2008
Macías García, Pedro	Centro Obrero de Badajoz, El	III	99-104	2001
Macías García, Pedro	Partido judicial de Badajoz en el sistema de propiedad de la tierra en la provincia de Badajoz a comienzos del siglo XX, El	XVI	37-58	2021
Marroquín Martínez, Laura	Actos conmemorativos del Bicentenario de la RSEEAP de Badajoz (1816-2016)	XI	137-148	2016
Marroquín Martínez, Laura	Boletín de la Biblioteca de la RSEEAP, El	XIV	201-208	2019
Marroquín Martínez, Laura; Marroquín Santoña, Adolfo	Dr. Fuertes, socio de la Económica (s. XIX), y su dedicación a Badajoz, a la meteorología y al clima, El	XII	129-154	2017
Martín Pérez, Eduardo	Empleados de la Real Renta de Correos en la provincia de Badajoz a finales de la Década Ominosa, Los	XVIII	15-42	2023
Martínez Monroy, José María	Félix González Fernández, fundador de la Sociedad Amigos del Guadiana	IV	83-86	2003
Martínez Monroy, José María	Un valiente guardia civil pacense	V	171-174	2004
Mazo Romero, Fernando	Relaciones entre el señorío de Feria y el Concejo de Badajoz durante el siglo XV, Las	II	127-140	2000
Meléndez Galán, Enrique	Más allá de las escuelas: notas sobre enseñanza artística en las asociaciones del Badajoz de entresiglos	XV	55-62	2020
Meléndez Teodoro, Álvaro	Visión Española de las Guerras con Portugal	II	59-78	2000
Meléndez Teodoro, Álvaro	Fortificación de Badajoz en el siglo XX, La	III	115-120	2001

 ISBN: 978-84-09-63243-5

AUTOR	TÍTULO	TOMO	PÁG	AÑO
Meléndez Teodoro, Álvaro	General Neila, héroe español en Cuba	IV	133-144	2003
Meléndez Teodoro, Álvaro	Cuarteles y dependencias militares en la plaza de Badajoz	V	21-62	2004
Meléndez Teodoro, Álvaro	General José de Gabriel, El	V	125-132	2004
Meléndez Teodoro, Álvaro	Soldados en el Badajoz del siglo XIX	X	29-57	2015
Meléndez Teodoro, Álvaro	Badajoz y sus cementerios	XI	149-164	2016
Meléndez Teodoro, Álvaro	En torno al general del ejército ruso José Antonio Saravia	XVI	59-74	2021
Meléndez Teodoro, Álvaro	Hospitales de Badajoz en el siglo XVIII, Los. Una aproximación didáctica	XVII	29-66	2022
Meléndez Teodoro, Álvaro	Parroquianos (I)	XVIII	43-64	2023
Mesa Vázquez, Rufino	Antonio Franco en la memoria	XV	229-240	2020
Mira Caballos, Esteban	Badajocenses en la conquista del Perú	XI	165-180	2016
Movilla Montero, Luis	Manuel Saavedra Martínez, profesor de profesores	IV	145-148	2003
Movilla Montero, Luis	Plaza de Cervantes, La	VI	135-140	2005
Movilla Montero, Luis	Reseña de las principales gestiones en la política municipal durante la transición (1976-1983)	VII	81-98	2008
Naranjo Sanguino, Miguel Ángel	Desamortización eclesiástica y la ciudad de Badajoz, La	I	187-194	1999
Naranjo Sanguino, Miguel Ángel	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País, La	VII	153-166	2008
Naranjo Sanguino, Miguel Ángel	Parlamentarios extremeños de las Cortes de Cádiz y del Trienio Liberal, Los	VIII	15-27	2011
Naranjo Sanguino, Miguel Ángel	Badajoz y el nacionalismo	X	149-163	2015
Naranjo Sanguino, Miguel Ángel	Semblanza de Don Augusto Rebollo Sánchez	XII	11-20	2017
Naranjo Sanguino, Miguel Ángel	Semblanza de Manuel Cintas Gilabert	XVI	75-80	2021
Naranjo Sanguino, Miguel Ángel	Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz (RSEEAP) y el Trienio Liberal (1820-1823), La	XVII	67-90	2022
Naranjo Sanguino, Miguel Ángel	Primera Diputación de Badajoz (1822-1823) y la de Cáceres, La. Su Bicentenario (mayo 1822-mayo 2022)	XVII	229-260	2022
Naranjo Sanguino, Miguel Ángel	Análisis cronológico del Trienio Liberal en la región extremeña	XVIII	65-106	2023
Naranjo Sanguino, Miguel Ángel y Casado Galán, Domingo	Semblanza de D. Javier Bodas Larrayoz	XIII	11-26	2018
Nicolás Blanco, Rocío	Desde el mirador. Balcones y mujeres en el Badajoz entre dos siglos	III	147-154	2001
Oliveira Marinho, Alberto	Guerras entre España y Portugal: una perspectiva portuguesa	II	79-86	2000
Pacheco Doncel, Estrella	Una mujer excepcional: Esperanza Segura Covarsí	IV	87-90	2003
Pecellín Lancharro, Manuel	Ciencias y pensamiento en Badajoz en el siglo XIX	II	27-36	2000
Pedraja Chaparro, José María	Arquitectura del liberalismo en Badajoz, La	VIII	65-77	2011
Pérez González, Fernando Tomás	Badajoz y la recepción del pensamiento moderno en Extremadura	I	161-164	1999

AUTOR	TÍTULO	TOMO	PÁG	AÑO
Pérez González, Isabel Mª	Ambiente Literario en el Badajoz Decimonónico, El	I	57-67	1999
Pérez González, Isabel María	Aproximación a la historia del Conservatorio Pacense	III	171-178	2001
Pérez González, Isabel María	Literatura y liberalismo	VIII	47-65	2011
Pérez Marín, Tomás	Sociedad de Badajoz en los tiempos modernos, La	I	151-160	1999
Pérez Marín, Tomás	Ciudad de Badajoz y el honrado Concejo de la Mesta, La: historia de un enfrentamiento	II	149-158	2000
Pérez Marín, Tomás	Comercio en Badajoz durante el siglo XVIII, El	XI	181-204	2016
Pérez Marín, Tomás	Ilustración en Badajoz, La. La figura de Vicente Paíno y Hurtado	XVII	91-112	2022
Pilo Ortiz, Francisco	Teresiano Rodríguez Núñez, periodista vocacional	IV	61-64	2003
Pilo Ortiz, Francisco	General Gabriel de Mendizábal	V	77-86	2004
Pla Ortiz de Urbina, Luis	Una actividad musical bajo la Segunda República: la primera sociedad filarmónica de Badajoz	III	67-70	2001
Pulido Cordero, Mercedes	Prensa de Badajoz en el siglo XIX, La	I	219-226	1999
Ramiro González, Antonio	Medios siglo de estudios universitarios en la ciudad de Badajoz, 1967-2017	XII	155-182	2017
Rebollo Sánchez, Augusto	Badajoz en el Nuevo Mundo: Síntesis histórica de badajocenses en Indias, desde el Descubrimiento hasta finales del siglo XVI	I	93-102	1999
Rebollo Sánchez, Augusto	Puentes sobre el río Guadiana a su paso por Badajoz, construidos durante el siglo XX	III	91-98	2001
Rebollo Sánchez, Augusto	Fernando Castón Durán, canónigo, archivero y bibliotecario	IV	65-74	2003
Rebollo Sánchez, Augusto	Primeros vuelos sobre Badajoz, Los	V	95-106	2004
Rebollo Sánchez, Augusto	Menacho, el héroe reconocido	V	133-140	2004
Regalado Guareño, Antonio	Manuel Núñez Martínez, músico y folklorista	IV	55-60	2003
Rey Velasco, Fermín	1917, el año de la crisis, en Badajoz	XII	183-204	2017
Rey Velasco, Fermín	Movimiento obrero en Badajoz hasta 1917, El	I	197-204	1999
Rodríguez Carrasco, José Jerónimo	Actividad socioeconómica de la ciudad de Badajoz hacia 1852, La	X	57-79	2015
Rodríguez Carrasco, José Jerónimo	Dictadura de Primo de Rivera y la ciudad de Badajoz (1923-1930), La: ayuntamiento, Unión Patriótica, somatén y fiestas patrióticas	XVIII	107-148	2023
Rodríguez Flores, María Pilar: Antonia Rodríguez, María José	Miseria y epidemia en la Baja Extremadura en el siglo	XVI	81-96	2021
Rodríguez Flores, P.; Antonia Rodríguez, P.	Mujer en la sociedad y hospicio de Badajoz en el primer tercio del siglo XIX, La: patriarcalismo y sumisión	XVIII	149-162	2023
Rodríguez Plaza, Miguel Ángel	Notas sobre el apellido de ESTOP.	XIV	209-212	2019
Rodríguez Plaza, Miguel Ángel	Fotógrafos de Badajoz en la prensa extremeña. Siglo XIX	XV	63-84	2020
Rodríguez Plaza, Miguel Ángel	Notas para la historia de los barberos de Badajoz (1ª Parte)	XVII	113-152	2022

 ISBN: 978-84-09-63243-5

AUTOR	TÍTULO	TOMO	PÁG	AÑO
Rodríguez Plaza, Miguel Ángel	Notas para la historia de los barberos de Badajoz (2ª parte)	XVIII	163-202	2023
Rojas Gallardo, Joaquín	Porrina de Badajoz, cantaor	IV	91-98	2003
Román Barrado, Antonio	Apuntes sobre empleabilidad en la ciudad de Badajoz	XV	85-108	2020
Romero Santistéban, Agustín	Sinforiano Madroñero, Primer alcalde socialista de Badajoz	IV	105-110	2003
Roso Díaz, Manuel	Desamortización de Godoy en la ciudad de Badajoz, La. Fincas y censos	X	79-119	2015
Roso Díaz, Manuel y Naranjo Sanguino, Miguel Ángel	Desamortización en el Convento de Santa Ana de Badajoz (1798-1861), La	XIII	97-124	2018
Rossell i Mayo, Josep María	Liceo de Artesanos de Badajoz	VII	231-238	2008
Rubio García, Fernando	Diputación de Badajoz, dos siglos de prestación de servicios a la provincia (1822-2022), La	XVII	299-312	2022
Rubio Muñoz, Luis Alonso	Badajoz Romano	II	45-54	2000
Rufete García, José Antonio	Acreditada casa de cordonería de la familia Rufete en Badajoz (1820-1936). Historia y referencias familiares, La	XVI	97-132	2021
Ruiz Durán, Manuel	Enterramientos y capillas en el templo conventual de San Agustín. Badajoz	XVII	153-170	2022
Ruiz Durán, Manuel	Fábrica de los ermitaños de S. Agustín: sus casas en la ciudad de Badajoz	XVIII	203-224	2023
S.a.	Bicentenario Diputación Provincial de Badajoz (1822-2022)	XVII	227-228	2022
Sáez Delgado, Antonio	Antonio Franco en el recuerdo (1955-2020). Criterio	XV	217-218	2020
Salas Martínez, Ramón	Guadiana en Badajoz. Evolución del paisaje urbano, El	XIV	213-232	2019
Sánchez de Toca Catalá, José	Tres soldados del siglo XVII en Badajoz	II	37-44	2000
Sánchez Pascua, Felicidad	Cultura en Badajoz (Siglo XIX), La	I	23-26	1999
Sánchez Rubio, Carlos Mª	Badajoz, 1705. Imagen de un asedio	V	175-179	2004
Sarmiento Pérez, José	Congregación de San Felipe Neri: intentos de fundación en Badajoz (1808-1814)	X	119-137	2015
Sarmiento Pérez, José	Cabildo de la Catedral de Badajoz contra los deudores de diezmos del Obispado (1818-1838), El	XIII	201-218	2018
Sarmiento Pérez, José	Motines, revueltas y crisis de los gobiernos municipales en diversas localidades extremeñas durante la Guerra de la Independencia Española (1808-1812)	XV	109-144	2020
Sarmiento Pérez, José	Comunicaciones entre la Junta Suprema Central y la Junta de Extremadura (1808-1810)	XVI	133-164	2021
Sarmiento Pérez, José	Planes de defensa de Badajoz y otras poblaciones extremeñas establecidos contra los franceses (1808-1811)	XVII	171-198	2022
Sarmiento Pérez, José	Clero revolucionario de la diócesis de Badajoz durante el Trienio Liberal (1820-1823), El	XVII	261-284	2022

AUTOR	TÍTULO	TOMO	PÁG	AÑO
Sarmiento Pérez, José	Abjuraciones y espontaneidades de comuneros residentes en la provincia de Badajoz (1821-1831)	XVIII	225-258	2023
Sepúlveda Mangas, Remedios	Quince tomos de los apuntes… (1999-2020). Apuntes para la historia de la ciudad de Badajoz. Índices desde el Tomo I al Tomo XIV	XV	167-186	2020
Solana Reguero, Lidia	Clasificación y análisis de series documentales del fondo personal de Rodolfo Martínez González	XVII	199-226	2022
Sordo Osuna, Eduardo	Real Hospicio de la Piedad de Badajoz, El	VII	25-42	2008
Sosa Castaño, Ricardo	Bases socioeconómicas de la Ilustración	II	17-26	2000
Sosa Monsalve, Sor Celina	Vivencia de la Comunidad de Santa Ana en el siglo XIX	VIII	155-1961	2011
Sosa Monsalve, Sor Celina	Homenaje a mi buen amigo y hermano en cristo D. Augusto Rebollo Sánchez	XIII	219-224	2018
Suárez Muñoz, Ángel	Teatro como foco de cultura en el Badajoz intramuros del siglo XIX, El	VI	89-98	2005
Utrera Fernández, Fernando	Historia de la Sala Mercantil de Badajoz	XIV	233-246	2019
Vaquero, José Manuel	José Díaz Bejarano (1933-2019). Una bibliografía	XVIII	259-268	2023
Varios	Cronología de la ciudad de Badajoz (siglos IX-XXI)	IX	9-243	2012
Varios	Homenaje a Augusto Rebollo	XII	247-258	2017
Vázquez Guerrero, Emilio	Historia del barrio de la Estación	VI	41-60	2005
Zamora Cabanillas, Juan Fco.	Consideraciones sobre la riada sucedida en Badajoz en noviembre de 1997	II	87-98	2000
Zamoro Madera, Ángel	Profesorado de Física y Química del Instituto de Badajoz. Incorporaciones en el siglo XIX	XII	205-246	2017
Zamoro Madera, Ángel	Relato de la recuperación (incompleta) del himno del Instituto de Badajoz: un músico, un catedrático, una asociación de estudiantes	XV	145-166	2020
Zamoro Madera, Ángel	Asunción Delgado Serrano. Toda una vida entregada a la poesía	XVI	165-188	2021

• ÍNDICE ORDENADO ALFABÉTICAMENTE **POR TÍTULO**

AUTOR	TÍTULO	TOMO	PÁG	AÑO
1917, el año de la crisis, en Badajoz	Rey Velasco, Fermín	XII	183-204	2017
1951-2001: Cincuenta años de Agrupación Filatélica y Numismática Pacense	Domínguez Teodoro, Juan León	III	111-114	2001
Abjuraciones y espontaneidades de comuneros residentes en la provincia de Badajoz (1821-1831)	Sarmiento Pérez, José	XVIII	225-258	2023
Acción regional extremeña	Cabanillas Entrena, Mariano	VIII	217-229	2011
Acreditada casa de cordonería de la familia Rufete en Badajoz (1820-1936). Historia y referencias familiares, La	Rufete García, José Antonio	XVI	97-132	2021

 ISBN: 978-84-09-63243-5

AUTOR	TÍTULO	TOMO	PÁG	AÑO
Actividad socioeconómica de la ciudad de Badajoz hacia 1852, La	Rodríguez Carrasco, José Jerónimo	X	57-79	2015
Actos conmemorativos del Bicentenario de la RSEEAP de Badajoz (1816-2016)	Marroquín Martínez, Laura	XI	137-148	2016
Adelardo Covarsí y Fernando Garrorena, dos figuras claves en el panorama artístico badajocense	González Rodríguez, Alberto	IV	13-28	2003
Adquisición y evolución de las propiedades y rentas del convento de Santa Ana de Badajoz durante la Edad Moderna	Becerra Torvisco, Juan	XIII	27-96	2018
Ambiente Literario en el Badajoz Decimonónico, El	Pérez González, Isabel Mª	I	57-67	1999
Análisis cronológico del Trienio Liberal en la región extremeña	Naranjo Sanguino, Miguel Ángel	XVIII	65-106	2023
Anexión de los prioratos a la Diócesis de Badajoz en el siglo XIX	López López, Teodoro Agustín	II	105-120	2000
Ángel Carrasco Garrorena, pintor	Araya Iglesias, Carmen	IV	99-104	2003
Antonio Franco en el recuerdo (1955-2020). Criterio	Sáez Delgado, Antonio	XV	217-218	2020
Antonio Franco en la memoria	Mesa Vázquez, Rufino	XV	229-240	2020
Antonio Franco, constructor de memorias	Carrasco Pedrero, Martín	XV	241-252	2020
Antonio Franco. Más allá del MEIAC. Vida y recuerdos	Cienfuegos Bueno, Carmen	XV	219-228	2020
Aproximación a la historia del Conservatorio Pacense	Pérez González, Isabel María	III	171-178	2001
Apuntes sobre el obispo de Badajoz D. Juan Marín Rodezno	Cabanillas Entrena, Mariano	XII	21-38	2017
Apuntes sobre empleabilidad en la ciudad de Badajoz	Román Barrado, Antonio; Román Barrado, Antonio	XV	85-108	2020
Arquitectura de los cincuenta: la presencia en Badajoz de Luis Gutiérrez Soto	González González, José Manuel	III	105-110	2001
Arquitectura del liberalismo en Badajoz, La	Pedraja Chaparro, José María	VIII	65-77	2011
Arquitectura y urbanismo del barrio de San Roque	González González, José Manuel	VI	61-88	2005
Aspectos menos conocidos del Cardenal Quevedo y Quintano	López López, Teodoro Agustín	VIII	237-248	2011
Asunción Delgado Serrano. Toda una vida entregada a la poesía	Zamoro Madera, Ángel	XVI	165-188	2021
Badajocenses en la conquista del Perú	Mira Caballos, Esteban	XI	165-180	2016
Badajoz en el Nuevo Mundo: Síntesis histórica de badajocenses en Indias, desde el Descubrimiento hasta finales del siglo XVI	Rebollo Sánchez, Augusto	I	93-102	1999
Badajoz en el siglo XIX	Araya Iglesias, Carmen	I	45-56	1999
Badajoz en la época bajo medieval: organización social del espacio	Bernal Estévez, Ángel	II	99-104	2000

AUTOR	TÍTULO	TOMO	PÁG	AÑO
Badajoz en la Época Visigoda	Cruz Villalón, María	II	55-58	2000
Badajoz en tiempos de Manuel Godoy (1767-1851)	González González, José Manuel	XII	83-92	2017
Badajoz esquizo: un patchwork-ensayo	Baigorri Agoiz, Artemio	XIV	27-50	2019
Badajoz Romano	Rubio Muñoz, Luis Alonso	II	45-54	2000
Badajoz y el nacionalismo	Naranjo Sanguino, Miguel Ángel	X	149-163	2015
Badajoz y la recepción del pensamiento moderno en Extremadura	Pérez González, Fernando Tomás	I	161-164	1999
Badajoz y sus cementerios	Meléndez Teodoro, Álvaro	XI	149-164	2016
Badajoz, 1705. Imagen de un asedio	Sánchez Rubio, Carlos Mª	V	175-179	2004
Badajoz, raices, naturaleza, presente y futuro	González Rodríguez, Alberto	XIV	157-174	2019
Barrio de Pardaleras, El	Antúnez Trigo, Maruja	VII	115-136	2008
Bartolomé J. Gallardo. Bibliotecario en Cortes	González Manzanares, Joaquín	VIII	169-189	2011
Base de Talavera y Ala 23: cinco décadas de la mano	Aizpurúa Negro, Luis	V	13-20	2004
Bases socioeconómicas de la Ilustración	Sosa Castaño, Ricardo	II	17-26	2000
Bicentenario Diputación Provincial de Badajoz (1822-2022)	S.a.	XVII	227-228	2022
Boletín de la Biblioteca de la RSEEAP, El	Marroquín Martínez, Laura	XIV	201-208	2019
Bonifacio Gil, músico militar y folklorista, hijo adoptivo de Badajoz	Gil Muñoz, Carlos	IV	29-46	2003
Cabildo Catedralicio de Badajoz, El (1256-2007)	López López, Teodoro Agustín	VII	209-230	2008
Cabildo de la Catedral de Badajoz contra los deudores de diezmos del Obispado (1818-1838), El	Sarmiento Pérez, José	XIII	201-218	2018
Caja de Ahorros y Monte de Piedad en Badajoz	López López, Teodoro Agustín	XVIII	9-14	2023
Cárceles de Badajoz en el siglo XX, Las	Casablanca Ramos, Ángel	VII	149-152	2008
Casco intramuros, El. Evolución urbanística	González Rodríguez, Alberto	VI	13-40	2005
Cátedra Donoso Cortés, La; Un foco de cultura desde el Instituto de Enseñanza Media de Badajoz	Carapeto Márquez de Prado, Guadalupe	VII	177-184	2008
Centenario del MUBA (1920-2020). 100 años del Museo Provincial de Bellas Artes. Un museo. Ocho artistas. Tres generaciones.	Grau Lobato, Germán	XV	187-216	2020
Centro Obrero de Badajoz, El	Macías García, Pedro	III	99-104	2001
Ciclo “Milenio del Reino de Badajoz”. Introducción	Antúnez Trigo, Maruja	X	137-138	2015
Ciencias y pensamiento en Badajoz en el siglo XIX	Pecellín Lancharro, Manuel	II	27-36	2000
Ciudad de Badajoz en el siglo XIX, La	González Rodríguez, Alberto	I	69-80	1999

Apuntes para la historia de la ciudad de Badajoz, Tomo XIX, Año 2024 ISBN: 978-84-09-63243-5

AUTOR	TÍTULO	TOMO	PÁG	AÑO
Ciudad de Badajoz y el honrado Concejo de la Mesta, La: historia de un enfrentamiento	Pérez Marín, Tomás	II	149-158	2000
Ciudad histórica perdida y su recuperación como imperativo social	García Calderón, Jesús María	XII	61-82	2017
Clasificación y análisis de series documentales del fondo personal de Rodolfo Martínez González	Solana Reguero, Lidia	XVII	199-226	2022
Clero revolucionario de la diócesis de Badajoz durante el Trienio Liberal (1820-1823), El	Sarmiento Pérez, José	XVII	261-284	2022
Club Taurino Extremeño, El	García Estop, Vicente	VII	185-208	2008
Colores de la tarde, Los	Fernánez Llinás, Emilio	V	71-76	2004
Comercio en Badajoz durante el siglo XVIII, El	Pérez Marín, Tomás	XI	181-204	2016
Comunicaciones entre la Junta Suprema Central y la Junta de Extremadura (1808-1810)	Sarmiento Pérez, José	XVI	133-164	2021
Congregación de San Felipe Neri: intentos de fundación en Badajoz (1808-1814)	Sarmiento Pérez, José	X	119-137	2015
Consideraciones sobre la riada sucedida en Badajoz en noviembre de 1997	Zamora Cabanillas, Juan Fco.	II	87-98	2000
Constitución de 1812, La	Juanes Peces, Ángel	VIII	145-155	2011
Contrabandistas, una profesión que se extingue, Los. El contrabando en Badajoz y sus aledaños	Ballesteros Doncel, Antonio	I	195-208	1999
Corregimiento de Badajoz, El	Lorenzao Cadarso, Pedro Luis	VII	137-148	2008
Cortes de Cádiz, Las	Boto Arnau, Guillermo	VIII	189-205	2011
Crónica general del siglo XX	Gómez-Tejedor Cánovas, Mª Dolores	III	13-32	2001
Cronología de la ciudad de Badajoz (siglos IX-XXI)	Varios	IX	9-243	2012
Cuartel de Caballería de Santo Domingo, El	García Blanco, Julián	V	107-114	2004
Cuarteles y dependencias militares en la plaza de Badajoz	Meléndez Teodoro, Álvaro	V	21-62	2004
Cuatro hitos en la historia del progreso de Badajoz	Gómez-Tejedor Cánovas, María Dolores	I	125-138	1999
Cultura en Badajoz (Siglo XIX), La	Sánchez Pascua, Felicidad	I	23-26	1999
De la Riva, artista de Badajoz	Díaz García, Miguel Ángel	IV	149-154	2003
Desamortización de Godoy en la ciudad de Badajoz, La. Fincas y censos	Roso Díaz, Manuel	X	79-119	2015
Desamortización eclesiástica y la ciudad de Badajoz, La	Naranjo Sanguino, Miguel Ángel	I	187-194	1999
Desamortización en el Convento de Santa Ana de Badajoz (1798-1861), La	Roso Díaz, Manuel y Naranjo Sanguino, Miguel Ángel	XIII	97-124	2018
Desde el mirador. Balcones y mujeres en el Badajoz entre dos siglos	Nicolás Blanco, Rocío	III	147-154	2001

AUTOR	TÍTULO	TOMO	PÁG	AÑO
Dictadura de Primo de Rivera y la ciudad de Badajoz (1923-1930), La: ayuntamiento, Unión Patriótica, somatén y fiestas patrióticas	Rodríguez Carrasco, José Jerónimo	XVIII	107-148	2023
Diócesis de Badajoz, La: origen, restauración y tránsito final	López López, Teodoro Agustín	I	111-123	1999
Diputación de Badajoz, dos siglos de prestación de servicios a la provincia (1822-2022), La	Rubio García, Fernando	XVII	299-312	2022
Discurso de despedida en comida-homenaje	Liñán Corrochano, Alfredo	XIII	225-228	2018
Dr. Fuertes, socio de la Económica (s. XIX), y su dedicación a Badajoz, a la meteorología y al clima, El	Marroquín Martínez, Laura; Marroquín Santoña, Adolfo	XII	129-154	2017
Ejército y la ciudad de Badajoz, El	Caballero Calzada, Jesús Antonio	XIV	81-100	2019
Empleados de la Real Renta de Correos en la provincia de Badajoz a finales de la Década Ominosa, Los	Martín Pérez, Eduardo	XVIII	15-42	2023
En busca del fuero perdido	González Manzanares, Joaquín	II	141-148	2000
En los orígenes de la Universidad en Extremadura	Blanco Nieto, Lorenzo J.	XVI	9-28	2021
En torno al general del ejército ruso José Antonio Saravia	Meléndez Teodoro, Álvaro	XVI	59-74	2021
Enterramientos y capillas en el templo conventual de San Agustín. Badajoz	Ruiz Durán, Manuel	XVII	153-170	2022
Escuela de Artes y Oficios de Badajoz. Orígenes e historia: 1900-1950	Araya Iglesias, Carmen	III	125-138	2001
Escuela Pericial de Comercio de Badajoz	Antúnez Trigo, Maruja	VII	99-114	2008
Estudio histórico de la casa del Cordón de Badajoz: Las casas de Alonso de Silva, El Loco, y el comendador Gómez Moscoso	Castellano Bote, Pedro	XI	47-84	2016
Eurocidade Elvas, Badajoz e Campo Maior: construçao e equadramento no contexto das políticas de ocesao e de cooperaçao transproteiriça europeias.	Candelas Garrinhas, Joao Paulo	XIV	101-126	2019
Evaristo Navarrete: Pintor de la nostalgia	Cruz Solís, Antonio de la	XVI	29-36	2021
Fábrica de los ermitaños de S. Agustín: sus casas en la ciudad de Badajoz	Ruiz Durán, Manuel	XVIII	203-224	2023
Felipe Trigo (1864-1916), datos sobre su infancia y primera juventud	Guerrero Cabanillas, Víctor	XII	105-128	2017
Félix González Fernández, fundador de la Sociedad Amigos del Guadiana	Martínez Monroy, José María	IV	83-86	2003
Fernando Castón Durán, canónigo, archivero y bibliotecario	Rebollo Sánchez, Augusto	IV	65-74	2003
Forjador de sueños, Un (In Memoriam)	Fernández Llinás, Emilio	VII	167-176	2008
Fortificación Abaluartada de Badajoz, La	González Rodríguez, Alberto	I	13-22	1999

 ISBN: 978-84-09-63243-5

AUTOR	TÍTULO	TOMO	PÁG	AÑO
Fortificación de Badajoz en el siglo XX, La	Meléndez Teodoro, Álvaro	III	115-120	2001
Fotógrafos de Badajoz en la prensa extremeña. Siglo XIX	Rodríguez Plaza, Miguel Ángel	XV	63-84	2020
Franceses en Badajoz, Los	Cienfuegos Linares, Julio	I	35-44	1999
Francisco Pedraja Muñoz, la pintura en Badajoz en la segunda mitad del siglo XX	Calzado Almodóvar, Zacarías	XI	35-46	2016
Francisco Pedraja Muñoz: pintor esencial	Calzado Almodóvar, Zacarías	XVII	9-16	2022
Fuentes documentales para el estudio del Trienio Liberal en el Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz	Amaro Pacheco, Soledad	XVII	285-298	2022
General Gabriel de Mendizábal	Pilo Ortiz, Francisco	V	77-86	2004
General José de Gabriel, El	Meléndez Teodoro, Álvaro	V	125-132	2004
General Neila, héroe español en Cuba	Meléndez Teodoro, Álvaro	IV	133-144	2003
Godoy y la cultura del libro	González Manzanares, Joaquín	XII	93-104	2017
Gran Vía o Calle Mayor de Badajoz	Antúnez Trigo, Maruja	VI	111-122	2005
Guadiana en Badajoz. Evolución del paisaje urbano, El	Salas Martínez, Ramón	XIV	213-232	2019
Guardia Civil y la asonada republicana de 1993 en Badajoz, La	García Guerrero, Francisco Javier	XIII	181-200	2018
Guarnición de Badajoz en el siglo XIX, La: ejército y crisis de 1898	Chaves Palacios, Julián	I	209-218	1999
Guerras entre España y Portugal: una perspectiva portuguesa	Oliveira Marinho, Alberto	II	79-86	2000
Historia crítica y reivindicación de un extremeño: Esteban Fernández de León	Gutiérrez Llerena, Felipe	VIII	27-47	2011
Historia de la Económica de Badajoz y su mundo interior, La	Araya Iglesias, Carmen	VII	11-24	2008
Historia de la Sala Mercantil de Badajoz	Utrera Fernández, Fernando	XIV	233-246	2019
Historia del barrio de la Estación	Vázquez Guerrero, Emilio	VI	41-60	2005
Historiadores, archiveros y cronistas en la historia de Badajoz	González Rodríguez, Alberto	XI	105-124	2016
Homenaje a Augusto Rebollo	Varios	XII	247-258	2017
Homenaje a mi buen amigo y hermano en cristo D. Augusto Rebollo Sánchez	Sosa Monsalve, Sor María Celina	XIII	219-224	2018
Hospitales de Badajoz en el siglo XVIII, Los. Una aproximación didáctica	Meléndez Teodoro, Álvaro	XVII	29-66	2022
Huella del ceramista Pedro Navia en la ciudad de Badajoz, La	Cruz Solís, Antonio de la	XVII	17-28	2022
¿Hubo ciencia en el Badajoz del siglo XVIII?	Cobos Bueno, José M.	I	177-186	1999
Ilustración en Badajoz. La figura de Vicente Paíno y Hurtado, La	Pérez Marín, Tomás	XVII	91-112	2022
Inseguridad y corrupción en la cárcel de Badajoz. Sueltas y figuras de presos en los siglos XVII, XVIII y XIX	García Blanco, Julián	XI	85-104	2016

AUTOR	TÍTULO	TOMO	PÁG	AÑO
Intento de asalto a la prisión de Badajoz	Casablanca Ramos, Ángel	III	121-125	2001
José Díaz Bejarano (1933-2019). Una bibliografía	Vaquero, José Manuel	XVIII	259-268	2023
Liceo de Artesanos de Badajoz	Rossell i Mayo, Josep María	VII	231-238	2008
Literatura y liberalismo	Pérez González, Isabel María	VIII	47-65	2011
Maestros de primeras letras en la provincia de Extremadura alrededor de 1812	Cruz Solís, Antonio de la	VIII	229-237	2011
Manuel Núñez Martínez, músico y folklorista	Regalado Guareño, Antonio	IV	55-60	2003
Manuel Saavedra Martínez, profesor de profesores	Movilla Montero, Luis	IV	145-148	2003
Marcha sobre Madrid, La: de Sevilla a Mérida y Badajoz	Escaso García, José Luis	V	87-94	2004
Más allá de las escuelas: notas sobre enseñanza artística en las asociaciones del Badajoz de entresiglos	Meléndez Galán, Enrique	XV	55-62	2020
Medios siglo de estudios universitarios en la ciudad de Badajoz, 1967-2017	Ramiro González, Antonio	XII	155-182	2017
Memoria Archivística de la Catedral de Badajoz (1255-2016)	López López, Teodoro Agustín	XI	125-136	2016
Memorias del tiempo viejo: José García Bejarano, “El Zurdo”	García Estop, Vicente	III	71-90	2001
Menacho, el héroe reconocido	Rebollo Sánchez, Augusto	V	133-140	2004
Minorías étnico-religiosas en la Extremadura Bajomedieval, Las	Bernal Estévez, Ángel	I	165-176	1999
Miseria y epidemia en la Baja Extremadura en el siglo	Rodríguez Flores, María Pilar: Antona Rodríguez, María José	XVI	81-96	2021
Momento al General Menacho y Tutlló	Gutiérrez Casalá, José Luis	V	63-70	2004
Motines, revueltas y crisis de los gobiernos municipales en diversas localidades extremeñas durante la Guerra de la Independencia Española (1808-1812)	Sarmiento Pérez, José	XV	109-144	2020
Movimiento obrero en Badajoz hasta 1917, El	Rey Velasco, Fermín	I	197-204	1999
Mujer en la sociedad y hospicio de Badajoz en el primer tercio del siglo XIX, La: patriarcalismo y sumisión	Rodríguez Flores, P.; Antonia Rodríguez, P.	XVIII	149-162	2023
Museo Arqueológico Provincial de Badajoz en el siglo XX, El	Kurtz Schaefer, Guillermo	III	179-183	2001
Museo extremeño para la ciencia y la tecnología	Blanco Nieto, Lorenzo J. y Álvarez García, Alfredo	XIV	63-80	2019
Museo Provincial de Bellas Artes de Badajoz, El	Hernández Nieves, Román	III	165-170	2001
Música en Badajoz entorno a 1812, La	Antúnez Medina, Vicente	VIII	93-133	2011
Música para órgano en torno a 1812, La: de la herencia ilustrada al prerromanticismo (DVD)	García Zapata, José Félix	VIII	133-145	2011

 ISBN: 978-84-09-63243-5

AUTOR	TÍTULO	TOMO	PÁG	AÑO
Notas para la historia de los barberos de Badajoz (1ª Parte)	Rodríguez Plaza, Miguel Ángel	XVII	113-152	2022
Notas para la historia de los barberos de Badajoz (2ª parte)	Rodríguez Plaza, Miguel Ángel	XVIII	163-202	2023
Notas sobre el apellido de ESTOP.	Rodríguez Plaza, Miguel Ángel	XIV	209-212	2019
Obispo Quevedo y Quintano	Antúnez Trigo, Maruja	VIII	205-2017	2011
Olivenza, una espina clavada en el flanco sur de Badajoz	Limpo Píriz, Luis Alfonso	I	139-150	1999
Orígenes, amistades y otras circunstancias del primer liberalismo extremeño	Lama Hernández, José María	VIII	77-93	2011
Paco Pedraja y la reinvención de la Económica (1989-2016)	Araya Iglesias, Carmen	XI	11-34	2016
Parlamentarios extremeños de las Cortes de Cádiz y del Trienio Liberal, Los	Naranjo Sanguino, Miguel Ángel	VIII	15-27	2011
Parroquia de San Andrés, referencia histórica y emblema de la piedad popular de nuestra diócesis, La	Cabanillas Entrena, Mariano	XV	13-26	2020
Parroquianos (I)	Meléndez Teodoro, Álvaro	XVIII	43-64	2023
Parroquias hodiernas en la ciudad de Badajoz, Las	López López, Teodoro Agustín	III	139-147	2001
Parroquias matrices en las barriadas de la Estación y San Roque, Las	López López, Teodoro Agustín	VI	123-135	2005
Partido judicial de Badajoz en el sistema de propiedad de la tierra en la provincia de Badajoz a comienzos del siglo XX, El	Macías García, Pedro	XVI	37-58	2021
Pasado, presente y futuro del comercio minorista en la ciudad de Badajoz.	Alonso Asensio, Roberto	XIV	9-26	2019
Patrimonio de la Humanidad en la eurociudad del suroeste ibérico	Cayetano Rosado, Moisés	XIV	127-156	2019
Periódicos: renovarse o morir.	Leal Hernández, Julián	XIV	191-200	2019
Pinceladas históricas de la Guardia Municipal Urbana de Badajoz	Cabello Garay, Antonio José	VII	43-80	2008
Planes de defensa de Badajoz y otras poblaciones extremeñas establecidos contra los franceses (1808-1811)	Sarmiento Pérez, José	XVII	171-198	2022
Plaza de Cervantes, La	Movilla Montero, Luis	VI	135-140	2005
Población badajocense en el siglo XX, La	Cayetano Rosado, Moisés	III	45-66	2001
Población y urbanismo de Badajoz en el tránsito del siglo XX al XXI	Cayetano Rosado, Moisés	XII	39-60	2017
Porrina de Badajoz, cantaor	Rojas Gallardo, Joaquín	IV	91-98	2003
Portada principal de la catedral de Badajoz, La	Hernández Nieves, Román	XIV	17-190	2019
Prehistoria en Badajoz y sus alrededores, La	Enríquez Navascués, Juan Javier	I	103-110	1999
Prensa de Badajoz en el siglo XIX, La	Pulido Cordero, Mercedes	I	219-226	1999

AUTOR	TÍTULO	TOMO	PÁG	AÑO
Presentación del Tomo XIV de los Apuntes para la historia de la ciudad de Badajoz.	Naranjo Sanguino, Miguel Ángel y Matador de Matos, Juan Antonio (Coords.)	XIV	7-8	2019
Presentación del Tomo XV de los Apuntes para la historia de la ciudad de Badajoz…	Naranjo Sanguino, Miguel Ángel y Matador de Matos, Juan Antonio	XV	7-12	2020
Presentación del Tomo XVI de los Apuntes para la historia de la ciudad de Badajoz	Naranjo Sanguino, Miguel Ángel; Matador de Matos, Juan Antonio	XVI	7-9	2021
Presentación del Tomo XVII de los Apuntes para la historia de la ciudad de Badajoz	Naranjo Sanguino, Miguel Ángel; Matador de Matos, Juan Antonio	XVII	7-8	2022
Presentación del Tomo XVIII de los Apuntes para la historia de la ciudad de Badajoz	Naranjo Sanguino, Miguel Ángel; Matador de Matos, Juan Antonio	XVIII	7-8	2023
Primera Diputación de Badajoz (1822-1823) y la de Cáceres, La. Su Bicentenario (mayo 1822-mayo 2022)	Naranjo Sanguino, Miguel Ángel	XVII	229-260	2022
Primeros vuelos sobre Badajoz, Los	Rebollo Sánchez, Augusto	V	95-106	2004
Profesorado de Física y Química del Instituto de Badajoz. Incorporaciones en el siglo XIX	Zamoro Madera, Ángel	XII	205-246	2017
Prólogo y primera fase de la Guerra de la Independencia	Cienfuegos Linares, Julio	I	27-34	1999
Protagonismo de la ciudad de Badajoz en dos hechos históricos de Portugal	Escaso García, José Luis	III	155-158	2001
Protección del patrimonio urbano en el casco intramuros de Badajoz	Cayetano Rodríguez, Moisés	III	159-164	2001
Puentes sobre el río Guadiana a su paso por Badajoz, construidos durante el siglo XX	Rebollo Sánchez, Augusto	III	91-98	2001
Quince tomos de los apuntes…(1999-2020). Apuntes para la historia de la ciudad de Badajoz. Índices desde el Tomo I al Tomo XIV	Sepúlveda Mangas, Remedios	XV	167-186	2020
Real Convento de Santa Ana de Badajoz. Cinco siglos de historia. Dos décadas de restauración	Hipólito Ojalvo, Francisco	XIII	125-140	2018
Real Hospicio de la Piedad de Badajoz, El	Sordo Osuna, Eduardo	VII	25-42	2008
Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz (RSEEAP), La y el Trienio Liberal (1820-1823)	Naranjo Sanguino, Miguel Ángel	XVII	67-90	2022
Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País, La	Naranjo Sanguino, Miguel Ángel	VII	153-166	2008
Rehabilitación de dos armonios del Real Convento de Santa Ana de Badajoz (DVD)	García Zapata, José Félix	VIII	161-169	2011

 ISBN: 978-84-09-63243-5

AUTOR	TÍTULO	TOMO	PÁG	AÑO
Reino de Badajoz mil años después, El	Kurtz Schaefer, Guillermo	X	139-149	2015
Reino Taifa de Badajoz, El	Díaz Esteban, Fernando	II	121-126	2000
Relaciones entre el señorío de Feria y el Concejo de Badajoz durante el siglo XV, Las	Mazo Romero, Fernando	II	127-140	2000
Relato de la recuperación (incompleta) del himno del Instituto de Badajoz: un músico, un catedrático, una asociación de estudiantes	Zamoro Madera, Ángel	XV	145-166	2020
Reseña de las principales gestiones en la política municipal durante la transición (1976-1983)	Movilla Montero, Luis	VII	81-98	2008
Restauración de la torre de Santa María del Castillo en la Alcazaba de Badajoz	Cienfuegos Bueno, Carmen	XIII	141-174	2018
Revolución de 1854. Badajoz y la Milicia Nacional	Cruz Solís, Matilde de	V	157-170	2004
Ricardo Carapeto Burgos, ejemplar director de Instituto y eficaz alcalde	Gómez-Tejedor Cánovas, Mª Dolores	IV	123-132	2003
Rodríguez Castelao: un nacionalista gallego habla de Badajoz (1934-1935)	Cruz Solís, Antonio de la	XIII	175-180	2018
San Roque en fotos	Benítez Becerra, Juan José	VI	141-156	2005
San Roque. Veinticinco años	Fernández Llinás, Emilio	VI	157-161	2005
Santa Marina	García Estop, Vicente	VI	99-110	2005
Sebastián García Guerrero, Presidente de la Diputación Provincial y creador del Centro de Estudios Extremeños	Engo Santibánez, Mª Isabel	IV	75-82	2003
Semblanza de D. Javier Bodas Larrayoz	Naranjo Sanguino, Miguel Ángel y Casado Galán, Domingo	XIII	11-26	2018
Semblanza de Don Augusto Rebollo Sánchez	Naranjo Sanguino, Miguel Ángel	XII	11-20	2017
Semblanza de Manuel Cintas Gilabert	Naranjo Sanguino, Miguel Ángel	XVI	75-80	2021
Sinforiano Madroñero, Primer alcalde socialista de Badajoz	Romero Santistéban, Agustín	IV	105-110	2003
Sociedad de Badajoz en los tiempos modernos, La	Pérez Marín, Tomás	I	151-160	1999
Sociología y economía de las guerras con Portugal	Cortés Cortés, Fernando	I	81-92	1999
Soldados en el Badajoz del siglo XIX	Meléndez Teodoro, Álvaro	X	29-57	2015
Teatro como foco de cultura en el Badajoz intramuros del siglo XIX, El	Suárez Muñoz, Ángel	VI	89-98	2005
Teresiano Rodríguez Núñez, periodista vocacional	Pilo Ortiz, Francisco	IV	61-64	2003
Tirso Lozano Rubio, canónigo e historiador	López López, Teodoro Agustín	IV	111-122	2003
Tres soldados del siglo XVII en Badajoz	Sánchez de Toca Catalá, José	II	37-44	2000
Turismo en Badajoz	Bartolomé Protasio, Jesús	XIV	51-62	2019
Ubicación de la Base Aérea en el término municipal de Badajoz	López López, Teodoro Agustín	V	141-156	2004

AUTOR	TÍTULO	TOMO	PÁG	AÑO
Un importante legado del obispo Juan Marín de Rodezno	López López, Teodoro Agustín	X	11-29	2015
Un valiente guardia civil pacense	Martínez Monroy, José María	V	171-174	2004
Una actividad musical bajo la Segunda República: la primera sociedad filarmónica de Badajoz	Pla Ortiz de Urbina, Luis	III	67-70	2001
Una mujer excepcional: Esperanza Segura Covarsí	Pacheco Doncel, Estrella	IV	87-90	2003
Urbanismo en el Badajoz del siglo XX: experiencias para nuevas aplicaciones	Fraile Casares, Carlos Cándido	III	33-44	2001
Valentín Ritoré, una vida de película	García Estop, Vicente	IV	47-54	2003
Viejo oro de ley	García Estop, Vicente	V	115-124	2004
Visión Española de las Guerras con Portugal	Meléndez Teodoro, Álvaro	II	59-78	2000
Vivencia de la Comunidad de Santa Ana en el siglo XIX	Sosa Monsalve, Sor Celina	VIII	155-1961	2011
Voz del pueblo, La. Síndicos y diputados del común en el Ayuntamiento de Badajoz, 1766-1808	Lorenzana de la Puente, Felipe	XV	27-54	2020

- ÍNDICE ORDENADO ALFABÉTICAMENTE **POR MATERIA**

AUTOR	TÍTULO	TOMO	PÁG	AÑO
Arqueología				
Badajoz Romano	Rubio Muñoz, Luis Alonso	II	45-54	2000
Arte				
Centenario del MUBA (1920-2020). 100 años del Museo Provincial de Bellas Artes. Un museo. Ocho artistas. Tres generaciones.	Grau Lobato, Germán	XV	187-216	2020
Escuela de Artes y Oficios de Badajoz. Orígenes e historia: 1900-1950	Araya Iglesias, Carmen	III	125-138	2001
Museo Arqueológico Provincial de Badajoz en el siglo XX, El	Kurtz Schaefer, Guillermo	III	179-183	2001
Museo Provincial de Bellas Artes de Badajoz, El	Hernández Nieves, Román	III	165-170	2001
Arte-Arquitectura				
Arquitectura de los cincuenta: la presencia en Badajoz de Luis Gutiérrez Soto	González González, José Manuel	III	105-110	2001
Arquitectura del liberalismo en Badajoz, La	Pedraja Chaparro, José María	VIII	65-77	2011
Clasificación y análisis de series documentales del fondo personal de Rodolfo Martínez González	Solana Reguero, Lidia	XVII	199-226	2022
Estudio histórico de la casa del Cordón de Badajoz: Las casas de Alonso de Silva, El Loco, y el comendador Gómez Moscoso	Castellano Bote, Pedro	XI	47-84	2016

 ISBN: 978-84-09-63243-5

AUTOR	TÍTULO	TOMO	PÁG	AÑO
Fábrica de los ermitaños de S. Agustín: sus casas en la ciudad de Badajoz	Ruiz Durán, Manuel	XVIII	203-224	2023
Fortificación Abaluartada de Badajoz, La	González Rodríguez, Alberto	I	13-22	1999
Fortificación de Badajoz en el siglo XX, La	Meléndez Teodoro, Álvaro	III	115-120	2001
Parroquia de San Andrés, referencia histórica y emblema de la piedad popular de nuestra diócesis, La	Cabanillas Entrena, Mariano	XV	13-26	2020
Parroquias hodiernas en la ciudad de Badajoz, Las	López López, Teodoro Agustín	III	139-147	2001
Parroquias matrices en las barriadas de la Estación y San Roque, Las	López López, Teodoro Agustín	VI	123-135	2005
Portada principal de la catedral de Badajoz, La	Hernández Nieves, Román	XIV	17-190	2019
Puentes sobre el río Guadiana a su paso por Badajoz, construidos durante el siglo XX	Rebollo Sánchez, Augusto	III	91-98	2001
Restauración de la torre de Santa María del Castillo en la Alcazaba de Badajoz	Cienfuegos Bueno, Carmen	XIII	141-174	2018
Arte-Pintura				
Adelardo Covarsí y Fernando Garrorena, dos figuras claves en el panorama artístico badajocense	González Rodríguez, Alberto	IV	13-28	2003
Biblioteconomía				
Boletín de la Biblioteca de la RSEEAP, El	Marroquín Martínez, Laura	XIV	201-208	2019
Quince tomos de los apuntes…(1999-2020). Apuntes para la historia de la ciudad de Badajoz. Índices desde el Tomo I al Tomo XIV	Sepúlveda Mangas, Remedios	XV	167-186	2020
Biografías				
Acreditada casa de cordonería de la familia Rufete en Badajoz (1820-1936), La. Historia y referencias familiares	Rufete García, José Antonio	XVI	97-132	2021
Ángel Carrasco Garrorena, pintor	Araya Iglesias, Carmen	IV	99-104	2003
Antonio Franco en el recuerdo (1955-2020). Criterio	Sáez Delgado, Antonio	XV	217-218	2020
Antonio Franco en la memoria	Mesa Vázquez, Rufino	XV	229-240	2020
Antonio Franco, constructor de memorias	Carrasco Pedrero, Martín	XV	241-252	2020
Antonio Franco. Más allá del MEIAC. Vida y recuerdos	Cienfuegos Bueno, Carmen	XV	219-228	2020
Apuntes sobre el obispo de Badajoz D. Juan Marín Rodezno	Cabanillas Entrena, Mariano	XII	21-38	2017
Aspectos menos conocidos del Cardenal Quevedo y Quintano	López López, Teodoro Agustín	VIII	237-248	2011

AUTOR	TÍTULO	TOMO	PÁG	AÑO
Asunción Delgado Serrano. Toda una vida entregada a la poesía	Zamoro Madera, Ángel	XVI	165-188	2021
Badajoz y sus cementerios	Meléndez Teodoro, Álvaro	XI	149-164	2016
Bartolomé J. Gallardo. Bibliotecario en Cortes	González Manzanares, Joaquín	VIII	169-189	2011
De la Riva, artista de Badajoz	Díaz García, Miguel Ángel	IV	149-154	2003
Discurso de despedida en comida-homenaje	Liñán Corrochano, Alfredo	XIII	225-228	2018
Dr. Fuertes, socio de la Económica (s.XIX), y su dedicación a Badajoz, a la meteorología y al clima, El	Marroquín Martínez, Laura; Marroquín Santoña, Adolfo	XII	129-154	2017
En torno al general del ejército ruso José Antonio Saravia	Meléndez Teodoro, Álvaro	XVI	59-74	2021
Evaristo Navarrete: Pintor de la nostalgia	Cruz Solís, Antonio de la	XVI	29-36	2021
Felipe Trigo (1864-1916), datos sobre su infancia y primera juventud	Guerrero Cabanillas, Víctor	XII	105-128	2017
Félix González Fernández, fundador de la Sociedad Amigos del Guadiana	Martínez Monroy, José María	IV	83-86	2003
Fernando Castón Durán, canónigo, archivero y bibliotecario	Rebollo Sánchez, Augusto	IV	65-74	2003
Forjador de sueños, Un (In Memoriam)	Fernández Llinás, Emilio	VII	167-176	2008
Fotógrafos de Badajoz en la prensa extremeña. Siglo XIX	Rodríguez Plaza, Miguel Ángel	XV	63-84	2020
Francisco Pedraja Muñoz, la pintura en Badajoz en la segunda mitad del siglo XX	Calzado Almodóvar, Zacarías	XI	35-46	2016
Francisco Pedraja Muñoz: pintor esencial	Calzado Almodóvar, Zacarías	XVII	9-16	2022
General Gabriel de Mendizábal	Pilo Ortiz, Francisco	V	77-86	2004
General José de Gabriel, El	Meléndez Teodoro, Álvaro	V	125-132	2004
General Neila, héroe español en Cuba	Meléndez Teodoro, Álvaro	IV	133-144	2003
Godoy y la cultura del libro	González Manzanares, Joaquín	XII	93-104	2017
Historia crítica y reivindicación de un extremeño: Estéban Fernández de León	Gutiérrez Llerena, Felipe	VIII	27-47	2011
Homenaje a Augusto Rebollo	Varios	XII	247-258	2017
Homenaje a mi buen amigo y hermano en cristo D. Augusto Rebollo Sánchez	Sosa Monsalve, Sor María Celina	XIII	219-224	2018
Huella del ceramista Pedro Navia en la ciudad de Badajoz, La	Cruz Solís, Antonio de la	XVII	17-28	2022
Ilustración en Badajoz. La figura de Vicente Paíno y Hurtado, La	Pérez Marín, Tomás	XVII	91-112	2022
José Díaz Bejarano (1933-2019). Una bibliografía	Vaquero, José Manuel	XVIII	259-268	2023
Manuel Núñez Martínez, músico y folklorista	Regalado Guareño, Antonio	IV	55-60	2003
Manuel Saavedra Martínez, profesor de profesores	Movilla Montero, Luis	IV	145-148	2003
Memorias del tiempo viejo: José García Bejarano, “El Zurdo”	García Estop, Vicente	III	71-90	2001

 ISBN: 978-84-09-63243-5

AUTOR	TÍTULO	TOMO	PÁG	AÑO
Menacho, el héroe reconocido	Rebollo Sánchez, Augusto	V	133-140	2004
Monumento al General Menacho y Tutlló	Gutiérrez Casalá, José Luis	V	63-70	2004
Notas para la historia de los barberos de Badajoz (1ª Parte)	Rodríguez Plaza, Miguel Ángel	XVII	113-152	2022
Notas para la historia de los barberos de Badajoz (2ª parte)	Rodríguez Plaza, Miguel Ángel	XVIII	163-202	2023
Notas sobre el apellido de ESTOP.	Rodríguez Plaza, Miguel Ángel	XIV	209-212	2019
Obispo Quevedo y Quintano	Antúnez Trigo, Maruja	VIII	205-2017	2011
Paco Pedraja y la reinvención de la Económica (1989-2016)	Araya Iglesias, Carmen	XI	11-34	2016
Porrina de Badajoz, cantaor	Rojas Gallardo, Joaquín	IV	91-98	2003
Ricardo Carapeto Burgos, ejemplar director de Instituto y eficaz alcalde	Gómez-Tejedor Cánovas, Mª Dolores	IV	123-132	2003
Rodríguez Castelao: un nacionalista gallego habla de Badajoz (1934-1935)	Cruz Solís, Antonio de la	XIII	175-180	2018
Sebastián García Guerrero, Presidente de la Diputación Provincial y creador del Centro de Estudios Extremeños	Engo Santibánez, Mª Isabel	IV	75-82	2003
Semblanza de D. Javier Bodas Larrayoz	Naranjo Sanguino, Miguel Ángel y Casado Galán, Domingo	XIII	11-26	2018
Semblanza de Don Augusto Rebollo Sánchez	Naranjo Sanguino, Miguel Ángel	XII	11-20	2017
Semblanza de Manuel Cintas Gilabert	Naranjo Sanguino, Miguel Ángel	XVI	75-80	2021
Sinforiano Madroñero, Primer alcalde socialista de Badajoz	Romero Santistéban, Agustín	IV	105-110	2003
Teresiano Rodríguez Núñez, periodista vocacional	Pilo Ortiz, Francisco	IV	61-64	2003
Tirso Lozano Rubio, canónigo e historiador	López López, Teodoro Agustín	IV	111-122	2003
Un importante legado del obispo Juan Marín de Rodezno	López López, Teodoro Agustín	X	11-29	2015
Un valiente guardia civil pacense	Martínez Monroy, José María	V	171-174	2004
Una mujer excepcional: Esperanza Segura Covarsí	Pacheco Doncel, Estrella	IV	87-90	2003
Valentín Ritoré, una vida de película	García Estop, Vicente	IV	47-54	2003
Viejo oro de ley	García Estop, Vicente	V	115-124	2004
Ciencia				
¿Hubo ciencia en el Badajoz del siglo XVIII?	Cobos Bueno, José M.	I	177-186	1999
Comercio				
Comercio en Badajoz durante el siglo XVIII, El	Pérez Marín, Tomás	XI	181-204	2016
Pasado, presente y futuro del comercio minorista en la ciudad de Badajoz	Alonso Asensio, Roberto	XIV	9-26	2019
Cultura				
Cultura en Badajoz (Siglo XIX), La	Sánchez Pascua, Felicidad	I	23-26	1999

AUTOR	TÍTULO	TOMO	PÁG	AÑO
Teatro como foco de cultura en el Badajoz intramuros del siglo XIX, El	Suárez Muñoz, Ángel	VI	89-98	2005
Demografía-Urbanismo				
Arquitectura y urbanismo del barrio de San Roque	González González, José Manuel	VI	61-88	2005
Badajoz en la época bajo medieval: organización social del espacio	Bernal Estévez, Ángel	II	99-104	2000
Barrio de Pardaleras, El	Antúnez Trigo, Maruja	VII	115-136	2008
Casco intramuros, El. Evolución urbanística	González Rodríguez, Alberto	VI	13-40	2005
Desde el mirador. Balcones y mujeres en el Badajoz entre dos siglos	Nicolás Blanco, Rocío	III	147-154	2001
Gran Vía o Calle Mayor de Badajoz	Antúnez Trigo, Maruja	VI	111-122	2005
Historia del barrio de la Estación	Vázquez Guerrero, Emilio	VI	41-60	2005
Parroquianos (I)	Meléndez Teodoro, Álvaro	XVIII	43-64	2023
Plaza de Cervantes, La	Movilla Montero, Luis	VI	135-140	2005
Población badajocense en el siglo XX, La	Cayetano Rosado, Moisés	III	45-66	2001
Población y urbanismo de Badajoz en el tránsito del siglo XX al XXI	Cayetano Rosado, Moisés	XII	39-60	2017
Protección del patrimonio urbano en el casco intramuros de Badajoz	Cayetano Rodríguez, Moisés	III	159-164	2001
San Roque en fotos	Benítez Becerra, Juan José	VI	141-156	2005
San Roque. Veinticinco años	Fernández Llinás, Emilio	VI	157-161	2005
Santa Marina	García Estop, Vicente	VI	99-110	2005
Urbanismo en el Badajoz del siglo XX: experiencias para nuevas aplicaciones	Fraile Casares, Carlos Cándido	III	33-44	2001
Ensayos				
Badajoz, raíces, naturaleza, presente y futuro	González Rodríguez, Alberto	XIV	157-174	2019
Badajoz esquizo: un patchwork-ensayo	Baigorri Agoiz, Artemio	XIV	27-50	2019
Educación-Enseñanza				
Cátedra Donoso Cortés, La; Un foco de cultura desde el Instituto de Enseñanza Media de Badajoz	Carapeto Márquez de Prado, Guadalupe	VII	177-184	2008
En los orígenes de la Universidad en Extremadura	Blanco Nieto, Lorenzo J.	XVI	9-28	2021
Más allá de las escuelas: notas sobre enseñanza artística en las asociaciones del Badajoz de entre siglos	Meléndez Galán, Enrique	XV	55-62	2020
Medios siglo de estudios universitarios en la ciudad de Badajoz, 1967-2017	Ramiro González, Antonio	XII	155-182	2017
Profesorado de Física y Química del Instituto de Badajoz. Incorporaciones en el siglo XIX	Zamoro Madera, Ángel	XII	205-246	2017

Apuntes para la historia de la ciudad de Badajoz, Tomo XIX, Año 2024 ISBN: 978-84-09-63243-5

AUTOR	TÍTULO	TOMO	PÁG	AÑO
Filosofía				
Ciencias y pensamiento en Badajoz en el siglo XIX	Pecellín Lancharro, Manuel	II	27-36	2000
Historia				
Cronología de la ciudad de Badajoz (siglos IX-XXI)	Varios	IX	9-243	2012
Memoria Archivística de la Catedral de Badajoz (1255-2016)	López López, Teodoro Agustín	XI	125-136	2016
Prehistoria				
Prehistoria en Badajoz y sus alrededores, La	Enríquez Navascués, Juan Javier	I	103-110	1999
Historia-Edad Media				
Badajocenses en la conquista del Perú	Mira Caballos, Esteban	XI	165-180	2016
Badajoz en la Época Visigoda	Cruz Villalón, María	II	55-58	2000
Ciudad de Badajoz y el honrado Concejo de la Mesta, La: historia de un enfrentamiento	Pérez Marín, Tomás	II	149-158	2000
En busca del fuero perdido	González Manzanares, Joaquín	II	141-148	2000
Minorías étnico-religiosas en la Extremadura Bajomedieval, Las	Bernal Estévez, Ángel	I	165-176	1999
Reino Taifa de Badajoz, El	Díaz Esteban, Fernando	II	121-126	2000
Relaciones entre el señorío de Feria y el Concejo de Badajoz durante el siglo XV, Las	Mazo Romero, Fernando	II	127-140	2000
Historia-Edad Moderna				
Adquisición y evolución de las propiedades y rentas del convento de Santa Ana de Badajoz durante la Edad Moderna	Becerra Torvisco, Juan	XIII	27-96	2018
Badajoz en el Nuevo Mundo: Síntesis histórica de badajocenses en Indias, desde el Descubrimiento hasta finales del siglo XVI	Rebollo Sánchez, Augusto	I	93-102	1999
Badajoz y el nacionalismo	Naranjo Sanguino, Miguel Ángel	X	149-163	2015
Badajoz, 1705. Imagen de un asedio	Sánchez Rubio, Carlos Mª	V	175-179	2004
Tres soldados del siglo XVII en Badajoz	Sánchez de Toca Catalá, José	II	37-44	2000
Voz del pueblo, La. Síndicos y diputados del común en el Ayuntamiento de Badajoz, 1766-1808	Lorenzana de la Puente, Felipe	XV	27-54	2020
Historia-Edad Moderna-Hispanoportuguesa				
Visión Española de las Guerras con Portugal	Meléndez Teodoro, Álvaro	II	59-78	2000
Guerras entre España y Portugal: una perspectiva portuguesa	Oliveira Marinho, Alberto	II	79-86	2000
Historia-Edad Contemporánea				
1917, el año de la crisis, en Badajoz	Rey Velasco, Fermín	XII	183-204	2017

AUTOR	TÍTULO	TOMO	PÁG	AÑO
Abjuraciones y espontaneidades de comuneros residentes en la provincia de Badajoz (1821-1831)	Sarmiento Pérez, José	XVIII	225-258	2023
Acción regional extremeña	Cabanillas Entrena, Mariano	VIII	217-229	2011
Actividad socioeconómica de la ciudad de Badajoz hacia 1852, La	Rodríguez Carrasco, José Jerónimo	X	57-79	2015
Análisis cronológico del Trienio Liberal en la región extremeña	Naranjo Sanguino, Miguel Ángel	XVIII	65-106	2023
Badajoz en el siglo XIX	Araya Iglesias, Carmen	I	45-56	1999
Badajoz en tiempos de Manuel Godoy (1767-1851)	González González, José Manuel	XII	83-92	2017
Badajoz y la recepción del pensamiento moderno en Extremadura	Pérez González, Fernando Tomás	I	161-164	1999
Cabildo de la Catedral de Badajoz contra los deudores de diezmos del Obispado (1818-1838), El	Sarmiento Pérez, José	XIII	201-218	2018
Ciclo "Milenio del Reino de Badajoz". Introducción	Antúnez Trigo, Maruja	X	137-138	2015
Ciudad de Badajoz en el siglo XIX, La	González Rodríguez, Alberto	I	69-80	1999
Ciudad histórica perdida y su recuperación como imperativo social	García Calderón, Jesús María	XII	61-82	2017
Clero revolucionario de la diócesis de Badajoz durante el Trienio Liberal (1820-1823), El	Sarmiento Pérez, José	XVII	261-284	2022
Comunicaciones entre la Junta Suprema Central y la Junta de Extremadura (1808-1810)	Sarmiento Pérez, José	XVI	133-164	2021
Congregación de San Felipe Neri: intentos de fundación en Badajoz (1808-1814)	Sarmiento Pérez, José	X	119-137	2015
Constitución de 1812, La	Juanes Peces, Ángel	VIII	145-155	2011
Contrabandistas, una profesión que se extingue, Los. El contrabando en Badajoz y sus aledaños	Ballesteros Doncel, Antonio	I	195-208	1999
Crónica general del siglo XX	Gómez-Tejedor Cánovas, Mª Dolores	III	13-32	2001
Cuatro hitos en la historia del progreso de Badajoz	Gómez-Tejedor Cánovas, María Dolores	I	125-138	1999
Desamortización de Godoy en la ciudad de Badajoz, La. Fincas y censos	Roso Díaz, Manuel	X	79-119	2015
Desamortización eclesiástica y la ciudad de Badajoz, La	Naranjo Sanguino, Miguel Ángel	I	187-194	1999
Dictadura de Primo de Rivera y la ciudad de Badajoz (1923-1930), La: ayuntamiento, Unión Patriótica, somatén y fiestas patrióticas	Rodríguez Carrasco, José Jerónimo	XVIII	107-148	2023
Franceses en Badajoz, Los	Cienfuegos Linares, Julio	I	35-44	1999
Fuentes documentales para el estudio del Trienio Liberal en el Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz	Amaro Pacheco, Soledad	XVII	285-298	2022

 ISBN: 978-84-09-63243-5

AUTOR	TÍTULO	TOMO	PÁG	AÑO
Guarnición de Badajoz en el siglo XIX, La: ejército y crisis de 1898	Chaves Palacios, Julián	I	209-218	1999
Historiadores, archiveros y cronistas en la historia de Badajoz	González Rodríguez, Alberto	XI	105-124	2016
Inseguridad y corrupción en la cárcel de Badajoz. Sueltas y figuras de presos en los siglos XVII, XVIII y XIX	García Blanco, Julián	XI	85-104	2016
Intento de asalto a la prisión de Badajoz	Casablanca Ramos, Ángel	III	121-125	2001
Maestros de primeras letras en la provincia de Extremadura alrededor de 1812	Cruz Solís, Antonio de la	VIII	229-237	2011
Marcha sobre Madrid, La: de Sevilla a Mérida y Badajoz	Escaso García, José Luis	V	87-94	2004
Miseria y epidemia en la Baja Extremadura en el siglo XIX	Rodríguez Flores, María Pilar: Antonia Rodríguez, María José	XVI	81-96	2021
Movimiento obrero en Badajoz hasta 1917, El	Rey Velasco, Fermín	I	197-204	1999
Mujer en la sociedad y hospicio de Badajoz en el primer tercio del siglo XIX, La: patriarcalismo y sumisión	Rodríguez Flores, P.; Antonia Rodríguez, P.	XVIII	149-162	2023
Olivenza, una espina clavada en el flanco sur de Badajoz	Limpo Píriz, Luis Alfonso	I	139-150	1999
Orígenes, amistades y otras circunstancias del primer liberalismo extremeño	Lama Hernández, José María	VIII	77-93	2011
Parlamentarios extremeños de las Cortes de Cádiz y del Trienio Liberal, Los	Naranjo Sanguino, Miguel Ángel	VIII	15-27	2011
Partido judicial de Badajoz en el sistema de propiedad de la tierra en la provincia de Badajoz a comienzos del siglo XX, El	Macías García, Pedro	XVI	37-58	2021
Planes de defensa de Badajoz y otras poblaciones extremeñas establecidos contra los franceses (1808-1811)	Sarmiento Pérez, José	XVII	171-198	2022
Primeros vuelos sobre Badajoz, Los	Rebollo Sánchez, Augusto	V	95-106	2004
Prólogo y primera fase de la Guerra de la Independencia	Cienfuegos Linares, Julio	I	27-34	1999
Reino de Badajoz mil años después, El	Kurtz Schaefer, Guillermo	X	139-149	2015
Revolución de 1854. Badajoz y la Milicia Nacional	Cruz Solís, Matilde de	V	157-170	2004
Sociedad de Badajoz en los tiempos modernos, La	Pérez Marín, Tomás	I	151-160	1999
Sociología y economía de las guerras con Portugal	Cortés Cortés, Fernando	I	81-92	1999
Soldados en el Badajoz del siglo XIX	Meléndez Teodoro, Álvaro	X	29-57	2015
Vivencia de la Comunidad de Santa Ana en el siglo XIX	Sosa Monsalve, Sor Celina	VIII	155-1961	2011

AUTOR	TÍTULO	TOMO	PÁG	AÑO
Historia-Edad Contemporánea-Portugal				
Eurocidade Elvas, Badajoz e Campo Maior: construçao e equadramento no contexto das políticas de ocesao e de cooperaçao transproteiriça europeias.	Candelas Garrinhas, Joao Paulo	XIV	101-126	2019
Patrimonio de la Humanidad en la eurociudad del suroeste ibérico	Cayetano Rosado, Moisés	XIV	127-156	2019
Protagonismo de la ciudad de Badajoz en dos hechos históricos de Portugal	Escaso García, José Luis	III	155-158	2001
Historia-Militar				
Base de Talavera y Ala 23: cinco décadas de la mano	Aizpurúa Negro, Luis	V	13-20	2004
Colores de la tarde, Los	Fernández Llinás, Emilio	V	71-76	2004
Cuartel de Caballería de Santo Domingo, El	García Blanco, Julián	V	107-114	2004
Cuarteles y dependencias militares en la plaza de Badajoz	Meléndez Teodoro, Álvaro	V	21-62	2004
Ejército y la ciudad de Badajoz, El	Caballero Calzada, Jesús Antonio	XIV	81-100	2019
Motines, revueltas y crisis de los gobiernos municipales en diversas localidades extremeñas durante la Guerra de la Independencia Española (1808-1812)	Sarmiento Pérez, José	XV	109-144	2020
Ubicación de la Base Aérea en el término municipal de Badajoz	López López, Teodoro Agustín	V	141-156	2004
Instituciones-Asociaciones-Organismos				
Actos conmemorativos del Bicentenario de la RSEEAP de Badajoz (1816-2016)	Marroquín Martínez, Laura	XI	137-148	2016
Cabildo Catedralicio de Badajoz, El (1256-2007)	López López, Teodoro Agustín	VII	209-230	2008
Caja de Ahorros y Monte de Piedad en Badajoz	López López, Teodoro Agustín	XVIII	9-14	2023
Cárceles de Badajoz en el siglo XX, Las	Casablanca Ramos, Ángel	VII	149-152	2008
Centro Obrero de Badajoz, El	Macías García, Pedro	III	99-104	2001
Club Taurino Extremeño, El	García Estop, Vicente	VII	185-208	2008
1951-2001: Cincuenta años de Agrupación Filatélica y Numismática Pacense	Domínguez Teodoro, Juan León	III	111-114	2001
Corregimiento de Badajoz, El	Lorenzao Cadarso, Pedro Luis	VII	137-148	2008
Desamortización en el Convento de Santa Ana de Badajoz (1798-1861), La	Roso Díaz, Manuel y Naranjo Sanguino, Miguel Ángel	XIII	97-124	2018
Diputación de Badajoz, dos siglos de prestación de servicios a la provincia (1822-2022), La	Rubio García, Fernando	XVII	299-312	2022
Empleados de la Real Renta de Correos en la provincia de Badajoz a finales de la Década Ominosa, Los	Martín Pérez, Eduardo	XVIII	15-42	2023
Escuela Pericial de Comercio de Badajoz	Antúnez Trigo, Maruja	VII	99-114	2008

 ISBN: 978-84-09-63243-5

AUTOR	TÍTULO	TOMO	PÁG	AÑO
Guardia Civil y la asonada republicana de 1993 en Badajoz, La	García Guerrero, Francisco Javier	XIII	181-200	2018
Historia de la Económica de Badajoz y su mundo interior, La	Araya Iglesias, Carmen	VII	11-24	2008
Historia de la Sala Mercantil de Badajoz	Utrera Fernández, Fernando	XIV	233-246	2019
Liceo de Artesanos de Badajoz	Rossell i Mayo, Josep María	VII	231-238	2008
Museo extremeño para la ciencia y la tecnología.	Blanco Nieto, Lorenzo J. y Álvarez García, Alfredo	XIV	63-80	2019
Pinceladas históricas de la Guardia Municipal Urbana de Badajoz	Cabello Garay, Antonio José	VII	43-80	2008
Primera Diputación de Badajoz (1822-1823) y la de Cáceres, La. Su Bicentenario (mayo 1822-mayo 2022)	Naranjo Sanguino, Miguel Ángel	XVII	229-260	2022
Real Convento de Santa Ana de Badajoz. Cinco siglos de historia. Dos décadas de restauración	Hipólito Ojalvo, Francisco	XIII	125-140	2018
Real Hospicio de la Piedad de Badajoz, El	Sordo Osuna, Eduardo	VII	25-42	2008
Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz (RSEEAP) y el Trienio Liberal (1820-1823), La	Naranjo Sanguino, Miguel Ángel	XVII	67-90	2022
Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País: 25 de junio de 1844, La	Naranjo Sanguino, Miguel Ángel	VII	153-166	2008
Reseña de las principales gestiones en la política municipal durante la transición (1976-1983)	Movilla Montero, Luis	VII	81-98	2008
Literatura				
Ambiente Literario en el Badajoz Decimonónico, El	Pérez González, Isabel Mª	I	57-67	1999
Literatura y liberalismo	Pérez González, Isabel María	VIII	47-65	2011
Medicina				
Hospitales de Badajoz en el siglo XVIII, Los. Una aproximación didáctica	Meléndez Teodoro, Álvaro	XVII	29-66	2022
Música				
Aproximación a la historia del Conservatorio Pacense	Pérez González, Isabel María	III	171-178	2001
Bonifacio Gil, músico militar y folklorista, hijo adoptivo de Badajoz	Gil Muñoz, Carlos	IV	29-46	2003
Cortes de Cádiz, Las	Boto Arnau, Guillermo	VIII	189-205	2011
Música en Badajoz en torno a 1812, La	Antúnez Medina, Vicente	VIII	93-133	2011
Música para órgano en torno a 1812, La: de la herencia ilustrada al prerromanticismo (DVD)	García Zapata, José Félix	VIII	133-145	2011
Rehabilitación de dos armonios del Real Convento de Santa Ana de Badajoz (DVD)	García Zapata, José Félix	VIII	161-169	2011

AUTOR	TÍTULO	TOMO	PÁG	AÑO
Relato de la recuperación (incompleta) del himno del Instituto de Badajoz: un músico, un catedrático, una asociación de estudiantes	Zamoro Madera, Ángel	XV	145-166	2020
Una actividad musical bajo la Segunda República: la primera sociedad filarmónica de Badajoz	Pla Ortiz de Urbina, Luis	III	67-70	2001
Periodismo-Prensa				
Periódicos: renovarse o morir.	Leal Hernández, Julián	XIV	191-200	2019
Prensa de Badajoz en el siglo XIX, La	Pulido Cordero, Mercedes	I	219-226	1999
Religión				
Anexión de los prioratos a la Diócesis de Badajoz en el siglo XIX	López López, Teodoro Agustín	II	105-120	2000
Diócesis de Badajoz, La: origen, restauración y tránsito final	López López, Teodoro Agustín	I	111-123	1999
Enterramientos y capillas en el templo conventual de San Agustín. Badajoz	Ruiz Durán, Manuel	XVII	153-170	2022
Río Guadiana				
Consideraciones sobre la riada sucedida en Badajoz en noviembre de 1997	Zamora Cabanillas, Juan Fco.	II	87-98	2000
Guadiana en Badajoz. Evolución del paisaje urbano, El	Salas Martínez, Ramón	XIV	213-232	2019
Sociología				
Apuntes sobre empleabilidad en la ciudad de Badajoz	Román Barrado, Antonio	XV	85-108	2020
Bases socioeconómicas de la Ilustración	Sosa Castaño, Ricardo	II	17-26	2000
Turismo				
Turismo en Badajoz	Bartolomé Protasio, Jesús	XIV	51-62	2019

 ISBN: 978-84-09-63243-5

JOAQUÍN ALEJO SAMA Y VINAGRE
DOCUMENTACIÓN RELATIVA A SU FORMACIÓN Y EJERCICIO PROFESIONAL OFICIAL. INCIDENCIAS

JOAQUÍN ALEJO SAMA Y VINAGRE
DOCUMENTATION RELATING TO YOUR ACADEMIC TRAINING AND OFFICIAL PRODESSIONAL PRACTICE. INCIDENTS

Ángel Zamoro Madera

Resumen: El presente trabajo tiene por objeto dar cuenta de la formación académica y del ejercicio profesional oficial, así como de las graves incidencias que le afectaron durante este último, de quien fue un relevante pedagogo durante la segunda mitad del siglo XIX.

Es un trabajo acotado por lo que, según señalaremos, no abordaremos más que con alguna referencia puntual, su fructífera y larga presencia en la Institución Libre de Enseñanza, así como el breve periodo de su vida, entre la terminación de su licenciatura en Derecho y su acceso al Instituto de Huelva como Catedrático, en San Vicente de Alcántara, su pueblo natal. Trataremos de presentar la documentación disponible, especialmente la relacionada con su "expulsión" de la cátedra y su "tardía rehabilitación". Aquellos documentos que presenten dificultades de presentación legible serán, en la medida de lo posible, debidamente transcritos.

Palabras Clave: Primaria, Bachillerato, Derecho, Filosofía y Letras, latinidad, Juez de paz, Alcalde, Catedrático, enfermedad, certificaciones, separación, baja, exposición, rehabilitación, muerte, reconocimientos.

Abstract: The purpose of this paper is to give an account of the academic training and official professional practice, as well as the serious incidences that affected him during the latter, of who was an important pedagogue during the second half of the nineteenth century. It is a limited work so, as we will point out, we will only address with some specific reference, his fruitful and long presence in the Institución Libre de Enseñanza, as well as the brief period of his life, between the completion of his degree in Law and his access to the Institute of Huelva as a Professor, in San Vicente de Alcántara. his hometown. We will try to present the available documentation, especially that related to his "expulsion" from the chair and his "late rehabilitation". Documents that present difficulties in legibility shall, as far as possible, be duly transcribed.

Keywords: Primary, Baccalaureate, Law, Philosophy and Letters, Latinity, Justice of the Peace, Mayor, Professor, illness, certifications, separation, discharge, exposure, rehabilitation, death, recognitions.

1.- Introducción.

No es nada original escribir sobre Joaquín Sama y Vinagre. De él se han ocupado[1] profunda y extensivamente personas muy doctas, conocedoras de la idealista doctrina que guio su vida en su dimensiones vital, pedagógica y social, tanto fuera como dentro de la Institución Libre de Enseñanza[2], Institución impregnada por el krausopositivismo, la vertiente positiva de krausismo.

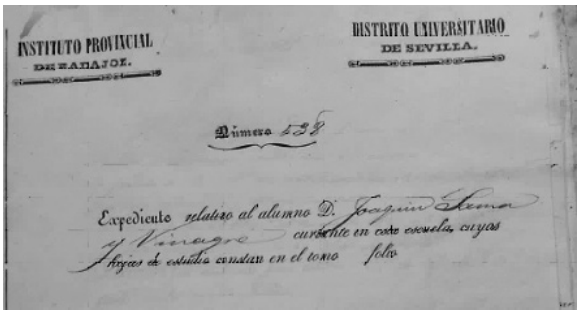
INSTITUTO PROVINCIAL DE BADAJOZ.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA.

Número 538

Expediente relativo al alumno D. Joaquín Sama y Vinagre cursante en esta escuela, cuyas hojas de estudio constan en el tomo folio

El presente trabajo, que, por lo dicho anteriormente, apenas se ocupará de la presencia y actividad de D. Joaquín en la mencionada Institución, tratará de acercar documentalmente su formación académica, su ejercicio profesional como Catedrático en la enseñanza oficial, las peripecias y circunstancias que dieron lugar a su separación de su cátedra y "borrado" del Escalafón, así como de su tardía rehabilitación y reconocimiento.

También mencionaremos brevemente su presencia en San Vicente de Alcántara, su pueblo natal, una vez se licenció en Derecho, y su temprana muerte.

Cerraremos el trabajo dando cuenta de algunos actos y decisiones tomadas en torno a su fallecimiento.

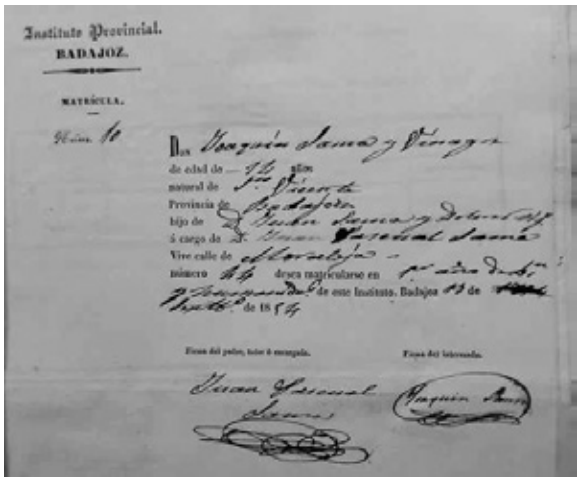
Instituto Provincial. BADAJOZ.

MATRÍCULA.

Núm. 10

Don Joaquín Sama y Vinagre de edad de 14 años natural de Sn Vicente Provincia de Badajoz hijo de D. Juan Sama y Delmar ... á cargo de D. Juan Pascual Sama Vive calle de Moraleja número 44 desea matricularse en 1er año de Sn ... de este Instituto. Badajoz 13 de ... de 1854

Firma del padre, tutor ó encargado. Firma del interesado.

Juan Pascual Sama

Joaquín Sama

En lo que sigue incluiremos copia de los documentos que justifiquen los datos aportados, siempre que sean fácilmente legibles; si su lectura fuera dificultosa, los transcribiremos suprimiendo las abreviaturas y poniendo entre signos de interrogación aquellas palabras de cuya transcripción tengamos alguna duda.

Esto último, lo haremos inmediatamente con parte del certificado de la partida de bautismo de Joaquín Sama que se encuentra en el expediente académico de sus estudios de Bachillerato.[3] En dicha certificación, expedida el 25 de agosto de 1854, se lee:

---

[1] Entre otros: Osto, L. (1991). *Joaquín Sama*. Dpto de Publicaciones de la Diputación de Badajoz. Colección Biografías Extemeñas // Elviro Arroyo, A (2023). *Joaquín Sama Vinagre. https://www.agrupacionextremeñaalcorcon.es/extremeno-ilustres/182-joaquin-sama-vinagre.html.* // Cáceres Muñoz, J (2019). *La Institución Libre de Enseñanza y Extremadura*. *Caminos de recuperación pedagógica*. Salamanca: FharenHouse // Pérez González, F.T. (Ed) (1998). *Joaquín Sama y la Institución Libre de Enseñanza en Extremadura* // Domínguez Rodríguez, E. (2013). *Joaquín Sama, pedagogo reformista*. Historia de la Educación, 14, pp. 333-349.// Martín Ruano, S (2011). *Joaquín Sama, un extremeño educador medio ambiental*. Chtrujillo.com/joaquin-sama-un-extremeno-educador-medio-ambiental/.

[2] En el Boletín de la Institución Libre de Enseñanza puede seguirse la actividad desarrollada por D. Joaquín en esa Institución. (https://prensahistorica.mcu.es/es/consulta/registro.do?id=1000097).

[3] Custodiado en el Archivo Histórico Provincial de Badajoz [AHPB].

Joaquín Alejo/ "En la villa de San Vicente, Provincia de Badajoz, Priorato de Alcántara, a veinte de julio de mil ochocientos cuarenta: yo, D. Manuel Díaz ¿León?, teniente cura de la única Parroquial Iglesia de nombre de dicha villa, bauticé solemnemente a un niño que nació *a la una de la mañana del día diez y siete del corriente mes y año*,[4] hijo legítimo de Juan Sama Arce, sangrador,[5] y de Dolores Vinagre [Blanco]. Abuelos paternos Juan Santos Sama y Antonia Arce, natural de Valencia de alcántara; y maternos Juan Vinagre y Antonia Blanco; ...**Se le puso por nombre Joaquín Alejo.**

2.- Formación académica.

2.1.- Estudios de Bachillerato.

En agosto de 1854, solicita matrícula en el 1er año de Bachillerato (Latín y Humanidades) en el Instituto Provincial de Badajoz. (para el curso 1854/55) acompañando la pertinente certificación de haber cursado todas las asignaturas elementales y superiores que abraza el programa de dicha escuela" (de primaria), habiendo obtenido constantemente la nota de *"notablemente aprovechado"*, y observado, siempre, *"buena conducta"*.

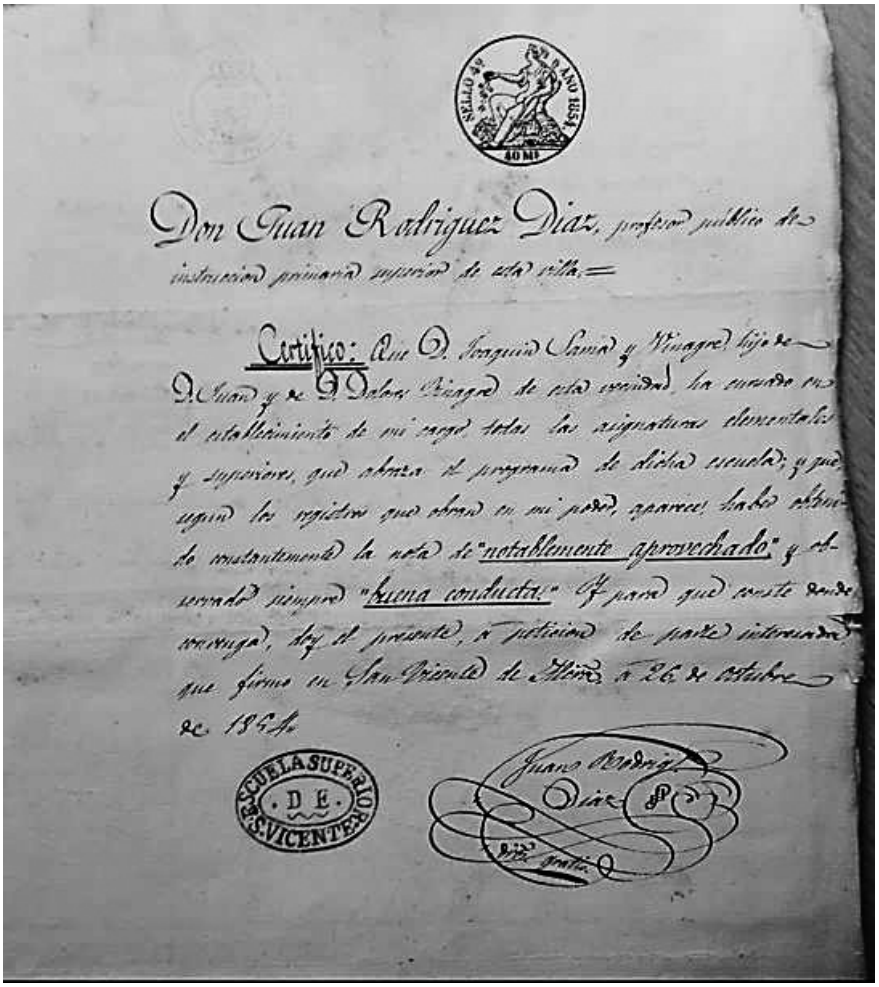
Don Juan Rodriguez Diaz, profesor público de instrucción primaria superior de esta villa.=

Certifico: Que D. Joaquin Sama y Vinagre hijo de D. Juan y de D. Dolores Vinagre de esta vecindad, ha cursado en el establecimiento de mi cargo todas las asignaturas elementales y superiores, que abraza el programa de dicha escuela; y que segun los registros que obran en mi poder, aparece, haber obtenido constantemente la nota de "notablemente aprovechado" y observado siempre "buena conducta." Y para que conste donde convenga, doy el presente, a peticion de parte interesada que firmo en San Vicente de Alcántara a 26 de octubre de 1854.

ESCUELA SUPERIOR · D E · S.VICENTE

Juan Rodriguez Diaz

[4] Los subrayados son nuestros.

[5] Aunque en alguna biografía de Joaquín Sama se atribuye a su padre la profesión de médico, a tenor de lo que aquí se dice era *sangrador*, técnico sanitario que no tenía estudios universitarios.

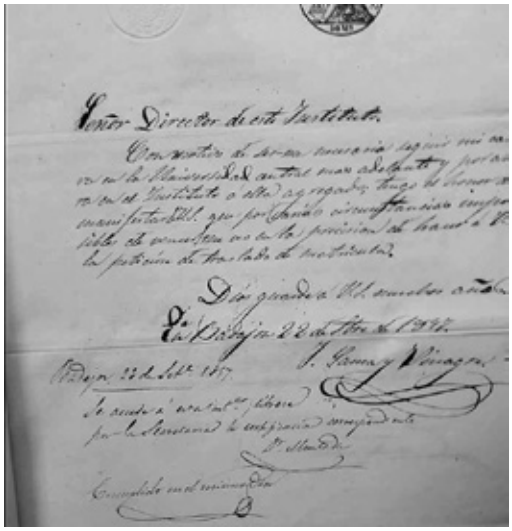

Superados los tres años de Latín y Humanidades en los años académicos 1854/55, 1855/56 y 1856/57, en septiembre de 1857 solicita matricularse en el 1er año de Filosofía elemental (4º de Bachillerato) en el mismo Instituto. Pero, pocos días después, el 22 de septiembre, alegando serle necesario para proseguir su carrera en la Universidad Central, y por ahora en el Instituto a ella agregado,[6] solicita el traslado de matrícula.

Inscrito en 4º año de Bachillerato (año académico 1857/58) en la Universidad Central, supera el curso, al igual que había hecho en los anteriores en el Instituto de Badajoz, con la calificación de Sobresaliente.

Por alguna razón que desconocemos, retorna al Instituto de Badajoz, donde, comprobada la anterior certificación mediante la pertinente acordada, se matricula en los años 1858/59 y 1869/60, de diversas asignaturas correspondientes, respectivamente a los cursos 5º y 6º de Bachillerato (Filosofía elemental), cursos que, al igual que los anteriores, supera brillantemente. Y no solo supera las distintas asignaturas, sino que, en virtud de esas calificaciones, solicita ser admitido a los ejercicios de oposición a los premios en algunas de ellas.

El 6 de junio de 1860, a petición del interesado, el Secretario del Instituto expide la siguiente certificación en la que se detallan las asignaturas cursadas y las censuras (calificaciones) obtenidas por Joaquín Sama en los seis cursos académicos.

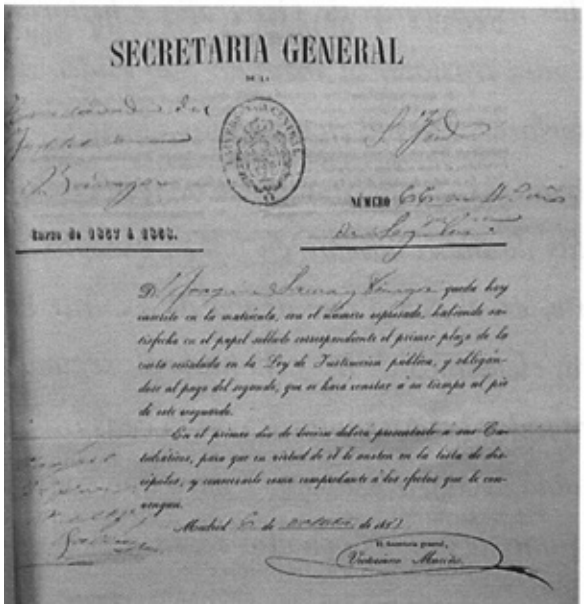
SECRETARIA GENERAL

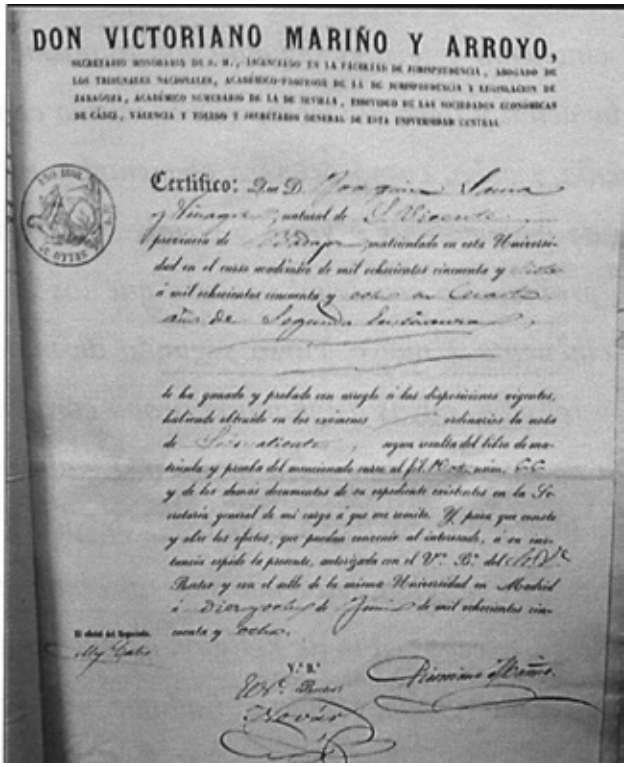
DON VICTORIANO MARIÑO Y ARROYO,

Certifico:

[6] En la certificación de estudios que mostraremos más adelante, expedida por D. Manuel María Saá y Maldonado, el seis de junio de 1860, se aclara que el mencionado Instituto era el San Isidro.

Apuntes para la historia de la ciudad de Badajoz, Tomo XIX, Año 2024 ISBN: 978-84-09-63243-5

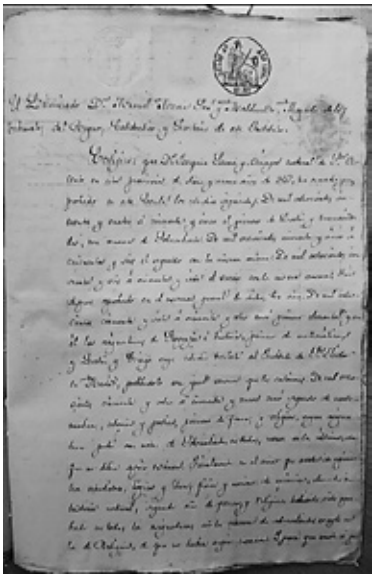

El Licenciado Dn Manuel María Saá y Maldonado, Abogado de los Tribunales del Reino, Catedrático y Secretario de este Instituto // Certifico: que Dn Joaquín Sama y Vinagre, natural de Sn Vicente en esta provincia, de diez y nueve años de edad, ha cursado y probado en esta Escuela los estudios siguientes. De mil ochocientos cincuenta y cuatro a cincuenta y cinco, el primero de Latín y Humanidades con censura de Sobresaliente. De mil ochocientos cincuenta y cinco a cincuenta y seis, el segundo con la misma censura. De mil ochocientos cincuenta y seis a cincuenta y siete, el tercero con la misma censura. De mil ochocientos cincuenta y site a cincuenta y ocho, cursó primero elemental y en las asignaturas de Geografía e historia, primero de matemáticas y Latín y Griego, cuyo estudio trasladó al Instituto San Isidro de Madrid, probándolo con igual censura que los anteriores. De mil ochocientos cincuenta y ocho a cincuenta y nueve, cursó segundo de matemáticas, retórica y poética, primero de francés y religión, cuyas asignaturas probó con notas de Sobresaliente en todas, excepto en la última de que no debía sufrir examen. Finalmente, en el curso que acaba de expirar ha estudiado lógica y ética, física y nociones de química, elementos de historia natural, segundo año de francés y religión, habiendo sido aprobado en todas las asignaturas con la censura de Sobresaliente, excepto en la de Religión de que no había de sufrir examen. Y para que conste, a petición del interesado, expido…. Badajoz, seis de junio de mil ochocientos sesenta.

Ese mismo día, Joaquín Sama manifiesta al Director del Instituto su deseo de obtener el grado de Bachiller [en Artes].

En sucesivas páginas, a continuación de su instancia, se recoge el dictamen del Secretario, la admisión a la realización de los ejercicios y las actas de los dos que hubo de realizar.[7] Estas últimas, que transcribimos, dicen los siguiente:

> *En la ciudad de Badajoz a nueve de junio del año del sello [1860] se reunieron los Srs. Catedráticos* [Director (José Muntada), Saá (Manuel Mª) y Pérez (Ildefonso)][8] *que al margen se expresan en uno de los locales designado de antemano para practicar el primer ejercicio del grado de Bachiller en Artes, del alumno Dn Joaquín Sama y Vinagre. Llamado este por el Sr. Presidente, fue preguntado por espacio de cuarenta minutos por los Srs que componene el Tribunal sobre las asignaturas de Geografía e historia, Retórica y poética, Lógica y ética, Religión y moral y lengua francesa, con arreglo a lo prevenido en el artículo 193 del Reglamento de 2ª enseñanza de 22 de mayo y Real Orden de 31 del mismo, ambas de año pasado. El alumno respondió a las preguntas que se le hicieron lo que juzgó conveniente. Terminado el ejercicio se procedió a la calificación como dispone el artículo 195 del Reglamento, y resultó haber tres SS, por lo cual fue declarado Sobresaliente, concluyendo después este acto que firman los Srs . Jueces.*

---

[7] Como bien señalará el Secretario en su dictamen, la R.O de 30 de mayo de 1859, (G. del 2 de junio), dice que los alumnos que han superado el segundo periodo de la 2ª Enseñanza, para obtener el grado de Bachiller en Artes no están obligados a sufrir el 1º (castellano, latín, griego y francés [está última se traslada al segundo] de los tres ejercicios indicados el en art 193 del Reglamento de 22 de mayo de 1859 (G del 24). Por eso los derechos de examen se rebajan de 100 a 80 reales.

[8] José Muntada, (Director), Psicología, Lógica y Ética; Manuel Mª Saá (Secretario), Retórica y Poética; Ildefonso Pérez (Pbro), Doctrina e Historia Sagrada. Al final del examen, cada miembro del tribunal daba su calificación mediante una bola con una letra (S-sobresaliente; A-aprobado; R-reprobado). Si las tres letras eran distintas, la calificación era aprobado; si no era así, la calificación era la de la mayoría

Las páginas siguientes de su expediente académico, recoge los siguientes escritos:

Badajoz, 9 de junio de 1860//Resultando aprobado este alumno en el primero de los ejercicios que constituyen el grado de Bachiller en Artes según la legislación vigente, admítasele al segundo, cuyo Tribunal compondrán los Srs Dn Valeriano Ordóñez, Dn Carlos Botello y Dn Francisco Morales,[9] *citándose al efecto para mañana a las nueve de ella. // Dr. Muntada.*

Constituido el día y hora señalados en el decreto que precede el Tribunal que componen los Srs Catedráticos que al margen se expresan [los ya citados]*, fue llamando por el Presidente el alumno Dn Joaquín Sama y Vinagre, quien fue preguntado por los expresados Srs Jueces durante media hora, sobre las materias del primer y segundo año de matemáticas, Física y química e Historia natural, a lo cual respondió el alumno como lo creyó conveniente. Terminado el ejercicio se procedió a la votación y resultaron tres SS por lo que fue calificado con la censura de Sobresaliente y lo firman los Srs Jueces del Tribunal.*

Badajoz, 10 de junio de 1860 // Apareciendo que el alumno Dn Joaquín Sama y Vinagre está aprobado en el último de los ejercicios del grado de Bachiller en artes, propóngasele que haga el depósito de los derechos del grado y entregue en la secretaría un pliego de papel del sello ¿4º? Y, verificado, remítase al Sr. Rector de la Universidad del distrito la certificación que previene el artº 198 del Reglamento[10] *y el papel que el interesado deposite. // Dr Muntada.*

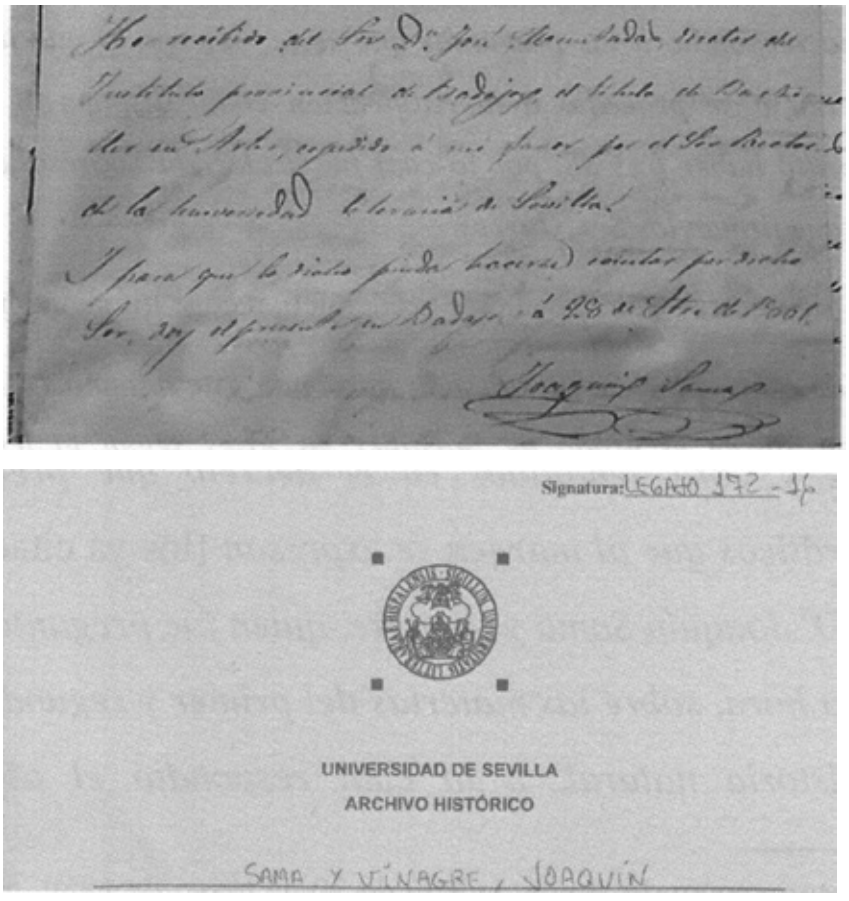

[11]

[9] Valeriano Ordóñez, Física y Nociones de Química; Carlos Botello, 1º de Matemáticas y 1º de Francés; Francisco Morales, 2º de Matemáticas.

[10] En la certificación a remitir han de constar los estudios del interesado y la calificación que obtuvo en los ejercicios.

[11] Para acceder a su expediente, enlace: https://archive.org/details/AHUSLegajo0172-16/

Expedido su título de Bachiller en Artes por el Rector de la Universidad de Sevilla, D. Joaquín firma haberlo recibido el 28 de septiembre de 1861.

2.2.-- Estudios universitarios.

Como puede observarse en el documento anterior, sus estudios universitarios en la Universidad de Sevilla de extendieron desde el año académico 1860/61 hasta en 1865/66 (aunque como indicaremos, los de Filosofía y Letras se retomaron en 1871 con los resultados que señalaremos). Nótese que, todas las asignaturas cursadas -legibles con dificultad-, obtuvo la calificación de sobresaliente, excepto en la de Prosistas griegos, de cuya matrícula fue borrado por inasistencia en el curso 1861/62, si bien la superó en el 63/64 con la calificación de Mediano.[12]

A continuación de este documento, en su expediente figura copia de su Partida de Bautismo y certificación de estudios de Bachillerato en Badajoz (expedida en esta ocasión por D Tomás Romero de Castilla, Catedrático y Secretario, el 10 de junio de 1866).

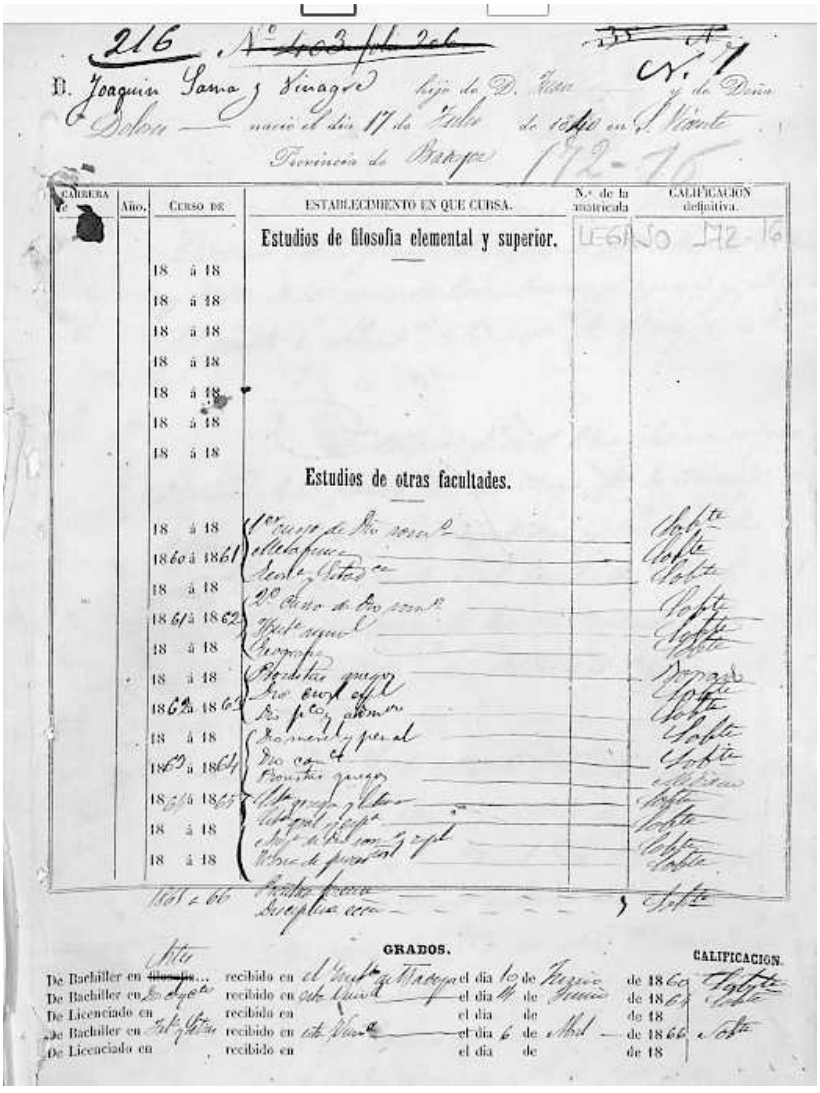

CARRERA	Año.	CURSO DE	ESTABLECIMIENTO EN QUE CURSA.	N.º de la matrícula	CALIFICACION definitiva.
			Estudios de filosofía elemental y superior.		
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
			Estudios de otras facultades.		
		18 á 18			
		1860 á 1861			
		18 á 18			
		1861 á 1862			
		18 á 18			
		18 á 18			
		1862 á 1863			
		18 á 18			
		1863 á 1864			
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18			
		1865 á 66			

GRADOS. **CALIFICACION.**

De Bachiller en ...	recibido en	el día	10	de	de 1860	
De Bachiller en	recibido en	el día	11	de	de 1863	
De Licenciado en	recibido en	el día		de	de 18	
De Bachiller en	recibido en	el día	6	de	de 1866	
De Licenciado en	recibido en	el día		de	de 18	

[12] Las calificaciones que debían usarse en los exámenes eran: Sobresaliente, Notablemente aprovechado, Bueno, Mediano y Suspenso.

Realizados los estudios exigidos para aspirar al grado de Bachiller en Derecho Civil y Canónico, D. Joaquín solicita someterse al examen de dicho grado.

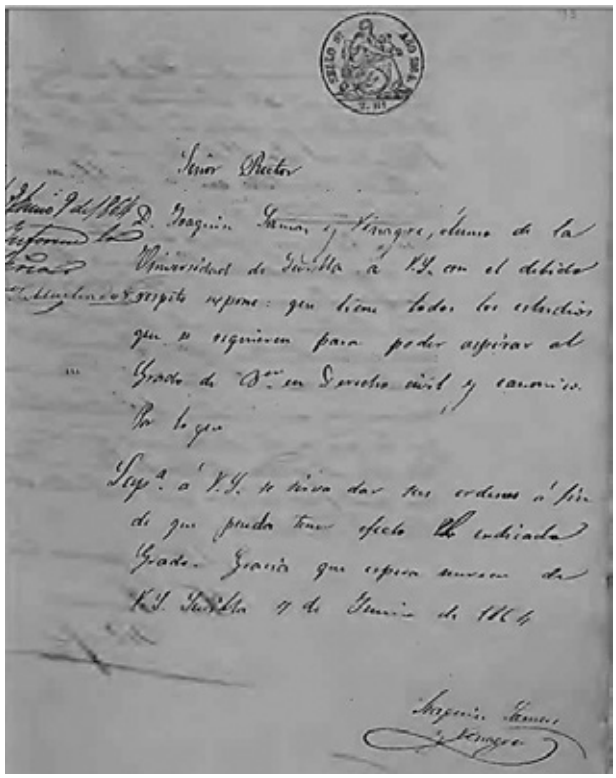

Señor Rector

Sevilla 9 de 1864 D. Joaquín Sama y Vinagre, alumno de la Universidad de Sevilla á V. con el debido respeto y acatamiento expone: que tiene todos los estudios que se requieren para poder aspirar al Grado de Br. en Derecho civil y canónico. Por lo que

Supp.a á V. se sirva dar las ordenes á fin de que pueda tener efecto la indicada Grado. Gracia que espera merecer de V.S. Sevilla 9 de Junio de 1864

Joaquín Sama y Vinagre

Certificada por el Secretario la veracidad de lo expuesto, el Rector decreta su admisión a lo solicitado. El acta correspondiente, fechada el 13 de junio de 1864, se inserta a continuación.

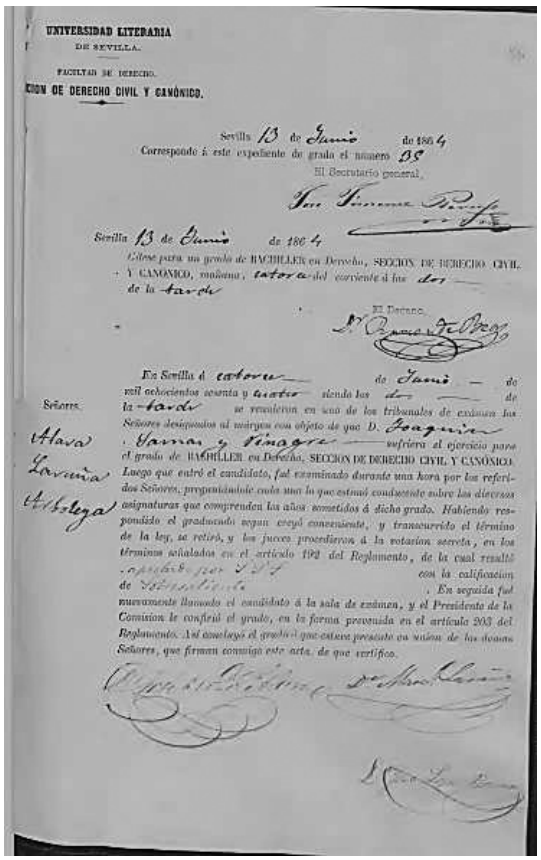

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.
SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

Sevilla 13 de Junio de 1864
Corresponde á este expediente de grado el número 38
El Secretario general,

Sevilla 13 de Junio de 1864
Cítese para un grado de BACHILLER en Derecho, SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANONICO, mañana, tarde del corriente á las dos de la tarde
El Decano,

En Sevilla á catorce de Junio de mil ochocientos sesenta y cuatro siendo las dos de la tarde se reunieron en una de los tribunales de exámen los Señores designados al margen con objeto de que D. Joaquín Sama y Vinagre sufriera el ejercicio para el grado de BACHILLER en Derecho, SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO. Luego que entró el candidato, fué examinado durante una hora por los referidos Señores, proponiéndole cada uno lo que estimó conducente sobre las diversas asignaturas que comprenden los años sometidos á dicho grado. Habiendo respondido el graduando según creyó conveniente, y transcurrido el término de la ley, se retiró, y los jueces procedieron á la votacion secreta, en los términos señalados en el artículo 192 del Reglamento, de la cual resultó aprobado por 5 de 5 con la calificacion de Sobresaliente. En seguida fué nuevamente llamado el candidato á la sala de exámen, y el Presidente de la Comision le confirió el grado, en la forma prevenida en el artículo 203 del Reglamento. Así concluyó el grado á que estuvo precedido en mañana de los dichos Señores, que firman conmigo este acta, de que certifico.

Señores
Hava
Larruña
Arteaga

Sevilla 14 de Junio de 1864
Devuélvase este expediente al Sr. Rector, para los efectos oportunos.
El Decano,

Cumplido el anterior decreto.
El Secretario del Tribunal,

Sevilla 14 de Junio de 1864
Devuélvase este expediente al Sr. Rector, para los efectos oportunos.
El Decano,

Sevilla 14 de Junio de 1864
Anótese en el libro correspondiente y expídase el título.

Apuntes para la historia de la ciudad de Badajoz, Tomo XIX, Año 2024 ISBN: 978-84-09-63243-5

Culminados sus estudios de Derecho, incluidas las practicas judiciales realizadas en diversos despachos de abogados colegiados, prácticas que acreditan cuatro certificados expedidos por sus titulares, D. Joaquín solicita ser admitido a examen para la obtención del grado de Licenciado.

Acreditada por el Secretario General su situación académica, el Rector decreta su admisión a la realización del examen.

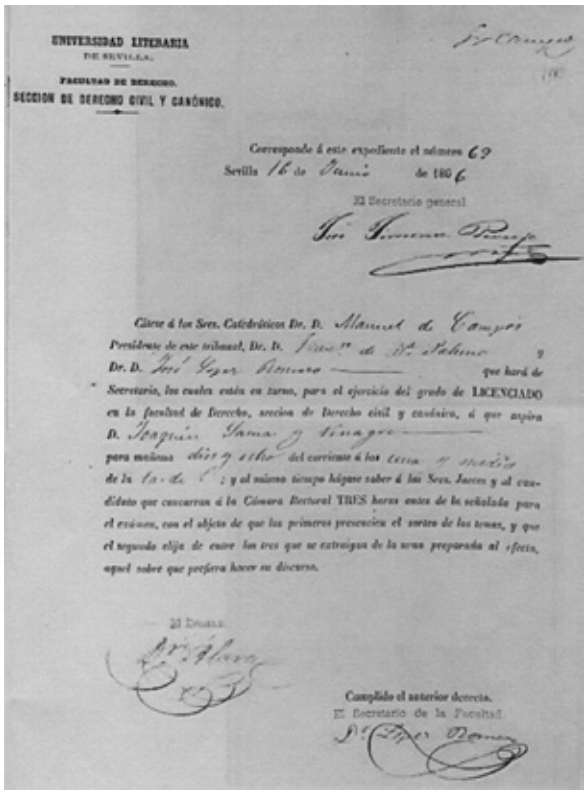

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.
FACULTAD DE DERECHO.
SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

Corresponde á este expediente el número 69
Sevilla 16 de Junio de 1866

El Secretario general

Cítese á los Sres. Catedráticos Dr. D. Manuel de Campos Presidente de este tribunal, Dr. D. Francisco de Dª Palomo y Dr. D. José Lopez Romero que hará de Secretario, los cuales están en turno, para el ejercicio del grado de LICENCIADO en la facultad de Derecho, seccion de Derecho civil y canónico, á que aspira D. Joaquin Sama y Vinagre para mañana diez y ocho del corriente á las una y media de la tarde; y al mismo tiempo hágase saber á los Sres. Jueces y al candidato que concurran á la Cámara Rectoral TRES horas antes de la señalada para el exámen, con el objeto de que los primeros presencien el sorteo de los temas, y que el segundo elija de entre los tres que se extraigan de la urna preparada al efecto, aquel sobre que prefiera hacer su discurso.

El Decano.

Cumplido el anterior decreto.
El Secretario de la Facultad.

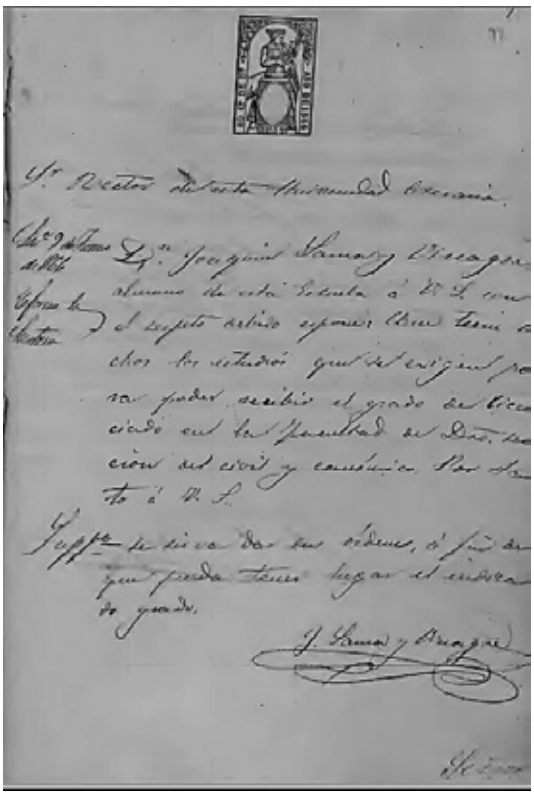

Sr. Rector de esta Universidad Literaria.

Dn. Joaquin Sama y Vinagre alumno de esta Escuela á V. S. con el respeto debido expone: Que tengo hechos los estudios que se exigen para poder recibir el grado de Licenciado en la Facultad de Dro. seccion del civil y canónico. Por tanto á V. S.

Suppca. se sirva dar sus órdenes, á fin de que pueda tener lugar el indicado grado.

J. Sama y Vinagre

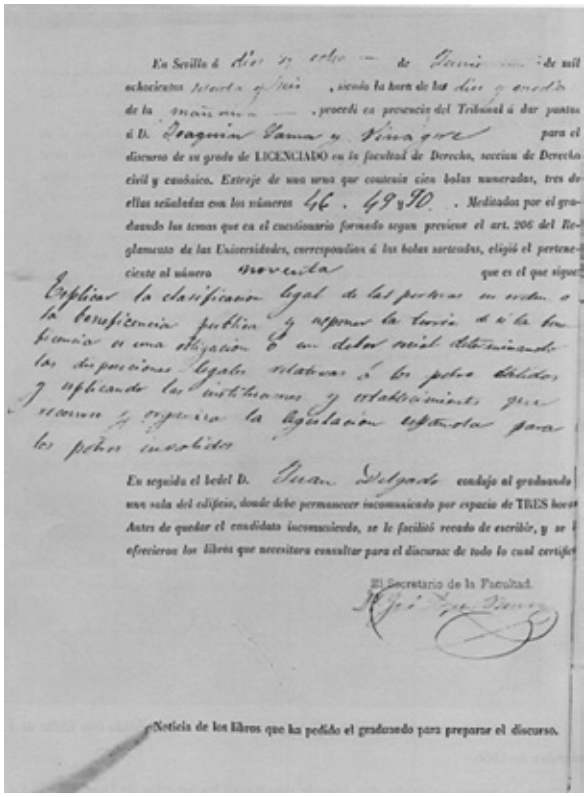

En Sevilla á diez y ocho de Junio de mil ochocientos sesenta y seis, siendo la hora de las diez y media de la mañana, procedí en presencia del Tribunal á dar puntos á D. Joaquin Sama y Vinagre para el discurso de su grado de LICENCIADO en la facultad de Derecho, seccion de Derecho civil y canónico. Extraje de una urna que contenia cien bolas numeradas, tres de ellas señaladas con los números 46. 49 y 90. Meditados por el graduando los temas que en el cuestionario formado segun previene el art. 206 del Reglamento de las Universidades, correspondian á las bolas sorteadas, eligió el perteneciente al número noventa que es el que sigue:

Explicar la clasificacion legal de las personas en orden á la beneficencia publica y exponer la teoría de si la beneficencia es una obligacion ó un deber social determinando las disposiciones legales relativas á los pobres validos y explicando las instituciones y establecimientos que recurren y organiza la legislacion española para los pobres inválidos

En seguida el bedel D. Juan Delgado condujo al graduando una sala del edificio, donde debe permanecer incomunicado por espacio de TRES horas. Antes de quedar el candidato incomunicado, se le facilitó recado de escribir, y se le ofrecieron los libros que necesitara consultar para el discurso: de todo lo cual certifico.

El Secretario de la Facultad.

Noticia de los libros que ha pedido el graduando para preparar el discurso.

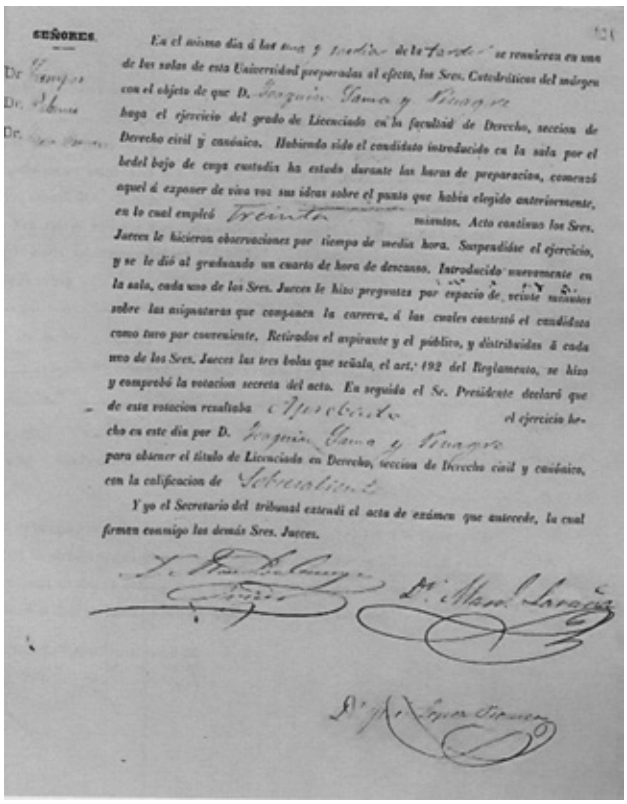

SEÑORES.

Dr. Campos
Dr. Palomo
Dr. [illegible]

En el mismo dia á las una y media de la tarde se reunieron en una de las salas de esta Universidad preparadas al efecto, los Sres. Catedráticos del márgen con el objeto de que D. Joaquin Sama y Vinagre haga el ejercicio del grado de Licenciado en la facultad de Derecho, seccion de Derecho civil y canónico. Habiendo sido el candidato introducido en la sala por el bedel bajo de cuya custodia ha estado durante las horas de preparacion, comenzó aquel á exponer de viva voz sus ideas sobre el punto que habia elegido anteriormente, en lo cual empleó treinta minutos. Acto continuo los Sres. Jueces le hicieron observaciones por tiempo de media hora. Suspendióse el ejercicio, y se le dió al graduando un cuarto de hora de descanso. Introducido nuevamente en la sala, cada uno de los Sres. Jueces le hizo preguntas por espacio de veinte minutos sobre las asignaturas que componen la carrera, á las cuales contestó el candidato como tuvo por conveniente. Retirados el aspirante y el público, y distribuidas á cada uno de los Sres. Jueces las tres bolas que señala el art. 192 del Reglamento, se hizo y comprobó la votacion secreta del acto. En seguida el Sr. Presidente declaró que de esta votacion resultaba Aprobado el ejercicio hecho en este dia por D. Joaquin Sama y Vinagre para obtener el título de Licenciado en Derecho, seccion de Derecho civil y canónico, con la calificacion de Sobresaliente.

Y yo el Secretario del tribunal extendí el acta de exámen que antecede, la cual firman conmigo los demás Sres. Jueces.

Su título de Licenciado en Derecho Civil y Canónico le fue expedido con fecha de 1 de noviembre de 1866.

Como ya hemos apuntado, don Joaquín simultaneó los estudios de Derecho con los de Filosofía y Letras. Y es en un par de escritos elevados al Rector en solicitud de examen de algunas asignaturas en los años 1864 y 1865, donde menciona algo que consideramos muy importante para lo que se dirá más adelante: alude a no haber podido realizarlos por **enfermedad**.

Superados estos y otros exámenes, el 3 de abril de 1866 dice al Rector:

D. Joaquín Sama y Vinagre, alumno de esta ¿Facultad de Letras? con el debido respeto expone que tiene todos los estudios que se exigen para poder aspirar al Grado de Ber en Letras. Por lo que. Suplica a V.S. se sirva dar sus órdenes a fin de que pueda tener efecto el indicado grado. Gracia que espera merecer de V.S. Sevilla….

Acreditados los estudios realizados y admitido a examen, se expide la siguiente acta:

Carecemos de información acerca de la razón que determinó que, conseguido el título de Bachiller (en Artes) en Filosofía y Letras, interrumpiera -temporalmente- sus estudios en esta disciplina. Lo cierto es que, obtenido el título de Licenciado en Derecho, se trasladó a su pueblo natal, San Vicente de Alcántara, estancia de la que daremos algunas noticias.

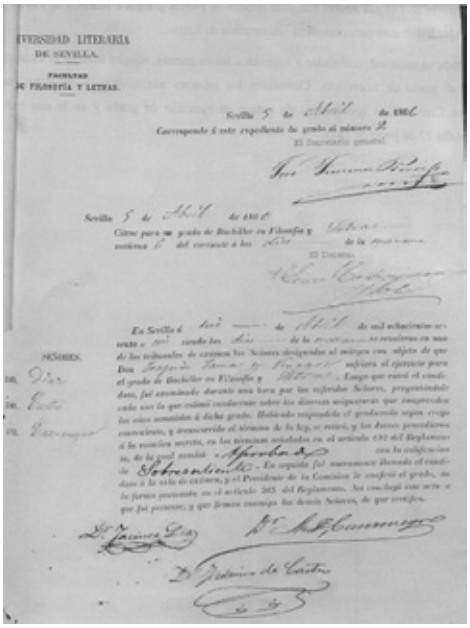
UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.
FACULTAD
DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

La citada interrupción se prolongó durante largos años, pues no fue hasta finales de mayo de 1871 cuando, ejerciendo ya de Catedrático en el Instituto de Huelva, solicita examen de las asignaturas de Lengua Árabe, Estudios críticos de Poetas griegos e Historia de España, asignaturas que le faltaban para completar sus estudios de Letras.

Admitida su solicitud, realizados y superados los exámenes, solicita realizar el examen para optar al grado de licenciado. Cumplidos los trámites administrativos previstos, se nombran los Catedráticos que habrían de juzgar su ejercicio de grado y se le cita para realizarlo el día 27 de junio de 1871.

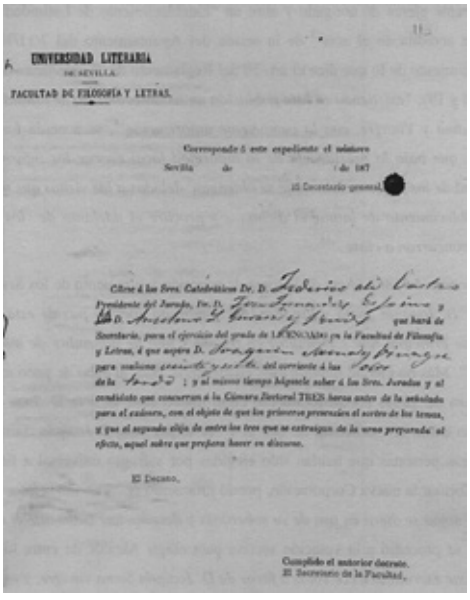
UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS.

Pero, en su expediente académico, no consta que realizara el examen para lograr el título de Licenciado. Y hay constancia de que no lo logró, en los méritos que se le acreditan cuando, en 1894, logró la Catedra en el Instituto de Guadalajara (véase más adelante).

Pensamos que la no realización de la prueba pudo deberse a motivos de salud, como intentaremos acreditar en su momento.

3.- Presencia en San Vicente de Alcántara.

Con el título de Licenciado en Derecho y Bachiller en Letras, D. Joaquín reside en San Vicente durante algunos años, años en los que desarrolla importantes actividades privadas y públicas.

 ISBN: 978-84-09-63243-5

Inicialmente ejerce de abogado y abre un "Establecimiento de Latinidad", hecho este último que se acredita en el acta[13] de la sesión del Ayuntamiento del 7/11/1867. En ella, tomado conocimiento de lo que dice el art. 10 del Reglamento de 2ª enseñanza de 15/05/1867 (Gs del 17, 18 y 19), *"existiendo en esta población un Establecimiento de latinidad que dirige D. Joaquín Sama y Vinagre, con la competente autorización,*[14] se acuerda formar la Junta inspectora,…, q*ue bajo la presidencia de la autoridad local evacue los informes que se le pidan en virtud de las observaciones que se obtengan debidas a las visitas que mensualmente giren al Establecimiento de latinidad dicho,…, y procure el adelanto de los discípulos o alumnos que concurran a clase."* [15]

El 9 de enero de 1868 (Acta de la toma de posesión y juramento de los Srs. Juez de paz y suplentes), *"D. Joaquín Sama y Vinagre* [es] *nombrado Juez de paz de esta villa para el cuadrienio que principia hoy y concluirá en treinta y uno de diciembre de mil ochocientos setenta y uno"*. Más no ejerció durante esos cuatro años, pues al cabo de poco más de un año (el 22 de enero de 1869) prestó juramento cono nuevo Juez de Paz D. Juan Sánchez ¿de Torres?, y ello como consecuencia de que el 1º de dicho mes, D Joaquín Sama y Vinagre, junto a las otras personas que habían sido elegidas por sufragio universal a finales del año anterior para formar la nueva Corporación, prestó juramento de *"guardar y hacer guardar las leyes que la Nación se diera en uso de su soberanía y desempeñar lealmente el cargo"*. Y, a continuación, se procedió a la votación secreta para elegir Alcalde de entre los electos. *"Y presentando este escrutinio trece votos a favor de D. Joaquín Sama vinagre, y uno D. Eulogio Saenz ¿?, fue proclamado Alcalde ¿? D. Joaquín Sama Vinagre como agraciado por mayoría relativa, y pasó a ocupar la presidencia recibiendo el bastón de mando como insignia de su cargo?*

Su mandato fue breve e intenso, pues (s.e.u.o) se celebraron 58 sesiones (la última fue la del 26/9/1869) en las que se abordaron todas las cuestiones que el buen gobierno de la localidad exigía, siendo las más notorias las siguientes: el empeño en alumbrar los bienes que poseía el vecindario, en orden a establecer sus rentas de toda clase, para establecer contribuciones más justas y así mejor atender las necesidades de todo tipo del pueblo, especialmente de las personas más humildes; y una decisión, puntual pero llamativa.

En la sesión del 26/06/1869, se aborda la comunicación por la que el Comandante provincial de la Guardia Civil invita a los alcaldes a que digan si desean se establezca en sus respectivas localidades un destacamento de dicha fuerza. *"El Ayuntamiento se dio por enterado y después de una detenida discusión en la que se probó la moralidad de este vecindario, la sumisión y respeto que siempre ha demostrado a las autoridades legítimamente constituidas, su amor al orden y a la dignidad de las personas y las cosas, como lo ha demostrado patentemente en las azarosas circunstancias por las que hemos atravesado y estamos atravesando, acordó el Ayuntamiento se oficiase a dicho caballero oficial haciéndole presente no ser necesario en esta población el establecimiento de la fuerza de la Guardia Civil que se desea, pues aunque se presentan algunas denuncias de ganados aprehendidos en heredad ajena, siempre ha resultado tener de carácter simple y ninguna de deseo o interés de ¿? en hacienda que no le pertenece"*

---

13 Puede accederse a ellas en https://www.dip-badajoz.es/cultura/archivo/index.php?seleccion=_digital

14 El subrayado es nuestro.

15 En la Gaceta del 12 de octubre de 1867, se convoca a oposición la cátedra de Psicología, Lógica y Ética del Instituto local de Casariego de Tapia [Asturias], y D. Joaquín, el 7 de diciembre, presenta ante el Director del Instituto provincial de Badajoz una instancia [expediente académico -AHPBA] manifestando su deseo de participar en dicha oposición; pero parece claro que su inmediata incorporación a la vida pública de San Vicente debió de llevarle a desistir de tal deseo. Si acaso hubiera opositado, no logró la plaza, pues en la Memoria del Instituto de Casariego de Tapia (leída en la apertura curso 1868/69) se indica que la cátedra de Psicología, Lógica, Ética y Doctrina Cristiana estaba a cargo de D Hipólito Díaz Pardo [El Magisterio español, 15 de noviembre de 1869].

Esta alta valoración del vecindario se vio alterada trágicamente en el mes de octubre por los trágicos desórdenes que se produjeron en el pueblo con motivo de la insurrección de los republicanos federales.[16] Una de sus consecuencias fue la destitución de D. Joaquín Sama como Alcalde[17] y de todos sus concejales. En el acta de la sesión del Ayuntamiento celebrada el día 11 de octubre, puede leerse:

> *"El Sr. D. Eusebio Lázaro, nuevo Alcalde nombrado por el Sr Comandante general de la división militar de Extremadura, con acuerdo del Gobernador Civil de la misma, para sustituir al que lo era D. Joaquín Sama Vinagre, hizo presente la comunicación de dicha autoridad militar, fecha ¡¡¡nueve del actual!!!*[18]*, por la que se sirve destituir a todo el Ayuntamiento anterior y señalar los Srs concejales con que debe ser reemplazado: Don Eusebio Lázaro,....* [quienes] *tomaron posesión de sus cargos en presencia del Sr. Capitán de Carabineros D. ..., portador de la referida orden"*

En el Acta del día 17, el Alcalde hizo saber que los Srs, D. Joaquín Sama…, no se encontraban en el extranjero y si ocultos por temor a que se les pudiera relacionar con los desórdenes. El Ayto. quedó enterado, "y *constándole los grandes servicios que los referidos señores prestaron el día referido, disolviendo los grupos que se presentaron en ademán amenazador, valiéndose para ello de la persuasión y de la autoridad que sobre ellos ejercía el primero como Alcalde…, y que nada resulta contra ellos en las diligencias que se han practicado, antes por lo contrario que son merecedores a recompensa por el inmenso bien que hicieron a la causa del orden y a la población, evitando el derramamiento de sangre y volviendo el sosiego al vecindario, acordaron se ponga una comunicación en este sentido al Sr. Brigadier Comandante general de la división de Extremadura, suplicándole los declare libre de toda responsabilidad por ser de justicia, para que, ¿remunerándolos? en parte del inmenso bien que produjeron, se entreguen con todo libertad a los ejercicios a cada uno peculiares, respondiendo todos los Srs. del Ayuntamiento de los actos de los prenotados."*

4.- Acceso a Cátedra; ejercicio, problemas de salud, separación[19] y rehabilitación.

En la Gaceta del 12/05/1869, y en el periódico La Alianza del pueblo, periódico republicano de Salamanca (ed. del 12 /12/1869) aparecen, respectivamente, lo siguiente:

En tanto que en la Gaceta del 16/06/1869 aparece la convocatoria a la cátedra de Psicología, Lógica y Filosofía moral del Instituto de Huelva. Y en la del 22/02/1870, el Tribunal de oposiciones a las cátedras de Psicología, Lógica y Ética[20] de los Institutos de Huelva y Osuna, cita a los opositores que se citan al acto de la formación de trincas.

---

16 La CRÓNICA DE BADAJOZ (ed. del 13 de octubre), decía: *Según tenemos entendido, el día 11 ocurrieron en el pueblo de San Vicente de Alcántara algunos desórdenes. // La fuerza de carabineros que allí se encontraba hizo varios disparos y por consecuencia de ellos parece que resultaron un muerto y dos heridos. // En la noche de aquel día salieron de esta capital para dicho pueblo algunas fuerzas más de carabineros, a reforzar las que allí había.*

17 No su actuación, pero sí sus conocidas convicciones republicanas pudieron determinar este hecho.

18 Los signos de admiración, y el subrayado, son nuestros.

19 Expediente profesional de D. Joaquín en http://rabida.uhu.es/dspace/handle/10272/3803

20 Las denominaciones de la asignatura eran indistintas, como se ve en: PROGRAMA DE LAS LECCIONES QUE COMPRENDE EL CURSO DE PSICOLOGÍA, LÓGICA Y ÉTICA Ó FILOSOFÍA MORAL, por… Catedrático de esta asignatura en el Instituto de Granada.

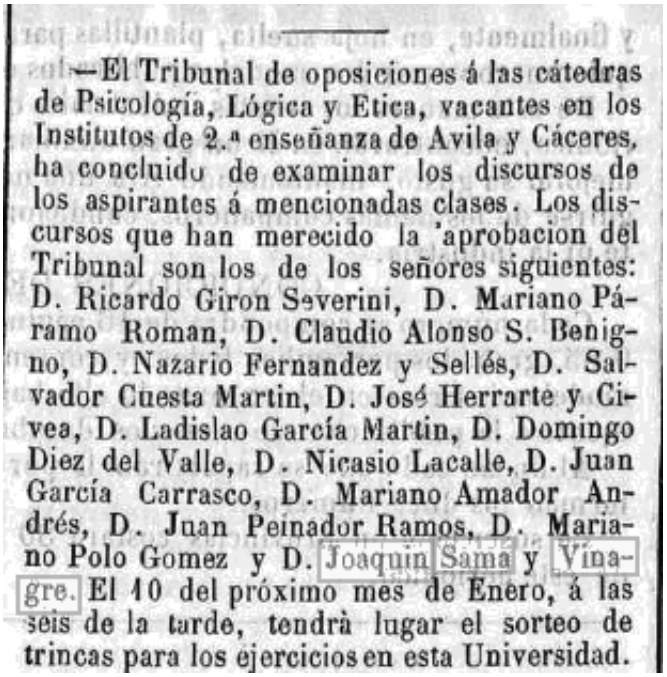

—El Tribunal de oposiciones á las cátedras de Psicología, Lógica y Etica, vacantes en los Institutos de 2.ª enseñanza de Avila y Cáceres, ha concluido de examinar los discursos de los aspirantes á mencionadas clases. Los discursos que han merecido la aprobacion del Tribunal son los de los señores siguientes: D. Ricardo Giron Severini, D. Mariano Páramo Roman, D. Claudio Alonso S. Benigno, D. Nazario Fernandez y Sellés, D. Salvador Cuesta Martin, D. José Herrarte y Civea, D. Ladislao García Martin, D. Domingo Diez del Valle, D. Nicasio Lacalle, D. Juan García Carrasco, D. Mariano Amador Andrés, D. Juan Peinador Ramos, D. Mariano Polo Gomez y D. Joaquin Sama y Vinagre. El 10 del próximo mes de Enero, á las seis de la tarde, tendrá lugar el sorteo de trincas para los ejercicios en esta Universidad.

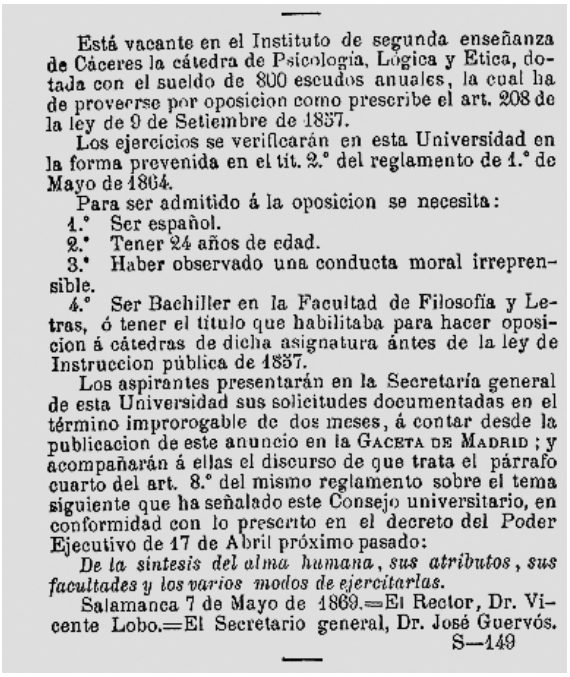

Está vacante en el Instituto de segunda enseñanza de Cáceres la cátedra de Psicología, Lógica y Etica, dotada con el sueldo de 800 escudos anuales, la cual ha de proveerse por oposicion como prescribe el art. 208 de la ley de 9 de Setiembre de 1857.

Los ejercicios se verificarán en esta Universidad en la forma prevenida en el tít. 2.° del reglamento de 1.° de Mayo de 1864.

Para ser admitido á la oposicion se necesita:

1.° Ser español.
2.° Tener 24 años de edad.
3.° Haber observado una conducta moral irreprensible.
4.° Ser Bachiller en la Facultad de Filosofía y Letras, ó tener el título que habilitaba para hacer oposicion á cátedras de dicha asignatura ántes de la ley de Instruccion pública de 1857.

Los aspirantes presentarán en la Secretaría general de esta Universidad sus solicitudes documentadas en el término improrogable de dos meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Madrid; y acompañarán á ellas el discurso de que trata el párrafo cuarto del art. 8.° del mismo reglamento sobre el tema siguiente que ha señalado este Consejo universitario, en conformidad con lo prescrito en el decreto del Poder Ejecutivo de 17 de Abril próximo pasado:

De la síntesis del alma humana, sus atributos, sus facultades y los varios modos de ejercitarlas.

Salamanca 7 de Mayo de 1869.=El Rector, Dr. Vicente Lobo.=El Secretario general, Dr. José Guervós.

S—149

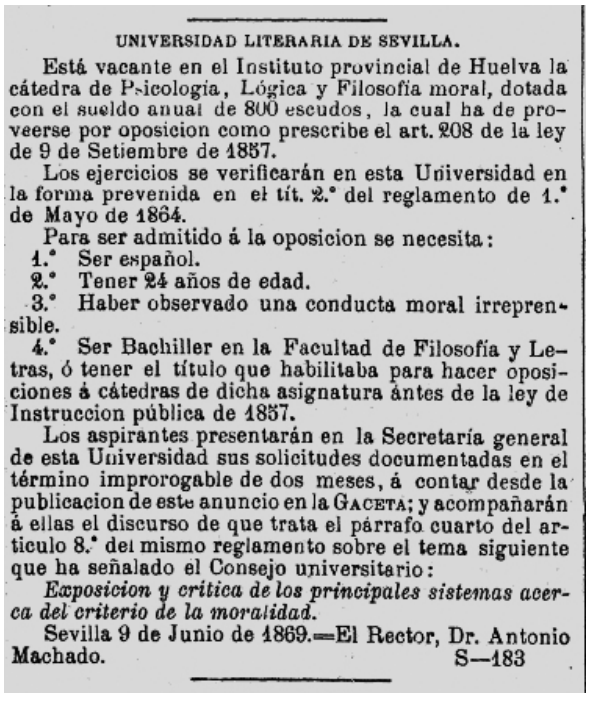

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Está vacante en el Instituto provincial de Huelva la cátedra de Psicología, Lógica y Filosofía moral, dotada con el sueldo anual de 800 escudos, la cual ha de proveerse por oposicion como prescribe el art. 208 de la ley de 9 de Setiembre de 1857.

Los ejercicios se verificarán en esta Universidad en la forma prevenida en el tít. 2.° del reglamento de 1.° de Mayo de 1864.

Para ser admitido á la oposicion se necesita:

1.° Ser español.
2.° Tener 24 años de edad.
3.° Haber observado una conducta moral irreprensible.
4.° Ser Bachiller en la Facultad de Filosofía y Letras, ó tener el título que habilitaba para hacer oposiciones á cátedras de dicha asignatura ántes de la ley de Instruccion pública de 1857.

Los aspirantes presentarán en la Secretaría general de esta Universidad sus solicitudes documentadas en el término improrogable de dos meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta; y acompañarán á ellas el discurso de que trata el párrafo cuarto del artículo 8.° del mismo reglamento sobre el tema siguiente que ha señalado el Consejo universitario:

Exposicion y crítica de los principales sistemas acerca del criterio de la moralidad.

Sevilla 9 de Junio de 1869.=El Rector, Dr. Antonio Machado. S—183

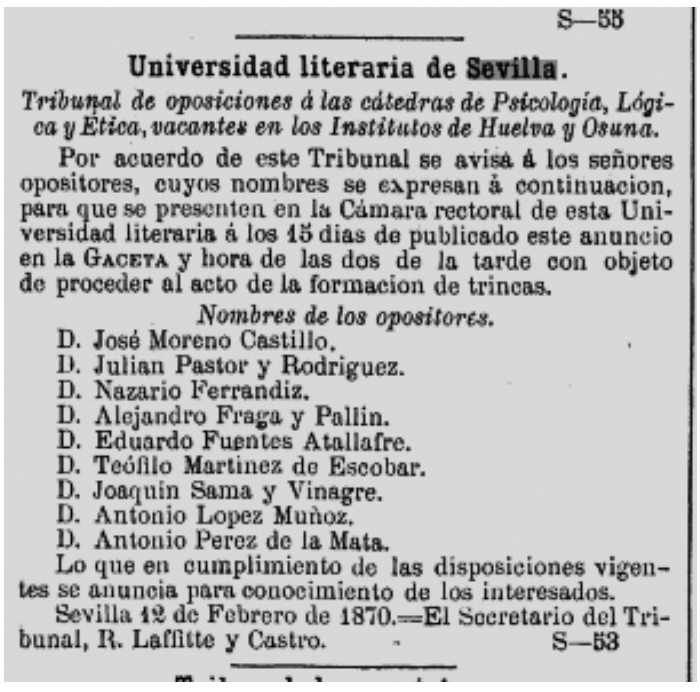

S—53

Universidad literaria de Sevilla.

Tribunal de oposiciones á las cátedras de Psicología, Lógica y Etica, vacantes en los Institutos de Huelva y Osuna.

Por acuerdo de este Tribunal se avisa á los señores opositores, cuyos nombres se expresan á continuacion, para que se presenten en la Cámara rectoral de esta Universidad literaria á los 15 dias de publicado este anuncio en la Gaceta y hora de las dos de la tarde con objeto de proceder al acto de la formacion de trincas.

Nombres de los opositores.

D. José Moreno Castillo.
D. Julian Pastor y Rodriguez.
D. Nazario Ferrandiz.
D. Alejandro Fraga y Pallin.
D. Eduardo Fuentes Atallafre.
D. Teófilo Martinez de Escobar.
D. Joaquin Sama y Vinagre.
D. Antonio Lopez Muñoz.
D. Antonio Perez de la Mata.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes se anuncia para conocimiento de los interesados.

Sevilla 12 de Febrero de 1870.=El Secretario del Tribunal, R. Laffitte y Castro. S—53

Las fechas de las convocatorias hacen pensar lo siguiente: respecto a la primera de ella, D. Joaquín Sama tuvo que firmar su solicitud de opositar antes del 7 de mayo de 1869 y, ciertamente, la firmó, pues la notica del periódico que a ella se refiere dice claramente que envió, y superó, el discurso elegido en la convocatoria. En cuanto a la segunda, la firma hubo de efectuarse antes del 9 de agosto de 1869, y es evidente que lo hizo pues el tribunal de oposiciones le cita a la formación de trincas.

La pregunta es, ¿por qué, siendo Alcalde de San Vicente, tuvo intención de opositar? Descartamos que pudiera deberse a que temiera por su mandato, pues durante el tiempo en que ejerció, las actas de las sesiones del Ayuntamiento no denotan ninguna prevención, antes al contrario, una entrega

absoluta a su desempeño; o, tal vez, que habiendo contraído matrimonio[21] se planteara la posibilidad de acceder a un puesto en la enseñanza oficial que le asegurara un más seguro mantenimiento de su familia. No tenemos respuesta.

Lo cierto es que opositó y obtuvo la cátedra de Psicología, Lógica y Filosofía moral en el Instituto de Huelva. La copia literal de su título de Catedrático dice:

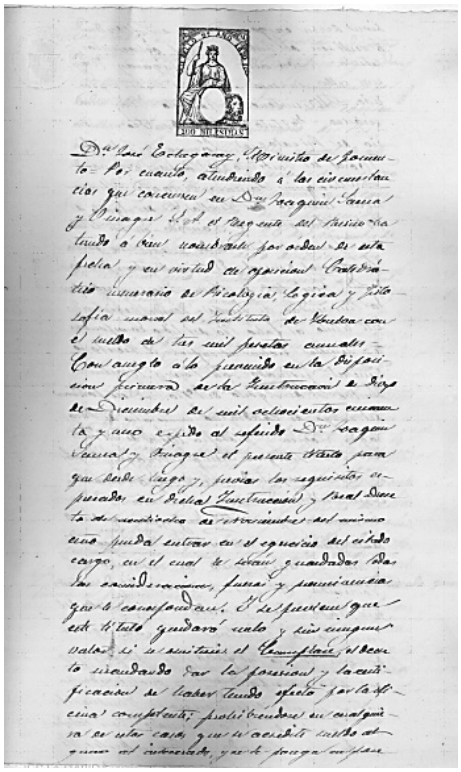

Dⁿ José Echegaray, Ministro de Fomento= Por cuanto atendiendo a las circunstancias que concurren en Dn Joaquín Sama y Vinagre, S.A. el Regente del Reino ha tenido a bien nombrarle por orden de esta fecha y en virtud de oposición Catedrático numerario de Psicología, Lógica y Filosofía moral del Instituto de Huelva[22] con el sueldo de tres mil pesetas anuales= Con arreglo a lo prevenido en la disposición primera de la Instrucción de diez de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y uno, expido al referido Dn Joaquín Sama y Vinagre el presente Título para que desde luego, y previos los requisitos expresados en dicha Instrucción y Real Decreto de veintiocho de Noviembre del mismo año, pueda entrar en el ejercicio del citado cargo, en el cual le serán guardadas todas las consideraciones, fueros y preeminencias que le correspondan. Y se previene que este título quedará nulo y sin ningún valor si se omitiese el Cúmplase, el decreto mandando dar la posesión y la certificación de haber tenido efecto por la oficina competente; prohibiéndose en cualquiera de estos casos que se acredite sueldo alguno al interesado y se le ponga en posesión de su cargo. Dado en Madrid a veintiséis de Julio de mil ochocientos setenta= Rubricado=José Echegaray.

Este documento se continúa en otros dos que, extractados, dicen:

Cúmplase lo mandado en este título, dese posesión al interesado y regístrese por la Secretaría general- El Vicerrector, Dn José María de Álava. // Queda registrado este título al folio 170 de libro correspondiente. El Secretario general, José Romero Martín. // Don José Rosado y Cambriles, Licenciado en Filosofía y Letras y director de este Instituto = Certifico: que D Joaquín Sama y

---

21 No hemos encontrado la fecha exacta, pero a tenor de lo que sigue podemos presumir que fue a comienzos de 1869. El 20 de agosto de 1870 el Ayto. de San Vicente celebra una sesión extraordinaria para "solo tratar un escrito presentado por D. Joaquín Sama y Vinagre, de esta vecindad,….En tal escrito, leído por el Secretario, expone: "Que usando de los derechos que le garantiza el artículo 21 de la actual Constitución del Estado, y no queriendo por consiguiente que un hijo que ha tenido de su legítimo matrimonio con Antonia Pérez Corzo se diera a conocer al Estado con las solemnidades de ninguna religión positiva, ha esperado, con el fin que esto último tuviera lugar, a que el Estado dictara leyes estableciendo el Registro Civil… Terminada la lectura, el Ayto acordó que D. Joaquín hiciera la presentación de su hijo…y dijo: Que tenía 30 años de edad, natural y vecino de esta Villa y que su profesión era [Lcdo. en Derecho y Catedrático propietario de Psicología, Lógica y Filosofía moral en el Instituto de Huelva]…y que presentaba para los efectos oportunos a un hijo suyo, habido en su legítimo matrimonio con Da Antonia Pérez Corzo, natural de Talavera La Real, cuyo niño había nacido en esta Villa a las seis de la tarde del día diez y seis de Diciembre del año próximo anterior y que se le había puesto por nombre Valentín, siendo sus abuelos..

22 En los escritos en los que el Rector y el Presidente de la Diputación trasladan al Director del Instituto de Huelva, dándole cuenta de este nombramiento, se dice: *propuesto en primer lugar de la primera de las ternas formadas formada por el Tribunal de oposiciones a dicha Cátedra y a la de igual asignatura del Instituto de Osuna*.

> *Vinagre … ha tomado posesión de su cargo hoy día de la fecha. Y para que conste…extiendo la presente en Huelva a treinta de agosto de mil ochocientos setenta.* //[Refiriéndose al título, además dice] *Concuerda con su original que entrego al interesado, quien me firma al pie su recibo. José Rosado//Recibí el título original, Joaquín Sama (rubricado)*.

En la primera mitad del año 1871, D. Joaquín tuvo que ver, a nuestro juicio, con un hecho sin precedentes en la segunda enseñanza española. Defensor de una educación integral y armónica en todas las edades, no es aventurado suponer su influencia en las pretensiones académicas de su sobrina política Antonia[23] y su familia, convenciéndolos de la conveniencia de intentar cursar estudios de segunda enseñanza.

El 15 de mayo, el Director del Instituto de Huelva remite al Rector de la Universidad de Sevilla la Instancia en la que Antonia Arrobas y Pérez se dirige al Director general de Instrucción pública, solicitándole le permita dar validez académica a los estudios de 2ª enseñanza que tiene hechos [privadamente] y a los que piensa continuar [solicitud que el director apoya]. El Rector, el 9 de junio, comunica al Director del Instituto que el Director general de Instrucción pública, en Orden de 27 de mayo dice que "he acordado que sin dar una disposición general ... que la interesada [Antonia] tiene derecho a lo que solicita, previos los requisitos que la legislación vigente exige a los alumnos de 2ª enseñanza".

El 12 de junio de 1871, Antonia eleva al director del Instituto de Huelva una Instancia en la que pide [en virtud de lo anteriormente expuesto] *ser admitida al examen de Ingreso…, y si en este fuera probada, al examen de primer curso de Latín y castellano*. Bajo la firma de la solicitante, se lee: *Me consta la verdad de cuanto la interesada manifiesta…*Joaquín Sama (rubricado).[24]

Y de este modo, admitida su solicitud, Antonia Arrobas y Pérez[25] se convirtió en la primera mujer que, en España, accedió a la 2º enseñanza.

Por estas fechas, D. Joaquín solicita y se le concede una licencia no inferior a 15 días que, como se recordará, utilizó para aprobar las asignaturas que le faltaban por aprobar en la facultad de Filosofía y Letras y tratar de obtener el grado de Licenciado en la misma, grado cuyo examen no realizó debido, a nuestro entender, a problemas de salud.

Se reintegra al Instituto el 30 de junio, y consecuente con sus ideas sobre la necesidad de acercar la educación a todos, en fecha que no hemos podido determinar, propone la creación en Huelva de una Escuela de Artes y Oficios que, con apoyo de sus compañeros del Instituto y otras personas, se convierte en realidad con acreditados beneficios para aquellos que se sirvieron de ella. De la valoración que de ella se hizo, y de lo que en ella se impartía, hemos encontrado noticia en La Gaceta del 10 de octubre de 1871 y en el Boletín oficial de la provincia de Tarragona de 13 de octubre de 1871. Este, más visiblemente, reproduce literalmente los que aparece en la Gaceta, que es:

---

[23] Antonia Arrobas y Pérez, nacida el 17 de enero de 1858 en Talavera la Real, hija de Juan Arrobas Pérez, de profesión carpintero, y de María Gracia Pérez Corzo, ambos naturales y vecinos de Talavera. Todos, en 1871, residían en Huelva.

[24] No es descabellado pensar que este escrito, y el inicial, fuesen redactados por D. Joaquín.

[25] Puede accederse a su expediente en http://rabida.uhu.es/dspace/handle/10272/3818.

Ilmo. Sr.: Enterado S. M. el Rey del celo con que la Diputacion provincial y el Claustro de Profesores del Instituto de Huelva procuran difundir las enseñanzas populares de inmediata aplicacion á la industria y al comercio, para cuyo fin han creado y sostienen una Escuela libre profesional, en la que se dispensan las enseñanzas que mas influyen en el desarrollo de la riqueza y bienestar del pueblo; y atendiendo á lo propuesto por V. I., oido el dictámen del Rector de la Universidad de Sevilla, se ha dignado resolver que se den las gracias, tanto á la Diputacion provincial como al Claustro del Instituto referidos por su patriótica conducta, y que se publique para su satisfaccion en la *Gaceta de Madrid* con esta órden el cuadro de las enseñanzas de la nueva Escuela.

De Real órden lo participo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 30 de Setiembre de 1871. —Madrazo.—Sr. Director general de Instruccion pública.

ESCUELA LIBRE PROFESIONAL de Huelva.

CUADRO DE LAS CARRERAS QUE SE PROPORCIONAN EN ESTE ESTABLECIMIENTO, CON EXPRESION DE LAS ASIGNATURAS DE QUE CONSTA CADA UNA DE ELLAS.

Carrera de Maestros de obras y Aparejadores.

Aritmética y Algebra.
Geometría y Trigonometría.
Topografía.
Geometría descriptiva.
Construccion.
Arquitectura legal.
Redaccion de proyectos y práctica.
Dibujo lineal y topográfico.
Nociones de Derecho.

Carrera de Agrimensores peritos tasadores.

Aritmética y Algebra.
Geometría y Trigonometría.
Física.
Topografía y Agrimensura.
Nociones de Historia natural.
Nociones de Arquitectura.
Dibujo lineal y topográfico.
Nociones de Derecho.

Carrera de Pilotos.

Aritmética y Algebra.
Geometría y Trigonometría.
Física.
Geografía física y política.
Cosmografía.
Pilotaje y maniobras.
Dibujo.
Nociones de Derecho.

Carrera de Peritos de minas.

Aritmética y Algebra.
Geometría y Trigonometría.
Física y Química.
Mineralogía.
Construccion.
Principios de Geología.
Preparacion mecánica de los minerales.
Metalurgia.
Nociones de Derechos.

Carrera de Peritos vinículas ó capataces de bodegas.

Aritmétrica y nociones de Geometría.
Física y Química.
Elementos de Agricultura.
Cultivo y mejoras de viñedos y extraccion del mosto.
Fabricacion, mejoras y análisis de vinos.
Nociones de Derechos.

Carrera de Instruccion primaria.

Lectura y escritura.
Gramática castellana.
Aritmética.
Moral.
Nociones de Geografía é Historia.

Clases de adorno

Francés é inglés.

Huelva 1.° de Setiembre de 1871.—El Vicepresidente, Martin.—Hay una rúbrica.—Es copia.—El Secretario general accidental, Rafaél Bocanegra.

 ISBN: 978-84-09-63243-5

El 1º de julio, D. Joaquín manifiesta al director del Instituto que, en uso de las disposiciones vigentes, se ausenta de Huelva hasta fin de agosto, y que hasta entonces residirá en Talavera la Real. Al mismo tiempo le autoriza a que, durante su ausencia, *cobre y firme las nóminas correspondientes de las mensualidades atrasadas*[26] *y que se devenguen.*

Pero durante su estancia en Talavera se le reproducen, o agravan, aquellos problemas de salud que, según suponemos, se iniciaron en su época de universitario. Por lo que, con fecha 27 de agosto, dice al director del Instituto:

> *"Tengo el disgusto de participar a V. S. que, según consta por la adjunta certificación facultativa, mi estado de salud no me permitira volver al desempeño de mi cargo en el Instituto tan pronto como deseo.// Dios guarde…*

La certificación aludida, firmada en Talavera ese mismo día por D. Vicente Barroso y Hernández. *Licenciado en Medicina pura y Cirugía médica*, dice:

> *"Que en el tiempo que he desempeñado interinamente la plaza de Médico Cirujano titular de este Villa, he asistido a Dn Joaquín Sama y Vinagre que padecido una afección ¿..? crónica pulmonar,....; dicho enfermo no puede en la actualidad emprender viajes ni hacer ejercicio alguno opuesto a las prescripciones facultativas. Y para que conste,...."*

No nos consta cuándo pudo reintegrarse a su puesto, pero debió de recuperarse satisfactoriamente, pues la asusencia de documentos indica que desempeñó su trabajo con normalidad.

Con fecha 9 de enero de 1873, el Rector de la Universidad Central, Jose Moreno Nieto, dice al Director del Instituto de Huelva:

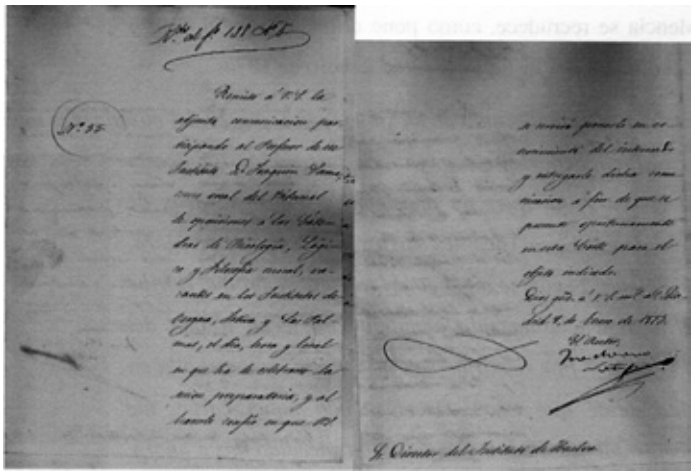

> *"Remito a V.S. la adjunta comunicación participando al Profesor de ese Instituto D. Joaquín Sama, como vocal del Tribunal de oposiciones a las Cátedras de Psicología, Lógica y Filosofía moral, vacantes en los Institutos de Vergara, Játiva y Las Palmas, el día, la hora, y el local en que ha de celebrarse la reunión preparatoia, y al hacerlo confío en que V.S. se servirá ponerlo en conocimiento del interesado y entregarle dicha comunicación a fin de que se presente oportunamente en esta Corte para el objeto indicado."*[27]

[26] El subrayado es nuestro.

[27] En la Gaceta de 9 de enero se cita los opositores a dichas Cátedras para el día 25; y en la de día 26, se indica que el día 30 darán principio los ejercicios: *"El opositor D. Ricardo Macías Picavea, primero de la primera trinca, leerá su Memoria, haciéndole observaciones sus contrincantes D. Rosendo María de Orúe y D. Hipólito Uriel y Enciso."*

Atendiendo a este requerimiento, el 16 de enero, D. Joaquín dice a su director que emprende el viaje, *dejando a V.S. autorizado para que durante mi ausencia perciba los haberes que me correspondan".*

Su dolencia se recrudece, como pone de manifiesto el escrito que, desde Talavera la Real, dirige al director del Instituto el 12 de febrero de 1874:

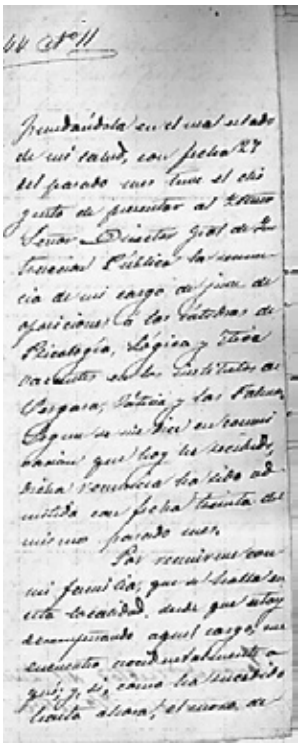

Fundándola en el mal estado de mi salud, con fecha 27 del pasado mes tuve el disgusto de presentar al Ilmo. Señor director Gral. de Instrucción Pública la renuncia de mi cargo de juez de oposiciones a las cátedras de Psicología, Lógica y Ética vacantes en los Institutos de Vergara, Játiva y Las Palmas. Según se me dice en comunicación que hoy he recibido, dicha renuncia ha sido admitida con fecha treinta del mismo pasado mes. // Por reunirme con mi familia, que se halla en esta localidad desde que estoy desempeñando aquel cargo, me encuentro accidentalmente aquí; y si, como ha sucedido hasta ahora, el curso de mi dolencia no lo impide, dentro del plazo legal me presentaré en esa para continuar desempeñando mi cátedra. Lo pongo todo en conocimiento de V.S. para los efectos consiguientes. // Dios ... //Talavera la Real, 12 de febrero de 1874.

Y a partir de aquí, comienza su "calvario".

Efectivamente. Con esa misma fecha, el Vicerrector de la Universidad de Sevilla oficia al director del Instituto de Huelva, comunicándole lo siguiente:

El Ilmo. Sr. Director Gral de Instn pubca, en orden del 6 del actual, me dice lo que sigue= "En atención a que las actuales circunstancias por las que atraviesa el país[28] *hacen necesaria la presencia en sus destinos de todos los funcionarios públicos, este Centro directivo ha resuelto desestimar la solicitud de licencia presentada por Dn Joaquín Sama y Vinagre, Catedrático del Instituto de Huelva= Lo digo a V.S. para su conocimiento y demás efectos.// Y lo traslado a V.S. para su inteligencia y la del interesado a quien se servirá entregar la credencial."*

Es de suponer que la solicitud de licencia que se desestima se debiera al mal estado de salud al que aludía D. Joaquín en su escrito al Director del Instituto, mal estado de salud que posiblemente no acreditara en su solicitud. Porque cuesta creer que "la necesaria presencia en sus destinos de <u>todos</u> los funcionarios públicos", incluyera en ella a los funcionarios que se encontrasen enfermos de una cierta gravedad.

De ahí que el día 17 ya se refiriera D. Joaquín a la "afección nerviosa que padezco", y acompañara la pertinente certificación médica:

---

[28] Posiblemente se refiera a las derivadas del golpe de Estado, encabezado por el general Pavía, del 3 de febrero de 1874.

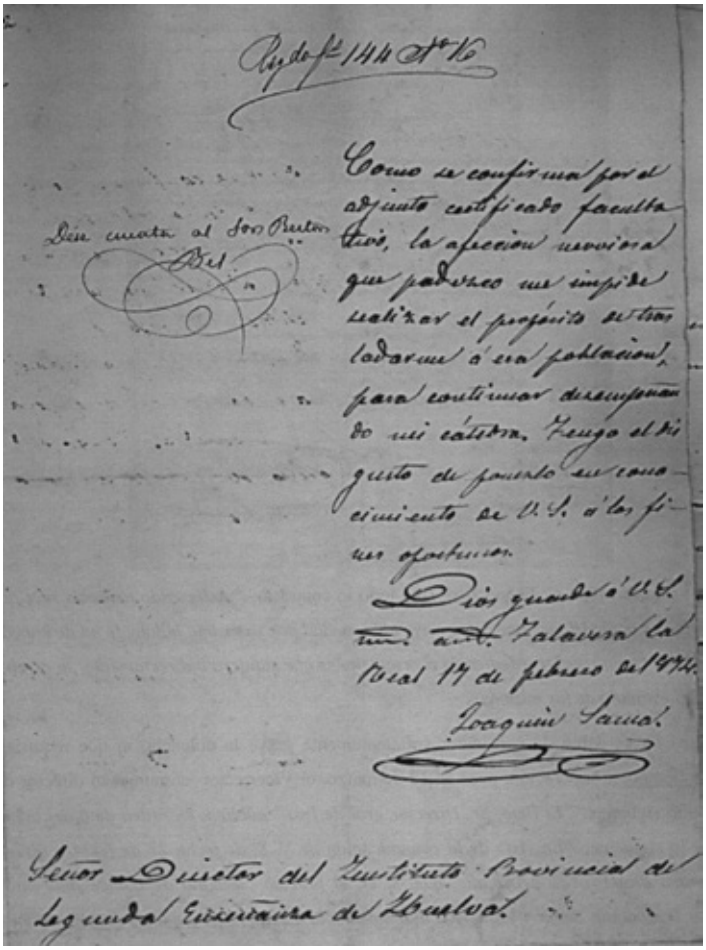

Rsdo fº 144 Nº 16

Dése cuenta al Sor Rector
Bel

Como se confirma por el adjunto certificado facultativo, la afeccion nerviosa que padezco me impide realizar el propósito de trasladarme á esa poblacion, para continuar desempeñando mi cátedra. Tengo el disgusto de ponerlo en conocimiento de V. S. á los fines oportunos.

Dios guarde á V. S. m. a. Talavera la Real 17 de febrero de 1874.

Joaquin Sama.

Señor Director del Instituto Provincial de Segunda Enseñanza de Huelva.

N.0.435.635

D. Manuel García Silva Licdo en Medicina y Cirugía, vecino y residente en Talavera la Real, provincia de Badajoz.

Certifico: Que D. Joaquin Sama y Pinagre, Catedrático del Instituto provincial de segunda enseñanza de Huelva, se halla accidentalmente en esta poblacion padeciendo una Neurosis revelada por vértigos y convulsiones parciales, cuya enfermedad por su misma índole, le ha de impedir por bastante tiempo viajar y dedicarse á ocupaciones que siguiera indirectamente, su cerebro, perciba el estímulo de las mismas.

Y para que conste expido la presente en Talavera, á peticion del interesado en Talavera la Real á diez y siete de Febrero de mil ochocientos setenta y cuatro.

Lic.do Manuel García Silva

V.º B.º
El Alcalde
Antonio Navarro Pérez

No parece trivial el diagnóstico, sino todo lo contrario: *"padeciendo neurosis revelada por vértigos y convulsiones parciales, cuya enfermedad por su misma índole, le ha de impedir por bastante tiempo viajar y dedicarse a ocupaciones que siquiera indirectamente, su cerebro perciba el estímulo de las mismas".*

Pero no se debió de considerar suficientemente grave la dolencia, ni que requiriese bastante tiempo su superación, pues, el 12 de marzo, el Vicerrector comunica al director del Instituto lo siguiente:

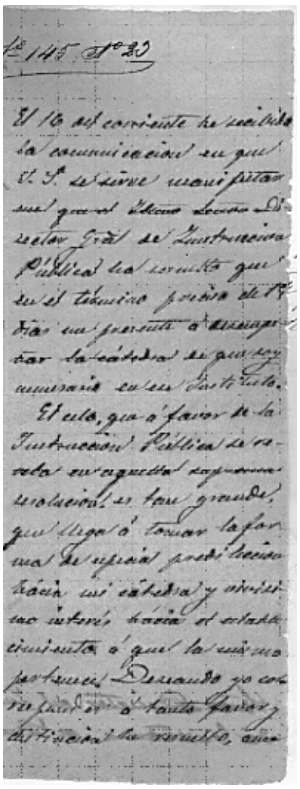

"El Ilmo. Sr. Director gral de Instᵒⁿ pública, en orden de 6 del actual me dice lo siguiente: //En vista de la comunicación de V. S. de fecha 27 de febrero último, este Centro directivo ha acordado que, si en el preciso término de quince días no se presenta D. Joaquín Sama y Vinagre a desempeñar la Cátedra de la que es numerario en el Insto de Huelva, se le considerará comprendido en el arto 171 de la Ley vigente de Instrucción pública. // Lo que le traslado a V.S. para su conocimiento y el del interesado, encargándole que sin pérdida de tiempo me participe si este se presenta o no en el plazo improrrogable que se le fija en la presente orden. // Dios guarde…Sevilla 12 de marzo de 1874".

Al trasladarle la anterior orden, el director del Instituto le advierte que "el arto 171 citado dice así:

Los Profesores que no se presenten a servir sus cargos en el término que prescriben los Reglamentos, o permanezcan ausentes del punto de su residencia sin la debida autorización se entenderá que renuncian [a] sus destinos; si alegaren no haberse presentado por justa causa, se formará expediente en los términos prescritos en el arto anterior.[29]

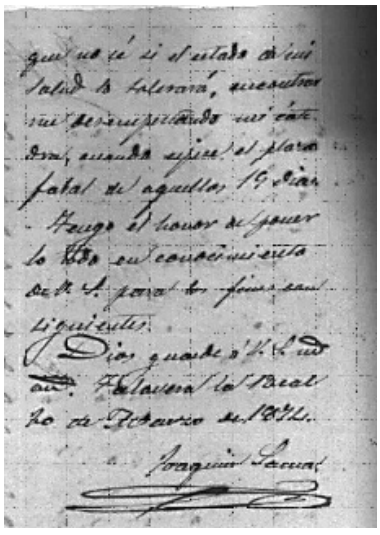

Con cierta sorna, a mi juicio, dice D. Joaquín a su director:

"El 16 del corriente he recibido la comunicación en que V.S se sirve manifestarme que el Ilmo. Señor Director Gral. de Instrucción Pública ha resuelto que en el término preciso de 15 días me presente a desempeñar la cátedra de que soy numerario en ese Instituto. // El celo que a favor de la Instrucción Pública se revela en aquella suprema resolución es tan grande, que llega a tomar la forma de especial predilección hacia mi cátedra y vivísimo interés hacia el establecimiento a que pertenece. Deseando yo corresponder a tanta pasión y distinción he resuelto, aunque no sé si el estado de mi salud lo tolerará, encontrarme desempeñando mi cátedra cuando expire el plazo fatal de aquellos 15 días. // Tengo el honor de ponerlo todo en conocimiento de V.S. para los fines consiguientes. // Dios… Talavera la Real, 20 de marzo de 1874.

[29] El art- 170 de la Ley Moyano dice: *Ningún profesor podrá ser separado sino en virtud de sentencia judicial que le inhabilite para ejercer su cargo, o de expediente gubernativo, formado con audiencia del interesado y consulta del Real Consejo de Instrucción pública, en el cual se declare que no cumple con los deberes de su cargo, que infunde en sus discípulos doctrinas perniciosas, o que es indigno por su conducta moral de pertenecer al Profesorado.*

 ISBN: 978-84-09-63243-5

Y lo hizo, pues el 27 de marzo el Director dice al Rector: *"…tengo el honor de participarle que con esta fecha se ha presentado a servir su cargo el Catedrático D. Joaquín Sama.*

Mas su dolencia no remite, por lo que el Director del Instituto, el 21 de septiembre de 1874, dice al Director Gral. de Instrucción Pública:

> *Acompañada de certificación facultativa, tengo el honor de remitir a V.S. la adjunta*[30] *instancia del Catedrático de este Instituto D. Joaquín Sama y Vinagre, en solicitud de licencia para atender al restablecimiento de su salud.*

El 15 de octubre, desde la Universidad de Sevilla (con firma ilegible) se traslada al director del Instituto lo siguiente: El Ilmo. …en orden del 8 de actual me dice lo que sigue:

> *"Esta Dirección gral. ha acordado conceder un mes de licencia para atender al restablecimiento de su salud a D. Joaquín Sama y Vinagre, Catedrático del Instituto de Huelva. // Lo que traslado a V.S. para los efectos oportunos incluyéndole la adjunta credencial a fin de que se sirva entregarla al interesado, encargándole se sirva participarme las fechas en que este interesado comienza a usar de la licencia y se restituye al servicio. //Dios guarde…"*

En escrito de fecha 3 de diciembre, solicita se le prorrogue la licencia que viene usando desde el 12 de noviembre.

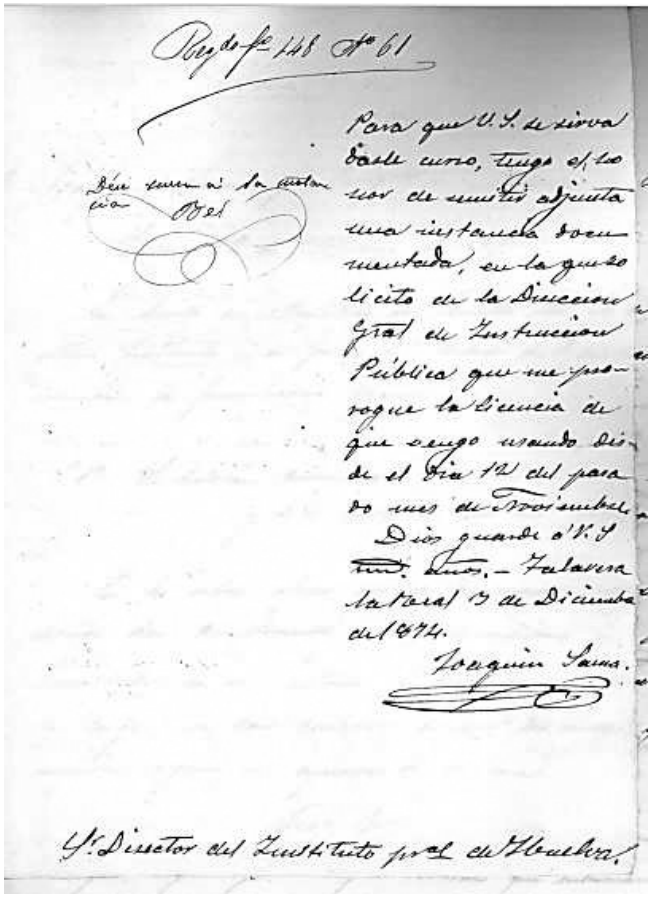
Regdo fº 148 Nº 61

Para que V.S. se sirva darle curso, tengo el honor de remitir adjunta una instancia documentada, en la que solicito de la Dirección Gral de Instrucción Pública que me prorogue la licencia de que vengo usando desde el día 12 del pasado mes de Noviembre.

Dios guarde á V.S. m. años. – Talavera la Real 3 de Diciembre de 1874.

Joaquín Sama.

Sr. Director del Instituto pral de Huelva.

[30] En el expediente de D. Joaquín no se encuentran ni la instancia ni la certificación facultativa, por lo que desconocemos sus términos.

Y, suponemos,debió de concedérsele la prórroga solicitada y, seguimos suponiendo, alguna otra, pues no es hasta el 12 de marzo de 1975 cuando el director del Instituto se dirige a él (que sigue encontrándose en Talavera la Real) para darle cuenta del decreto [en realidad Real Orden] del Ministerio de Fomento del 26 de febrero (Gaceta del 3 marzo), que en articulado dice:

1.° Se declaran caducadas las licencias por cualquier concepto concedidas á los Profesores de todos los diversos ramos de la enseñanza.

2.° Los Profesores que se hallen ausentes se presentarán á desempeñar sus cátedras en el término de 15 dias y de un mes respectivamente, segun que se hallen en España ó en el extranjero, y á contar desde el dia en que se publique esta órden en la Gaceta de Madrid.

3.° Los que por causas justas no pudieren cumplir lo dispuesto en la regla anterior, lo justificarán en el expresado plazo por conducto y con informe de sus Jefes respectivos.

4.° Los Jefes de los establecimientos de enseñanza comunicarán estas disposiciones á los Profesores que se hallen ausentes, y darán parte á la Direccion general oportunamente de haberse cumplido, así como de las cátedras que en los establecimientos de su jurisdiccion se hallen servidas por Auxiliares ó sustitutos y de las causas de que esto proceda.

De Real órden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de Febrero de 1875.

OROVIO.

Sr. Director general de Instruccion pública.

Y decirle:

En su virtud espero que a la mayor brevedad se servirá dar cumplimiento a las prescripciones que anteceden, presentándose en este Instituto a continuar en el desempeño de su Cargo, o, en caso contrario, acredite las causas que se lo impiden, según en aquellas se previene".

A esta comunicación, responde D. Joaquín en términos siguientes.

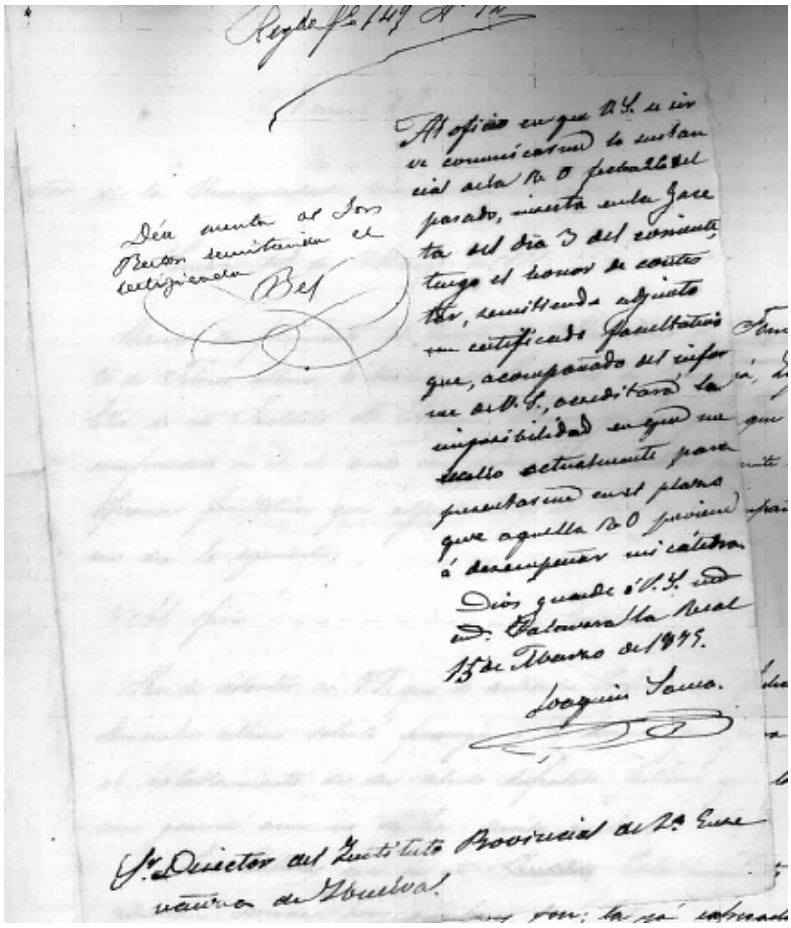

Apuntes para la historia de la ciudad de Badajoz, Tomo XIX, Año 2024 ISBN: 978-84-09-63243-5

Y, como era procedente, el Director remite al Rector el anterior escrito y le adjunta el certificado facultativo que en él se cita[31], precisándole: *"He de advertir a V.S. que el antedicho Profesor, con fecha 3 de Diciembre último solicitó prórroga a la licencia que para atender al restablecimiento de su salud disfrutaba, petición que la Dirección general aún no se ha servido responder"*. Termina su escrito dando cuenta al Rector que las cátedras en las que no están sus titulares se encuentran servidas por auxiliares.

Don Joaquín se siente maltratado y envía a su Director el siguiente escrito:

> *Espero de la rectitud y eficacia que a V. S. caracterizan, se servirá dar curso a la adjunta* ***exposición -protesta***[32] *que tengo la honra de dirigir a S.E. el Señor Ministro de Fomento. //Dios ...//Talavera la Real, 14 de abril de 1875.*

Remitido al Rectorado para su tramitación con fecha 4 de mayo, este dice que no le da curso (El director lo traslada al Sr. Sama el día 10).

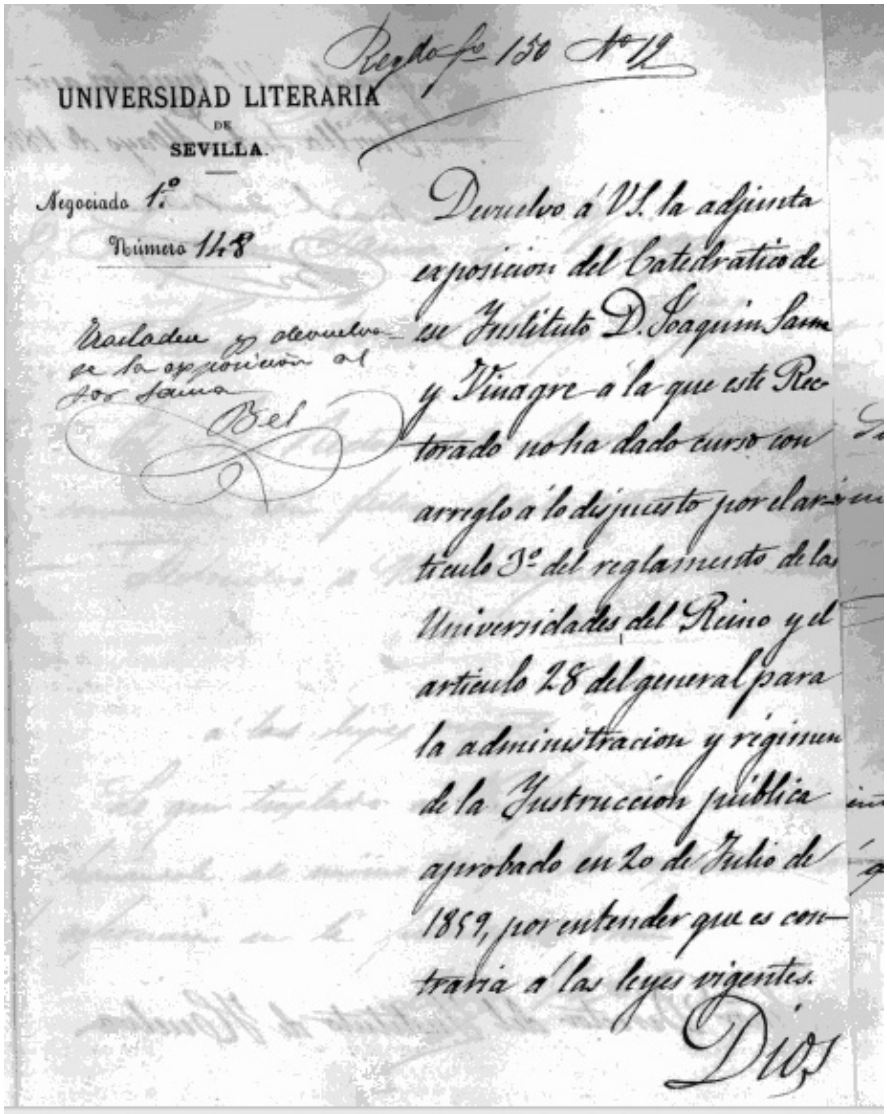

Regdo fº 150 Nº 12

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Negociado 1º
Número 148

Trasladese y devuelvase la exposición al Sor Sama
Bel

Devuelvo á V.S. la adjunta exposicion del Catedratico de ese Instituto D. Joaquin Sama y Vinagre á la que este Rectorado no ha dado curso con arreglo á lo dispuesto por el artículo 3º del reglamento de las Universidades del Reino y el artículo 28 del general para la administracion y régimen de la Instruccion pública aprobado en 20 de Julio de 1859, por entender que es contraria á las leyes vigentes.

Dios

[31] Certificado cuyo contenido desconocemos, aunque es presumible que acreditara su mal estado de salud.

[32] Desconocemos el contenido de tal exposición-protesta. El subrayado y las negritas son nuestras.

Y resultan sorprendentes las disposiciones en las que el Rector se apoya para no dar curso a la exposición protesta de D. Joaquín. Veamos:

El art. 3 del Reglamento de las Universidades del Reino, dice:

Los Rectores no darán curso a las instancias en que se pretenda cosa contraria a las leyes y Reglamentos vigentes. ¿Acaso la acreditada enfermedad del Sr. Sama no se encontraba entre las "causas justas" a las que aludía la R.O. del 26 de febrero referida con anterioridad? ¿Era contrario a esa R.O. exponer la situación y protestar por no aplicársele su art. 3º? [Porque en eso, cabe suponer, debería de consistir su exposición-protesta].

A su vez, el art. 28 del Reglamento para la Administración y el régimen de Instrucción pública, dice: *No se admitirá en la Dirección general instancia alguna de persona dependiente de la autoridad de los Rectores que no venga por su conducto, a no ser en queja contra ellos*. Y habida cuenta que la exposición-protesta llegó al Rector para su tramitación, como era preceptivo, ¿acaso contenía alguna queja contra el Rector? No parece creíble, pues las "desatenciones" y requerimientos que recibía D. Joaquín siempre provenían de la Dirección general. Además, si hubiera contenido alguna queja contra el Rector, el envío hubiera sido directo y no a su través. Entonces, ¿por qué el Rector no dio curso a su exposición-protesta?

La presión continúa, pues con fecha 5 de mayo el Director general dice al del Instituto:

En vista de lo manifestado por V.S. en su telegrama de ayer relativamente (sic) *a la ausencia del profesor Don Joaquín Sama, esta Dirección general ha acordado encargar a V.S. que prevenga a dicho profesor que se presente a servir su cátedra en el preciso término de 15 días que para este efecto se le concede* [¡¿quizá para lo que D. Joaquín solicitó el 3 de diciembre del año anterior?!] *debiendo V.S. dar oportuno aviso de quedar cumplida esta resolución. Dios …Joaquín Maldonado*.

Y cumplido los trámites administrativos, D. Joaquín responde el 26 de mayo con el siguiente escrito (en el que el Sr. Bel, Director del Instituto, indica que se dé conocimiento al Rector acompañándole la certificación a que alude).

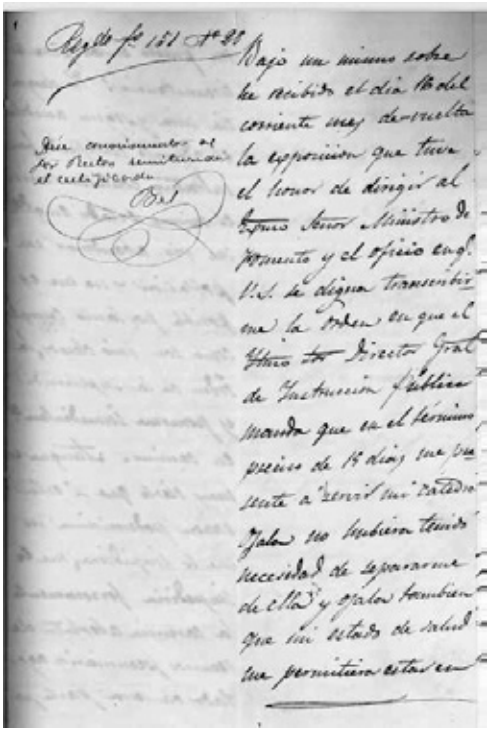

 ISBN: 978-84-09-63243-5

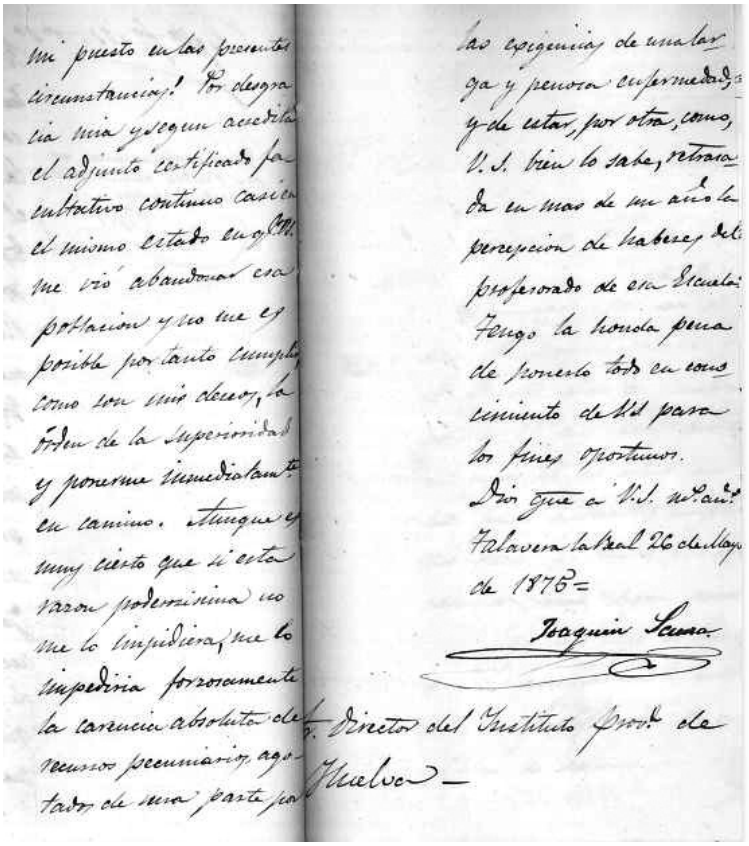

mi puesto en las presentes
circunstancias! Por desgra
cia mia y segun acredita
el adjunto certificado fa
cultativo continuo casi en
el mismo estado en q.e
me vió abandonar esa
poblacion y no me es
posible por tanto cumplir
como son mis deseos, la
Orden de la Superioridad
y ponerme inmediatamte
en camino. Aunque es
muy cierto que si esta
razon poderosisima no
me lo impidiera, me lo
impediria forzosamente
la carencia absoluta de
recursos pecuniarios, ago
tados de mi parte por

las exigencias de una lar
ga y penosa enfermedad,
y de estar, por otra, como
V.S. bien lo sabe, retrasa
da en mas de un año la
percepcion de haberes del
profesorado de esa Escuela.
Tengo la honda pena
de poner todo en cono
cimiento de V.S. para
los fines oportunos.
Dios gue a V.S. m.s a.s
Talavera la Real 26 de Mayo
de 1876=
Joaquin Sama.

Sr. Director del Instituto prov.l de
Huelva—

El 21 de junio, el Director general pregunta al del Instituto la fecha en la que comunicó al Sr. Sama la orden de 5 de mayo en la que, de modo conminativo, se le daban 15 días de permiso para presentarse en su cátedra, y el Director del Instituto le contesta que el 10 de mayo, y que D. Joaquín le había remitido el anterior escrito y una certificación médica de los que se había dado cuenta al Rector.

¿Se le renovó, ampliándolo, el permiso concedido para su restablecimiento? Nos tememos que no. ¿O, por su padecimiento y carencia de recursos económicos, D. Joaquín "tiro por la calle de en medio"?

Sea lo que fuere, lo cierto es que no fue hasta el 7 abril de 1876 cuando se reincorporó a su cátedra en el Instituto de Huelva, tal como el Director de Instituto comunica al Rector:

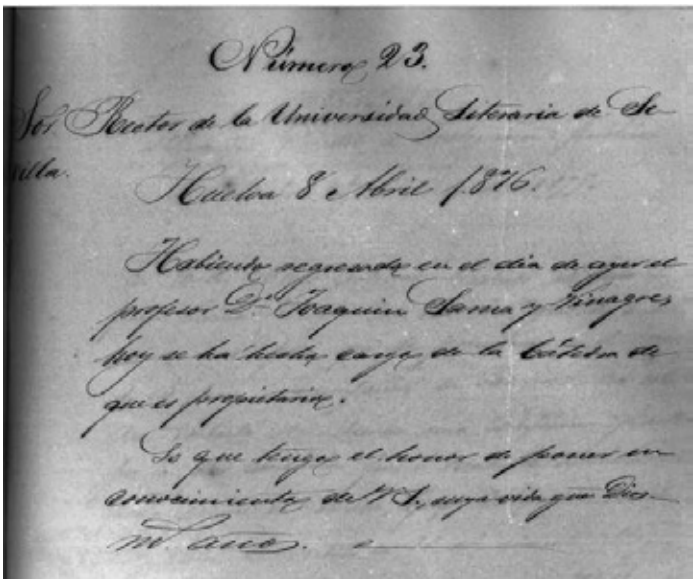

Numero 23.
Sor Rector de la Universidad Literaria de Se
villa.
Huelva 8 de Abril 1876.
Habiendo reincorporado en el dia de ayer el
profesor D.n Joaquin Sama y Zuñagres
hoy se ha hecho cargo de la Cátedra de
que es propietario.
Lo que tengo el honor de poner en
conocimiento de V.S. cuya vida gue Dios
M.s a.s.

 ISBN: 978-84-09-63243-5

Pero llegó tarde su reincorporación, pues en la Gaceta del 11 de abril aparece la R.O. de 5 de abril que insertamos a continuación.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ÓRDEN.

Ilmo. Sr.: Resultando del expediente instruido al efecto que D. Joaquin Sama y Vinagre, Catedrático de Psicología, Lógica y Filosofía moral del Instituto de Huelva, se halla ausente de su cátedra sin la debida autorizacion desde el 12 de Diciembre de 1874, estando en su consecuencia comprendido en el art. 171 de la ley de Instruccion pública vigente; S. M. el Rey (Q. D. G.), de conformidad con el dictámen del Consejo del ramo, ha tenido á bien acordar la separacion de dicho Profesor por abandono voluntario de su destino, y disponer que sea dado de baja en el escalafon del Profesorado de segunda enseñanza.

De Real órden lo digo á V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 5 de Abril de 1876.

C. TORENO.

Sr. Director general de Instruccion pública.

Ante esto, el director pide al Rector *"se sirva manifestarme como debo proceder en el asunto y la fecha con que he de extender el cese del citado Profesor"*. Y el Rector le remite lo siguiente:

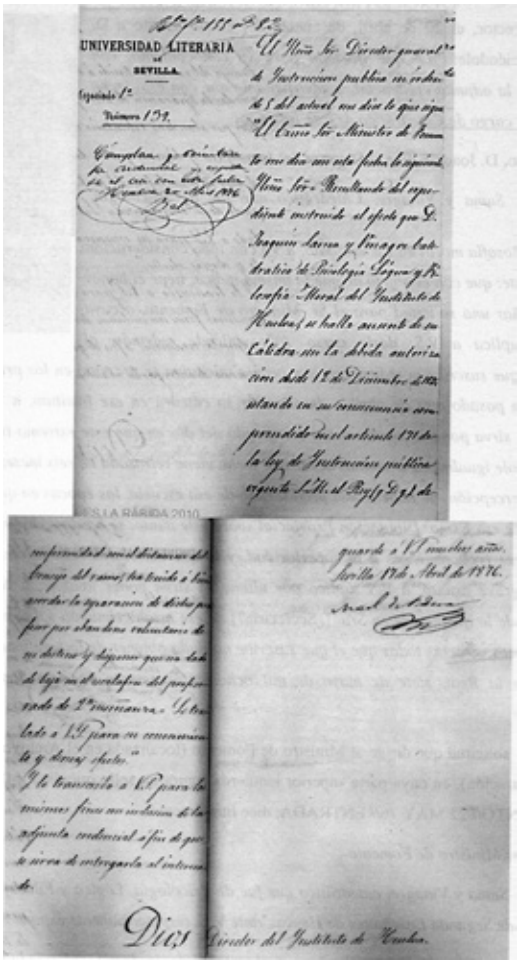
UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Dios Director del Instituto de Huelva.

El Director, el 20 de abril, da cuenta del citado escrito a D. Joaquín, diciéndole:

"Lo que traslado para su conocimiento, con remisión de la adjunta credencial, y advirtiéndole que con esta fecha cesa V en el cargo de Catedrático de este Instituto.

El 7 de mayo, D. Joaquín dice al Director del Instituto:

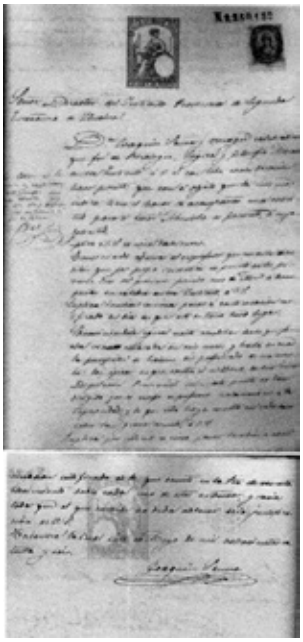

Dⁿ Joaquín Sama y Vinagre, Catedrático que fue de Psicología, Lógica y Filosofía moral en ese Instituto, a VS con toda consideración hace presente: que con el objeto de que la misma indica, tiene el honor de acompañar una solicitud para el Sr. Ministro de Fomento, a cuya solicitud suplica a V.S. darle curso. //Conviniendo, además, al exprofesor que suscribe acreditar que por propia iniciativa se presentó en los primeros días del próximo pasado mes de abril a desempeñar su cátedra en ese Instituto, a V.S suplica también, se sirva poner a continuación certificado del día en que este extremo tuvo lugar.// Conviniéndole igualmente acreditar desde qué fecha viene retrasada en seis meses y hasta en ¿más? la percepción de haberes del profesorado de esa escuela, las épocas en que contra el abandono de esa Exma. Diputación Provincial sobre este punto, se ha dirigido por el cuerpo de profesores reclamaciones a la superioridad, y lo que esta haya resuelto en cada caso sobre tan grave asunto, a V.S suplica por último se sirva poner también a continuación certificado de lo que conste en Sra. [¿Secretaría?] de ese establecimiento sobre cada uno de estos extremos; gracias todas que el que suscribe no duda obtener de la justificación de V.S. // Talavera la Real, siete de mayo de mil ochocientos setenta y seis,// Joaquín Sama (rubricado).

La extensa solicitud que dirige al Ministro de Fomento (localizada en el Archivo General de la Administración), en cuya parte superior izquierda figura un sello que dice: MINISTERIO DE FOMENTO// 22 MAY 76// ENTRADA, dice literalmente:

Exmo. Señor Ministro de Fomento.

Dn Joaquín Sama y Vinagre, catedrático que fue de Psicología, Lógica y Filosofía Moral en el Instituto de Segunda Enseñanza de Huelva, ante V.E. respetuosamente expone lo siguiente.

Cuando el consejo de los facultativos y el estado de la larga enfermedad que dicho catedrático ha padecido le permitían volver a desempeñar su cargo; y, cuando hacía algunos días que desempeñaba su cátedra,, se le comunicó en el día 20 de Abril próximo pasado la Real Orden , fecha 5 del mismo, en la que se dispone que dicho catedrático sea dado de baja en el escalafón del profesorado de segunda enseñanza, y se le considere separado de su cargo por haberlo abandonado voluntariamente, y estar comprendido en el artículo 171 de la ley de instrucción pública vigente.

Nótase desde luego, Excmo. Señor, en la mencionada Real Orden una omisión que, de no considerarla voluntaria, como decididamente la considera el que suscribe, autorizaría para calificarla de ilegal e injusta dicha Real Ord: de ilegal, en cuanto para dictarla no se habían guardado los trámites señalados por la ley; de injusta, por asegurarse en ella que es voluntaria una falta que ha reconocido, según se justificara [¿o justificará?] en su día, como única causa determinante el hallarse enfermo aquel que la cometió. La omisión a que nos referimos consiste en que no se deja en la Real Orden a salvo el derecho que el interesado tiene, por el artículo de la ley que se cita, a ser oído en el expediente que se instruyera con motivo de haber estado dicho profesor ausente del

punto de su residencia sin la debida autorización y con motivo de haber alegado repetidamente la justa causa de estar enfermo.

Que tal omisión ha sido involuntaria, y que es necesario abrigar la esperanza de que V.E se apresurará a subsanarla, convence desde luego la especialísima circunstancia de haberse dictado otra Real Orden[33]*, que apareció en la Gaceta del 22 del mismo mes de Abril, en cuya Real Orden (a pesar de que se trataba de un catedrático de la Universidad de Zaragoza que, según públicamente se ha dicho, había abandonado su cargo para ir a explicar en la universidad carlista de Oñate) se da no obstante de baja a dicho profesor, pero reservándole, conforme a la ley, su derecho a ser oído para justificar su conducta.*

Ilmo. Sr.: Resultando plenamente comprobado que el Catedrático numerario de Geografía histórica de la Universidad de Zaragoza D. Matías Barrio y Mier, en lugar de cumplir la órden de destierro al extranjero, expedida por el Ministerio de la Gobernacion, se hallaba desempeñando las cátedras de primero y segundo curso de Derecho romano y el Decanato de Jurisprudencia en la Universidad carlista de Oñate; S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que se le dé de baja en el escalafon del Profesorado de Facultad, y que se publique esta resolucion en la Gaceta de Madrid á fin de que, llegando á conocimiento del interesado, pueda ejercitar el derecho que le concede el artículo 171 de la ley de 9 de Setiembre de 1857.

De Real órden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de Abril de 1876.

C. TORENO.

33 Sr. Director general de Instruccion pública.

Si al que suscribe no se le concediera igual derecho, habría motivo bastante para asegurar que el expediente instruido hasta ahora en contra suya, lo habría sido tan solo para resolver en un sentido desfavorable y preconcebido; y que, no los que se dicen en la Real Orden de 5 de Abril, sino otros motivos, tal vez ajenos a la enseñanza, habrían sido el origen de tal suprema resolución.[34]

Deseando que tales dudas se desvanezcan en obsequio de la pública instrucción, y en honra de los que en primer término están llamados a velar por ella; y, apoyado en el precepto de la ley y en el respeto que merecen los derechos del profesorado, el excatedrático que suscribe,

Suplica a V.E. se sirva aclarar la Real Orden que a él se refiere, dictada en 5 de Abril próximo pasado, mandándola redactar en los mismos términos que la que se inserta en la Gaceta del 22 del mismo mes, referente al profesor Barrio y Mier de la Universidad de Zaragoza, por ser justicia que no duda alcanzar de la rectitud de V.E.

Talavera la Real, siete de Mayo de mil ochocientos setenta y siete // Exmo. Señor. // Joaquín Sama y Vinagre (rubricado).

36 El subrayado es nuestro.

Nótese que D. Joaquín, tras valorar la R.O., solo solicita ser oído, como se concede a otro.

La respuesta a su instancia, que le traslada el Rector el 28 de junio y que transcribimos en su literalidad, es la siguiente:

El Ilmo. Sr. Director general de Instrucción pública, en orden de 8 del actual, me dice lo siguiente:// "El Exmo. Sr. Ministro de Fomento me dice hoy lo siguiente: Ilmo. Sr.= Vista la Instancia de D. Joaquín Sama y Vinagre solicitando que la R.O. de 5 de Abril último, en virtud de la cual fue separado de la Cátedra de Psicología que desempeñaba en el Instituto de Huelva y dado de baja en el escalafón por abandono de su cargo, se aclare en el sentido que se le reserva (sic) el derecho a ser oído para justificar su conducta. Visto el expediente interesado y el informe del Consejo de Instrucción pública. Visto el artículo 171 de la ley de 9 de Setiembre de 1857, según la cual se entiende que renuncian a su destino los profesores que se ausentan sin autorización de su punto de residencia. Visto el artículo 19 del Reglamento de segunda enseñanza,[35] *disponiendo que cuando la ausencia indebida de un profesor excediese de cinco días se* [dará] *cuenta de ella a los efectos prevenidos en el artículo 171 de la ley anteriormente citada. Resultando que el Profesor Sama y Vinagre estuvo ausente de su cátedra sin la debida autorización desde el 12 de Diciembre de 1874 hasta el 5 de Abril último, por lo que, de conformidad con el dictamen del consejo de Instrucción pública, fue separado de su cátedra como comprendido en el artículo 171 de la Ley de que se hace mérito. Considerando que si bien este artículo previene que se forme expediente en los términos prescritos en el 170 a los profesores que alegaren no haberse presentado por justa causa este solo se entiende* [¿o, y?] *puede entenderse respecto* [a] *aquellos cuya demora en presentarse a servir sus destinos se limita a cortos retrasos, pero de ningún modo de los que como el profesor Sama y Vinagre dejan transcurrir más de quince meses sin verificar su presentación. Considerando que el interesado no podía ignorar que por su ausencia se hallaba comprendido en el artículo* [171] *de la ley y que, por lo tanto, su situación le imponía el deber de justificarla en debida forma ante este Ministerio, o de solicitar permiso para continuar fuera de su Cátedra, a fin de evitar la responsabilidad consiguiente. Considerando que lejos de hacerlo así ha permanecido ausente cerca de dos cursos, colocándose voluntariamente en la situación de abandono a que se refieren los artículos de la Ley de Instrucción pública y Reglamento de segunda enseñanza que se citan, y que no habiendo intentado hacerse oír en tiempo oportuno, ni tampoco durante su larga ausencia como pudo y estaba obligado a hacerlo en cumplimiento de su deber y como descargo de su conducta, es hoy improcedente* [la] *audiencia que solicita, S.M. el Rey (q.D.g) ha tenido a* [bien] *desestimar la referida instancia y confirmar la Real* [Orden] *de 5 de Abril último, dando* [de] *baja definitivamente en el Escalafón del profesorado de segunda enseñanza a D. Joaquín Sama y Vinagre.= Lo que traslado a V.I. para su conocimiento y del interesado".*

Y lo transcribo a V.S. para [que] *se sirva de comunicarlo al* [Sr.] *Sama y Vinagre. // Dios guarde a V.S. muchos años. Sevilla, 22 de Junio de 1876. [firma ilegible]. // Sr. Director del Instituto de Huelva.*

A la vista de los escritos de D. Joaquín que se han expuesto con anterioridad, de los diagnósticos médicos que certificaban su padecimiento incapacitante (primero, de una *afección crónica pulmonar* y, después, de una *neurosis revelada por vértigos y convulsiones*) que adjuntó a algunos de aquellos, de su renuncia a juez de oposiciones, de la decisión del Rector de no dar curso a su exposición al Ministro,... los resultandos y considerandos del anterior escrito con que se pretende justificar el que no

[35] Efectivamente, el art. 19 del Reglamento de 2ª enseñanza, aprobado por R.D. de 22 de mayo de 1859 (G. del 24), en su último punto dice: *Si la ausencia indebida* [el subrayado es nuestro] *excediese de cinco días, el Director dará cuenta al Rector para los efectos prevenidos en el art. 171 de la Ley de Instrucción púbica*.

se le reconozca su derecho a ser oído, parecen destinados a no reconsiderar la decisión de destituirlo de su cátedra y darle de baja en el escalafón. Y permiten presumir que quizá, como él dice en su exposición, la mencionada decisión pudiera deberse a *"otros motivos, tal vez ajenos a la enseñanza"*, porque de todos eran conocidas sus públicas convicciones republicanas. Como lo era su laicismo y su acreditada dedicación a tratar de mejorar la situación de los menesterosos.

Revistas especializadas se hicieron eco de la destitución; y alguna, como La Instrucción Pública: revista general de enseñanza, pedagogía, bibliografía, ciencia, literatura y arte, el 15 de julio de 1876, en su sección "SE DICE", insertó lo siguiente:

* * *

Si fuera cierto lo que *se dice* respecto de haberse negado al Profesor del Instituto de Huelva D. Joaquin Sama, recientemente separado, la solicitud que ha dirigido al Gobierno pidiendo que se le instruya el expediente de que trata el art. 171 de la vigente Ley de Instruccion pública, mucho tendriamos que escribir para condenar un acto, que además de ilegal es atentatorio por más de un concepto á los derechos del Profesorado.

Pero como no tenemos certeza del hecho, ni sabemos hasta que punto sean verdaderos ciertos considerandos en que *se dice* que se apoya aquella resolucion y que de puro peregrinos no nos atrevemos á darles crédito, suspendemos por hoy nuestro juicio hasta informarnos debidamente y de la manera que requiere asunto tan grave Si el *se dice* que hasta nosotros ha llegado resultase fundado, La Instruccion pública volverá con energía por los fueros del Profesorado que en nuestro concepto se lastiman profundamente con la resolucion á que nos referimos y que deseamos no exista ó que si existiere que no este concebida en los terminos que nos la pintan las noticias que hasta nosotros han llegado.

*

Más nada se rectificó. Y entendemos que el punto final e irrevocable se produjo en la sesión de Cortes del sábado 13 de abril de 1878. En ella, en respuesta a una pregunta sobre la destitución de D. Joaquín Sama, efectuada por el diputado Rute,[36] el Ministro de Fomento, Conde de Toreno, le responde lo siguiente:[37]

[36] Luis de Rute y Giner, ingeniero de caminos y diputado por la circunscripción de Málaga, desde el 18 de febrero de 1876 hasta el 30 de diciembre de 1878.

[37] Diario de sesiones nº 44, pág. 1021

 ISBN: 978-84-09-63243-5

El Sr. Rute se quejaba de que habia sido separado, sin haberle consentido ser oido despues, un señor catedrático del Instituto de Huelva: el Sr. Rute lo citó diciendo que era el Sr. Sama y Vinagre, como en realidad he tenido luego ocasion de informarme. Hace ya bastante tiempo que me ví en la triste necesidad de separar á un señor catedrático de aquel Instituto, porque aquel señor habia resuelto por su cuenta y riesgo ausentarse del Instituto y permanecer fuera de él sin contar con prévia autorizacion ni licencia de ninguna clase, por espacio de quince meses. Llegó á mí la noticia de esta falta; me enteré de si era cierta; resultó serlo; se le formó expediente al Sr. Sama y Vinagre; intervino en el expediente el Consejo de instruccion pública, y con su consulta se resolvió la separacion del Sr. Sama y Vinagre; y el Sr. Sama y Vinagre vino pidiendo, despues de un mes de publicada en la *Gaceta* la resolucion, despues de un mes, Sres. Diputados, pidiendo que se le oyera y que se reformara la resolucion adoptada.

¿Le parece al Congreso que es sério que un catedrático que por espacio de quince meses ha prescindido de todo, que ha hecho caso omiso de las personas que estaban revestidas de autoridad, que ha seguido cobrando su sueldo y ausente de su puesto, cuando se ha resuelto lo que procedia, á los quince meses, despues de haberse oido al Consejo de instruccion pública, y un mes despues de publicada la resolucion en la *Gaceta*, venga pidiendo que se le oiga sobre una cosa acerca de la cual, si habia algo que oir, pudo exponerlo en los quince meses en que tuvo por conveniente despreciar todo lo que tenia obligacion de acatar? Ciertamente que no pasa por la mente de los Sres. Diputados que tuviera una sombra de razon el Sr. Sama y Vinagre al pedir ser oido, cuando no habia tenido semejante deseo en los anteriores quince meses.

Respuesta que abunda en inexactitudes que pudieran ser calificadas de otra forma.

5.- Don Joaquín Sama en la ILE. Breves referencias.

La Institución Libre de Enseñanza, experiencia pedagógica que se desarrolló en España entre 1876 y 1939, fue fundada por un grupo de catedráticos entre los que se encontraban Francisco Giner de los Ríos, Gumersindo de Azcárate, Nicolás Salmerón ,.., separados de la Universidad por defender la libertad de cátedra y negarse a ajustar sus enseñanzas a las directrices oficiales en materia de religión, política o moral. De sus estatutos iniciales señalamos los siguientes:

Art. 15.- La Institución libre de Enseñanza es completamente ajena a todo espíritu e interés de comunión religiosa, escuela filosófica o partido político; proclamando tan sólo el principio de la libertad e inviolabilidad de la ciencia, y de la consiguiente independencia de su indagación y exposición respecto de cualquiera otra autoridad que la de la propia conciencia del Profesor, único responsable de sus doctrinas. Art 16º. La Institución establecerá, según lo permitan las circunstancias y los medios de que pueda disponer: 1.º Estudios de cultura general (o de segunda enseñanza) y profesionales, con los efectos académicos que les conceden las leyes del Estado. 2º Estudios superiores científicos. 3º Conferencias y cursos breves de carácter, ya científico, ya popular. 4º Una Biblioteca y los Gabinetes dotados del material correspondiente. 5º Un Boletín para publicar sus documentos oficiales y trabajos científicos. 6º Concursos y premios, y cuanto contribuya a promover la cultura general y sus propios fines. Art. 18.º En el nombramiento de los Profesores de la Institución se atenderá en primer término a su vocación, a la severidad y probidad de su conducta, y a sus dotes de investigadores y expositores. Todo Profesor podrá ser removido cuando perdiere alguna de estas esenciales condiciones.

A esta Institución, invitado por Giner de los Ríos, se incorporó D. Joaquín en 1879,[38] y en ella permaneció hasta su muerte, desarrollando una fecunda labor educativa.

Como hemos señalado al comienzo de este escrito, no abordaremos esta importantísima etapa de su vida, toda vez que, como ya indicamos, autorizadas personas se han ocupado de la misma; y a ellas, y a los boletines de la ILE, remitimos a quienes pudieran estar interesados en conocerla.

6.- Una justa, aunque tardía, rehabilitación. Catedrático en Guadalajara.

Mucho después de su destitución, a finales de 1892, D. Joaquín solicita su rehabilitación [no disponemos de su solicitud]. Y dada su no boyante situación económica, ya puesta de manifiesto (recuérdese, en su escrito de 20 de mayo de 1875) y, sin duda, agudizada con el paso del tiempo, solicita al director del Instituto de Huelva acredite cuántas mensualidades se le adeudaban por su ejercicio profesional en dicho Instituto, con la presumible intención de reclamar su pago.

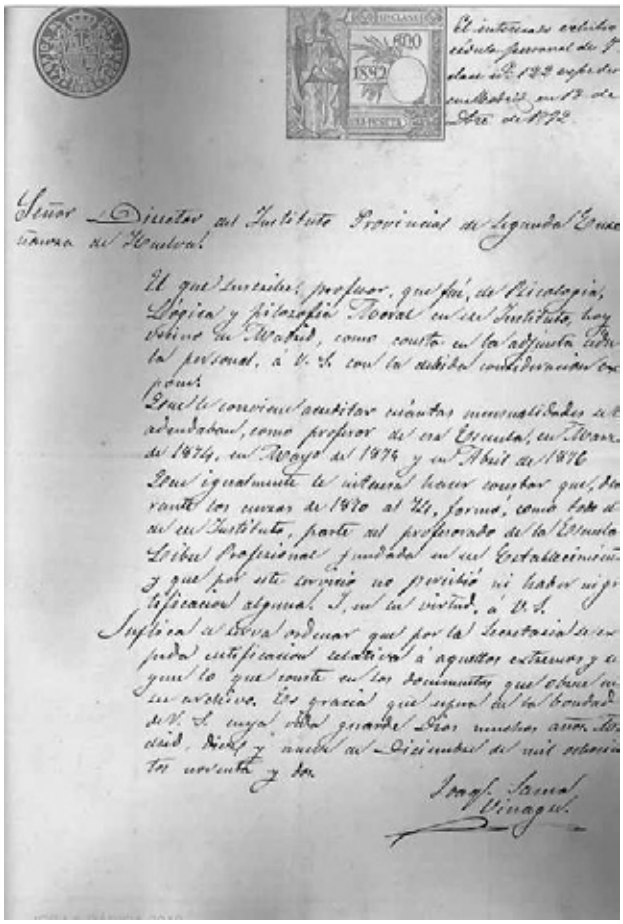

Si bien disponemos de la R.O. por la que se le rehabilita, dirigida al Presidente del Consejo de Instrucción pública en su forma manuscrita [AGA], la insertamos tal como aparece en el ANUARIO LEGISLATIVO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA, correspondiente a 1893, publicado por la Inspección General de Enseñanza.[39]

---

[38] Aunque ya en 1877 (Boletín de la ILE de 5 de octubre) era accionista.

[39] Gentilmente proporcionada por la Biblioteca de Educación.

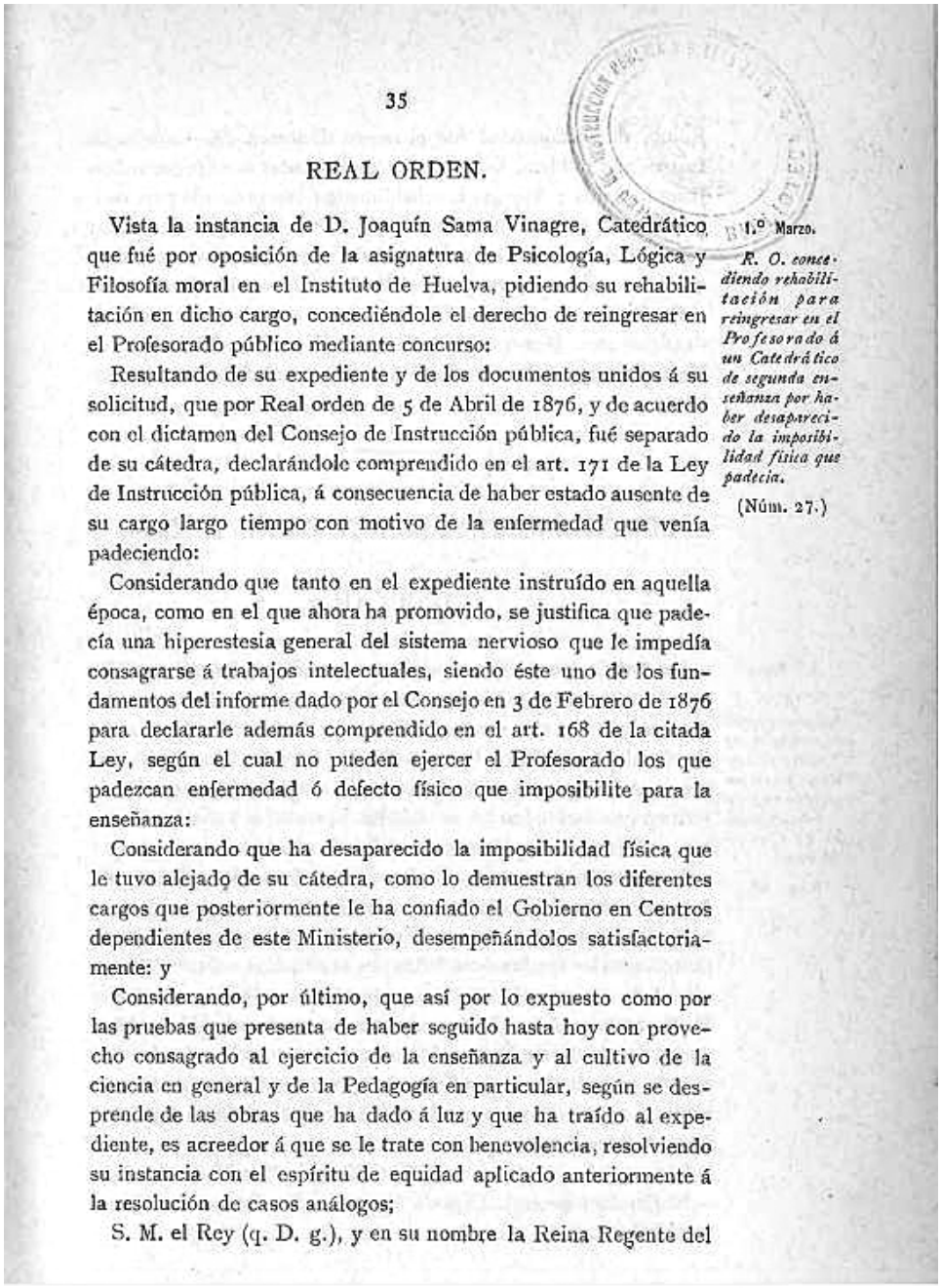

35

REAL ORDEN.

1.º Marzo.

R. O. concediendo rehabilitación para reingresar en el Profesorado á un Catedrático de segunda enseñanza por haber desaparecido la imposibilidad física que padecía.

(Núm. 27.)

Vista la instancia de D. Joaquín Sama Vinagre, Catedrático que fué por oposición de la asignatura de Psicología, Lógica y Filosofía moral en el Instituto de Huelva, pidiendo su rehabilitación en dicho cargo, concediéndole el derecho de reingresar en el Profesorado público mediante concurso:

Resultando de su expediente y de los documentos unidos á su solicitud, que por Real orden de 5 de Abril de 1876, y de acuerdo con el dictamen del Consejo de Instrucción pública, fué separado de su cátedra, declarándole comprendido en el art. 171 de la Ley de Instrucción pública, á consecuencia de haber estado ausente de su cargo largo tiempo con motivo de la enfermedad que venía padeciendo:

Considerando que tanto en el expediente instruído en aquella época, como en el que ahora ha promovido, se justifica que padecía una hiperestesia general del sistema nervioso que le impedía consagrarse á trabajos intelectuales, siendo éste uno de los fundamentos del informe dado por el Consejo en 3 de Febrero de 1876 para declararle además comprendido en el art. 168 de la citada Ley, según el cual no pueden ejercer el Profesorado los que padezcan enfermedad ó defecto físico que imposibilite para la enseñanza:

Considerando que ha desaparecido la imposibilidad física que le tuvo alejado de su cátedra, como lo demuestran los diferentes cargos que posteriormente le ha confiado el Gobierno en Centros dependientes de este Ministerio, desempeñándolos satisfactoriamente: y

Considerando, por último, que así por lo expuesto como por las pruebas que presenta de haber seguido hasta hoy con provecho consagrado al ejercicio de la enseñanza y al cultivo de la ciencia en general y de la Pedagogía en particular, según se desprende de las obras que ha dado á luz y que ha traído al expediente, es acreedor á que se le trate con benevolencia, resolviendo su instancia con el espíritu de equidad aplicado anteriormente á la resolución de casos análogos;

S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del

36

Reino, de conformidad con el nuevo dictamen del Consejo de Instrucción pública, ha tenido á bien conceder al expresado Don Joaquín Sama y Vinagre la rehabilitación que pretende para reingresar en el Profesorado oficial con los derechos que tenía al ser separado del mismo en 5 de Abril de 1876; pero entendiéndose que sólo podrá reingresar en el Profesorado mediante concurso.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 1.º de Marzo de 1893.—*Moret*.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Entendemos que el primer considerando de esta Real Orden pone de manifiesto la injusta arbitrariedad con que se procedió en 1876 al destituirle de su cátedra.

Rehabilitado, ya puede reingresar en el profesorado mediante concurso. Y es en la Gaceta del 14 de septiembre de 1893, donde se da cuenta de la salida a concurso de la cátedra de Psicología, Lógica y Filosofía moral del Instituto de Guadalajara.

Dirección general de Instrucción pública.

Se halla vacante en el Instituto de Guadalajara la cátedra de Psicología lógica y Filosofía moral, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual, correspondiendo al turno de concurso, se anuncia previamente á traslación, conforme á lo dispuesto en Real orden de esta fecha, á fin de que los Catedráticos numerarios de Instituto que deseen ser trasladados á la misma, los excedentes y los comprendidos en el artículo 177 de la ley de 9 de Septiembre de 1857 puedan solicitarlas en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto y con informe del Director del Instituto en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Según lo dispuesto en el art. 47 del reglamento de 15 de Enero de 1870, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 5 de Septiembre de 1893.=El Director general, Eduardo Vincenti.

D. Joaquín opta a ella, y la consigue, como acredita la R.O. de 25 de febrero de 1894 (Gaceta del 8 de marzo).

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar, en virtud de concurso, Catedrático numerario de Psicología lógica y Filosofía moral del Instituto de Guadalajara, con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, á Don Joaquín Sama y Vinagre, Catedrático excedente de igual asignatura del de Huelva, propuesto en primer lugar por ese Consejo.

De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de Febrero de 1894.

MORET

Sr. Presidente del Consejo de Instrucción pública.

Méritos y servicios de D. Joaquín Sama y Vinagre.

Títulos de Bachiller en la Facultad de Filosofía y Letras y de Bachiller y Licenciado en la Facultad de Derecho, Sección del civil y canónico.

Por Real orden de 26 de Julio de 1870 obtuvo por oposición la cátedra de Psicología lógica y Filosofía moral del Instituto de Huelva.

Fué dado de baja en dicho cargo por causa de enfermedad en 20 de Abril de 1876.

Por Real orden de 1.° de Marzo de 1893, y de conformidad con el dictamen del Consejo de Instrucción pública, fué rehabilitado en el carácter de Profesor Oficial de Instituto con derecho á reingresar en el servicio activo de la enseñanza mediante concurso.

En 2 de Abril de 1892 fué nombrado Profesor de curso especial para formar Maestros de párvulos.

En 4 de Abril del mismo año fué nombrado Vocal del Patronato general de las Escuelas de párvulos.

Fué Secretario de dicho Patronato.

Cesó por reforma en los tres anteriores cargos en 4 de Agosto de 1894.

En 11 de Agosto de 1887 obtuvo de nuevo el cargo de Profesor del curso especial de Maestro de párvulos, desempeñándolo hasta 16 de Septiembre de 1889, en que cesó por reforma.

Ha sido Vocal del Tribunal de oposiciones á cátedras de Psicología lógica y Filosofía moral.

934

Juez municipal durante cuatro años en San Vicente de Alcántara.

Profesor de Ciencias naturales en la Asociación para la enseñanza de la mujer y de Psicología en la Escuela de Institutrices.

Ha representado á dicha Asociación en el Congreso Pedagógico hispano-portugués-americano, en el que fué individuo de la Comisión de Exposición y Estadística pedagógica y Ponente encargado de la redacción de la Memoria de la Sección 5.ª «Enseñanza de la mujer.»

Ha escrito y publicado las obras siguientes: «Montesino y sus doctrinas pedagógicas», «Indicaciones de Filosofía y Pedagogía», las dos informadas favorablemente por el Consejo de Instrucción pública; la primera de dichas obras fué premiada con medalla de plata en la Exposición regional extremeña de Ciencias y Bellas Artes.

 ISBN: 978-84-09-63243-5

Y a su desempeño se entregó sin abandonar sus quehaceres en la Institución Libre de Enseñanza, pues dada la cercanía de Guadalajara a Madrid (unos 59 km), y su conexión ferroviaria, podía ir de una a otra en algo menos de dos horas (si no tenía lugar ningún incidente, claro)

Mas su presencia en el Instituto de Guadalajara fue breve, pues no había acabado el año 1894 cuando enferma gravemente. ¿Pudo ser una recaída [agravada] de sus padecimientos neurológicos anteriores? No nos atrevemos a afirmarlo, pero tampoco a descartarlo, habida cuenta de lo que, incluido en el siguiente apartado, relata el periódico La Región Extremeña.[40]

7.- Enfermedad, muerte, necrológicas.

En efecto, en la edición del 1 de enero de 1895, bajo el título de Don JOAQUÍN SAMA, se relata desde cuándo se supo que había enfermado, el diagnóstico de su enfermedad, y las intervenciones quirúrgicas a las que se le sometió tratando de salvarle la vida.

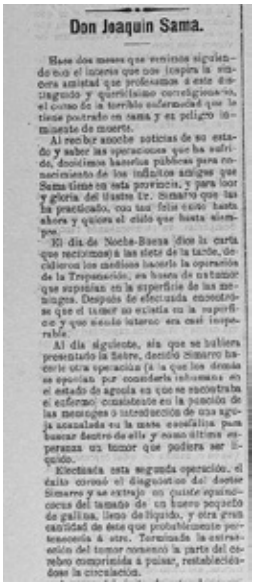

Don Joaquin Sama.

Hace dos meses que venimos siguiendo con el interés que nos inspira la sincera amistad que profesamos á este distinguido y querido correligionario, el cruel mal de la terrible enfermedad que le tiene postrado en cama y en peligro inminente de muerte.

Al recibir anoche noticias de su estado y saber las operaciones que ha sufrido, decidimos hacerlas públicas para conocimiento de los infinitos amigos que Sama tiene en esta provincia, y para loor y gloria del ilustre Dr. Simarro que las ha practicado, con tan feliz éxito hasta ahora y quiera el cielo que hasta siempre.

El día de Noche-Buena dice la carta que recibimos) á las siete de la tarde, decidieron los médicos hacer la operación de la Trepanación, en busca de extraer que suponían en la superficie de las meninges. Después de efectuada encontróse que el tumor no existía en la superficie y que estaba interno era casi imperable.

Al día siguiente, sin que se hubiera presentado la fiebre, decidió Simarro hacerle otra operación (á la que los demás se oponían por considerla inhumana en el estado de agonía en que se encontraba el enfermo) consistente en la punción de las meninges ó introducción de una aguja acanalada en la nuca escalfita para buscar dentro de ella y como última esperanza un tumor que pudiera ser líquido.

Efectuada esta segunda operación, el éxito coronó el diagnóstico del doctor Simarro y se extrajo un quiste equinococus del tamaño de un huevo pequeño de gallina, lleno de líquido, y otra gran cantidad de este que probablemente pertenecería á otro. Terminada la extracción del tumor volvió la parte del cerebro comprimida á pulsar, restableciéndose la circulación.

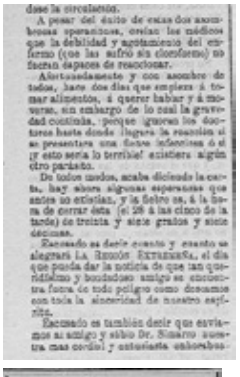

dose la circulación.

A pesar del éxito de estas dos asombrosas operaciones, creían los médicos que la debilidad y agotamiento del enfermo (que las sufrió sin cloroformo) no fueran capaces de reaccionar.

Afortunadamente y con asombro de todos, hace dos días que empieza á tomar alimentos, á querer hablar y á moverse, sin embargo de lo real la gravedad continúa, porque ignoran los doctores hasta donde llegará la reacción si se presentara una fiebre infecciosa ó el ¡y esto sería lo terrible! existiera algún otro parásito.

De todos modos, acaba diciendo la carta, hay ahora algunas esperanzas que antes no existían, y la fiebre se, á la hora de cerrar ésta (el 28 á las cinco de la tarde) de treinta y seis grados y siete décimas.

Escusado es decir cuanto y cuanto se alegrará LA REGIÓN EXTREMEÑA, el día que pueda dar la noticia de que tan querido y bondadoso amigo se encuentra fuera de todo peligro como deseamos con toda la sinceridad de nuestro espíritu.

Escusado es también decir que enviamos al amigo y sabio Dr. Simarro nuestra mas cordial y entusiasta enhorabuena por el éxito en su gran diagnóstico, tan difícil de precisar, así como por el de las terribles y delicadísimas operaciones que ha llevado á cabo y que le acreditan como una de las mas distinguidas eminencias con que hoy cuenta la ciencia médica española.

¡DESCANSE EN PAZ!

Murió al fin el sabio pedagogo, el ilustre catedrático, el consecuente republicano y libre pensador D. Joaquín Sama y Vizagre, gloria de Extremadura y de su pueblo San Vicente.

No es mi pluma capaz de hacer una necrología de tan virtuoso caballero; quédese eso para quien sepa expresar lo

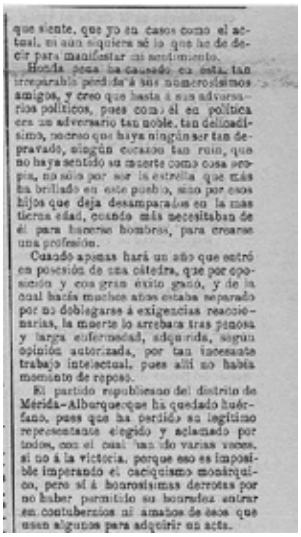

que siente, que yo en casos como el actual, ni aun siquiera sé lo que he de decir para manifestar mi sentimiento.

Honda pena ha causado en esta, tan irreparable pérdida á sus numerosísimos amigos, y creo que hasta á sus adversarios políticos, pues como él en política era un adversario tan noble, tan delicadísimo, no creo que haya ningún ser tan depravado, ningún corazón tan ruin, que no haya sentido su muerte como cosa propia, no sólo por ser la estrella que más ha brillado en este pueblo, sino por esos hijos que deja desamparados en la mas tierna edad, cuando más necesitaban de él para hacerse hombres, para crearse una profesión.

Cuando apenas hará un año que entró en posesión de una cátedra, que por oposición y con gran éxito ganó, y de la cual hacía muchos años estaba separado por no doblegarse á exigencias reaccionarias, la muerte lo arrebata tras penosa y larga enfermedad, adquirida, según opinión autorizada, por tan incesante trabajo intelectual, pues allí no había momento de reposo.

El partido republicano del distrito de Mérida-Alburquerque ha quedado huérfano, pues que ha perdido su legítimo representante elegido y aclamado por todos, con el cual han ido varias veces, si no á la victoria, porque eso es imposible imperando el caciquismo monárquico, pero sí á honrosísimas derrotas por no haber permitido su honradez entrar en contubernios ni amaños de esos que usan algunos para adquirir un acta.

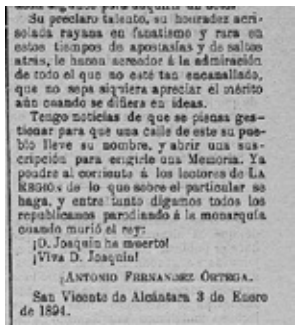

Su preclaro talento, su honradez acrisolada rayana en fanatismo y rara en estos tiempos de apostasías y de saltos atrás, le hacen acreedor á la admiración de todo el que no esté tan encanallado, que no sepa siquiera apreciar el mérito aún cuando se difiera en ideas.

Tengo noticias de que se piensa gestionar para que una calle de este su pueblo lleve su nombre, y abrir una suscripción para erigirle una Memoria. Ya pondré al corriente á los lectores de LA REGIÓN de lo que sobre el particular se haga, y entre tanto digamos todos los republicanos parodiando á la monarquía cuando murió el rey:

¡D. Joaquín ha muerto!
¡Viva D. Joaquín!

¡ANTONIO FERNANDEZ ORTEGA.

San Vicente de Alcántara 3 de Enero de 1894.

41

40 La Región Extremeña: diario republicano, editado en Badajos. El siguiente enlace permite a acceder a ejemplares del periodo 1892-1917.

https://prensahistorica.mcu.es/es/publicaciones/numeros_por_mes.do?idPublicacion=3659.

41 Antonio Fernández Ortega, ya por 1894, fue presidente de la junta local de la industria corchotaponera de San Vicente de Alcántara, y como tal, ardiente defensor de la misma. De fuertes convicciones republicanas, como activista, publicó numerosos escritos en La Región Extremeña.

En su edición del 8 de enero, en escrito firmado por un paisano y correligionario suyo se da cuenta de la triste noticia de la muerte de D. Joaquín. En esa misma edición se relata, mencionándose a las personalidades que a él asistieron, su entierro en el cementerio civil del Este, en Madrid.

También se hizo eco de su fallecimiento la revista EL MAGISTERIO EXTREMEÑO, ed. del 8 de enero de 1895, en la que se dijo:

> *Ayer dábamos la noticia del estado de gravedad que aquejaba a nuestro ilustre paisano Joaquín Sama, catedrático del Instituto de Guadalajara. Hoy tenemos el sentimiento profundísimo de anunciar su muerte, ocurrida en Madrid. //Consagrado durante toda su vida a la enseñanza en sus diversos grados, dedicó especiales empeños a la educación de la infancia. Maestro, pedagogo, escritor, propagandista, fue un verdadero apóstol de la educación del pueblo. // Mucho le debe la generación contemporánea de treinta años acá. Sus doctrinas y su ejemplo no serán perdidos para las generaciones venideras. //Que Dios le haya concedido el premio de los justos, ya que él siempre rindió tributo a la justicia. Que Dios dé también consuelo a su desolada familia. //Nosotros tampoco olvidaremos la grata memoria del amigo consecuente, del educador entusiasta y del Maestro lleno de abnegación.*

El ya citado periódico [La Región Extremeña] vuelve a ocuparse de la muerte. En escrito, dirigido a los republicanos del distrito de Mérida-Alburquerque [distrito por el que D. Joaquín había sido candidato al Congreso de Diputados], se les hace saber que en San Vicente se piensa celebrar "una solemne manifestación de duelo en demostración del profundo pesar que sienten por la muerte del ilustre hijo del pueblo".

Y el día 17, bajo el título EN HONOR DE SAMA, se relata el desarrollo de los actos celebrados, de los numerosos asistentes de otras localidades, pese a la inclemencia del tiempo, de los discursos que se pronunciaron y de la nominación de Plaza de Joaquín Sama[42] a la más céntrica del pueblo.

No solo fue honrada su memoria en San Vicente. También lo fue en Badajoz, pues su Ayuntamiento, según consta en el acta de la sesión de Pleno del 23 de enero de 1895, acordó cambiar el nombre de la calle del Río por el de Joaquín Sama. *"Diose lectura de una proposición suscrita por los Srs. Osorio, Lázaro, Manzano y González Giles, pidiendo al ayuntamiento se sirva acordar cambiar el nombre de la calle del Río por el de Joaquín Sama. Defendió dicha proposición el Sr. Osorio, encomiando los méritos e ilustración del Sr. Sama, bajo cuyo fundamento pidió al ayuntamiento acordara como en la proposición se pide."*

Aunque dos concejales opinaron que antes de resolver la propuesta, esta debería pasar a informe de la comisión, otros se sumaron a que se resolviera en la actual sesión. Declarado suficientemente discutido el asunto, el señor presidente consultó si se pasaba o no a la comisión para que informara, y, en votación nominal de catorce votos contra uno, se acordó no pasarla y que se resolviera.

---

[42] En la sesión del 30 de julio de 1983, el entonces alcalde del Ayto. de San Vicente, D. Antonio Martín, sometió a votación una moción suya relativa al cambio de nombres de diversas calles, cambios destinados a eliminar aquellos relacionados con el franquismo. Uno de los cambios propuestos, que se llevó a cabo, fue Plaza de Joaquín Sama por Plaza de la Constitución. Entendemos que se quisiera resaltar la importancia de la primera de nuestras leyes, si esa fue la razón, pero sorprende que, pese a que los grupos opositores le hicieran saber quién fue, y significó, Joaquín Sama, no se concediera su nombre a alguna de las calles que cambiaron su nominación. Afortunadamente, como señalaremos en su momento, años después su nombre volvería a figurar en el callejero de San Vicente.

 ISBN: 978-84-09-63243-5

"En virtud del resultado de la anterior votación, el ayuntamiento acordó, de conformidad con lo que en la proposición se pide, cambiar el nombre de la calle del Río por el de Joaquín Sama".

Pero…, no todos los acuerdos se ejecutan cuando se adoptan. Véase, si no, lo que se dice en el diario "La Región Extremeña: diario republicano" en su edición del 16 de abril de 1902.

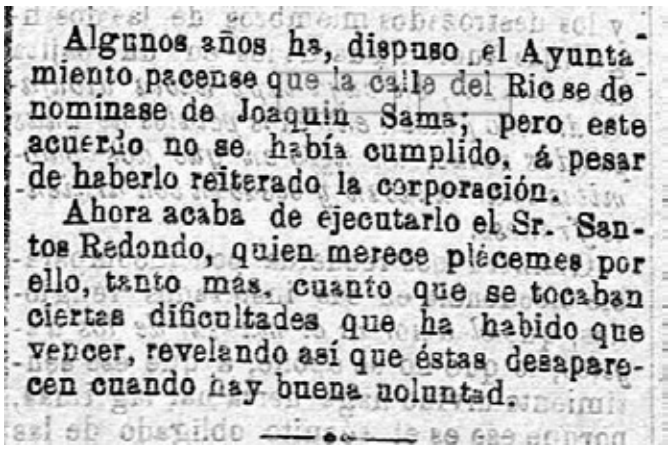

Algunos años ha, dispuso el Ayuntamiento pacense que la calle del Rio se denominase de Joaquin Sama; pero este acuerdo no se había cumplido, á pesar de haberlo reiterado la corporación.

Ahora acaba de ejecutarlo el Sr. Santos Redondo, quien merece plácemes por ello, tanto más, cuanto que se tocaban ciertas dificultades que ha habido que vencer, revelando así que éstas desaparecen cuando hay buena voluntad.

Y en efecto, en el acta de la sesión de 24 de marzo de 1902, en el epígrafe *"Variar los nombres a varias calles y plazas"*, se dice:

"Resolvió después el ayuntamiento autorizar a la presidencia para que ejecute los acuerdos adoptados y no cumplidos, acerca de la variación de nombres de algunas calles y plazas, pagándose los gastos que ocasionen las nuevas rotulaciones con cargo a lo presupuestado para el material y útiles de obras públicas.". Y, aunque no se cita ningún nombre, damos por cierto los que dice el diario mencionado.

En la actualidad, junto al rótulo de la calle, se alza la biblioteca municipal Santa Ana, biblioteca que ocupa un edificio, proyectado en 1937 e inaugurado en 1939, próximo al Real Monasterio de Santa Ana, al que debe su nombre. Pese a que la adaptación del edificio terminó en 2011, la biblioteca abrió sus puertas en 2014.

Como es natural, también la Institución Libre de Enseñanza se hizo eco del fallecimiento de D. Joaquín. En su Boletín del 28 de febrero de 1895, apareció la extensa necrológica que reproducimos íntegramente a continuación.

En ella, en la que también se recuerda a otros ilustres miembros de la Institución como Lledó y Quiroga,[43] se hace un resumen y valoración de la vida y actividad de D. Joaquín Sama que, por sí solo, bien podía sustituir a todo lo que se lleva dicho en este artículo.

La Institución libre de Enseñanza es completamente ajena á todo espíritu é interés de comunión religiosa, escuela filosófica ó partido político; proclamando tan solo el principio de la libertad é inviolavilidad de la ciencia, y de la consiguiente independencia de su indagación y exposición respecto de cualquiera otra autoridad que la de la propia conciencia del Profesor, único responsable de sus doctrinas.—(Art. 15 de los *Estatutos*.)

Hotel de la *Institución*.—Paseo del Obelisco, 8.

El Boletín, órgano oficial de la *Institución*, publicación científica, literaria, pedagógica y de cultura general, es la más barata de las españolas, y aspira á ser la más variada.—Suscrición anual: para el público, 10 pesetas; para los accionistas y maestros, 5.—Extranjero y América, 20.—Número suelto, 0,50. Se publica dos veces al mes.

Pago, en libranzas de fácil cobro. Si la *Institución* gira á los suscritores, recarga *una peseta* al importe de la suscrición.—Véase siempre la «Correspondencia».

AÑO XIX. MADRID 28 DE FEBRERO DE 1895. NÚM. 419.

SUMARIO.

Necrología: D. Joaquín Sama.

PEDAGOGÍA.

Problemas actuales de la educación nacional, por *D. A. Posada*. — La escuela primaria y la educación política, por *M. F. Pécaut*.

ENCICLOPEDIA.

Sevilla prehistórica, por *D. S. Calderón*. — Nuestros ríos, por *D. R. Torres Campos*.—La astronomía en 1894, por *D. P. Jiménez Landi*. — Revista jurídica de 1894, por *D. E. Lema y D. A. Portuondo*.

INSTITUCIÓN.

Nuestros alumnos en Portugal, por *D. J. Sama*.—Suscrición Sama.

D. JOAQUÍN SAMA.

Hace poco más de medio año que publicaba nuestro Boletín (1) el último trabajo del malogrado maestro y amado compañero D. Francisco Quiroga, al mismo tiempo que la tristísima noticia de su muerte. Hoy se reproduce el cuadro: en este número, en que nuestros lectores verán algo de lo que el país debe al espíritu levantado y noble del maestro cuyo nombre encabeza estas líneas, verán también el último escrito suyo, del que diremos, lo mismo que entonces, «que no pudo darle siquiera el complemento y revisión que deseaba.» La enfermedad vino aquí también en el momento de los mayores entusiasmos y proyectos.

Lledó, Quiroga y Sama. Los tres presenciaron los comienzos de la Institución; los tres colaboraron en la época vertiginosa en que se quería hacer todo, y en que había que hacerlo todo, por la falta de base en el agente principal de la educación, el alumno; los tres, en distintas direcciones, fueron dejándose llevar sinceramente de su amor á toda idea nueva, en sus respectivos estudios; y Lledó trabajó entusiastamente en la reforma de la educación matemática; Quiroga comunicó á profesores y alumnos el saber, el interés y el gusto por la investigación en los estudios geológicos que había recibido de Macpherson, á la vez que hacía sus cursos prácticos de química; Sama, que llegó á esta casa con una amplísima base filosófica, se entregó de lleno, por entero, sin preferencias, á la obra de la educación general, atendiendo á todas las solicitudes de su espíritu, ensayando procedimientos modernos en todo, siendo alumno en excursiones de arte ó de geología, maestro después en las mismas enseñanzas, encantado siempre con el trabajo, haciendo de su vida entera, de todas sus actividades, órganos para la educación de su país.

Los tres han muerto en el lleno de sus facultades, cuando una vida de estudio y de observación incesantes había hecho de cada uno un instrumento, una palanca poderosa para remover y fecundar las energías dormidas en la generación contemporánea; cuando, en lucha de años con dificultades de todo género, asomaba en su horizonte la esperanza de días más tranquilos, libres de la obsesión angustiosa de conquistar el pan cuotidiano: días consagrados, con serenidad de espíritu y alegría del corazón, á la obra animadora á que su vocación les había llevado.

Y no ha muerto Sama, como no murió Quiroga, víctima del mal entendido deber

(1) Véase el núm. 412 del Boletín.

[43] Vinculados a la Institución Libre de Enseñanza desde sus comienzos:

José Lledó y Fernández (1844 -1891), maestro, matemático, pedagogo y bibliotecario. Francisco Quiroga y Rodríguez (1853-1894). Estudió farmacia y ciencias en la universidad Central. Centró su actividad investigadora en los estudios geológicos y mineralógicos.

 ISBN: 978-84-09-63243-5

de trabajar sin descanso, afanosamente, contra todo precepto higiénico y moral; Sama sabía bien lo que se debía á sí mismo, físicamente, conocía el valor del ejemplo de su vida tranquila, de su trabajo racional, de su salud, conservada para sus hijos y prolongada para la obra de regeneración por la que todo lo hubiera sacrificado, menos las condiciones que le hacían útil para sostener esa obra misma.

Nació Sama en San Vicente de Alcántara en 1840; comenzó á los 10 años en su pueblo el bachillerato, trasladándose luego á Badajoz, en donde permaneció cinco años, hasta concluirlo. Después, pasó á Sevilla; y allí, de practicante en una botica primero, y luego en su modesto hospedaje, siguió la carrera de derecho, á la vez que, sin que su familia se enterase y gastando en matrículas y libros lo que recibía de sus abuelos para mejorar algo su posada, concluyó la de filosofía y letras. Terminadas ambas, volvió á San Vicente y abrió bufete, y además, una clase de latín, á la que asistían unos 30 alumnos. Al mismo tiempo, se preparaba para hacer oposiciones á una clase del Instituto de Oviedo, oposiciones que más tarde abandonó. En 1868, era juez municipal en San Vicente y, más tarde, alcalde. En el desempeño de este cargo dejó la buena memoria de haber hecho tantas cosas y tan excelentes, como la de llevar á los mayores contribuyentes de las más distintas opiniones el convencimiento de la justicia que había en contribuir con su riqueza verdadera á las cargas del Estado, concluyendo con todas las ocultaciones, mejorando por tanto la situación de los más necesitados y llegando á formar un catastro que puede ser modelo y que desde sus tiempos viene sirviendo en todas las situaciones. Obras como ésta, y la creación de una caja de socorros entre obreros, y otras análogas, y su constante predicación por la cultura del pueblo, y el buen consejo con que auxiliaba siempre á sus paisanos, le dieron un arraigo en la comarca y le conquistaron de tal modo las simpatías y el amor de todos, que intentaron hasta tres veces hacerle su representante en el Congreso. Así se comprende que, apenas conocieron su muerte, hayan tomado acuerdos que perpetúen su memoria. Su propaganda electoral consistía siempre en hablar de la educación popular; y antes de acudir al meeting en el teatro, con los discursos y las aclamaciones, pasaba por la escuela, llevando en su compañía á las autoridades y á los ricos, y hacía una lección á los niños, de la que pudieran todos deducir el valor y la urgencia que para la nación entraña la función de la enseñanza. Extraño modo de hacer propaganda política, en un país tan despreocupado del porvenir.

Tal fué su vida política y de localidad; sano ejemplo de lo que es posible hacer por el camino opuesto al del caciquismo.

En 1869, ya casado, obtuvo por oposición la clase de Psicología en el Instituto de Huelva, clase que desempeñó durante cinco años. No consumía la cátedra todas sus actividades; y, llevado de sus convicciones de la necesidad de hacer siempre algo para redimir al pueblo, ideó la creación de una escuela de artes y oficios, que llevó á la práctica, recabando el auxilio de sus comprofesores y de las personas de buena voluntad, á quienes infundió su entusiasmo. Todavía recuerdan muchos en Huelva cuántos obreros salieron de aquella modesta escuela: albañiles, carpinteros, torneros, que, sobre el rápido aprendizaje material de su arte, sacaban instrumentos valiosísimos, como la lectura, la escritura, el dibujo, y otros elementos de cultura para la lucha de la vida.

Se interrumpieron todos estos trabajos por una larga enfermedad, que le obligó á retirarse á descansar y reponer sus fuerzas en la vida de campo, en un pueblo pequeño, Talavera la Real. Quiso el Gobierno obligarle á volver, enfermo aún, á su cátedra, y su resistencia, en defensa de su salud, le acarreó la separación de la enseñanza oficial.

Recobradas sus fuerzas más tarde, se trasladó á Madrid para entrar en nuestra Institución, en 1879.

Con haber hecho tanto en otras partes, aquí es donde ha hecho la obra más fecunda de su vida. Tan de lleno cumplía con su vocación este trabajo, que la Institución ha formado ya siempre su única atmósfera; fuera de ella, tenía en su casa otra Institución en pequeño, en la que había formado, con sus hijos y algunos de sus discípulos, que vivían con él, una familia,

con el mismo espíritu, donde se continuaba en todo momento el influjo educador de la Institución.

Esta consagración de todas sus actividades á los fines ideales con tanto amor abrazados, consumió lentamente la modesta fortuna de su mujer y la pequeña herencia de sus padres; pero la fué consumiendo en medio de la mayor alegría de todos los suyos, identificados con él en sus convicciones. En los últimos tiempos, hace poco más de un año, solicitó su reingreso en la enseñanza oficial, obteniendo la clase de Psicología en el Instituto de Guadalajara. Ni siquiera pensó que esto pudiera separarle de la Institución: con su excelente sentido de la vida moderna, aprovechando la corta distancia y la frecuencia y facilidad de comunicaciones, encontró toda clase de oportunidades para desempeñar su cátedra en Guadalajara, continuando sus trabajos en la Institución. Y es asombroso lo que ha hecho en un solo curso en Guadalajara, durante las pocas horas que allí permanecía, fuera de las de su clase: su influjo renovador llevó la familiaridad entre maestros y alumnos; las excursiones de geología, de botánica, de arte; los grandes paseos y los juegos al aire libre; y aun fuera del Instituto, extendió la propaganda de los mismos principios y de las mismas prácticas en las Escuelas Normales de aquella ciudad. Y, no sólo esto; sino que, en el período de los exámenes, en sus viajes á Molina y á Sigüenza, removió el espíritu y los métodos en todas partes, difundiendo los nuevos procedimientos y el nuevo material para las varias enseñanzas.

Infatigable en su apostolado, no descansaba nunca; los períodos de vacaciones eran consagrados, casi siempre, á excursiones largas á las costas de Santander, Galicia, Portugal, con alumnos de la Institución; alguna vez prestó también su concurso al Museo Pedagógico, dirigiendo la primera colonia escolar *mixta* de vacaciones.

Toda esta labor, lejos de agotar sus facultades, parecía enriquecerlas; en estos últimos tiempos, cuando más variado era su trabajo, cuando más enseñanzas llevaba de frente y más diversas ocupaciones solicitaban su actividad, es también cuando más ha escrito. En nuestro Boletín, se han publicado la mayor parte de sus trabajos; últimamente, salieron á luz también algunos en *La Escuela moderna*. Con su lectura podemos todos entrever quizás algo de su espíritu. Pero lo más valioso, lo más alto é inapreciable, eso anda por ahí desparramado en tantas promociones de alumnos suyos, que se han ido llevando, no dosis más ó menos grandes de saber positivo, sino cosas muy íntimas, sentimientos de rectitud para la vida, libertad de pensamiento, amor á la verdad, inclinaciones sanas y tendencias instintivas para considerar la vida más noblemente.

Las notas características de su enseñanza, mejor dicho, de su obra educadora, no son difíciles de establecer. La primera, quizás, de todas, fué un *respeto grande á la espontaneidad del niño*. A nadie hemos visto como á Sama seguir pacientemente el proceso de ideación del alumno, sin preocuparse absolutamente nada de llegar antes, ó después, ó no llegar, á la solución que él había previsto.—Y justamente esta paciencia era otra de sus notas; ninguno de sus numerosísimos alumnos recuerda haberle visto exaltarse cuando se disgustaba; en tantos años de enseñanza, no han logrado sorprenderle violento en la voz, ni en la frase, ni en los ademanes, si se encontraba disgustado y contrariado por cualquier motivo.—La placidez, la igualdad de humor, son influjos educadores que poseía en el más alto grado y cuyas ventajas conocía admirablemente, poniendo en conservarlos esfuerzo especialísimo; siendo vehemente su carácter, luchó en muchas ocasiones para dominar arrebatos y destemples de los que nunca ha tenido que arrepentirse. Su clase, como su conversación, ofrecía rasgos muy característicos; podríamos decir que encantaba á sus alumnos; hablaba en voz baja siempre, y el esfuerzo de atención que era menester hacer para seguir su palabra estaba sostenido, ligado, por lo expresivo de la fisonomía, del gesto, de los movimientos.

Su pedagogía era profundamente radical en programas y procedimientos; pero llevada á la práctica con una mesura, con una circunspección, con un respeto para todas las opiniones, que hacía su obra mucho más fecunda y más fácilmente aceptada.

Apuntes para la historia de la ciudad de Badajoz, Tomo XIX, Año 2024 ISBN: 978-84-09-63243-5

8.- Un siglo después.

Un ¡siglo! después de su muerte, se revive la memoria de D. Joaquín con la celebración de un congreso, celebrado en Badajoz durante los días 23, 24 y 25 de enero de 1995. En el programa del mismo (HOY, 18 de enero) constan detalladamente los actos y las importantes personalidades que habrían de intervenir en él.

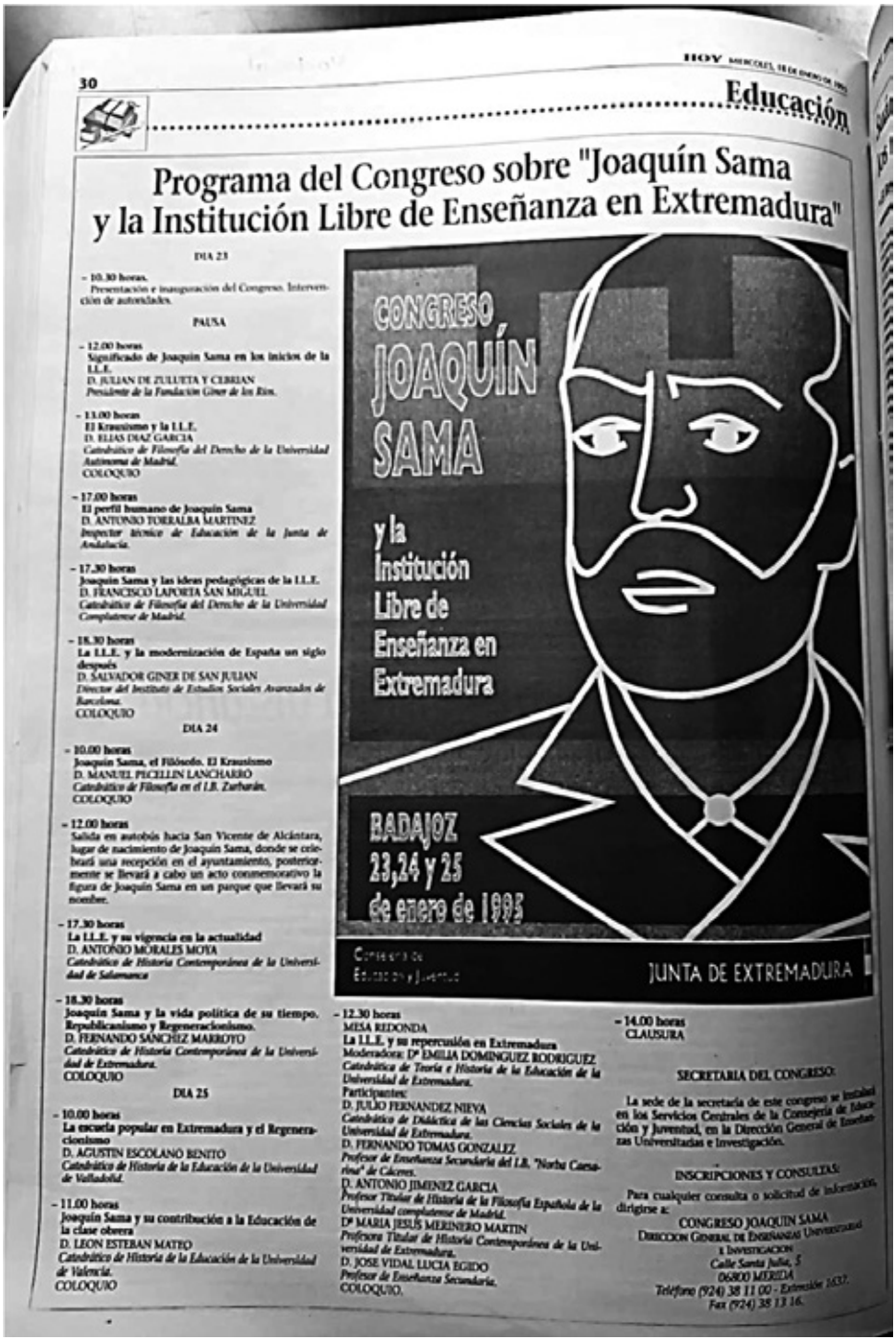

30 HOY Educación

Programa del Congreso sobre "Joaquín Sama y la Institución Libre de Enseñanza en Extremadura"

DIA 23

- 10.30 horas.
Presentación e inauguración del Congreso. Intervención de autoridades.

PAUSA

- 12.00 horas
Significado de Joaquín Sama en los inicios de la I.L.E.
D. JULIAN DE ZULUETA Y CEBRIAN
Presidente de la Fundación Giner de los Ríos.

- 13.00 horas
El Krausismo y la I.L.E.
D. ELIAS DIAZ GARCIA
Catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid.
COLOQUIO

- 17.00 horas
El perfil humano de Joaquín Sama
D. ANTONIO TORRALBA MARTINEZ
Inspector técnico de Educación de la Junta de Andalucía.

- 17.30 horas
Joaquín Sama y las ideas pedagógicas de la I.L.E.
D. FRANCISCO LAPORTA SAN MIGUEL
Catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad Complutense de Madrid.

- 18.30 horas
La I.L.E. y la modernización de España un siglo después
D. SALVADOR GINER DE SAN JULIAN
Director del Instituto de Estudios Sociales Avanzados de Barcelona.
COLOQUIO

DIA 24

- 10.00 horas
Joaquín Sama, el Filósofo. El Krausismo
D. MANUEL PICELLIN LANCHARRO
Catedrático de Filosofía en el I.B. Zurbarán.
COLOQUIO

- 12.00 horas
Salida en autobús hacia San Vicente de Alcántara, lugar de nacimiento de Joaquín Sama, donde se celebrará una recepción en el ayuntamiento, posteriormente se llevará a cabo un acto conmemorativo la figura de Joaquín Sama en un parque que llevará su nombre.

- 17.30 horas
La I.L.E. y su vigencia en la actualidad
D. ANTONIO MORALES MOYA
Catedrático de Historia Contemporánea de la Universidad de Salamanca

- 18.30 horas
Joaquín Sama y la vida política de su tiempo. Republicanismo y Regeneracionismo.
D. FERNANDO SANCHEZ MARROYO
Catedrático de Historia Contemporánea de la Universidad de Extremadura.
COLOQUIO

DIA 25

- 10.00 horas
La escuela popular en Extremadura y el Regeneracionismo
D. AGUSTIN ESCOLANO BENITO
Catedrático de Historia de la Educación de la Universidad de Valladolid.

- 11.00 horas
Joaquín Sama y su contribución a la Educación de la clase obrera
D. LEON ESTEBAN MATEO
Catedrático de Historia de la Educación de la Universidad de Valencia.
COLOQUIO

- 12.30 horas
MESA REDONDA
La I.L.E. y su repercusión en Extremadura
Moderadora: Dª EMILIA DOMINGUEZ RODRIGUEZ
Catedrática de Teoría e Historia de la Educación de la Universidad de Extremadura.
Participantes:
D. JULIO FERNANDEZ NIEVA
Catedrático de Didáctica de las Ciencias Sociales de la Universidad de Extremadura.
D. FERNANDO TOMAS GONZALEZ
Profesor de Enseñanza Secundaria del I.B. "Norba Caesarina" de Cáceres.
D. ANTONIO JIMENEZ GARCIA
Profesor Titular de Historia de la Filosofía Española de la Universidad complutense de Madrid.
Dª MARIA JESUS MERINERO MARTIN
Profesora Titular de Historia Contemporánea de la Universidad de Extremadura.
D. JOSE VIDAL LUCIA EGIDO
Profesor de Enseñanza Secundaria.
COLOQUIO.

- 14.00 horas
CLAUSURA

SECRETARIA DEL CONGRESO:

La sede de la secretaría de este congreso se instalará en los Servicios Centrales de la Consejería de Educación y Juventud, en la Dirección General de Enseñanzas Universitarias e Investigación.

INSCRIPCIONES Y CONSULTAS:

Para cualquier consulta o solicitud de información, dirigirse a:

CONGRESO JOAQUIN SAMA
DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS E INVESTIGACION
Calle Santa Julia, 5
06800 MERIDA
Teléfono (924) 38 11 00 - Extensión 1637.
Fax (924) 38 13 16.

Esta recuperación de la figura de Joaquín Sama no se limitó a la celebración del congreso, sino que dio lugar a la importante decisión de la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, de establecer un premio a la innovación educativa que lleva su nombre:

ORDEN de 5 de abril de 1995, por la que se convoca el premio Joaquín Sama a la innovación educativa en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El extremeño Joaquín Sama y Vinagre (1840- 1895) fue una figura clave en el desarrollo de la Institución Libre de Enseñanza. Elaboró una pedagogía fundamentada en la libertad de pensamiento y el amor a la verdad. Basada en el «respeto a la espontaneidad del niño» y en el trato familiar, paciente, sereno y cordial. Defendió una educación «integral y armónica» en «todas las edades del hombre», apoyada en el «desarrollo de todas las facultades humanas», tanto las espirituales como las corporales.

Aplicó esta nueva pedagogía utilizando métodos absolutamente innovadores para la época, como la relación interpersonal profesor-alumno, las excursiones pedagógicas, y el método intuitivo, con el que pretendía erradicar el dogmatismo y desarrollar las capacidades de análisis sobre cosas individuales, para elevarse desde ellas a las generales, trazando el camino de lo concreto a lo abstracto.

En gran medida, el espíritu pedagógico e innovador de Joaquín Sama y, por ende, el de la Institución Libre de Enseñanza, ha quedado plasmado en la LOGSE, en la que, además, se destaca como uno de los factores educativos que contribuyen a la mejora de la calidad de la enseñanza la innovación educativa.

Es voluntad de la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura fomentar la innovación e investigación educativa en los ámbitos curricular, metodológico, tecnológico, didáctico y organizativo en los niveles de Educación Infantil, Primaria y Secundaria en nuestra región, para lo cual, en homenaje a Joaquín Sama, convoca el Premio que lleva su nombre. En consecuencia, la Consejería de Educación y Juventud, procede a la convocatoria del «Premio Joaquín Sama» a la innovación educativa, de acuerdo con las siguientes

BASES

Artículo 1: Destinatarios.

Se convoca el Premio «Joaquín Sama 1995» para profesores o equipos de profesores en activo que desarrollen su labor docente en niveles no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El importe total a distribuir en esta convocatoria es de 4.200.000 de pesetas con cargo a la aplicación presupuestaria 13.02.423A.640.00-95613201 del ejercicio 1995.

Artículo 2: Modalidades y cuantía de los premios.

a) Premios a trabajos educativos que versen sobre los llamados temas transversales, con especial mención a los referidos a la Educación Cívica y Moral, elaborados por profesor o equipo de profesores de Educación Infantil o Primaria:

Un primer premio de 500.000 pesetas.

Un segundo premio de 200.000 pesetas.

b) Premios a trabajos educativos que versen sobre los llamados temas transversales, con especial mención a los referidos a la Educación Cívica y Moral, elaborados por profesor o equipo de profesores de Educación Secundaria:

Un primer premio de 500.000 pesetas.

Un segundo premio de 200.000 pesetas.

c) Premios a experiencias pedagógicas de innovación educativa elaborados por profesor o equipo de profesores de Educación Infantil o Primaria, inspirados en la pedagogía de Joaquín Sama defensora de una educación integral y activa.

Un primer premio de 500.000 pesetas.

Un segundo premio de 200.000 pesetas.

d) Premios a experiencias pedagógicas de innovación educativa elaborados por profesor o equipo de profesores de Educación Secundaria, inspirados en la pedagogía de Joaquín Sama defensora de una educación integral y activa.

Un primer premio de 500.000 pesetas.

Un segundo premio de 200.000 pesetas.

e) Premios a programación de excursiones pedagógicas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, que puedan llevarse a la práctica por los Centros Educativos, elaborados por profesor o equipo de profesores de Educación Infantil o Primaria:

Un primer premio de 500.000 pesetas.

Un segundo premio de 200.000 pesetas.

f) Premios a programación de excursiones pedagógicas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, que puedan llevarse a la práctica por los Centros Educativos, elaborados por profesor o equipo de profesores de Educación Secundaria:

Un primer premio de 500.000 pesetas.

Un segundo premio de 200.000 pesetas.

Artículo 3: Organos competentes para la ordenación e instrucción del expediente.

1. El órgano competente para la ordenación del expediente será la Dirección General de Promoción Educativa, a la que se remitirán todos los trabajos para su estudio y preparación.

2. El órgano competente para la instrucción del procedimiento será un Jurado de Selección constituido al efecto, presidido por el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Juventud quien designará tres vocales especialistas en cada una de las modalidades de los premios.

El Jurado de Selección tendrá las siguientes atribuciones:

–Petición de los informes que se estimen convenientes para una mejor resolución.

–Evaluación de los trabajos presentados.

–Evacuación, en su caso, del trámite de audiencia de conformidad con lo previsto en el artículo 84 de la LRJAP-PAC.

–Formulación de la Propuesta de Resolución de la presente Orden. Realizada dicha propuesta por el Jurado de Selección, el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Juventud resolverá la convocatoria que se publicará en el Diario Oficial de Extremadura.

3. Los premios podrán ser declarados desiertos.

Artículo 4: Presentación de trabajos, documentación y subsanación de errores.

1. Presentación de trabajos:

Los participantes presentarán sus trabajos por triplicado, que deberán ser originales, inéditos y no premiados con anterioridad y la solicitud de participación se formalizará en el impreso normalizado que figura como Anexo I de esta Orden. Dichas solicitudes irán dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Juventud y podrán ser presentadas en el registro de la Consejería de Educación y Juventud, c/. Santa Julia, 5 (06800) Mérida, en los Servicios Territoriales de la Consejería, en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, así como en los Registros y Oficinas a los que se refiere el artículo 38.4 de la LRJAP-PAC.

2. Plazo de presentación:

El plazo de presentación de los trabajos finaliza el 15 de junio de 1995.

3. Documentación:

La solicitud de participación deberá acompañarse por:

–Para las modalidades «a» y «b», memoria descriptiva del trabajo educativo que deberá tener un mínimo de 75 páginas mecanografiadas a doble espacio.

–El resto de las modalidades deberán llevar una memoria descriptiva de la actividad donde se refleje la justificación de la actividad, los objetivos y contenidos, la organización de las fases (si las hubiere), metodología utilizada, fechas o períodos de realización, desarrollo de la actividad, criterios y procedimientos de evaluación y las posibilidades de prolongación de la actividad.

Con carácter general, cada trabajo deberá ir acompañado de Certificación del Director del Centro, acreditativa de que el/los participante/s se encuentran en situación de servicio activo como personal docente en dicho centro.

4. Subsanación de errores:

Se concederá un plazo de 10 días de acuerdo con el artículo 71.1 de la LRJAP-PAC, para subsanar faltas o acompañar los documentos preceptivos, con indicación de que si así no se hiciera se tendrá por desistido de la petición, archivándose sin más trámite la solicitud de participación.

Artículo 5: Publicación de los trabajos.

La Consejería de Educación y Juventud se reserva el derecho a la reproducción, publicación y difusión de los trabajos premiados, entendiéndose que los autores renuncian a los derechos de autor de la primera edición. Para sucesivas ediciones se convendrá con los respectivos autores las condiciones oportunas.

Artículo 6: Trabajos no premiados.

Los trabajos no premiados podrán ser recogidos por los interesados en la Consejería de Educación y Juventud durante los 30 días naturales siguientes a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la resolución de la convocatoria. Pasado este plazo se procederá a su destrucción.

Disposiciones finales.

La presentación a la convocatoria de los premios «Joaquín Sama» implica la aceptación de las bases recogidas en la presente Orden.

Esta Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 5 de abril de 1995.

El Consejero de Educación y Juventud
VICTORINO MAYORAL CORTES

Es procedente señalar que, con bastante antelación a lo referido en este apartado hasta aquí, siendo ya Alcalde de San Vicente de Alcántara D. Gabriel Ramón Mayoral Galavís, al acordarse el nombre de varias calles de nueva construcción en la sesión del Ayuntamiento del 1 de diciembre de 1989, el de D. Joaquín Sama se le dio a una de ellas, reparándose la "torpeza" de haberlo borrado del callejero en 1983.[44]

Volviendo al congreso, el 24 de enero de 1995, desplazados los congresistas a San Vicente según lo previsto en el programa, tras la recepción en el Ayuntamiento, se descubrió la placa que daba su nombre al parque situado en la Pared Nueva.

Un penúltimo reconocimiento de su pueblo natal a D. Joaquín, fue dar su nombre al Instituto de la localidad [creado en virtud del RD 595/1996, de 28 de marzo (BOE del 30), por el que se crean Instituto de Educación secundaria y residencias]. Así se dispone en la siguien orden, aparecida en el BOE del 18 de febrero de 1998.

3774 *ORDEN de 29 de enero de 1998 por la que se aprueba la denominación específica de «Joaquín Sama» para el Instituto de Educación Secundaria de San Vicente de Alcántara (Badajoz).*

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria de San Vicente de Alcántara (Badajoz), código 06007429, se acordó proponer la denominación de «Joaquín Sama» para dicho centro.

Visto el artículo 3 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Joaquín Sama» para el Instituto de Educación Secundaria de San Vicente de Alcántara (Badajoz), código 06007429.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de enero de 1998.—P. D. (Orden de 17 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 19), el Director general de Centros Educativos, Francisco López Rupérez.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Educativos.

[44] Véase la nota nº 39.

 ISBN: 978-84-09-63243-5

El ultimo reconocimiento que San Vicente le tributó a D. Joaquín fue la recreación teatral de su vida que, con la participación de casi un centenar de personas de todas las edades, se llevó a cabo al aire libre, en junio de 2011. Creada y dirigida por el dramaturgo Isidro Leyva, tempranamente fallecido en abril de 2018, puede contemplarse, desde la preparación de los actores hasta los créditos finales, en la dirección:

https://www.facebook.com/ayuntamientosanvicentedealcantara/videos/la-bondad-de-sama-vida-y-obra-de-joaqu%C3%ADn-sama-/636964000481484/

CURRICULOS DE LOS COLABORADORES DEL TOMO XIX

En este apartado pretendemos ofrecer unas breves referencias académicas y profesionales de los autores que han colaborado en este Tomo XIX de los *Apuntes para la historia de la ciudad de Badajoz*, con el objetivo de que sirvan de orientación a nuestros lectores.

Como en números anteriores, presentaremos las referencias curriculares de los colaboradores por orden alfabético de apellidos.

Calvo Verdú, Miguel

Escritor, docente, teólogo y heraldista. Bachiller en Teología, Titulado Medio en Filosofía y Diplomado en Ciencias Religiosas. Vinculado a la enseñanza desde 1990. Autor de hasta 16 publicaciones sobre enseñanza y formación y 8 publicaciones sobre heráldica y vexilología, una en colaboración. Autor de la Bandera de Badajoz surgida de la Comisión y aprobada el 26 de octubre de 2023. Colaborador articulista en el Diario Digital 7 Días Extremadura.

Cruz Solís, Antonio de la

Maestro titulado en tres especialidades (Francés, Inglés y Educación de Adultos). Experto universitario en Imagen por la UNED, diplomado en Biblioteconomía, licenciado y doctor en Documentación por la UEX. Libros: *Historia de la Arquitectura en Extremadura; Cruzando la Raya: Viaje por los terrenos fronterizos de Extremadura y el Alentejo; La revista Vida Escolar (1958-1984) – Una memoria de la biblioteca escolar en España*. Artículos en revistas Nacionales (Educación y Bibliotecas, Revista de Documentación de la UCM, Mi Biblioteca), regionales (Nuevo Guadiana, Pinakes) y locales (Apuntes para la historia de la ciudad de Badajoz).

González Rodríguez, Alberto

Badajocense. Doctor en Historia del Arte. Galardonado, entre otros, con los Premios Nacionales de investigación histórica "Marqués de Lozoya" (CSIC 1996) "Matías Ramón Martínez" (Asamblea de Extremadura, 1990) y "Muñoz Torrero" (Biblioteca y Ayuntamiento de Mérida, 1990). Desde 1995 Cronista Oficial de Badajoz y Director de AULA HOY de la Fundación VOCENTO. En 2012 ingresó como miembro de Número en el Instituto de Investigación Histórica "Verissimo Serrâo" de la Academia de *Historia de Portugal.* Autor de *Historia de Badajoz (seis ediciones), Mujeres en la Historia de Badajoz, Badajoz Cara al Guadiana, Badajoz, itinerarios y encrucijadas*, y tres docenas más de libros.

Paredes Dávila, María Isabel

Técnico Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas y Guía Oficial Habilitada. A partir del 2019, coincidiendo con el impulso de mi actividad profesional como guía turística, empezó una intensa actividad investigadora de carácter autodidacta centrada en el estudio de la historia de Badajoz, inicialmente como medio para mejorar la calidad de los servicios hacia sus clientes y después como un recurso para profundizar en el conocimiento sobre su ciudad natal y, en base a ello, diversificar su oferta profesional, atendiendo a criterios de rigurosidad histórica y en busca de la excelencia y de transmitir como narradora los valores del lugar en la que se hallan sus raíces.

Ruiz Durán, Manuel

Estudios para el sacerdocio en el Seminario Metropolitano de Badajoz (1987-1993). Licenciatura en estudios eclesiásticos (universidad Pontificia de Salamanca, 1999). Ordenado sacerdote en 1994, párroco de Santa María la Real de Badajoz (San Agustín) desde 2015 y canónigo de la Santa Iglesia catedral de Badajoz desde 2018. Investiga la historia eclesiástica, con publicaciones en diversas revistas. Ha escrito cuatro libros hasta el presente: *Sal de tu casa… a la que te mostraré* (2021); *Mi querida iglesia de San Agustín* (2022); *Fábrica de los ermitaños de San Agustín: casa, tierras y pías obras en la ciudad de Badajoz (siglos XVI-XIX)* (2023); *San Agustín de Badajoz: De convento a cuartel y parroquia* (2024).

Sarmiento Pérez, José

Diplomado en magisterio, licenciado y doctor en historia. Profesor del *Instituto Superior de Ciencias Religiosas Santa María de Guadalupe* de Badajoz. Secretario de la Revista de Estudios Extremeños. Algunos de sus libros: *Mateo Delgado Moreno (1754-1841); La Junta Suprema de Extremadura en la Guerra de la Independencia española. Comisión de Gracia y Justicia (1808-1812); La Junta Suprema de Extremadura en su Comisión de Subsistencias (1808-1812); La Comisión Militar de la Junta Suprema de Extremadura (1808-1812); Gabriel Rafael Blázquez (1765-1845); El clero de la Diócesis de Badajoz durante el Trienio Liberal (1820-1823)*. Numerosos artículos en revistas especializadas y colaboraciones en obras colectivas.

 ISBN: 978-84-09-63243-5

Mangas Sepúlveda, Remedios

Diplomada en Biblioteconomía y Documentación por la Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación de la UEX. Varias publicaciones en revistas y boletines (Revista de Estudios Extremeños, Apuntes para la historia de la ciudad de Badajoz, Boletín-Revista de la RSEEAP y el Boletín de la Biblioteca de la RSEEAP), y varias colaboraciones en libros, entre los que destacamos dos: *Los 190 años de la Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz; Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz. 1816-2016. Bicentenario*. Es Técnico de Biblioteca en la Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz desde el año 2000.

Zamoro Madera, Ángel

Licenciado en Ciencias por la Universidad de Salamanca. Doctor en Ciencias por la UEX. Secretario, vicedirector y director del Instituto Zurbarán (Badajoz), donde se jubiló de Catedrático de Física y Química en 2008. Profesor asociado de la Universidad de Extremadura (1992-1998). Primer premio del I Concurso de Jóvenes Investigadores (Facultad de Ciencias, UEX) con sus alumnos. Autor de tres libros: *75 primeras presencias femeninas en el Instituto de Badajoz; Y tras su presencia en el Instituto de Badajoz ¿qué hicieron?; Himnos de Extremadura*. Coautor de publicaciones didácticas, científicas, y de historia de la ciencia. Socio de número de la RSEEAP y Director de su Sección de Ciencia y Tecnología.

PARA PUBLICAR en los Apunte para la....

El objetivo de los *Apuntes para la historia de la ciudad de Badajoz* es investigar y esclarecer la historia de esta ciudad en sus más variados aspectos. Por lo tanto, la única condición exigible, de principio, para colaborar en esta Colección es que el artículo que se pretenda publicar en ella esté relacionado con la historia, la geografía, el arte, los personajes y las gentes, las instituciones, el urbanismo, la literatura, la sociedad, la economía, la educación, el pensamiento, etc., vinculados a la ciudad de Badajoz.

Hay que ajustarse a las Normas de Publicación de esta Colección, muy breves y sencillas, que se proporcionarán a los interesados cuando contacten con nosotros.

Esta Colección está permanentemente abierta a todos los socios de la RSEEAP de Badajoz y a todos aquellos investigadores externos que lo deseen. Para contactar con nosotros ha de hacerse **antes de Febrero de cada año**, para participar en el Tomo de dicho año, pues esta colección tiene una periodicidad anual.

Los interesados en colaborar se pueden dirigir a la Secretaría administrativa de la Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz:

Teléfono: 924 207205

E- mail: *info@rseeap.org*

También se pueden dirigir al correo electrónico del Coordinador de la Colección, Miguel Ángel Naranjo Sanguino:

E-mail: *mans1953@hotmail.com*

La Editora de esta Colección, la Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País de Badajoz, no se hace responsable de las informaciones, opiniones y comentarios vertidos por los colaboradores en sus respectivos artículos.

Esta colección se publica en papel, pero también se puede consultar y bajar de la página web de la RSEEAP de Badajoz en formato de PDF:

htpps://www.rseeap.org

Dentro del menú principal de la Web, en el apartado “Publicaciones”.

Además, los artículos individualizados por autores estarán disponibles en Dialnet, condición que tienen que aceptar los colaboradores para publicar en nuestra Colección.

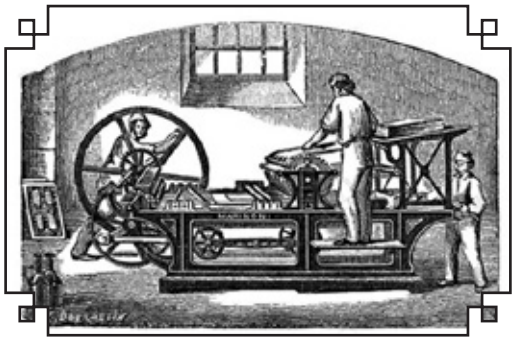

Este libro fue impreso en los talleres
de Artes Gráficas
de la Diputación Provincial de Badajoz